



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
21 DE FEBRERO DE 2018**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, en los auditorios número 1 y 2, siendo las 09h20 se instalan en sesión ordinaria, los miembros y delegados permanentes de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito; presidida por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Asisten además los funcionarios municipales: Dr. Gianni Frixone Enríquez, Procurador Metropolitano; Dr. Andrés Isch, Secretario General de Planificación; Ing. César Mantilla, Secretario de Inclusión Social; Roberto Mancino, Secretario de Comunicación (S); Dr. José Luis Guevara, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Arq. José Ordóñez; Director del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana; Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tú Barrio; Abg. María Belén Aguirre, Directora Metropolitana de Parroquias Rurales; y, los señores Administradores Zonales, Humberto Almeida, de La Delicia; Boris Mata Reyes, de la Zona Norte "Eugenio Espejo"; Ing. Edwin Bosmediano, de la Zona "Eloy Alfaro"; Alfonso Muñoz, de Quitumbe; Alfredo León, de la Zona Especial Turística "La Mariscal"; Roberto Aguirre, de Tumbaco; Anabel Vintimilla, de la Zona Centro "Manuela Sáenz"; Abg. Henry Valencia, de Calderón.

Previo a la instalación formal de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, el Dr. Carlos Larreátegui, Rector de la Universidad de las Américas, interviene y da la bienvenida a las autoridades y asistentes.

El señor Alcalde Metropolitano, inicia su intervención agradeciendo al Dr. Larreátegui por su apoyo y sus palabras e invita a la academia a formar parte de manera activa en la toma de decisiones. Previo a iniciar formalmente la sesión realiza un recuento de lo sucedido en la última sesión ordinaria de la Asamblea, realizada el 07 de diciembre de 2017, hace énfasis en decisión de incrementar el porcentaje destinado a los presupuestos participativos del presupuesto asignado para los proyectos de inversión de las Administraciones Zonales, así mismo en la conformación del Consejo Metropolitano de Planificación mediante la designación de los delegados de esta Asamblea.

Pide la palabra el señor Marco Cumaricho, delegado de los Gobiernos Parroquiales Rurales, quien requiere se incorpore un punto relacionado con el crédito que requiere la municipalidad para cubrir el costo de varias obras que han sido priorizadas para este 2018.

El señor Alcalde indica que es necesario instalar formalmente la sesión, previo a tomar cualquier decisión relacionada con el orden del día, por lo que solicita a secretaría que verifique que existe el quórum legal y reglamentario de manera nominal.

Por secretaría se procede con lo dispuesto por el señor Alcalde Metropolitano, verificado el quórum reglamentario con 72 delegados permanentes presentes; con esto se procede a daa lectura al orden del día.

Se registra la asistencia de los delegados permanentes. **(El cuadro de asistencia se encuentra adjunto como Anexo 1).**

Solicita nuevamente la palabra el señor Cumanicho, delgado de los Gobiernos Parroquiales Rurales, e indica que anta la evidente necesidad de obras en los sectores rurales es necesario que se concrete el crédito para la ejecución de estas obras; es así que se solicita que se incorpore en el orden del día el punto relacionado con un exhorto al Concejo Metropolitano para la autorización del crédito requerido para las obras priorizadas por la Administración Municipal.

La señora Sandra López, delegada de la zona Quitumbe, toma la palabra para apoyar la moción considerando que es importante que se concreten las obras en beneficio de la comunidad, llama la atención a la ausencia de los Concejales delegados ante este organismo de participación.

El señor Luis Heredia, delegado de la zona Valle de Los Chillos, también apoya la moción y solicita que este tema sea tratado dentro del punto varios ya que el tema abre las puertas a que se traten otros temas relacionados con las necesidades de la ciudad.

El señor Juvenal Andrade, delegado de la zona La Delicia, manifiesta su apoyo a la moción y de la misma manera solicita que se incorpore este punto en el orden del día para que la resolución de esta Asamblea sea presentada en el Concejo Metropolitano.

Interviene el señor Pedro Almeida solicita que se trate también lo relacionado con la falta de comparecencia de las y los Concejales delegados del Concejo ante esta Asamblea, así mismo se manifieste la necesidad de que exista estabilidad democrática en el Distrito Metropolitano de Quito.

El señor Alcalde consulta al proponente si está de acuerdo con las modificaciones realizadas a su moción, ante la aceptación solicita que por secretaría se tome votación ordinaria de la moción.





Se toma votación de la moción y con 65 votos a favor queda aprobada para que se incorpore en el orden del día.

Se procede con su tratamiento:

1. **Himno a Quito.**
2. **Lectura del acta de resoluciones de la sesión ordinaria anterior.**

Se da lectura al oficio No. SGCTYPC-0127-2018 de 25 de enero de 2018, suscrito por el Dr. José Luis Guevara, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, mediante el cual señala dos observaciones respecto del acta de la sesión anterior que se señalan a continuación:

- *“Página 5, punto 4: “Conocimiento del anteproyecto del presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2016”; el ejercicio económico al que se hace referencia corresponde al año 2018.*
- *Página 10: “El Alcalde indica que para el ejercicio económico 2019 se destinarán al menos el 70% para el presupuesto asignado a las Administraciones Zonales para presupuestos participativos”; a este respecto, cabe notar que fue la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, en pleno, la que resolvió que para el ejercicio fiscal 2019 se destinará al menos el 70% del presupuesto de **inversión** asignado a las Administraciones Zonales, para presupuestos participativos.” (El oficio en referencia se encuentra adjunto como Anexo 2)*

3. **Presentación de la Visión de Quito 20-40, a cargo del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana - IMPU.**

Por secretaría se informa que para este punto se encuentran inscritos como oradores los señores Milton Manuel Paladines Criollo por la zona Valle de Los Chillos; y, Esteban Valencia por la zona Eloy Alfaro, para intervenir en este punto.

El Arq. José Ordóñez; Director del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, inicia su intervención presentando la visión que se tiene de la ciudad hacia el año 2040. La visión propone que Quito hacia el año 2040 sea una ciudad moderna y humana donde sus ciudadanos se sientan parte de ella y vivan con dignidad; una ciudad resiliente, que enfrenta los retos y se repone de las amenazas; que considera que la diversidad cultural es su mayor riqueza y mantiene vivo su patrimonio histórico; donde se promueve el ejercicio pleno de los

derechos humanos en un marco de libertad y democracia. Señala que se pretende lograr que sea una ciudad en la que el diseño urbano sirva a la vida, que sea ambientalmente responsable, solidaria, inclusiva, donde prosperen los emprendimientos privados y esté abierta al mundo. Finalmente indica que la ciudad hacia el año 2040 debe ser una ciudad que cuida y disfruta de su patrimonio cultural y natural, da prioridad al peatón, que cuente con espacios públicos de calidad y con una movilidad eficiente, sostenible e inclusiva.

Indica que esta visión es el resultado de un proceso participativo liderado por la Alcaldía de Quito. El Instituto Metropolitano de Planificación Urbana (IMPU) convocó a las autoridades municipales, académicos, dirigentes barriales, políticos, urbanistas, artistas, colectivos sociales y centenares de ciudadanos comprometidos para pensar en un proyecto de ciudad a largo plazo. La asistencia del PNUD fue fundamental para articular este trabajo en torno a los Objetivo de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidad. De este proceso surgen las ideas que aquí se presentan.

Finalmente señala que la visión debe ser ampliamente discutida y enriquecida, esta debe concretarse progresivamente mediante planes anuales, bianuales, quinquenales, formulados conjuntamente entre la Asamblea y la municipalidad, a través del IMPU (**La presentación realizada se encuentra adjunto como Anexo 3**).

El Dr. José Luis Guevara, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita a secretaría que se informe quien es el o los oradores inscritos para este punto, luego de lo cual procede a conceder la palabra.

Interviene el señor Milton Manuel Paladines Criollo por la zona Valle de Los Chillos, quien destaca lo presentado en el video, generar una visión a largo plazo que haya integrado criterios de distintos sectores, felicita a las autoridades por la labor realizada, por haber puesto a consideración de este que es el máximo organismo de representación ciudadana a fin de también presentar las sugerencias y aportes a esta visión.

Toma la palabra el señor Edwin Gordón, de la zona Centro "Manuela Sáenz", observa el procedimiento que se siguió para la conformación de la Asamblea de Quito, indica que se lamenta porque estas actividades se las realiza con vísperas a los procesos electorales; por otra parte señala que es importante entender que la participación ciudadana es un factor esencial para la toma de decisiones. Indica que si bien no se opone a lo expuesto relacionado con la visión, enfatiza su inconformidad con el proceso llevado a cabo para estar reunidos en este espacio.



Interviene el señor Manuel Andrade, de la zona Calderón, solicita que exista un enfoque más local en el desarrollo de las obras, indica que existen problemas cotidianos que suceden en el día a día de la convivencia que tienen que ser atendidos de manera previa a pensar en los proyectos más grandes o en la visión a largo plazo.

Toma la palabra el señor Luis Heredia, de la zona Valle de Los Chillos, indica que lo presentado en el video como una proyección a largo plazo le parece bien, pero que en la realidad estamos a años luz de esa proyección; si es que no existe una atención a los problemas cotidianos no se puede pensar en una ciudad con el nivel de desarrollo propuesto. Finalmente señala que es necesario que se presente el desarrollo de la propuesta no solamente un video.

Interviene el señor Jorge Torres, de la zona Eloy Alfaro, indica que ha revisado la visión de Quito al 2040, indica que no basta únicamente con el seguimiento y monitoreo sino que se deben presentar acciones concretas para verificar el efectivo cumplimiento de los objetivos de la visión.

Toma la palabra el señor Segundo Artieda, de la zona Eloy Alfaro, quien manifiesta que no es adecuado pensar en una planificación y visión a largo plazo, cuando la provisión de servicios, como el de recolección de basura, es deficiente; cuando la atención a las necesidades básicas y prioritarias ha sido descuidada, para llegar a la visión que se tiene debe primero ponerse en orden la casapuestas adentro.

Interviene el señor Giovanni Pazmiño, de la zona Eloy Alfaro, quien indica que en relación al video, se presenta como eje primordial la participación ciudadana, por lo que se debe pensar en cómo la ciudadanía compromete a las nuevas autoridades a que se siga con esta planificación; es importante trabajar en este plan a futuro de manera directa y buscando una incidencia como ciudadanos.

Interviene la señora Leonor Cuje, de la zona Valle de Los Chillos, se refiere a los problemas por los que atraviesan las comunas y comunidades, existen problemas locales y puntuales que deben ser atendidos.

Toma la palabra la señora Carmen Ulco, de la zona Tumbaco, solicita que se informe el tratamiento que se le ha dado a los canales riego ya que en la zona las condiciones son deplorables, si bien es cierto es responsabilidad de la comunidad ya que se bota basura y se contamina las aguas de riego, por lo que compromete a la autoridad para que realicen programas de capacitación y sensibilización para su cuidado.

Interviene el señor Fausto Caza, de la zona Quitumbe, e indica que se deben mejorar la atención en los puntos de atención ciudadana de la municipalidad, de la misma manera solicita que se continúe y se agilice el proceso de regularización de algunos barrios a fin de dotarles de infraestructura y que también puedan integrarse al desarrollo de la ciudad; todo esto antes de pensar en planificaciones a largo plazo.

Toma la palabra el señor Luis Enrique Páez, de la zona Quitumbe, señala que hay muchas cosas que están por hacerse, hay obras que son el resultado de administraciones anteriores, pero debe existir un enfoque primero en las obras cotidianas y actuales, para después pensar en obras a largo plazo; solicita que se priorice la atención al sur de la ciudad.

Interviene el señor Pedro Almeida, de la zona centro "Manuela Sáenz", e indica que debe existir un enfoque prioritario en el mejoramiento de la calidad de vida, mejoramiento de la imagen urbana y facilidad de acceso a los servicios. Señala que es importante dominar los conceptos o definir concepciones o enfoques previo a pensar en proyectos de planificación a largo plazo.

Toma la palabra la señor Eloisa Arias, de la zona Quitumbe, indica que no existe un análisis profundo de las necesidades locales, para tener una visión hacia el 2014, primero deben atenderse los problemas más básicos; pone como ejemplo los lotes sin edificar que se convierten en focos de insalubridad e inseguridad.

Interviene el señor Víctor Baustista, de la zona Valle de Los Chillos, manifiesta su apoyo a la visión de Quito al 2040 sin embargo solicita compromiso de la autoridad para atender los servicios y necesidades básicas de los sectores de la ruralidad y de las comunas.

Toma la palabra el señor Freddy López, de la zona Eloy Alfaro, señala que existen falencias en la gestión de las Administraciones Zonales, indica que el problema es el seguimiento o la continuidad de los proyectos, manifiesta su apoyo a la propuesta pero espera que el trabajo sea inmediato, que se invite a la ciudadanía a su ejecución y que no quede únicamente en propuesta.

Interviene el señor Juvenal Andrade, de la zona La Delicia, señala que no se puede hablar de una visión a largo plazo sin que exista una participación directa de la ciudadanía en la planificación; se refiere específicamente a los procesos de regularización de barrios, donde indica que es necesario que exista celeridad en estos procesos.

Toma la palabra el señor Carlos Terán, de la zona La Delicia, indica que este proyecto que se ha presentado debe ser discutido en el Consejo Metropolitano de Planificación; señala que



debe existir atención prioritaria en los sectores rurales de la mano con el trabajo de alcanzar esta visión a largo plazo; hay barrios que no cuentan con los servicios básicos.

Interviene la señora Guadalupe Fierro, delegada de los Colegios Profesionales, señala que históricamente han existido varios planes a largo plazo que han quedado en letra muerta ya que no han integrado la participación ciudadana, indica que para alcanzar los objetivos de la visión de Quito 2040 es necesario una incidencia directa de la ciudadanía, por lo que felicita el proceso seguido en esta ocasión.

El señor Alcalde toma la palabra y señala que valora mucho las intervenciones y requerimientos que se han presentado, se está tomando nota de aquello y se tomarán acciones al respecto. Indica que no obstante de todas estas necesidades actuales y puntuales que se tienen no deben dejar de lado la necesidad de proyectar la ciudad a largo plazo, informa del procedimiento altamente participativo que se ha seguido para la elaboración de la visión.

4. Presentación de la metodología de Rendición de Cuentas para el periodo 2017.

Por secretaría se informa que para este punto se encuentran inscritos como oradores los señores Juvenal Andrade de la zona La Delicia, Víctor Cevallos de la zona Manuela Sáenz; y, y, la señora Sandra López de la zona Quitumbe, delegados permanentes; y, el señor Héctor Efraín Araujo Terán inscrito por la zona Norte "Eugenio Espejo", para intervenir en este punto.

El Dr. José Luis Guevara, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, toma la palabra y expone el procedimiento y los mecanismos establecidos en la ley para la rendición de cuentas, con esta contextualización informa que el señor Alcalde Metropolitano ha dispuesto que este año la rendición de cuentas la realizará mediante un proceso altamente participativo, donde la Asamblea de Quito tiene un rol protagónico; además de realizar un mapeo de actores y desarrollar el proceso de consulta sobre los temas que la ciudadanía desea conocer en este acto, deberá elegir ocho representantes ciudadanos, miembros de la asamblea de Quito, para conformar las Comisiones Mixtas establecidas en la metodología para la rendición de cuentas de la municipalidad. Explica las funciones y competencias de estas comisiones. **(La presentación realizada se encuentra adjunto como Anexo 4).**

Interviene el señor Héctor Efraín Araujo Terán, se refiere al problema de la recolección de basura, solicita explicación del presupuesto que tenía EMASEO para el ejercicio económico 2017, el proceso seguido para la declaratoria de emergencia de esta Empresa y el motivo por el cual se produjo el problema.

Toma la palabra el señor Víctor Cevallos de la zona Manuela Sáenz, se refiere de manera general a la naturaleza y objetivos de los procesos de rendición de cuentas, es importante integrar la participación ciudadana en el proceso de verificar la gestión de los recursos, para ajustar los planes y proyectos para que respondan a las necesidades y demandas de la comunidad.

Interviene el señor Juvenal Andrade de la zona La Delicia, indica que el manejo de recursos debe ser de manera transparente, porque esto genera confianza o desconfianza, propone que para la integración de las comisiones salga un delegado de cada sector de representación ante la Asamblea.

El Dr. José Luis Guevara, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana aclara que esa moción debe ser formulada dentro del siguiente punto del orden del día.

Toma la palabra la señora Sandra López de la zona Quitumbe, enfatiza la apertura de la municipalidad para que exista una afectiva participación ciudadana para orientar las decisiones, incluso para el proceso de rendición de cuentas; siempre ha existido la voluntad de consultar a la ciudadanía para el desarrollo de programas y proyectos.

Interviene el señor Edgar Leiton de la zona Valle de Los Chillos, indica que amerita hacer una propuesta que se ajusta a la metodología presentada, para facilitar el proceso sugiere formar un comité de mapeo de actores dentro del proceso de rendición de cuentas, integrado por doce personas, con ocho delegados de las administraciones zonales, dos de las universidades y dos de los gobiernos parroquiales rurales.

Esta moción es secundada por lo que se somete a votación; y, con el voto favorable de 53 delegados permanentes la moción es aprobada.

El Dr. José Luis Guevara, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, señala que es necesario designar los doce delegados para integrar este Comité.

El señor Milton Vega, de la zona Tumbaco toma la palabra y sugiere que los delegados sean definidos internamente por parte de cada uno de los sectores representados en la Asamblea de Quito, de lo cual se informará formalmente a la Asamblea, de conformidad con la moción previamente acogida.



5. Conformación de las Comisiones para el proceso de Rendición de Cuentas.

Previo a la contextualización de este punto por parte del Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, el señor Manuel Arauz toma la palabra y propone al señor Edgar Leiton de la zona Valle de Los Chillos, para que integre las Comisiones previstas para el proceso de rendición de cuentas.

La señora Guadalupe Fierro delegada de los Colegios Profesionales toma la palabra y sugiere que se adicione a la representación barrial en las comisiones, la representación de los Colegios Profesionales y de la academia.

Interviene el señor Raúl Armendariz de la zona Eloy Alfaro, e indica que se está enfocando mucho en el tema presupuestario mas no en la ejecución propia de la gestión integral de la administración municipal; así mismo pone a consideración de la Asamblea el riesgo que existe de que las siguientes autoridades se desvíen de los lineamientos propuestos en la visión, por lo que quiere comprometer a la Asamblea para que asuma esta visión como una hoja de ruta a cumplir obligatoriamente hasta alcanzar sus objetivos.

De conformidad con lo mocionado, se define que cada una de las dos Comisiones Mixtas estará integrada por cinco representante; es decir, se designará a diez representantes, ocho de las Administraciones Zonales, uno por los Colegios Profesionales y otro más por la academia.

El Dr. José Luis Guevara, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, explica el procedimiento que se va a seguir para la designación de los delegados a las Comisiones.

El señor Alcalde Metropolitano, presidente de la Asamblea, solicita a secretaría se tome votación de la moción presentada para la designación del señor Edgar Leiton, como delegado de las Administraciones Zonales a la Comisión 1; con 69 votos queda designado el mencionado delegado a la referida Comisión.

La señora Lucía Miño mociona que el presidente del Colegio de Arquitectos, como representante de los Colegios Profesionales, sea el delegado a la Comisión 1. La moción es apoyada por lo que el señor Alcalde Metropolitano, presidente de la Asamblea solicita se someta a votación la moción; con 68 votos se aprueba la moción y se designa al presidente del Colegio de Arquitectos como delegado a la Comisión 1.

Se mociona al señor Rolando Sampedro como delegado de las Administraciones Zonales a la Comisión 1. La moción es apoyada por lo que el señor Alcalde Metropolitano, presidente de la

Asamblea solicita se someta a votación la moción; con 68 votos se aprueba la moción y se designa al señor Rolando Sampetro, con 67 votos, como delegado a la Comisión 1.

La señora Belén Santos de la zona Eloy Alfaro, mociona al señor Edison Zambrano como delegado de las Administraciones Zonales a la Comisión 1. La moción es apoyada por lo que el señor Alcalde Metropolitano, presidente de la Asamblea solicita se someta a votación la moción; con 68 votos se aprueba la moción y se designa al señor Edison Zambrano, con 68 votos, como delegado a la Comisión 1.

El señor Luis Páez de la zona Quitumbe, mociona a la señora Sandra López como delegado de las Administraciones Zonales a la Comisión 1. La moción es apoyada por lo que el señor Alcalde Metropolitano, presidente de la Asamblea solicita se someta a votación la moción; con 68 votos se aprueba la moción y se designa al señor Sandra López, con 67 votos, como delegado a la Comisión 1.

La señora Carmen Ulco de la zona Tumbaco, mociona al señor Milton Vega como delegado de las Administraciones Zonales a la Comisión 2. La moción es apoyada por lo que el señor Alcalde Metropolitano, presidente de la Asamblea solicita se someta a votación la moción; con 66 votos se aprueba la moción y se designa al señor Milton Vega, con 66 votos, como delegado a la Comisión 2.

El señor Miguel Portillo de la zona La Delicia, mociona al señor Juvenal Andrade como delegado de las Administraciones Zonales a la Comisión 2. La moción es apoyada por lo que el señor Alcalde Metropolitano, presidente de la Asamblea solicita se someta a votación la moción; con 66 votos se aprueba la moción y se designa al señor Juvenal Andrade, con 68 votos, como delegado a la Comisión 2.

La señora Teresa Herdoíza de la zona centro "Manuela Sáenz", mociona al señor Pedro Almeida como delegado de las Administraciones Zonales a la Comisión 2. La moción es apoyada por lo que el señor Alcalde Metropolitano, presidente de la Asamblea solicita se someta a votación la moción; con 66 votos se aprueba la moción y se designa al señor Pedro Almeida, con 68 votos, como delegado a la Comisión 2.

La señora Rosario Loachamín de la zona Calderón, mociona al señor Manuel Andrade como delegado de las Administraciones Zonales a la Comisión 2. La moción es apoyada por lo que el señor Alcalde Metropolitano, presidente de la Asamblea solicita se someta a votación la moción; con 66 votos se aprueba la moción y se designa al señor Manuel Andrade, con 68 votos, como delegado a la Comisión 2.



La señora Guadalupe Fierro, delegada de los Colegios Profesionales mociona al Dr. Rector de la Universidad de las Américas como delegado de la Academia a la Comisión 2. La moción es apoyada por lo que el señor Alcalde Metropolitano, presidente de la Asamblea solicita se someta a votación la moción; con 66 votos se aprueba la moción y se designa al señor Rector de la Universidad de las Américas, con 64 votos, como delegado a la Comisión 2.

COMISIÓN 1	COMISIÓN 2
EDGAR LEITON	MILTON VEGA
ROLANDO SAMPEDRO	JUVENAL ANDRADE
EDISON ZAMBRANO	PEDRO ALMEIDA
SANDRA LÓPEZ	MANUEL ANDRADE
PABLO MOREIRA	CARLOS LARREÁTEGUI

6. Exhorto al Concejo Metropolitano de Quito para que autorice la obtención del crédito requerido para las obras priorizadas por la Administración Municipal; y, para el apoyo a la estabilidad democrática en el Distrito Metropolitano de Quito.

El señor Alcalde Metropolitano, presidente de la Asamblea, toma la palabra y contextualiza la necesidad de obtener el crédito para financiar varias obras que han sido priorizadas por la Administración Municipal a ser desarrolladas en 2018. Se detiene a explicar varias obras que se ejecutarían con la obtención del referido crédito.

Solicita la palabra la señora María Chininin de la zona centro "Manuela Sáenz", manifiesta su apoyo al crédito ya que señala que los efectos de las obras no solamente serán para ciertos sectores, sino serán en beneficio de toda la ciudad.

Toma la palabra el señor Pedro Almeida de la zona centro "Manuela Sáenz", indica que además de las grandes obras que se pretende ejecutar con el crédito, se van a ejecutar obras locales en beneficio de su comunidad. Indica que además del exhorto al Concejo por el tema del crédito se proponga la necesidad de tener estabilidad institucional y democrática en el Distrito Metropolitano de Quito.

Interviene la señora Dinna Barcia de la zona centro "Manuela Sáenz", e indica que apoya el exhorto pero que del monto del crédito, al menos el 30% se destinen a obras en barrios, es necesario que se desarrollen obras de infraestructura y servicios en los barrios; así mismo sugiere que se presione al Gobierno Central para la entrega oportuna de las asignaciones que recibe la ciudad.

Toma la palabra el señor Arturo Sotomayor de los Gobiernos Parroquiales Rurales, señala su apoyo a la gestión de la municipalidad, en especial apoya la gestión del crédito para el desarrollo de obras en beneficio de la ciudad. Presenta un documento dirigido al Concejo Metropolitano para que se de lectura en la sesión ordinaria del jueves 22 de febrero. **(Documento que se adjunta como Anexo 5).**

Toma la palabra el señor Luis Jácome de la zona Quitumbé, consulta respecto de las obras que se anunciaron que se van a desarrollar con el crédito, en la zona Quitumbe, solicita que respecto de la obra en Fundeporte, que se considere el acceso gratuito. Indica que se requiere mayor información de las obras que se van a ejecutar a fin de aportar en la definición del destino de los recursos, que sea equitativo, que exista el mismo nivel de obras en todos los sectores.

El señor Alcalde Metropolitano, presidente de la Asamblea, aclara que todas las obras que han sido priorizadas han sido identificadas en base a las necesidades de los distintos sectores de la ciudad, se desarrollarán obras de la misma magnitud e importancia en toda la ciudad.

Interviene el señor Fausto Caza de la zona Quitumbe, manifiesta su apoyo al crédito, pero que se deje constancia que ese dinero se destine al desarrollo de obras en los barrios de la ciudad. Espera que en la siguiente rendición de cuentas se verifique esto.

La señora Rosa Antamba de la zona Quitumbe, manifiesta su apoyo al crédito y espera que con esto se pueda concretar las obras pendientes en su sector.

Toma la palabra la señora Guadalupe Rojas de la zona Valle de Los Chillos, indica que la Asamblea de Quito debe hacerse presente en el Concejo Metropolitano; señala que espera que con este crédito se concreten los pedidos formulados por los moradores del valle, especialmente en el pedido de pavimentación de la totalidad de la vía al Tingo, desde el Triángulo hasta La Merced.

Interviene el señor Rolando Sampedro de la zona norte "Eugenio Espejo", señala que están para apoyar todas las gestiones que se realicen en beneficio de la ciudad, solicita que se desarrolle una reconstrucción del sistema vial del Comité del Pueblo, espera que se destinen parte de los recursos del crédito para atender esta necesidad prioritaria del sector.

Interviene la señora Carmen Ulco de la zona Tumbaco, manifiesta su inconformidad por la ausencia de los Concejales en la Asamblea, señala su rechazo ante la actitud poco colaborativa de los Concejales ante la concreción de este presupuesto importante y necesario para la ciudad.



Toma la palabra el señor Milton Vega de la zona Tumbaco, manifiesta su apoyo a la obtención del crédito, pero requiere que se destinen estos fondos para el desarrollo de obras y servicios en las zonas rurales.

Interviene la señora Ana Oña de la zona Tumbaco, felicita las gestiones realizadas para poder contar con el crédito, solicita que el señor Alcalde visite la zona y se revise el tema de la ciclovía, desde Cumbayá hasta El Quinche.

Toma la palabra el señor Carlos Mosquera de los Gobiernos Parroquiales Rurales, solicita que se defina un lugar para acopio y expendio de los productos que son propios de la ruralidad, los intermediarios hacen que la ganancia de los productores locales sea mínima, por lo que es importante es el desarrollo de este proyecto.

Interviene la señora Rosario Loachamín de la zona Calderón, señala su apoyo en la concreción del crédito, se refiere al desarrollo de proyectos en las comunas, solicita que en las obras a ejecutarse con este crédito se tomen en cuenta a las comunas.

Toma la palabra la señor Teresa Herdoíza de la zona centro "Manuela Sáenz", se suma al apoyo que se ha dado a la obtención del crédito, así mismo compromete al desarrollo de proyectos en la zona centro ya que actualmente existen obras inconclusas y necesidades insatisfechas en la zona, como el tema de seguridad.

Interviene el señor Kléver Moreno de la zona Calderón, interviene y felicita la gestión de la actual administración municipal, espera que el destino de los recursos que se obtengan se tome en cuenta también el proceso de regularización de barrios, que se concrete la entrega de escrituras.

El señor Alcalde solicita que se someta a votación de la moción presentada en el sentido de exhortar al Concejo Metropolitano sobre la obtención del crédito para el desarrollo de las obras priorizadas por la Administración Municipal, que se garantice la estabilidad institucional y democrática en el Distrito; así como la lectura de la comunicación entregada por los Gobiernos Parroquiales Rurales en el seno del Concejo Metropolitano. Se somete a votación y con el voto de 55 delegados se aprueba la moción, por lo que la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, **resuelve:** exhortar al Concejo Metropolitano para que autorice la obtención del crédito para las obras priorizadas por la Administración Municipal; y, para que se garantice la estabilidad institucional y democrática en el Distrito. Así mismo, para que se dé lectura de la comunicación entregada por los Gobiernos Parroquiales Rurales en el seno del Concejo Metropolitano.

7. Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Por secretaría se procede a dar lectura de las partes resolutivas del acta, luego de lo cual el señor Presidente de la Asamblea solicita se someta la aprobación del acta. Con 62 votos a favor queda aprobada el acta.

Siendo las 13h30, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Alcalde Metropolitano, Presidente de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y el señor Secretario de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.



Dr. Mauricio Rodas Espinel
Alcalde Metropolitano
Presidente de Asamblea del Distrito
Metropolitano de Quito

JMP/DCS



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario de la Asamblea del Distrito
Metropolitano de Quito



Anexo 1



Anexo 1

Constatación Quórum Instalación Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito

Sesión Ordinaria 21 de febrero de 2018

Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito Asistencia – Instalación Sesión			
Integrante	Designación	Presente	Ausente
Dr. Mauricio Rodas Espinel	Alcalde Metropolitano de Quito	1	
No designó delegados.	Delegado Concejo Metropolitano de Quito	-	-
No designó delegados.	Delegado Concejo Metropolitano de Quito	-	-
Alejandro Martínez	Representante de las cámaras de producción del Distrito		1
Alfredo Guamaní	Delegado Asamblea Zonal La Delicia	1	
Ana María de Lourdes Villacís	Delegado Asamblea Zonal Eloy Alfaro	1	
Andrés Silva	Delegado Asamblea Zonal Quitumbe		1
Arturo Sotomayor	Delegado Gobiernos Parroquiales Rurales del Distrito	1	
Carlos Eloy Mosquera	Delegado Gobiernos Parroquiales Rurales del Distrito	1	
Carlos Larreátegui, Universidad de las Américas	Delegado Universidades domiciliadas en el Distrito	1	
Carlos Terán	Delegado Asamblea Zonal La Delicia	1	
Carmen Ulco	Delegado Asamblea Zonal Tumbaco	1	

César Díaz	Delegado Asamblea Zonal Tumbaco		1
Christian Quishpe	Delegado Asamblea Zonal Centro "Manuela Sáenz"		1
Diego Rosero	Delegado Comunas del Distrito (Comuna Santa Elena - Administración Zonal La Delicia)	1	
Dinna Barcia	Delegado Asamblea Zonal Centro "Manuela Sáenz"	1	
Dorinda Germania Nieto Valenzuela	Delegado Asamblea Zonal Eloy Alfaro	1	
Édgar Leiton	Delegado Asamblea Zonal Valle de Los Chillos	1	
Édgar Navarrete	Delegado Asamblea Zonal Calderón	1	
Édgar Sarango, Presidente de la Confederación de Trabajadores del Ecuador	Representante de las organizaciones de trabajadores del Distrito		1
Edison Luna	Delegado Asamblea Zonal Norte "Eugenio Espejo"	1	
Edison Orlando Zambrano Cualchi	Delegado Asamblea Zonal Eloy Alfaro	1	
Edwin Gordon	Delegado Asamblea Zonal Centro "Manuela Sáenz"	1	
Eloisa Arias	Delegado Asamblea Zonal Quitumbe	1	
Fausto Caza	Delegado Asamblea Zonal Quitumbe	1	
Fausto Gualichico	Delegado Asamblea Zonal Calderón		1
Fernando Sempértegui, Universidad Central del Ecuador	Delegado Universidades domiciliadas en el Distrito		1
Francisco Guamán	Delegado Asamblea Zonal La Delicia	1	
Francisco Taday	Delegado Asamblea Zonal Calderón	1	



Freddy Roberto López Palacios	Delegado Asamblea Zonal Eloy Alfaro	1	
Fredy Reyes	Delegado Asamblea Zonal Tumbaco		1
Gabriela Batallas	Delegado Asamblea Zonal Calderón		1
Giovanny Fabián Pazmiño Puma	Delegado Asamblea Zonal Eloy Alfaro	1	
Graciela del Valle	Delegado Asamblea Zonal Valle de Los Chillos	1	
Guadalupe Fierro, Unión Nacional de Periodistas del Ecuador	Delegado Colegios Profesionales de Quito	1	
Guadalupe Panchi	Delegado Asamblea Zonal Centro "Manuela Sáenz"		1
Guadalupe Rojas	Delegado Asamblea Zonal Valle de Los Chillos	1	
Héctor Freire	Delegado Asamblea Zonal Quitumbe		1
Hernán Elejalde	Delegado Asamblea Zonal Valle de Los Chillos		1
Isabel Viviana Lata Hurtado	Delegado Asamblea Zonal Eloy Alfaro	1	
Jaime Raúl Armendaris Santamaría	Delegado Asamblea Zonal Eloy Alfaro		1
Javier Jiménez	Delegado Asamblea Zonal Quitumbe	1	
Jorge Eduardo Torres Armijos	Delegado Asamblea Zonal Eloy Alfaro	1	
Jorge Luis Muñoz	Delegado Asamblea Zonal Norte "Eugenio Espejo"	1	
Jorge Vargas	Delegado Asamblea Zonal Centro "Manuela Sáenz"	1	
Jorge Villamil	Delegado Asamblea Zonal La Delicia	1	

Juan Carlos Quishpe	Delegado Comunas del Distrito (Comuna Lumbisí - Administración Zonal Tumbaco)		1
Juvenal Andrade	Delegado Asamblea Zonal La Delicia	1	
Kléver Moreno	Delegado Asamblea Zonal Calderón	1	
Leita Rebeca Pullos	Delegado Asamblea Zonal La Delicia	1	
Leonor Cuje	Delegado Asamblea Zonal Valle de Los Chillos	1	
Lucía Gualoto	Delegado Asamblea Zonal Norte "Eugenio Espejo"	1	
Luis Heredia	Delegado Asamblea Zonal Valle de Los Chillos	1	
Luis Jácome	Delegado Asamblea Zonal Quitumbe	1	
Luis Milton Pachacama Taco	Delegado Gobiernos Parroquiales Rurales del Distrito	1	
Luis Páez	Delegado Asamblea Zonal Quitumbe	1	
Luis Villagómez	Delegado Asamblea Zonal Norte "Eugenio Espejo"		1
Luz María Tapia	Delegado Asamblea Zonal Centro "Manuela Sáenz"	1	
Manuel Andrade	Delegado Asamblea Zonal Calderón	1	
Manuel Aráuz	Delegado Asamblea Zonal Valle de Los Chillos	1	
Manuel Sigcho	Delegado Asamblea Zonal Calderón	1	
Marco Cando	Delegado Asamblea Zonal Norte "Eugenio Espejo"	1	
Marco Cumanicho	Delegado Gobiernos Parroquiales Rurales del Distrito	1	



Margoth Flores	Delegado Asamblea Zonal Norte "Eugenio Espejo"	1	
María Chininin	Delegado Asamblea Zonal Centro "Manuela Sáenz"	1	
María Isabel Bejarano Yépez	Delegado Gobiernos Parroquiales Rurales del Distrito	1	
María Sánchez	Delegado Asamblea Zonal Tumbaco	1	
María Sara Gordon	Delegado Asamblea Zonal Tumbaco	1	
Marisol Gordón	Delegado Asamblea Zonal Norte "Eugenio Espejo"		1
Miguel Ángel Pavón	Delegado Comunas del Distrito (Comuna Santa Clara de San Millán - Administración Zonal Norte Eugenio Espejo)		1
Miguel Portilla	Delegado Asamblea Zonal La Delicia	1	
Milton Napa	Delegado Asamblea Zonal Calderón		1
Milton Vega	Delegado Asamblea Zonal Tumbaco	1	
Mireya Urbano	Delegado Asamblea Zonal Calderón		1
Nery Tenorio	Delegado Asamblea Zonal Quitumbe		1
No se encuentra conformado el Consejo Metropolitano de Planificación	Delegado Consejo Metropolitano de Planificación	-	-
No se encuentra conformado el Consejo Metropolitano de Protección de Derechos	Delegado del Consejo Metropolitano de Protección de Derechos	-	-
Óscar Fuentes	Delegado Comunas del Distrito (Comuna San Francisco de Baños - Administración Zonal Valle de Los Chillos)		1

Lucía Miño, Colegio de Arquitectos del Ecuador, Provincial Pichincha	Delegado Colegios Profesionales de Quito	1	
Patricia de Jesús Osorio Flores	Delegado Gobiernos Parroquiales Rurales del Distrito		1
Patricio Valenzuela	Delegado Asamblea Zonal Tumbaco	1	
Pedro Almeida	Delegado Asamblea Zonal Centro "Manuela Sáenz"	1	
Pedro Burbano	Delegado Asamblea Zonal Valle de Los Chillos	1	
Rolando Sampedro	Delegado Asamblea Zonal Norte "Eugenio Espejo"	1	
Rosa Antamba	Delegado Asamblea Zonal Quitumbe	1	
Rosa Fuertes	Delegado Asamblea Zonal La Delicia		1
Rosario Loachamín	Delegado Asamblea Zonal Calderón	1	
Sandra López	Delegado Asamblea Zonal Quitumbe	1	
Segundo Luis Amaña	Delegado Asamblea Zonal Tumbaco	1	
Segundo Raúl Artieda Monteros	Delegado Asamblea Zonal Eloy Alfaro	1	
Silvia Álvarez	Delegado Asamblea Zonal Tumbaco	1	
Silvia Paredes	Delegado Asamblea Zonal Norte "Eugenio Espejo"		1
Sonia Balseca	Delegado Asamblea Zonal Norte "Eugenio Espejo"	1	
Sonia Belén Saltos Chiza	Delegado Asamblea Zonal Eloy Alfaro	1	
Sra. Ana Oña	Delegado Asamblea Zonal Tumbaco	1	
Susana Ushiña	Delegado Asamblea Zonal Valle de Los Chillos	1	



Teresa Herdoíza	Delegado Asamblea Zonal Centro "Manuela Sáenz"	1	
Víctor Bautista	Delegado Asamblea Zonal Valle de Los Chillos	1	
Víctor Cevallos	Delegado Asamblea Zonal Centro "Manuela Sáenz"	1	
Washington Omar Benalcázar Pérez	Delegado Gobiernos Parroquiales Rurales del Distrito		1
Wilfrido Velásquez	Delegado Asamblea Zonal La Delicia	1	
Zoraida Castillo	Delegado Asamblea Zonal La Delicia		1
Total		72	26



Anexo 2

QUITO

ALCALDÍA

Quito, 25 de enero de 2018
Oficio No. SGCTYPC-0127-2018

Abogado
Diego Cevallos

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2018-014922 ✓

Presente. –

Asunto: Acta de Sesión Ordinaria de la Asamblea del
DMQ del día 07 de diciembre de 2017

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el día jueves 07 de diciembre de 2017 se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102. Una vez revisada el acta de dicha sesión, la cual se encuentra publicada en el portal web de Gobierno Abierto, me permito informar que se han detectado dos errores en la misma, los cuales se detallan a continuación:

- Página No. 5: "4. Conocimiento del anteproyecto del presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico **2016**"; el ejercicio económico al que se hace referencia corresponde al año **2018**.
- Página No. 10: "El Alcalde indica que para el ejercicio 2019 se destinarán al menos el 70% para del presupuesto asignado a las Administraciones Zonales para presupuestos participativos."; a este respecto, cabe notar que fue la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito en pleno la que resolvió que para el ejercicio fiscal 2019 se destinará al menos el 70% del presupuesto **de inversión** asignado a las Administraciones Zonales para presupuestos participativos.

Atentamente,

DESPACHADO 29 ENE 2018

Dr. José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	Funcionario	Sumilla
Aprobado por:	M.B.A.C	lg
Revisado por:	C.C.	g
Elaborado por:	M.D.P	MDP

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 30 ENE 2018 Hora 12:10

Nº. HOJAS
Recibido por: Jh Roberts

SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección: García Moreno N6-01 y Mejía

Teléfonos: 3952 300 Ext. 15002



Anexo 3

La Visión Quito 2040

contenido y proceso

INSTITUTO
METROPOLITANO DE
PLANIFICACION
URBANA



El Alcalde decidió dejar como legado de su administración, la
Visión de Quito a largo plazo

Visión de los quiteños de hoy, para los quiteños de mañana.

Crea el IMPU como conductor y facilitador del proceso

¿Para qué tener una Visión a largo plazo?

Un referente claro – 25 años - para que los planes estratégicos
y operativos tengan una secuencia lógica a lo largo del
tiempo...

Por tanto la Visión no es ni puede ser de una administración;
debe ser de la población.

Contenidos

- I Sustento conceptual: desafíos.
- II Nuevo modelo de ciudad.
- III Proceso participativo de construcción de la Visión

I SUSTENTO CONCEPTUAL

“Quito en el 2040, será una ciudad con alta calidad de vida, capaz de enfrentar con éxito todos los desafíos que surgen en los campos social, cultural, económico, ambiental y en el territorio. Se habrá convertido así, en una ciudad resiliente y habrá asegurado el desarrollo sostenible de su población”

I SUSTENTO CONCEPTUAL: DESAFIOS

DESAFIO 1.

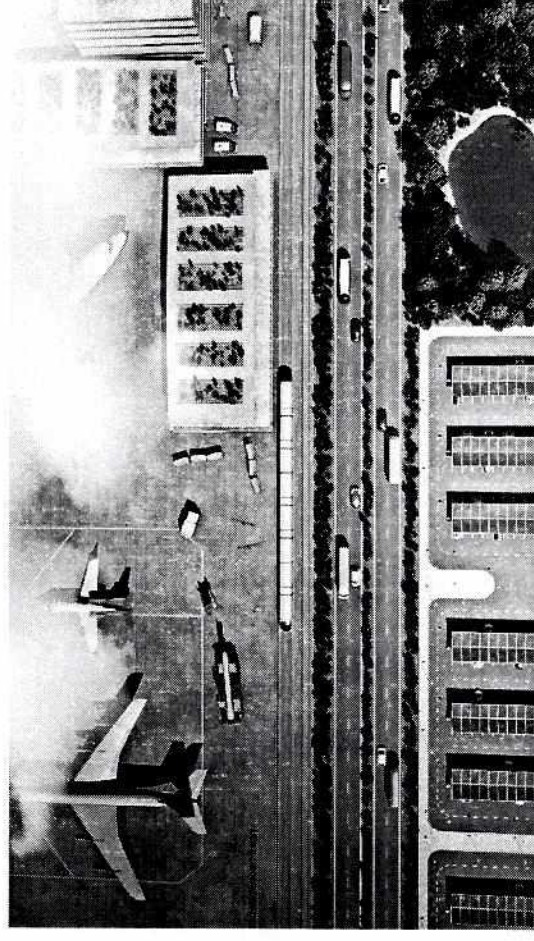
- Ciudad inclusiva y abierta para todos.
- En el año 2040, todos los habitantes del DMQ y sus organizaciones tendrán iguales oportunidades para alcanzar su desarrollo sostenible, en todas las áreas del territorio distrital.



I SUSTENTO CONCEPTUAL: DESAFIOS

DESAFIO 2

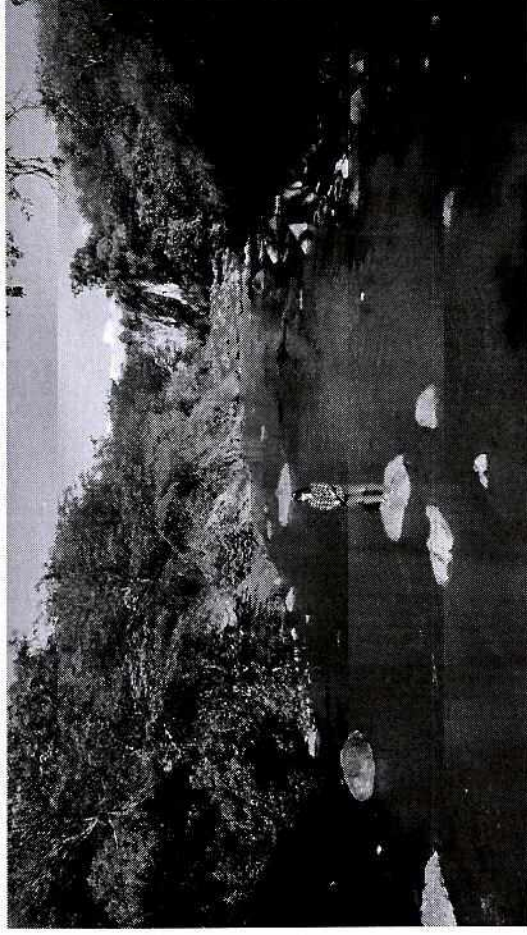
- Ciudad global y competitiva
 - Quito en el año 2040 será una ciudad que garantiza y facilita el desarrollo de actividades productivas que generan empleo y bienestar para sus habitantes, para lo cual usa y desarrolla tecnología innovadora, se proyecta al mundo e interactúa en él para fortalecer su economía.



I | SUSTENTO CONCEPTUAL: DESAFIOS

DESAFIO 3

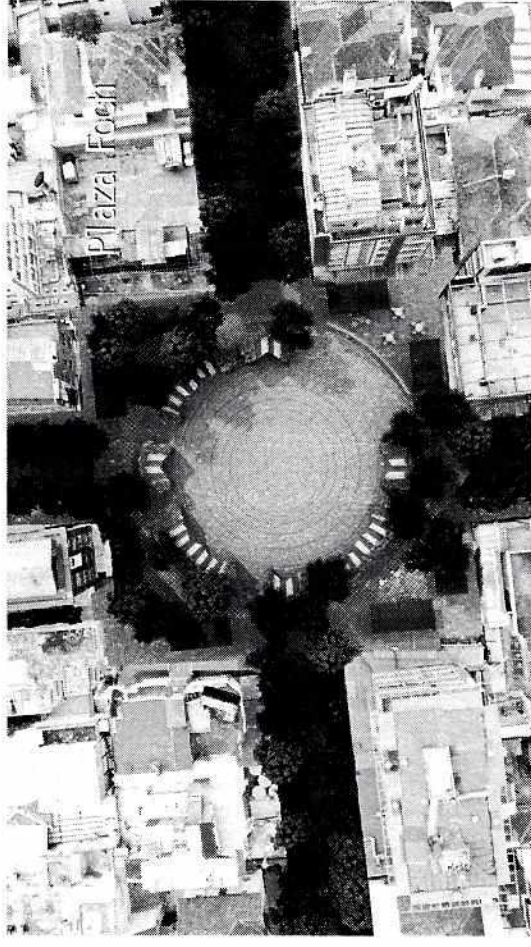
- Ciudad ambientalmente responsable.
- En el año 2040 los ciudadanos y las autoridades del DMQ con base en un compromiso firme con la naturaleza habrán asegurado no sólo su conservación sino además, su debido aprovechamiento.



I SUSTENTO CONCEPTUAL: DESAFIOS

DESAFIO 4

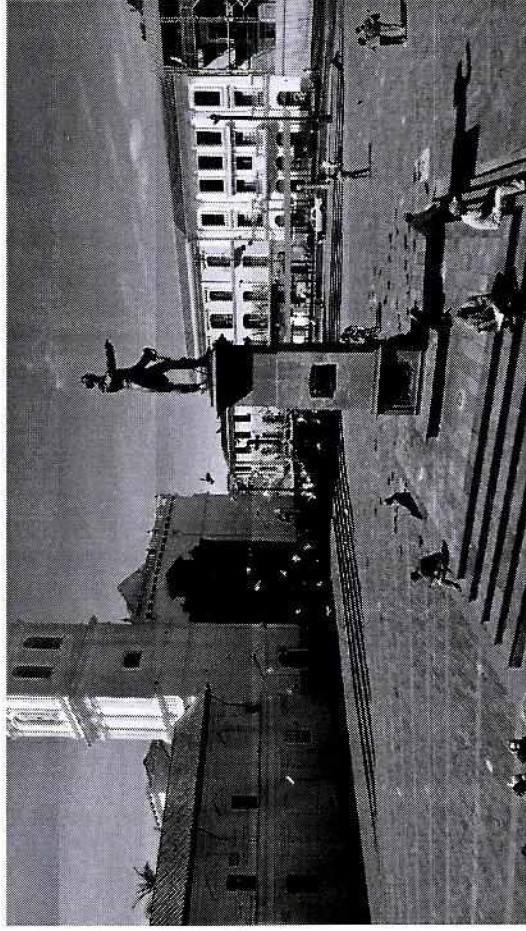
- Ciudad diseñada para la vida
 - En el año 2040 los ciudadanos encuentran, en todo el territorio del DMQ, condiciones de alta calidad funcional, espacial y formal que crea un entorno que asegura su mejor calidad de vida.



I SUSTENTO CONCEPTUAL: DESAFIOS

DESAFIO 5

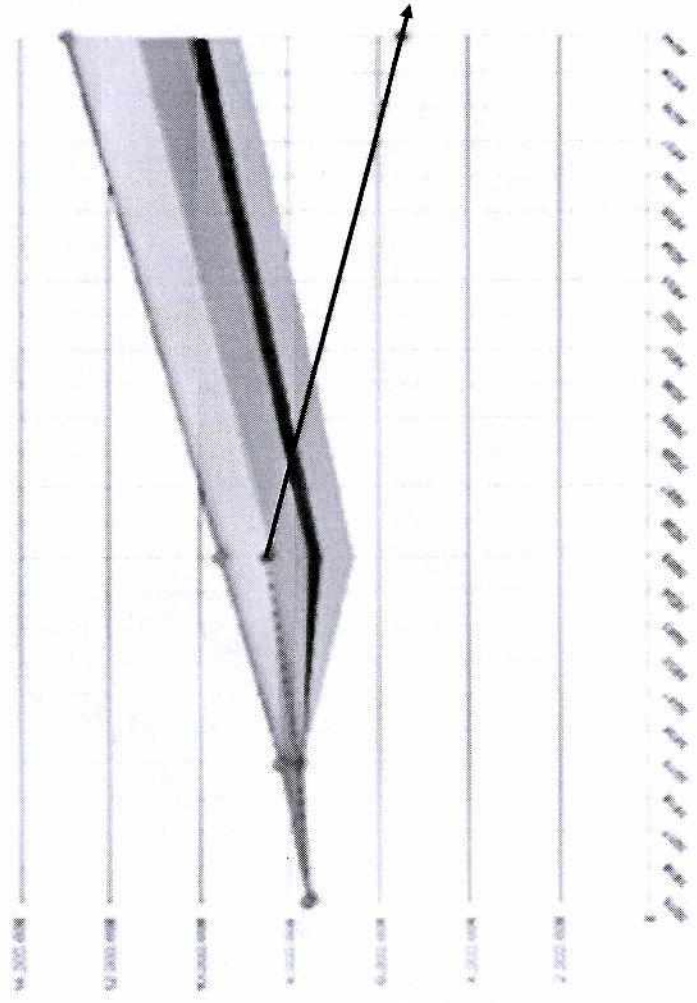
- Ciudad que valora su cultura e historia
 - Los ciudadanos reivindican los valores de su cultura, historia y capitalidad como pilares de su desarrollo y han fortalecido un clima de convivencia que refuerza su sentido de identidad y pertenencia.



II NUEVO MODELO DE CIUDAD.

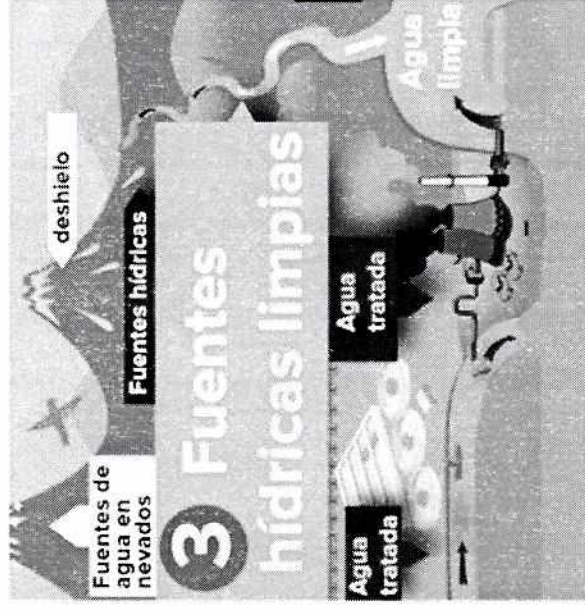
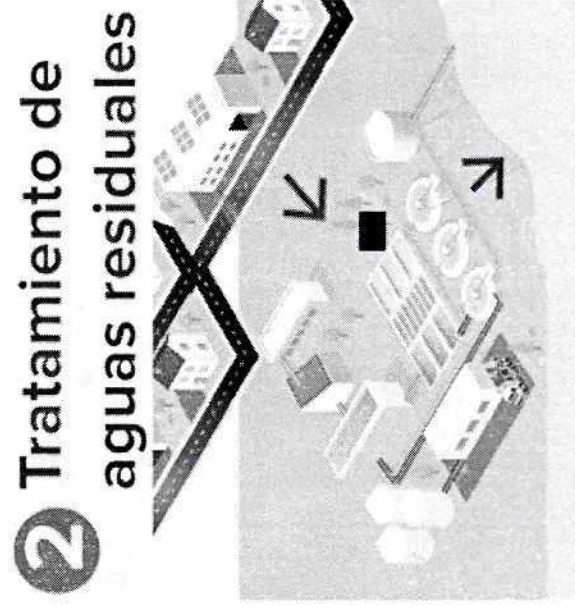
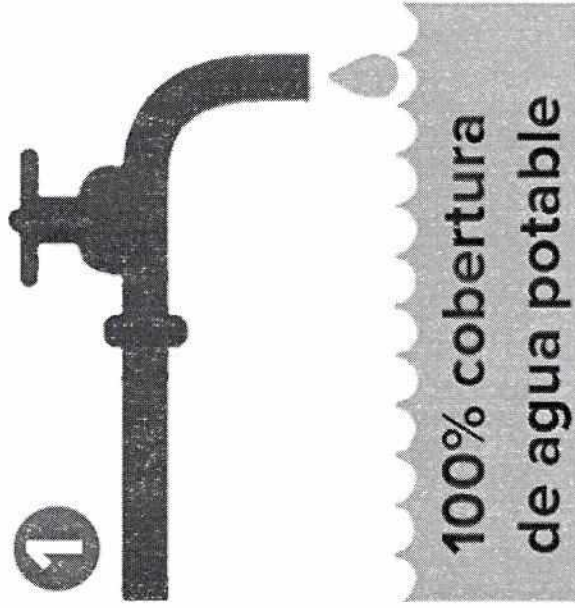
Es la concreción de los cinco desafíos en el territorio.

1. Una ciudad ambientalmente responsable donde existe un pacto entre los habitantes con la naturaleza.



57% de reducción en la huella de carbono para el 2040

- 2. Un territorio responsable que asegure sus fuentes naturales a largo plazo en especial el AGUA.**



2. Un territorio responsable que asegure sus fuentes naturales a largo plazo en especial el AGUA.

4 Control de inundaciones

Viviendas en riesgo de inundaciones protegidas ante aumento de caudales de ríos

Beneficios en el sector agrícola: reducción de riesgo de inundaciones

5 Consumo eficiente

Reducir
Reusar
Reciclar

6 Infraestructura verde

Reciclaje de Aguas.

Coberturas permeables, parques de lluvia, jardines, zanjas de infiltración

recarga de acuíferos

Diapositiva 14

1 Quien se encarga al tener esta presentacion de hacer PPT y animar?

Lucas Correa: 20/2/2018

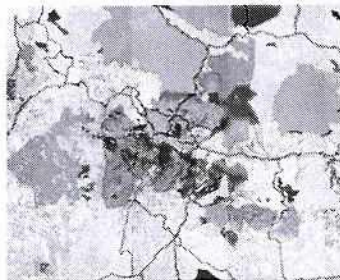
2 +anagsalvador2016@gmail.com

Lucas Correa: 20/2/2018

3. Una Ciudad que respeta el paisaje e integra la naturaleza a lo urbano.

BIO RED

BIOCORREDORES



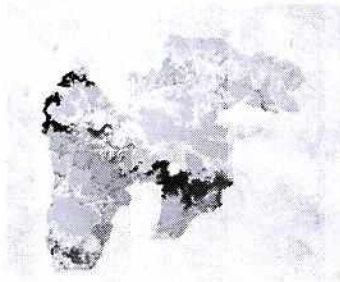
CONTINUIDAD DEL
PATRIMONIO NATURAL

BIO TERRITORIOS



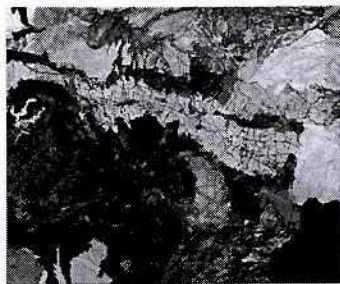
PROTECCION DEL
PATRIMONIO NATURAL

AGRO MOSAICOS



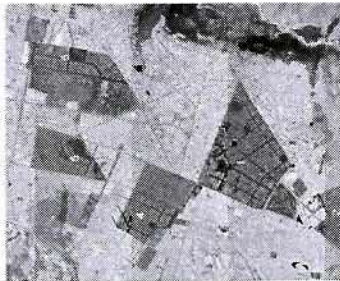
POTENCIACION DEL
PAISAJE RURAL

RED VERDE URBANA



POTENCIACION
PAISAJE URBANO

HIPER ARBORIZACION

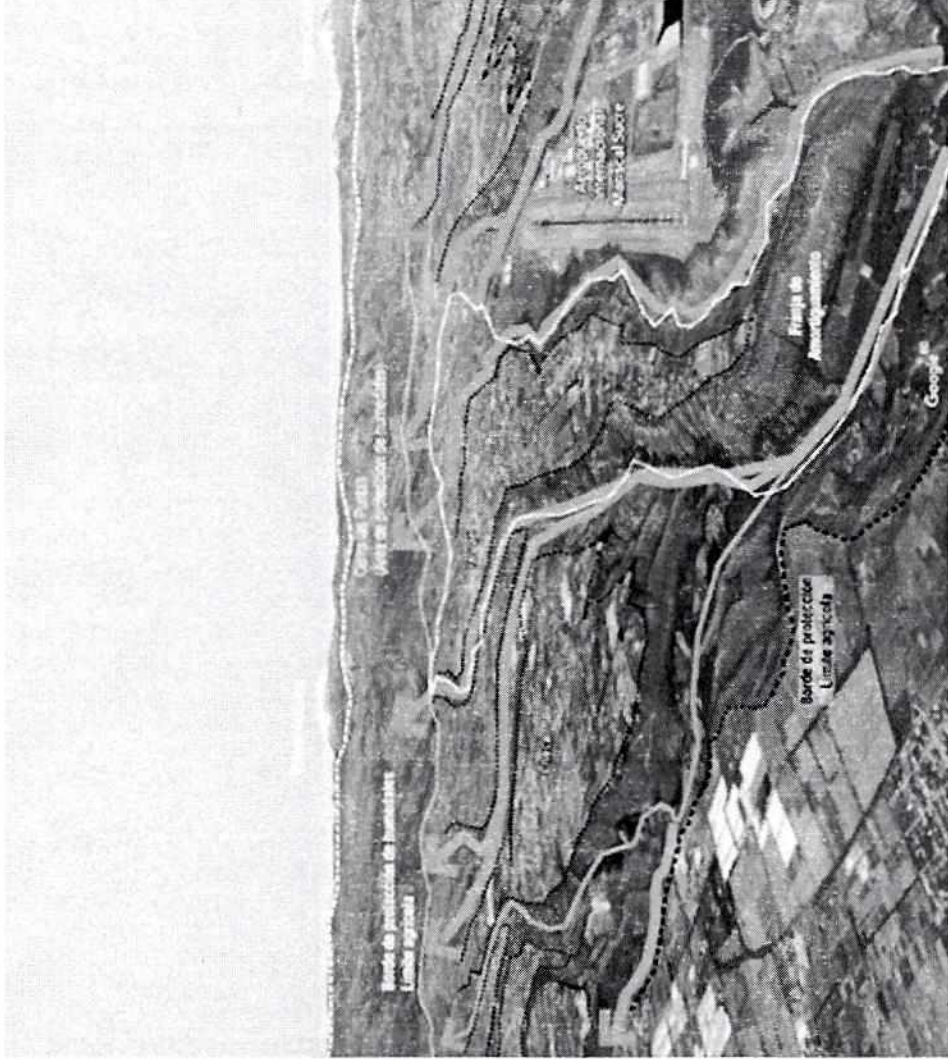


REGENERACION DEL
PAISAJE BARRIAL

← TRANVERSALIDAD MULTIESCALAR →

Se logra:

1. Continuidad de los sistemas ecológicos dentro y fuera de las zonas urbanas.
1. Protección total de las quebradas y zonas de vulnerabilidad ambiental.



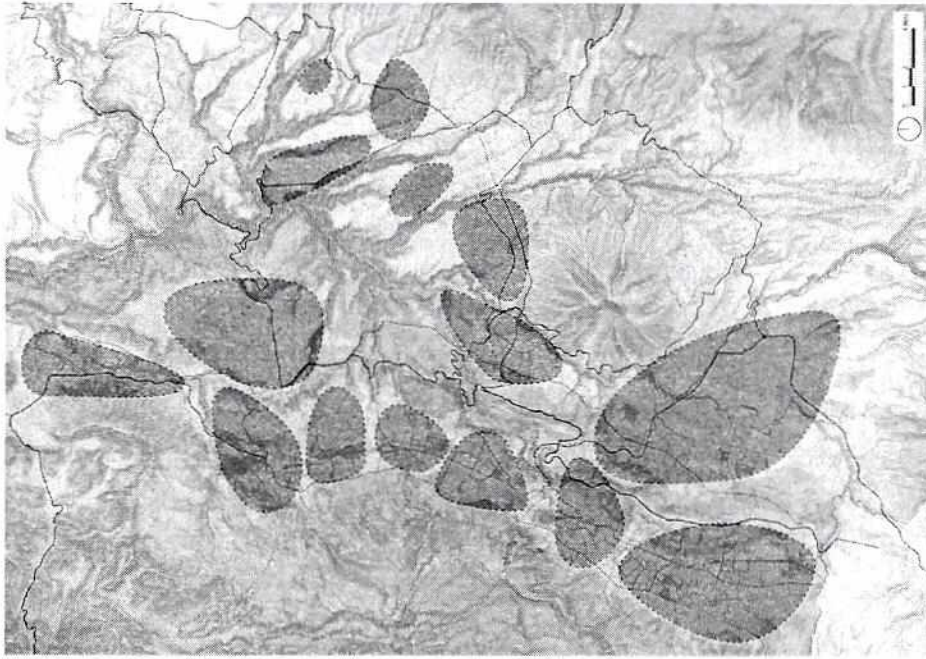
4. Una ciudad con una organización territorial sostenible que reconsidere a la geografía como su razón de ser.

NOTUS (Nueva Organización Territorial Urbana Sostenible)

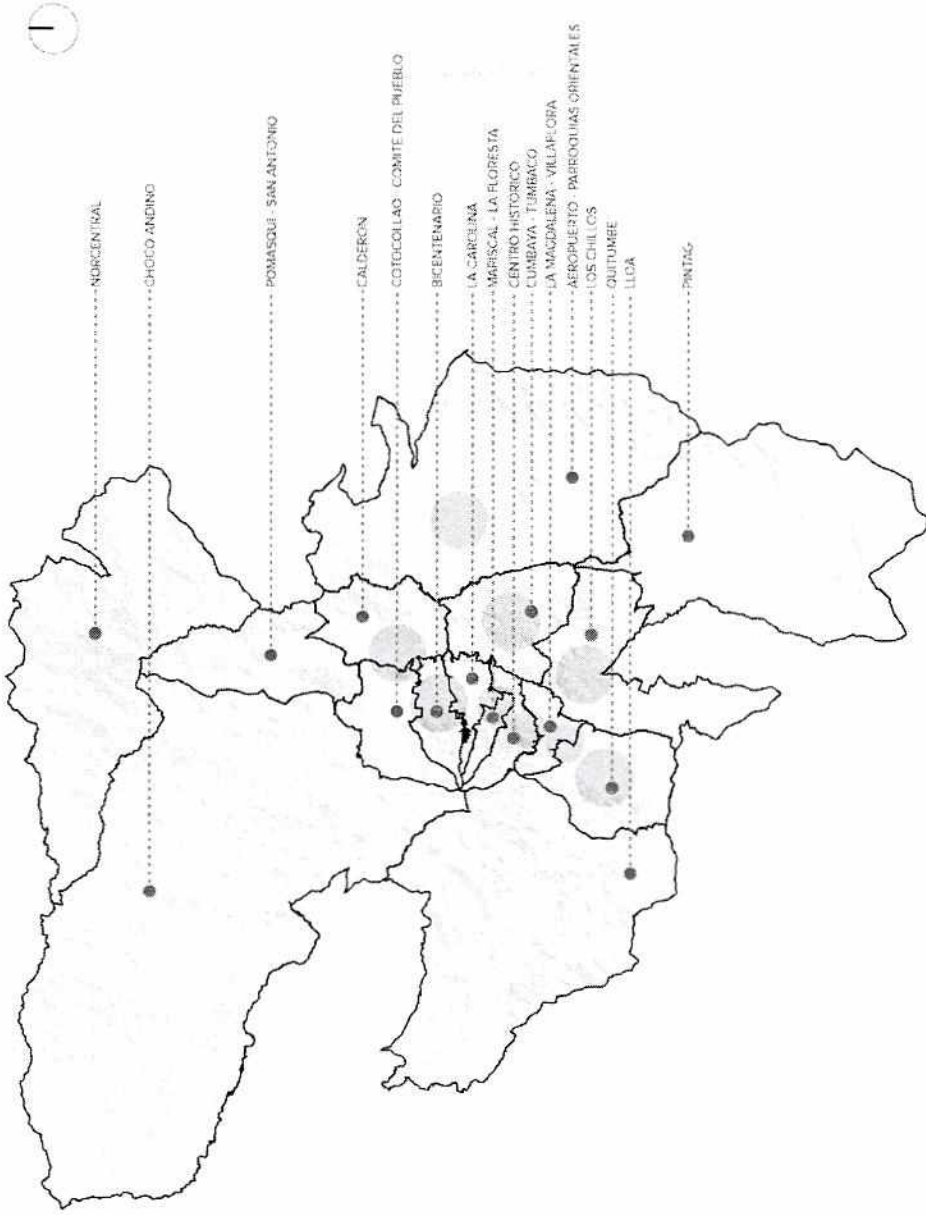
DESARROLLO TERRITORIAL – GESTIÓN Y DESARROLLO



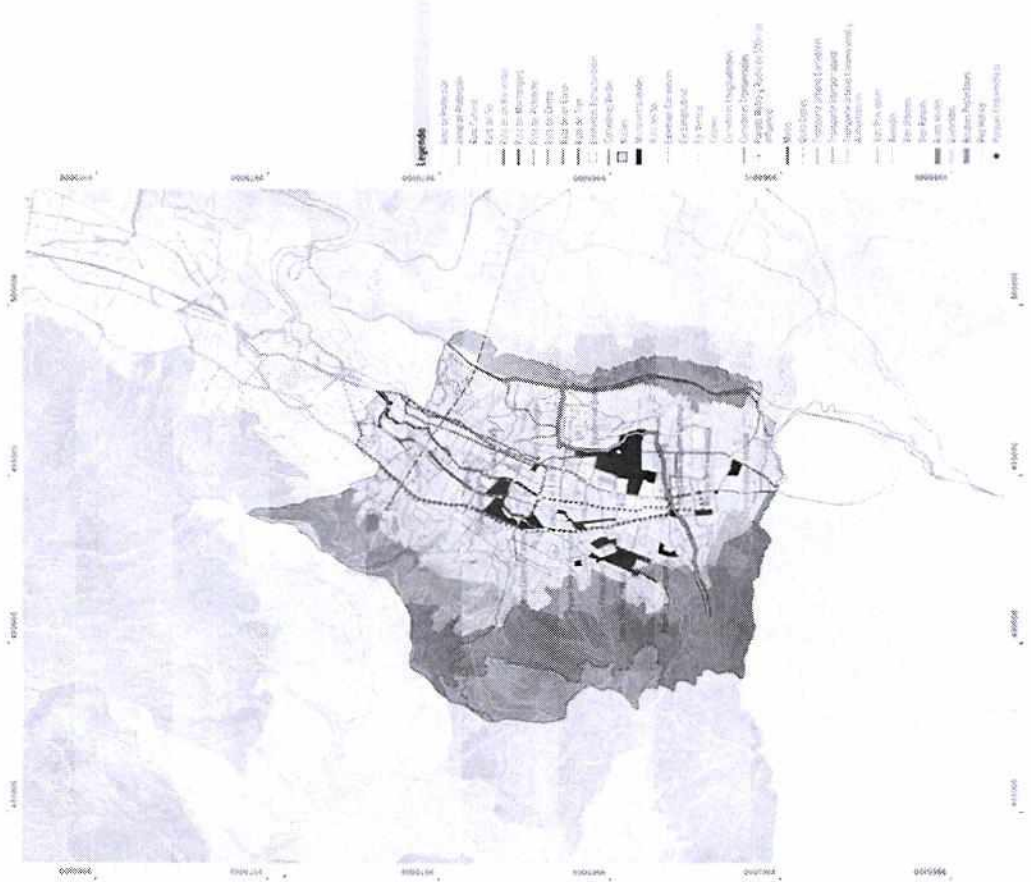
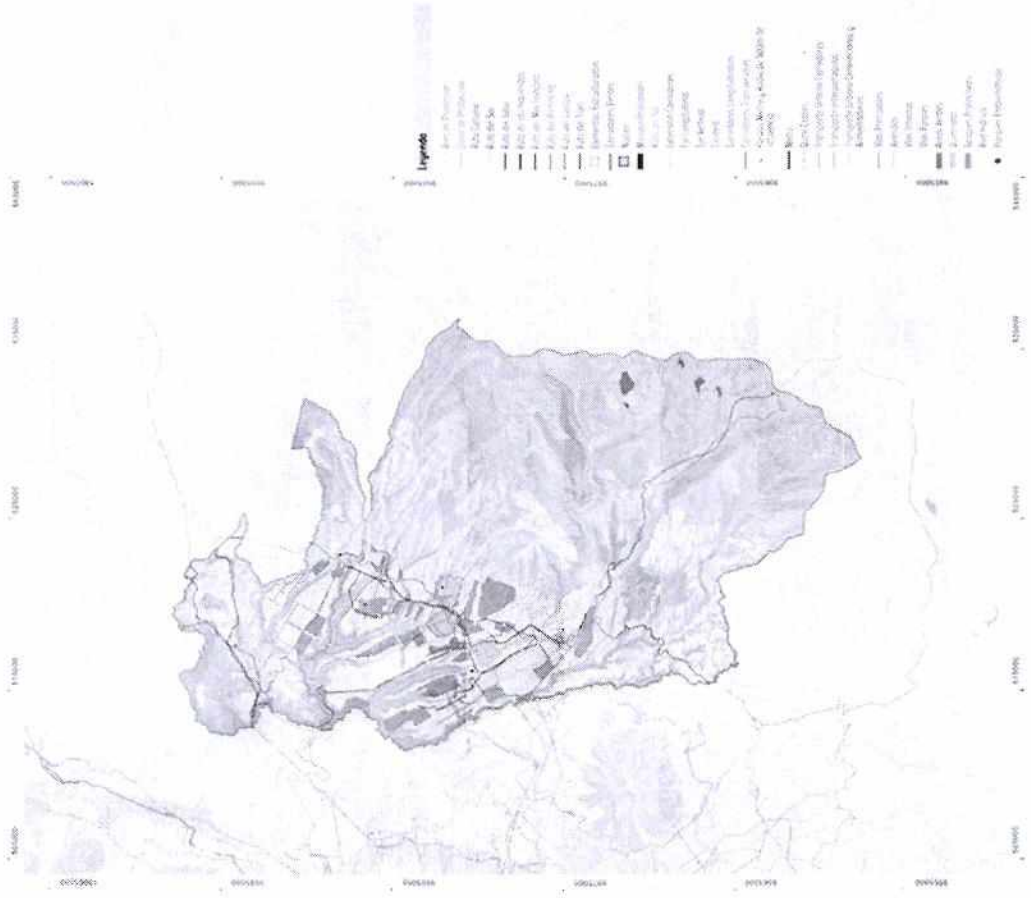
Transversalidad Multiescalar

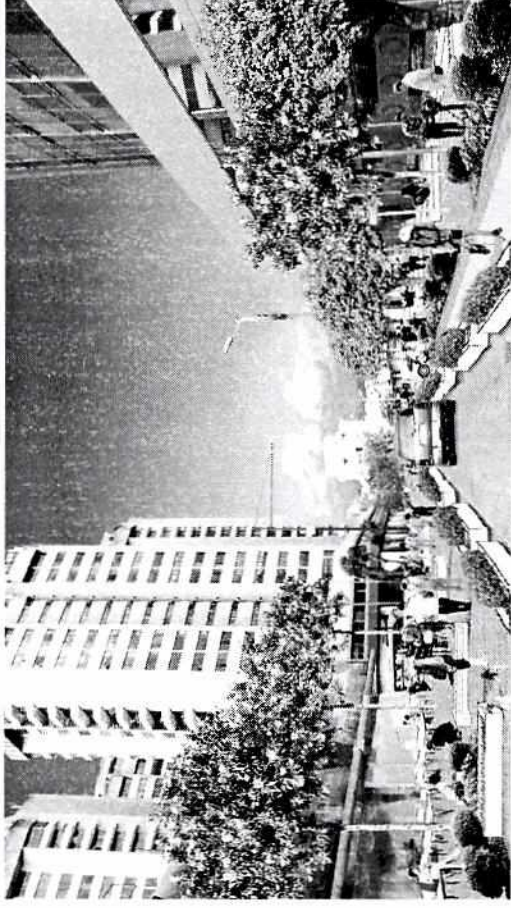


Archipiélago Urbano



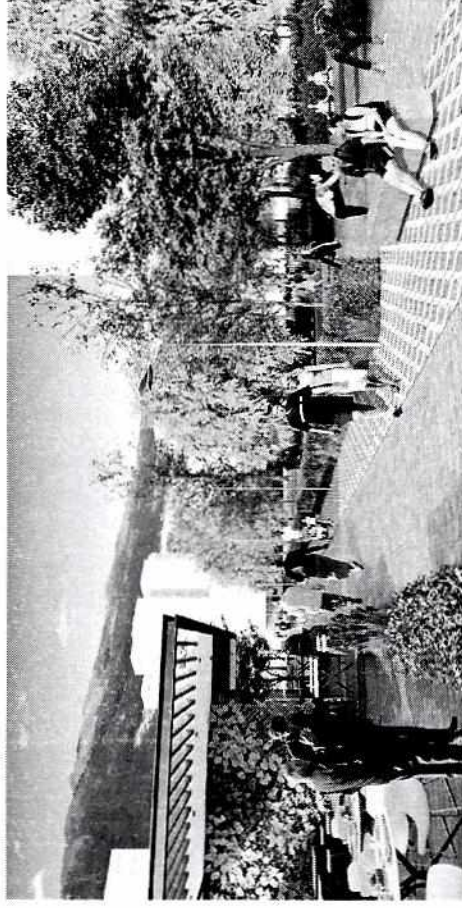
Centralidades Distritales



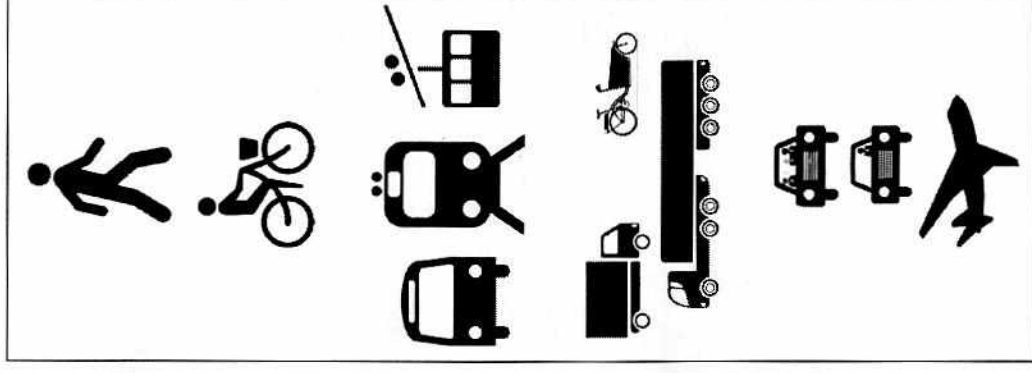
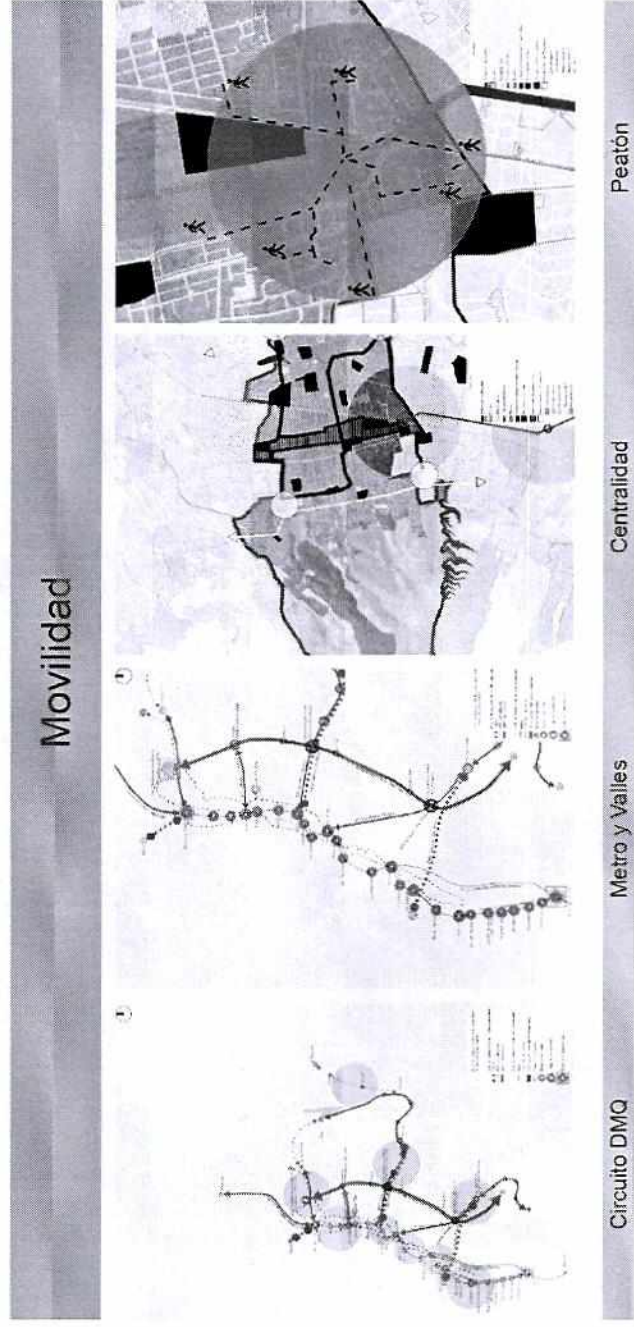


Barrios Ecológicos:

1. Cambio de imagen urbana para todos los barrios de Quito.
2. Peatonalización de barrios ejemplares en Quito
3. Implementación de estrategias ecológicas para mitigación de riesgos

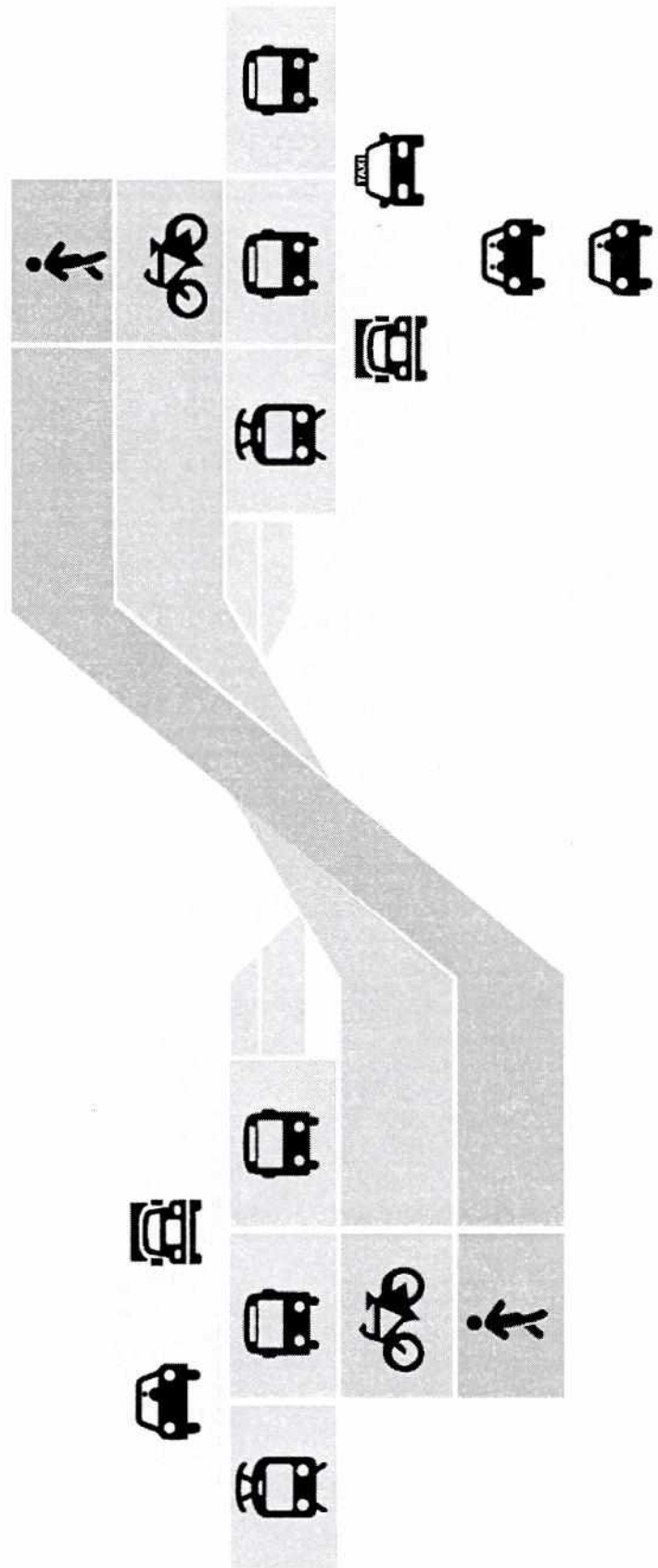


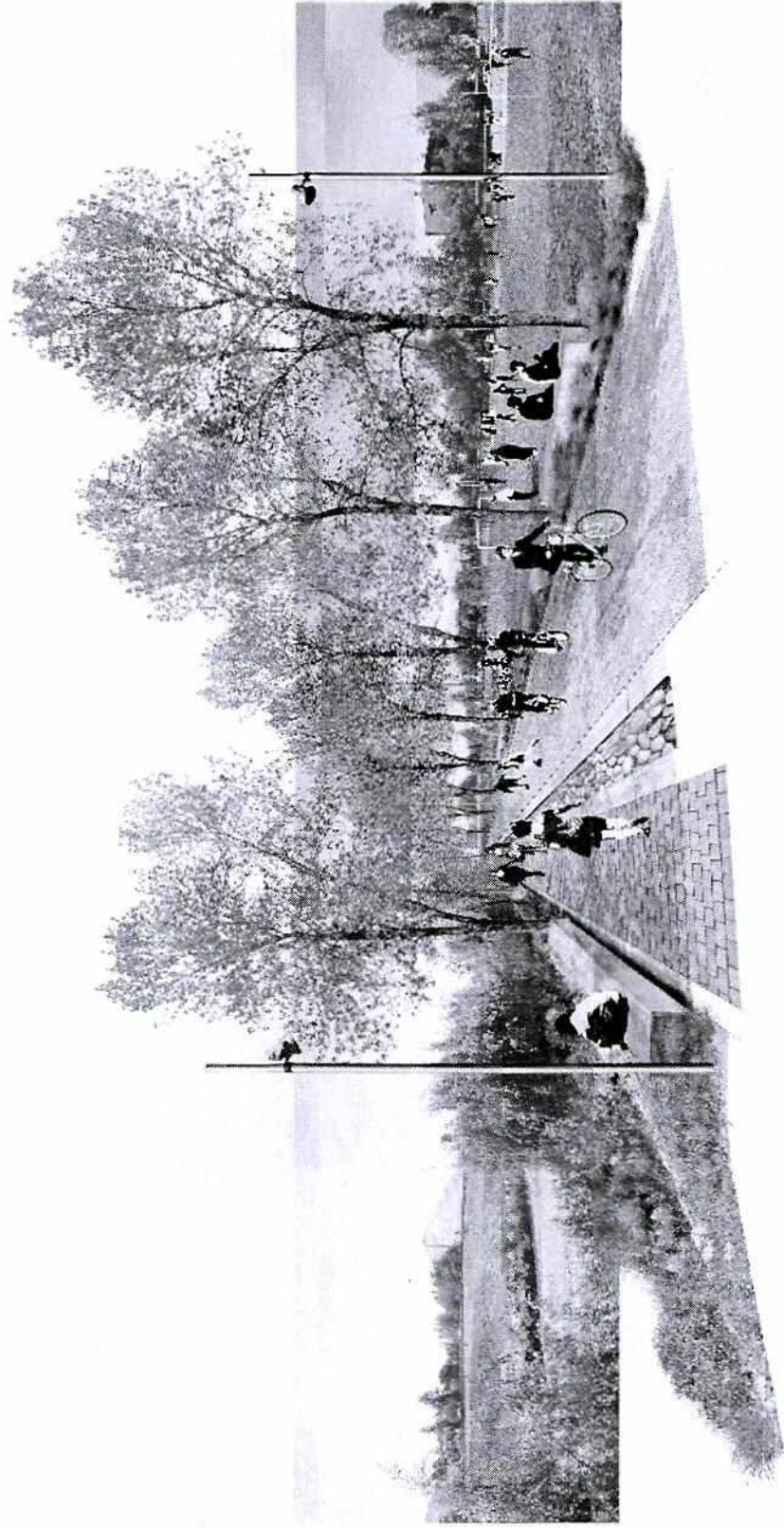
5. Una ciudad que cuenta con una red, inclusiva y eficiente de movilidad, de personas y bienes que promueve el desarrollo económico y aporta a una mejor calidad de vida.



Movilidad 2017

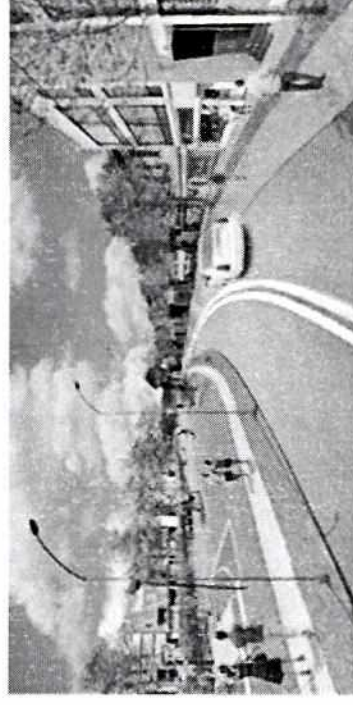
Movilidad 2040



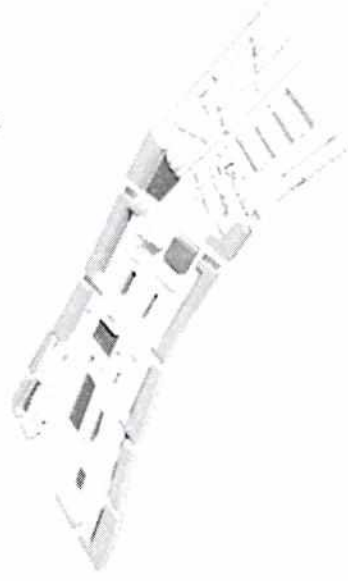


Lo que estamos logrando...

6. Una ciudad hermosa y ordenada que acoge su diversidad



Actual



Futuro

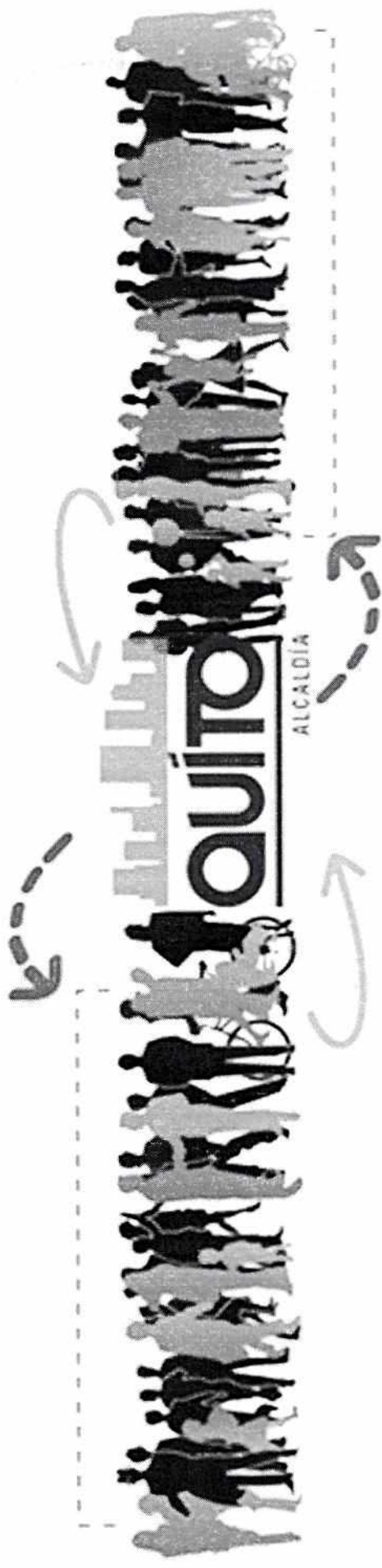
7. Una ciudad que permite el acceso equitativo a vivienda digna y segura, que constituye un potente factor para el desarrollo urbano, económico y social.



102 dwellings in Carabanchel
by Dolores R. Architects

collectivehousinginfo.wordpress.com
CH

8. Quito es un territorio inclusivo, sostenible, equitativo y solidario, donde los ciudadanos participan en la toma de decisiones y asumen responsabilidades en la gestión orientada al desarrollo.



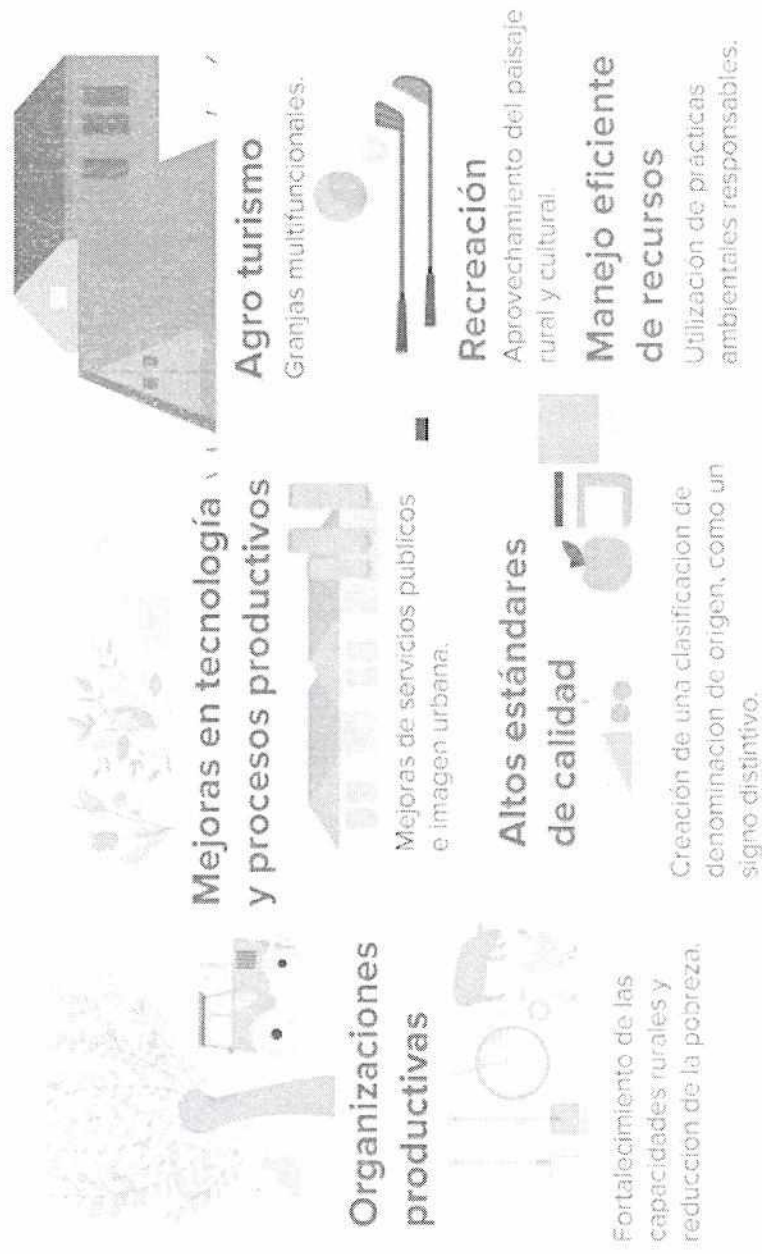
9. Una ciudad competitiva que se proyecta en el contexto mundial y genera riqueza y empleo digno para sus ciudadanos.



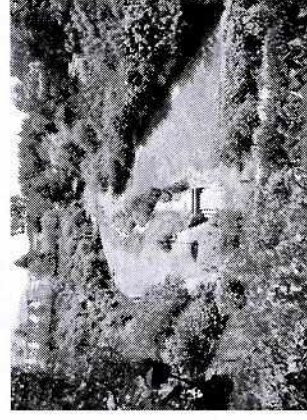
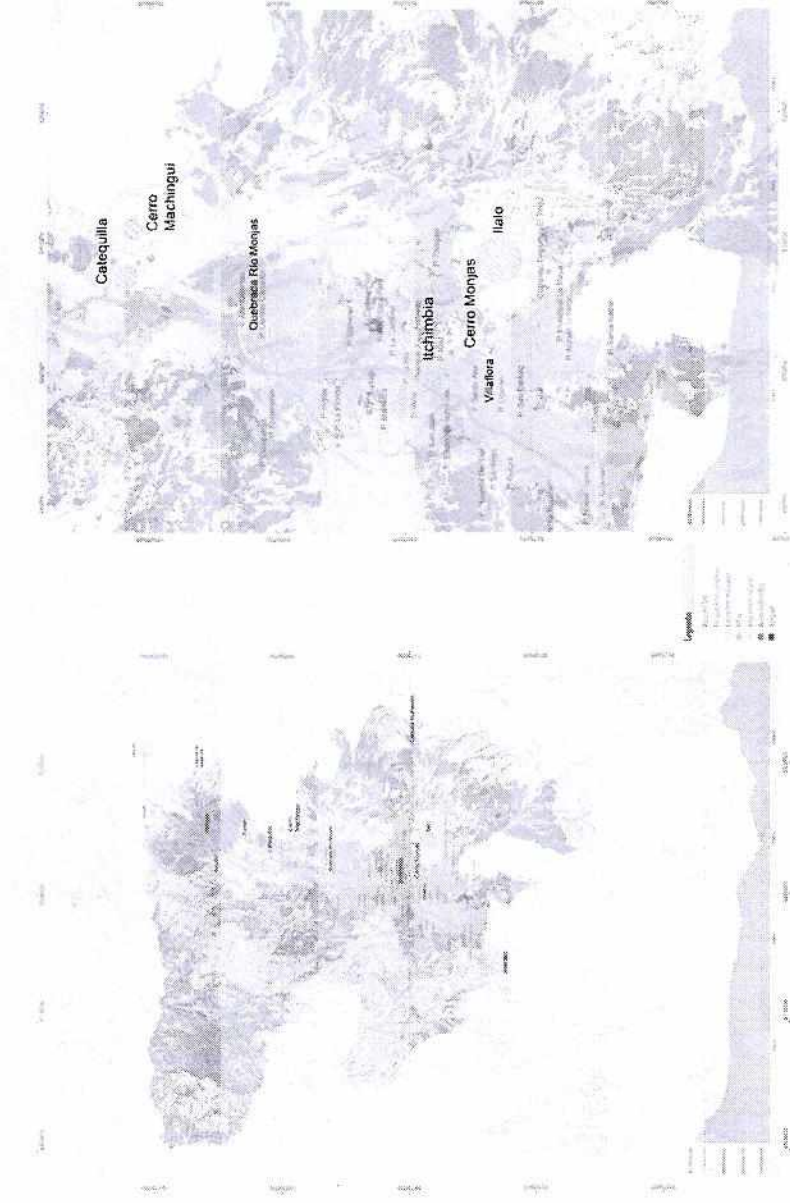
Inversión en tecnología
Mejora de productividad y
creación de trabajo digno
Competencia colaborativa
Sistemas de producción circulares
Generación de valor agregado
Transformación de la cultura
empresarial



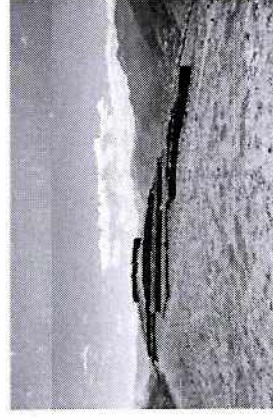
10. Una ciudad que protege sus territorios agro productivos, potencializa la agricultura y asegura la alimentación saludable



11. Una ciudad que recuerda su pasado e historia y construye su futuro donde cultura y patrimonio son esenciales para el desarrollo de los ciudadanos.

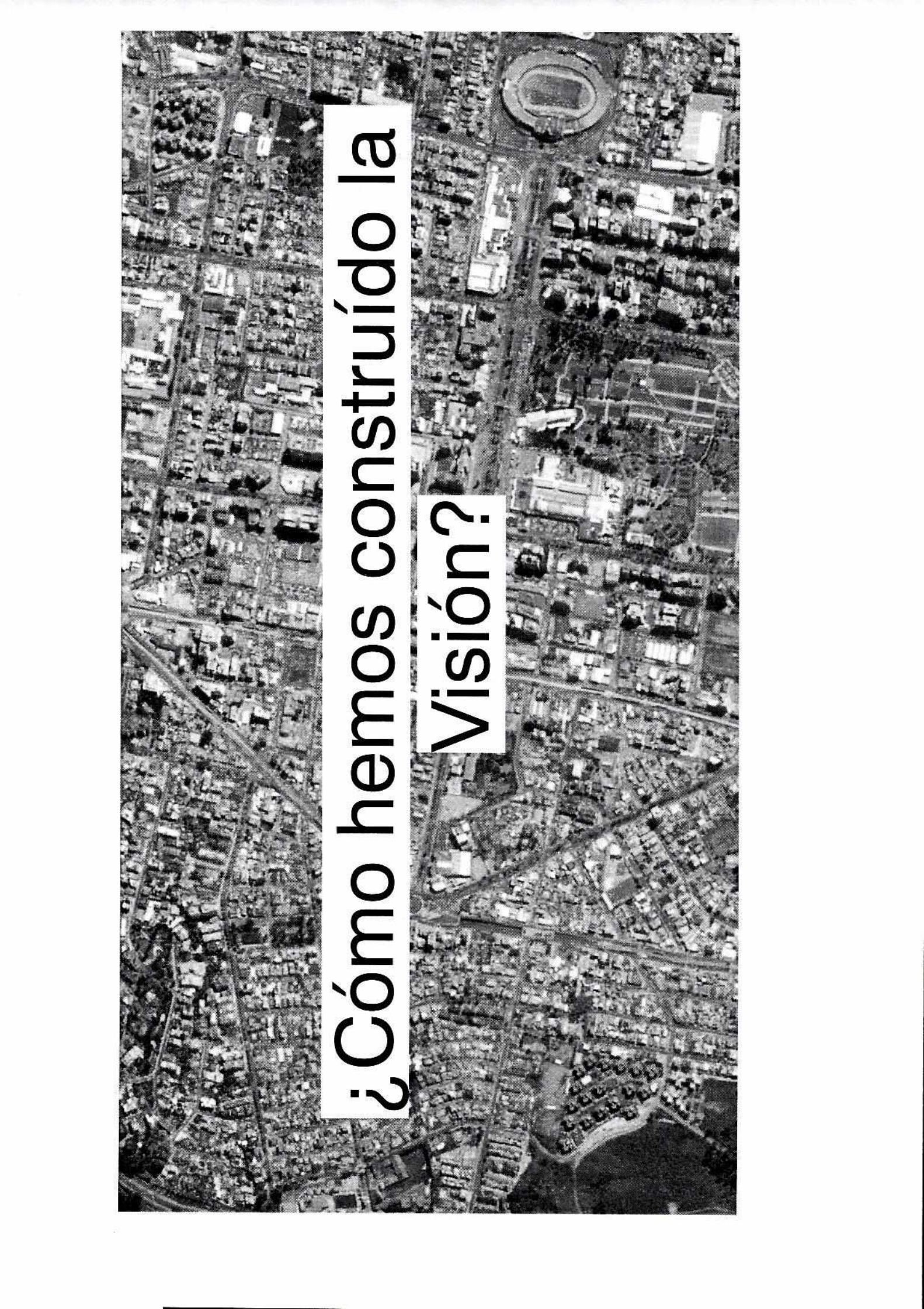


Quebrada Ortega



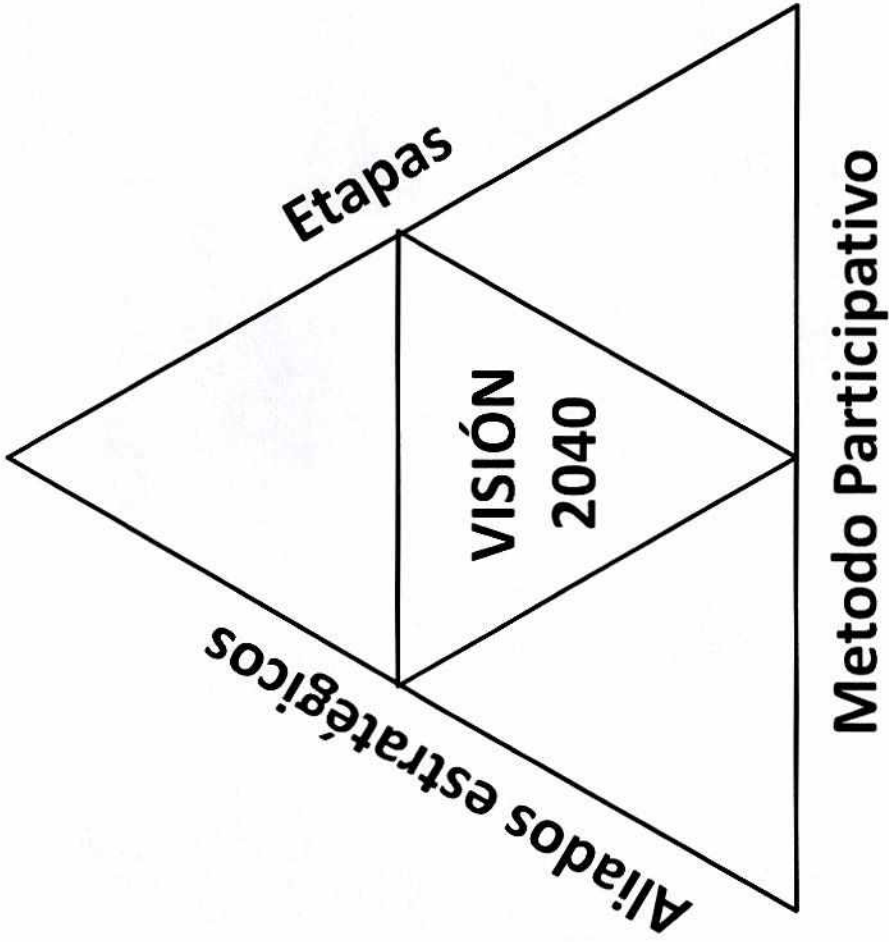
Rumicucho

Clusters Turísticos - Ruta del Sol

An aerial, black and white photograph of a city grid. A prominent river or canal runs diagonally from the bottom left towards the center. In the upper right quadrant, a large, circular stadium with a visible field is situated. The rest of the image shows a dense urban layout with numerous buildings, streets, and green spaces.

¿Cómo hemos construido la

Visión?



1. Aliados Estratégicos

La población y sus organizaciones:

Participa en la toma de decisiones; vigila resultados alcanzados; asume compromisos en la ejecución.

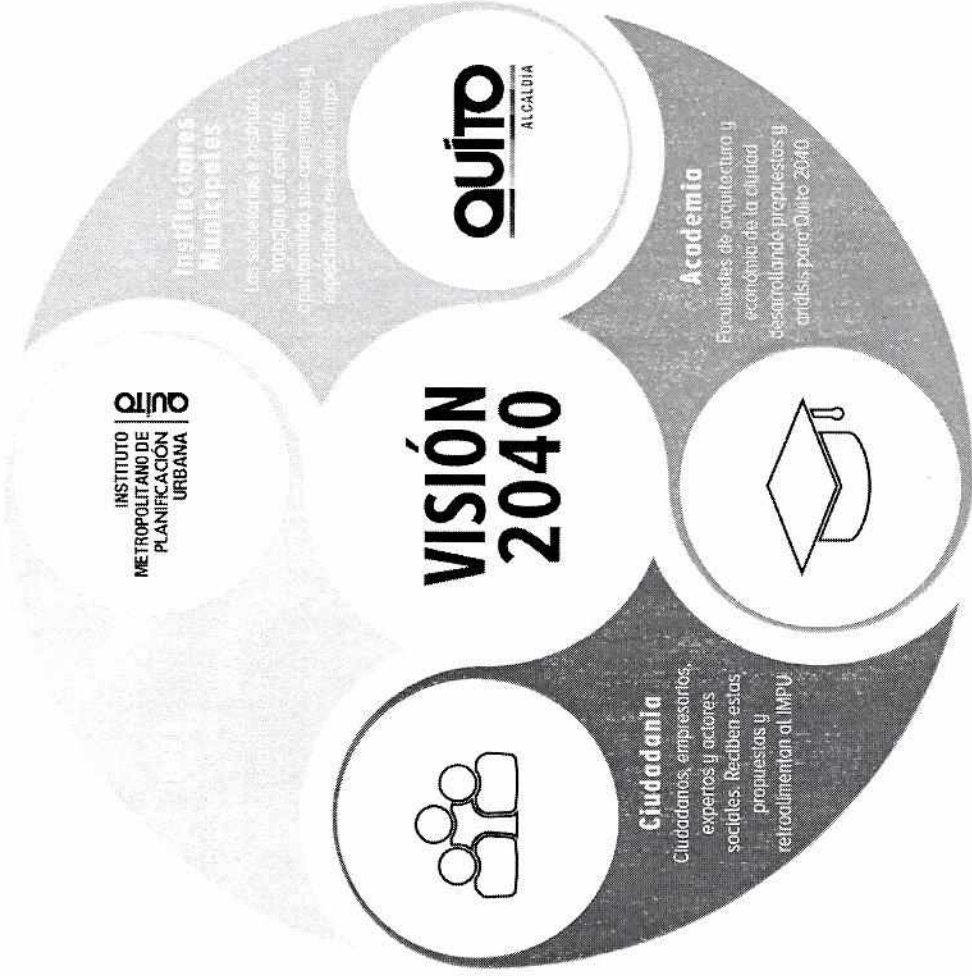
El sector privado: aprovechar otras

oportunidades de inversión que se derivan de enfoques innovadores de programas y proyectos: mejoramiento de vivienda; explotación sostenible de biodiversidad; coworking; empresas familiares.

Las alianzas público privadas: para animar

proyectos de inversión (generación de empleo) e infraestructura pública con base en un clima de negocios creado por el gobierno municipal. (Quito Invest en acción)

#



Versión inicial de la Visión: Taller de expertos



Retroalimentación desde los territorios zonales



Construcción de la Visión desde los barrios



63 reuniones con más de 2000
representantes de organizaciones
ciudadanas



Grupos focales para la evaluación del NUEVO MODELO DE CIUDAD: con representantes de la academia, gremios, organizaciones ciudadanas, gobierno central, secretarías municipales, Concejo Metropolitano.



Foros de discusión abiertos, con académicos, expertos y ciudadanía



Así ven los adolescentes la Ciudad del 2040...



Así ven los niños la Ciudad del 2040...



VISION DE QUITO AL 2040 es el sendero hacia una ciudad sostenible, innovadora y resiliente



Como un espacio fijo para la calidad de vida.

QUITO
ALCALDÍA

LA ASAMBLEA DE QUITO

Siendo un espacio democrático y representativo de la comunidad, debe ser el organismo que participe en el proceso de **planificación, difusión y gestión de la Visión, y posteriormente de su monitoreo.**

La Visión de Quito 2040 deberá concretarse progresivamente mediante planes anuales, bi anuales, quinquenales formulados conjuntamente entre la Asamblea y la municipalidad a través del IMPU, como encargado de la planificación estratégica de la ciudad.



Anexo 4

aula



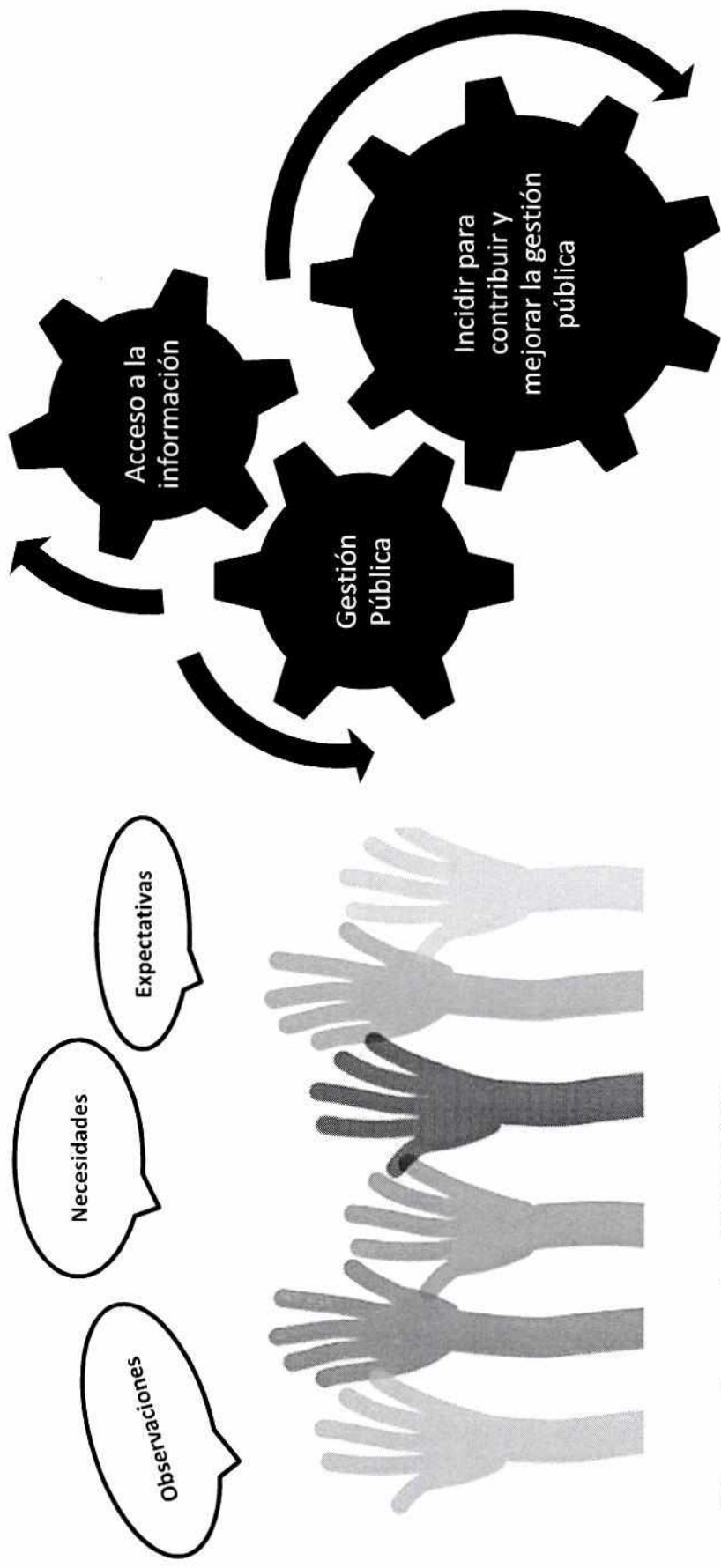
ALCALDÍA



Proceso de Rendición de Cuentas



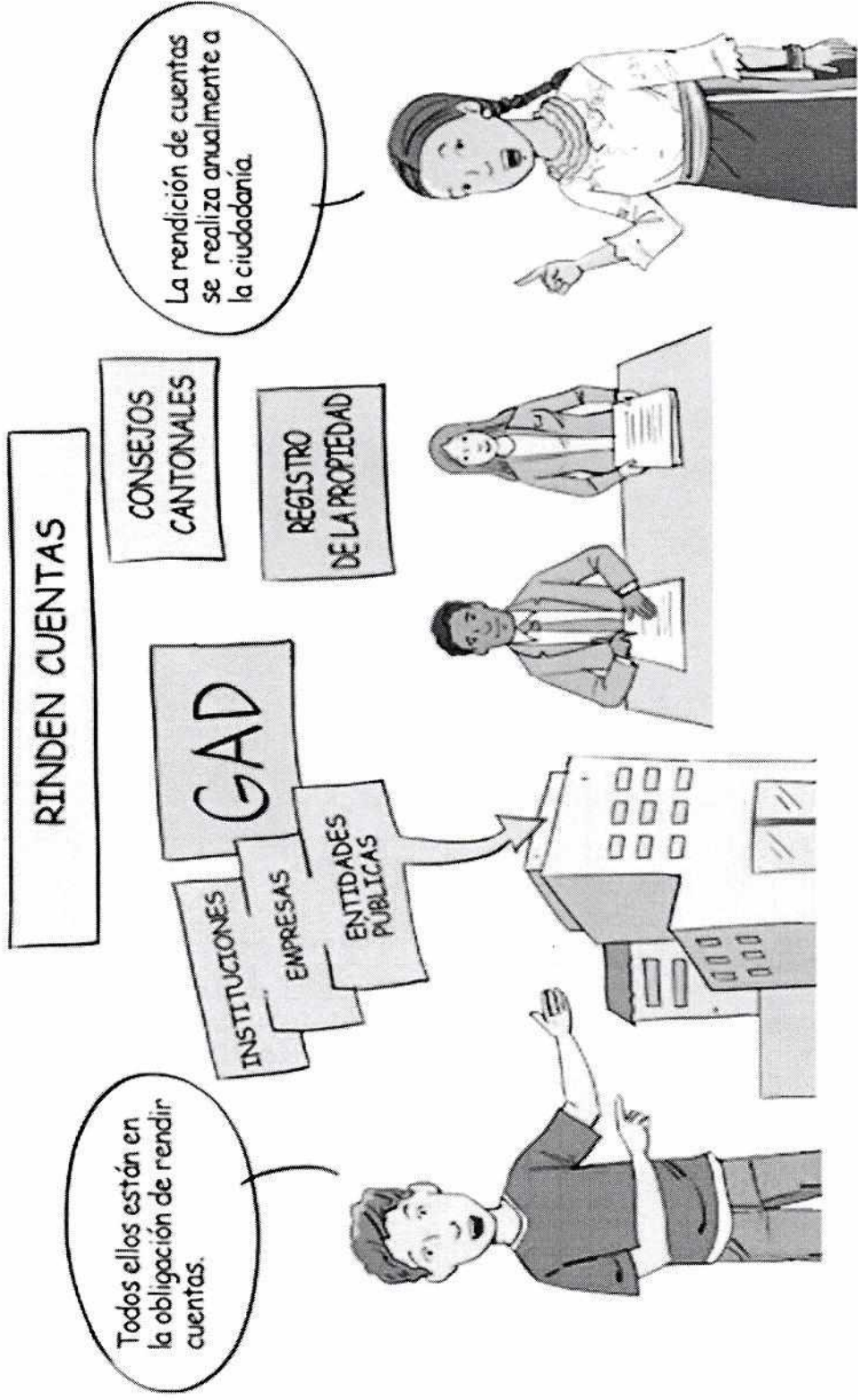
¿Qué es la rendición de cuentas?



Mecanismo de CONTROL
SOCIAL



¿Quiénes rinden cuentas?



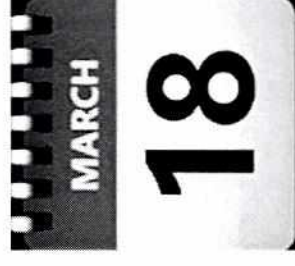
¿Sobre qué se rinde cuentas?

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito deberá rendir cuentas sobre las políticas, planes, programas y proyectos, la ejecución presupuestaria, la implementación del Sistema de Participación Ciudadana, presupuestos participativos, implementación de políticas públicas para la igualdad, entre otros.



PLAZOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Para realizar el proceso de rendición de cuentas se da inicio con acciones desde el mes de enero y los eventos de deliberación pública en donde se presentará el Informe de Rendición de Cuentas deberá realizarse hasta el 31 de marzo de 2018 y el informe de Rendición de Cuentas con los aportes de la ciudadanía deberá publicarse en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas hasta el 30 de abril de 2018.



Fases de la Rendición de Cuentas

I Fase: Planificación y facilitación del Proceso

II Fase: Evaluación de la Gestión y Elaboración del informe de RDC

III Fase: Deliberación Pública y evaluación ciudadana del informe de RDC

IV Fase: Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento

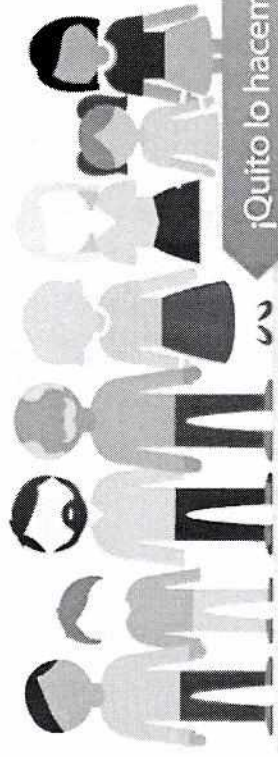


**METODOLOGÍA PARA LA
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**



ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

El primer paso dentro del proceso de rendición de cuentas es el de organización, en donde se incluyen la convocatoria a la Instancia de Participación para ponerle en conocimiento del rol que jugará en el proceso de rendición de cuentas. La instancia de Participación está regulada por acto normativo a través de la O.M. 102 y se denomina Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.

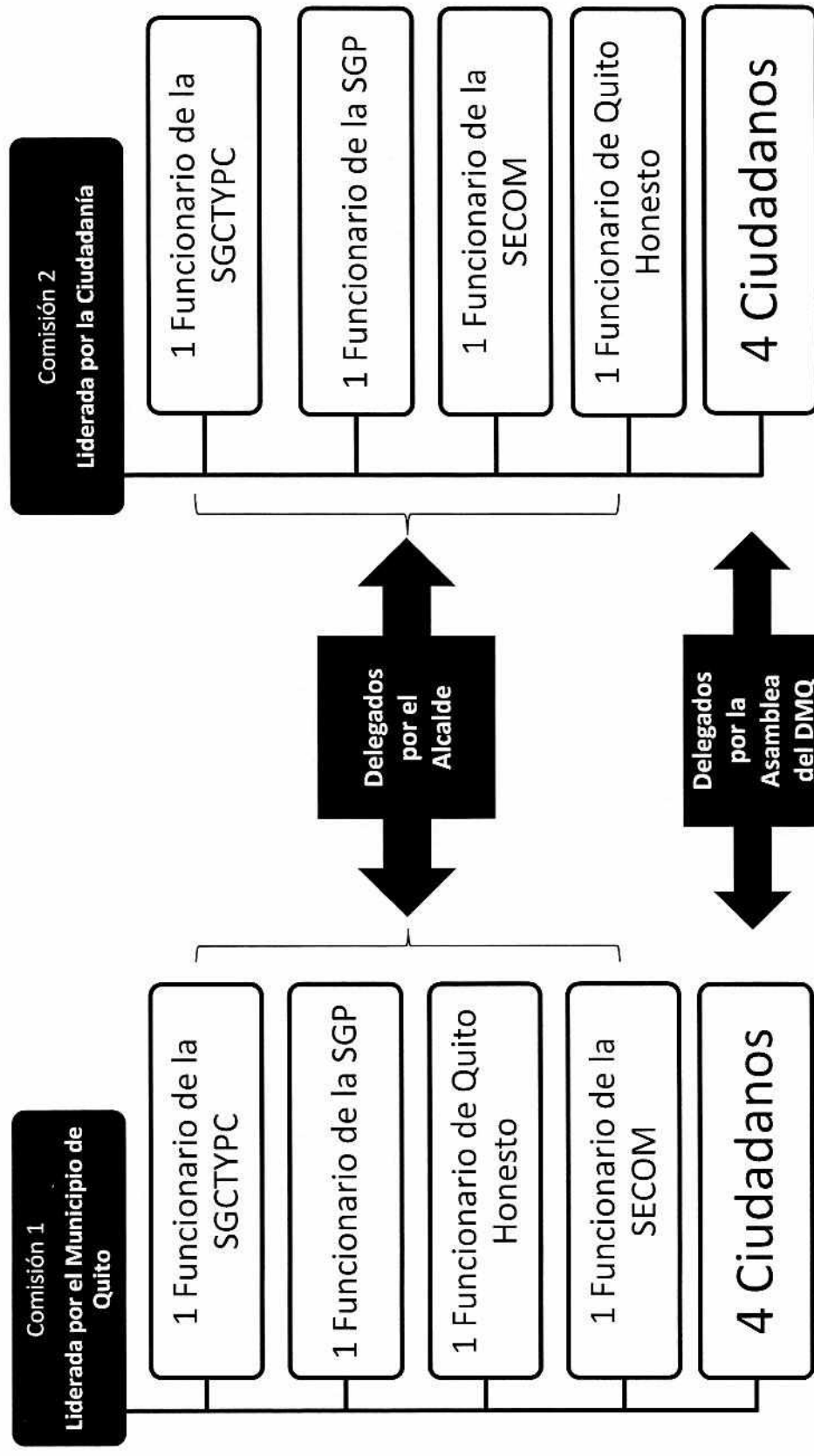


FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE QUITO EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- 1) Realizar un mapeo de actores (barrios, comunidades, gremios, organizaciones sociales, pueblos y nacionalidades, grupos de atención prioritaria)
- 2) Desarrollar el proceso de **consulta** sobre los temas que la ciudadanía desea conocer en la Rendición de Cuentas del MDMQ
- 3) Sistematización de los resultados de la consulta ciudadana (matriz de levantamiento de consulta ciudadana)
- 4) Entregar al Municipio del DMQ la matriz de levantamiento de consulta ciudadana y el mapeo de actores
- 5) Elegir 8 representantes ciudadanos que conformarán las Comisiones Mixtas de Rendición de Cuentas



CONFORMACIÓN DE COMISIONES MIXTAS



A través de mociones



CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE COMISIONES MIXTAS

COMISIÓN 1

Analiza de temas solicitados por la ciudadanía

Evalúa la gestión municipal

Elabora formulario de RDC (Excel)

Elabora y envía el informe narrativo para la ciudadanía

Envía el informe narrativo para Asamblea del DMQ

Da seguimiento al cumplimiento de las directrices establecidas por la OM 102 en lo que tiene que ver con RDC (art 17 OM 102)

**DEPENDENCIAS
MUNICIPALES QUE LA
COMPONEN:**

- SEC PLANIFICACION
- SEC COMUNICACIÓN
- SGCTyPC
- QUITO HONESTOP

ASAMBLEA DEL DMQ:

- DESIGNARÁ A 4 DELEGADOS

CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE COMISIONES MIXTAS

COMISIÓN 2) Organización de los eventos de deliberación pública.

Verificar la convocatoria a los eventos.

Define la metodología de las mesas de trabajo del evento.

Sistematiza los aportes ciudadanos en un acta.

Da seguimiento al cumplimiento de las directrices establecidas por la OM 102 en lo que tiene que ver con RDC (art 17 OM 102)

**DEPENDENCIAS
MUNICIPALES QUE LA
COMPONEN:**

- SECOM
- SGCTyPC
- Quito Honesto

ASAMBLEA DEL DMQ:
-DESIGNARÁ A 4 DELEGADOS

SECRETARÍA GENERAL

COORDINACIÓN

TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA





Anexo 5



OFICINA TÉCNICA CANTONAL
QUITO

Quito 21 de febrero del 2018
Oficio N°008-2018-OTC-DMQ

**SEÑORES
CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

De mis consideraciones:

Reciban un cordial y afectuoso saludo de los 33 Gobiernos Parroquiales Rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar que se apruebe el crédito a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por el monto de \$ 144.000.000 dólares, ya que con esto esta planificado financiar varias obras que beneficiaran a los barrios urbanos como a las parroquias rurales del DMQ.

En caso de no ser aprobado este crédito, los gobiernos parroquiales rurales están dispuestos a tomar acciones hasta lograr este propósito.

Seguros de contar con su aprobación respectiva, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

**Dra. Patricia Osorio
Presidenta de la
Mancomunidad de Tumbaco**

**Sr. Eloy Mosquera
Presidente de la
Mancomunidad de la Ruta escondida**

*Antonio Soriano
Representante
Zona Eloy Alfaro*

**Abg. Marco Cumanicho
PRESIDENTE COORDINADOR DE LA
OFICINA TECNICA CANTONAL**

Marco Cumanicho
COORDINADOR OTC DEL DMQ

**Abg. Marco Cumanicho
PRESIDENTE
2014 - 2019**

*Rebo
12456
21/02/2018*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
26 DE DICIEMBRE DE 2018**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, en las instalaciones del Auditorio del Centro Internacional de Estudios Superiores y Comunicación para América Latina (CIESPAL), siendo las 10h20 se instalan en sesión ordinaria, los miembros y delegados permanentes de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito; presidida por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Asisten además los funcionarios municipales: Dr. Gianni Frixone Enríquez, Procurador Metropolitano; Dr. Andrés Isch, Secretario General de Planificación; Dr. Pablo Falconí, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Dr. Diego Hidalgo, Director Metropolitano de Participación Ciudadana; Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tú Barrio; y, los señores Administradores Zonales; Boris Mata Reyes, de la Zona Norte "Eugenio Espejo"; Alfonso Muñoz, de Quitumbe; Sofia Castillo, de "Tumbaco"; Anabel Vintimilla, de la Zona Centro "Manuela Sáenz"; Abg. Henry Valencia, de la Administración Turística "La Mariscal".

El Secretario General de la Asamblea, hace una breve introducción sobre la asamblea y procede a tomar asistencia a los presentes. Se registra la presencia de 64 miembros de la Asamblea del Distrito Metropolitano por lo que existe el quórum necesario para la instalación de la Asamblea de Quito.

Se adjunta como anexo 1, el listado de asistencia para la instalación de la Asamblea.

El señor Alcalde Metropolitano da la bienvenida a todos los miembros de la Asamblea y les expresa su afectuoso saludo por las fiestas existentes.

El señor Secretario General explica la dinámica como se llevará la sesión de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.

M



El señor Secretario General de Planificación, solicita la incorporación del Orden del Día para la incorporación del conocimiento del informe sobre el crédito para ejecución de obras en los barrios.

Con la votación de 55 miembros de la Asamblea se aprueba la incorporación del punto al orden del día.

El señor David Muñoz de la Asamblea Zonal Manuela Sáenz interviene y solicita la incorporación en el orden del día del tema desprivatización del sistema del transporte público, pues tiene una propuesta que le gustaría poner a consideración de la Asamblea.

Con la votación de 53 miembros de la Asamblea se incorpora el punto al orden del día.

Interviene Juan Carlos Avilés, delegado de los colegios profesionales ante la Asamblea y solicita en la incorporación del orden del día, sobre el impulso de una plataforma digital amigable que permita mantener un control y supervisión sobre los procesos que se llevan a cabo en la plataforma de compras públicas del SERCOP. Indica que es sistema actualmente es muy difícil de manejar y de consultar.

Con la votación de 48 miembros de la Asamblea, se aprueba la incorporación de dicho punto.

Se procede con el tratamiento del Orden del Día.

I. Himno a Quito.

II. Presentación del balance de la implementación del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social.

El Doctor Diego Hidalgo, Director Metropolitano de Participación Ciudadana realiza la presentación del balance de participación ciudadana desde la emisión de la Ordenanza Metropolitana No. 102.

Explica que el marco jurídico de la participación ciudadana: Constitución, COOTAD, Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ordenanza Metropolitana No. 102.





Explica que desde el año 2006, Quito cuenta con procesos de participación ciudadana y señala cuáles son los beneficios que se han implementado desde la vigencia de la ordenanza 102, así mismo explica las metodologías y los mecanismos de participación ciudadana que existen y que se aplican en la capital.

Señala que uno de los mecanismos de mayor participación son las asambleas barriales que amplían el nivel de participación ciudadana, directamente desde los sectores ciudadanos con la Administración.

Así mismo expresa esta es la tercera Asamblea de Quito, que ha sido un mecanismo de participación ciudadana muy activo de gran acogida y que incluso permitió tomar decisiones importantes para la ciudad.

Indica que otro mecanismo son los Consejos Consultivos, estos se encuentran regulados por la ordenanza 184 en concordancia con la Ordenanza Metropolitana No. 102.

Explica los proyectos de los Consejos Consultivos que se designarán en el año 2019, un ejemplo es el Consejo Consultivo de Mujeres.

Otro de los mecanismos es la Silla Vacía, explica que Quito es la única ciudad que cuenta con el tema de silla vacía, y que actualmente cuenta con 15 participaciones de distintos sectores con este mecanismo.

Señala que se ha implementado la plataforma "Quito Decide" que es una plataforma que permite a todos los ciudadanos participar en los temas ambientales, de seguridad, de participación ciudadana, entre otros, directamente opinando sobre los servicios que recibe.

Se ha fortalecido la participación ciudadana en las parroquias de Quito, se han fomentado mesas de diálogo intercultural, mingas, mesas de trabajo, etc.

Se adjunta la presentación como Anexo 2 a la presente acta.

Interviene el señor Rodolfo Guachamin, de la Asamblea Calderón, indica que la representatividad de las comunas debería ser igual a la de los barrios, solicita que se equipare dicha representación.



El Secretario de Planificación aclara que con una reforma a la ordenanza se podría implementar.

Interviene el señor Carlos Terán, de Asamblea La Delicia, quien explica que tienen inconvenientes en las asambleas barriales respecto de los Comités Pro-mejoras. Propone que en caso de una reforma se debería tener esto en cuenta. Pregunta sobre la conformación de los presupuestos participativos de las asambleas parroquiales.

El Doctor Diego Hidalgo Director Metropolitano de Participación Ciudadana, explica que la ordenanza dispone los mecanismos y conformación de todos medios de participación.

Hace uso de la palabra la señora Betty Carpio, San Isidro del Inca, quien señala que ha presentado un proyecto sobre temas de seguridad en general y que los mismos deben tomarse en cuenta.

Carlos Díaz de la Zonal Eloy Alfaro señala que se potencialice la información que el Municipio transmite mediante los portales electrónicos, sugiere actualizar las plataformas con periodicidad.

La Licenciada Lidia Chiluisa, señala que la capacitación para los miembros de la asamblea es muy complejo y extenso y que dura muy poco tiempo. Sugiere que los periodos de representación en este caso suban de 1 a 2 años.

Interviene Sybel Martínez, señala que sobre el Consejo de Protección de Derechos tiene Consejos Consultivos de Mujeres y de Indígenas, solicita que no dupliquemos los esfuerzos de los consejos y que aunemos las competencias y el trabajo de los Consejos Consultivos para mejores resultados.

Interviene Marco Cumanicho, quien señala que deberían existir mesas de trabajo para trabajar en las reformas de la Ordenanza Metropolitana No. 102, principalmente de las observaciones expresadas en la Asamblea.



Interviene Manuel Andrade de la Zonal Calderón, felicita el sistema de participación ciudadana, agradece la oportunidad de poder participar y organizar varios sectores de la ciudadanía.

María Eloisa Arias de la Asamblea Quitumbe indica que debería cambiarse la metodología de los presupuestos participativos para la implementación de obras.

Wilson Chávez, representante de la Asamblea La Delicia, solicita que se mantenga una equidad en la inversión respecto de la actividad urbana y la actividad rural.

Patricio Borja, representante de la Asamblea Manuela Sáenz, señala que los presupuestos participativos y la participación ciudadana deberían ser temas totalmente diferentes, porque siempre se puede participar activamente, sin embargo no todos tienen accesos a los presupuestos.

El señor Secretario General, señala que el señor Hernán Bastidas se ha acreditado como orador e interviene en el presente punto.

El señor Hernán Bastidas felicita al sistema de participación porque ha significado que no se olvidan de sectores tradicionalmente olvidados. Señala que los líderes de barrios creen que es importante el sistema de participación porque ha conseguido la implementación de obras.

III. Conocimiento del Plan de Acción Climática para el 2050.

El señor Alcalde Metropolitano hace referencia a temas de cambio climático y afectaciones de estos últimos tiempos, hace hincapié en la importancia de atender temas y planificación en temas climáticos.

Explica las acciones que Quito ha implementado al año 2050, en busca de ser una ciudad líder en implementación de programas y proyectos en temas climáticos.

Cristina Argudo de la Secretaría de Ambiente interviene y realiza su presentación.

Explica que desde el año 1800 hasta la actualidad la temperatura del planeta ha aumentado.



Señala que en el año 2015, suscribieron el acuerdo de París sobre cambio climático, han desarrollado políticas sobre emisiones. Existen puntos clave sobre los acuerdos tomados en París y que las ciudades son los principales actores para cuidar al planeta.

Explica que las personas debemos reducir nuestra huella de carbono, pues actualmente es muy alta y las proyecciones es que para el año 2050 es que prácticamente no exista un tema de emisiones y contaminación.

Expresa que Quito viene trabajando en el cuidado y control de emisiones desde hace varios años.

Indica que los sectores de mayor contaminación son la movilidad y el desecho de residuos sólidos, mismos que son totalmente manejables y que pueden controlarse para bajar la cantidad y niveles de contaminación.

Señala que en la planificación de la ciudad deberá contemplar acciones para el control de contaminación, deberá tener un Plan de Acción climático, mismo que tendrá metas de cumplimiento, evaluación de riesgo.

Señala que las acciones a implementarse deberían evaluar la mayor cantidad de acciones que puedan implementarse al corto tiempo.

El Plan de Acción Climático 2050 es una herramienta que definirá el futuro sostenible y equilibrado con la naturaleza que priorizará la calidad de vida de los ciudadanos.

Juan Carlos Avilés, representante de los colegios Profesionales señala que se deberían implementar planes para eliminar la mancha urbana, y que la contaminación se reduzca, señala que deberían existir también métodos de promover que la construcción se haga con criterios de baja contaminación.

El Alcalde Metropolitano indica que él mismo ha propuesto un proyecto para la eficiencia en las construcciones, señala que esta norma es un gran instrumento para la planificación de las ciudades, así mismo expresa a los miembros de la Asamblea que desde la administración se está impulsando el tema de la aprobación de una ordenanza de descarbonización del aire.



El señor Fabian Espinoza de la Escuela Politécnica quien hace alusión a varios mecanismos de descontaminación que se podrían implementar.

El señor Marco Cabrera de la Asamblea Eloy Alfaro, señala que uno de los principales problemas de Quito es el de recolección de basura, hace alusión a las actividades de EMASEO. Desea conocer sobre la planificación que ha realizado la administración para la recolección de basura.

El Secretario de Planificación realiza una explicación sobre las dudas del señor Cabrera, explicando que el tema de recolección mejorará indudablemente para el próximo año.

El Procurador Metropolitano explica que los contratos de EMASEO han sido objeto de análisis de las entidades de control como son la Fiscalía y Contraloría.

El señor Freddy López, de la Administración Eloy Alfaro señala que se debe tener en cuenta o se pueda implementar temas de gestión de riesgos para Quito. Señala que le llama la atención que no se ha designado a Concejales Metropolitanos para que sean miembros de la Asamblea.

Jefferson Galarza, representante del Colegio de Agrónomos de Quito, primero felicita la conformación de la Asamblea. Sobre el cambio climático indica que Quito tiene un importante sector de reforestación con conservación productiva, transformación de la basura en abono, el tema de los desarrollos agroalimentarios sostenibles.

La señora Carmen Almeida de la Asamblea Manuela Sáenz, felicita como es el sistema de recolección y sugiere que el mismo se puede mejorar. Agradece la oportunidad de expresar lo dicho.

Se adjunta presentación como Anexo 3.

IV. Designación de dos delegados de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, para formar parte del Consejo Consultivo Ciudadano de Movilidad.



El Alcalde Metropolitano explica el motivo por el que se debe realizar esta designación de delegados de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, para formar parte del Consejo Consultivo Ciudadano de Movilidad, explica la importancia del tema.

Se mociona que sea la señora María Eloisa Arias de la Administración Zonal Quitumbe.

Con 12 votos a favor, **no** se designa a la señora María Eloisa Arias.

La Asamblea mociona al señor David Muñoz, de la Zonal Manuela Sáenz.

Con 34 votos se designa al señor David Muñoz, representante de la Asamblea Zonal Manuela Sáenz.

Desde la Asamblea se mociona al señor Manuel Arauz de la Asamblea Los Chillos.

Con 14 votos a favor **no** se designa al señor Manuel Arauz.

Se mociona al señor Manuel Andrade la Administración Zonal Calderón.

Con 11 votos a favor **no** se designa por al señor Manuel Andrade.

Se mociona a la señora Nataly Gallardo de parte de las zonas rurales.

Con 22 votos a favor **no** se designa a la señora Nataly Gallardo.

Se mociona al señor Milton Vega de la Parroquia Tumbaco.

Con 19 votos a favor **no** se designa al señor Milton Vega.

Se mociona al señor Carlos Maldonado de la Administración Eloy Alfaro.

Con 24 votos a favor **no** se designa al señor Carlos Maldonado.

Se mociona al señor Jefferson Galarza representante de los Colegios Profesionales de Quito.



Con 35 votos a favor se designa al señor Jefferson Galarza, representante de los delegados de los Colegios Profesionales de Quito.

De lo expuesto se designa como delegados de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, para formar parte del Consejo Consultivo Ciudadano de Movilidad a los siguientes ciudadanos:

- Señor David Muñoz, representante de la Asamblea Zonal Manuela Sáenz.
- Señor Jefferson Galarza, representante de los delegados de los Colegios Profesionales de Quito.

V. Informe sobre la situación del crédito para la realización de obras priorizadas en el Distrito Metropolitano de Quito.

Inicia su presentación el Ing. Ramiro Viteri, Administrador General. Explica en detalle la estructura de financiamiento.

Explica cuál fue el destino que se daría a dichos fondos, y sobre los objetos de endeudamiento

El Alcalde Metropolitano explica que hubo un cambio de Metodología de parte del Ministerio de Finanzas para el acceso a dichos créditos. El Alcalde indica que existe planificación de los recursos destinados para obras programadas.

VI. Análisis sobre la desprivatización del transporte público en el Distrito Metropolitano de Quito.

El señor David Muñoz, de la Asamblea Manuela Sáenz hace una explicación sobre su propuesta, misma que se resume en los siguientes puntos:

- 1.- El ser transporte debe ser público
- 2.- Costo de pasaje bajo
- 3.- Cobertura en toda la ciudad
- 4.- Servicio durante las 24 horas
- 5.- Accesible para todos
- 6.- Integración





- 7.- Seguridad
- 8.- Amigable con el medio ambiente
- 9.- No estar atados a una concesión permite mayor control desde las políticas públicas.

VII. Definición de la creación de una plataforma digital de visualización de avance de la ejecución de obra pública.

El Ingeniero Juan Carlos Avilés, representante de los Colegios Profesionales señala que el proceso de revisión de procesos en el portal del SERCOP es muy difícil de acceder, ya que se necesitan los códigos de los procesos para buscar, señala que no es amigable.

Señala que Quito es pionero en la generación de políticas públicas y que debería existir un lineamiento político para que esta página sea más didáctica y accesible.

VIII. Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Por Secretaría se procede a realizar un resumen de las partes resolutivas del acta, luego de lo cual el señor Presidente de la Asamblea solicita se someta la aprobación del acta. Con 68 votos a favor queda aprobada el acta.

Siendo las 13h05, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Alcalde Metropolitano, Presidente de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y el señor Secretario de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Mauricio Rodas Espinel
Alcalde Metropolitano
Presidente de Asamblea del Distrito
Metropolitano de Quito

RAD/DCS

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario de la Asamblea del
Distrito Metropolitano de Quito

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

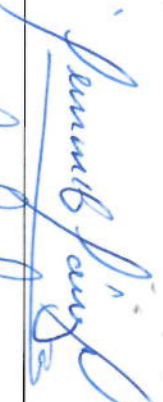


En el D.M. de Quito, siendo las 17:30 del lunes 22 de octubre del año 2018, se reunieron en el auditorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo los representantes de la Asamblea Zonal Eugenio Espejo con el objeto de designar a los Representantes Zonales y de Comuna que conformarán la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. de Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

1. Bienvenida.
2. Instalación de la Asamblea Zonal y verificación del Quórum.
3. Explicación de metodología referente a la designación de representantes para la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.
4. Designación de representantes zonales y de comuna para la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito por parte de la Asamblea Zonal.
5. Firma de Acta de Asamblea Zonal.
6. Clausura de la Asamblea.

N°	Nombre del representante de la Zona	Asamblea Parroquial Comuna que representa	Número de Cédula	Número de Contacto	Correo Electrónico*	Firma del Representante
1	MARCO TACO	COMUNAS	0401052444	0981874440	Marcotaco73@hotmail.com	


2	JORGE SIMBAÑA	ZAMBIZA	1707764070	989780119	adamissa@hotmail.com	
3	CRISTINA RODRIGUEZ	NORCENTRALES	1702571884	2775221 0988348980	cmrodriguez1@hotmail.com	
4	ROCIO PICHUCHO	BELISARIO QUEVEDO	501164131	0996819721	Rocioph15@hotmail.com	
5	FROILAN SAAVEDRA	KENNEDY	1900057488	3264817/09994 34184	fsavewdrag62@gmail.com	
6	JORGE MUÑOZ	MARISCAL	1704891991	992855997	jorge.munos4@yahoo.com	
7	CARLOS PAUL PEREZ	CONCEPCION	1714768304	999161908	cpaulperez1@gmail.com	
8	SILVIA GUADIR	COCHAPAMBA	1708668684	0993927091	sylvia.guadir@hotmail.com	

9	FERNANDO SANCHEZ	RUMIPAMBA	1705270914	984254285	<u>Fer.san58@hotmail.com</u>	
10	BETHY CARPIO	SAN ISIDRO DEL INCA	801241256	2408048	<u>bethycarpio7@hotmail.com</u>	
11	ZULEIMA MORENO	JIPUAPA	1722037430	979287597	<u>Zully726@hotmail.com</u>	

*Los correos electrónicos ingresados en este campo, se registran como el medio oficial de contacto de los representantes zonales a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito

Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea zonal, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes y, en constancia de todo lo anterior firma el Administradora Zonal. Se adjunta el listado de los asistentes a la Asamblea














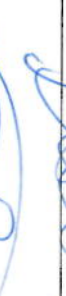


























SR. BORIS MATA REYES
ADMINISTRADOR ZONAL "EUGENIO ESPEJO"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

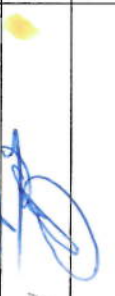
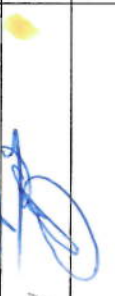


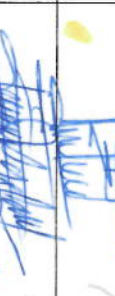









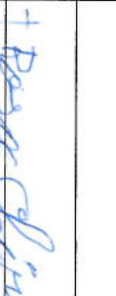






Los representantes de Asambleas Parroquiales y Comunas que suscriben la presente, han designado a sus 10 representantes que participaran en la Asamblea Zonal en atribuidor que determina la Ordenanza Metropolitana N° 102, () culo 44.








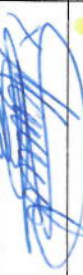













N°	Nombre del Representante	N° Cédula	Telefono	Asamblea parroquial o comuna	Firma
1	Jenny Ortega	1716981657	0987854607	Comuna de Santa Clara	
2	Silvia Paredes	1712451614	099912022	Belisario Quevedo	
3	Miguel Iza	1714061361	0986217707	Belisario Quevedo	
4	Rocio Pichucho	501164131	0996819721	Belisario Quevedo	
5	Edgar Calderón	1704437159	0984867635	Belisario Quevedo	
6	Angel Rios Castellanos	500014568	0991012803	Belisario Quevedo	
7	Luis Jácome	1701725556	0995557939	Belisario Quevedo	
8	José Flavio Ruiz	1801118017	987594006	Belisario Quevedo	
9	María Tránsito Narváez	400359790	0959964361	Belisario Quevedo	
10	Ruben Mena	1704153004	0999731858	Belisario Quevedo	
11	Marco Alvarez	1701895912	0994245969	Belisario Quevedo	
12	Fernando Sanchez	1705270914	984254285	Rumipamba	
13	Mariana Montero	1703093409	998379728	Rumipamba	
14	Mercedes Sarate	1702318871	997107624	Rumipamba	
15	Marco Taco	0401052444	0981874440	Comuna Miraflores	
16	Susana del Rocío Sánchez	1706529664	997477023	Ñaquito	
17	María Remache	1711627370	980920218	Ñaquito	
18	David Ulcuango	1709348948	0995586429	Ñaquito	

19	Claudio Chicaiza	1705282976	0987726146	Ñaquito	
20	Luis Villagómez	1703113652	999942264	Concepción	
21	Galo Ruiz	1700310582	2268462	Concepción	
22	Mónica León	501513493	0984010505	Concepción	
23	Carlos Pérez Lara	1714768304	999161908	Concepción	
24	Ramiro Merizalde	1703661791	2250161	Concepción	
25	Franklin Sánchez	1718230806	5107844/09834880523	Concepción	
26	Jorge Congo	1711054633	0999983552	Concepción	
27	María Jaramillo	1704052297	3401240/0995419066	Concepción	
28	Carlos Pujota	17155962318	2598592/0993319615	Concepción	
29	Gustavo Sánchez	1718019175	2295641	Concepción	
30	Bolívar Jiménez	1102296637	0995851004	Jipijapa	
31	Mario Mejía	1703126233	996455780	Jipijapa	
32	Bertha Granizo	800054538	0983246085	Jipijapa	
33	Guadalupe Navarrete	400190591	998332310	Jipijapa	
34	Carlos Prado	1713473930	0984549781	Jipijapa	
35	Zuleima Norro	1722037430	979287597	Jipijapa	
36	Jannet Baquero	1705015582	0984042538	Jipijapa	
37	Jaime Ortiz	1404419850	0982262799/2248299	Jipijapa	
38	Néstor Terán	500682471	2441623/0997561811	Jipijapa	
39	Sonia Balseca	1717277667	983502879	Jipijapa	

40	Elizabeth Tamayo	1710291939	995184402 0992949725		Mariscal	
41	Aida Romero	11,435962	2509685/0984058953		Mariscal	
42	Milton Sosa	200861268	2543106/0993183634		Mariscal	
43	László Karolyi	1706746292	994959501		Mariscal	
44	Natalia Valverde	1710503218	999162588		Mariscal	
45	Juan Baquerizo	1704929890	2904578		Mariscal	
46	Juan Salgado	1717163867	2484412		Mariscal	
47	Jorge Luis Muñoz	1704891991	992855997		Mariscal	
48	Victor Lucano	1700603739	99945460		Mariscal	
49	Fausto Reyes	1700188996			Mariscal	
50	Jorge Moreno	1700670993	2475100		Kennedy	
51	Nestor López	400614228	09992747266		Kennedy	
52	Luis Córdor	1703505576	0991415417		Kennedy	
53	Segundo Saavedra	1900057488	3264817/0999434184		Kennedy	
54	Julio Anaguano	1701788026	0999202436		Kennedy	
55	Emmma Morejon	1704075090	0984255033		Kennedy	
56	Aracely Rosales	1710095314	0979252005		Kennedy	
57	Rubén Rojas	1707375344	0983574487		Kennedy	
58	Teresa Rasso	1702331925	0983163655		Kennedy	
59	Gladys Torres	701288136	2410755		Kennedy	
60	Luis Lozano	1705099248	0982806968		Cochapamba	

61	Celso A.Montesdeoca	17003386671	3803799	Cochapamba	
62	Marco Cando	1708453616	0998376477	Cochapamba	
63	Victor Ayala	0400396651	2532085	Cochapamba	
64	Fausto Chiluisa <i>FA</i>	1702024090	2535675	Cochapamba	
65	Sylvia Guadir	1708668684	0993927091	Cochapamba	
66	Segundo Guachamin	1700633611	0934957100	Cochapamba	
67	Amelia Imbaquingo	400516845	0979061398	Cochapamba	
68	Maria Isabel Tarapues	1703970911	0999702785/2296409	Cochapamba	
69	Manuel Tituaña	1713086930	0999264200	Cochapamba	
70	Benigno Joselito Quijia Peralta	1707812416	0999027739	Nayon	
71	Jorge Simbaña	1707764070	989780119	Comuna de Cocotog	
72	Marcia Vilaña	1718387879	0998362304	Zambiza	
73	Anabel del Rocio Narváez	1712783800	0987737472	Zambiza	
74	Jorge Erazo	1703452852	0983768747	Zambiza	
75	Cristian Ramirez	1712424276	0994766056	Zambiza	
76	Romualdo Ramirez	1704051935	995287211	Zambiza	
77	Maria Chicaiza	501382170	987371276	Zambiza	
78	Juan Tayo	1001552718	0993869622	Zambiza	
79	Gloria Tutasig	501241293	979109088	Guayllabamba	
80	Francisco Páez	1709251969	987793667	Guayllabamba	
81	Carmen Rojas	1704239670	992556647	Guayllabamba	

82	Gloria Almeida	1709087215	997840035	Guayllabamba	
83	Edison Luna	400414265	2812436	San Isidro del Inca	
84	Marietta Gualsaqui	1602343141	0993093155	San Isidro del Inca	
85	Luis Alba	1712425329	997813395	San Isidro del Inca	
86	María Agila	1709677544	977581357	San Isidro del Inca	
87	Galo Bustillos	1700141776	0996238201	San Isidro del Inca	
88	Victor Agila	1102508536	0994958525	San Isidro del Inca	
89	Betty Carpio	801241256	2408048	San Isidro del Inca	
90	Maritza Aliaga	1711838464	09995929078	San Isidro del Inca	
91	Carlos Jara	900924747	0980448098	San Isidro del Inca	
92	Marco Juíña	1803849411	984961710	San Isidro del Inca	
93	Gladys Chango	1708682131	999285707	Comité del Pueblo	
94	Luis Chiran	1724874696	997590812	Comité del Pueblo	
95	Rosa Chiran	1000896454	3456016	Comité del Pueblo	
96	Ana Gonzales	1710829357	987204153	Comité del Pueblo	
97	Anita Moreno	1703758688	987862015	Comité del Pueblo	
98	Wendy Mora	1721687257	998846714	Comité del Pueblo	
99	Fernando López	1709556755	995668271	Comité del Pueblo	
100	Milton Vargas	1719094987	998395655	Comité del Pueblo	
101	Rolando Sampedro Paredes	1711258432	981001001	Comité del Pueblo	
102	Luduvina Morocho	1700727225	0989214400	Comité del Pueblo	

103	Jacqueline Herrera	1712451333	0967180817		Atahualpa	
104	Malena Arias	1713833596	0990460651		Atahualpa	
105	José Guerra	1716856248	0993886770		Atahualpa	
106	Antonia Herrera	1707126254	0998958773		Atahualpa	
107	José Ayala	1714507249	2780060		Perucho	
108	Estefany Naranjo	1754570610	0988706949		Perucho	
109	José Cevallos	400795704	2780073 / 0989146276		Perucho	
110	Miguel Nasimba	1713718995	2780034		Perucho	
111	Tito Rosero	1708437353	983515084		Chavezpamba	
112	Adriana Gordón	1720404753	986127780		Chavezpamba	
113	Edison Aguilar	1715213385	983454599		Chavezpamba	
114	Carmen Romero	1701161093	2782219		Chavezpamba	
115	Edwin Santín	1710628973	986411807		Puellaro	
116	Patricio Cardenas	1713033007	959401323		Puellaro	
117	Nancy Guaña	1771415871	939691635		Comuna de Pinguilla	
118	Celso Gordón	1708436793	3612578		Comuna de Aloguincho	
119	Fernando Hermosa	1713714374	997695039		Puellaro	
120	María del Rocio Hidalgo	1715287916	993194919		Puellaro	
121	Cristina Rodriguez Acosta	1702571884	2775221/0988348980		Puellaro	
122	Carmen Alvarado Ayala	1701583575	2775157		Puellaro	
123	Lourdes Sosa	1713822014	999625111		San Jose de Minas	

ACTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA ASAMBLEA PARROQUIAL PERIODO 2018-2019

Administración Zonal:

EUGENIO ESPEJO
SAN ISIDRO DEL INCA

Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunales que votan







Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunales presentes






22

Nº	Nombre del Representante	Asamblea Barrial	Comuna	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Total de Votos
1	MARCO JUJÑA	COMITÉ PROMEJORAS BUENOS AIRES		22	0	0	22
2	EDISON LUNA	NUEVA GRANIZADA		22	0	0	22
3	MARIETA DEL CARMEN GUALSAQUI	AMAGASI		22	0	0	22
4	LUIS ALBA	JARDINES DEL INCA		22	0	0	22
5	GALO BUSTILLOS	PANORAMA DEL NORTE		22	0	0	22
6	VICTOR AGILA	TABLON SUR		22	0	0	22
7	BETTY CARPIO	EL EDEN		22	0	0	22
8	MARITZA ALIAGA	PASAJE LA PAZ		22	0	0	22
9	CARLOS JULIO JARA	BUENOS AIRES I		22	0	0	22
10	MARIA AGILA	SAN GREGORIO		22	0	0	22


Los representantes de Asambleas Barriales y Comunas que suscriben la presente, han designado a sus 10 representantes que participaran en la Asamblea Zonal en atributo que determina la Ordenanza Metropolitana N° 102, artículo 44.

Nombre del Representante	N° Cédula	TELEFONO	Asamblea Barial / Comuna	Firma
José Rafael Juiña	17704389277	0987952519	Comité Pro Mejoras Barrio Buenos Aires	
Rocio Juiña	1803665031	0980449095	Comité Pro Mejoras Barrio Buenos Aires	
Marco Juiña	1803849411	984961710	Comité Pro Mejoras Barrio Buenos Aires	
Soledad León	1801560085	993597542	Comité Pro Mejoras Barrio Buenos Aires	
Edison Luna	400414265	2812436	Nueva Granizada	
Vilma Vásquez	1709792657	2384893	Nueva Granizada	
Rodrigo Cerón	400688719	0995603362	Nueva Granizada	
Miriam Herrera	400698742	0995650304	Nueva Granizada	
Mireya Alcivar	1306018845	0994634934	Progreso del Inca	
Gloria Flores	1705735494	0995563607	Progreso del Inca	
Marco Pillajo	1711248540	996708707	Progreso del Inca	
María Landín	1705239562	0991175101	Progreso del Inca	
María Vela	1712636719	982566223	Amagasi	
Joaquín Catucumbá	1713592796	989216490	Amagasi	

Segundo Angora	1707904974	984285733	Amagasi	
Marietta Gualsaqui	1602343141	0993093155	Amagasi	
Vicente Masache	1102644216	996248654	Reina del Cisne	
Gilda Carlosama	1001894409	3273140	Reina del Cisne	
Victor Saico	1801489012	984896586	Reina del Cisne	
María Tierra	1706542980	984896586	Reina del Cisne	
Veónica Diaz	1716919236	3273242	Jardines del Inca	
Luis Alba	1712425329	997813395	Jardines del Inca	
Carlos Guamani	1711767861	986890053	Jardines del Inca	
Pedro Gavi	200527570	986195048	Jardines del Inca	
Clemente Becerra	1705966016	0993375487	San Gregorio	
Edid Martinez	1900323443	0995775921	San Gregorio	
Oliver Ushiña	1711770329	992734688	San Gregorio	
María Agila	1709677544	977581357	San Gregorio	

Galo Bustillos	1700141776	0996238201	Panorama del Norte	
Luis Taipe	1709355620	993462884	Panorama del Norte	
Rosa Pucachaqui	1704041514	3283150	Panorama del Norte	
Jaime Ramirez	1706453907	987879754	Panorama del Norte	
Víctor Agila	1102508536	0994958525	Tablón Sur	
Patricio Regalado	173380838	0995207168	Tablón Sur	
Sonia Guevara	1001940806	3265305/0993935582	Tablón Sur	
Elva Gualli	1700229857	3262700	Tablón Sur	
Edison Cañar	1715382386	987378012	Calle N53C	
Pedro Ruales	1712652799	999805443	Calle N53C	
Rosa Estevez	1705439944	992756259	Calle N53C	
Maria Luisa Castelo	600243034	-	Calle N53C	
Betty Carpio	801241256	2408048	El Eden	
Guillermo Villacres	200637510	2408048	El Eden	
Anita Peralta	602295420	998217110	El Eden	

Ferdinand Saltos	201055340	2413346/09918011905	El Eden	
Alfredo Baltan	1710737428	09995877431	Pasaje La Paz	
Francisco Cerrano	1707596571	988309999	Pasaje La Paz	
Maritza Aleago	1711838464	09995929078	Pasaje La Paz	
Mario Cacuangó	1703731842	09992798576	Pasaje La Paz	
Miguel Morocho		3261694/0990096816	Campiña del Inca	
Marco Nicolalde	1705937702	3261488/0995751569	Campiña del Inca	
Mariano Diaz	1709306672	2237831/0989433745	Campiña del Inca	
Juan Carlos Calle	1725615494		Campiña del Inca	
Carlos Merchàn Ruiz	1704924537	3263282/0987411551	Los Alamos y Guabos	
Ana Villacrés Tinajero	1705822656	09-99470682	Los Alamos y Guabos	
Diego Galindo Alcoce	1709328270	09-88209798	Los Alamos y Guabos	
Pamela Morales	1707880009	09-97926961	Los Alamos y Guabos	
Fernando Loachamin	1700336785	0985007308	Tablón Norte No. 2	
Víctor Yupa	604670729	0992878281	Tablón Norte No. 3	
María Ochoa	010253092-0	0981762867	Tablón Norte No. 4	

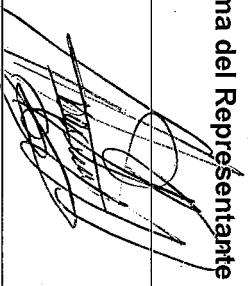
Eduardo Bastidas	1712723673	0994907272	Tablón Norte No. 5	
Jorge Agila	1102613195	0991652171	Balcones del Inca	
José López	400346642	0987007775	Balcones del Inca	
Juan Tabango	1001504255	0995824153	Balcones del Inca	
Anita Cisneros	1802500817	0981374661	Balcones del Inca	
Cesar Morales	1703316099	2417423	Buenos Aires 1	
Hilda Alarcon	1703924660	0987270587	Buenos Aires 2	
Galo Cando	1711011617	0998102102	Buenos Aires 3	
Carlos Jara	900924747	0980448098	Buenos Aires 4	

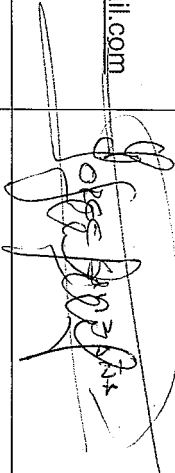
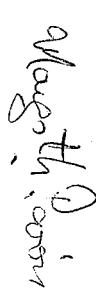


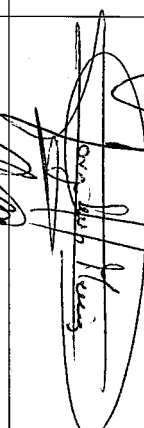


**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



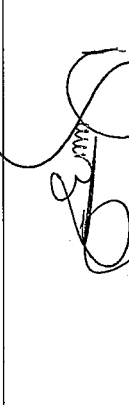
En el D.M. de Quito, siendo las 17:30 del lunes 22 de octubre del año 2018, se reunieron en el auditorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo los representantes de la Asamblea Zonal Eugenio Espejo con el objeto de designar a los Representantes Zonales y de Comuna que conformarán la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. de Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

1. Bienvenida.
2. Instalación de la Asamblea Zonal y verificación del Quórum.
3. Explicación de metodología referente a la designación de representantes para la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.
4. Designación de representantes zonales y de comuna para la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito por parte de la Asamblea Zonal.
5. Firma de Acta de Asamblea Zonal.
6. Clausura de la Asamblea.

Nº	Nombre del representante de la Zona	Asamblea Parroquial Comuna que representa	Número de Cédula	Número de Contacto	Correo Electrónico*	Firma del Representante
1	MARCO TACO	COMUNAS	0401052444	0981874440	Marcotaco73@hotmail.com	

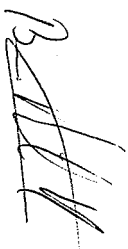
2	JORGE SIMBAÑA	ZAMBIZA	1707764070	989780119	adamissa@hotmail.com	
3	CRISTINA RODRIGUEZ	NORCENTRALES	1702571884	2775221 0988348980	cmrodriguez1@hotmail.com	
4	ROCIO PICHUCHO	BELISARIO QUEVEDO	501164131	0996819721	Rocioph15@hotmail.com	
5	FROILAN SAAVEDRA	KENNEDY	1900057488	3264817/09994 34184	fsavewdrag62@gmail.com	
6	JORGE MUÑOZ	MARISCAL	1704891991	992855997	jorge.munos4@yahoo.com	
7	CARLOS PAUL PEREZ	CONCEPCION	1714768304	999161908	cpaulperez1@gmail.com	
8	SILVIA GUADIR	COCHAPAMBA	1708666684	0993927091	sylvia.guadir@hotmail.com	

9	FERNANDO SANCHEZ	RUMIPAMBA	1705270914	984254285	Fer.san58@hotmail.com	
10	BETHY CARPIO	SAN ISIDRO DEL INCA	801241256	2408048	bethycarpio7@hotmail.com	
11	ZULEIMA MORENO	JIPIJAPA	17222937430	979287597	Zully726@hotmail.com	

*Los correos electrónicos ingresados en este campo, se registran como el medio oficial de contacto de los representantes zonales a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito

Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea zonal, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes y, en constancia de todo lo anterior firma el Administrador/a Zonal. Se adjunta el listado de los asistentes a la Asamblea



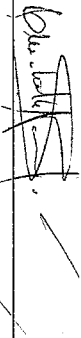





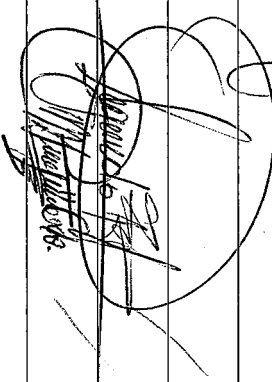
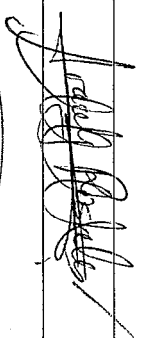



SR. BORIS MATA REYES
ADMINISTRADOR ZONAL "EUGENIO ESPEJO"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

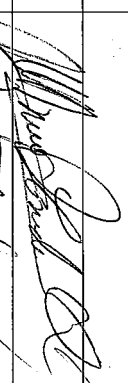






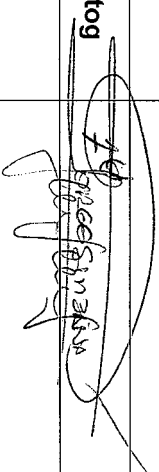

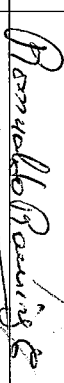

















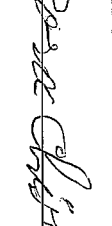
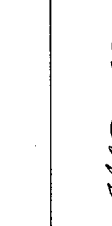
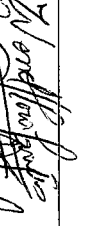



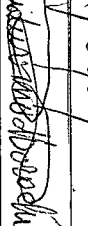
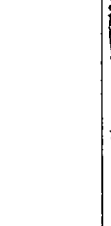
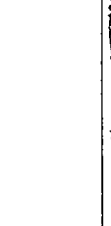
Los representantes de Asambleas Parroquiales y Comunas que suscriben la presente, han designado a sus 10 representantes que participaran en la Asamblea Zonal en atribucion a lo que determina la Ordenanza Metropolitana N° 102, artículo 44.

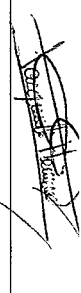
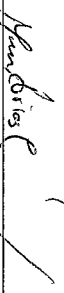
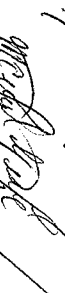



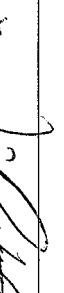




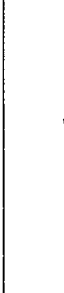





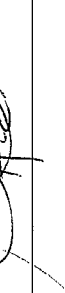


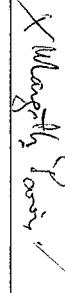
N°	Nombre del Representante	N° Cédula	Telefono	Asamblea parroquial o comuna	Firma
1	Jenny Ortega	1716981657	0987854607	Comuna de Santa Clara	
2	Silvia Paredes	1712451614	099912022	Belisario Quevedo	
3	Miguel Iza	1714061361	0986217707	Belisario Quevedo	
4	Rocio Pichucho	501164131	0996819721	Belisario Quevedo	
5	Edgar Calderón	1704437159	0984867635	Belisario Quevedo	
6	Angel Rios Castellanos	500014568	0991012803	Belisario Quevedo	
7	Luis Jácome	1701725556	0995557939	Belisario Quevedo	
8	José Flavio Ruiz	1801118017	987594006	Belisario Quevedo	
9	María Tránsito Narváez	400359790	0959964361	Belisario Quevedo	
10	Ruben Mena	1704153004	0999731858	Belisario Quevedo	
11	Marco Alvarez	1701895912	0994245969	Belisario Quevedo	
12	Fernando Sanchez	1705270914	984254285	Rumipamba	
13	Mariana Montero	1703093409	998379728	Rumipamba	
14	Mercedes Sarate	1702318871	997107624	Rumipamba	
15	Marco Taco	0401052444	0981874440	Comuna Miraflores	
16	Susana del Rocio Sánchez	1706529664	997477023	Iñaquito	
17	María Remache	1711627370	980920218	Iñaquito	
18	David Ulcuango	1709348948	0995586429	Iñaquito	

19	Claudio Chicalza	1705282976	0987726146		Iñaquito	
20	Luis Villagómez	1703113652	999942264		Concepción	
21	Galo Ruiz	1700310582	2268462		Concepción	
22	Mónica León	501513493	0984010505		Concepción	
23	Carlos Pérez Lara	1714768304	999161908		Concepción	
24	Ramiro Merizalde	1703661791	2250161		Concepción	
25	Franklin Sánchez	1718230806	5107844/09834880523		Concepción	
26	Jorge Congo	1711054633	0999983552		Concepción	
27	María Jaramillo	1704052297	3401240/0995419066		Concepción	
28	Carlos Pujota	17155962318	2598592/0993319615		Concepción	
29	Gustavo Sánchez	1718019175	2295641		Concepción	
30	Bolívar Jiménez	1102296637	0995851004		Jipijapa	
31	Mario Mejía	1703126233	996455780		Jipijapa	
32	Bertha Granizo	800054538	0983246085		Jipijapa	
33	Guadalupe Navarrete	400190591	998332310		Jipijapa	
34	Carlos Prado	1713473930	0984549781		Jipijapa	
35	Zuleima Norro	1722037430	979287597		Jipijapa	
36	Jannet Baquero	1705015582	0984042538		Jipijapa	
37	Jaime Ortiz	1404419850	0982262799/2248299		Jipijapa	
38	Néstor Ferrán	500682471	2441623/0997561811		Jipijapa	
39	Sonia Balseca	1717277667	983502879		Jipijapa	

40	Elizabeth Tamayo	1710291939	995784402 0997949725	2509685/0984058953	Mariscal	
41	Aida Romero	11,435962			Mariscal	
42	Milton Sosa	200861268		2543106/0993183634	Mariscal	
43	László karolyi	1706746292		994959501	Mariscal	
44	Natalia Valverde	1710503218		999162588	Mariscal	
45	Juan Baquerizo	1704929890		2904578	Mariscal	
46	Juan Salgado	1717163867		2484412	Mariscal	
47	Jorge Luis Muñoz	1704891991		992855997	Mariscal	
48	Victor Lucano	1700603739		99945460	Mariscal	
49	Fausto Reyes	1700188996			Mariscal	
50	Jorge Moreno	1700670993		2475100	Kennedy	
51	Nestor López	400614228		09992747266	Kennedy	
52	Luis Cóndor	1703505576		0991415417	Kennedy	
53	Segundo Savedra	1900057488		3264817/0999434184	Kennedy	
54	Julio Anaguano	1701788026		0999202436	Kennedy	
55	Emma Morejon	1704075090		0984255033	Kennedy	
56	Aracely Rosales	1710095314		0979252005	Kennedy	
57	Rubén Rojas	1707375344		0983574487	Kennedy	
58	Teresa Rasso	1702331925		0983163655	Kennedy	
59	Gladys Torres	701288136		2410755	Kennedy	
60	Luis Lozano	1705099248		0982806968	Cochapamba	

61	Celso A.Montesdeoca	17003386671	3803799		Cochapamba	
62	Marco Cando	1708453616	0998376477		Cochapamba	
63	Victor Ayala	0400396651	2532085		Cochapamba	
64	Fausto Chiluiza 	1702024090	2535675		Cochapamba	
65	Sylvia Guadir	1708668684	0993927091		Cochapamba	
66	Segundo Guachamin	1700633611	0934957100		Cochapamba	
67	Amelia Imbaquingo	400516845	0979061398		Cochapamba	
68	María Isabel Tarapues	1703970911	0999702785/2296409		Cochapamba	
69	Manuel Tituaña	1713086930	0999264200		Cochapamba	
70	Benigno Joselito Quija Peralka	1707812416	0999027739		Nayon	
71	Jorge Simbaña	1707764070	989780119		Comuna de Cocotog	
72	Marcia Vilaña	1718387879	0998362304		Zambiza	
73	Anabel del Rocio Narváez	1712783800	0987737472		Zambiza	
74	Jorge Erazo	1703452852	0983768747		Zambiza	
75	Cristian Ramirez	1712424276	0994766056		Zambiza	
76	Romualdo Ramirez	1704051935	995287211		Zambiza	
77	María Chicaiza	501382170	987371276		Zambiza	
78	Juan Tayo	1001552718	0993869622		Zambiza	
79	Gloria Tutasig	501241293	979109088		Guayllabamba	
80	Francisco Páez	1709251969	987793667		Guayllabamba	
81	Carmen Rojas	1704239670	992556647		Guayllabamba	

82	Gloria Almeida	1709087215	997840035	Guayllabamba	
83	Edison Luna	400414265	2812436	San Isidro del Inca	
84	Marietta Gualsaqui	1602343141	0993093155	San Isidro del Inca	
85	Luis Alba	1712425329	997813395	San Isidro del Inca	
86	María Agila	1709677544	977581357	San Isidro del Inca	
87	Galo Bustillos	1700141776	0996238201	San Isidro del Inca	
88	Víctor Agila	1102508536	0994958525	San Isidro del Inca	
89	Betty Carpio	801241256	2408048	San Isidro del Inca	
90	Maritza Aliaga	1711838464	09995929078	San Isidro del Inca	
91	Carlos Jara	900924747	0980448098	San Isidro del Inca	
92	Marco Juiña	1803849411	984961710	San Isidro del Inca	
93	Gladys Chango	1708682131	999285707	Comité del Pueblo	
94	Luis Chirán	1724874696	997590812	Comité del Pueblo	
95	Rosa Chirán	1000896454	3456016	Comité del Pueblo	
96	Ana Gonzales	1710829357	987204153	Comité del Pueblo	
97	Anita Moreno	1703758688	987862015	Comité del Pueblo	
98	Wendy Mora	1721687257	998846714	Comité del Pueblo	
99	Fernando López	1709556755	995668271	Comité del Pueblo	
100	Milton Vargas	1719094987	998395655	Comité del Pueblo	
101	Rolando Sampedro Paredes	1711258432	981001001	Comité del Pueblo	
102	Luduvina Morocho	1700727225	0989214400	Comité del Pueblo	

103	Jacqueline Herrera	1712451333	0967180817	Atahualpa	
104	Malena Arias	1713833596	0990460651	Atahualpa	
105	José Guerra	1716856248	0993886770	Atahualpa	
106	Antonia Herrera	1707126254	0998958773	Atahualpa	
107	José Ayala	1714507249	2780060	Perucho	
108	Estefany Naranjo	1754570610	0988706949	Perucho	
109	José Cevallos	400795704	2780073 / 0989146276	Perucho	
110	Miguel Nasimba	1713718995	2780034	Perucho	
111	Tito Rosero	1708437353	983515084	Chavezpamba	
112	Adriana Gordón	1720404753	986127780	Chavezpamba	
113	Edison Aguilar	1715213385	983454599	Chavezpamba	
114	Carmen Romero	1701161093	2782219	Chavezpamba	
115	Edwin Santín	1710628973	986411807	Puellaro	
116	Patricio Cardenas	1713033007	959401323	Puellaro	
117	Nancy Guaña	1771415871	939691635	Comuna de Pinguilla	
118	Celso Gordón	1708436793	3612578	Comuna de Aloguincho	
119	Fernando Hermosa	1713714374	997695039	Puellaro	
120	María del Rocio Hidalgo	1715287916	993194919	Puellaro	
121	Cristina Rodriguez Acosta	1702571884	2775221/0988348980	Puellaro	
122	Carmen Alvarado Ayala	1701583575	2775157	Puellaro	
123	Lourdes Sosa	1713822014	999625111	San Jose de Minas	

ACTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA ASAMBLEA PARROQUIAL PERIODO 2018-2019

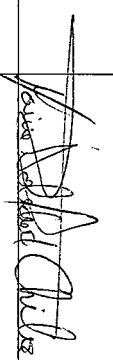
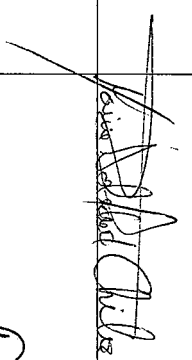
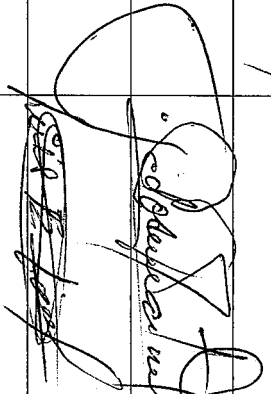
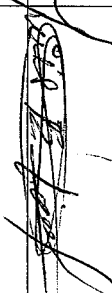

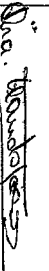
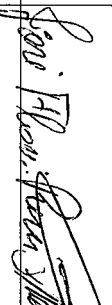



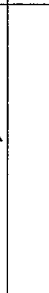


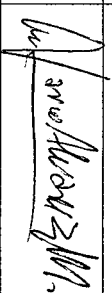
Administración Zonal: _____ Eugenio Espejo
 Parroquia: _____ Belisario Quevedo

Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas que votan _____ 28
 Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas presentes _____ 14

Nº	Nombre del Representante	Asamblea Barrial Comuna	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Total de Votos
1	SILVIA PAREDES	VISTA HERMOSA	14	0	0	14
2	MIGUEL IZA	ARMERO	14	0	0	14
3	ROCIO PICHUCHO	LA PRIMAVERA	14	0	0	14
4	EDGAR CALDERON	LA PRIMAVERA	14	0	0	14
5	ANGEL RIOS CASTELLANOS	DURINI	14	0	0	14
6	LUIS JACOME	DURINI	14	0	0	14
7	JOSE FLAVIO RUIZ	LUZ DE OCCIDENTE	14	0	0	14
8	MARIA TRANSITO NARVAEZ	LUZ DE OCCIDENTE	14	0	0	14
9	RUBEN MENA	DE LA GASCA ALTO	14	0	0	14
10	MARCO ALVAREZ	DE LA GASCA ALTO	14	0	0	14

Los representantes de Asambleas Barriales y Comunas que suscriben la presente, han designado a sus 10 representantes que participaran en la Asamblea Zonal en atribucion a lo que determina la Ordenanza Metropolitana N° 102, artículo 44.

Nombre del Representante	N° Cédula	TELEFONO	Asamblea Barial / Comuna	Firma
Jhon Zacarías Cabrera	1715331870	0987033710	Comuna de Santa Clara	
Rosa Merizalde	1725414872	0984182363	Comuna de Santa Clara	
Jenny Ortega	1716981657	0987854607	Comuna de Santa Clara	
Emma Caizaluisa	1795515522	0985002104	Comuna de Santa Clara	
Silvia Paredes	1712451614	099912022	Vista Hermosa	
José Lema	1704861531	0995710711	Vista Hermosa	
Pedro Esterilla	1716075385	0990168264	Vista Hermosa	
José Alulema	1704477486	24535705	Vista Hermosa	
Cesar Cadena	400725933	0984003865	Armero	
Carlos Tipanguano	1720980117	0989050474	Armero	
María Vega	1708611614	0959982717	Armero	
Miguel Iza	1714061361	0986217707	Armero	
Rocio Pichucho	501164131	0996819721	La Primavera	
Edgar Calderón	1704437159	0984867635	La Primavera	

María Chile	17108346	3212002/ 0996822603	La Primavera	
José Santos	903517852	2230532/ 0999743981	La Primavera	
Angel Rios Castellanos	500014568	0991012803	La Casas Durini	
Luis Jácome	1701725556	0995557939	La Casas Durini	
Luis Robalino	1703288330	099836769	La Casas Durini	
Florina Jácome	1704135464	0998376535	La Casas Durini	
José Flavio Ruiz	1801118017	987594006	Luz Occidente	
Frika Paez Narvaez	1712865508	0995280993	Luz Occidente	
Cristina Santamaría	1800813725	0992693468	Luz Occidente	
María Tránsito Narváez	400359790	0959964361	Luz Occidente	
Oswaldo Erazo	1700599317	2551020	La Gasca Alto	
Ruben Mena	1704153004	0999731858	La Gasca Alto	
Elvia Donoso	1700874686	2529367	La Gasca Alto	
Marco Alvarez	1701895912	0994245969	La Gasca Alto	

ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

PARROQUIA *Bella Vista* *Quito*

TEMA: Asamblea Parroquial (Registro de asistencia de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas)

LUGAR:

FECHA:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO													ASAMBLEA BARRIAL / COMUNA	CARGO FUNCION	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA	
				F	M	A	E	S	L	O	T	R	E	N	I	N					
1	Rocio del Corral Ribeirooldivives	0501164 131	52	x														Le Primavera	Coordinadora	Correo: vocopn158@hotmail.com Telf: 0990510610	
2	José Ruiz	180718897 65																José Ruiz	Presidente	Correo: - Telf: 3702928	
3	Estelita Santacruz	180813435																José Ruiz	Coordinadora	Correo: - Telf: 3202928	
4	Mario Alvarado M.	170183997		X														Sector Las Góscas Airo		Correo: - Telf: 0994245969	
5	Edgar Calderín	170443219		X														Primavera		Correo: - Telf: 3245039	
6	Miguel Iza	171406136-1 38		X														Bellavista Airo		Correo: migueliza332@gmail.com Telf: 0986217707 / 3236000	
7	Mario Silva	171086184-1 49																La Primavera		Correo: haita69201@hotmail.com Telf: 3212002 0996822603	
8																				Correo: - Telf: -	

ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
PARROQUIA *Berisario Nuñez*

TEMA: Asamblea Parroquial (Registro de asistencia de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN										ASAMBLEA BARRIAL / COMUNA	CARGO FUNCION	FECHA:		CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA		
				F	M	A	E	S	L	O	M	I	N	A	O			M	B			L	A
1	<i>Silvia Parrocha</i>	<i>1712451614</i>			M															<i>Usta formosa</i>	<i>Coordinadora</i>	Correo: <i>Silvia.parrocha@gmail.com</i> Telf: <i>0999129022</i>	<i>[Firma]</i>
2	<i>Martin Alvarez</i>	<i>1704479486</i>																		<i>Usta formosa</i>	<i>Repres.</i>	Correo: <i>sb.mena@hotmail.com</i> Telf: <i>0999731858</i>	<i>[Firma]</i>
3	<i>Patricia Flores</i>	<i>1704153086</i>																		<i>Las Flores</i>	<i>Repres.</i>	Correo: <i>patricia.flores@comunidad.com</i> Telf: <i>0999731858</i>	<i>[Firma]</i>
4	<i>Florinda Jacova</i>	<i>1704055414</i>	<i>64</i>																	<i>Quimsa</i>	<i>Repres.</i>	Correo: <i>Florinda.jacova@comunidad.com</i> Telf: <i>0998376535</i>	<i>[Firma]</i>
5	<i>Luis Jacova</i>	<i>1701735552</i>																		<i>Las Flores</i>		Correo: <i>luis.jacova@comunidad.com</i> Telf: <i>0995537939-0961582804</i>	<i>[Firma]</i>
6	<i>Angel Rios C.</i>	<i>050001456-8</i>																		<i>Las Flores</i>		Correo: <i>angelrios@comunidad.com</i> Telf: <i>091012803</i>	<i>[Firma]</i>
7	<i>Marino Roberto Aguas</i>	<i>1704125413-3</i>																		<i>Usta formosa</i>		Correo: <i>marinoaguas@comunidad.com</i> Telf: <i>0989398168-3210181</i>	<i>[Firma]</i>
8	<i>María Noriega</i>	<i>0400359490</i>																		<i>Usta formosa</i>		Correo: <i>marianoriega@comunidad.com</i> Telf: <i>3203121</i>	<i>[Firma]</i>



SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA ASAMBLEAS PARROQUIALES

ALCALDIA		TEMA:	Asamblea Parroquial (Comunidad en General)		FECHA:	CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO		FIRMA								
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO FUNCION	CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO	FIRMA							
				F	M					A	A					
				U	N	O	L	T	S	O	Z	N	A	O	I	O
1	Maricela Saenz	170601767	58			Unión de Mujeres	Abogado	Correo: 3202864 Telf: _____								
2	Yanis Jena	174491385				Unión de Mujeres	Abogado	Correo: _____ Telf: 4533463								
3	Doris Arevalo	090128613-3				Panamá		Correo: 3245014 Telf: 3200766								
4	Juis Tapia	1800079361	68			Unión de Mujeres		Correo: _____ Telf: _____								
5	Carlos Jua	141064476				Armas		Correo: _____ Telf: 3236064								
6								Correo: _____ Telf: _____								
7								Correo: _____ Telf: _____								
8								Correo: _____ Telf: _____								

ACTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA ASAMBLEA PARROQUIAL PERIODO 2018-2019

Administración Zonal:

EUGENIO ESPEJO

Parroquia:

COCHAPAMBA

Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas que votan


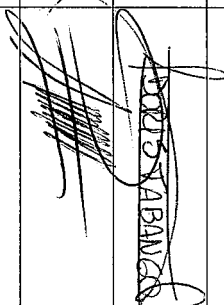

72

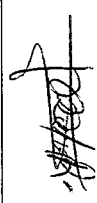



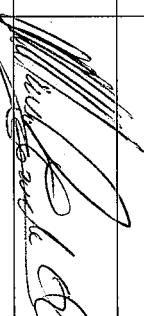
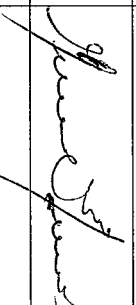
Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas presentes

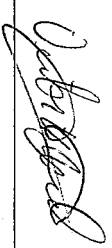
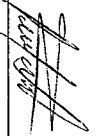


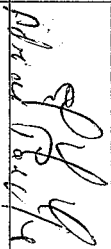



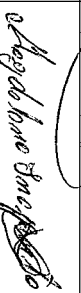
35



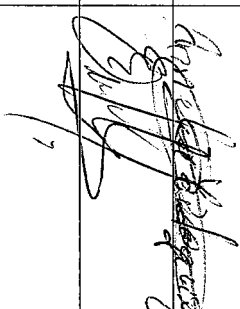


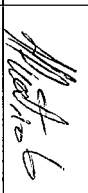


No	Nombre del Representante	Asamblea Barrial	Comuna	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Total de Votos
1	LUIS LOZANO	CORAZON DE JESUS		35	0	0	35
2	CELSO MONTEDEOCA	SAN VICENTE		35	0	0	35
3	MARCO CANDO	COCHAPAMBA NORTE		35	0	0	35
4	VICTOR AYALA	HABAS CORRAL		35	0	0	35
5	FAUSTO CHILUIZA	GRANDA GARCES		35	0	0	35
6	SILVIA GUADIR	SAN LORENZO		35	0	0	35
7	SEGUNDO GUACHAMIN	ANA MARIA		35	0	0	35
8	AMELIA IMBAQUINGO	GUSTAVO ALMEIDA 1		35	0	0	35
9	ISABEL TARAPUES	GUSTAVO ALMEIDA 2		35	0	0	35
10	MANUEL TITUANA	PLANADAS DEL CISNE		35	0	0	35


Los representantes de Asambleas Barriales y Comunas que suscriben la presente, han designado a sus 10 representantes que participaran en la Asamblea Zonal en atribucion a lo que determina la Ordenanza Metropolitana N° 102, artículo 44.

Nombre del Representante	N° Cédula	TELEFONO	Asamblea Barial / Comuna	Firma
Segundo Albarran Espinoza	1705120622	0985405782	Corazón de Jesús	
Luis Lozano	1705099248	0982806968	Corazón de Jesús	
Evelin Maldonado	704874460	0983960632	Corazón de Jesús	
Vanessa Revelo	1722109889	0983754415	Corazón de Jesús	
Doris Tabango	1716457385	0984316424	Cochapamba Sur	
Pablo Tobar	1711587582	0989499128	Cochapamba Sur	
Gustavo Burbano	1703780294	0983417651	Cochapamba Sur	
Freddy Constante	1710378470	0989499128	Cochapamba Sur	
Gustavo Salcedo	1703071520	<u>0968618655</u>	Nuevos Horizontes	
Magdalena Salcedo	1704971108	0987737251	Nuevos Horizontes	
Julia Ortega	1703699585	3410359	Nuevos Horizontes	
Alicia Rodriguez	0400733994	0984331734	Nuevos Horizontes	
Luz Angélica Salcedo	1706963087	<u>3411924</u>	EL Triunfo	
Carlos Valencia	1001765252	2535667	EL Triunfo	

Armilda Duque	1704055092	2598524	EL Triunfo	
Wilson Coba	1710806173	-	EL Triunfo	
Rosa Narvaez	702288580	3410963	Planadas del Cisne	
Maria Olimpia Herrera	1709010449	3413135	Planadas del Cisne	
Karina Llugcha	1712778123	0998671602	Planadas del Cisne	
José Chilcañar	1001171514	0959151845	Planadas del Cisne	
Celso A. Montesdeoca	1702386671	<u>3803799</u>	San Vicente	
Gladys Montesdeoca	1716438815	0988550407	San Vicente	
Vladimir Muñoz	1712448446	0997053464	San Vicente	
Kleber Estevez	1709224313	0995377129	San Vicente	
Marco Cando	1708453616	<u>0998376477</u>	Cochapamba Norte	
Carmita Torres	1710238310	2247042	Cochapamba Norte	
Luis Toaquiza	1704890332	0983451008	Cochapamba Norte	
Eloisa Pillajo	1705770863	0984021592	Cochapamba Norte	

Víctor Ayala	040039551	2532085	Habas Corral	
Diana Paguay	1721943080	0983676725	Habas Corral	
Segundo Tipan	1703877082	2297550	Habas Corral	
Edelisa Cachipundo	1704220787	2130860	Habas Corral	
Fausto Chiluxa	1702024090	<u>2535675</u>	Granda Garces	
Mauricio Mesias	1719311860	0998725118	Granda Garces	
Alfonso Luna	1700312034	2530066	Granda Garces	
Adrian Paredes	1704376951	2292915	Granda Garces	
Sylvia Guadir	1708668684	<u>0993927091</u>	San Lorenzo	
Fredy Alomoto	502456924	3803313	San Lorenzo	
Edgar Jimenez	1707088959	0959274256	San Lorenzo	
María Imapanta	1704629425	0996568834	San Lorenzo	
José Sandoval	1713985388	0983352354	Liga San Carlos	
Franklin Cushicagua	1711709251	0987541312	Liga San Carlos	
Segundo Pucují	501570600	0997899311	Liga San Carlos	

Jaime Mejia	1707015893	0998946040	Liga San Carlos	
Segundo Guachamin	1700633611	0934957100	Ana Maria	
Juan Cachipundo	1713238028	0996112276	Ana Maria	
Jorge Hernández	1707135008	0988355407/3400406	Ana Maria	
Pablo Hernández	1716215940	0960507018	Ana Maria	
Amelia Imbaquingo	400516845	0979061398	Gustavo Almeida I	
Luz Elena Flores	1708961964	0958787638	Gustavo Almeida I	
Mónica Rodríguez	1720315249	099674968/0969068425	Gustavo Almeida I	
Segundo Carlozoma	400347993	0998852193/0998852193	Gustavo Almeida I	
Isidro Chávez	1712454691	0999836608/3411191	Gustavo Almeida II	
Viviana Piña	1716428592	0999200591	Gustavo Almeida II	
María Isabel Tarapues	1703970911	0999702785/2296409	Gustavo Almeida II	
Kleber Hurtado	1702998939	0998084129/22296409	Gustavo Almeida II	
Juan Bayas	1715652853	3803287	La Unión	
Alexandra Shuguli	1716866585	3803353	La Unión	
Rosa Jami	1714958475	0995002158	La Unión	

William Guamán	201986521	0993552432	La Unión	
Manuel Tituaña	1713086930	0999264200	Planadas del Cisne II	
Narciza Toasa	1712680311	3412691	Planadas del Cisne II	
Fernando Tituaña	1714642657	3413131/0987974319	Planadas del Cisne II	
Luis Ordoñez	1713385878	0969154789/3413151	Planadas del Cisne II	
Segundo Guachamín	1000045599	3411071	San Jose de la Quito Norte	
Gladys Zapata	1710990100	0997956625	San Jose de la Quito Norte	
Norma Barrero	1713603601	0967140504/3410356	San Jose de la Quito Norte	
Mercedes Gramal	1708925365	0984873565	San Jose de la Quito Norte	
Esperanza Coello	500709738	0997300760	Ruperto Alarcón	
Julian Damar	1703195766	0994696165	Ruperto Alarcón	
Antonio Suarez	1801685759	0984959485	Ruperto Alarcón	
David Dávila	1719628479	0995453060	Ruperto Alarcón	

ACTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA ASAMBLEA PARROQUIAL PERIODO 2018-2019

Administración Zonal: **EUGENIO ESPEJO**




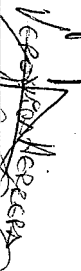









Parroquia: **COMITÉ DEL PUEBLO**

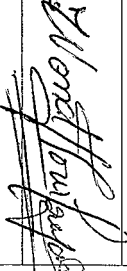
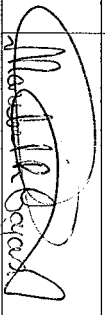
Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas que votan **40**









Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas presentes **32**

Nº	Nombre del Representante	Asamblea Barrial Comuna	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Total de Votos
1	LUIS CHIRAN	UNIDAD Y PROGRESO	27	0	5	32
2	ANITA MORENO	ZONA 8	29	0	3	32
3	ROLANDO SAMPEDRO	UNIDAD CON LIBERTAD	31	0	1	32
4	GLADYS CHANGO	COMUNIDAD ACTIVA	24	0	8	32
5	FERNANDO LOPEZ	REAL SOCIEDAD	27	0	5	32
6	ANA GONZALES	LA PAZ	27	0	5	32
7	MILTON VARGAS	ZONA 6 BAJA UNIDOS ENTRE VECINOS	30	0	2	32
8	ROSA CHIRAN	SAN FRANCISCO DE LA BOTA	32	0	0	32
9	WENDY MORA	LA PRIMAVERA	32	0	0	32
10	LIDUVINA MOROCHO	EL MIRADOR ZONA 6	30	0	2	32

Los representantes de Asambleas Barriales y Comunales que suscriben la presente, han designado a sus 10 representantes que participaran en la Asamblea Zonal en atribucion a lo que determina la Ordenanza Metropolitana N° 102, Artículo 44.

Nombre del Representante	N° Cédula	TELEFONO	Asamblea Barial / Comuna	Firma
Gladys Chango	1708682131	0999285707	Comunidad Activa	
Rita Soto	1706844188	0981852159	Comunidad Activa	
Vicente Alpala	1001656659	0997134443	Comunidad Activa	
Verónica Herrera	1715042113	0987689061	Comunidad Activa	
Diego Guamba	1710370469	0986111902	Comite del Pueblo	
Elizabeth Martínez	170543255	098378660	Comite del Pueblo	
Marco Piliacuan	1708191990	0983501977	Comite del Pueblo	
José Bonilla	1701078485	0997922330	Comite del Pueblo	
Mercedes Pasquel	1701647750	3451436	Unidad y Progreso	
Luis Chiran	1724874696	0997590812	Unidad y Progreso	
Rosa Villagomez	1801033067	0999743596	Unidad y Progreso	
Pamela Bonilla	1718956871	3452849/0986265247	Unidad y Progreso	
Rosa Chiran	1000896454	3456016	San Francisco La Bota	
Blanca Yanez	1001646312	09819122193	San Francisco La Bota	

Lucila Navarro	1702844125	3451228	San Francisco La Bota	
Beatriz Mendez	1705810776	3455979	San Francisco La Bota	
Ana Gonzales	1710829357	0987204153	La Paz	
Guadalupe Gonzales	1707059869	0990595210	La Paz	
Maria Puruncajas	1702891761	0989478853	La Paz	
Nancy Simba	1711917656	0987568306	La Paz	
Anita Moreno	1703758688	0987862015	Zona 8	
Nancy Salazar	1712059391	0979395840	Zona 8	
Grace Défaz	1712214673	0992798007	Zona 8	
Yolanda Velastegui	1717920886	0995980200	Zona 8	
Benigno Mora	1706371570	3454169	La Primavera	
Wendy Mora	1721687257	0998846714	La Primavera	
Marcelo Rocero	1709615106	0983411735	La Primavera	
Lilla Cajas	1704654537	0992817135	La Primavera	
Maribel Cajas	1712634219	0992714013	Real Sociedad	

Jacqueline Hidalgo	1710821958	0995950193	Real Sociedad	
Fernando López	1709556755	0995668271	Real Sociedad	
Sara López	1726880725	0995448215	Real Sociedad	
Milton Vargas	1719094987	0998395655	zona 6 baja unidos entre vecinos	
Belén Villalva	1723473136	0983000570	zona 6 baja unidos entre vecinos	
María Bedoya	1702667112	0998111268	zona 6 baja unidos entre vecinos	
Numan León	1001248444	0988683813	zona 6 baja unidos entre vecinos	
Rolando Sanpedro Paredes	1711258432	0981001001	Unidad con libertad	
María del Pilar Portilla	1712287471	0982119164	Unidad con libertad	
José Félix Lami	1700379157	0999209385	Unidad con libertad	
Gladys Fernandez	1703196400	0961395619	Unidad con libertad	
Angélica Chasiluisa	1711225498	0999367750	EI Mirador Zona 6	
Liduvina Morocho	700727225	0989214400	EI Mirador Zona 6	
Zoila Arias	1800618389	3453794	EI Mirador Zona 6	
Rosa Inamagua	1707173231	0987603362	EI Mirador Zona 6	

ACTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA ASAMBLEA PARROQUIAL PERIODO 2018-2019

Administración Zonal:

EUGENIO ESPEJO

Parroquia:

CONCEPCION

Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas que votan

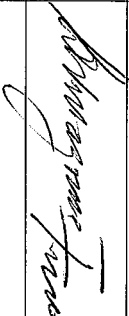

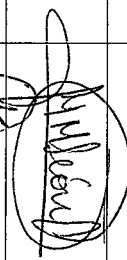


28

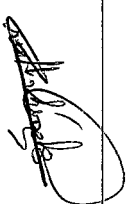
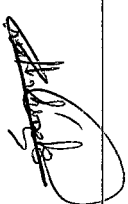



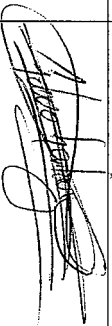
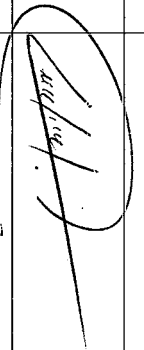
Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas presentes

11

Nº	Nombre del Representante	Asamblea Barrial Comuna	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Total de Votos
1	LUIS VILLAGOMEZ	LEONARDO MALDONADO	11	0	0	11
2	GALO RUIZ	LEONARDO MALDONADO	11	0	0	11
3	MONICA LEON	LEON ESTENSTEIN	11	0	0	11
4	CARLOS PEREZ	LEON ESTENSTEIN	11	0	0	11
5	RAMIRO MERIZALDE	LA FLORIDA	11	0	0	11
6	FRANKLIN SANCHEZ	LA FLORIDA	11	0	0	11
7	JORGE CONGO	SAN CARLOS	11	0	0	11
8	MARIA TERESA JARAMILLO	SAN CARLOS	11	0	0	11
9	CARLOS PUJOTA	SAN PEDRO CLAVER	11	0	0	11
10	GUSTAVO SANCHEZ	SAN PEDRO CLAVER	11	0	0	11

Los representantes de Asambleas Barriales Y Comunas que suscriben la presente, han designado a su representante que participaran en la Asamblea Zonal en atribucion de lo que determina la Ordenanza Metropolitana 102, Artículo 44.

Nombre del Representante	N° Cédula	Asamblea Barial / Comuna	Firma
Sara Jimenez	1722377965	Andalucia	
Luis Jimenez	1001401965	Andalucia	
Luis López	1702452796	Andalucia	
Myriam Valdivieso	1707882997	Andalucia	
Luis Villagómez	1703113652	Leonardo Maldonado	
María Barzola	1701221093	Leonardo Maldonado	
Patricio Arrata	999116907	Leonardo Maldonado	
Galo Ruíz	1700310582	Leonardo Maldonado	
Carlos Pérez Clavijo	1707326771	Ciudadela León Erinstein	
Jaime Perez	1704906229	Ciudadela León Erinstein	
Mónica León	501513493	Ciudadela León Erinstein	
Carlos Pérez Lara	1714768304	Ciudadela León Erinstein	
Ramiro Merizalde	1703661791	La Florida	

Elena Mesias	1705346110	La Florida	
Franklin Sánchez	1718230806	La Florida	
Galo Calvache	1713638631	La Florida	
Jorge Congo	1711054633	San Carlos Parque Ingles	
Erwin López	917115388	San Carlos Parque Ingles	
María Jaramillo	1704052297	San Carlos Parque Ingles	
Edwin Carrión	1707075733	San Carlos Parque Ingles	
Gustavo Sánchez	1718019175	San Pedro Claver	
Marcelo Yáñez	1717154064	San Pedro Claver	
Carlos Pujota	17155962318	San Pedro Claver	
Carlos Pujota	1710037374	San Pedro Claver	
Héctor Tobar	1312436585	Liga Andaluca	
Julian Gallegos	1723840235	Liga Andaluca	

Byron Benites	1717310492	Liga Andalucia	
Rafael Marcos	1713899464	Liga Andalucia	

ACTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA ASAMBLEA PARROQUIAL PERIODO 2018-2019

EUGENIO ESPEJO

IÑAQUITO

Administración Zonal:

Parroquia:

Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas que votan

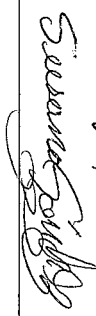


12

Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas presentes

5

Nº	Nombre del Representante	Asamblea Barrial Comuna	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Total de Votos
1	Marco Taco	Comuna de Miraflores	5	0	0	5
2	Susana del Rocio Sanchez	Comuna de Miraflores	5	0	0	5
3	Angelica Maria Remache	Comuna de Miraflores	5	0	0	5
4	David Francisco Ulcuango	Bellavista Canal 8	5	0	0	5
5	Jose Claudio Chicaiza	Bellavista Canal 8	5	0	0	5
6						
7						
8						
9						
10						

Los representantes de Asambleas Barriales y Comunas que suscriben la presente, han designado a sus 10 representantes que participaran en la Asamblea Zonal en atribución de lo que determina la Ordenanza Metropolitana N° 102, Artículo 44.

Nombre del Representante	N° Cédula	Asamblea Barial / Comuna	Firma
Marco Taco	0401052444	Comuna Miraflores	
Susana del Rocío Sánchez	1706529664	Comuna Miraflores	
Marcelo Cabrera	1717524399	Comuna Miraflores	
Maria Remache	1711627370	Comuna Miraflores	
David Ulcuango	1709348948	Bellavista El Batan	
Claudio Chicaiza	1705282976	Bellavista El Batan	
Wilman Vasconez	1708533649	Bellavista El Batan	
Maria Soledad Hidalgo	1707479216	Bellavista El Batan	
Marcelo Nava	1756544209	El Florón	
Alfredo Romero	1756840284	El Florón	
Erluida de Preciado	1801063379	El Florón	
Consuelo Campaña	1703439545	El Florón	

ACTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA ASAMBLEA PARROQUIAL PERIODO 2018-2019

EUGENIO ESPEJO



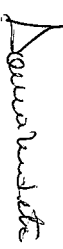

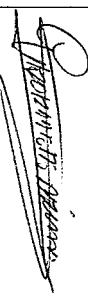

JIPIJAPA

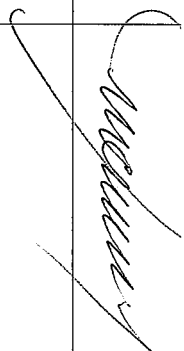
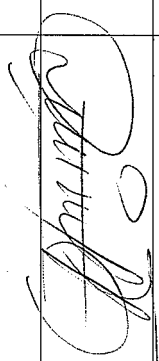
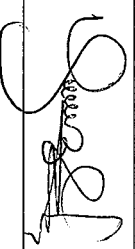
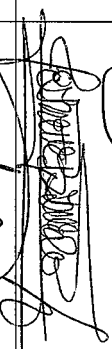
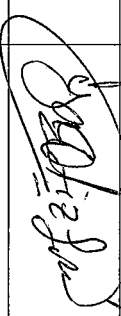

Administración Zonal:

Parroquia: Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas que votan
Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas presentes15
12

Nº	Nombre del Representante	Asamblea Barial	Comuna	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Total de Votos
1	Mario Mejia	Condominios del Inca		12	0	0	12
2	Bolivar Jimenez	Condominios del Inca		12	0	0	12
3	Guadalupe Navarrete	Los Laureles		12	0	0	12
4	Bertha Granizo	Los Laureles		12	0	0	12
5	Zuleima Norño	Isla Isabela		12	0	0	12
6	Carlos Prado	Isla Isabela		12	0	0	12
7	Nestor Teran	Jipijapa 1		12	0	0	12
8	Jannet Baquero	Jipijapa 1		12	0	0	12
9	Jaime Ortiz	Jipijapa 1		12	0	0	12
10	Soñia Balseca	Las Palmeras		12	0	0	12

Los representantes de Asambleas Barriales y Comunas que suscriben la presente, han designado a sus 10 representantes que participaran en la Asamblea Zonal en atribucion a lo que determina la Ordenanza Metropolitana N° 102, Artículo 44.

Nombre del Representante	N° Cédula	Asamblea Barial / Comuna	Firma
José Lincango	17111083970	Las Palmeras	
Rosa Bravo	17111783934	Las Palmeras	
Sonia Balseca	1717277667	Las Palmeras	
Luis Lincango	1701363143	Las Palmeras	
Luis Moya	1803285558	San José del Inca	
Susana Ñacato	1706838099	San José del Inca	
Jose Simbaña	1702890086	San José del Inca	
Luis Guaygua	1708236912	San José del Inca	
Bertha Granizo	800054538	Los Laureles	
Guadalupe Navarrete	400190591	Los Laureles	
Gerardo Badillo	1801201037	Los Laureles	
Rosanna Noboa	1704792256	Los Laureles	
Bolívar Jiménez	1102296637	Condominios del Inca	

Mario Mejía	1703126233	Condominios del Inca	
Mario Herrera	602050924	Condominios del Inca	
José Vinueza	1703023901	Condominios del Inca	
Carlos Prado	1713473930	Isla Isabela	
Elizabeth Simbaña	1719005793	Isla Isabela	
Jorge Iglesias	1709624280	Isla Isabela	
Zuleima Morón Moreno	1722037430	Isla Isabela	
Jannet Baquero	1705015582	Jipijapa I	
Jaime Ortiz	1404419850	Jipijapa I	
Roger Morales	1712329703	Jipijapa I	
Néstor Terán	500682471	Jipijapa I	

ACTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA ASAMBLEA PARROQUIAL PERIODO 2018-2019

Administración Zonal:

EUGENIO ESPEJO

Parroquia:

KENENDY

Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas que votan

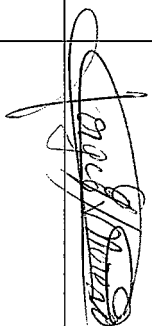
36

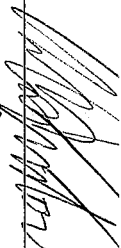
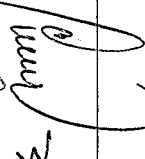
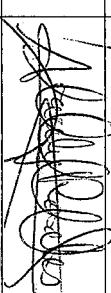






Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas presentes

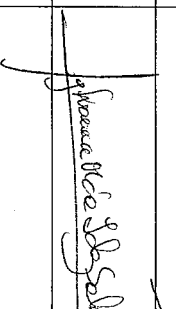
11

Nº	Nombre del Representante	Asamblea Barrial	Comuna	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Total de Votos
1	FAUSTO PEREZ	BONANZA		11	0	0	11
2	TERESA POZZO	BONANZA		11	0	0	11
3	GLADYS TORRES	BONANZA		11	0	0	11
4	ENMA MOREION	LA LUZ STA ETAPA		11	0	0	11
5	JORGE MORENO	RUMIÑAHUI ALTA		11	0	0	11
6	SEGUNDO SAAVEDRA	CIUDADANOS EN ACCION 12 DE MAYO		11	0	0	11
7	LUIS CONDOR	CIUDADANOS EN ACCION 12 DE MAYO		11	0	0	11
8	JULIO ANAGUANO	CIUDADANOS EN ACCION 12 DE MAYO		11	0	0	11
9	ARACELY ROSALES	CIUDADANOS EN ACCION 12 DE MAYO		11	0	0	11
10	NESTOR LOPEZ	CASTELLANA		11	0	0	11

Los representantes de Asambleas Barriales y Comunales que susciben la presente, han designado a sus 10 representantes que participaran en la Asamblea Zonal en atribucion a lo que determina la Ordenanza Metropolitana N° 102, artículo 44.

Nombre del Representante	N° Cédula	TELEFONO	Asamblea Barrial / Comuna	Firma
Juanita Pico	1708087299	0992510389	Rumiñahui Baja	
Yair Porras	1710310762	0993724425	Rumiñahui Baja	
Marco Cortez	1800732180	992781031	Rumiñahui Baja	
Patricia Salas	1709459406	992593987	Rumiñahui Baja	
Luis Andrade	1310868540	984879879	El Inca	
Ana Rosero	1714137682	992970830	El Inca	
Blanca Quija	1708642630	992741934	El Inca	
Carlos Armes	1708252687	998853684	El Inca	
Rosa Pauta	1701041103	2475091	Rumiñahui Alta	
Jorge Moreno	1700670993	2475100	Rumiñahui Alta	
Yolanda Gordillo	1707463590	995397308	Rumiñahui Alta	
Jorge Palacios	1400146104	990381467	Rumiñahui Alta	
Edison Albán	200469435	0991355358	La Castellana	
Mercedes Zambrano	1710933118	3280609	La Castellana	

Nestor López	4006128	0981517848 09992747266	La Castellana	
Ermita Galvan	1708422298	3281847	La Castellana	
Luis Córdor	1703505576	0991415417	Ciudadanos en Accion 12 de Mayo	
Aracely Rosales	1710095314	0979252005	Ciudadanos en Accion 12 de Mayo	
Julio Anaguano	1701788026	0999202436	Ciudadanos en Accion 12 de Mayo	
Segundo Saavedra	1900057488	3264817/0999434184	Ciudadanos en Accion 12 de Mayo	
Ruben Campaña	1709136749	2402380/0980799620	La Luz Quinta Etapa	
Herman Herrera	1709133431	2402355/0995260446	La Luz Quinta Etapa	
Fausto Muñoz	1714576731	2402610/0992636468	La Luz Quinta Etapa	
Sonia Muñoz	1712158466	2813623/0984485480	La Luz Quinta Etapa	
Rubén Rojas	1707375344	0983574487	Bonanza	
Fausto Pérez	500259627	09-93825020	Bonanza	
Teresa Pazzo	1702331925	0983163655	Bonanza	
Gladys Torres	701288136	2410755	Bonanza	

Carlos López	17110 J10	0998508965	Kennedy III Etapa	
Jorge Galarza	1702091172	2409807	Kennedy III Etapa	
Nelson Chavez	1712579760	992915500	Kennedy III Etapa	
Rosa Jácome	1203167224	995625033	Kennedy III Etapa	
Emma Morejon	1704075090	0984255033	La Luz 3era Etapa	
Jimena Paez	1705764296	2404050	La Luz 3era Etapa	
Hugo Rios	1702895069	2404185	La Luz 3era Etapa	
Michael Molina	1718861907	995093324	La Luz 3era Etapa	

SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA



ACTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA ASAMBLEA PARROQUIAL PERIODO 2018-2019

Administración Zonal:

EUGENIO ESPEJO

Parroquia:

MARISCAL

Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas que votan


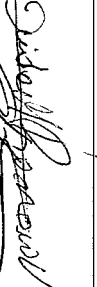

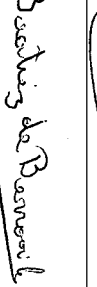


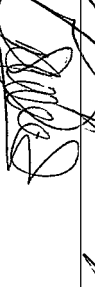
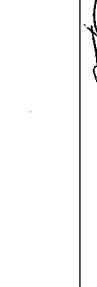
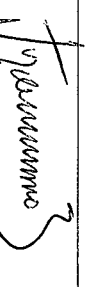
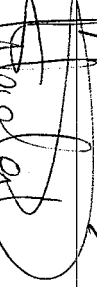
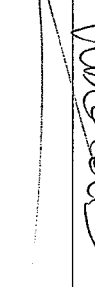
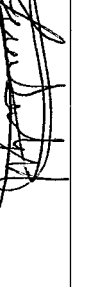
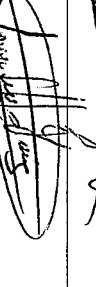
16




Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas presentes

13

Nº	Nombre del Representante	Asamblea Barrial Comuna	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Total de Votos
1	Elizabeth Tamayo	Nueva Floresta	13	0	0	13
2	Aida Romero	Nueva Floresta	13	0	0	13
3	Milton Sosa	Nueva Floresta	13	0	0	13
4	László Karolyi	Ciudadana La Mariscal	13	0	0	13
5	Natalia Valverde	Ciudadana La Mariscal	13	0	0	13
6	Juan Baquerizo	Barrial La Mariscal	13	0	0	13
7	Juan Salgado	Barrial La Mariscal	13	0	0	13
8	Jorge Luis Muñoz	Los Florestanos	13	0	0	13
9	Víctor Lucano	Los Florestanos	13	0	0	13
10	Fausto Reyes	Los Florestanos	13	0	0	13

Los representantes de Asambleas Barriales y Comunales que susciben la presente, han designado a sus 10 representantes que participaran en la Asamblea Zonal en atribucion a lo que determina la Ordenanza Metropolitana N° 102, Artículo 44.

Nombre del Representante	N° Cédula	Asamblea Barial / Comuna	Firma
Elizabeth Tamayo	17102291939	Nueva Floresta	
Aida Romero	1101435962	Nueva Floresta	
Milton Sosa	200861268	Nueva Floresta	
Beatriz Trujillo	1704237674	Nueva Floresta	
Patricio Bedoya	1706466883	Ciudadana La Mariscal	
László Karolyi	1706746292	Ciudadana La Mariscal	
Natalia Valverde	1710503218	Ciudadana La Mariscal	
Silvia Guerra	1701963389	Ciudadana La Mariscal	
Juan Baquerizo	1704929890	Barrial La Mariscal	
Silvia Arboleda	1708082498	Barrial La Mariscal	
Gladys Ruiz	1702526510	Barrial La Mariscal	
Juan Salgado	1717163867	Barrial La Mariscal	
Jorge Luis Muñoz	1704891991	Los Florestanos	

Víctor Lucano	1700603739	Los Florestanos	
Amparito Andrade	1708963523	Los Florestanos	
Fausto Reyes	1700188996	Los Florestanos	

ACTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA ASAMBLEA PARROQUIAL PERIODO 2018-2019

Administración Zonal: **EUGENIO ESPEJO**

Parroquia: **NAYON**

Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas que votan **8**

Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas presentes **1**

Nº	Nombre del Representante	Asamblea Barial Comuna	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Total de Votos
1	BENIGNO JOSELITO PERALTA	NAYON CENTRAL	1	0	0	1
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Los representantes de Asambleas Barriales y Comunas que suscriben la presente, han designado a sus 10 representantes que participaran en la Asamblea Zonal en atribución a lo que determina la Ordenanza Metropolitana N° 102, artículo 44.

Nombre del Representante	N° Cédula	TELEFONO	Asamblea Barial / Comuna	Firma
Lucía Gualoto	1711620656	0999702077	Nayón Central	
Benigno Joselito Quijia Peralta	1707812416	0999027739	Nayón Central	
Paulina Narváez Sandoval	1709806887	992709173	Nayón Central	
Milton Anaguano Juiña	1707021794	0984847181	Nayón Central	
Jenny Tatés	1001864436	0999293816	Conjunto Plaza del Rancho	
Diego Valencia	1700773599	0981245555	Conjunto Plaza del Rancho	
Silvana Torres	1707675144	0999733594	Conjunto Plaza del Rancho	
Edison Proaño	1700164864	0997646023	Conjunto Plaza del Rancho	

ACTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA ASAMBLEA PARROQUIAL PERIODO 2018-2019

Administración Zonal:

EUGENIO ESPEJO

Parroquia:

RUMIPAMBA

Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas que votan

6

Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas presentes

3

Nº	Nombre del Representante	Asamblea Barial	Comuna	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Total de Votos
1	Fernando Sanchez	Union Nacional		3	0	0	3
2	Mariana Montero	Union Nacional		3	0	0	3
3	Mercedes Zarate	Union Nacional		3	0	0	3
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Los representantes de Asambleas Barriales y Comunas que suscriben la presente, han designado a sus 10 representantes que participaran en la Asamblea Zonal en atribuci[]o que determina la Ordenanza Metropolitana 102, Artículo 44.

Nombre del Representante	N° Cédula	Asamblea Barial / Comuna	Firma
Edgar Suárez	1709215311	Rumipamba	
Carolina Rodas	1803709581	Rumipamba	
Cristobal Miño	1714559638	Rumipamba	
Pablo Santana	1713529889	Rumipamba	
Jorge Marquez	1709381942	Union Nacional	
Fernando Sanchez	1705270914	Union Nacional	<i>Fernando Sanchez</i>
Mariana Montero	1703093409	Union Nacional	<i>Mariana Montero</i>
Mercedes Sarate	1702318871	Union Nacional	<i>Mercedes Sarate</i>

ACTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA ASAMBLEA PARROQUIAL PERIODO 2018-2019

Administración Zonal:

EUGENIO ESPEJO

Parroquia:

SAN ISIDRO DEL INCA




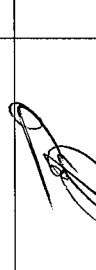
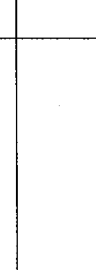


Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas que votan



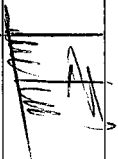


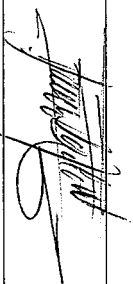
Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas presentes



22





Nº	Nombre del Representante	Asamblea Barrial Comuna	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Total de Votos
1	MARCO JUJÑA	COMITÉ PROMEJORAS BUENOS AIRES	22	0	0	22
2	EDISON LUNA	NUEVA GRANIZADA	22	0	0	22
3	MARIETA DEL CARMEN GUALSAQUI	AMAGASI	22	0	0	22
4	LUIS ALBA	JARDINES DEL INCA	22	0	0	22
5	GALO BUSTILLOS	PANORAMA DEL NORTE	22	0	0	22
6	VICTOR AGILA	TABLON SUR	22	0	0	22
7	BETTY CARPIO	EL EDEN	22	0	0	22
8	MARITZA ALIAGA	PASAJE LA PAZ	22	0	0	22
9	CARLOS JULIO JARA	BUENOS AIRES I	22	0	0	22
10	MARIA AGILA	SAN GREGORIO	22	0	0	22


Los representantes de Asambleas Barriales y Comunales que suscriben la presente, han designado a sus 10 representantes que participaran en la Asamblea Zonal en atribucion a lo que determina la Ordenanza Metropolitana N° 102, artículo 44.

Nombre del Representante	N° Cédula	TELEFONO	Asamblea Barial / comuna	Firma
José Rafael Juiña	1704389277	0987952519	Comité Pro Mejoras Barrio Buenos Aires	
Rocio Juiña	1803665031	0980449095	Comité Pro Mejoras Barrio Buenos Aires	
Marco Juiña	1803849411	984961710	Comité Pro Mejoras Barrio Buenos Aires	
Soledad León	1801560085	993597542	Comité Pro Mejoras Barrio Buenos Aires	
Edison Luna	400414265	2812436	Nueva Granizada	
Vilma Vásquez	1709792657	2384893	Nueva Granizada	
Rodrigo Cerón	400688719	0995603362	Nueva Granizada	
Miriam Herrera	400698742	0995650304	Nueva Granizada	
Mireya Alcivar	1306018845	0994634934	Progreso del Inca	
Gloria Flores	1705735494	0995563607	Progreso del Inca	
Marco Pillajo	1711248540	996708707	Progreso del Inca	
María Landín	1705239562	0991175101	Progreso del Inca	
María Vela	17112636719	982566223	Amagasi	
Joaquin Catucumbamba	1713592796	989216490	Amagasi	

Segundo Angora	1707994974	984285733	Amagasi	
Marietta Gualsaqui	1602343141	0993093155	Amagasi	
Vicente Masache	1102644216	996248654	Reina del Cisne	
Gilda Carlosama	1001894409	3273140	Reina del Cisne	
Victor Saico	1801489012	984896586	Reina del Cisne	
María Tierra	1706542980	984896586	Reina del Cisne	
Veónica Diaz	1716919236	3273242	Jardines del Inca	
Luis Alba	1712425329	997813395	Jardines del Inca	
Carlos Guamani	1711767861	986890053	Jardines del Inca	
Pedro Gavi	200527570	986195048	Jardines del Inca	
Clemente Becerra	1705966016	0993375487	San Gregorio	
Edid Martinez	1900323443	0995775921	San Gregorio	
Oliver Ushiña	1711770329	992734688	San Gregorio	
María Agila	1709677544	977581357	San Gregorio	

Galo Bustillos	1700141776	0996238201	Panorama del Norte	
Luis Taipe	17093355620	993462884	Panorama del Norte	
Rosa Pucachaqui	1704041514	3283150	Panorama del Norte	
Jaime Ramirez	1706453907	987879754	Panorama del Norte	
Víctor Agila	1102508536	0994958525	Tablón Sur	
Patricio Regalado	173380838	0995207168	Tablón Sur	
Sonia Guevara	1001940806	3265305/0993935582	Tablón Sur	
Elva Gualli	1700229857	3262700	Tablón Sur	
Edison Cañar	1715382386	987378012	Calle N53C	
Pedro Ruales	1712652799	999805443	Calle N53C	
Rosa Estevez	1705439944	992756259	Calle N53C	
María Luisa Castelo	600243034	-	Calle N53C	
Betty Carpio	801241256	2408048	El Eden	
Guillermo Villacres	200637510	2408048	El Eden	
Anita Peralta	602295420	998217110	El Eden	

Ferdinand Saltos	201055340	2413346/09918011905	El Eden	
Alfredo Baltan	1710737428	09995877431	Pasaje La Paz	
Francisco Cerrano	1707596571	988309999	Pasaje La Paz	
Maritza Aleaga	1711838464	09995929078	Pasaje La Paz	
Mario Cacuango	1703731842	09992798576	Pasaje La Paz	
Miguel Morocho		3261694/0990096816	Campaña del Inca	
Marco Nicolalde	1705937702	3261488/0995751569	Campaña del Inca	
Mariano Diaz	1709306672	2237831/0989433745	Campaña del Inca	
Juan Carlos Calle	1725615494		Campaña del Inca	
Carlos Merchán Ruiz	1704924537	3263282/0987411551	Los Alamos y Guabos	
Ana Villacrés Tinajero	1705822656	09-99470682	Los Alamos y Guabos	
Diego Galindo Alcoce	1709328270	09-88209798	Los Alamos y Guabos	
Pamela Morales	1707880009	09-97926961	Los Alamos y Guabos	
Fernando Loachamín	1700336785	0985007308	Tablón Norte No. 2	
Víctor Yupa	604670729	0992878281	Tablón Norte No. 3	
María Ochoa	010253092-0	0981762867	Tablón Norte No. 4	

Eduardo Bastidas	1712723673	0994907272	Tablón Norte No. 5	
Jorge Agila	1102613195	0991652171	Balcones del Inca	
José López	400346642	0987007775	Balcones del Inca	
Juan Tabango	1001504255	0995824153	Balcones del Inca	
Anita Cisneros	1802500817	0981374661	Balcones del Inca	
Cesar Morales	1703316099	2417423	Buenos Aires 1	
Hilda Alarcon	1703924660	0987270587	Buenos Aires 2	
Galo Cando	1711011617	0998102102	Buenos Aires 3	
Carlos Jara	900924747	0980448098	Buenos Aires 4	

SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA



ACTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA ASAMBLEA ZONAL PERIODO 2018-2019

Administración Zonal: Eugenio Espejo	EUGENIO ESPEJO
Parroquia: San Jose de Minas	
Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas que votan	12
Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas presentes	3

Nombre del Representante	Asamblea Barrial / Comuna	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Total de Votos
Lourdes Sosa	San Francisco	3	0	0	3
Manuel Calapaqui	San Francisco	3	0	0	3
Juan Muenala	San Francisco	3	0	0	3

Los representantes de Asambleas Barriales y Comunas que suscriben la presente, han designado a sus 10 representantes que participaran en la Asamblea Zonal en atribucion a lo que determina la Ordenanza Metropolitana N° 102, Artículo 44.

Nombre del Representante	N° Cédula	Asamblea Barrial / Comuna	Firma
Mauricio Morales	1723071542	Bellavista	
Cecilia Benalcazar	1720649183	Bellavista	
Pablo Varela	1002394177	Bellavista	
María Tayan	1001859527	Bellavista	
Marco Guevara	1714784715	Jatumpamba	
Maria Manosalvas	1714595558	Jatumpamba	
Martha Proaño	1714518956	Jatumpamba	
Carmen Manosalva	1711066926	Jatumpamba	
Lourdes Sosa	1/13822011	San Francisco	<i>Lourdes Sosa</i>
Manuel Calapaqui	1709254294	San Francisco	<i>Manuel Calapaqui</i>
Juan Muenala	1720032455	San Francisco	<i>Juan Muenala</i>
Jaime Ruiz	1704740985	San Francisco	

ACTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA ASAMBLEA PARROQUIAL PERIODO 2018-2019

Administración Zonal:

EUGENIO ESPEJO

Parroquia:

ZAMBIZA

Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas que votan

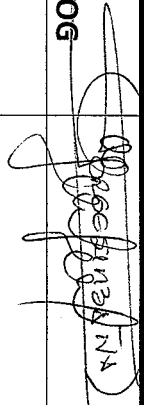
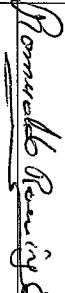





16


Total de Representantes de Asambleas Barriales y Comunas presentes

8

Nº	Nombre del Representante	Asamblea Barrial Comuna	Votos a Favor	Votos en Contra	Abstenciones	Total de Votos
1	MARCIA VILAÑA	ZAMBIZA CENTRAL	8	0	0	8
2	ANABEL NARVAEZ	ZAMBIZA CENTRAL	8	0	0	8
3	JORGE ERAZO	ZAMBIZA CENTRO	8	0	0	8
4	CRISTHIAN RAMIREZ	ZAMBIZA CENTRO	8	0	0	8
5	JORGE SIMBAÑA	COMUNA DE COCOTOG	8	0	0	8
6	ROMUALDO RAMIREZ	COMUNA DE COCOTOG	8	0	0	8
7	MARIA CHICAIZA	COMUNA DE COCOTOG	8	0	0	8
8	JUAN TAYO	ZAMBIZA LIGA PARROQUIAL	8	0	0	8
9						
10						

Los representantes de Asambleas Barriales y Comunas que suscriben la presente, han designado a sus 10 representantes que participaran en la Asamblea Zonal en atribucion a lo que determina la Ordenanza Metropolitana N° 102 artículo 44.

Nombre del Representante	N° Cédula	TELEFONO	Asamblea Barial / Comuna	Firma
Jorge Simbaña	1707764070	989780119	COMUNA DE COCOTOG	
Romualdo Ramirez	1704051935	995287211	COMUNA DE COCOTOG	
Justo Mesias	1704231867	991905500	COMUNA DE COCOTOG	
Maria Chicaiza	501382170	987371276	COMUNA DE COCOTOG	
Anabel del Rocio Narváez	1712783800	0987737472	ZAMBIZA CENTRAL	
Marcia Vilaña	1718387879	0998362304	ZAMBIZA CENTRAL	
Wilmer Zango	1709998411	0995409232	ZAMBIZA CENTRAL	
Lisbeth Sango	1720954410	0987518857	ZAMBIZA CENTRAL	
Jorge Erazo	1703452852	0983768747	ZAMBIZA CENTRO	
Cristian Ramirez	1712424276	0994766056	ZAMBIZA CENTRO	
Alexis Arias	1717996266	0983347585	ZAMBIZA CENTRO	
Jovanny Lema	1710855899	0960640571	ZAMBIZA CENTRO	
Santiago Miranda	1712819943	0998310574	ZAMBIZA LIGA PARROQUIAL	
Orlando Clavon	1710115039	0884661909	ZAMBIZA LIGA PARROQUIAL	

Josefito Pillalaza	1709635229	0993864622	ZAMBIZA LIGA PARROQUIAL	
Juan Taya	1001552718	0993869622	ZAMBIZA LIGA PARROQUIAL	

ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPINO

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>DURINI</u>	1.2.- BARRIO: <u>LAS CRISTAS</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>BENIGNO EUGENIO</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>ANGEL R. CASTELLANOS</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>CARHEN ERAZO</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>02/08/2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>CATIA ZURBINA</u>	<i>[Signature]</i>
Aprobado por (DGP):	<u>PA. MORALES GONZALEZ</u>	<i>[Signature]</i>
Fecha:	<u>06/08/2018</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS	SI__	NO__
Observaciones:		
Revisado por:		

Quito, (02/08/2018)

Señor (a)

BORIS MATA REYES

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

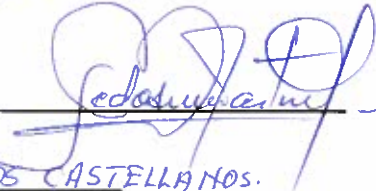
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial DURINI, del barrio LAS CASAS, Parroquia BELISARIO QUEVEDO, de la Administración Zonal EUGENIO ESPEJO.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A:



NOMBRE: ANGEL RIOS CASTELLANOS.

CC.- 05-0001456-8

Quito, (02/08/2018)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial DURINI del barrio LAS CASAS, Parroquia BELISARIO QUEVEDO de la Administración Zonal EUGENIO ESPEJO, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: 

Sr/Sra.: LC. ANGEL RIOS CASTELLANOS

CC: 05-0001456-8

Número telefónico: 3200496

Correo: angelmrc@outlook.com

Coordinador/a

Sr/Sra.:  CARMEN ERAZO

CC: D202009742

Número telefónico: 0986 196 292

Correo: car_yoly@yahoo.es

Secretario/a

Firma: _____

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS

BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL DURINI

DEL BARRIO LAS CASAS

PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

20 de JULIO del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada DURINI se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio LAS CABAS localizado en BARRIO LAS CABAS, de la Parroquia BELVARIÓ NUEVEDO del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "LAS CABAS" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieron posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro periodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y poseionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.


SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

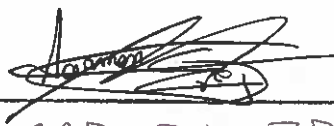
TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 20 de JULIO del 2018, en la Asamblea Barrial DURINI del barrio LAS CASAS, Parroquia de BELISARIO QUEVEDO Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: 
Sr./Sra.: ANGEL RIOS CASTELLANOS
c.c.: 05-0001456-8
Coordinador/a

Firma: 
Sr./Sra.: CARMEN ERAZO
c.c.: 0202009742
Secretario/a

Asamblea Barrial: DURINI

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 7 h 30 del 20 MES de JULIO del año 2018 se reunieron en CASA DE ANGEL RIOS C los miembros de la Asamblea Barrial DURINI con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a LIC. ANGEL RIOS CASTELLANOS y como Secretario/a LA SRA. CARMEN ERAZO identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio LAS CASAS.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. ANGEL RIOS CASTELLANOS

C.- 05-0001456-8

Número telefónico: 3200496

Celular: 0991012803

Domicilio: CUMANA 27-21.

Correo electrónico: angel.mrc@outlook.com.

Coordinador/a

Sr./Sra. CARMEN ERAZO

CC.- 0802009742

Número telefónico: 3200089

Celular: 0986196292

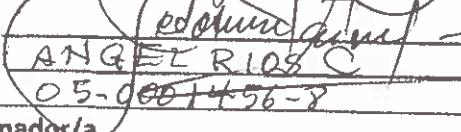
Domicilio: CUMANA LT 5/N


Correo electrónico: car.yoly@yahoo.es.

Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr. Sra. ANGEL RIOS C
CC.: 05-001456-8
Coordinador/a

Firma: 
Sr. Sra.: CARMEN ERAZO
CC.: 0202009742
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL

DURINI

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 21h.00 del 20 de JULIO del año 2018, se reunieron en CASA DE FLIA. RIOS NOBOA los miembros de la Asamblea Barrial DURINI, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial BELISARIO QUEVEDO, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 LIC. ANGEL RIOS CASTELLANOS
- Representante No.2 SR. LUIS JACOME.
- Representante No.3 ING. LUIS ROBALINO y,
- Representante No.4 DRA. FLORINA JACOME.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. LIC. ANGEL RIOS CASTELLANOS

CC.- 05-0001456-8

Número telefónico: 3200496

Celular: 0991012803

Domicilio: CUMANA 27-81.

Correo electrónico: angel.maria@outlook.com

Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. LUIS JACOME.

CC.- 170132555-6

Número telefónico: 9233478

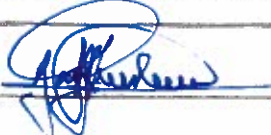
Celular: 0995557939

Domicilio: AV. MARISCAL SUCRE, N21-E1 Y PASAJE 4 DE JUNIO


Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 3:


Sr./Sra. Ing. Luis Robalino
CC.- 1703288330
Número telefónico: 2558895
Celular: 0998363769
Domicilio: 4 de Junio
Correo electrónico: _____
Firma: 


Representante 4:

Sr./Sra. Doctora Florina Jacome
CC.- 170413546-4
Número telefónico: 3200766
Celular: 0998376535
Domicilio: AV. MARI CAL SUFRE N27-11 y PASAJE 4 DE JUNIO
Correo electrónico: _____
Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta






Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr./Sra.: ANGEL RIOS C.
C.C.: 05-0001456-8
Coordinador/a

Firma: 
Sr./Sra.: Carmen Grazo
C.C.: 0202009742
Secretario/a

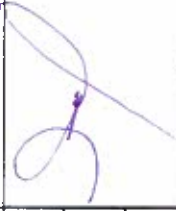



ASAMBLEA
BARRIAL PURINI

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL DURINI
 DEL BARRIO Las Casitas
 En el D.M. Quito siendo las 21 h.00 del 20 de Julio del año 2018, se reunieron en Barrio Las Casitas, ubicado en Barrio Las Casitas, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Las Casitas con el objeto de conformar la Asamblea Barrial DURINI acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Silvia Elena Lluminosa Topanda	170547876-6	Barrio Durini	Correo: Telf: 2568-163 Dirección: Pasaje 4 Junio y Cumana	
Ruperto Elraín Grando Bandoval	170333008-8	Barrio Durini	Correo: efra.granda@Actmovil.com Telf: 2568-163 Dirección: Pasaje 4 de Junio y Cumana	
Oswaldo Lluminosa Topanda	170008295-9	Barrio Durini	Correo: Telf: 2547792 Dirección: Cumana y Paj 4 de Junio	
Darwin Alexander Cobla Sanguino	A 508554	Barrio Durini	Correo: genlec@gru@telcel.com Telf: 3200377 Dirección: Cumana y Paj 4 de Junio	
Ana Gabriela Sanguino Durini	172081197	Barrio Durini	Correo: Telf: 3200377 Dirección: Cumana y Paj 4 de Junio	






ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO de los

Durini


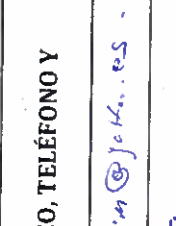
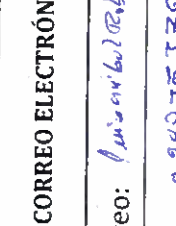
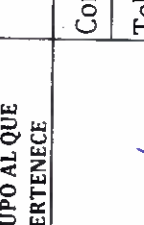
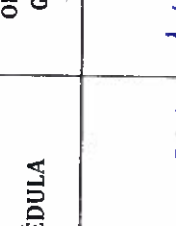
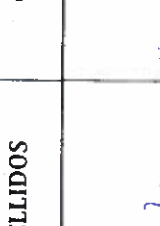
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Carlos Jácome	1713730351	Murador	Correo: xevyjci2931@hotmail.com Telf: 3211969 Dirección: Fulgencio Araujo N26-358	
Raoul Jácome	1709724551	"	Correo: jocomer@hotmail.com Telf: 5137718 Dirección: FULGENCIO ARAUJO N26-358	Raoul Jácome
Florencia Jácome	1408492630	"	Correo: nonnedex@gmail.com Telf: 3201907 Dirección: FULGENCIO ARAUJO N26-358	Florencia Jácome
Silvia Jácome	1709407009	"	Correo: Rhajaca@gmail.com Telf: 0998758882 Dirección: FULGENCIO ARAUJO N26-358	
Olean Noboa	1702893296	"	Correo: Telf: 3200496 Dirección: Cumaná 27-81	
William Dignell	0501515407	"	Correo: Telf: 0969058622 Dirección:	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO La Comuna

Danny

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE.	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Nancy Taipe	1714336532	Muacha	Correo: Telf: 3-201794 Dirección: La Comuna	
José Tenorio	1709930554	"	Correo: Telf: 0999027936 Dirección:	
CRISTINA Puga	1721049289	"	Correo: Telf: 0999027936 Dirección:	
Luz Marina Cueva	1102829973	"	Correo: Telf: Dirección: La Comuna.	
Edwin Trujillo	1709849028	"	Correo: inglesat@hotmail.com. Telf: 0980461286 3202848 Dirección: San Carlos.	
			Correo: Telf: 0984720266 Dirección:	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL DURATI
 DEL BARRIO JS Caca

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Juis Ar. Rebalino	1703228350	Morada	Correo: <u>juis.arribalino@jo.ku.es</u> Telf: 0998051769 Dirección: <u>Comuna y 4 de Junio</u>	
SAU GMA VIEBO	1710509058	"	Correo: <u>COMUNA y 4 de JUNIO</u> Telf: <u>3202127</u> Dirección: <u>COMUNA y 4 de JUNIO</u>	
Angel Rios C.	05-00014568	"	Correo: <u>angelmre@authlook.com</u> Telf: <u>3200496</u> Dirección: <u>Comuna 27-81</u>	
Juan Projas	1002735668	"	Correo: <u>JUAN@NCEL1980@HOTMAIL.COM</u> Telf: <u>0995489101</u> Dirección: <u>MORISCA SUARE Y 4 DE JULIO</u>	
HUGO KOERNO	1706777016	"	Correo: <u>h.mpioeno.1564@hotmail.com</u> Telf: <u>3202767</u> Dirección: <u>MORISCA SUARE N23-87</u>	
Harold Zapata	1710848852	"	Correo: <u>Harold Suarez N23-87</u> Telf: <u>3202898</u> Dirección: <u>Harold Suarez N23-87</u>	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL

DEL BARRIO

Los Coes

2014

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Juan Barros GARRIDO BARREZ	0802554139	Munici	Correo: 3211852 0980874003 Dirección: PASAJE 4 de JUNIO Y CUMANANA	
Esther Mercedes CAsapete Santomero	171866008-5	"	Correo: Mercedes Casapete 093@gmail.com Telf: 321-1852 - 0987345856 Dirección: Pasaje 4 de Junio y Cumanana	
Denise Carba		"	Correo: Denise Nazareno 49@gmail.com Telf: 0981706592 Dirección: Pasaje 4 de Junio y Cumanana	
Nazareno Nazareno	0803041155	"	Correo: Nazareno 1231@hotmail.com Telf: 0980434036 Dirección: Pasaje 4 de Junio y Cumanana	
Juan Miguel Torres Bayal	171866008-5	"	Correo: Torres Bayal 4 de Junio y Cumanana Telf: 0980434036 Dirección: Pasaje 4 de Junio y Cumanana	
Camilo Romero	080476655-7	"	Correo: Camilo Romero 20@hotmail.es Telf: 0992650299 Dirección: Pasaje 4 de Junio y Cumanana	
Cesar Triviño		"	Correo: Cesar Triviño 4 de Junio y Cumanana Telf: 0992650299 Dirección: Pasaje 4 de Junio y Cumanana	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL DUQUÉ
 DEL BARRIO JS Cas

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Mario Florindo. Jacome Subia	1704125464	Huacha	Correo: Telf: 3200766 Dirección: Mariscal Sucre W27-61	
Luis ELIECER. JACOME SUBIA	170172555-6	4	Correo: Telf: 2233478 Dirección: MARISCAL SUCRE N23-61	
Háida Santa Marquez Pazmiño	092106041-4	4	Correo: Telf: 0969532710 Dirección:	* Santa Háida Marquez
Cintya Lisbeth Chiriboga Tigrero	245072675-3	4	Correo: Telf: 0992043992 Dirección:	Cintya Chiriboga
JAVIER LUIS DUQUE AGUAS	171073044-9	4	Correo: Telf: 0985455613 Dirección:	
			Correo: Telf: Dirección:	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO La Cruz

DURINI

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CORREO: <u>lomassebastian@gmail.com</u>	FIRMA
SEBASTIAN LOMAS	1711985885	<u>Quadr</u>	Telf: <u>0987041760</u> Dirección: <u>AL OCCIDENTAL Y CUMANÁ</u>	<u>Sebastian Lomas</u>
Magdalena Sosa	1714638824	"	Correo: <u>eliza.bethiza77@yahoo.com</u> Telf: <u>0982695573</u> Dirección: <u>Av. Occidental y Guamaica</u>	<u>Magdalena Sosa</u>
Americo Estan Carrea	0501670806	"	Correo: <u>Americo.Carrea</u> Telf: <u>3202885</u> Dirección:	<u>Americo Carrea</u>
Dulci Romirio Guentherin	1707326698	"	Correo: Telf: <u>3.202.885</u> Dirección: <u>Manacoed Sucre.</u>	<u>Dulci Romirio Guentherin</u>
Norma Guallabó	1707345234	"	Correo: Telf: <u>3201945</u> Dirección: <u>4 de Junio y Cermano</u>	<u>Norma Guallabó</u>
Roberto delobon	1715046031	"	Correo: <u>edobdelobon362013@hotmail.com</u> Telf: <u>3211969</u> Dirección: <u>Fulpeño Propio y H. Ab.</u>	<u>Roberto delobon</u>

CERTIFICA

FIRMA: [Firma] Sebastian Lomas
 Sr/Sra: CARLENE FRAZO
 C.C.: 05-00014563

Página N° _____

COORDINADOR /A [Firma]
 SECRET/ D/A

ADMINISTRACIÓN ZONAL Eugenio Espejo

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

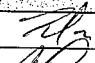
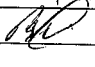
DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>DE LA GASCA AUP</u>	1.2.- BARRIO: <u>LA GASCA</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>BEUSARLO QUEVEDO</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>OSWALDO ERAZO</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>EDUARDO MURGOYTTU</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>28/08/2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>SANTUAGO GARCES</u>	
Aprobado por (DGP):	<u>MICHELLE GALLARDO</u>	
Fecha:	<u>28/08/2018</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS

SI NO

Observaciones:

Revisado por:



COMITÉ PRO-MEJORAS “LA GASCA ALTO”
Dirección: Calle 0e9B entre Avda La Gasca y Berrutieta
Teléfonos: 2407184/0994245969

INFORME DE LABORES

En cumplimiento a lo dispuesto a los **artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de la ORDENANZA METROPOLITANA N° 102 del 03 de Marzo del 2016**, presento a consideración y aprobación de los presentes moradores una síntesis de la principales labres que desempeñé en el período asignado a nuestra Directiva:

1.- La Directiva que represento fue designada para el período 2014-2017

2.- Es preciso informar a la Asamblea que el **Administrador de la Zona Centro Norte**, Arq. Juan Vélez Andrade, el 7 de enero del 2003, emitió un informe técnico desfavorable de la petición de nuestro Comité Barrial, aduciendo que el área requerida no facilita la implementación de un equipamiento recreativo y ante nuestra insistencia, un nuevo Administrador de la Zona indicada, sugirió una propuesta de solución a la Comisión de Expropiaciones de Remates y Avalúos del Concejo Metropolitano y así se solucionó a nuestro favor la mencionada expropiación, con lo cual quiero manifestar que la única batalla que se pierde, es la que se abandona.

3.- Recuerdo a los señores moradores que el Concejo Metropolitano del D.M.Q. presidida por el **Alcalde General Paco Moncayo Gallegos**, en la **sesión pública ordinaria del 26 de mayo del 2005**, con informe favorable de la **Concejala Lcda. Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión de Expropiaciones de Remates y Avalúos**, declaró de utilidad pública e interés social, mediante el Acuerdo de ocupación urgente el inmueble de propiedad del Sr. **Segundo Federico Peralbo Beltrán** y otros, siendo ahora propiedad de la comunidad para utilizarlo en área deportiva y recreativa con una **superficie de 1.663 m2 y un valor de \$146.410**. Deseo resaltar especialmente la colaboración del Sr. **Jorge Paz** (a la fecha fallecido). Dejo para constancia de lo expuesto la escritura pública registrada en la **Notaría Vigésima Segunda del cantón Quito, del 08 de mayo del 2006**.

4.- El presupuesto para el cerramiento total, la construcción de la Casa Barrial o Comunal, y las canchas de indorfutbol, volybol, con material sintético así como el equipamiento recreacional y la iluminación respectiva, con valor aproximado de \$150.000, por varias ocasiones se ha solicitado a las autoridades municipales, con énfasis en los Presupuestos Participativos de la denominada hoy “Zona Norte”Eugenio Espejo”, lo cual le corresponde insistir a la nueva Directiva de nuestro sector.

5.- Con relación a los **contenedores de basura** que por varias ocasiones he solicitado al **Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo-EMASEO-**, mediante oficio N° 282-DROS- 2017 del 17 de mayo de 2017, el Director de Operaciones y Servicios de EMASEO,

Quito, (28/08/2018)

Señor (a) Boris NATA PERES

ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial de la GASCA ALTO, del barrio LA GASCA, Parroquia Pedro Pablo Kuczynski, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A: 

NOMBRE: Econ. Oswaldo Erazo Rodriguez

CC.- 1700599317

Quito, (28 / 08 / 2018)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial LA BASCA ALTO del barrio LA BASCA, Parroquia Balsasano Quevedo, de la Administración Zonal Eugenio Espejo, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: 

Sr/Sra.: Econ. Oswaldo Erazo Rodríguez

CC: 1700599317

Número telefónico: 2551020

Correo: orazora41@hotmail.com

Coordinador/a

Sr/Sra.: Edwin Murquey Tiro

CC: 1708817899

Número telefónico: 2225157

Correo: edmurquey@gmail.com

Secretario/a 

Firma: _____

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 16 h 30 del 02 de JUNIO del año 2018, se reunieron en el local de la "Guardería Infantil de la Policía miembros de la Asamblea Barrial de "LA GASCA ALTO", con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a al Sr. Econ. Oswaldo A. Erazo Rodríguez y como Secretario/a al Sr. Edwin Murguety identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio LA GASCA-ALTO.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. Econ. Oswaldo Ambrosio Erazo Rodríguez

CC.- 1700599397

Número telefónico: 2551020

Celular: _____

Domicilio: OESB N: 24-127 y BENVUTIETA

Correo electrónico: ORVAZO43@hotmail.com

Coordinador/a

Sr./Sra. Edwin Murguety

CC.- 1708877859

Número telefónico: 2225157

Celular: _____

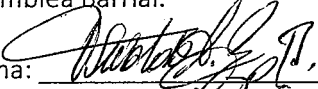
Domicilio: JOSE BENVUTIETA OESB 119 y BENVUTIETA

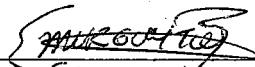
Correo electrónico: edmurguety@gmail.com

Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr. Sra.: Oswaldo A. Evazo Rodriguez
CC.-: 1700599347
Coordinador/a

Firma: 
Sr. Sra.: Edwin Munguía
CC.-: 170881789-9
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL LACASCA ALTO

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA-GASCA-ALTO

DEL BARRIO LA-GASCA

PARROQUIA BELISARIO-QUEVEDO

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

02 de JUNIO del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada LAGASCA-ALTO se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio LA-GASCA localizado en el Sector Nor Occidental de la Parroquia Belisario-Quevedo del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se registrará por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR-NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "LAGASCA" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contraríe estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO

PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.


SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

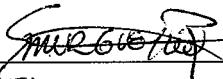
TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 02 de JUNIO del 2018, en la Asamblea Barrial de la GASCA-ALTO del La Gasca barrio Belisario Quevedo, Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS



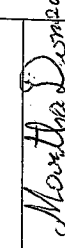


Firma: 
Sr./Sra.: Econ. Oswaldo Erazo Rodriguez
C.C.: 1700599317
Coordinador/a

Firma: 
Sr./Sra.: Edwin Murgueta
C.C.: 170881899
Secretario/a

Asamblea Barrial: "LA-GASCA ALTO"

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO LA GASCALTO

En el D.M. Quito siendo las 16 h 30 del 2 de Junio del año 2018 se reunieron en Quito ubicado en Parroquia Barro Colorado los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Sector El Gasca Alto con el objeto de conformar la Asamblea Barrial de Gasca Alto acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

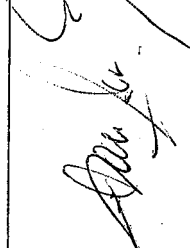
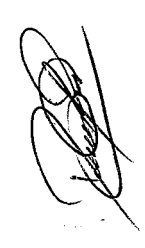
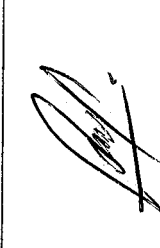

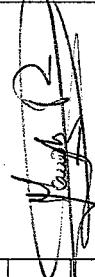
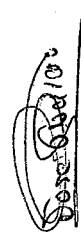
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
<u>Rubén Mena</u>	<u>1704153004</u>	<u>Comite Pro Mejor La Gasca ALTO</u>	<u>Correo: b.mena@hotmail.com</u> <u>Telf: 0999731853</u> <u>Dirección: Avenida Cordova 224-75</u>	
<u>FABIAN ANGULO</u>	<u>1700007865</u>	<u>11</u>	<u>Correo:</u> <u>Telf: 254796</u> <u>Dirección: OE9B 24-75</u>	
<u>MARTHA DONOSO F.</u>		<u>11</u>	<u>Correo:</u> <u>Telf: 254796</u> <u>Dirección: OE9B 24-75</u>	
<u>Elvira Donoso F.</u>		<u>11</u>	<u>Correo: 1700874686</u> <u>Telf: 2529367</u> <u>Dirección: OE9B 2575</u>	
<u>Orvaldo Soto P.</u>	<u>1700599317</u>	<u>11</u>	<u>Correo: Orvaldo141@hotmail.com</u> <u>Telf: 2551070</u> <u>Dirección: OE9B 24-127</u>	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA GASCA-ALTO
DEL BARRIO





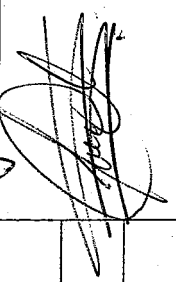
En el D.M. Quito siendo las 16 h 30 del día 02 de JUNIO del año 2018, se reunieron en el D.M. Q. ubicado en La Gasca Alto, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio La Gasca Alto con el objeto de conformar la Asamblea Barrial La Gasca Alto acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Amparito Aracelly Paz Donoso	1707564520	Barrio La Gasca Alta	Correo: <u>ampi2011@hotmail.com</u> Telf: <u>0999116692</u> Dirección: <u>Basaje A.F. Córdova 24-44</u>	
Mrs. Mireos Fariña Coba Carrera	170762217-9	Barrio La Gasca Alta	Correo: <u>mireos44@hotmail.com</u> Telf: <u>2557-563</u> Dirección: <u>A.F. Córdova y Berutieta</u>	
Silvia Karina Paz Donoso	1713623211	Barrio La Gasca Alta	Correo: <u>Karinapaz_3012@hotmail.com</u> Telf: <u>2544-699</u> Dirección: <u>OE9B N24-75 y Av. La Gasca</u>	
Elvia Aurelia Donoso Flores	1700874686	Barrio La Gasca Alta	Correo: <u>2529-367</u> Dirección:	
Juan Fernando Aureel Meza	171178099	Barrio La Gasca Alto	Correo: <u>juanfernandez10@hotmail.com</u> Telf: <u>2544659</u> Dirección: <u>OE9B N24-75 y La Gasca</u>	




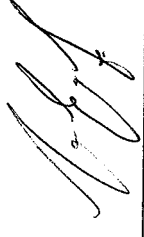
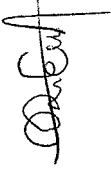

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA GASCA-ALTO
 DEL BARRIO LA GASCA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
EDUARDO JAVIER BENOSA CUMPLINERA	175427710	Barrío La Gasca ALTO	Correo: <u>jabedo-jacob@hotmail.com</u> Telf: <u>3201313</u> Dirección: <u>PASAJE ACEVEDO 339 y Av. LA GASCA</u>	
DAVID ANDRÉS RAMOS AMARGONO	172262705-5	Barrío LA GASCA ALTO	Correo: <u>cl-romos688@hotmail.es</u> Telf: <u>3201313</u> Dirección: <u>PASAJE ACEVEDO 339 y Av. LA GASCA</u>	
ALBERTO JAVIER PAREDO PONCE	171600360-7	BARRIO LA GASCA ALTO	Correo: <u>XAVIER-ECES@gmail.com</u> Telf: <u>0987123300</u> Dirección: <u>Paseo Acevedo 339 y Gasca</u>	
FRANK CHIMBE	1500630173		Correo: <u>Frank.Chimbe@pplook.com</u> Telf: <u>090537301</u> Dirección: <u>ACEVEDO Y LA GASCA</u>	
JEFFERSON YOUSSEF RIVERA	130962735		Correo: <u>09050077-mr@hotmail.com</u> Telf: <u>0989119815</u> Dirección: <u>ACEVEDO Y LA GASCA</u>	
JOSE ANTONIO GIBERTO GARCIA	100473559-9	B. Gasca Alto	Correo: <u>Jose-guiveros1@outlook.com</u> Telf: <u>0939009205</u> Dirección: <u>Acevedo y La Gasca</u>	

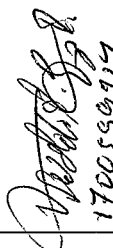


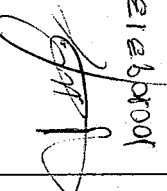
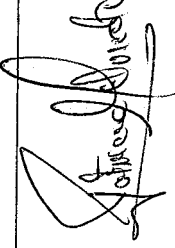

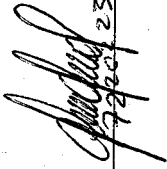

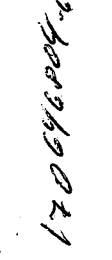
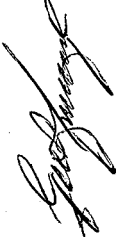
ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA GASCA-ALTO
 DEL BARRIO LA GASCA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Jorge Xavier Paz Dujoso	1708227366	Barrio La Gasca Alta	Correo: Telf: 0996278439 Dirección: Alameda Vezó 059-2475 y 6 GASCA Alvel Nevado	
Alfonsa Alexandra Ponce Alendosa	1712886892	Barrio La Gasca Alta	Correo: Telf: 0997899396 Dirección: Alameda Vezó 059-2475 y 6 GASCA	ALEXANDRA
JOSELU BELEN CHILES PANTOJA	0101813704	BARRIO LA GASCA	Correo: josebelbelez1995@gmail.com Telf: 0969936112 Dirección: Ocaña 2475 10 GASCA	
Manuel Hernando Viancos Quimis	131176948-1	Barrio La Gasca	Correo: h-nando.viancos@hotmail.com Telf: 0984677625 Dirección:	
Gabriel Alberto Vargas Narango	1720816111	Barrio La Gasca	Correo: gabrino1@hotmail.com Telf: 0987596742 Dirección:	
Francisco Javier Vargas Morgonjo	1723458541	Barrio La Gasca	Correo: jvargas@vuelta.com Telf: 099945472 Dirección:	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA GASCA
 DEL BARRIO LA GASCA ALTA

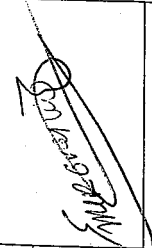
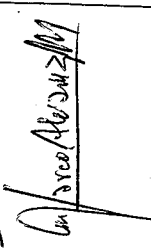
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Paul Santiago Sanchez Erazo	1709135741	LA GASCA ALTA	Correo: Pssanchez0130@gmail.com Telf: 0994762405 Dirección: 099B N24-127 y ^{JOSE} BERRIETA	
Pablo Alejandro Sanchez Erazo	1723795348	La Gasca Alta	Correo: PSanchez@kruger.com.ec Telf: 0992585547 Dirección: Acebedo N24-127 y Jose Berrieta	
Erazo Amadea Mariuxi Judith	1714330600	La Gasca alta	Correo: mjeraza@gmail.com Telf: 0983365254 Dirección: La Gasca Acebedo N24127 y Jose Berrieta	
Erazo Amadea Lemir Jacobo	1712314176	La Gasca Alta	Correo: Lemir1982@gmail.com Telf: 2556648 Dirección: Acebedo N24127 y Berrieta	
Erazo Alvarez Andreo Mileno	1722168919	La Gasca Alta	Correo: mileandrozo@gmail.com Telf: 2556648 Dirección: Acebedo N24-127 y Berrieta	
Erazo Alvarez Emily Camila	1722168901	La Gasca Alta	Correo: camierazo@gmail.com Telf: 2556648 - 0984099912 Dirección: Acebedo N24-127 y Berrieta	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA GASCA
 DEL BARRIO LA GASCA NEVO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Osvaldo Ambrosio Enzo Rodríguez	 1700599117	Comité Local	Correo: <u>osvaldo141@hotmail.com</u> Telf: <u>2551020</u> Dirección: <u>Avenida 24 de Abril</u>	
WILSON AMIBAR SANCHEZ GARCIA	 1209603719		Correo: <u>AC</u> Telf: Dirección: <u>Av. de los Yoses deq. 84.</u>	
Fermine Quiroga Vizcarra	 100190135		Correo: Telf: <u>2565.978</u> Dirección: <u>Av. de los Yoses deq. 84.</u>	
Jose Amador	 1715111389		Correo: Telf: <u>7497376</u> Dirección: <u>Alameda del Hierro</u>	
HERCY CAMPOVEDE	 1706460046		Correo: <u>Konanto020@gmail.com.</u> Telf: <u>5105374</u> Dirección: <u>LA GASCA 7 SWAN ACEVEDO.</u>	
SANCHEZ ALFONSO	 1706460046		Correo: Telf: <u>2-841-426</u> Dirección: <u>Av. La Gasca; deq. 80.</u>	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA GASCASCA ALTO
DEL BARRIO

En el D.M. Quito siendo las 16 h 30 del 2 de Junio del año 2018, se reunieron en Quito, ubicado en Parque Beltrán Benítez, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio La Gascasca Alto, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Edwin Murose y Tico	17017789-9	Comité Pro Mejoras La Gascasca Alto	Correo: <u>edmursey@gmail.com</u> Telf: <u>2225-157</u> Dirección: <u>José Bernabete Oe 9-119</u>	
Mario Alvarez Mejía	1701895912	Comité Pro Mejoras La Gascasca Alto	Correo: <u>malvarez1945@hotmail.com</u> Telf: <u>0994245969</u> Dirección: <u>Avenida Gascasca y Oe 9B y Bernabete</u> Correo: Telf: Dirección: Correo: Telf: Dirección: Correo: Telf: Dirección:	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA GASCA-ALTO
 DEL BARRIO La Gasca

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
MARCO OSWALDO ALVAREZ Mojca	1709895912	Comité Pro Mejoras La Gasca ALTO	Correo: <u>Moderanz1945@hotmail.com</u> Telf: <u>0994245969</u> Dirección: <u>Andrés F. Córdoba N: 2444 Baruta</u>	
MARCELOS MEZA HERRERA	1702198811	COMITÉ PRO MEJORAS LA GASCA ALTO	Correo: <u>-</u> Telf: <u>0959490882</u> Dirección: <u>Andrés F. Córdoba N: 2444 Baruta</u>	
MARLOS SUAREZ REYES	1711911121	COMITÉ PRO MEJORAS LA GASCA	Correo: <u>Xavy001@gmail.com</u> Telf: <u>0939202900 / 0939202900</u> Dirección: <u>Avda. La Gasca y Berutueta</u>	

CERTIFICA

Firma:
 Sr./Sra.: Esw. Oswaldo Eraso R.
 C.C. 1700599317

Firma:
 Sr./Sra.: Edwin Morquecillo
 C.C. 1708857899

Coordinador/a

Secretario/a

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 16 h 30 del 02 de Junio del año 2018, se reunieron en la "Guardia Infantil de la Policía Nacional" los miembros de la Asamblea Barrial de la "CASCA ALTO", con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Bolívario Quevedo, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto íntegro del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Ing. Rubén Mena
- Representante No.2 Econ. Oswaldo Erazo Rodríguez
- Representante No.3 Sra Elvira Domínguez Flores y,
- Representante No.4 Econ. Marco Álvarez Mejía

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Ing. Rubén Mena
CC.- 1704153004
Número telefónico: _____
Celular: 0999731858
Domicilio: Avenida F. Córdova N: 24-75 y Berruteta
Correo electrónico: rb.mena@hotmail.com
Firma: [Firma]

Representante 2:

Sr./Sra. Econ. Oswaldo Erazo Rodríguez
CC.- 1700599317
Número telefónico: 2551020
Celular: _____
Domicilio: DESA N: 24127 y Berruteta
Correo electrónico: erazo2014@hotmail.com
Firma: [Firma]

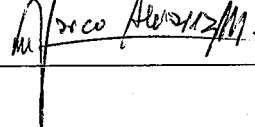
Representante 3:

Sr./Sra. ELVIA DOMOSO FLORES
CC.- 1700874686
Número telefónico: 2529367
Celular: -
Domicilio: De 9B 2575 y Berrutreta
Correo electrónico: -

Firma: 


Representante 4:

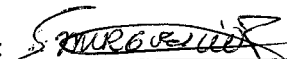
Sr./Sra. Econ. Marco Alvarez Mejia
CC.- 1701895912
Número telefónico: 2407184
Celular: 0994245969
Domicilio: De 9B 2575 y Berrutreta
Correo electrónico: malvarez1945@hotmail.com

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr./Sra.: Econ. Oswaldo Evazo Rodriguez
C.C.: 1700599317
Coordinador/a

Firma: 
Sr./Sra.: Edwin Morquecho
C.C.: 1708817399
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL LA-GASCA ALTO

ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPINO

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE


1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>LA PRIMAVERA</u>	1.2.- BARRIO: <u>LA PRIMAVERA</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>BELISARIO QUEVEDO</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>RODOLFO PICHUCHO</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>EDGAR CALDERÓN</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>SPATIBGO GARCES</u>	
Aprobado por (DGP):		
Fecha:		

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SI NO

Observaciones:

Revisado por:



Quito, 01-10-2018

Señor
Boris Mata
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial La Primavera del barrio La Primavera Parroquia Belisario Quevedo de la Administración Zonal Eugenio Espejo

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA:



NOMBRE: Rocío del Carmen Pichucho Herrera

CC.- 050116413-1

Quito, 01-10-2018

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial La Primavera del barrio La Primavera Parroquia Belisario Quevedo de la Administración Zonal Eugenio Espejo, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma:



Número telefónico: 0984867635

Sra.: Rocio del Carmen Pichucho Herrera

Correo: ecalderonj@hotmail.com

CC: 050116413-1

Secretario

Número telefónico: 0996819721

Correo: rocioph15@hotmail.com

Coordinadora

Firma:




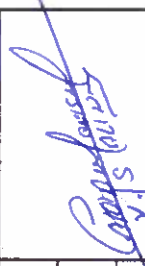



Sr: Edgar Raúl Calderón Jaramillo







CC: 1704437159

**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA PRIMAVERA
DEL BARRO LA PRIMAVERA**




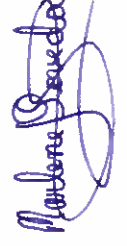

En el D.M. Quito siendo las 18 horas del día 05 del mes de Enero del año 2018 se reunieron un grupo de Moradores Del Barrio La Primavera Sector Las Casas, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio con el objeto de conformar una Asamblea Barrial acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Oscar Sebastian Chimborro Galavista	17111756-6		Correo: <u>Sebaschge@hotmail.com</u> Telf: <u>3201217 - 0968119616</u> Dirección: <u>La primavera 59</u>	
Sucracia Chicolizgo	7705888690		Correo: Telf: <u>9233395</u> Dirección:	
Maria Soledad Chulo Bano	171086464-4		Correo: <u>Maito692011@hotmail.com</u> Telf: <u>321.2002.0996822603</u> Dirección: <u>Oliveros Quiroz de la Madrid 051206</u>	
ALEXIS STALIN CATOTA TORRES	171055664-6		Correo: <u>alexis_wio@hotmail.com</u> Telf: <u>0999660059</u> Dirección: <u>DIAS DZINA MADRID 0812-127 Y ALVARO PEREZ</u>	
Yolanda Patricia Dacruz Vergara	171079057-5		Correo: <u>Yolypaty1969@gmail.com</u> Telf: <u>2568304 0979767612</u> Dirección: <u>Primavera De 12 Goetono Sterni</u>	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA PRIMAVERA
DEL BARRIO LA PRIMAVERA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Mario Perez	1705133708		Correo: mduvym@yahoo.com Telf: 0984565193 Dirección: La Primavera OE11-211	
Magdalena Durán	1000872612		Correo: maggy.duron@hotmail.com. Telf: 32441006 0998504044 Dirección: La Primavera OE11211	
MARTHA GERRA P.	170538142-6		Correo: Marthoguerre1959@gmail.com Telf: 3244026 Cel 0993822455. Dirección: Condominio M ^o Gabriela # 1 Cuart # 18	
Narcisca Abad	070519316		Correo: Telf: 3244102. Dirección: Maria Gabriela -	
NIEVEL SANDRINE	1706088583		Correo: N557511500-1@YAHOO.COM Telf: 0995298719 Dirección:	
Rosa Gabriela	1706620737		Correo: Telf: 310217 Dirección: Primavera	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA PRIMAVERA
DEL BARRIO LA PRIMAVERA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Marina Angélica Cortés	1701708081		Correo: Telf: 2568244 Dirección: Las Casitas OE10 145 Correo: Las Casitas OE10- 145 Telf: 2568244 Dirección: Las Casitas OE-10-145	
Alberto Corrallo	1701736397		Correo: Telf: 320150 Dirección: MAGM OE 10-114	
FABIAN AYUB	0400610085		Correo: calch_01@hotmail.com Telf: 1566266 Dirección: La Primavera De 11-118	
CESAR FERRER Luz Echarri	1704779993		Correo: marlene.poveda.m@gmail.com Telf: 0939991338 - 2544081 Dirección: La primavera OE11-118	
Marlene del Socio Poveda	1710928084		Correo: mercado_noriega_1@hotmail.com Telf: 3200548 Dirección: La Primavera, Call-270	
Miguel NORIEGA	1712779245			




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA PRIMAVERA
DEL BARRIO LA PRIMAVERA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Toapanta Montaguano María Yolanda	171447815-5		Correo: maryyoly.toapanta@gmail.com Telf: 5131873 09933322660 Dirección: La Primavera y Gaeta Sterni OE 12-132 Correo: UNLvega2011@hotmail.com. Telf:	
Waga Samba Garcemén División	171051268-0		Dirección:	
Delfa Ana Janeta Macas	17081630-0		Correo: Telf: 2566-646 - 3200 504 Dirección: La Primavera y Días de la Unidad Correo:	
Fernando Bonzals RIVERA BUSE	170645969-9		Telf: 2524492 - 0993426136 Dirección: La Primavera OE 1379 Correo:	
Fabiola E. Rivera	170335794-5		Correo: Telf: 2233455 0992176920 Dirección: Primavera OE 1324. Correo: C115101-3108@hotmail.com Telf: 2668578 099027723 Dirección: Primavera OE 1-402	
Christina Leonida Mayara Rivera	1717992299			


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIO LA PRIMAVERA
DEL BARRIO LA PRIMAVERA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Segundo Manuel González Maile	1702890797		Correo: Telf: 2565765 Dirección: Obispo Díaz de la Madrid 0E-11-267 Correo: mansontos@andinet.net Telf: 2230532 - 099 9743887 Dirección: Obispo Díaz Madrid 0311-187	
Jose Honceno Santos Hervaez	0903514852		Correo: Telf: 22567835 Dirección: Obispo Díaz de la Madrid 0E-11-198	
Jose Manuel Cuentaxi	140228288		Correo: Telf: 0985366553 Dirección: Diog de la Madrid 0E-12-22	
Mario Alfredo Poveda Solis	1405272373		Correo: Telf: 3203179. Dirección: Diog de la Madrid 0E-12-22	
Julietta CALUÑA	170293542		Correo: Telf: 3203179. Dirección: Diog de la Madrid 0E-12-22	
Luzmila Cruz	17374378		Correo: Telf: 3203179. Dirección: Diog de la Madrid 0E-12-22	


**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA PRIMAVERA
DEL BARRIO LA PRIMAVERA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Rocio del Carmen Pichucho Henereo	050-1164131	LA PRIMAVERA	Correo: rocioph15@hotmail.com Telf: 099 86 19 121	
Edgior Raul Calderon Jomello	17 04437159	LA PRIMAVERA	Dirección: La Primavera 659. Coja 30 Correo: ecalderonj@hotmail.com Telf: 0984864635	
ANGEL LEONIDAS SALAZAR DIAZ	170448571-1	LA PRIMAVERA	Dirección: LA PRIMAVERA 659. Coja 7 Correo: ANGELEOSALAZARDIAZ@HOTMAIL.COM. Telf: 3299031-0998571-1	

CERTIFICA

Firma: 
 Sra.: Rocio Pichucho Henereo
 C.C. 050 1164131

Coordinadora

Firma: 
 Sr.: Edgior Raul Calderon
 C.C. 1704437159

Secretario

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

**NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA PRIMAVERA
DEL BARRIO LA PRIMAVERA
PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Fecha de la primera sesión de la asamblea:
05 de Enero del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada La Primavera se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio La Primavera localizado en el Sector de Las Casas de la Parroquia Belisario Quevedo, del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.– La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.– Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.– La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.– Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio “La Primavera” y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;
- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;

- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contraríe estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieron posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, pudiendo removerlos o separarlos en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General-extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A.- El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;
- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la

Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;

- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.
3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;

- ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO

SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA. - Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se

les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 05 de Enero del 2018 en la Asamblea Barrial La Primavera del barrio La Primavera Parroquia de Belisario Quevedo Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma:



Sra.: Rocio del Carmen Pichucho Herrera

C.C.: 050116413-1

Coordinadora

Firma:



Sr.: Edgar Raúl Calderón Jaramillo

C.C.: 170443715-9

Secretario

Asamblea Barrial: LA PRIMAVERA

ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA BARRIAL

En el D.M. Quito siendo las 19:00 horas del 07 de Enero del año 2018 se reunieron en la casa de la Sra. Galarza los miembros de la Asamblea Barrial La Primavera con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a la Sra. Rocio del Carmen Pichucho Herrera y como Secretario/a la Sra. Rosa Galarza identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio La Primavera

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sra. Rocio del Carmen Pichucho Herrera

CC. 050116413-1

Número telefónico: 2230357

Celular: 0998619721

Domicilio: Barrio La Primavera

Correo electrónico: rocioph15@hotmail.com

Coordinadora

Sr. Edgar Raúl Calderón Jaramillo

CC. 170443715-9

Número telefónico: 3245039

Celular: 0984867635

Domicilio: Barrio La Primavera

Correo electrónico: ecalderonj@hotmail.com

Secretario

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma:



Sr. Sra. Rocio del Carmen Pichucho Herrera

CC. 050116433-1

Coordinadora

Firma:



Sr. Edgar Raúl Calderón Jaramillo

CC.- 170443715-9

Secretario

ASAMBLEA BARRIAL LA PRIMAVERA

**CTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 20:00 horas del día 07 de Enero del año 2018 se reunieron en Domicilio de la Sra. Rosa Galarza ubicada en la Primavera calle la Primavera los miembros de la Asamblea Barrial denominada La Primavera con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Rocio del Carmen Pichucho Herrera
- Representante No.2 Edgar Raúl Calderón Jaramillo
- Representante No.3 María Soledad chila Bone
- Representante No.4 José Mariano Santos Narvárez

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sra. Rocio del Carmen Pichucho Herrera

CC. 050116413-1

Número telefónico: 2230357

Celular: 0998619721

Domicilio: La Primavera Condominio La Primavera 659 casa N° 30 y Gaetana Sterni

Correo electrónico: rocioph15@hotmail.com

Firma:  _____

Representante 2:

Sr. Edgar Raúl Calderón Jaramillo


CC. 170443715-9

Número telefónico: 3245039

Celular: 0984867635

Domicilio: la Primavera Condominio La Primavera 659 casa N° 7 Y Gaetana Sterni

Correo electrónico: ecalderonj@hotmail.com

Firma:  _____

Representante 3:

Sra. María Soledad Chile Bone
CC. 1710864646
Número telefónico: 3212002
Celular: 0996822603
Domicilio: Obispo Díaz de la Madrid OE 11-266
Correo electrónico: merito692011@hotmail.com

Firma: 

Representante 4:


Sr. José Mariano Santos Narváez
CC. 0903517852
Número telefónico: 2230532
Celular: 0999743981
Domicilio: Obispo Díaz de la Madrid
Correo electrónico: marsantos@andinanet.net

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sra.: Rocio del Carmen Pichucho Herrera
C.C.: 050116413-1
Coordinadora

Firma: 
Sr. Edgar Raúl Calderón Jaramillo
C.C. 1704437159
Secretario

ASAMBLEA BARRIAL LA PRIMAVERA

Firma: 

ADMINISTRACIÓN ZONAL Eugenio Espejo

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>Luz de Occidente</u>	1.2.- BARRIO: <u>Luz de Occidente</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>Bebaino Quevedo</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>María Beltrami Jara</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>Ivonne Hano</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>05/08/2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	
Elaborado por:	<u>CATHY SURONA</u> <i>CS</i>
Aprobado por (DGP):	<u>Abg. NORA E. PACHA</u>
Fecha:	<u>07/03/2018</u>

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS	SI__	NO__
Observaciones:		
Revisado por:		

Quito, (05/Ago) 2018)

Señor (a) Boris Mala Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial luz de Occidente, del barrio luz de Occidente, Parroquia Belisario Quevedo, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A: Maria Bibiani Aguas

NOMBRE: Maria Bibiani Aguas

CC.- 170425413-3

Quito, (05 / Agosto / 2018)

Doctor
José Luis Guevara Rodríguez
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Sur de Occidente del barrio Sur de Occidente Parroquia Belisario Quevedo de la Administración Zonal Eugenio Espejo, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: *Belisario Quevedo*

Sr/Sra.: Ivonne Haro

Sr/Sra.: María Beatriz Aguas

CC: 171511465-6

CC: 170425413-3

Número telefónico: 3210144

Número telefónico: 3210181

Correo: miquiladinosldu@hotmail.com

Correo: ing andrés haro 8885@gmail.com Secretario/a

Coordinador/a

Firma: *Belisario Q. de Haro*

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL Luz de Occidente

DEL BARRIO Luz de Occidente

PARROQUIA Belisario Quedo

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

Quito 05 de Agosto del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada lux de Occidente se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio lux de Occidente localizado en Quito, de la Parroquia Beltrario Quevedo del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "lux de Occidente" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contraríe estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 05 de Ago del 2018, en la Asamblea Barrial Luz de Occidente del barrio Luz de Occidente, Parroquia de Belisario Quevedo, Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: Mario Betsell Aguilar
Sr. /Sra.: Mario Betsell Aguilar
C.C.: 170425413-3
Coordinador/a

Firma: Joanne Haro
Sr. /Sra.: Joanne Haro
C.C.: 171511465-6
Secretario/a

Asamblea Barrial: Luz de Occidente

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 9 h 00 del 5 de Agosto del año 2018, se reunieron en la casa comunal los miembros de la Asamblea Barrial Luz de Occidente, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Maria Betsabe Aguas Almeida y como Secretario/a Ivonne Haro identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio Luz de Occidente.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. Maria Betsabe Aguas Almeida
CC.- 170425413-3
Número telefónico: 3210-181
Celular: -
Domicilio: Av. Mariana de Jesus lote # 43
Correo electrónico: _____
Coordinador/a

Sr./Sra. Ivonne Haro
CC.- 171511465-6
Número telefónico: 0987398168
Celular: _____
Domicilio: Felipe Rinaldy
Correo electrónico: miguiladinos1du@hotmail.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: *[Signature]*
Sr. Sra.: *Mario Roberto Aguas*
CC.-: *770425413-3*
Coordinador/a

Firma: *[Signature]*
Sr. Sra.: *Juane Haro*
CC.-: *171511465-6*
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL *doz de Occidente*

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 9 h 00 del 05 de Agosto del año 2018, se reunieron en la casa Comunal Luz de Occidente los miembros de la Asamblea Barrial Luz de Occidente, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Belisario Quevedo, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 José Flavio Ruiz Martínez
- Representante No.2 Erika Paulina Páez Narvaez
- Representante No.3 Cristina Beatriz Santamaría Lozada y,
- Representante No.4 María Tránsito Narvaez Imbaquingo.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. José Flavio Ruiz Martínez
CC.- 1801118014
Número telefónico: 0987594006
Celular: 3202928
Domicilio: Mariana de Jesús Lote Nro 77
Correo electrónico: _____
Firma: José Flavio Ruiz Martínez

Representante 2:

Sr. /Sra. Erika Paulina Páez Narvaez
CC.- 171286550-8
Número telefónico: 0995280993
Celular: _____
Domicilio: Mariana de Jesús Lote # 79
Correo electrónico: erikapa@hotmail.com
Firma: Erika Páez

Representante 3:

Sr. /Sra. Cristina Beatriz Santamaría Legada
CC.- 1800813725
Número telefónico: 0992693468
Celular: _____
Domicilio: prolongación Mariana de Jesús
Correo electrónico: _____
Firma: Cristina B Santamaría L

Representante 4:

Sr. /Sra. María Trancito Narváez Imbaquengo
CC.- 0400359790
Número telefónico: 320-3424
Celular: 0959964367
Domicilio: Mariana de Jesús lote 79
Correo electrónico: _____
Firma: María Narváez

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: Betsabé O. de Haro
Sr./Sra.: Mario Betsabé Haro
C.C.: 170425413-3
Coordinador/a

Firma: Isone Haro
Sr. /Sra.: Isone Haro
C.C.: 171511465-6
Secretario/a




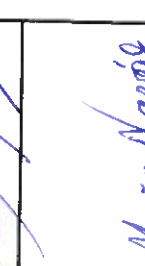
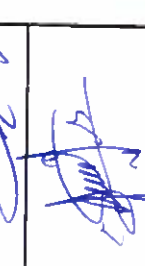

ASAMBLEA
BARRIAL Luz de Occidente

**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Luz de Occidente
DEL BARRIO Luz de Occidente**


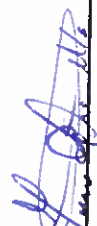





En el D.M. Quito siendo las 9 h 00 del 05 de Agosto del año 2018, se reunieron en Casa Comunal Luz de Occidente ubicado en barrio Luz de Occidente los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Luz de Occidente con el objeto de conformar la Asamblea Barrial Luz de Occidente acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
ANGELA VELASQUEZ	1705794524	Luz de Occidente	Correo: <u>yoly.velasquez277@gmail.com</u> Telf: <u>com. 3212137-0960891890</u> Dirección: <u>Antonia del Espíritu S. #178</u>	
Rosario Espinosa	01004888	Luz de Occidente	Correo: _____ Telf: <u>3202643</u> <u>Antonia del Espíritu</u> Dirección: <u>Santa Antonia del Espíritu #175</u>	
Rosa Morán	1708904904	Luz de Occidente	Correo: <u>Marco Antonio 200@hotmail.com</u> Telf: <u>3200156</u> Dirección: <u>Luz de Occidente, vespeluz50@hotmail.com</u>	
Norma Elizabeth Velasquez	17105585-2	Luz de Occidente	Correo: <u>lote 117 Marco Antonio 200@hotmail.com</u> Telf: <u>3200156</u> Dirección: <u>Luz de Occidente</u>	
Marco Domínguez	1708062136	Luz de Occidente	Correo: <u>lotes 182</u> Telf: <u>0981829651</u> Dirección: <u>Juan Maza Williams, core</u>	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LUZ DE OCCIDENTE
 DEL BARRIO LUZ DE OCCIDENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Sergio David Pérez Narváez	1718392945	Luz de Occidente	Correo: sergiopaez84@hotmail Telf: 0984486290 Dirección: Mariana de Jesús Lote 79	
Erika Paulina Pérez Narváez	1712865508	Luz de Occidente	Correo: ertsnpa@hotmail.com Telf: 0995280993 Dirección: Mariana de Jesús Lote 78	
LIGIA JEANETH PÉREZ NARVÁEZ	171286538-3	LUZ DE OCCIDENTE	Correo: ligiap74@gmail.com Telf: 0988751365 Dirección: MARIANA DE JESÚS LOTE # 79	
MARIA TRÁNSITO NARVÁEZ IBERQUINGO	040035979-0	LUZ DE OCCIDENTE	Correo: Telf: 0959964361 Dirección: MARIANA DE JESÚS LOTE # 79	
Luis Bolívar Moreno Pilitusig	1713907853	Luz de occidente	Correo: luis-m-78@hotmail.com Telf: 0987005985 Dirección: Felipe Rimoldi # 74 - 7	
Cecilia Beatriz Santana Lozada	1800813725	Luz Occidente	Correo: Telf: 0992693468 Dirección: Proclamación Mariano de Jesús	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL luz de Occidente
 DEL BARRIO luz de Occidente

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Juan Carlos Choralango			Correo: Telf: 0995544162 Dirección: <u>Mano Butler</u> Correo:	
	<u>1704986946</u>	<u>luz de Occidente</u>	Telf: <u>3210156</u> Dirección: <u>Mano Rosario Chica lote # 118</u> Correo: <u>gobi.vasconez@gmail.com</u> Telf: <u>0939639827</u> Dirección: <u>Alejandro Labaka. lote 188</u>	
Gabriela Vásconez	<u>100301603-5</u>	<u>Luz de Occidente</u>	Correo: <u>mgfandubano888@gmail.com</u> Telf: <u>097493621</u> Dirección: <u>pue Maria Bevaevino Bottier Lote 20</u>	
Nieves Haro	<u>171320455-8</u>	<u>luz de Occidente</u>	Correo: Telf: <u>3210133</u> Dirección: <u>Maria Bernardina Butcher 45</u>	
Juigo Zoapanta	<u>1701095174</u>	<u>Luz de Occidente</u>	Correo: Telf: Dirección: <u>vicky.11@hotmail.co.uk</u> Telf: <u>3210074</u> Dirección: <u>Juan Hen Berillos 113</u>	
Grosela Tipón	<u>1719227055</u>	<u>Luz de Occidente</u>		




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Luz de Occidente
DEL BARRIO Luz de Occidente

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Amparo del Rocio Tigrentona	050251012-6	Asamblea del Espíritu Santo "11-1"	Correo: Amparo Tigrentona.79@hotmail.com Telf: 0992501464 Dirección: Antonio del Espíritu Santo # 111	
JIMENA DEL ROSARIO IZAS TOAPANTAS	171715254-8	LUZ OCCIDENTE	Correo: rflakit84@hotmail.com Telf: 023210058 Dirección: ANGELA MUÑOZ # 87	
Lucia Marlene Solórzano Jara	0603042078	Luz de Occidente	Correo: lucymarly1@hotmail.com Telf: 3200-750 Dirección: Angela Juarez lote 897 Rinaldi	
Angela del Carmen Solís	1706532650	Luz Occidente	Correo: Telf: 3203136 Dirección: Angélica Muñoz 85 Ayutabamba	
Gargal Gualoto	170983449-4	Luz Occidente	Correo: Telf: 3210013 Dirección: Juan María Villalobos Lote 197	
George Jancu Garcia	7000005775	Luz de Occidente	Correo: Telf: 3200437 Dirección: Juan Mangum Obos 726	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Loz de Occidente
 DEL BARRIO Loz de Occidente

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Rada Yessenia Moyano Moyano	1714748587	Loz Occidente	Correo: yessenia - moyano@hotmail.com Telf: 3212038 / 0987252181 Dirección: Alejandro Lobaña 197 y Felipe Pindil	
Cesar Rivas	1703494913	Loz de Occidente	Correo: 4518152 - Dirección: Mariano de Jesus Lote 507	
Antonio...	170696809-4	Loz de Occidente	Correo: Telf: 4548 152 Dirección: Mariano de Jesus Lote 1	
José Flavio Ruiz Montañez	1801118017	Loz de Occidente	Correo: Telf: 3202928 Dirección: Mariano de Jesus Lote 77	
Wilmer Alfredo Ruiz Santomaria	1713892246	Loz de Occidente	Correo: Telf: 3202928 Dirección: Felipe Rimaloly	
Diego Duque	1708090822	Loz de Occidente	Correo: Telf: 3210175 Dirección: Antonio del Espíritu Santo Lote 106	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LUZ DE OCCIDENTE
 DEL BARRIO LUZ DE OCCIDENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
<u>Abner S. Celis</u>	<u>170790056-0</u>	<u>LUZ OCCIDENTE</u>	Correo: Telf: <u>3200286</u> Dirección: <u>Mejorada la BARRA</u>	
<u>Ampero Sbarro</u>	<u>171575112-7</u>	<u>LUZ DE OCCIDENTE</u>	Correo: Telf: <u>4518295</u> Dirección: <u>ALEJANDRO JABARA</u>	
<u>RUTH RAMIREZ</u>	<u>1708104422</u>	<u>LUZ OCCIDENTE</u>	Correo: <u>ruthfrancescaranirez@gmail.com</u> Telf: <u>4518121</u> Dirección: <u>Alexandro la Boca 202.</u>	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: Maria Botoli Agnes
 C.C. 170425413-3

Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: Yvonne Haro
 C.C. 171511465-6

Secretario/a

ADMINISTRACIÓN ZONAL Eugenio Espejo

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>Ana Moxio</u>	1.2.- BARRIO: <u>Ana Moxio</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>Cochapamba</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>Fruel Guachamin</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>Juan Cochipiendo</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>M. Cabezas</u>	<u>[Firma]</u>
Aprobado por (DGP):		
Fecha:	<u>2-04-2018</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SI__ NO__

Observaciones:

Revisado por:

Quito, (29/03/2018.)

Señor (a) Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Ana María del barrio Ana María, Parroquia Cochapamba, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

* FIRMA COORDINADOR/A: Segundo F. Fajalberto

NOMBRE: segundo F. fidel

CC.- 1700633671

Quito, (29/03/2018)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Ana María del barrio Ana María Parroquia Cochapamba de la Administración Zonal Eugenio Espejo, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

x Firma: Segundo F. Guochamin

Sr/Sra.: Segundo Fidel Guochamin

CC: 1700633611

Número telefónico: 0934957100

Correo: 229.4712

Coordinador/a

Sr/Sra.: Juan Calpungo

CC: 1713738028

Número telefónico: 3400375


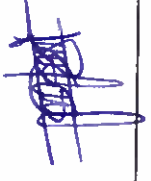



Correo: juancaachi@hotmail.com

Secretario/a





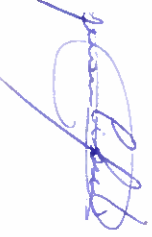
a Firma: Segundo F. Guochamin

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO Ana Novás **de** Ana Novás







En el D.M. Quito siendo las 19 h.00 del 24 de Marzo del año 2018, se reunieron en Casa Barrial ubicado en Casa Villares los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Ana Novás acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. con el objeto de conformar la Asamblea Barrial Ana Novás Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
<u>Carlos Alfredo Chamorro</u>	<u>1707030282</u>	<u>Barrio Ana María Morador</u>	Correo: <u>kel1961chamorro@hotmail.com</u> Telf: _____ Dirección: _____	
<u>Maritza Angelica Guadamín Goshapi</u>	<u>1992010095</u>	<u>Barrio Ana María Morador</u>	Correo: <u>marg_2071@hotmail.es</u> Telf: <u>2294 - 712</u> Dirección: <u>Barrio Ana María</u>	
<u>Con los municipios Telcamara Telcamara</u>	<u>040049202</u>	<u>Barrio Ana María Morador</u>	Correo: _____ Telf: _____ Dirección: <u>Barrio Ana María</u>	
<u>Martha Guadamín</u>	<u>170996506-3</u>	<u>Barrio Ana María Morador</u>	Correo: _____ Telf: <u>3401472</u> <u>Bo</u> Dirección: <u>Barrio Ana María</u>	
<u>Rafaelina Guadamín</u>	<u>171637605-4</u>	<u>Barrio Ana María Morador</u>	Correo: _____ Telf: <u>3401476</u> Dirección: <u>Barrio Ana María</u>	

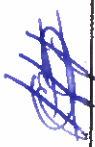


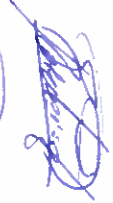


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Ama Masisa
 DEL BARRIO Ama Masisa

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Monica Murguiano	1720225-9	Barrio Ama Masisa	Correo: <u>Monicamurguiano@gmail.com</u> Telf: <u>2537444</u> Dirección: <u>Cesar Villacres 0474</u> Correo: Telf: <u>2537444</u>	
Alfonso Amarguano	140932002-0	Barrio Barro Morio	Correo: <u>2537444</u> Dirección: <u>Cesar Villacres 0474</u> Correo: <u>jasoson@msm.com</u> Telf: <u>5148790</u> Dirección: <u>Cesar Villacres</u>	
Jorge Fabricio Constante Sandoval	171533617-6	Barrios Ama Masisa	Correo: <u>Miguel_Shon0405@hotmail.com</u> Telf: <u>0980582489</u> Dirección: <u>Cesar Villacres Oc. 12-18</u>	
Revelo Estrada Shon Orlando	176654848	Barrio Ama Masisa	Correo: <u>maulesberg@hotmial.com</u> Telf: <u>2580439451</u> Dirección: <u>Cesa Villacres DE11-10</u>	
Edison Ferrnandes Moraes Aires	142206552-4	Barrio Ama Masisa	Correo: <u>juancaelid@lufnual.com</u> Telf: <u>0996112276</u> Dirección: <u>Cesa Villacres 0310-264</u>	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Ana María
 DEL BARRIO Ana María

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y		FIRMA
Rosaldo Rodríguez	1715284370	BARRO ANDA MARIA	Correo: Telf: 0988408713 Dirección: Casar Villacris 019264		
Oliver Amador Abod Barrion	0702332702	BARRIO Ana María	Correo: Telf: 0984512161 Dirección: Cesar Villacris.		
Gore Falquez Fadiga Paez	1700943579	Barrio Ana María	Telf: 09944844929 Dirección: Casar Villacris		
Nelson Solis Dinalda Hernandez	020105450-0	Barrio Ana María	Correo: nelsonsolis@hotmail.com Telf: 0981087036 Dirección: Ana María		
Angel Hernandez Yviro Guebara	090015611	Ana María	Correo: Telf: 0991783333 Dirección: Casar Villacris De 13-33		
Southern Gabriel Humberto Buñas	172154142-1	Ana María	Correo: Telf: 2539 119 Dirección: Ana María De 10-222		

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Ana Maria
 DEL BARRIO Ana Maria

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y		FIRMA
Maria Isabel Gallango Topa	4197445-2	ANA MARIA	Correo: Telf: 0987942662 Dirección: ANA MARIA CESAR BILLORES	OE: 33.	
Salvador Hidalgo Hilda Edsona	172094910	Ana Maria	Correo: feby.3@gmail.com Telf: 0998232676 Dirección: Cesar Villares De 10-236		
ALEXA LEONARDO FERRER NIÑO	41024445-8	Ana Maria	Correo: Augemore73@hotmail.com Telf: 0994120318 Dirección: CESAR VILLORES DE 10-222		
Ana Doris	17178234+9	Ana Maria	Correo: Telf: Dirección: Ana Maria		
Edgar Uscido Abod COMUN	0902302308	Ana Maria	Correo: Telf: 25969723 Dirección: CESAR VILLORES DE 10-202 Y ESCOBAR		
Segundo Julian REN MAZABANDA	0201286606	ANA MARIA	Correo: Segundo rea 682@YHDOA.COM Telf: 0994915211 Dirección: CESAR VILLORES LTW 53.		

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Ana María
 DEL BARRIO Ana María

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y		FIRMA
De la Beatriz Gatin Chimbo	0202589588	Barrio Ana María	Correo: Telf: 0968063042 Dirección: Cesar Villares		
Segundo Otta Dora Rodríguez	1903797882	Barrio San Antonio	Correo: Telf: 9999 54 Dirección: Cesar Villares		
Matti Juge Henrry Rodríguez	170367541	Barrio Ana María	Correo: Telf: 2294254 Dirección: cesar Villares		
Jorge Tomas	17047915-1	ANAMARIA	Correo: Telf: Dirección: Cesar Villares		
Segundo Fiel Guachamini	1700633649	Barrio Ana María	Correo: Telf: Cesar Villares Dirección: 0984957100		
Segundo Francisco Diana María	0200998984	Barrio Ana María	Correo: Telf: 0968810080 Dirección: Cesar Villares		

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO San Marcos

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CORREO:		FIRMA
Norma Narcisca Trujillo	020249641-0	Barrio Ana María	Correo:		
RICHIDA FERNANDEZ	1410302595	Barrio Ana María	Correo: 3401765 / 0991601580 Dirección: Casca Villacres N° 0613-285 Correo: Petermfraultre11@hotmail.es Telf: 0979003666 Dirección: Cesar Villacres		
Germela Quispe	1410092422	Barrio Ana María	Correo: Cesar Villacres		

CERTIFICA

Firma:
 Sr./Sra.: Sequinoso Field
 C.C. 1700633674
 Coordinador/a

Firma:
 Sr./Sra.: Juan Carlos Paredes
 C.C. 175278028
 Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ASAMBLEA BARRIAL ANA MARIA
DEL BARRIO ANA MARIA
PARROQUIA COCHAPAMBA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

24 de Marzo del 2018.

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada Doña María se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio Doña María localizado en Cochapamba - Calle César Villacres de la Parroquia Cochapamba del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.– La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.– Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.– La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.– Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "Doña María" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieron posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Las demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos. *en la Casa Barrial Ana María*
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO

PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 24 de Mayo del 2018, en la Asamblea Barrial Ana María del barrio Ana María Parroquia de Cochapomba Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: Segundo F. Guachamin
Sr./Sra.: Segundo F. del Guachamin
C.C.: 1700633611
Coordinador/a

Firma: Juan Calpuendo
Sr./Sra.: Juan Calpuendo
C.C.: 1713238028
Secretario/a

Asamblea Barrial: Ana María

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 24 de Marzo del año 2018, se reunieron en Casa Comunal los miembros de la Asamblea Barrial Ana María, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Segundo Fidel Guachamini Colón y como Secretario/a Juan Carlos Puentolo identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio Ana María.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. Segundo F. Guachamini
CC.- [Firma]
Número telefónico: 2294772
Celular: 0984957100
Domicilio: Cesar Villacres. De 513
Correo electrónico: -
Coordinador/a

Sr./Sra. Juan Carlos Puentolo
CC.- 1713238098
Número telefónico: 3400375 0996112276
Celular: 0996112276
Domicilio: Car Villacres OE 10-264
Correo electrónico: juancceachi@hotmail.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: Segunda F. Guachamán
Sr. Sra.: Segunda F. Guachamán
CC.-: 17.00633671
Coordinador/a

Firma: Juan Calpuerto
Sr. Sra.: Juan Calpuerto
CC.-: 1717238028
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL Ana María

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 7 h del 31 de Marzo del año 2018, se reunieron en Casa Barrial los miembros de la Asamblea Barrial Ana Maria, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Segundo J. Guacha min
- Representante No.2 Juan C. Estrada
- Representante No.3 Jorge Hernandez
- Representante No.4 Pablo Hernandez

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Jorge Hernandez
CC.- 1707135008
Número telefónico: 3400 406
Celular: 0988355408
Domicilio: Casa Villacres De 10-158
Correo electrónico: _____

Firma: Jorge Hernandez

Representante 2:

Sr./Sra. Pablo J. Hernandez
CC.- 1716215940
Número telefónico: 093401 601
Celular: 0960507018
Domicilio: Casa Villacres De 10-158
Correo electrónico: Pablochill@gmail.com

Firma: Pablo Hernandez

Representante 3:

Sr./Sra. Juan Calpuedo
CC.- 121323802/8
Número telefónico: 3400375
Celular: 0996112276
Domicilio: Barrio Villaver DE 10-264
Correo electrónico: juancalpedo@hotmail.com
Firma: Juan Calpuedo

Representante 4:

Sr./Sra. Segundo F. Guachamin
CC.- 1400633677
Número telefónico: 2294712
Celular: 0984957700
Domicilio: Barrio Ana María, Barrio Villaver
Correo electrónico: _____
Firma: Segundo F. Guachamin

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: Segundo F. Guachamin
Sr./Sra.: Segundo F. Guachamin
C.C.: 1400633677
Coordinador/a

Firma: Juan Calpuedo
Sr./Sra.: Juan Calpuedo
C.C.: 121323802/8
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Ana María

ADMINISTRACIÓN ZONAL Eugenio Espejo

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE


1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>Gustavo Almeida</u>	1.2.- BARRIO: <u>Gustavo Almeida</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>Cochapamba</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>Amelia Imbuquingo</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>Elena Flores</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>19-04-2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>W. Cabezas</u>	
Aprobado por (DGP):		
Fecha:	<u>19-04-2018</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS

SI__ NO__

Observaciones:

- Carta de renuncia del anterior coordinador y verificar fechas (sin tachones). [Signature]

Revisado por:

Quito, (19/04/2018)

Señor (a) Boris Mata

ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Gustavo Almeida del barrio Gustavo Almeida, Parroquia Cochapamba, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A: Amelia Imbaquingo

NOMBRE: Amelia Imbaquingo

CC.- 0400516845

Quito, (19 / 04 / 2018)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Gustavo Almeida del barrio Gustavo Almeida Parroquia Cochapamba de la Administración Zonal Eugenio Espejo acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: Amelia Imbaguingo

Sr/Sra.: Amelia Imbaguingo

CC: 0400516845

Número telefónico: 0979067398

Correo: Cruzita 0089 @ gmail.com Secretario/a

Coordinador/a

^x
Sr/Sra.: Luz Elena Flores Galanaga

CC: 170896196 v






Número telefónico: 0958787638

Correo: luzelena.flores@outlook.com


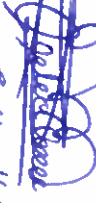




Firma: Amelia Imbaguingo

**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL GUSTAVO ALHEIDA
DEL BARRIO GUSTAVO ALHEIDA**







En el D.M. Quito siendo las 18 h 30 del 19 de 04 del año 2018, se reunieron en GUSTAVO ALHEIDA,
Calle Flavio Alfaro los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio GUSTAVO ALHEIDA,
con el objeto de conformar una Asamblea Barrial acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
<p><u>Honica Rodríguez</u> <u>Villarreal</u></p>	<p><u>1420315249</u></p>		<p>Correo: <u>nikano_84@hotmail.es</u> Telf: <u>0969068435</u> Dirección: <u>Flavio Alfaro y Occidental</u></p>	
<p><u>José David Ramírez</u> <u>Granja</u></p>	<p><u>1413015480</u></p>		<p>Correo: <u>josegrauja@gmail.com</u> Telf: <u>0996740968</u> Dirección: <u>Flavio Alfaro De 9-52 Occidental</u></p>	
<p><u>Delfina Alfaro</u></p>	<p><u>0600192789</u></p>		<p>Correo: <u>Correos Cruzita 0089@gmail.com</u> Telf: <u>2293140 0979067398</u> Dirección: <u>Calle G N-0E9299</u></p>	
<p><u>Ambilia</u> <u>Imbarquinga</u></p>	<p><u>0400516845</u></p>		<p>Correo: <u>Flavio Alfaro calle G</u> Telf: <u>0983904375</u> Dirección: <u>Flavio Alfaro y Calle "G"</u></p>	
<p><u>Tania Harrianda</u> <u>Galarraga</u></p>	<p><u>171932441-1</u></p>		<p>Correo: <u>Flavio Alfaro y Calle "G"</u> Telf: <u>0983904375</u> Dirección: <u>Flavio Alfaro y Calle "G"</u></p>	



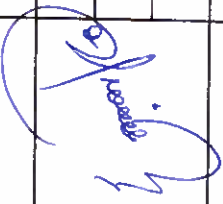



ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL GUSTAVO ALMEIDA
 DEL BARRIO GUSTAVO ALMEIDA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Narco Fernando Callejos Pérez	1708021900		Correo: Telf: Dirección:	
Lidia del Pilar Chauspungul Tonales	0401521429		Correo: Telf: 3411-265 Dirección: Sv. Flavio Alfaro 09-299- y Calle 1151	
Alison Ramirez Caturuango	171486804-2		Correo: Telf: 0985893535 Dirección: Sv. Flavio Alfaro 09-07 y Calle 1151	
Alba Caturuango	1713555884		Correo: Telf: 0984627219 Dirección: Av. Flavio Alfaro 09-299	
Fabiola Caturuango	1712834165		Correo: fabiolitaabella29@yahoo.es Telf: 3412086 Dirección: Neod 091007 y Flavio Alfaro	
Patricio Bayas	1713941704		Correo: patriciobayas@yahoo.es Telf: 0998542989 Dirección: N600 De1007 y Flavio Alfaro	

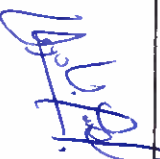




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Guafos Almeida
 DEL BARRIO Guafos Almeida

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y		FIRMA
Fanny Oseta	1707736037		Correo: Telf: 2597-356 Dirección: Guafos Almeida Correo: Telf: 2533982		
Jonin Rogomé Rosary	1703752868		Dirección: San José Correo: Telf: 592918 Dirección: San José Correo:		
Blanca Palacios	1703305180		Dirección: San José Correo: Telf: 2533 201 Dirección: San José Correo:	Blanca Palacios 	
María Topiza	1700290984		Dirección: San José Correo: Telf: 2533 201 Dirección: San José Correo:	María Topiza 	
Janeth Quera	1713408901		Dirección: Guafos Almeida Correo: Telf: 2533 910 Dirección: Guafos Almeida	Janeth Quera 	
María Judith Mora	040044999-4		Correo: Telf: 2533 910 Dirección: Guafos Almeida	María Judith Mora 	




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Guadalupe Alameda
 DEL BARRIO Guadalupe Alameda

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Mauricio Subia Yajaira Kantana Delgado	1713995569 770251017-1		Correo: mauricio.subia@hotmail.com Telf: 3419458 / 098311806 Dirección: <u>Sou José</u> Correo: Telf: 2592 898 Dirección: <u>Sou José</u>	 
Byron Roberto BOPILUA TORRADO	0200369643		Correo: byronbomillat@hotmail.com Telf: 2594146 / 0999834659 Dirección: <u>Flavia Alameda 9-147</u> Correo: Telf: 2597 352 Dirección: <u>Flavia Alameda</u>	
Segundo Miguel Carlosama KAZAN Carlos Gabriel V. Murrinias Castilla	040034799-3 0400943952		Correo: cgv@hotmail.es Telf: 2548663 Dirección: <u>Flavia Alameda 083-40 y Pje. Almóds</u> Correo: Telf: 0997607752 Dirección: <u>Flavia Alameda</u>	 
Flavia Chonilla	175018877-1		Correo: Telf: 0997607752 Dirección: <u>Flavia Alameda</u>	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Quintas Alameda
 DEL BARRIO Quintas Alameda


NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y		FIRMA
VICTOR INGA	170255232-9		Correo: Telf: 533982 Dirección: San José Correo: Telf: 2533-982. Dirección: <u>Quintas Alameda</u>	VICTOR INGA	
HUGO INGA	1709294605		Correo: Telf: 2293401 Dirección: <u>San José</u> Correo: Telf: 2293140 Dirección: <u>San José</u> Correo: Telf: 2537295 Dirección: <u>San José</u> Correo: Telf: 3413478 Dirección: <u>San José</u>		
Steven Vasquez	1757142513		Correo: Telf: 2293401 Dirección: <u>San José</u> Correo: Telf: 2293140 Dirección: <u>San José</u> Correo: Telf: 2537295 Dirección: <u>San José</u> Correo: Telf: 3413478 Dirección: <u>San José</u>		
Emanuel de Bastidas	170072854		Correo: Telf: 2537295 Dirección: <u>San José</u> Correo: Telf: 2537295 Dirección: <u>San José</u> Correo: Telf: 3413478 Dirección: <u>San José</u>		
Elena Flores	1708061964		Correo: Telf: 2537295 Dirección: <u>San José</u> Correo: Telf: 2537295 Dirección: <u>San José</u> Correo: Telf: 3413478 Dirección: <u>San José</u>		
Reginaldo Flores	1700004614		Correo: Telf: 2537295 Dirección: <u>San José</u> Correo: Telf: 2537295 Dirección: <u>San José</u> Correo: Telf: 3413478 Dirección: <u>San José</u>		

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Gustavo Almeida
 DEL BARRIO Gustavo Almeida

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CORREO:	FIRMA
Alhalla Galindo Imbabalingo	170364894		Correo: Telf: 0293140 Dirección: Calle 8 y Floris Alfaro Correo: Telf:	
Gonzalo Perez Lopez	1700405267		Correo: Telf: Dirección: Floris Alfaro Correo: luzelnafloras@aol.com Telf: 2532295 Dirección: Paraje Almeida Nco-201	
Luz Elena Flores Galinaga	190896196 v			

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: Amelie Lombardi
 C.C. 0100516845

Firma: 
 Sr./Sra.: Elena Flores
 C.C. 1108961964

Coordinador/a

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL Gustavo Almeida

DEL BARRIO Gustavo Almeida

PARROQUIA Cochapamba

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

19 de Abril del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada GUSTAVO ALMEIDA se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio GUSTAVO ALMEIDA localizado en Casa Comunal. (Flavio Alfaro) de la Parroquia Cochapamba del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se registrará por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "Gustavo Almeida" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO

PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 19 de Abril del 2018, en la Asamblea Barrial del Gustavo Almeida del Gustavo Almeida barrio Parroquia de Cochapamba Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: Amelia Imbaquingo
Sr./Sra.: Amelia Imbaquingo
C.C.: 0400516845
Coordinador/a

Firma: [Signature]
Sr./Sra.: Luz Elena Flores Galarraga
C.C.: 7208961964
Secretario/a

Asamblea Barrial: Gustavo Almeida

ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL

En el D.M. Quito siendo las 18 h 30 del 19 de 04 del año 2018, se reunieron en Barrial GUSTAVO ALMEIDA los miembros de la Asamblea Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Cruz Amelia Imbaquingo y como Secretario/a Luz Elena Flores Galarraga identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio GUSTAVO ALMEIDA.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. Cruz Amelia Imbaquingo
C.- 0400516845
Número telefónico: 2293140
Celular: 0979061398
Domicilio: Calle Flavio Alfaro lotización Almeida
Correo electrónico: cruzita0089@mq.com
Coordinador/a

Sr./Sra. Luz Elena Flores Galarraga
CC.- 1708961964
Número telefónico: 2537295
Celular: 0958787638
Domicilio: Paseo Almeida N60-201 y Flavio Alfaro
Correo electrónico: luzelena.flores@outlook.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: Amelia Imbaquingo
Sr. Sra.: Amelia Imbaquingo
CC.-: 0400 516 845
Coordinador/a

Firma: Elena Flores G.
Sr. Sra.: Elena Flores G.
CC.-: 1208961964
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL Gustavo Almeida

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 18 h 30 del 19 de 04 del año 2018, se reunieron en GUSTAVO ALMEIDA los miembros de la Asamblea Barrial GUSTAVO ALMEIDA con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Cochapamba, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Amelia Imbaquingo
- Representante No.2 Elena Florco Galarraga
- Representante No.3 Monica Rodriguez
- Representante No.4 Miguel Carozama

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

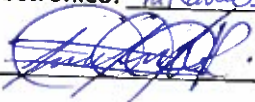
Representante 1:

Sr./Sra. Cruz Amelia Imbaquingo
CC.- 0400516845
Número telefónico: 2293140
Celular: 0979061398
Domicilio: Flavio Alfaro Urbización Almeida
Correo electrónico: cuozita0089@mg.com
Firma: _____


Representante 2:

Sr./Sra. M2 Elena Florco Galarraga
CC.- 1708961964
Número telefónico: 2537295
Celular: 0958787638
Domicilio: Paseo Almeida N60-201 y Flavio Alfaro
Correo electrónico: luzelena.florco@outlook.com
Firma: _____

Representante 3:


Sr./Sra. Mónica Consuelo Rodríguez Villarreal.
CC.- 1720315249
Número telefónico: 2592883.
Celular: 0996740968/0969068425
Domicilio: Flaño Altaro 0e9-82 Av. Occidental.
Correo electrónico: mikamo_84@hotmail.es.
Firma: 


Representante 4:

Sr./Sra. Segundo Miguel Carbozuma Yazan
CC.- 0400347993
Número telefónico: 2597352
Celular: 0998852193
Domicilio: Flaño Altaro 0e9-165 San José
Correo electrónico: _____
Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr./Sra.: Amelia Imbaguingo
C.C.: 0400516845
Coordinador/a

Firma: 
Sr./Sra.: Lidia Elena Flores G.
C.C.: 1208961964
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL GUSTAVO ALMEIDA

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE


1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>GUSTAVO ALMEIDA</u>	1.2.- BARRIO: <u>GUSTAVO ALMEIDA</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>COCHAPATIBA</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>PATRICIO ZATIBEDO</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>GUILBERTO PEREZ</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>28-03-2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>M. Cabezas</u>	
Aprobado por (DGP):		
Fecha:	<u>28-03-2018</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SI__ NO__

Observaciones:

Revisado por:



Quito, (28/03/2018)

Señor (a)

BOSIS MATA REYES

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

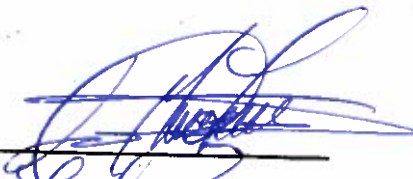
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial GUSTAVO ALMEIDA, del barrio GUSTAVO ALMEIDA, Parroquia COCHAPATZA, de la Administración Zonal EUGENIO ESPEJO.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A:



NOMBRE:

Mons. Patricia Toranzo

CC.-

170840661-7

Quito, (28/03/2018)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial GUSTAVO AULEIDA del barrio GUSTAVO AULEIDA Parroquia COCHAPAMBA de la Administración Zonal EUSEBIO ESPEJO, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma:



Sr/Sra.:

GUILLEMO TEREZ

Sr/Sra.:

Patricia Loucheux

CC:

143199626

CC:

170410661-7

Número telefónico:

0989302+20

Número telefónico:

0984763792

Correo:

guillemoperez96@hotmail.com

Correo:

metza2010@hotmail.com, Secretario/a






Coordinador/a

Firma:




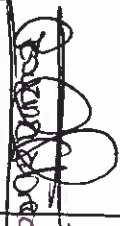




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO GUSTAVO AUTEIDA GUSTAVO AUTEIDA





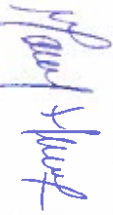

En el D.M. Quito siendo las 11 h 00 del 11 de MARZO del año 2018, se reunieron en SEDE DEL BARRIO ubicado en FLAVIO ALFARO y PASAJE AUTEIDA, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio GUSTAVO AUTEIDA con el objeto de conformar la Asamblea Barrial GUSTAVO AUTEIDA acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
CHRISTON RENE GUSTAVINI CAUDDOZ	171604918-2	BARRIO GUSTAVO ALFREDO	Correo: Kimberly_santi@hotmail.com Telf: 3410072 Dirección: San Carlos BARRIO EL BOSQUE.	
DARWIN BOSCHÉ DELGADO JACARO	172328612-4	BARRIO GUSTAVO ALFREDO	Correo: dargabo-1988@hotmail.com Telf: 0983009292 Dirección: San Carlos BARRIO EL BOSQUE.	
ANDRÉS CARLOSANA TENA	1723352355	BARRIO GUSTAVO ALFREDO	Correo: andres0436@hotmail.com Telf: 0986483424 Dirección: San Carlos - FLAVIO ALFARO DE 9-71	
MARIA DORI CARLOSANA CANACUAN	040056933-1	BARRIO GUSTAVO ALFREDO	Correo: Telf: 0984107171 Dirección: FLAVIO ALFARO DE 9-71.	
SYLVIA EUGENIA CHAVEZ CARLOSANA	171845729-2	BARRIO GUSTAVO ALFREDO	Correo: sylvia.ch-83@hotmail.com Telf: 0967534604 Dirección: FLAVIO ALFREDO DE 9-71	






ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO GUSTAVO ALMEIDA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
JUDINE GONZALEZ CARLOSANA GONZALEZ	142320510-2	BARRIO GUSTAVO ALMEIDA	Correo: <u>judine132009@hotmail.com</u> Telf: <u>0981364297</u> Dirección: <u>FRANCISCA OCEJA 1</u>	
Mictor Hugo Cecilia Coquinche	1500850696	Barrio Gustavo Almeida	Correo: <u>Mictorhugo-86@hotmail.com</u> Telf: <u>9292568 - 0968413330</u> Dirección: <u>Flavio Alfaro</u>	
Miguel Isabel Marcela Mayra	040022481-2	Barrio Guatula Almeida	Correo: Telf: <u>22964229</u> Dirección: <u>Barrio Guatula Almeida</u>	
Georgina Francisca Gabriela Jiménez	908511728	Barrio Gustavo Almeida	Correo: <u>gabrielela11@ave.com</u> Telf: <u>3411273</u> Dirección: <u>Paseo Almeida 160-33, Flavio Alfaro</u>	
Guadalupe Tripeza	1706084488	Barrio Gustavo Almeida	Correo: Telf: <u>2292685</u> Dirección: <u>Angel Iudeña calle G</u>	
Viviana Amparo Pila Amayua	171642859-2	Gustavo Almeida	Correo: Telf: <u>3411191 - 0999200591</u> Dirección: <u>Angel Iudeña calle G. OE 97</u>	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO GUSTAVO ALMEIDA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Chico Chagna Blanca	1703876753	BARRIO GUSTAVO ALMEIDA	Correo: _____ Telf: 229 4980 Dirección: PASE ALMEIDA N60 155 Correo: _____ Telf: 3410007 Dirección: PASE ALMEIDA N60 155	
Zoila America Poveda Morillo	1704525490	BARRIO GUSTAVO ALMEIDA	Correo: caimeneraj18@gmail.com Telf: 3413807 - 098524490 Dirección: PASE ALMEIDA N60 155	
Carmen Teresa Hera	171953884-3	BARRIO GUSTAVO ALMEIDA	Correo: hustedo_chavatasig@yahoo.com Telf: 0998084129 Dirección: calle G	
Hleber Mauriño Hustedo Chavatasig	1702998939	BARRIO GUSTAVO ALMEIDA	Correo: mhurtado0795@yahoo.com Telf: 0998249623 Dirección: Calle "G"	
María Augusto Hortado Sánchez	1723253504	GUSTAVO ALMEIDA	Correo: gael.101257@yahoo.com Telf: 0998520855 Dirección: Calle "G"	
Soel Alexander Ruiz Mosquera	172545276-5	GUSTAVO ALMEIDA	Dirección: Calle "G"	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO GUSTAVO ALMEIDA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
MYRIAM DEL CARMEN YEPER GONZALEZ	131143495	Barrio Gustavo Almeida	Correo: myri-george@yahoo.com Telf: 2593208 / 0935317098 Dirección: Psje H10c De S-20 y Psje Almeida Correo: Telf: 2593208 / 0-	
Gloria Guadalupe Hejía Vallejo	1712860343	Barrio Gustavo Almeida	Correo: <u>edilson.poveda.2014@hotmail.com</u> Telf: 3413808 Dirección: Psje Almeida	
Milton Anibal Poveda Chico	171357597-3	Barrio Gustavo Almeida	Correo: milton.poveda@gmail.com Telf: 3413807 Dirección: Psje Almeida	
Edison Ricardo Poveda Morales	171504966-2	Barrio Gustavo Almeida	Correo: <u>edilson.poveda.2014@hotmail.com</u> Telf: 3413808 Dirección: Psje Almeida	
Romel David Caezosam Caezasuo	1726696933	Barrio Gustavo Almeida	Correo: rommel199919@hotmail.com Telf: 3413008 / 0981903353 Dirección: Psaje Almeida De 9-71	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO GUSTAVO ALMEIDA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
<p>Yaelho Izidoro Chavez Erolbana.</p>	<p>1742457699</p>	<p>Barrio Gustavo Almeida.</p>	<p>Correo: yaelho-chavez32@hotmail.com Telf: 0999836608 Dirección: Barrio Gustavo Almeida</p>	
<p>Teresa Consuelo Carrasco Ruiz.</p>	<p>171123024-1</p>	<p>Barrio Gusto. Almeida.</p>	<p>Correo: Telf: 3413008 Dirección: Barrio. Gustavo Almeida</p>	
<p>Helin Macgrielo Alcides Flores</p>	<p>170945377-1</p>	<p>Gustavo Almeida</p>	<p>Correo: Helin Macgrielo 93@hotmail.com Telf: 9296400 Dirección:</p>	
<p>Susane Naissol Tarciprés Figueroa</p>	<p>1708734913</p>	<p>Gustavo Almeida</p>	<p>Correo: Telf: 2596123 Dirección: Barrio Gustavo Almeida</p>	
<p>Rina Isabel Tarciprés Figueroa</p>	<p>1703970911</p>	<p>Gustavo Almeida</p>	<p>Correo: Telf: 2296409 Dirección: Barrio Gustavo Almeida</p>	
<p>Félicz TARRALES WASSIM BAZZO GUILHERMO</p>	<p>173199676</p>	<p>GUSTAVO ALMEIDA</p>	<p>Correo: guillemopez96@hotmail.com Telf: 0989302720 Dirección: C/266 O'Leary-250</p>	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO GOSTAUD AUREIDA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Fredy Cesena	R1976195-7	GECENIO	Correo: Fred.cesena81@gmail.com Telf: 3-412-506 Dirección: Artesanos	
Pablo Villamar	0915734859	HAS UUE UNIVERSITARIOS	Correo: peter.barce10@hotmail.com Telf: 0997205947 / 2598341 Dirección: Santa Anita	
Pablo Hood	17497333-2	Horacan F.C.	Correo: morebevertrias@gmail.com Telf: 0989495609 Dirección: San Carlos	
Jesús Pilo	175961419	ADMIS	Correo: sparmagua@hotmail.com Telf: 093720415 Dirección: Flavio Aguirre 02-10-20 Correo:	
Angélica Saque	171934784-9	Liverpool	Telf: 2532-103 - 0984344999 Dirección: La Follida Correo: marcojam1986@hotmail.com Telf:	
Marco Jamí	1721201786	Real Juvenil	Dirección:	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO BOS TAUD AUREIDA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN		FIRMA
Hagdalena del Cerro Salcedo Haura	1704921103	Presisa	Correo: <u>taty.net.uy@gmail.com</u> Telf: <u>3410.978</u> Dirección: <u>Nuevos Horizontes</u>		
SARA Hagdalena Cañor Salcedo	171937532-9	Fredsá	Correo: <u>Gaditepecoxxa@hotmail.com</u> Telf: <u>512 7821</u> Dirección: <u>San Carlos</u>		
Carla Estelara Jandeta Salcedo	172140200-4	Precisa	Correo: <u>3410.978</u> Dirección: <u>Nuevos Horizontes</u>		
Sergio Osorio CAROLINA HERNA SOSSE OSOVID CAROLINA ROSADIZA	17236446-1 171483066-6	TRILACAO CENTRELLS	Correo: <u>osorioda@hotmail.es</u> Telf: <u>3411-184 / 0985131117</u> Dirección: <u>SAN CARLOS</u>		
Heraldo Tanco Tanco Tanco	171403791-6	PUTAS F.C	Correo: <u>marchadoth@hotmail.com</u> Telf: <u>0997846491</u> Dirección: <u>4ta Transversal y Legarda</u>		
Juan Carlos De la Cruz Haura	172457840-4	Atuccho	Correo: <u>gdelacruzmat@gmail.com</u> Telf: <u>0995081587</u> Dirección: <u>Atuccho Barrio Lateral del Cisne</u>		



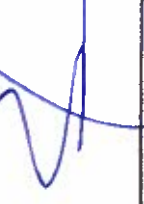

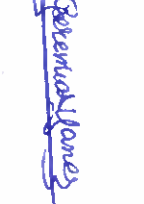

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO BOSTARD AUTÉNTICA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Luis A. Jorjola	1705313204	Precisa	Correo: <u>Bjorjola@precisa.com</u> Telf: <u>34102978</u> Dirección: <u>Muros horizontes</u>	
Bryan Evaron	1791983538	Baerun	Correo: <u>BryanEvaron1991@gmail.com</u> Telf: <u>09819834959</u> Dirección: <u>Muros Horizontes</u>	
Cristian Fuentes	A2253709-7	Precisa	Correo: <u>cristianalexanderf06hsc@hotmail.com</u> Telf: <u>0929390651</u> Dirección: <u>BARRIO EL TRIUNFO</u>	
Xavier Valencia	1715005508	Precisa	Correo: <u>xavier.valencia.0831@gmail.com</u> Telf: <u>0987406307</u> Dirección: <u>Barrío Huasicho</u>	
SANTIAGO CAÑAR	1750930024	Precisa	Correo: <u>Picasanti-14@hotmail.com</u> Telf: <u>0980856049</u> Dirección: <u>BARRIO EL TRIUNFO</u>	
Gestora Bostard	174475953	Precisa	Correo: <u>estefia-750@hotmail.com</u> Telf: <u>0992852789</u> Dirección: <u>BARRIO EL TRIUNFO</u>	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO GUSTAVO AURELIO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
BYRON RUBEN GARCIA URBANO	171865636-4	BARRIO GUSTAVO AURELIO	Correo: <u>byronrgn@hotmail.com</u> Telf: <u>2296498</u> Dirección: <u>CAUSE 6</u>	
JUAN CARLOS GARCIA CRISTINA	171379111-7	BARRIO GUSTAVO AURELIO	Correo: _____ Telf: <u>2294632</u> Dirección: <u>CALLE 6</u>	
LUIS EDUARDO HERZEB GAVIANES	171633487-7	BARRIO ABDOL CADEZON	Correo: <u>0988582421</u> Telf: <u>luiscaocara@gmail.com</u> Dirección: _____	
CARLOS RAUL DINGA A	140772342-3	SAN JOSE	Correo: <u>Cavinas 290 Holman 1era.</u> Telf: <u>0987966159</u> Dirección: <u>#2420 44a. De 72-36</u>	
MARCOS TRUJERO CUBANAZ P.	1713080800	SAN JOSE	Correo: <u>mcolleguez@depocmesto.com</u> Telf: <u>255821</u> Dirección: <u>SAN JOSE DE 4-17</u>	
OMAR ROSE	1309936617	SANTA	Correo: _____ Telf: <u>0968346761</u> Dirección: <u>4055056</u>	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO GUSTAVO PUTENDA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Juan Carlos Luis Simbarica	171342132-7	Puebl. 2 etapas	Correo: _____ Telf: 0989526194 Dirección: <u>Higüey</u>	
Eduardo Javier Cusquivishma Torno	142162652-9	Santa Anita	Correo: <u>eduardo.cusqui@hotmail.com</u> Telf: 0986170287 Dirección: <u>santa Anita</u>	
José Luis Ruchacela Montoya	173318515	Gustavo Almeida	Correo: <u>luis.ruchacela26@gmail.com</u> Telf: 3492643 Dirección: <u>Ahucho</u>	
Gloria Briskina Maldonado Guerrero	179763971-2	Ahucho	Correo: <u>gloria.maldonado690@gmail.com</u> Telf: 0395768278 Dirección: <u>Ahucho Sector 1a Escuela Paje N5613</u>	
ALBANSO Beremud James James	171811708-6	El Poneris	Correo: <u>Jamesjames1981@gmail.com</u> Telf: 0988649708 Dirección: <u>Calle 9 y Plavio Alvaro</u>	
Victor Hugo Romay Vázquez	171234512-1	Condor Mirador	Correo: <u>VictorRomay1912@gmail.com</u> Telf: 0998013453 Dirección: <u>Juan Guerrero y Angel Ciudad</u>	


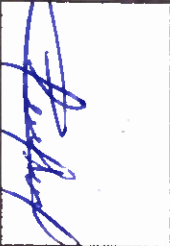
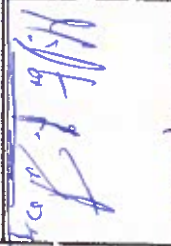



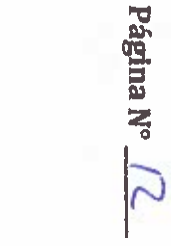
ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO GUSTAVO AUTEIDA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
DARIO GONZALEZ MEDINA HUGA	A1955442-9	Atucacho	Correo: <u>darygo03@hotmail.com</u> Telf: <u>0992419168</u> Dirección: <u>Blcane calle 25 W58 40.</u>	
Jenny Amparito Aime Romero	1716356330	Cotacollo	Correo: <u>Bdtonrc95@gmail.com</u> Telf: <u>0981540822</u> Dirección: <u>Santa Teresa Belfsario Torres</u>	
Luis Laca	171764679.6	Cotacollo	Correo: <u>luc-ky1161506@hotmail.com</u> Telf: <u>0983192538</u> Dirección: <u>San Carlos</u>	
Disco GUSTAVO PILA ANAGUA	172007820-1	Cotacollo	Correo: <u>disco051989@hotmail.com</u> Telf: <u>0995526362</u> Dirección: <u>SAN CARLOS</u>	
Dany Javier Mendoza Basurto	175348468-0	Atucacho.	Correo: <u>Danyjandaza@hotmail.com</u> Telf: <u>0998813513</u> Dirección: <u>sector la Escuela Atucacho</u>	
Edison Xavier Cauya Alivisa	172447366-3	La Pulida	Correo: <u>Jodivivi@hotmail.com</u> Telf: <u>0994069074</u> Dirección: <u>La Pulida calle 13</u>	





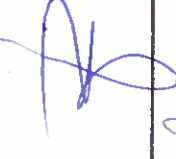

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO 60STAUO ALTEIDA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Tullio Cesar Toapantza Violetas	172739774	La Polida	Correo: Telf: 2532702-0984344999 Dirección:	
Diego Balanes Raulo	1790218830	ZIC IAZ	Correo: Telf: 09608166413 Dirección:	
Noreo Porticio Zambano	1708406617	Gurabo Almendro	Correo: metza2010@hotmail.com Telf: 0984763772 Dirección: Porge Almendro	
Josué Nostra David Jorabo	1724344435	Gustavo Almeida	Correo: psuevazs@hmail.es Telf: 0998675446 Dirección: El Huevo	
William Freddy Jami Ppullo	17183239-6	Atuche	Correo: William.Jami84@hotmail.com Telf: 0969890599 Dirección: Sector la escada	
Hector Marcelo Casa Shulca	1792652680	Atuche	Correo: Hector.marcelo.casashulca@gmail.com Telf: 0997430535 - 025164399 Dirección: Carrazón de Jesús calle 7.	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO GUSTAVO ARTETA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Alonso Rovi	141336944-0	San Carlos	Correo: Telf: 0296422 0093555921 Dirección: Barrio el Bosque	
Fonseca Chipuzi			Correo: Jorge Ramos - dydent@lutwul.com.ar Telf: 0987022627 Dirección: La escuela Pasaje SW	
Jorge Roberto Ramos Albin	1711538346	Atucuelo	Correo: Telf: 3413008 Dirección: GUSTAVO ARTETA SAN	
MILTON JUAN CARLOS ARAOZ VIVAS	1707867124	GUSTAVO ARTETA SAN	Correo: D.ETTO 2111 @hotmail.com Telf: 3395151 Dirección:	
GEOVANNY ROBERTO VIVAS HARQUEZA	1711917458	GUSTAVO ARTETA	Correo: melodiaprimera@gmail.com Telf: 5127827 Dirección: Ven Lewis	
HENRY VICENTE BENDAJON BENDAJON	1719475244	Gustavo Arteta	Correo: Chicango.1980@hotmail.com Telf: Dirección:	
WILLMER FERNANDEZ CHICANGO MONTANO	1711976884	Belovista		

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO GUSTAVO ALTEIDA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Denny Maribel Naranjo Soberón	171633276-0	Inten de Milan	Correo: denny.maribel004@gmail.com Telf: 0984599830 Dirección: Tucucho	
Henny David Gómez RIVERA	1719635128	La Sone L.S.O.V	Correo: dugh@hotmail.com Telf: 099967891 Dirección: Finca Alca de 1338 y 857	
LUIS D. TABEDA	1719206945-2	EOD BOYS	Correo: Telf: 0984621916 Dirección: LA ROSAS	
AUGUSTO CORIZA	1707313845	ALVIZOZ FC	Correo: Telf: 0995615298 Dirección: Su Carlos	
Alejandro Pato	1721832954	Independiente	Correo: Telf: 09690504096905604 Dirección:	
THOMAS GUACHAMÁN	17221929234	Adeltec CDS	Correo: Telf: 0955372790 Dirección: SAN CARLOS	

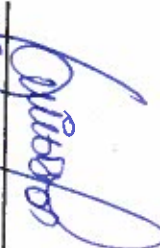
**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO GUSTAVO ALMEIDA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
VERÓNICA SORAYA CARRERA NOBOA	1713389458	BARRIO GUSTAVO ALMEIDA	Correo: <u>veronica189@gmail.com</u> Telf: <u>0983243883</u> Dirección: <u>Calle G de 9-11</u> Correo:	
Susana Floriss Torquevis Figueroa	1708934993	BARRIO GUSTAVO ALMEIDA	Correo: <u>joel.rivas7@yahoo.com</u> Telf: <u>0992943942</u> Dirección: <u>Polle G</u> Correo: <u>joel.rivas7@yahoo.com</u> Telf: <u>0993220835</u> Dirección: <u>Calle G</u>	<u>Susana</u>
Joe Alexander Quiroz Mosquera	192545296-5	BARRIO GUSTAVO ALMEIDA	Correo: <u>joel.rivas7@yahoo.com</u> Telf: <u>0993220835</u> Dirección: <u>Calle G</u>	<u>Joe</u>

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: Verónica Soraya Carrera Noboa
 C.C. 1708934993

Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: Gustavo Roser
 C.C. 1713199678

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ASAMBLEA BARRIAL GUSTAVO AZEVEDA
DEL BARRIO GUSTAVO AZEVEDA
PARROQUIA COCHAPAMBA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

11 de MARZO del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada GUSTAVO ALZEIDA se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio GUSTAVO ALZEIDA localizado en FLAVIO ALFARO Y PASAJE ALZEIDA de la Parroquia COCHAPATZA del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.– La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.– Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.– La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.– Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "GUSTAVO ALZEIDA" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contraríe estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

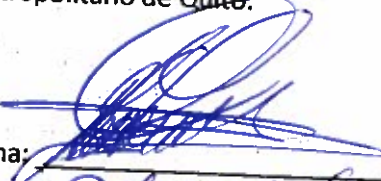
SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.


TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 11 de MARZO del 2018, en la Asamblea Barrial del COCHAPAMBA barrio Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: 
Sr. /Sra.: Patricia Fajardo
C.C.: 170840661-7
Coordinador/a

Firma: 
Sr. /Sra.: Guillermo Perez
C.C.: 171379962-6
Secretario/a

Asamblea Barrial: GUSTAVO ALMEIDA

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 11 h 00 del 11 de MARZO del año 2018, se reunieron en SEDE SOCIAL BARRIO GUSTAVO AULEIDA los miembros de la Asamblea Barrial GUSTAVO AULEIDA con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a SR. PATRICIO ZARBAÑO y como Secretario/a SR. GUILLERMO PEREZ identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio GUSTAVO AULEIDA.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. Patricio Zarbano
CC.- 1705706617
Número telefónico: 0984763792
Celular: 2297284
Domicilio: París Nemerda W60-774 Elvina Aljaro
Correo electrónico: metza2010@hotmail.com
Coordinador/a

Sr./Sra. Guillermo Perez
CC.- 171319962-6
Número telefónico: 0989302720-2335081
Celular: 0989302720
Domicilio: CAJUELO 029-20
Correo electrónico: guillermoperez96@hotmail.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma]
Sr. Sra.: Porcilio Fouquiero
CC.-: 170870661-7
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr. Sra.: Burtono Pérez
CC.-: 171319967-6
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL GUSTAVO ALMEIDA

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 11 h 00 del 11 de MARZO del año 2018, se reunieron en SEDE SOCIAL GUSTAVO ALFARO los miembros de la Asamblea Barrial GUSTAVO ALFARO, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial DE COCAJAPATA, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Nacho Isidro Chávez Cortosama
- Representante No.2 Viviana Amparo Pita Amagua
- Representante No.3 Maria Isobel Toranzo Figueroa y,
- Representante No.4 Kleber Mavnillo Hurtado Chanatasig.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Nacho Isidro Chávez Cortosama
CC.- 1712454691
Número telefónico: 3411191
Celular: 0999836608
Domicilio: Calle G y Pasaje N-60 Barrio Gustavo Alvarado
Correo electrónico: nacho-chavez32@hotmail.com
Firma: [Firma]

Representante 2:

Sr./Sra. Viviana Amparo Pita Amagua
CC.- 1716428592
Número telefónico: 3411191
Celular: 0999200591
Domicilio: Calle G y Pasaje N-60 Barrio Gustavo Alvarado
Correo electrónico: ampero-pl16@hotmail.com
Firma: [Firma]

Representante 3:

Sr./Sra. Maria Isabel Tarapues Figueroa
CC.- 1703970911
Número telefónico: 2296409
Celular: 0999702785
Domicilio: Calle G y Pasaje N-60 Barrio Gustavo Alzaida
Correo electrónico: Isabel-1a2D@yahoo.com
Firma: [Signature]

Representante 4:

Sr./Sra. Kleber Maunillo Hurtado Chanatasig
CC.- 1702998939
Número telefónico: 2296409
Celular: 0998084129
Domicilio: Calle G y Pasaje N-60 Barrio Gustavo Alzaida
Correo electrónico: Hurtado-Kleber@yahoo.com
Firma: [Signature]

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Signature]
Sr./Sra.: Policarpo Zamboni
C.C.: 170640661-7
Coordinador/a

Firma: [Signature]
Sr./Sra.: Rutilio Perez
C.C.: 1715199826
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL GUSTAVO ALZaida

Quito, 26 de marzo del 2018

Señor
Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial "PLANADAS DEL CISNE" del barrio Atucucho, Parroquia Cochapamba, de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo".

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A: 

NOMBRE: Manuel Cristóbal Tituaña Cevallos

CC.- 171308693-0

0999264200

3413-131

fernando-cevallos@hotmail.es

Quito, 26 de marzo del 2018

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial "PLANADAS DEL CISNE" del barrio ATUCUCHO, Parroquia Cochapamba, de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo", acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: _____

Sr/Sra.: _____

MANUEL CRISTOBAL TIZUANA CEVALLOS

CC: _____

1713086930

Número telefónico: _____

0999 264200

Correo: _____

mano2509@yahoo.es

Coordinador/a

Firma: _____

Sr/Sra.: _____

MARCIZA DE JESUS TOASA QUINAPANTA

CC: _____

171288031-1

Número telefónico: _____






Correo: _____

3412-691






Secretario/a

**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL "PLANADAS DEL CISNE"
DEL BARRIO ATUCUCHO**

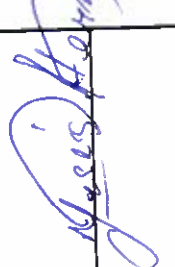




En el D.M. Quito siendo las 08H15 del 25 de marzo del año 2018, se reunieron en las instalaciones del Gobierno Barrial, ubicado en Las calles Carlota Jaramillo y Juan Guerrero, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Atucucho con el objeto de conformar la Asamblea Barrial "Planadas del Cisne" acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Juan Cepeda	1704218997	BARRIO ATUCUCHO	Correo: <u>juan-cepeda.2307@hotmail.com</u> Telf: <u>0984921302</u> Dirección: <u>Atucucho Calle 25</u>	
Fra María Quiji y	1302211349	BARRIO ATUCUCHO	Correo: _____ Telf: <u>3414-693</u> Dirección: <u>Atucucho Manuel Calle</u>	
Dayi Galave	17214931-5	BARRIO ATUCUCHO	Correo: <u>dayi.galave@yahoos.es</u> Telf: <u>0984067844</u> Dirección: <u>Atucucho Salvador Bustamante</u>	
Mercedes Jaimes	120109006	Barrio Atucucho	Correo: _____ Telf: <u>2436386</u> Dirección: <u>Atucucho Planas</u>	
María María	1701282980	Barrio Atucucho	Correo: <u>jaime.maría@yahoos.es</u> Telf: <u>0990066298</u> Dirección: <u>Atucucho Planas</u>	









**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL "PLANADAS DEL CISNE"
DEL BARRIO ATUCUCHO**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Susana Almache	1714729397	Barrio Atucucho	Correo: susanaalmache@gmail.com Telf: 0984742381 Dirección: Atucucho	
Gabriela Jimeno	1702143338	Barrio Atucucho	Correo: 0844563211 Dirección: Atucucho	
FRANCISCO J. BARRIN	1712136921	Barrio Atucucho	Correo: pacoj02@hotmail.com Telf: 0984796414 Dirección: Calle 26 y 71	
Luis Conalata	1715980569	Barrio Atucucho	Correo: luis.conalata@hotmail.com Telf: 3413-131 Dirección: Atucucho Calle 25	
Valerio Toasa	1713149510	BARRIO ATUCUCHO	Correo: 3412 961 Dirección: Manuel Calb 58-36	Valerio Toasa
Narcizo Toasa	1772680397	BARRIO ATUCUCHO	Correo: narcizo712@yahoo.es Telf: 3412 961 Dirección: Atucucho calle 25	







**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL "PLANADAS DEL CISNE"
DEL BARRIO ATUCUCHO**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Jesús Hernández	04009597727	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 3410-892 Dirección: Atucucho Oe1415 Correo: Telf: 3410-422 Dirección: Atucucho Carlota Jaramilla	
Luis Ángel de	042008891	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 2248-401 Dirección: Sector Planadas del casero	
Luis Amargo	160013062	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 0999284221 Dirección: Atucucho Oe 1413 y S.O.	
Amador Ponce	1714962779	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 3413-526 Dirección: Atucucho Calle 25	
Leobio Puma	171067800-2	Barrio Atucucho	Correo: Juan-Ponce@hotmail.com Telf: 3816-921 Dirección: Atucucho el Cisno	
Diana Ponce	1750387191	Barrio Atucucho		

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL "PLANADAS DEL CISNE"
DEL BARRIO ATUCUCHO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Paola Moposila	1723724199	Barrio Atucucho	Correo: <u>poo-mopo3516@gmail.com</u> Telf: <u>3416-822</u> Dirección: <u>Atucucho Nr 122</u>	
Armando Tenganán	7754104746	Barrio Atucucho	Correo: <u>tenganan.1754@hotmail.com</u> Telf: <u>0884367831</u> Dirección: <u>Atucucho Oe 14B</u>	
Luis Alfredo Singo Sauro	M0447741-0	Barrio Atucucho	Correo: <u>luis_singo@yahoo.es</u> Telf: <u>3413-871</u> Dirección: <u>Atucucho calle 22.</u>	
	7709861024	Barrio Atucucho	Correo: <u>3410-186.</u> Dirección: <u>Atucucho cull 26</u>	
	6102373722	Barrio Atucucho	Correo: <u>0984678906</u> Dirección: <u>Atucuchos Manuel Cull 6</u>	
Miguel Hernández 14162	0600819277-8	Barrio Atucucho	Correo: <u>3410-956.</u> Dirección: <u>Atucuchos el Cisne</u>	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL "PLANADAS DEL CISNE"
DEL BARRIO ATUCUCHO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Juan Yquilema Miranda	060436546	Barrio Atucuch	Correo: juanyquilema263@hotmail.com Telf: 3811-946 Dirección: Atucuch del Cisne	
Juan Lema Lema	060930514	Barrio Atucuch	Correo: Telf: 0897320328 Dirección: Atucuch Planados	
Zoila Memeses	1705733370	Barrio Atucuch	Correo: Telf: 0991405673 Dirección: EL CISNE ATUCUCHO DE LA	
María Andrango	050126668-3	Barrio Atucuch	Correo: Telf: 3826-477 Dirección: EL CISNE ATUCUCHO, SALUDAN 6057777777	
Rosalia Tipan	1723724194	Barrio Atucuch	Correo: mariaandrango@gmail.com Telf: 0999826471 Dirección: PLANADAS EL CISNE ATUCUCHO	
			Correo: rosaliatipan@hotmail.com Telf: 3413-131 Dirección: PLANADAS ATUCUCHO	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL "PLANADAS DEL CISNE"
DEL BARRIO ATUCUCHO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Storin Gutiérrez	1704957600	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 3414-121 Dirección: CMR 267 LA I Correo: <i>angelito-garcia@hotmail.com</i> Telf: 3825-466 Dirección: OE 143 y SNAWON RUSAMON	<i>Storin Gutiérrez</i>
<i>Angela Rosales</i>	0201028213	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 0993632120 Dirección: SNAWON RUSAMON y la "G"	<i>Angela Rosales</i>
Esthela Guaman	1720253241	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 0995688263 Dirección: Atucucho calle 28 y la "G"	<i>Esthela Guaman</i>
José SARGO	1710866771	Barrio Atucucho	Correo: <i>luislo.cargua700@hotmail.com</i> Telf: 0998077555 Dirección: EL CISNE nuevo calle 26 y la "J"	<i>José SARGO</i>
Luis Garagulla	1001745623	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 3414-236 Dirección: EL CISNE nuevo	<i>Luis Garagulla</i>
<i>Angel Garza</i>	170782335	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 3414-236 Dirección: EL CISNE nuevo	<i>Angel Garza</i>







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL "PLANADAS DEL CISNE"
DEL BARRIO ATUCUCHO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Claudia Haro	17 05153961	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 3413-121 Dirección: Planados del Cisne Del 148	
Luis Solís	17 05622670	Barrio Atucucho	Correo: luis-solis@yachusa.es Telf: 0995035403 Dirección: Planados del cisne 112121 bis	
Miriam Salambay	0605558147	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 09993914928 Dirección: Planados del Cisne y Salueta Bustamal N5736	
Eujenio Tingsha	0601150048	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 0487804032 Dirección: Planados del Cisne	
Luis Carrillo	1000980530	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 3811-926 Dirección: Planados del Cisne y la "J"	
Gloria Salam	0601744063	Barrio Atucucho	Correo: gloria.salam@yachusa.es Telf: 0980097153 Dirección: Planados del cisne	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL "PLANADAS DEL CISNE"
DEL BARRIO ATUCUCHO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Sandra Cavia	1713666764	Barrio Atucucho	Correo: <i>cavia-sandra1713@hotmail.com</i> Telf: <i>0995661007</i> Dirección: <i>Oc 145 y Salvador Bostermont.</i>	<i>Sandra del P. Cavia S</i>
Benito Aguato	1101654034	Barrio Atucucho	Correo: Telf: <i>3410-978</i> Dirección: <i>calle 26 y I</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Manuel Cifuentes</i>	170666602-9	Barrio Atucucho	Correo: Telf: <i>3411-871</i> Dirección: <i>Atucucho Calle 26 y "J"</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Angel Cavaña</i>	1716516458	Barrio Atucucho	Correo: Telf: <i>0984868601</i> Dirección: <i>Atucucho Calle 26 y Salvador Bostermont</i>	<i>[Signature]</i>
Manuel Aguasaca	0600706501	Barrio Atucucho	Correo: Telf: <i>0884475619</i> Dirección: <i>Calle 24 y la "J"</i>	<i>[Signature]</i>
JHony CARRO	175334794	Barrio Atucucho	Correo: <i>jhony.carro@hotmail.com</i> Telf: <i>0982441172</i> Dirección: <i>calle "J"</i>	<i>[Signature]</i>







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL "PLANADAS DEL CISNE"
DEL BARRIO ATUCUCHO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Humberto Carrizosa	040039074	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 3411-963 Dirección: Atraccho Calle 26 y/o "Z" Correo: hector.torres11025@gmail.com Telf: 0999287066 Dirección: Atraccho	
Hector Torres	110254292-3	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 3410-971 Dirección: Calle 24 y/o "Z"	
José Gonzalo Cobos	0500484408	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 3410-0585 Dirección: Atraccho Camino 26 y "Z"	
Francisco Guaylla	1113975718	Barrio Atucucho	Correo: roscumbas@hotmail.com Telf: 0984632394 Dirección: Planadas del Cisne	
Rosa Cumba	1707660310	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 0995964016 Dirección: Planadas del Cisne	
Fanny Fernández	1718418500	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 0995964016 Dirección: Planadas del Cisne	





ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL "PLANADAS DEL CISNE"
DEL BARRIO ATUCUCHO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Josefa Padilla	0607573849	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 3814-926 Dirección: Atucuchos Planadas y Salvador Bustamante	
Gregoria Mamovardo	0200333748	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 0986199266 Dirección: Atucuchos Planadas calle 26 y la "J"	
Juana Vunay	1712913590	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 3826-401 Dirección: Atucuchos Planadas N58-36 y la "J"	
Josefa Vunay	1720433851	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 3826-401 Dirección: Calle 26 y Salvador Bustamante	
Miguel Sangacho	1704463882	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 0997277407 Dirección: Calle 26 y la "J"	
Rosaura Tamdazo	1705213070	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 3413-131 Dirección: Calle CE 14B y la 25.	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL "PLANADAS DEL CISNE"
DEL BARRIO ATUCUCHO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Manuel Sarin	170274524-3	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 3814-192 Dirección: Planado del Cisne N58-36 y u"6"	
David Bonilla	172050993-3	Barrio Atucucho	Correo: david-bonilla.23@gmail.com Telf: 0988734517 Dirección: Planad del cisne	
Luis Flores	1707253387	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 0993536744 Dirección: Atucucho N5836 y Manuel Carrasco	
Luis Toa	1715610596	Barrio Atucucho	Correo: luis.toa.1715@gmail.com Telf: 3814-992 Dirección: Atucucho Ceceo y Salvador Gastond	
Jessica Carrasco	1721594008	Barrio Atucucho	Correo: armurita_2538@hotmail.com Telf: 095868306 Dirección: Atucucho calle 22 y 16 "G"	
Pablo Gomez	1706257654	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 0985784023 Dirección: Atucucho Calle 25 y 1a "H"	




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL "PLANADAS DEL CISNE"
DEL BARRIO ATUCUCHO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Blanca Ulloa	400500425	Barrio Atucucho	Correo: blanchita-ulloa.26@gmail.com Telf: 095000235 Dirección: Planadas del Cisne	
Martha Echevarría	1001072964	Barrio Atucucho	Correo: martha-martha@hotmail.com Telf: 0992834995 Dirección: Planadas del Cisne y la "C"	
Rosa Petrotuel	1703303204	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 3410-971 Dirección: Planadas del Cisne 06145	Rosa Domínguez
Olimpio Macho	0601516451	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 3414-121 Dirección: Atucucho p56-37 y la 25	Olimpia
María Penitoy	1700093220	Barrio Atucucho	Correo: fundacion-bentoy@hotmail.com Telf: 3411-749 Dirección: Cas 14B y Salvador Babin	
Willy Ota	0500241116	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 3411-726 Dirección: Calle 25 y la "G"	


**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL "PLANADAS DEL CISNE"
DEL BARRIO ATUCUCHO**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Rosa Elvira Lema Chancosi	1709820094	Barrio Atucucho	Correo: <i>rosita-lemachancosi@netmail.com</i> Telf: 095131105 Dirección: Calle 25 y Zulema Blanco	
Luis Francisco Ordoñez Sánchez	1713385873	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 0969154789 Dirección: Calle 25 y Zulema blanco	
Miguel Ángel Ape Mites	0401094297	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 3413-171 Dirección: Calle 25 y Zulema blanco	
MANUEL CRISTOBAL TITUAÑA CEVALLOS	171308693-0	Barrio Atucucho	Correo: <i>mano2509@yahoo.es</i> Telf: 0999264220 Dirección: Atucucho	
FERNANDO EDISON TITUAÑA CEVALLOS	1714092657	Barrio Atucucho	Correo: <i>fernando-cevallos@netmail.com</i> Telf: 3413-171 Dirección: Atucucho	
VERONICA TITUAÑA	1712114972	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 3410-858 Dirección: Calle 25 y Zulema blanco	


**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL "PLANADAS DEL CISNE"
DEL BARRIO ATUCUCHO**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Juan Francisco Moran Sunde	1705913677	Barrio Atucucho	Correo: Telf: 3413-121 Dirección: Calle 24 y la "J" Correo: victor-1806@gmail.com	
Victor Elias Junta Ochoa	1800212477	Barrio Atucucho	Telf: 0985613002 Dirección: Calle 22 y Salvador Bustamante Correo: miguel-mirza173@hotmial.com	
MAGALI MIRZA JURADO REA	173170577	Barrio Atucucho	Telf: 3417-721 Dirección: Barrio ATUCUCHO SALVADOR BUSTAMANTE	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: MANUEL TIZUAN
 C.C.: 1713086930

Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: NAREIZA TOASA
 C.C.: 1712680311

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

**NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ASAMBLEA BARRIAL “PLANADAS DEL CISNE”
DEL BARRIO ATUCUCHO
PARROQUIA COCHAPAMBA**

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

25 de marzo del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada “PLANADAS DEL CISNE” se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio ATUCUCHO, localizado en el noroccidente, de la Parroquia Cochapamba del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio “ATUCUCHO” y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;
- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contraríe estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;
- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;

- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

**CAPITULO CUARTO
PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA**

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.
3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:

- i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO

SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la

planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen

a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.


TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.


CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en

acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 25 de marzo del 2018, en la Asamblea Barrial "PLANADAS DEL CISNE" del barrio ATUCUCHO, Parroquia de Cochapamba, Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: 
Sr. /Sra.: MANUEL TIZUAÑA
C.C.: 1713086930
Coordinador/a

Firma: 
Sr. /Sra.: NARCIZA TOASA
C.C.: 171268631-1
Secretario/a

Asamblea Barrial: "PLANADAS DEL CISNE"

ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA BARRIAL

En el D.M. Quito siendo las 10H00 del 25 de marzo del año 2018, se reunieron en las instalaciones del Gobierno Barrial los miembros de la Asamblea Barrial "PLANADAS DEL CISNE", con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a MANUEL CRISTOBAL TITUANA CEVALLOS y como Secretario/a NARCIZA DE JESUS TRASA QUINAPANTA identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial "PLANADAS DEL CISNE" del barrio "ATUCUCHO".

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. MANUEL CRISTOBAL TITUANA CEVALLOS

CC.- 1713086930

Número telefónico: 3410-858

Celular: 0999264200

Domicilio: ATUCUCHO

Correo electrónico: mano2509@yahoo.es

Coordinador/a

Sr./Sra. NARCIZA DE JESUS TRASA QUINAPANTA

CC.- 171268031-1

Número telefónico: 3412-691

Celular: _____


Domicilio: ATUCUCHO


Correo electrónico: _____

Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr. Sra.: MANUEL TITUANA
CC.-: 1713686930
Coordinador/a

Firma: 
Sr. Sra.: NARCIZA TOSA
CC.-: 1712680314
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL "PLANADAS DEL CISNE"

Quito, 26 de marzo del 2018

Oficio No. ABPC-001

Señor

Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "PLANADAS DEL CISNE" para la Asamblea Parroquial de Cochapamba por el período de 25 de marzo del 2018 al 25 de marzo del 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: MANUEL CRISTOBAL TITUAÑA CEVALLOS

CC.- 171308693-0

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 11H00 del 25 de marzo del año 2018, se reunieron en las instalaciones del Gobierno Barrial los miembros de la Asamblea Barrial "PLANADAS DEL CISNE", con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Cochapamba, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial


Se designó como representantes a:

- Representante No.1 MANUEL CRISTOBAL TITUAÑA CEVALLOS
- Representante No.2 FERNANDO TITUAÑA EDISON CEVALLOS
- Representante No.3 NARCIZA DE JESUS TOASA QUINAPANTA y,
- Representante No.4 LUIS FRANCISCO OROZUELA SANCHEZ.


Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:


Representante 1:

Sr. /Sra. MANUEL CRISTOBAL TITUAÑA CEVALLOS
CC.- 1713086930
Número telefónico: 3410-858
Celular: 0999264200
Domicilio: Atuncho
Correo electrónico: mano2509@yahoo.es
Firma: 

Representante 2:

Sr. /Sra. FERNANDO EDISON TITUAÑA CEVALLOS
CC.- 171464265-7
Número telefónico: 3413-131
Celular: 0987924318
Domicilio: Atuncho
Correo electrónico: Fernando-cevallos@hotmail.es
Firma: 

Representante 3:


Sr./Sra. NARCIZA DE JESUS TOASA QUINAPANTA
CC.- 171268031-1
Número telefónico: 3412-691
Celular: _____
Domicilio: Atuacho
Correo electrónico: _____
Firma: 


Representante 4:

Sr./Sra. Juan Francisco Ordóñez Sánchez
CC.- 1713385878
Número telefónico: 023413151
Celular: 0969154789
Domicilio: Atuacho el Cisne
Correo electrónico: JuanFrancisco-ord@hotmai.com
Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr./Sra.: MANUEL TITUANI
C.C.: 1713086930
Coordinador/a

Firma: 
Sr./Sra.: NARCIZA TOASA
C.C.: 171268031-1
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL "PLANADAS DEL CISNE"

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <i>Ruperto Marcon</i>	1.2.- BARRIO: <i>Ruperto Marcon.</i>
1.3.- PARROQUIA: <i>Cochapamba</i>	1.4.- COORDINADOR/A: <i>Norberto Rosero</i>
1.5.- SECRETARIO/A: <i>Angel Moja</i>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <i>27/08/2018</i>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<i>Ill. Cobazo</i>	<i>William</i>
Aprobado por (DGP):		
Fecha:	<i>27/08/2018</i>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS	SI	NO
Observaciones:		
Revisado por:	<i>Gabriel Arteaga</i>	

Quito, (27/08/2018)

Señor (a)

Vanda María Reyes

ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Barrio Ruperto Alarcón, del barrio Ruperto Alarcón, Parroquia Cochapamba, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A: 

NOMBRE: NORBERTO ROSERO

CC.- 040052046-1

Quito, (27/08/2018)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Barrio Rupert Alarcón del barrio Ruperto Alarcón, Parroquia Cochapamba de la Administración Zonal Eugenio Espejo, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: 

Sr/Sra.:

NORBERTO ROSERO

CC: 040032046.1

Número telefónico: 2597106

Correo: norberto.rosero7@gmail.com

Coordinador/a

Sr/Sra.:

Angel Moya

CC: 172294426

Número telefónico: 0967603024


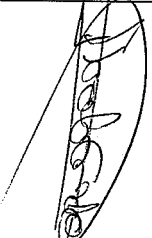

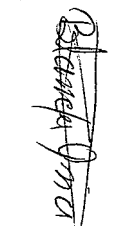
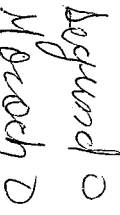
Correo: Lemaxiano@gmail.com

Secretario/a



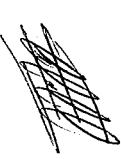


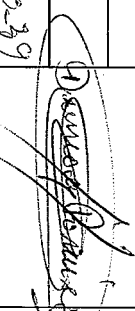
Firma: 

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Rapeto Alarcón
 DEL BARRIO Rapeto Alarcón




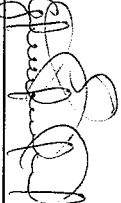

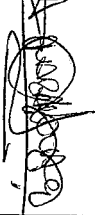
En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 12 de Agosto del año 2018, se reunieron en El Barrio Rapeto Alarcón, ubicado en El Barrio Rapeto Alarcón, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Rapeto Alarcón, con el objeto de conformar la Asamblea Barrial Rapeto Alarcón acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN		FIRMA
Luis Eduardo Heriche Doria	1720783361	Barrio Rapeto Alarcón	Correo: <u>2590434</u> Dirección: <u>Barrio Rapeto El Man Baquero</u>		
Marcelo Vladimir Escobar Cabrera	1711050367	Barrio Rapeto Alarcón	Correo: <u>3413258</u> Dirección: <u>Cesar Baquero y Segundo</u>		
María Carmen Gualotuna	141074019-0	Barrio Rapeto Alarcón	Correo: <u>3413258</u> Dirección: <u>Cesar Baquero y Segundo</u>		
Balmea Ortiz	1709144415	Barrio Rapeto Alarcón	Correo: <u>2590434</u> Dirección: <u>2590434</u>		
Segundo Meroch	1709316464	Barrio Rapeto Alarcón	Correo: <u>2590434</u> Dirección: <u>2590434</u>		






ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Ruperto Alarcón
 DEL BARRIO Ruperto Alarcón

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Luis Tipán Audivalco	171296819-5	Barrio Ruperto Alarcón	Correo: <u>luis17147815@gmail.com</u> Telf: <u>0985428258</u> Dirección: <u>Barrio Ruperto Alarcón</u>	
Luis Ernesto Almeida Giarzo	0400620474	Barrio Ruperto Alarcón	Correo: <u>calmeidadepates@hotmail.com</u> Telf: <u>2540424</u> Dirección: <u>Barrio Ruperto Alarcón</u>	
Luis Ernesto Almeida Zambiano	1720598344	Barrio Ruperto Alarcón	Correo: <u>565-alm@hotmail.com</u> Telf: <u>2540424</u> Dirección: <u>Barrio Ruperto Alarcón</u>	
Luis Tipán	1500064499	Barrio Ruperto Alarcón	Correo: Telf: <u>990955512</u> Dirección:	
Diego Tipán	1418839994	Barrio Ruperto Alarcón	Correo: Telf: <u>0990639516</u> Dirección: <u>Barrio Ruperto Alarcón</u>	
Dumery Ruvies	7771671030	Barrio Ruperto Alarcón	Correo: Telf: <u>2590469</u> Dirección: <u>Segunda Avenida de De-10 N6039</u>	

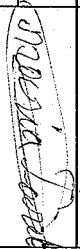






ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Ruperito Alarcón
 DEL BARRIO Ruperito Alarcón

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CORREO:		FIRMA
Manuel Grande	1704188216	Ruperito Alarcón	Correo: Telf: 25904441 Dirección: Segundo Anruz y Cesa Baqueró 1500-33		
Helga Aguayo	17120476742	Ruperito Alarcón	Correo: <u>lasei.elpublicidad@netmar.com</u> Telf: 3411309 Dirección: Segundo Anruz y Cesa Baqueró		
Olga Aguayo	1706638218	Ruperito Alarcón	Telf: 25904442 Dirección: Segundo Anruz y Cesa Baqueró Correo: <u>chelibromero@b2ec.net</u>		
Graciela Romero T	171565450-3	Ruperito Alarcón	Telf: 2598-503 Dirección: Cristóbal de Carangui N.60-109 Correo:		
Gloria Tello	180181383	1-Ruperito Alarcón	Telf: 3473937 Dirección: <u>Cristóbal de Carangui</u> Correo: <u>chinta.92mexy@gmail.com</u>		
Mayra Haggdy Moya	1722944251	Ruperito Alarcón	Telf: 0985632754 Dirección: Cristóbal de Carangui N.60-49		




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Ruperto Alarcón
 DEL BARRIO Ruperto Alarcón

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Alexandra Salinas	170909 390-8	Barrio Ruperto Alarcón	Correo: <u>josalinas8@gmail.com</u> Telf: <u>34112492</u> Dirección: <u>Cristóbal de Caranqui N60-50</u> Correo: <u>vicentoromero8@hotmail.com</u> Telf: <u>3411329</u> Dirección: <u>Cristóbal de Caranqui N° 6030</u>	
Vicente I. Navarro D. Gabriela Valencia	180749893-2 171748995-7	Barrio Ruperto Alarcón	Correo: <u>gabbyfa14@gmail.com</u> Telf: <u>2590-469</u> Dirección: <u>Cristóbal Caranqui N60-19</u>	
Antonios Sarmiento	1801685759	Barrio Ruperto Alarcón	Correo: <u>Antonios51511@msn.com</u> Telf: <u>3411272</u> Dirección: <u>Cristóbal de Caranqui</u>	
Nelly Flores	1707046824	Barrio Ruperto Alarcón	Correo: <u>Jul.stv@hotmail.com</u> Telf: <u>0985968044</u> Dirección: <u>Cristóbal Caranqui</u>	
Dus Mayor	170534366-1	Barrio Ruperto Alarcón	Correo: <u>Segundo Aravis Pasaje A</u> Telf: <u>2590-476</u> Dirección: <u>Segundo Aravis-08-44</u>	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Ruperto Alarcón
 DEL BARRIO Ruperto Alarcón


NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CORREO:		FIRMA
HORA PAREDEZ	1209709685	RUPERTO ALARCÓN	Correo: Telf: 3412459		
Luis Alvarado	010035309	Ruperto Alarcón	Correo: Telf: 3413945		
Luis Alvarado	010035309	Ruperto Alarcón	Correo: Telf: 2596814		
Elda Ramos	170519248-3	Ruperto Alarcón	Correo: Telf: 0991091036 2590421		
Robert L Ortega	1708464811	Ruperto Alarcón	Correo: Telf: 3412459		
Luis Silveira	1714320928	Ruperto Alarcón	Correo: Telf: 3412459		
CARLOS GORDON	171184375	Ruperto Alarcón	Correo: Telf: 3412459		

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Reperto Alarcón
 DEL BARRIO Reperto Alarcón

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
JOSÉ GOAÑONA	176429443-9		Correo: <u>Jgoañona@hotmail.com</u> Telf: <u>0993675581 - 022598566</u> Dirección: <u>Calle "D" N. 60-66 Y Segundo</u>	
ROBERTO ROSELO	01003204-1	REPERTO ALARCON	Correo: Telf: <u>2597116</u> Dirección:	
Manuel Calle	170552378-3	Reperto Alarcón	Correo: Telf: <u>2598485</u> Dirección: <u>CSOE ROBERTO R-60-114</u>	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: ROBERTO ROSELO
 C.C. 0400238246-1
 Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: Angel Hoyu
 C.C. 1722344426
 Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS

BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL Ruperito Alarcon

DEL BARRIO Ruperito Alarcon

PARROQUIA Cachapamba

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

17 de Agosto del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada Barrio Ruperto Alarcon se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio Ruperto Alarcon localizado en Cesar Baquero y Segundo Aroaz de la Parroquia Cochapamba del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "Ruperto Alarcon" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO

PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO

SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

ACTA DE CONFORMACIÓN BARRIAL

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 17 de Agosto del año 2018, se reunieron en la casa comunal los miembros de la Asamblea Barrial Barrio Ruperto Alarcon, con el objeto de designar a los cuatro(4) representantes para la Asamblea Parroquial Barrio Ruperto Alarcon, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No.102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Las personas que fueron nombradas para conformar la Asamblea Barrial fueron el Coordinador/a David Dávila y como secretaria/o Gabriela Guañuna los mismos que fueron nombrados por los miembros presentes para la designación de los representantes.

Coordinador: Norberto Rosero

Secretario: Angel Moya

Representante 1: Esperanza Goello

Representante 2: Julia Roman


Representante 3: Antonio Suarez

Representante 4: David Dávila

Para constancia firman las dos personas encargadas.

Coordinador/a David Dávila

Secretaria/o GABRIELA GUÑUNA

Firma 

Firma 

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h.00 del 27 de Agosto del año 2018, se reunieron en Barrio Roberto Alarcón los miembros de la Asamblea Barrial Roberto Alarcón, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Roberto Alarcón, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Esperanza Coello
- Representante No.2 Julia Roman
- Representante No.3 Antonio Suarez y,
- Representante No.4 David Davila

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

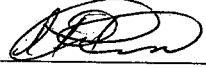
Sr./Sra. Esperanza Coello
CC.- 0500709738
Número telefónico: 2598678
Celular: 0991300760
Domicilio: 2598678 Cristóbal de Caronqui y Segundo Arce
Correo electrónico: lundanfer@hotmail.com
Firma: Esperanza Coello

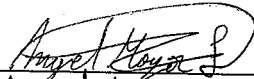
Representante 2:

Sr./Sra. Julia Roman
CC.- 1703195766
Número telefónico: 2598515
Celular: 0994696165
Domicilio: 2598515 Cesar bivarero y Segundo Arce
Correo electrónico: lundanfer@hotmail.com
Firma: Julia Roman

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr. Sra.: NORBERTO ROSEPO
CC.-: 040039046-1
Coordinador/a

Firma: 
Sr. Sra.: Angel Moya
CC.-: 172294426
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL Ruperto Alarcon

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 17 de Agosto del año 2018, se reunieron en El Barrio Roberto Alarcón los miembros de la Asamblea Barrial Roberto Alarcón, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Norberto Rosero y como Secretario/a Angel Moya identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial


Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio Roberto Alarcón.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:


Sr./Sra. NORBERTO ROSERO
CC.- 040032046-1
Número telefónico: 2597116
Celular: 0990543287
Domicilio: CESAR BARRUERO N60-114
Correo electrónico: norberto.roso7@gmail.com
Coordinador/a

Sr./Sra. Angel Moya
CC.- 1727904426
Número telefónico: 2590416
Celular: 0967603074
Domicilio: 2590416 Cristóbal de Carranqui N60-19
Correo electrónico: lemariano2@gmail.com
Secretario/a

Representante 3:


Sr./Sra. Antonio Suarez
CC.- 1801685754
Número telefónico: 3411272
Celular: 0984959485
Domicilio: 3411272 Crisobal de Caranqui y Segundo Arvez
Correo electrónico: Antonio-51561@hotmail.com
Firma: 

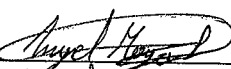
Representante 4:

Sr./Sra. David Davila
CC.- 1719628479
Número telefónico: 3413937
Celular: 0995453060
Domicilio: 3413937 Crisobal de Caranqui y Segundo Arvez
Correo electrónico: david32davila@gmail.com
Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr./Sra.: NORBERTO ROSERO
C.C.: 040032046-1
Coordinador/a

Firma: 
Sr./Sra.: Angel Moya
C.C.: 1777344426
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Ruperto Alarcon

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES


DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>San José Auito Norte</u>	1.2.- BARRIO: <u>San José Auito, Norte</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>Cochapamba</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>Segundo Guachemín</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>Glady Zapata</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si/	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>M. Cabezas</u>	
Aprobado por (DGP):		
Fecha:	<u>26-03-2018.</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SI__ NO__

Observaciones:

Revisado por:

Quito, 26/3/2018

Señor (a) Barrios Norte
ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Barrio San José de la Cruz Norte del barrio San José de la Cruz Norte Parroquia Cochapamba, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A:

NOMBRE:

CC.-

Alfredo Guachón
Alfredo Guachón
100004559-9

Quito, 26/3/2018

Doctor
José Luis Guevara Rodríguez
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial
Parroquia San José de la Quevedo Norte del barrio San José de la Quevedo Norte
Zonal Eugenio Espejo de la Administración
Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento
vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma:

Segundo Guochamin

Sr/Sra.:

Segundo Guochamin

Sr/Sra.:

GUADYS ZAPATA X

CC:

100004559-9

CC:

1710990100

Número telefónico:

3444091

Número telefónico:

0997956625

Correo:

9 guochamin@entgao-ec

Correo:

acuariogpza@hotmail.com

Secretario/a

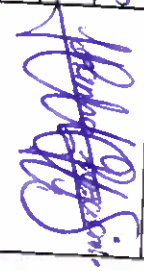




Coordinador/a

Firma: _____







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL DEL BARRIO

SAN JOSE QUITO NORTE






En el D.M. Quito siendo las 20 h 24 del 3 de 2018 del año 2018 se reunieron en San Jose Quito Norte ubicado en Flora Alfaro y Oña Trons los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio San Jose Quito Norte con el objeto de conformar la Asamblea Barrial San Jose Quito N acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Johana Guayasamín	14218329465	Comité Barrial San José de la Quito Norte	Correo: johamac.guayasamin@cahoot.com Telf: 0996556666/2532090 Dirección: Oña Trons. W61-S y Flora Alfaro	
Blanca Alvarado	1800473728	San José de la Quito Norte	Correo: - Telf: 2332090 Dirección: Transversal N 61-S1	
Noemí Silva	1427649859	Comité Barrial San José de la Quito Norte	Correo: noemilsilva63@gmail.com Telf: 5131136 Dirección: 10ª Transversal N 61-S1	
Emma Godoy	1701872283	Comité Barrial San José de la Quito Norte	Correo: - Telf: 34110980 Dirección: Yelbir Alfaro OE 1592	
Adriana Nieto	171009418-4	Comité Barrial San José	Correo: adicarnieto36@hotmail.com Telf: 2598444 Dirección: Flora Alfaro De 15-92	






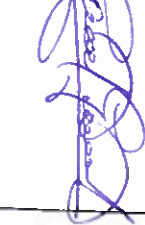
ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL DEL BARRIO San José Alto Norte

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN / GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Carlos Tuah Zapata Aullea	1410120955	San José de la Quebrada	Correo: carlozuapata@yahoo.com Telf: 2598204 Dirección: Calle Thuis Alfa De 17-21	
Elsa Harin Aragon Buitrago	1704113330	San José de la Quebrada	Correo: elsa.aragon2016@hotmail.com Telf: 0992160904 Dirección: F. Ferrero Alfaro DE 17-21	
Gilvays DEI Pizar Zapata Aucun	1710990100	San José de la Quebrada	Correo: aucun1099zd@hotmail.com Telf: 0992956625 Dirección: F. Ferrero Alfaro y Ferrero	
Fernanda Elizabeth Alarcón Correa	1722001714	San José de la Quebrada	Correo: fsdeacardar@hotmail.com Telf: 5121330 Dirección: San José N61-10 y F. Alfaro	
Jessica Maritza Alarcón Quispe	1750990962	San José de la Quebrada	Correo: jessica.alarconfe@gmail.com Telf: 0980238998 Dirección: F. Alfaro y Ferrero	
Juan Carlos Escamón	1721222154	San José de la Quebrada	Correo: juan.carlos16@hotmail.com Telf: 0981549111 Dirección: San José y F. Alfaro	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL DEL BARRIO San José Puerto Norte




NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Denise Ivonne Zapata	172415772-0	San José de los Quebrados	Correo: deniseivonne95@hotmail.com Telf: 0958621868 Dirección: Flavio Alfaro y 10 ^{ma} transversal	
María Alejandra Joma	171214646-1	San José de los Quebrados	Correo: albeca72@hotmail.com Telf: 2598204 Dirección: Flavio Alfaro y 10 ^{ma} transversal	
Gabriel Patricio Teagüiza	172354749-1	San José de los Quebrados	Correo: zetaawtc@outlook.es Telf: 2598204 Dirección: Flavio Alfaro y 10 ^{ma} transversal	Gabriel Teagüiza
Javier Zapata Nuñez	1714407465	San José de los Quebrados	Correo: escorpion7a@hotmail.com Telf: 5102063 Dirección: CESAR VAQUERO S/R.	
Fernanda Verdugo Herrera	1715201627	San José de los Quebrados	Correo: fernandc@gmail.com Telf: 5102063 Dirección: Flavio Alfaro y 10 ^{ma} transversal	
Cecilia Elizabeth Santillán Zapata	172054150-4	San José de los Quebrados	Correo: castiel-19554@hotmail.com Telf: 2598204 Dirección: Flavio Alfaro de 14-21	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL *San José Campo Norte*
 DEL BARRIO *San José Campo Norte*

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Paulina Lorena Cortez Guachamín	1723207989	Comité Barrial San José de la Cruce Norte	Correo: paulinalorena-cortez@hotmail.com Telf: 3411071 - 0942985950 Dirección: Flavio Alfaro 0216-40 y Juan Traversal	
María Espinosa Melina Rodríguez	100004560-7	Comité Barrial San José de la Cruce Norte	Correo: <i>9</i> guachamin@entregas.ec Telf: 3411071 - 0969834366 Dirección: FLAVIO-ALFARO.021640-	
Jenny Paola Catherine Narango	1716890148	Comité Barrial San José de la Cruce Norte	Correo: pao.g.2414@hotmail.com Telf: 5113989 - 0999226204 Dirección: Flavio Alfaro De 16-40 y Juan Traversal	
Segundo yera Morua Guachamín Jorjés	100004559-9	Comité Barrial San José de la Cruce Norte	Correo: <i>9</i> guachamin@entregas.ec Telf: 3411071 - 0984939526 Dirección: Flavio Alfaro 0-2-16-40	
Pocío del Corral Guachamín Wilma	1710601210	Barrio San José	Correo: <i>Albido27@hotmail.com</i> Telf: 3411071 0949380681 Dirección: Flavio Alfaro 0216-40 y 1040	
Guillermo Robén Guachamín Itolina	1714302443	Barrio San José	Correo: guachamin@entregas.ec Telf: 5113989 / 0984939526 Dirección: Flavio Alfaro 411640 0216-40 y 1040	






ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL DEL BARRIO San José de Guaymas Norte

San José de Guaymas Norte

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
<u>Yolanda Quintero</u>	<u>05025087557</u>		Correo: <u>Yolanda.Quintero@hotmail.com</u> Telf: <u>2535.350</u> Dirección: <u>San José de Guaymas Norte</u>	
<u>Roberto Chamba</u>	<u>1103047583</u>		Correo: <u>normiyachad@yahoo.com</u> Telf: <u>511939</u> Dirección: <u>San José de Guaymas Norte</u>	
<u>Piedad Avila</u>	<u>106025973</u>		Correo: <u>piedad1944@hotmail.com</u> Telf: <u>2598-204</u> Dirección: <u>San José de Guaymas Norte</u>	
			Correo: Telf: Dirección:	
			Correo: Telf: Dirección:	
			Correo: Telf: Dirección:	

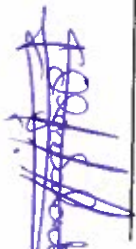


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL DEL BARRIO San José de la Cruz Norte

En el D.M. Quito siendo las 10 h 24 del 24 de Marzo del año 2018 se reunieron en Casa Barrial San José de la Cruz Norte ubicado en Barrial San José de la Cruz Norte los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio San José de la Cruz Norte, con el objeto de conformar la Asamblea Barrial San José de la Cruz Norte acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.


NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
<u>Norma del Carmen Ecuador. Soria</u>	<u>171269310-8</u>	<u>Comite Barrial San José</u>	Correo: Telf: <u>510-5238</u> Dirección: <u>Alfaro Alvaro Contreras</u>	
<u>Mercedes Eronal Diaz</u>	<u>170892536-5</u>	<u>"Comite Barrial" San Jose de la Cruz Norte</u>	Correo: Telf: <u>0984873565</u> Dirección: <u>Flavio Alfaro 2do 56</u>	
<u>Germana Irene Barrios Porozo</u>	<u>141360360-1</u>	<u>Comite Barrial San Jose Quito Norte</u>	Telf: <u>0967140504</u> <u>3410356</u> Dirección: <u>los Manglares</u>	
<u>Laura Espinoza Barrios Flavio Alfaro</u>	<u>170716311-7</u>	<u>Comite Barrial Cruz Norte</u>	Correo: Telf: <u>3410358</u> Dirección:	
<u>Rosa Irene Silva Al Diaz</u>	<u>1713000469</u>	<u>Comite Barrial San Jose</u>	Correo: <u>rosy.silva9@hotmail.com</u> Telf: <u>0999583419</u> Dirección: <u>Dreana Transversal N61-51</u>	

Flavio Alfaro


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL San José Antioqueño
 DEL BARRIO San José Antioqueño

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
<u>Olga Faldada</u> <u>Salcedo Mena</u>	<u>1707898654</u>	<u>Barrio San José</u>	Correo: <u>olguitasalcedo@hotmail.com</u> Telf: <u>0993063054</u> Dirección: <u>Barrio San José</u>	
<u>Grissela Stephany</u> <u>Espinosa Sardi</u>	<u>12635162-7</u>	<u>Barrio San José</u>	Correo: <u>stephany@hotmial.com</u> Telf: <u>09679328086</u> Dirección: <u>Barrio San José</u>	
<u>Edison Eduardo</u> <u>Tanqueño Chicaiza</u>	<u>172186363-5</u>	<u>Barrio San José</u>	Correo: <u>edison-tanqueño@hotmail.es</u> Telf: <u>0998134547</u> Dirección: <u>Barrio San José</u>	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: Augusto Guadalupe
 C.C. 100004559-9

Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: Guadys Zapata
 C.C. 1710990102

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL Barrio San José de la Quevedo Norte

DEL BARRIO San José de la Quevedo Norte

PARROQUIA San Juan Bautista

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

24 de Marzo del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. - La Asamblea Barrial denominada San José de la Cruz Norte se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio San José de la Cruz Norte localizado en Cara Comunal Clavio (Ypao) de la Parroquia Chechopamba del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "San José de la Cruz Norte" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieron posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO

PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 24 de Marzo del 2018 en la Asamblea Barrial Barrio San José de la Quevedo Norte del Barrio San José de la Quevedo Norte Parroquia de Eschepombe Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Segundo Guochamin
C.C.: 10004559-9
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: GLADYS ZAPATO
C.C.: 1710990100
Secretario/a

Asamblea Barrial: San José de la Quevedo Norte

ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL

En el D.M. Quito siendo las 19 h del 24 de Marzo del año 2018, se reunieron en Barrial Barrio Flores Alfaro y la Decima los miembros de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Agustín José María Guochamín Gómez y como Secretario/a Sté Glady Zapata de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos. Agustín José María Guochamín Gómez y Sté Glady Zapata identificados como aparece al pie

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio San José de la Quinta Norte.

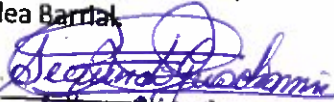
Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:


Sr./Sra. Agustín José María Guochamín Gómez
CC.- 100004559-9
Número telefónico: 3471077
Celular: 0969834366
Domicilio: Flores Alfaro p.e-14-40
Correo electrónico: g.guochamin@mtuzos-cc
Coordinador/a

Sr./Sra. GLADYS ZAPATA
CC.- 1710990100
Número telefónico: 5136660 / 0997956625
Celular:
Domicilio: SAN JOSE P. FLORES ALFARO OF 17-21
Correo electrónico: guario gpza@hotmail.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr. Sra.: Reginald Guachamin
CC.-: 100004559-9
Coordinador/a

Firma: 
Sr. Sra.: GLADYS ZAPATA
CC.-: 1710990100
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL San Juan de los Rios de la Cordoba

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 20 h 24 del 24 de Marzo del año 2018, se reunieron en Barrial Barrío San José de la Quevedo Norte los miembros de la Asamblea representantes para la Asamblea Parroquial Barrío San José de la Quevedo Norte con el objeto de designar a los cuatro (4) Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Segunda Yeri Maria Guochomiri Gomez
- Representante No.2 Glady's del Pilar Zapata Bulla
- Representante No.3 Norma Irene Bonaventura y,
- Representante No.4 Marcos Gramol Diaz

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Segunda Yeri Maria Guochomiri Gomez
CC.- 100004559-9
Número telefónico: 3411071
Celular: 0969834366
Domicilio: Barrio Pizarro OE-16-40
Correo electrónico: g.guochomiri@entuzias-e.c
Firma: [Firma]

Representante 2:

Sr./Sra. GLADYS ZAPATA
CC.- 1710990100 X Glady's
Número telefónico: 5136660
Celular: 0997956625
Domicilio: SAN JOSE 4.7 CAJON APARDO OE 17-21
Correo electrónico: gladyz92@hotmail.com
Firma: [Firma]

Representante 3:

Sr./Sra. Norma Baneira Perez

Norma

CC.- 171360360-1

Número telefónico: 3410356

Celular: 0967140504

Domicilio: Los manglares, 0216-35

Correo electrónico: _____

Firma: *[Signature]*

Representante 4:

Sr./Sra. Marcelo Gromol Diaz

Gromol

CC.- 1700905365

Número telefónico: _____

Celular: 0984873565

Domicilio: Glavio Alfaro Lote 56

Correo electrónico: _____

Firma: *[Signature]*

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: *[Signature]*
Sr./Sra.: Sequendo Guecho
C.C.: 100064559-9
Coordinador/a

Firma: *[Signature]*
Sr./Sra.: GLADYS ZAPATA
C.C.: 1710990100
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Barrio San Jeri de la Quevedo

ADMINISTRACIÓN ZONAL

Eugenio Espejo



INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>La Unión</u>	1.2.- BARRIO: <u>San Lorenzo.</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>Cochapamba</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>Juan Bayas.</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>Alexandra Stuguli</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>W. Cabezas</u>	
Aprobado por (DGP):		
Fecha:	<u>26-03-2018.</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS

SI__ NO__

Observaciones:

Revisado por:

Quito, (19 / 03 / 2018)

Señor (a) ing. Boris Mata Reyes

ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

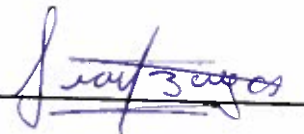
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial La Unión, del barrio San Lorenzo, Parroquia Cocha pamba, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A:



NOMBRE: Juan Arnulfo Bayas

cc.- 171565285-3

Quito, (19 / 03 / 2018)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial LA UNIÓN del barrio SAN LORENTO Parroquia COCHAPAMBA de la Administración Zonal EUGENIO ESPINO acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: 

Sr/Sra.: Juan Arduo Bayar Goglav

CC: 1715652853

Número telefónico: 380-3287

Correo: cmora 8378 @ gmail . com

Coordinador/a

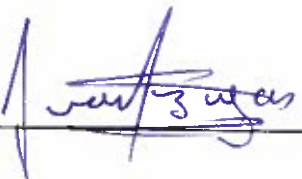
Sr/Sra.: Alexandra Shuguti

CC: 1716866585

Número telefónico: 380-3353






Correo: @alexandra sh 83 @ outlook . com

Secretario/a







Firma: 

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA UNIÓN
 DEL BARRIO SAN LORENZO







En el D.M. Quito siendo las 8 h 15 del 19 de MAI del año 2018, se reunieron en CASA COORDINADOR ubicado en SAN LORENZO. TERESA FLOI, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio SAN LORENZO con el objeto de conformar la Asamblea Barrial LA UNIÓN acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Juan Boyas	1715652853	La Unión	Correo: <u>cmoa8378@gmail.com</u> Telf: <u>3803287</u> Dirección: <u>San Lorenzo</u>	
Rosa Sami	1714958475	La Unión	Correo: <u>xokrylamil402@hotmail.com</u> Telf: <u>3803240</u> Dirección: <u>San Lorenzo</u>	
Alexander Shugli	171686658-5	La Unión	Correo: <u>alexander833@outlook.com</u> Telf: <u>3803353</u> Dirección: <u>San Lorenzo</u>	
William Guaman	020198962-7	La Unión	Correo: <u>willianguanini@gmail.com</u> Telf: <u>0993552432</u> Dirección: <u>San Lorenzo</u>	
Holger Suaman	0901863880	La Unión	Correo: <u>vinicioSuaman168@gmail.com</u> Telf: <u>0581397400</u> Dirección: <u>San Lorenzo</u>	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA Unión
 DEL BARRIO SAN LORENZO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN			FIRMA
Carmen Tualombo	020270447-0	La Unión	Correo:	0987327400	Dirección: San Lorenzo	
Segundo Miguel Aguadongo Cando	0201696440	La Unión	Correo:	0991885661	Dirección:	
Leon Panto	620078738	La Unión	Correo:	0991336013	Dirección:	
Reis Monoband enrique. Sami	0902518148	La Unión	Correo:	09888698945	Dirección:	
Gladys Fabiola Cales Tibanombo	0202389615	La Unión	Correo:	0992484755	Dirección:	
María Belgricia Sisa	0202007298	La Unión	Correo:	0987067038	Dirección:	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL La Unión
 DEL BARRIO SAN LORENZO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CORREO:			FIRMA
<i>William Borrero</i>	<i>0201645734</i>	<i>La Unión</i>	Dirección: <i>098273740796</i> Correo:			
<i>Julio Manduranda</i>	<i>020149915</i>	<i>La Unión</i>	Dirección: <i>0982737392</i> Correo: Telf:			
<i>Haría Alvar</i>	<i>0201458437</i>	<i>La Unión</i>	Dirección: <i>0982737392</i> Correo: Telf:			
<i>Paul Babera</i>	<i>171438818-6</i>	<i>La Unión</i>	Dirección: <i>alex-electric@live.com</i> Correo: Telf: <i>0982547159</i>			
<i>Ligia Toa20</i>	<i>1714959770</i>	<i>La Unión</i>	Dirección: <i>Barrio San Lorenzo</i> Correo: <i>gladys_sunglic@hotmail.com</i> Telf:			
<i>Gladys Sunglic</i>	<i>1713980694</i>	<i>La Unión</i>	Dirección: <i>0983669293</i> Correo:			




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA UNIÓN
 DEL BARRIO SAN LORENZO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y			FIRMA
Manuel Gualteros	020044413	La Unión	Correo: Telf: Dirección: <u>San Lorenzo</u>			
Edwin Alomato	050322353	La Unión	Correo: Telf: <u>3803353</u> Dirección: <u>San Lorenzo</u>			
Luz Amargandi	0201920451	La Unión	Correo: <u>luzamargandi@gmail.com</u> Telf: <u>0985384750</u> Dirección:			
Faviola Guaman	0207948742	La Unión	Correo: Telf: <u>0992754452</u> Dirección:			
Ricardo Zahumaga	0207554397	La Unión	Correo: Telf: <u>0992754452</u> Dirección:			
Rosario Madroalra	0207693518		Correo: Telf: <u>099942468</u> Dirección:			


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA UNIÓN
 DEL BARRIO SAN LORENZO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CORREO:	FIRMA
Paulo Cabeza	170539553-9	La Unión	Correo: Telf: 38037445-0986935163 Dirección: San Lorenzo Correo:	
Fausto Alvarado	1715699938	La Unión	Correo: Telf: 38032240-0998986337 Dirección: San Lorenzo Correo:	
Gloria R. Valera J.	1703599645	La Unión	Correo: Telf: 3803812-0998529903 Dirección: Barrio San Lorenzo Correo:	
Cherise Mercedes Guevara T.	1711538379	La Unión	Correo: Telf: 380382 0999393390 Dirección: Barrio San Lorenzo Correo:	
Blanca Moreno	1717377044	La Unión	Correo: Telf: 3803287 0984017548 Dirección: San Lorenzo Correo:	
Luis Bayas	0202125761	La Unión	Correo: Telf: 0990049002 Dirección: San Lorenzo	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA UNIÓN
 DEL BARRIO SAN LORENTO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
GASHION HOJA	155774409	LA UNIÓN	Correo: <u>murebellan19@gmail.com</u> Telf: <u>0979724833</u> Dirección: <u>SAN LORENTO</u> Correo: Telf: <u>3371615-70</u> Dirección: <u>TERESA FLOR</u> Correo: Telf: <u>0979837554</u> Dirección: <u>TERESA FLOR</u>	
<u>Gongal Huacacha</u>	<u>1704352197</u>	<u>L UNION</u>		
<u>Domilo Soiza</u>	<u>0502220999</u>	<u>La Unión</u>		

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: Juan Arnulfo Boyar Gajoy
 C.C. 1715652853

Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: Alexandra Isabel Shugli Cobrea
 C.C. 1716866585

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ASAMBLEA BARRIAL La unión

DEL BARRIO San Lorenzo

PARROQUIA cocha pamba

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

19 de Marzo del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. - La Asamblea Barrial denominada La Unión se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio San Lorenzo localizado en la calle Teresa Flor y Oe 100 de la Parroquia Cochapamba del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "La Unión - San Lorenzo" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieron posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

**CAPITULO CUARTO
PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA**

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 19 de Marzo del 2018, en la Asamblea Barrial La Unión del San Lorenzo barrio Cocra Pambo Parroquia de Cocra Pambo Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: Juan Arnulfo Bayas Gaglay
Sr./Sra.: Juan Arnulfo Bayas Gaglay
C.C.: 1715652853
Coordinador/a

Firma: Alexandra Shugoli
Sr./Sra.: Alexandra Shugoli
C.C.: 1716866585
Secretario/a

Asamblea Barrial: La Unión

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 8 h 15 del 19 de Marzo del año 2018, se reunieron en casa de coordinador los miembros de la Asamblea Barrial La Unión, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Juan Arnulfo Bayas Gaglay y como Secretario/a Alexandra Isabel Shuguli Cabrera identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio San Lorenzo.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. Juan Arnulfo Bayas Gaglay
CC.- 1715652853
Número telefónico: 380-3287
Celular: 0984017548
Domicilio: Teresa Flor - Oe10D
Correo electrónico: cmora8378@gmail.com
Coordinador/a

Sr./Sra. Alexandra Isabel Shuguli Cabrera
CC.- 1716866585
Número telefónico: 380-3353
Celular: 0968059690
Domicilio: Teresa Flor - Oe10D - lote 73-C
Correo electrónico: alexandra.sh83@outlook.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma]
Sr. Sra.: Juan Amulo Baya Caglay
CC.-: 1715 65 2853
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr. Sra.: Alexandra Isabel Shuguti Cabrera
CC.-: 1716 86 6585
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL La Unión

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 8 h 15 del 19 de Marzo del año 2018, se reunieron en Casa de coordinador los miembros de la Asamblea Barrial La Unión - San Lorenzo, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial La Unión, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Juan Arnulfo Boyas Gaslay
- Representante No.2 Rosa Blanca Jami Yumbillo
- Representante No.3 Alexandra Isabel Shuguti Cabrera
- Representante No.4 David William Guaman Punina y,

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Juan Arnulfo Boyas Moreno

CC.- 1715652853

Número telefónico: 380-3287

Celular: 0984017548

Domicilio: Tereja Flor Orend

Correo electrónico: cmora8378@gmail.com

Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. Rosa Blanca Jami Yumbillo

CC.- 1714958975

Número telefónico: 380-3240


Celular: 0995002158

Domicilio: Tereja Flor - Lote 73 E


Correo electrónico: ro.kxi.jami1402@hotmail.com

Firma: 

Representante 3:

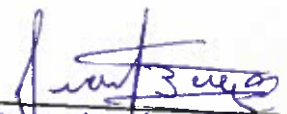
Sr./Sra. Alexandra Isabel Shuguli Cabrera
CC.- *1716866585
Número telefónico: 380-3353
Celular: 0968059690
Domicilio: Teresa flor - lote 73 C
Correo electrónico: Alexandra sh 83 @ outlook.com
Firma: 


Representante 4:

Sr./Sra. William David Guaman Punina
CC.- 0201989621
Número telefónico: _____
Celular: 0993552432
Domicilio: Teresa flor - lote 12
Correo electrónico: William guaman @ hotmail.com
Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr./Sra.: Juan Arnulfo Bayas Baglay
C.C.: 1715652853
Coordinador/a

Firma: 
Sr./Sra.: Alexandra Isabel Shuguli Cabrera
C.C.: 1716866585
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL La Unión

Quito, (30/08/2018)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

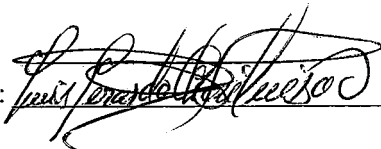
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial El Mirador Zona 6 del barrio Comité del Pueblo Zona 6 Parroquia Comité del Pueblo de la Administración Zonal Eugenio Espejo, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma:



Sr/Sra.:

Gerardo Chasilwisa

cc: 050043949-2

Número telefónico: 0994538041

Correo: angernoncito23@hotmail.com

Coordinador/a

Sr/Sra.:

Meliza Mogollón

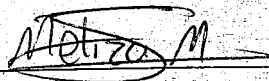
cc: 175100481-1

Número telefónico: 0995736758

Correo: mercy_pucka20@hotmail.com



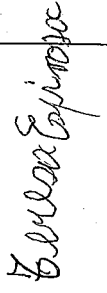


Secretario/a

Firma:


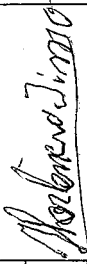
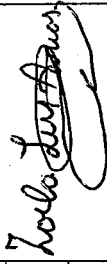
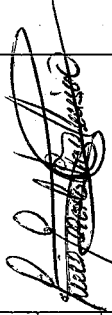


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL El Mirador Zona 6
DEL BARRIO Comité del Pueblo Zona 6







En el D.M. Quito siendo las 16 h.15 del 29 de Agosto del año 2018, se reunieron en la Casa Comunal Zona 6, ubicado en José Borja y Joaquín Castro, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Comité del Pueblo Zona 6 con el objeto de conformar la Asamblea Barrial El Mirador Zona 6 acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Lucia Odilda Sampedro Penzzo	090640298-7	Adulto Mayor "Nuevo Amanecer"	Correo: Telf: 0983334375 Dirección: Carlos Fortines E14-41 Pedro Galarraga	
Maria Amalia Quishpe	170717033-6	Adulto Mayor "Nuevo Amanecer"	Correo: Telf: Dirección: Miguel Chiriboga N66-14 y Jose Borja	
Blanca Teresa Espinosa Sango	170373901-9	Adulto Mayor "Nuevo Amanecer"	Correo: Telf: 3455 363 Dirección: Mariano Arroyo N66-64 y Carlos Fortines	
Maria Adriana Moreno	170196922-0	Adulto Mayor "Nuevo Amanecer"	Correo: Telf: 3454250 Dirección: Marcos Alarcón N36-86 y Fco de la Torre	
Liduvina Itamar Morochu Chamba	070072722-5	Adulto Mayor "Nuevo Amanecer"	Correo: Telf: 345 1881 Dirección: Agustín Davila N66-199 y Manuel Carrillo	



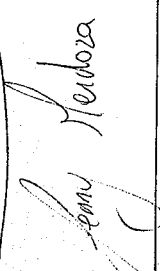

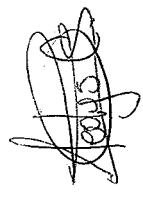

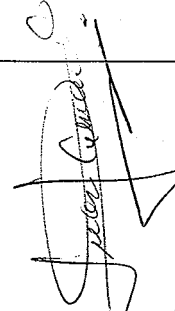

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL. El Mirador Zona 6
 DEL BARRIO "Comité" del Pueblo Zona 6

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CORREO:	FIRMA
Olimpia Eloisa Olmos Pacheco	170367814-2	Adulto Mayor "Nuevo Amanecer"	Correo: Telf: 345 6153 / 0982526036 Dirección: Cesar Endara E12-64 y Cesar Endara	
Maria Elisa Chasi	170660988-8	Adulto Mayor "Nuevo Amanecer"	Correo: Telf: 3452 223 Dirección: Andres Correa N66-178 y Jose Borja	Maria Elisa Chasi
Hortencia Jima	170115051-6	Adulto Mayor "Nuevo Amanecer"	Correo: Telf: 345 3647 Dirección: Feodora Torre E14-121 y Carlos Fortines	
Laura Maria Tituana Collaguazo	170604428-4	Adulto Mayor "Nuevo Amanecer"	Correo: Telf: 3455 350 Dirección: Av. Jorge Goros N65-130 y Antonio Fabura	Laura Tituana
Zoila Luz Arias	180061838-9	Adulto Mayor "Nuevo Amanecer"	Correo: Telf: 3453 794 Dirección: Andres Correa N66-143 y Feodora Torre	
Luis Gerardo Chasilisa Obando	050043449-2	Asociación de Artesanos "Trabajo y Progreso"	Correo: Telf: 345 3647 / 0994538041 Dirección: Feo de la Torre E14-121 y Carlos Fortines	


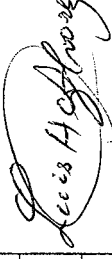


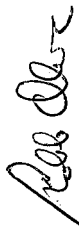

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL El Mirador Zona 6
 DEL BARRIO Comité del Pueblo Zona 6

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Rosa Aurora Inamagua Quinde	170717323-1	Asociación de Artesanos Trabajo y Progreso	Correo: Telf: 0987603365 Dirección: Joaquín Castro N°66-149 y Feo de la Torre	
Angelica Elizabeth Chasiluisa Jima	171122549-8	Asociación de Artesanos Trabajo y Progreso	Correo: <u>empemencito23@hotmail.com</u> Telf: 0995367750 Dirección: <u>Av. Francisco de la Torre E14121</u>	
Andres Alexander Chariluisa Jima	172724646-2	Asociación de Artesanos Trabajo y Progreso	Correo: alexmoro@hotmail.es Telf: 0998836515 Dirección: Francisco de la Torre E14-121	
Meliza Mercedes Mogollón Miranda	175100481-1	Asociación de Artesanos Trabajo y Progreso	Correo: <u>mlorey-pueka20@hotmail.com</u> Telf: 0995736758 / 3455 317 Dirección: Francisco de la Torre E14-136 y Carlos Fortines	
Margarita Piedad Miranda Moran	171148925-0	Asociación de Artesanos Trabajo y Progreso	Correo: <u>magpi-piedad22@hotmail.com</u> Telf: 0999739876 / 3455 317 Dirección: Feo de la Torre E14-136 y Carlos Fortines	
Linda Fabiola Joapanta Ulwango	172202969-9	Asociación de Artesanos Trabajo y Progreso	Correo: <u>linda1991pedro@gmail.com</u> Telf: 0992711097 Dirección: Feo de la Torre E14-136 y Carlos Fortines	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL El Mirador Zona 6
 DEL BARRIO Comité del Pueblo Zona 6

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
	1706998422	Asociación de Artesanos Trabajo y Progreso	Correo: segundocondor59@gmail.com Telf: 0998525555 Dirección: Joaquín Castro N66-149 y Fco. de la Torre	
	172436785-7	Asociación de Artesanos Trabajo y Progreso	Correo: pobriaca2010@hotmail.com Telf: 0960640453 Dirección: Joaquín Castro N66-149 y Fco. de la Torre	
Ledy's Conforme	1725803350	Asociación de Artesanos Trabajo y Progreso	Correo: ledysconforme@hotmail.com Telf: 0958840384 Dirección: Comité del Pueblo Zona #06	
Raul Condor	1720845703	Asociación de Artesanos Trabajo y Progreso	Correo: soboraul1242@hotmail.com Telf: 0999220399 Dirección: Comité #1 Zona 6	
Juan Cuenca	110185435-2	Asociación de Artesanos Trabajo y Progreso	Correo: juanitoccr@hotmail.com Telf: 31155189 Dirección: 56 Arquin Castro N66-160 Comité #1 Zona 6	
Tania Cuenca	1716949431	Asociación de Artesanos Trabajo y Progreso	Correo: taniamichelle95@hotmail.com Telf: 0983579055 Dirección: Comité del Pueblo #1, zona 6	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL El Mirador Zona 6
 DEL BARRIO Comité del Pueblo Zona 6

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Nathaly Alexandra Virecocha Gómez	1725349516	Asociación de Artesanos Trabajo y Progreso	Correo: naty2_223@hotmail.com Telf: 3454616 - 0990742625 Dirección: Agustín Davila y Tenue el Corral	
Luis H. Alvarez Alvarez	100007812-9	Asociación de Artesanos Trabajo y Progreso	Correo: Telf: 0984938813 Dirección: Manuel Collillo cp 6272	
Maria Ramona Abdon Echarra	1702145697	Asociación de Artesanos Trabajo y Progreso	Correo: Telf: 3450920 Dirección: Eufemio Delgado cp 66174	
Gala Amado Bustamante Figarero	070072720-9	Asociación de Artesanos Trabajo y Progreso	Correo: Telf: 3457887 Dirección: Agustina Davila cp. 66199	
Roberto Diego Olivera	124693905	Asociación de Artesanos Trabajo y Progreso	Correo: elcaporavolyro@hotmail.com Telf: 097796731 Dirección: Eugenio Delgado Mensel com. 6	
Verónica Narcizo Pasquel Guano	1716921133	Asociación de Artesanos Trabajo y Progreso	Correo: Telf: 0984278957 Dirección: Zona 16 calle Eugenio Delgado e Ignacio Cabezas	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL El Mirador Zona 6
 DEL BARRIO Comité del Pueblo Zona 6

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
MAIRA ESTRELLA Cabrera Torres	1712651304	Asociación de Artesanos Trabajo y Progreso	Correo: momycabnera08091974@gmail.com Telf: 3454528 Dirección: Agustín Dávila N6648m y Kumbé	
Miguel Ángel Briollo	060023266-4	Asociación de Artesanos Trabajo y Progreso	Correo: Telf: 0983504158 Dirección: Manuel Barullo Cerquino Delgado	
Mania Esther Góngora Quilca	1709367948	Asociación de Artesanos Trabajo y Progreso	Correo: Telf: 3454 696 Dirección: Agustín Dávila y Manuel Carrillo	

CERTIFICA

Firma:
 Sr./Sra.: Gerardo Chiviluis
 C.C. 050043949-2

Firma:
 Sr./Sra.: Meliza Mogollón
 C.C. 175100481-1

Coordinador/a

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ASAMBLEA BARRIAL El Mirador Zona 6
DEL BARRIO Comité del Pueblo Zona 6
PARROQUIA Comité del Pueblo

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

29 de Agosto del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada El Mirador Zona 6 se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio Comité del Pueblo Zona 6 localizado en José Borja y Joaquín Castro (esquina) de la Parroquia Comité del Pueblo del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "Comité del Pueblo Zona 6" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

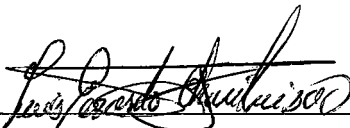
SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

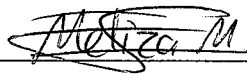
TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 29 de Agosto del 2018, en la Asamblea Barrial El Mirador Zona 6 del Comité del Pueblo Zona 6 barrio Parroquia de Comité del Pueblo Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: 
Sr./Sra.: Gerardo Chasilwisu
c.c.: 050043949-2
Coordinador/a

Firma: 
Sr./Sra.: Meliza Mogollón
c.c.: 175100481-1
Secretario/a

Asamblea Barrial: El Mirador Zona 6

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 16 h 15 del 29 de Agosto del año 2018, se reunieron en la Casa Comunal Zona 6 los miembros de la Asamblea Barrial El Mirador Zona 6, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Luis Gerardo Chasilwisa Obando y como Secretario/a Meliza Mercedes Mogollón Miranda identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio Comité del Pueblo Zona 6.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. Luis Gerardo Chasilwisa Obando

CC.- 050043949-2

Número telefónico: 3453 647

Celular: 0994538041

Domicilio: Francisco de la Torre E14-121 y Carlos Fortines

Correo electrónico: angemoncito23@hotmail.com

Coordinador/a

Sr./Sra. Meliza Mercedes Mogollón Miranda

CC.- 175100481-1

Número telefónico: 3455 317

Celular: 0995736758

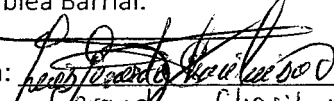
Domicilio: Francisco de la Torre E14-136 y Carlos Fortines

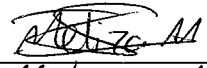
Correo electrónico: mercy-puckazo@hotmail.com

Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr. Sra.: Gerardo Chasiluisa
CC.-: 0500439492
Coordinador/a

Firma: 
Sr. Sra.: Meliza Mogollón
CC.-: 175100481-1
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL El Mirador Zona 6

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 16 h 15 del 29 de Agosto del año 2018, se reunieron en la Casa Comunal Zona 6 los miembros de la Asamblea Barrial El Mirador Zona 6, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Comité del Pueblo, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Angelica Elizabeth Chasiluisa Jima
- Representante No.2 Liduvina Itamar Moracho Chamba
- Representante No.3 Zoila Luz Arias y,
- Representante No.4 Rosa Aurora Inamagua Quinde.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Angelica Elizabeth Chasiluisa Jima
CC.- 171122549-8
Número telefónico: 345 3603
Celular: 0995367750
Domicilio: Francisco de la Torre E14-121 y Carlos Fortines
Correo electrónico: angemoncito23@hotmail.com

Firma: 

Representante 2:

Sr. /Sra. Liduvina Itamar Moracho Chamba
CC.- 070072722-5
Número telefónico: 345 1881
Celular: 0989214900
Domicilio: Agustin Davila 166-199 y Manuel Carrillo
Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. Zoila Luz Arias
CC.- 180.061838-9
Número telefónico: 3453 794
Celular: _____
Domicilio: Andrés Correa #66-143 y Francisco de la Torre
Correo electrónico: _____
Firma: Zoila Luz Arias

Representante 4:

Sr./Sra. Rosa Aurora Inamagua Quinde.
CC.- 170717323-1
Número telefónico: _____
Celular: 0987603365
Domicilio: Joaquín Castro #66-149 y Francisco de la Torre
Correo electrónico: _____
Firma: Rosa Aurora Inamagua Quinde

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Renata Charaliso
C.C.: 050043949-2
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Meliza Mogollón
C.C.: 175100481-1
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL El Mirador Zona 6

No
Llenar.



ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPINO

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>LA PRUNAJERT</u>	1.2.- BARRIO: <u>CONITE DEL PUEBLO ZONA #9</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>CONITE DEL PUEBLO</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>BENIGNO FLORA</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>WENDY FLORA</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>30/07/2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD		
Elaborado por:	<u>Santiago Graña</u>	<u>[Signature]</u>
Aprobado por (DGP):	<u>Nicole Graña</u>	<u>[Signature]</u>
Fecha:	<u>30/07/2018</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO
(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS	SI__	NO__
Observaciones:		
Revisado por:		

Quito, (14/03/2018)

Señor (a) Boris Mata

ADMINISTRADOR ZONAL -----
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial La Primavera, del barrio Comité del Pueblo ZONA 9, Parroquia Comité del Pueblo, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A: 

NOMBRE: Benigno R. Mora

CC.- 170637157-0

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **170637157-0**



APELLIDOS Y NOMBRES
MORA PINTADO
BENIGNO RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO:
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1956-08-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
LILIA LUCIA
CAJAS QUEZADA





INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ELECTRICISTA

V4343V3342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINTADO MARIA R

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-11






DIRECTOR GENERAL


MORA DEL CEBALADO



000516062

Quito, (14 / 03 / 2018)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial La Primavera del barrio Comité del Pueblo, Parroquia Comité del Pueblo, de la Administración Zonal Eugenio Espejo, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: 

Sr/Sra.: Benigno R. Mora P.

CC: 170637157-0

Número telefónico: 3454-169

Correo: _____

Coordinador/a

Sr/Sra.: Srita Wendy L. Mora E.

CC: 1721687257

Número telefónico: 0998846714

Correo: wen.dylu@yahoo.es

Secretario/a 

Firma: 

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada La Primavera se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio CONITE DEL PUEBLO ZONA 9, localizado en Av. FRANCISCO DE LA TORRE y Pedro Campaña, de la Parroquia CONITE DEL PUEBLO del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "CONITE DEL PUEBLO ZONA # 9" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 07 de DICIEMBRE del 2017, en la Asamblea Barrial LA PRIMAVERA del COMITÉ DEL PUEBLO ZONA # 9 barrio Parroquia de COMITÉ DEL PUEBLO, Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: B. Mora
Sr. /Sra.: Benigno R. Mora
C.C.: 170637157-0
Coordinador/a

Firma: Wendy Mora
Sr. /Sra.: Srta Wendy L. Mora E
C.C.: 1721687257
Secretario/a

Asamblea Barrial: La Primavera

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 07 de Diciembre del año 2017, se reunieron en La Primavera Zona 9 / Casa Comunal los miembros de la Asamblea Barrial La Primavera, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Sr. Benigno Rodrigo Mora Pintado y como Secretario/a Sra. Wendy Lucía Mora Cajas identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio La Primavera - Comité del Pueblo

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. Benigno Rodrigo Mora Pintado

C.- 170637157-0

Número telefónico: 3454-169

Celular: 0998846714

Domicilio: 3454-169

Correo electrónico: _____

Coordinador/a

Sr./Sra. Sra Wendy Lucía Mora Cajas

CC.- 172168725-7

Número telefónico: 09-3454-169

Celular: 0998846714

Domicilio: 3454-169

Correo electrónico: wen.dylu@yahoo.es

Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: *B. Mora*
Sr. Sra.: Benigno R. Mora P.
CC.-: 170637157-0
Coordinador/a

Firma: *Wendy Mora*
Sr. Sra.: Sra. Wendy L. Mora C.
CC.-: 172168725-7
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL La Primavera

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 07 de Diciembre del año 2017, se reunieron en La Primavera Casa Comunal los miembros de la Asamblea Barrial Romité del Pueblo La Primavera, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Romité del Pueblo, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Sr. Benigno R. Mora C
- Representante No.2 Srta. Wendy L. Mora Cajas
- Representante No.3 MARIBO D. D. D. y,
- Representante No.4 Lilia Cajas

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Benigno R. Mora P.
CC.- 170637157-0
Número telefónico: 3454-169
Celular: 0998846714
Domicilio: 3454-169
Correo electrónico: _____
Firma: [Firma]

Representante 2:

Sr./Sra. Srta Wendy L. Mora C.
CC.- 172168725-7
Número telefónico: 0998846714
Celular: 0998846714
Domicilio: 3454-169
Correo electrónico: wen.dylu@yahoo.es
Firma: [Firma]

Representante 3:

Sr./Sra. MARLENE ROSERO
CC.- 170961510-6
Número telefónico: 0983 411 735
Celular: _____
Domicilio: _____
Correo electrónico: studio_halley@hotmail.com
Firma: [Firma]

Representante 4:

Sr./Sra. Lilia Lucia Rojas Quirzada
CC.- 170465453-7
Número telefónico: 3454-169
Celular: 0992917135
Domicilio: _____
Correo electrónico: _____
Firma: [Firma]

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.






Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Benigno R. Mora P.
C.C.: 170637157-0
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Sra. Wendy L. Mora
C.C.: 172168725-7
Secretario/a







ASAMBLEA
BARRIAL La Primavera

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL de Primavera
DEL BARRIO Coarctado del Pueblo Zona 9

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 07 de Diciembre del año 2017, se reunieron en Casa Comunal ubicado en La Zona 9 La Primavera los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio La Primavera Comité del Pueblo con el objeto de conformar la Asamblea Barrial La Primavera acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Mario Carmelino Pueces	1701865460	La Primavera Zona 9	Correo: <u>2480065</u>	
			Dirección: <u>Juan de Leon y Joaquin Chiriboga</u>	
Morgenta Vinuesa	171621834-0	La Primavera Zona 9	Correo: <u>maggi_vinuesa@hotmail.com</u>	
			Telf: <u>0994087430</u>	
NELLY MARIBEL ALBA ARCEA	1711102556	LA PRIMAVERA	Dirección: <u>Fundacion generacion financiera@hotmail.com</u>	
			Telf: <u>3451147</u>	
Gladys Amador	030054095-2	Primavera Zona 9	Dirección: <u>JOAQUIN CHIRIBOGA N60-90 y JUAN DE LEON</u>	
			Correo: <u>2485-044</u>	
Jorge P. Arzubi	0300540-5	La Primavera Zona 9	Dirección: <u>Joaquin Chiriboga y N60-90</u>	
			Correo: <u>2485-044</u>	
			Telf: <u>2485-044</u>	
			Dirección: <u>Joaquin Chiriboga y N60-90</u>	
			Correo: <u>2485-044</u>	
			Telf: <u>2485-044</u>	
			Dirección: <u>Joaquin Chiriboga y N60-90</u>	
			Correo: <u>2485-044</u>	
			Telf: <u>2485-044</u>	
			Dirección: <u>Joaquin Chiriboga y N60-90</u>	

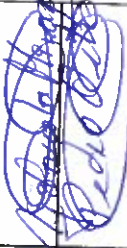
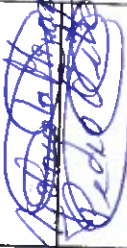




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL La Primavera
 DEL BARRIO Comité del Pueblo Zona 9

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Rubén Imbaccari	0401035514	La Primavera Zona 9	Correo: Telf: 0981556858 Dirección: <u>Suor de Leon</u>	
Eduardo Vindroto	1704573454	La Primavera Zona 9	Correo: <u>emmedesoto@gmail.com</u> Telf: 0992792292 Dirección: <u>Juan de Leon E12-150</u>	
Juan Duchau	1709687472	La Primavera Zona 9	Correo: Telf: 098295648 Dirección: <u>Juan de Leon E12-27 YP. Compu</u>	
Ysraim Sandoval	1710642677	La Primavera Zona 9	Correo: Telf: 3454764 Dirección: <u>Angel Espinoza N61-21</u>	
Edson Cavallos	1709284518	La Primavera Zona 9	Correo: <u>Juan de Leon edición semi C@hotmail.com</u> Telf: 0984773070 Dirección: <u>Juan de Leon y Angel Espinoza</u>	
TASHIA CEVALLOS	1711226272	La Primavera Zona 9	Correo: <u>ed</u> Telf: 3451092 - 0992995976 Dirección: <u>SUM de Leon y SAGL ESPINOZA</u>	






ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL La Primavera
 DEL BARRIO Comite del Pueblo Zona 9

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
WALTER PERALTA	1704498804	La Primavera Zona 9	Correo: Telf: 0992826802 Dirección: SOAQUIN CARIBOBA UG2-EP-228	
PAUL VANEZ	1703663974	La Primavera Zona 9	Correo: Telf: 2806272 Dirección: Pedro Casafuza n. 618	
Geórgia Chiriquino	17129446-9	La Primavera Zona 9	Correo: angeles.86@gmail Telf: 2806-216 Dirección: Comite del Pueblo	
Anthony Olivo	1734411743	La Primavera Zona 9	Correo: AnthonyOlivo100@gmail.com Telf: 098391479 Dirección: Comite del Pueblo	
Rosaura Cruzin	05009868203	La Primavera Zona 9	Correo: Telf: 0988664090 Dirección: Juan de León	
Ruth Contreras	03013999-4	La Primavera Zona 9	Correo: Telf: 3450643 Dirección: Juan de León	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL La Primavera
 DEL BARRIO Cerro del Pueblo Llano 9

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Yelanda Miranda Pedro Luis Góngala	1705239281 0903563849		Correo: Telf: 9483349 Dirección: Angel Espinoza N°61-13 Correo: 0992996604 Telf: Dirección: Angel Espinoza Correo: wen.dylu@yahoo.es Telf: 0998846714 Dirección: Juan de León y Angel Espinoza	 
Wendy Mora	1721687257		Correo: Telf: 0992505494 Dirección: Juan de León y Angel Espinoza	
Susana Gavilanes	1719419754		Correo: Telf: 3454169 Dirección: Juan de León 12-102	
Benigno Mora	1706371570		Correo: Telf: 0992817135 Dirección: Juan de León y Angel Espinoza	
Paul Mora	1715286140		Correo: Telf: 0992817135 Dirección: Juan de León y Angel Espinoza	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL La Primavera
 DEL BARRIO Cocote del Pueblo Zona 9

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Godalena Arechola	170601432-9	Zona 9 La Primavera	Correo:	
			Telf: 0983977777	
			Dirección: Juan de León E12-27	
Angélica Guzmán	172170719-6	Zona 9 La Primavera	Correo:	
			Telf: 0979152354	
			Dirección: Juan de León E12-27 y Pedro Campaña	
Luis Enrique Tobo	1702623403	Zona 9 La Primavera	Correo:	
			Telf: 0999888279	
			Dirección: Angel Espinoza	
Sara Noemi Mora Gjos	172924215-4	Zona 9 La Primavera	Correo: saritamara.022@gmail.com	
			Telf: 0984198964	
			Dirección: Juan de León E12-02 y Angel Espinoza	
MARCEO ROSELO	170961510-C	ZONA 9	Correo: s.fuero.halley@hotmail.com	
			Telf: 0903411735	
			Dirección:	
William Topica	0401360847	Zona 9	Correo: w.willhx@hotmail.com	
			Telf: 0982508303	
			Dirección: Juan De León y Felipe Bravo	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL La Primavera
 DEL BARRIO Comité del Pueblo Zona 9

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Lilia L. Rojas Q	170465753-3	La Primavera Zona 9	Correo: Telf: 3454-169 Dirección: Juan de León E12-102 Arge E	
Santiago Mora	1718802984	La Primavera Zona 9	Correo: Telf: 0960 890031 Dirección: Juan de León E12-102 y Arge E.	
MIGUEL REMACHE	170944455	ZONA 9	Correo: Telf: 0995403834 Dirección: ANGEL F. PINOSA	

CERTIFICA

Firma: Suazo.
 Sr./Sra.: Benigno Mora
 C.C. 170637157-0

Coordinador/a

Firma: Wendy L. Mora
 Sr./Sra.: Wendy L. Mora
 C.C. 172168725-7

Secretario/a

Asunto: Inscripción de Asamblea Barrial Real Sociedad Zona 10 Baja
impreso por Marcia Jackara Apolo Sotomayor (marcia.apolo@quito.gov.ec), 31/07/2018 - 11:10:58

Estado: abierto
Prioridad: 3 normal
Cola: ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO:Administración
Bloquear: bloqueado
Identificador del cliente: PE-001
Propietario: bmata (Boris Edgardo Mata Reyes)

Antigüedad: 1 m
Creado: 31/07/2018 - 11:09:09
Creado por: Apolo Sotomayor Marcia Jackara
Tiempo contabilizado: 0

Conocimiento y trámite

May favor reunión y envío a EGT/PC (BOL 7/18/18)

Información del cliente
Nombre: Maribel Del Rosario
Apellido: Cajas Alvear
Identificador de usuario: 1712634219
Correo: rosario_cajas2012@hotmail.com
Teléfono: 3455075
Móvil: 0992714013
Ciudad: Quito
País: Ecuador
Cliente: PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Se está registrando y enviando a EGT/PC

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE DESARROLLO
Recibido por: *Quispe*
Fecha y hora: 03-08-18 11:30

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN
Recibido por: *[Signature]*
Fecha y hora: 08 AGO 2018

Artículo #2
De:

"Marcia Jackara Apolo Sotomayor" <marcia.apolo@quito.gov.ec>
Boris Edgardo Mata Reyes <boris.mata@quito.gov.ec>

31 de julio del 2018

Boris Mata Reyes
Administrador Zonal Eugenio Espejo

Presente.-

Por medio de la presente hago entrega de los documentos de inscripción de la Asamblea Real Sociedad de la Parroquia Comité del Pueblo, para que conste en el sistema metropolitano de participación ciudadana.

Atentamente,



Maribel Cajas
1712634219

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. **171263421-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
CAJAS ALVEAR MARIBEL DEL ROSARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS




FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

JUAN CARLOS ARMAS ACOSTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS

V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAJAS SEGUNDO ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVEAR NELLY MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-11

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No
 1712634219

004 - 053 NÚMERO

1712634219 CÉDULA



CAJAS ALVEAR MARIBEL DEL ROSARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

COMITE DEL PUEBLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA. 1

Quito, (___ / ___ / ___)

Señor (a) Boris Mata

ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial REAL SOCIEDAD, del barrio Comite del Pueblo, Parroquia Comite del Pueblo, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A: Maribel Cojas

NOMBRE: Maribel Cojas

CC.- 171263421-9

Quito, (___ / ___ / ___)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Real Sociedad del barrio Comite del Pueblo de la Administración Parroquia Comite del Pueblo de la Administración Zonal Eugenio Espejo acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: Maribel Rojas

Sr/Sra.: Pelly Alvear

Sr/Sra.: Maribel Rojas

CC: 170266700-5

CC: 171263421-9

Número telefónico: 0992709848

Número telefónico: 0992714013

Correo: _____

Correo: rosario_cajas_2012@hotmail.com






Secretario/a

Coordinador/a







Firma: Maribel Rojas

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Real Sociedad
 DEL BARRIO Comite del Pueblo







En el D.M. Quito siendo las 19 h 30 del 25 de Julio del año 2018 se reunieron en la cancha Voley zona 10, ubicado en Comite del Pueblo los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Comite del Pueblo zona 10 baja con el objeto de conformar la Asamblea Barrial Real Sociedad acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
<u>Susana Ordóñez</u>	<u>170841014-5</u>	<u>Zona 10</u>	Correo: Telf: <u>3451859</u> Dirección: <u>Hannel Barba Al 64-114 los Encalada</u>	
<u>Franje Henaoconde</u>	<u>040086312</u>	<u>Zona 10</u>	Correo: Telf: <u>3454108</u> Dirección: <u>Comite del Pueblo</u>	
<u>Lucia Suñin</u>	<u>010443634</u>	<u>Zona 10</u>	Correo: Telf: <u>34541928</u> Dirección:	
<u>Jacqueline Hidalgo</u>	<u>1710821958</u>	<u>Zona 10</u>	Correo: Telf: <u>3451-282 / 0995950193</u> Dirección: <u>Pedro Campaña 6580-Niolas Rodriguez</u>	
<u>Olimpia Jpiales</u>	<u>1701598383</u>	<u>Zona 10</u>	Correo: Telf: <u>3451-282</u> Dirección: <u>Pedro Campaña y Niolas Rodriguez</u>	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL, Real Sociedad
 DEL BARRIO Comité del Pueblo zona 10

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Segundo Cajao	1701225458	zona 10	Correo: Telf: 3455075 Dirección: Manuel Barba y Nicolas R.	
Luis Ron	170278558-3	zona 10	Correo: Telf: 0998602553 Dirección: Nicolas Rodriguez y Pedro Campana	
Juan Armas	171073808-7	zona 10	Correo: Telf: 0983274874 Dirección: Camilo Moreno y Nicolas Rodriguez	
Nancy Zapata	100262184-4	zona 10	Correo: Telf: 0991387820 Dirección: Francisco Endara y Felipe Uiteri	
Verónica Espín	1713659298	Zona 10	Correo: veroes1@live.com Telf: 0991468254 - 3281336 Dirección: Manuel Barba y Joaquin Pareja	
Francys Diaz	24528555	Zona 10	Correo: Naileth42@hotmail.com Telf: 0960666292 Dirección: Joaquin Paeda y Manuel barba	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Real Sociedad
 DEL BARRIO Comite del Pueblo Zona 10

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Adela Marchada	0602005340	Zona 10	Correo: Telf: 3453444 Dirección: Pedro Campana	
Tony Briceno	144341418	Zona 10	Correo: Telf: 0958804989 Dirección:	
Marcel Maldonado	1707102571	Zona 10	Correo: Telf: 3454995 Dirección: Nicolás Rodríguez	
Salvador Espin	0200344010	Zona 10	Correo: Telf: 3455071 Dirección: Nicolas Rodriguez y Manuel Barba.	
Jennifer Ron	1722244348	Zona 10	Correo: Telf: 3453091 Dirección: Pedro Campana y Joaquin Pareja	
Adela Molina	1708771207	Zona 10	Correo: Telf: 3453091 Dirección: Pedro Campana y Joaquin Pareja	




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Real Sociedad
 DEL BARRIO Comite del Pueblo zona 10

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y Dirección:	FIRMA
Mercedes Chiriquito		Zona 10	Correo: Telf: 0959052648 Dirección:	17123291414
Martha Vega	1709805905	Zona 10	Correo: Telf: 0992797546 Dirección: Manuel Barba y Nicolás Rod	
Amparo Vega	1708959653	Zona 10	Correo: Telf: 0996133445 Dirección: Manuel Barba y N. Rodriguez	
Sebastian Vega	1750453134	Zona 10	Correo: Telf: 0979269043 Dirección: Manuel Barba y Nicolás Rodriguez	
Paúl Hernández	1725370157	Zona 10	Correo: Telf: 0998074208 Dirección: Manuel Barba y Nicolás Rodriguez	
Alejandra Vega	1724409840	Zona 10	Correo: Telf: 0998693407 Dirección: Manuel Barba y Nico Rodriguez	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Real Sociedad
 DEL BARRIO Comite del Pueblo zona 10

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Byren López	17089802-1	Zona 10	Correo: Telf: 0989736661 Dirección: Manuel Barba y Nicolas Rodriguez	
Diego Campoverde	1712622904	Zona 10	Correo: Telf: Dirección: Pedro Campaña y Nicolas R	
Nancy García	1725340150	Zona 10	Correo: Telf: 345507 Dirección: Manuel Barba y Nicolas R.	
Carla Merchán	0706726221	Zona	Correo: Telf: Dirección: Camilo Moreno y Nicolas R.	
Maño García,	0201104023	Zona 10	Correo: Telf: Dirección: Nicolas Rodriguez Manuel Barba	
NILTON ORLANDO VARELA MORA	1719094987	Zona 10	Correo: Telf: 0998395655 Dirección:	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Real Sociedad
 DEL BARRIO Comite del Pueblo zona 10

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Maribel Rojas	1712634219	Zona 10	Correo: <u>rosario-rojas.2012@hotmail.com</u> Telf: <u>0992714013</u> Dirección: <u>Manuel Barba y Nicolas Rodriguez</u> Correo: Telf: <u>359 5059</u> Dirección: <u>Comite del Pueblo</u> Correo: Telf: <u>3455075 / 0992709848</u> Dirección: <u>Manuel Barba y Nicolas Rodriguez</u>	
Gabriela Rojas		Zona 10		
Relly Alvear	170266700-5	GRUPO DE SEGURIDAD ZONA 10		

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: Maribel Rojas
 C.C. 171263421-9

Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: Relly Alvear
 C.C. 170266700-5

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

**NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ASAMBLEA BARRIAL Real Sociedad
DEL BARRIO Comite del Pueblo
PARROQUIA Comite del Pueblo**

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

25 de Julio del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada Real Sociedad se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio Comite del Pueblo localizado en la zona 10 de la Parroquia Comite del Pueblo del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "Comite del Pueblo zona 10" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contraríe estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieron posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará _____ año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

**Segunda Sección.
LA COORDINACIÓN**

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 25 de Julio del 2018, en la Asamblea Barrial Real Sociedad del barrio Comite del Pueblo, Parroquia de Comite del Pueblo, Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: Maribel Cajas
Sr. /Sra.: Maribel Cajas
C.C.: 171263421-9
Coordinador/a

Firma: Pelly Alvear
Sr. /Sra.: Pelly Alvear
C.C.: 170266700-5
Secretario/a

Asamblea Barrial: Real Sociedad

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 30 del 25 de Julio del año 2018, se reunieron en la cancha de la zona 10 los miembros de la Asamblea Barrial Real Sociedad, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a la Sra Maribel Cajao y como Secretario/a Sra Nelly Alvear identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio zona 10 baja.

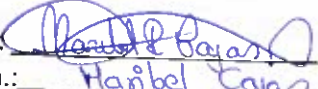
Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:


Sr./Sra. Maribel Cajao
CC.- 171263421-9
Número telefónico: _____
Celular: 0992714013
Domicilio: Manuel Barba y Nicolas Rodriguez
Correo electrónico: rosario_cajao_2012@hotmail.com
Coordinador/a

Sr./Sra. Nelly Alvear
CC.- 170266700-5
Número telefónico: _____
Celular: 0992709848
Domicilio: Manuel Barba N65-594 Nicolas Rodriguez
Correo electrónico: _____
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr. Sra.: Haribel Rojas
CC.-: 171263421-9
Coordinador/a

Firma: 
Sr. Sra.: Betty Alvar
CC.-: 170266700-5
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL Real Sociedad

Representante 3:

Sr./Sra. Fernando López
CC.- 170.955.675-5
Número telefónico: 3451300
Celular: 0995668271-
Domicilio: Camilo Florenzo y Nicolas Rodriguez
Correo electrónico: Fernando7lopez@hotmail.com
Firma: [Firma]

Representante 4:

Sr./Sra. Sara Lopez
CC.- _____
Número telefónico: _____
Celular: 0995448215 - 3454613
Domicilio: Manuel Barba y Nicolas Rodriguez
Correo electrónico: _____
Firma: [Firma]

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.





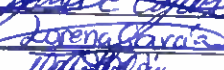





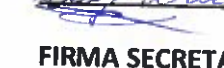
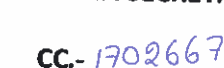


Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Manuel Rojas
C.C.: 171263421-9
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Patty Alvea
C.C.: 170266700-5
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Real Sociedad

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Real Sociedad" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M Quito, siendo las 19 h 30 del 25 de Julio del 2018, se reunieron en La cancha de Voley zona 10 los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Real Sociedad" del barrio Comité del Pueblo con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
<u>Maribel Gays</u>	<u>171263421-9</u>	
<u>Luis Pom</u>	<u>170228558-3</u>	
<u>Jennifer Ron</u>	<u>172224434-8</u>	
<u>BYRON RON</u>	<u>172048986-1</u>	
<u>DIEGO CAMPO VERDE</u>	<u>1711262904</u>	
<u>Adela Marchado</u>	<u>0602005340</u>	
<u>Sandra Escobar</u>	<u>170122545-8</u>	
<u>Nancy García</u>	<u>172534015-0</u>	
<u>Carla Merchán</u>	<u>0706726221</u>	
<u>JOSE S ESPIN</u>	<u>0200344010</u>	
<u>Mario Garcia</u>	<u>020110402-3</u>	
<u>Luisa Espin</u>	<u>171257537</u>	
<u>TRINA TORRES</u>	<u>17239160</u>	
<u>Nelly Alvear</u>	<u>170266700-5</u>	



FIRMA COORDINADOR/A

CC.- 171263421-9



FIRMA SECRETARIO/A

CC.- 170266700-5

ADMINISTRACIÓN ZONAL EURELIO ESPESO

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>UNIDAD CON LIBERTAD</u>	1.2.- BARRIO: <u>CORITE DEL PUEBLO ZONA 11</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>CORITE DEL PUEBLO</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>ROLANDO SAMPEDRO</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>PILAR PORTILLA</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>08/08/2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>SANTIAGO GARCÉS</u>	<u>[Firma]</u>
Aprobado por (DGP):	<u>RICARDO GARCÍA</u>	<u>[Firma]</u>
Fecha:	<u>08/08/2018</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS

SI__ NO__

Observaciones:

Revisado por:



Quito, (08 / 09 / 2018)

Señor (a) Boris Mata

ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Unidad con Libertad, del barrio Comité del Pueblo, Parroquia Comité del Pueblo, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A:



NOMBRE: Rolando Sampecho

CC.- 1711258432

Quito, (08 / 08 / 2018)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Unidad con Libertad del barrio Comité del Pueblo, Parroquia Comité del Pueblo, de la Administración Zonal Eugenio Espejo, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: 

Sr/Sra.: 

CC: 1711258432

Número telefónico: 0981001001

Correo: rsamudio11@gmail.com

Coordinador/a

Sr/Sra.: 

CC: 1712287471

Número telefónico: 0982119164

Correo: pilar-portilla-goyes2@hotmail.com

Secretario/a

Firma: 

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL Unidad con Libertad

DEL BARRIO Comité del Pueblo

PARROQUIA Comité del Pueblo

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

21 de Julio del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada Unidad con Libertad se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio Comité del Pueblo Zona 11, localizado en El sector Comité del Pueblo Zona 11, de la Parroquia Comité del Pueblo del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "Comité del Pueblo" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contraríe estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieron posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección.

LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES. - Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

establecer las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.


SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.


TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 21 de Junio del 2018, en la Asamblea Barrial Unidad con Libertad del Comité del Pueblo barrio Comité del Pueblo, Parroquia de Comité del Pueblo, Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS







Firma: 
Sr. /Sra.: Rolando Sampedro P.
C.C.: 1711258432
Coordinador/a

Firma: 
Sr. /Sra.: Maria del Pilar Portilla
C.C.: 1712287471
Secretario/a




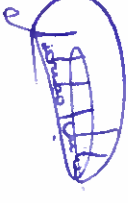


Asamblea Barrial: Unidad con Libertad Comité del Pueblo

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Unidad con Libertad" DEL BARRIO Comité del Pueblo







En el D.M. Quito siendo las 17 h 30 del 21 de Julio del año 2018, se reunieron en La Zona 11 ubicado en el Comité del Pueblo, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Comité del Pueblo con el objeto de conformar la Asamblea Barrial Unidad con Libertad acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Segundo Robledo		CEH La Huella	Correo: <u>rsampadrell@gmail.com</u> Telf: <u>0981001061</u> Dirección: <u>Fco. de la Torre 165-42 y Juaguaranga</u>	
Sampacho Paredes	1711258432		Correo: <u>Ximelopez1980@gmail.com</u> Telf: <u>0993055741</u> Dirección: <u>Fco. de la Torre 165-48 Joaquín Pazos</u>	
Ximena del Pilar López Aishpe	1415573924	CEH La Huella	Correo: <u>Danna 0031758407@proton.com</u> Telf: <u>0992474838</u> Dirección: <u>FRANCISCO DE LA TORRE</u>	
GERMÁN DÍAZ	070348399-0		Correo: <u>Francisco de la Torre</u> Telf: <u>3451341</u> Dirección: <u>Francisco de la Torre</u>	
María Chuguisala	0602026973		Correo: <u>3454810</u> Telf: <u>3454810</u> Dirección: <u>Juaguaranga y Francisco de la Torre</u>	
Glados Domínguez Pags.	1703196610			








ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL. Unidad con Libertad
 DEL BARRIO Comité del Pueblo

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y		FIRMA
Lineft Bone Sabrina Villegas	172136267-9	Comite del Pueblo	Correo: Telf: Dirección: <u>CARILLO MORENO Y RAFAEL S.</u>		
Luis GERMAN Pilaquina RUIZ	1707203590	Comite del Pueblo	Correo: Telf: <u>2485287</u> Dirección: <u>MARIANO OBEENA Y R.S</u>		
Jorge Luis Lascano Palacios	1709361552	Comite del Pueblo	Correo: <u>Jorge - lascano@hotmail.com</u> Telf: <u>2805912 - 0998755126</u> Dirección: <u>Camilo Moreno N63-107</u>		
Asdrubal Usuardo Jaeesta Carreres	171081768-5	Comite del Pueblo	Correo: <u>as2012-urresta@hotmail.com</u> Telf: <u>3452380</u> Dirección: <u>Julian Restanzy Camilo Moreno</u>		
Josalvaio Oliver. Milcadas	1715773477	Comite del Pueblo	Correo: <u>difer11978@hotmail.com</u> Telf: <u>3456087</u> Dirección: <u>Camilo Moreno N64-72 X Solán Moreno</u>		
Hilda Marciza Benavides Ruña	0502365794	Comite del Pueblo	Correo: Telf: <u>0995407381</u> Dirección: <u>Solán Restanzy Camilo</u>		








ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Unidad con Libertad
 DEL BARRIO Comité del Pueblo

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y		FIRMA
Luis Sargalo Lita Jijón	170737446-6	Comité del Pueblo	Correo: Telf: 0954677384 Dirección: <u>CARICOMORENO Y RAFAEL S.</u>		
Laura Beatriz Remo Quiumba.	170828215-5	Comité del Pueblo	Correo: Telf: 09870682495 Dirección: <u>Camilo Moreno - Rafael Echevarría</u>		
María Monserrat Sofía Moreira	092158529-5	Comité del Pueblo	Correo: Telf: 0997309234 Dirección: <u>Camilo Moreno y Juliana Rodríguez</u>		
Gustavo Raviro Euzza Sangacho	170805244-5	Comité del Pueblo	Correo: Telf: 0969926065 Dirección: <u>Camilo Moreno y Rafael S.</u>		
Klaire Hermel Ríos Nole	1100816055	Comité del Pueblo	Correo: Telf: 2805932 Dirección: <u>ANGEL SALAZAR y Camilo</u>		
RODOLFO ABBADIO TOAPALTA TOAPALTA	1701013268	Comité del Pueblo	Correo: Telf: 0984097817 Dirección: <u>Camilo Moreno S. 64-007 J.A.</u>		



**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Unidad con Libertad
DEL BARRIO Comité del Pueblo**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
María del Pilar Portilla Goyes	7712282471	Comité del Pueblo	Correo: <u>pilar-portilla-goyes2@hotmail.com</u> Telf: <u>0982119764</u> <u>3457-480</u> Dirección: <u>Camilo Moreno #N:6389 y A. Serrano</u>	
Edgar Patricio Castillo Nigrette	1704697646	Comité del Pueblo	Correo: _____ Telf: <u>0995080452</u> <u>3451310</u> Dirección: <u>Camilo Moreno N°6381 y B. Serrano</u>	
José María Pérez	1700329157	Comité del Pueblo	Correo: <u>Jose.Maria.Perez@hotmail.com</u> Telf: <u>0999209355</u> <u>2478534</u> Dirección: <u>Camilo Moreno N°63 106 y Julián Masferrer</u>	
Hugo Francisco	0500624068	Comité del Pueblo	Correo: <u>FRANCISCO DE LATORRE</u> Telf: <u>0995900968</u> Dirección: _____	
ANA DZEL MESSIAS		COMITÉ DEL PUEBLO	Correo: _____ Telf: <u>3451480</u> Dirección: <u>CACILO MORENO Y RAFAEL S.</u>	
GOSIANA MORALES	1501900778	COMITÉ DEL PUEBLO	Correo: <u>Tommy - ligia de Dios@hotmail.com</u> Telf: <u>0992478058</u> Dirección: <u>Comité del Pueblo</u>	
Tommy Granobelo Sampedra Paredes	171062852	Comité del Pueblo		


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Unidad con Libertad
DEL BARRIO Comité del Pueblo


NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Carlos Osvaldo Quishpe	1708330194	Comité del Pueblo	Correo: <u>coqui365@hotmail.com</u> Telf: <u>0997669485</u> Dirección: <u>Fernando Dotey B. Carr.</u>	
Benama Guacilua		Comité del Pueblo	Correo: Telf: <u>3451987</u> Dirección: <u>Fernando Ortega y Ballester</u>	
Guacilua Zepentia	1708509433	Comité del Pueblo	Correo: Telf: <u>3453403</u> Dirección: <u>Carlos Catango E11-41</u>	
José Vicente López	0400280533	Comité del Pueblo	Correo: Telf: <u>09842410625</u> Dirección: <u>Carlos Catango y Eco. de la Tora</u>	
Blanca Zorla Quishpa	0500596929	Comité del Pueblo	Correo: Telf: <u>0983106565</u> Dirección:	
Carla Leonne Tipe Cabreie	1720012752	centro cultural	Correo: <u>carlavonnet@gmail.com</u> Telf:	
Néber Esteban Cardenas Sabzor	1712351657	centro cultural	Correo: <u>Nberesteban@gmail.com</u> Telf: <u>0998042768</u> Dirección: <u>Florencia de la Torre y Jorge Juncos</u>	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO _____

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Inés Alexandra Erazo López	060370364-6		Correo: <u>inealx003@hotmail.com</u> Telf: <u>0587137452</u> Dirección: <u>Joaquín Pareja N65-06 y Tro de la Torre</u>	
BYRON PEREZ FELIX MUÑOZ	172077332		Correo: <u>byronpercazo@gmail.com</u> Telf: <u>0984135692</u> Dirección: <u>Barrio Paeza N65-06 y Tro de la Torre</u>	
			Correo: Telf: Dirección:	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: Rolando Saucedo
 C.C. 1711258432

Firma: 
 Sr./Sra.: Pilar Parilla
 C.C. 1112287477

Coordinador/a

Secretario/a

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 17 h 30 del 21 de Julio del año 2018, se reunieron en el Comité del Pueblo los miembros de la Asamblea Barrial Unidad con Libertad, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Rolando Sampedro Paredes y como Secretario/a María del Pilar Portilla identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio Comité del Pueblo.

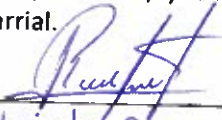
Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:


Sr. /Sra. Rolando Sampedro Paredes
CC.- 1711258432
Número telefónico: 3454982
Celular: 0981001001
Domicilio: Francisco de la Torre N65-48 y Joaquín Paroja
Correo electrónico: rsampedro11@gmail.com
Coordinador/a

Sr. /Sra. María del Pilar Portilla Goyes
CC.- 1712227471
Número telefónico: 3451-480
Celular: 0982119164
Domicilio: Camilo Moreno N:6389 y Rafael Serrano
Correo electrónico: pilar_portilla_goyes2@hotmail.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr. Sra.: Rolando Sampietro
CC.-: 1711258432
Coordinador/a

Firma: 
Sr. Sra.: Pilar Portilla
CC.-: 7712287471
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL Unidad con Libertad Comité del Pueblo

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 17 h 30 del 21 de Julio del año 2018, se reunieron en LA ZONA M. COMITÉ DEL PUEBLO los miembros de la Asamblea Barrial Unidad con Libertad, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial COMITÉ DEL PUEBLO, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

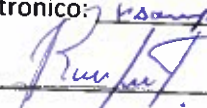
Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Rolando Sampedro Paredes
- Representante No.2 Maria del Pilar Portilla Goyes
- Representante No.3 José Felix Jami Pérez y,
- Representante No.4 GLADYS FERRAIDEZ


Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Rolando Sampedro Paredes
CC.- 1711258432
Número telefónico: 3454982
Celular: 0981001001
Domicilio: Ecode lo Torre N65-48 y Saragwin Paraja
Correo electrónico: rsampedro1@gmail.com
Firma: 

Representante 2:

Sr. /Sra. Maria del Pilar Portilla Goyes
CC.- 1719287471
Número telefónico: 3451-480
Celular: 0982119164
Domicilio: Camilo Moreno N° 6389 y Rafael Serrano
Correo electrónico: pilar.portilla.goyes.2@hotmail.com
Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. Jose Felix Dami Pérez
CC.- 130034915-7
Número telefónico: 2478534
Celular: 0999209385
Domicilio: Camilo Moreno N63 106
Correo electrónico: Jose Dami.44@hotmail.com
Firma: [Firma]

Representante 4:

Sr. /Sra. Gladis Termonde Paz
CC.- 170319640-0
Número telefónico: 3454810
Celular: 0961395619
Domicilio: Juanquín Páez y Troncal de la Esca
Correo electrónico: _____
Firma: Gladis Termonde Paz

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Rolando Sampedro
C.C.: 1711252432
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Pilar Portilla
C.C.: 1712281471
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Unidad con Libertad

Asunto: **Inscripción de Asamblea Barrial Zona 6 Baja "UNIDOS ENTRE VECINOS"**

impreso por Marcia Jackara Apolo Sotomayor (marcia.apolo@quito.gov.ec), 31/07/2018 - 11:15:18

31 AGO 2018

Estado: abierto
Prioridad: 3 normal
Cola: ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO::Administración
Bloquear: bloqueado
Identificador del cliente: PE-001
Propietario: bmata (Boris Edgardo Mata Reyes)

Antigüedad: 0 m
Creado: 31/07/2018 - 11:15:03
Creado por: Apolo Sotomayor Marcia Jackara
Tiempo contabilizado: 0

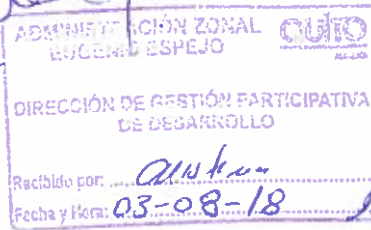
Concienciamento y registro

may favor revisión y envío a SGCNIPC. 1300 7/8/18

Información del cliente

Nombre: Milton Armando
Apellido: Vargas Meza
Identificador de usuario: 1719094987
Correo: milton.vargas@hotmail.sc
Ciudad: Quito
País: Ecuador
Cliente: PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Sacó registro y envío de copy Sotyrpe @



Artículo #1

De: "Milton Armando Vargas Meza" <milton.vargas@hotmail.sc>
Para: ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO::Administración
Asunto: Inscripción de Asamblea Barrial Zona 6 Baja "UNIDOS ENTRE VECINOS"

31 de julio del 2018

Boris Mata Reyes
Administrador Zonal Eugenio Espejo

Presente.-

Por medio de la presente hago entrega de los documentos de inscripción de la Asamblea barrial Zona 6 baja Unidos entre vecinos de la Parroquia Comité del Pueblo, para que conste en el sistema metropolitano de participación ciudadana.

Atentamente,


Milton Vargas
1719094987


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA

N° 171909498-7
VARGAS MEZA MILTON ORLANDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 NOVIEMBRE 1981
 005-B 0309 03817 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984




ECUATORIANA***** E1333V1122
 CASADO VILLALVA SARMIENTO BELEN K
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ALFONSO HERMEL VARGAS
 MARIA CARLOTA MEZA
 QUITO 27/12/2010
 27/12/2022
 REN 3279137





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

020 JUNTA N°
020 - 345 NÚMERO
1719094987 CÉDULA

VARGAS MEZA MILTON ORLANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA: 1
 COMITE DEL PUEBLO PARROQUIA



Quito, (___ / ___ / ___)

Señor (a)

Ing. BORIS MATA

ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

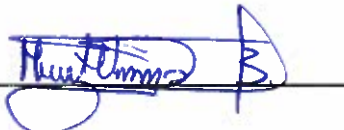
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial ZONA 6 BAJA "UNIDOS ENTRE VECINOS" del barrio CONITE DEL PUEBLO, Parroquia CONITE DEL PUEBLO, de la Administración Zonal EUGENIO ESPEJO.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A:



NOMBRE: MILTON ORLANDO VARGAS MEZA

CC.- 171909498-7

Quito, (/ /)

Doctor
José Luis Guevara Rodríguez
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial ZONA 6 BAJA "UNIDOS ENTRE VECINOS" del barrio COMITÉ DEL PUEBLO Parroquia COMITÉ DEL PUEBLO de la Administración Zonal EUGENIO ESPESO, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: 

Sr/Sra.: BELEN KATHERINE VILLALVA SARMIENTO

Sr/Sra.: MILTON ORLANDO VARGAS MEZA

CC: 1723473136

CC: 171909498-7

Número telefónico: 0983000570

Número telefónico: 0998395655

Correo: belenkate.123@yahoo.com

Correo: 1000ton-kamy@hotmail.com.ar






Secretario/a

Coordinador/a

Firma: 

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL ZONA 6 BAJA " UNIDAS ENTRE VECINOS "
DEL BARRIO COMITÉ DEL PUEBLO

En el D.M. Quito siendo las 15 h 00 del 7 de ABRIL del año 2018 se reunieron en LA CANCHA DE LA ZONA 6 ubicado en IGNACIO CABEZAS, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio COMITÉ DEL PUEBLO con el objeto de conformar la Asamblea Barrial ZONA 6 BAJA " UNIDAS ENTRE VECINOS " de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Belén Katherine Villalva Sarmiento	1723473136	Zona 6 Baja.	Correo: belen.kate123@yahoo.com Telf: 0983000570 Dirección: Comité del Pueblo zona 6 baja Manuel Carrillo E12-204 Andrés Correa	
MICHEL DELANCO VAREGAS MEZA	171909498-7	Zona 6 baja	Correo: 1000ton.kamy@hotmail.com.qv Telf: 0998395655 Dirección: COMITE DEL PUEBLO ZONA 6 BAJA MANUEL CARRILLO Y ANDRES CORREA	
NUMAN PONILLO LEON NARVAEZ	180124644-7	ZONA 6 BAJA	Correo: Telf: 0988683813 Dirección: COMITE DEL PUEBLO ZONA 6 BAJA MANUEL CARRILLO	
SEGUNDO FERMIN NIETO MUÑOZ	1701546036	ZONA 6 BAJA	Correo: Telf: 0991903790 Dirección: ANDRES CORREA N 66	
OLGA MARIA CHICAIZA	170406428-4	ZONA 6 BAJA	Correo: Telf: 0991907790 Dirección: ANDRES CORREA N 66	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL ZONA 6 BAJA "UNIDOS ENTRE VECINOS"
 DEL BARRIO COMITE DEL PUEBLO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Ligia Polanca Vargas Huayta	1722003389	Zona 6 baja	Correo: polanca.vargas10@hotmail.com Telf: 0992529746 Dirección: Av. Carlos Fortes e Ignacio Cabezas	
Tania Ximena Vargas Huayta	172062133-1	Zona 6 baja	Correo: tania.vh.2008@hotmail.es Telf: 0996717067 Dirección: Av. Carlos Fortes e Ignacio Cabezas	
Alysson Pamela Mojeno Vargas	175082056-3	Zona 6 baja	Correo: qpmojenovargas@hotmail.com Telf: 099611056 Dirección: Av. Carlos Fortes e Ignacio Cabezas	
Edison Miranda. Gonzalo Sordán	171608397-5	Zona 6 baja	Correo: Edimig@hotmail.com Telf: 3455538. Dirección: Camillo Manuel y Miguel Chiriboga.	
CRISTINA ESPINOSA MIRANDA POLANCA	17141113-2	ZONA 6	Correo: Mirandacalle10166-141@unido6 Telf: 3455-534 Dirección: Manuel Camillo y Miguel Chiriboga	
Carmen Genza Jimenez	110410232-0	Zona 6	Correo: Telf: 3455538 Dirección:	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL ZONA 6 BAJA " UNIDAS ENTRE VECINOS "
 DEL BARRIO COMITE DEL PUEBLO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Kevin Bruail David Lema Pedro U. Ceala	1752477982	Zona 6 Baja	Correo: Kevin.Bruail2000@gmail.com Telf: 3452280 Dirección: Manuel Carrillo y Agustín Davila	
Chiquillo. Audicido	171059239.3	ZONA 6 BAJA	Correo: Telf: 3452181 Dirección: Manuel Carrillo y Agustín Davila	
ELENA MANUELA			Correo: Telf: 3454350 Dirección: IGNACIO CABERO Y MANUEL CABERO	
CUICHAN SIMBAÑA	171362943-2	ZONA 6 BAJA	Correo: Telf: 0994750377 Dirección: MANUEL CABERO Y AGUSTIN DAVILA	
Blanca Cecilia	172014300-5	Zona 6 Baja	Correo: Telf: 3450786 Dirección: MANUEL CABERO Y AGUSTIN DAVILA	
Aulal HATES	171270438	ZONA 6 BAJA	Correo: Telf: 3450786 Dirección: MANUEL CABERO Y AGUSTIN DAVILA	
DARWIN MARTINEZ	1750375607	Zona 6 Baja	Correo: Telf: 3450786 Dirección: MANUEL CABERO Y AGUSTIN DAVILA	
Richard Jesus Martinez Jacome			Correo: Telf: 3450786 Dirección: MANUEL CABERO Y AGUSTIN DAVILA	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL ZONA 6 BAJA " UNIDOS ENTRE VECINOS "
 DEL BARRIO COMITE DEL PUEBLO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Jairo Marlen González	1707129571	Zona 6 baja	Correo: Linamarlenegonzalez Telf: 0979249593 Dirección: clauvelcomunicaygeografiamonte	
Geovanna Elizabeth Camacho	210071933-1	Zona 6 baja	Correo: Joellez26051992@hotmail.com Telf: 09912411772 Dirección: Manuel Carrillo y Joaquín Castro	
JOSÉ BAYARDO DELGADO AVILA	100160920-3	ZONA 6 BAJA	Correo: Telf: 0982975558 Dirección: MANUEL CARRILLO IGUAL-CIOMBES	
JAIME MARCELA QUISPHE	R05496618	ZONA 6 BAJA	Correo: Telf: 3452-714 Dirección: MARIANO CHECA Y COLILLO	
Keisten Samay Valencía Ibañez	1750381228	ZONA 6 BAJA	Correo: Keistennena@hotmail.com Telf: 0988225300 Dirección: MANUEL CARRILLO E IENACCO CABEZAS	
Richard Alfonso Vargas Mesa	172098288-1	Zona 6 baja	Correo: Presentepublicidad@hotmail.com Telf: 0995884564 Dirección: MANUEL CARRILLO Y ROUSTIN DAVALA	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL ZONA 6 BAJA " UNIDAS ENTRE VECINOS "
 DEL BARRIO COMITE DEL PUEBLO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Jorge Obispo Mesa Flores	1700598244	ZONA 6 BAJA	Correo: Telf: 3595277 Dirección: MANUEL CABEZAS Y ANDRES CARRILLO	
Marta Carlotto Mesa Flores	1700598996	ZONA 6 BAJA	Correo: Telf: 3453-284 Dirección: IGNACIO CABEZAS Y MANUEL CARRILLO	
Silvana Alexandra Vargas Heza	175922289	ZONA 6 BAJA	Correo: Telf: 0993993524 Dirección: MANUEL CARRILLO Y ANDRES CARRILLO	
Julio Cesar Espinoza Huata	0916260847	ZONA 6 BAJA	Correo: Telf: 0979215736 Dirección: MANUEL CARRILLO Y ANDRES CARRILLO	
Sisa Nina Conejo Floi	1719065954	ZONA 6 BAJA	Correo: Telf: 0998796687 Dirección: IGNACIO CABEZAS Y MANUEL CARRILLO	Sisa Conejo
Jimmy Daniel Villaverde Guachi	1726844770	ZONA 6 BAJA	Correo: Telf: 0987093139 Dirección: IGNACIO CABEZAS Y MANUEL CARRILLO	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL ZONA 6 BAJA " UNIDOS ENTRE VECINOS "
 DEL BARRIO CONITE DEL POQUELO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y FIRMA
María Gloria Guachi	1704250164	ZONA 6 BAJA	Correo: Telf: 0987533894 Dirección: MANUEZ CARBILLO
Melissa Geocanda Quishpe Simbana	1750345470	Zona 6 Baja	Correo: melitkm2@hotmail.com Telf: 0984562482 Dirección: Francisco de la Torre y Mariano Chica
Alejandro Antonio Macías Zambraño	1725423378	Zona 6 Baja	Correo: antonio.297@hotmail.com Telf: 0998685331 Dirección: Francisco de la Torre y Mariano Chica

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: MILTON ORELLANO VARGAS MEZA
 C.C. 171909498-7

Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: BEBEL KATHERINE VILLALVA SAERMEN TO
 C.C. 172347313-6

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS

BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL ZONA 6 BAJA "UNIDOS ENTRE VECINOS"

DEL BARRIO COMITÉ DEL PUEBLO

PARROQUIA COMITÉ

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

07 de ABRIL del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada ZONA 6 BAJA " UNIDOS ENTRE VECINOS " se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio COMITE DEL PUEBLO localizado en LA ZONA 6 BAJA DEL COMITE de la Parroquia COMITE DEL PUEBLO del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "COMITE DE PUEBLO ZONA 6 BAJA" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contraríe estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.


SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 7 de ABRIL del 2018, en la Asamblea Barrial DE LA ZONA 6 BAJA " UNIDOS ENTRE VECINOS " del COMITÉ DEL PUEBLO barrio Parroquia de COMITÉ DEL PUEBLO Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: 

Sr. /Sra.: MILTON VARGAS

C.C.: 171909498 - 7

Coordinador/a

Firma: 

Sr. /Sra.: BELEN VILLALVA

C.C.: 172347313 - 6

Secretario/a

Asamblea Barrial: ZONA 6 BAJA " UNIDOS ENTRE VECINOS "

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 15 h 00 del 7 de ABRIL del año 2018, se reunieron en LA CANCHA DE LA ZONA 6 BAJA los miembros de la Asamblea Barrial ZONA 6 BAJA " UNIDOS ENTRE VECINOS ", con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a MILTON ORLANDO VARGAS MEZA y como Secretario/a BELEN KATHERINE VILLALVA SARMIENTO identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio ZONA 6 BAJA DEL COMITE DEL PUEBLO

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr. /Sra. MILTON ORLANDO VARGAS MEZA
CC.- 171909498-7
Número telefónico: 0998395655-3453-835
Celular: 0998395655
Domicilio: COMITE DEL PUEBLO ZONA 6 BAJA MANUEL CARRILLO
Correo electrónico: 1000ton.kamy@hotmail.com.ar
Coordinador/a

Sr. /Sra. BELEN KATHERINE VILLALVA SARMIENTO
CC.- 172347313-6
Número telefónico: 3452759
Celular: 0983000570
Domicilio: COMITE DE PUEBLO ZONA 6 BAJA MANUEL CARRILLO Y ANDRES CORREA
Correo electrónico: belenkate123@yahoo.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: Hilton Vargas
Sr. Sra.: HILTON VARGAS
CC.-: 171909498-7
Coordinador/a

Firma: Belem Villalva
Sr. Sra.: BELEM VILLALVA
CC.-: 172347313-6
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL "ZONA 6 BAJA" UNIDOS ENTRE VECINOS"

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 15 h 00 del 7 de abril del año 2018, se reunieron en cancha de la zona 6 baja los miembros de la Asamblea Barrial zona 6 baja "CUIDOS ENTRE VECINOS", con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Comite del Pueblo, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial
Se designó como representantes a:

- Representante No.1 MILTON VARGAS
- Representante No.2 MARIA VICTORIA BEDOYA GARRIDO
- Representante No.3 NUMAN PONPILLO LEÓN NARVAEZ y,
- Representante No.4 BELEN KATHERINE VILLALVA SARMIENTO

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. MILTON VARGAS

CC.- 171909498-7

Número telefónico: _____

Celular: 0998395655

Domicilio: MANUEC CARRILLO Y ANDRE CORREA

Correo electrónico: 1000ton.kamy@hotmail.com.ar

Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. MARIA VICTORIA BEDOYA GARRIDO

CC.- 170266711-2

Número telefónico: 3452719.

Celular: 0998111268

Domicilio: JOAQUIN CASTRO IONORO CABEZAS.

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. NUMAN PONPILLO LEON NARVAEZ

CC.- 100124844-4

Número telefónico: _____

Celular: 0988683813

Domicilio: MANUEL CARULLO

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 4:

Sr./Sra. BELEN KATHERINE VILLALVA SANTIAGO

CC.- 172347313-6

Número telefónico: 0983000570

Celular: 0983000570

Domicilio: MANUEL CARULLO Y ANDRES CORREA

Correo electrónico: belenkate123@yahoo.com.

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma manuscrita]

Sr./Sra.: MILTON ORLANDO VARGAS MEZA

C.C.: 171909498-7

Coordinador/a

Firma: [Firma manuscrita]

Sr./Sra.: Belen Villalva


















C.C.: 1723473136

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL zona 6 baja "unidos entre vecinos"

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "ZONA 6 BAJA" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL COMITE DEL PUEBLO

En el D.M Quito, siendo las 15 h 00 del 7 de ABRIL del 2018, se reunieron en CANCHA DE LA ZONA 6 BAJA los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "UNIDOS ENTRE VECINOS" del barrio COMITE con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
MILTON VARGAS	171909498-7	
MARÍA VICTORIA GARRIDO	170266711-2	
NURMAN PONPILCO LEÓN MARUOZ	100124644-4	
Victor Giovanni León González	171937110-4	
Abraán Elías Torres Cárter	772705257-4	
LUIS Gerardo Domínguez	1725518009	
SEGUNDO GARCÍA CABRERA GUERRAS	1709503302	
Freddy Padilla	171323650-1	
Tomás Bracero	170903082-7	
Patricio Alba	171900932-8	
EDISON LEHA R.	171766740-4	
CARLOS SEGUNDO	050149868-7	
Tútilise Milton	171330080-2	
Edison Milondo	171608397-5	
Luis Santacruz	1707100246	
Belen Villalva	1723473136	
VANESSA CANALES	1721166252	

FIRMA COORDINADOR/A

FIRMA SECRETARIO/A

CC.- 171909498-7

CC.- 1723473136.

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE COMUNA
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 03 de Septiembre del año 2018, se reunió la Comuna Aloguinchos en _____, con el objeto de designar al representante para la Asamblea Parroquial de la Parroquia Puellaró, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

La Comuna Aloguinchos, para dar un desarrollo ordenado ha previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de representante para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargo por parte del nombrado.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación de representante para la asamblea parroquial

Se designó como representante a Celso Aureliano Gordon Sugmaria identificado como aparece al pie de su firma, quien toma posesión de su cargo.

2. La persona designada manifiesta la aceptación del cargo para el cual fue elegido:

Firma: Celso N. Gordon
Sr. /Sra.: Celso Gordon
CC.- 170843679-3
Número telefónico: 3612578
Celular: _____
Domicilio: Aloguinchos Barrio Conroyal

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la Comuna, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes y en constancia de todo lo anterior firma el Presidente y Vicepresidente de la Comuna.

Firma: Celso N. Gordon
Sr. /Sra.: Celso Gordon
C.C. 1708436793
Presidente

Firma: Alvaro Celorio
Sr. /Sra.: Alvaro Celorio
C.C. 1709319782
Vicepresidente

COMUNA ALOGUINCHO

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE COMUNA
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 02 de 07 del año 2018, se reunió la Comuna BARRIAL MIRAFLORES en LA CASA COMUNA, con el objeto de designar al representante para la Asamblea Parroquial de la Parroquia INACUATO, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

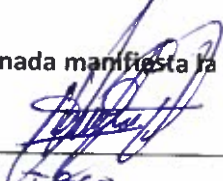
La Comuna BARRIAL MIRAFLORES, para dar un desarrollo ordenado ha previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de representante para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargo por parte del nombrado.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación de representante para la asamblea parroquial

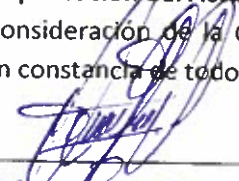
Se designó como representante a SR. MARCO ANTONIO TACO UTNUEZA, identificado como aparece al pie de su firma, quien toma posesión de su cargo.


2. La persona designada manifiesta la aceptación del cargo para el cual fue elegido:

Firma: 
Sr./Sra. MARCO TACO
CC.- 0401052444
Número telefónico: 0981874440
Celular: _____
Domicilio: COMUNA MIRAFLORES

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la Comuna, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes y en constancia de todo lo anterior firma el Presidente y Vicepresidente de la Comuna.

Firma: 
Sr./Sra.: MARCO TACO
C.C. 040105244-4
Presidente

Firma: 
Sr./Sra.: Marcelo Cabrera
C.C. 731752439-9
Vicepresidente

COMUNA BARRIAL MIRAFLORES

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE COMUNA
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 20 h 00 del 21 de Julio del año 2018, se reunió la Comuna de Santa Clara de San Hillán en Asamblea, con el objeto de designar al representante para la Asamblea Parroquial de la Parroquia Belisario Quevedo, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

La Comuna de Santa Clara de San Hillán, para dar un desarrollo ordenado ha previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de representante para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargo por parte del nombrado.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación de representante para la asamblea parroquial

Se designó como representante a Jenny Margarita Ortega Guamanzara, identificado como aparece al pie de su firma, quien toma posesión de su cargo.

2. La persona designada manifiesta la aceptación del cargo para el cual fue elegido:

Firma: Jenny Ortega
Sr. /Sra. Jenny Margarita Ortega Guamanzara
CC. 171698165-7
Número telefónico: 0987854607
Celular: _____
Domicilio: 5106156

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la Comuna, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes y en constancia de todo lo anterior firma el Presidente y Vicepresidente de la Comuna.

Firma: Miguel A. Pezón
Sr. /Sra.: Miguel A. Pezón
C.C. 1720234283
Presidente

Firma: Paulina Alvarado
Sr. /Sra.: Paulina Alvarado
C.C. 1706618160
Vicepresidente

COMUNA de Santa Clara San Hillán



COMUNA "SAN JOSÉ DE COCOTOG"

FUNDADA JURÍDICAMENTE CON ACUERDO MINISTERIAL N° 821 DEL 15 DE JUNIO DE 1948
PARROQUIA: ZÁMBIZA CANTÓN: QUITO PROVINCIA: PICHINCHA ECUADOR

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE COMUNA PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 19h30 del 18 de Julio del 2018, se reunió la Comuna San José de Cocotog en La Casa Comunal, en la calle Mariano Simbaña y García Moreno con el objeto de designar al representante para la Asamblea Parroquial de la Parroquia Zámiza, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

La Comuna San José de Cocotog, para dar un desarrollo ordenado ha previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de representante para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargo por parte del nombrado.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación de representante para la asamblea parroquial

Se designó como representante al Sr. Jorge Adán Simbaña Alvaro, identificado como aparece al pie de su firma, quien toma posesión de su cargo.

2. La persona designada manifiesta la aceptación del cargo para el cual fue elegido:

Firma

Sr. /Sra. **Jorge Adán Simbaña Álvaro**
CC.- **1707764070**
No. telefónico: **2832529**
Celular: **0989780119**
Domicilio: **García Moreno D_79 y Nogales**

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE COMUNA
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 10 h⁰⁰ del 05 de 03 del año 2018, se reunió la Comuna PINGUILLA en PINGUILLA, con el objeto de designar al representante para la Asamblea Parroquial de la Parroquia PUELLARDO, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

La Comuna PINGUILLA, para dar un desarrollo ordenado ha previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de representante para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargo por parte del nombrado.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación de representante para la asamblea parroquial

Se designó como representante a NANCY GUANA identificado como aparece al pie de su firma, quien toma posesión de su cargo.

2. La persona designada manifiesta la aceptación del cargo para el cual fue elegido:

Firma: [Firma]
Sr./Sra. NANCY GUANA
CC.- 1771415871
Número telefónico: 2775478
Celular: 0939691635
Domicilio: PINGUILLA

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la Comuna, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes y en constancia de todo lo anterior firma el Presidente y Vicepresidente de la Comuna.

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: NANCY GUANA
C.C. 1771415871
Presidente

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: FABIOLA GUMBAL
C.C. 1704063682
Vicepresidente

COMUNA PINGUILLA

ADMINISTRACIÓN ZONAL Eugenio Espejo

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>La Florida</u>	1.2.- BARRIO: <u>La Florida</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>Concepción</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>S. Luis Hozaldó</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>Elena Mejías</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>13/03/2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>William Cabezas</u>
Aprobado por (DGP):	<u>Doc. María E. Salas</u>
Fecha:	<u>13/03/2018</u>

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SI__ NO__

Observaciones:

Revisado por:

Quito, (13 / 03 / 2018)

Señor (a) Boris Mata Poya
ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Ejejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial La Florida del barrio La Florida, Parroquia San Jacinto, de la Administración Zonal Eugenio Ejejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A:



NOMBRE: RAMIRO MAZAUDE

CC.- 1703661791

Quito, 13 / 03 / 2018

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial La Florida del barrio La Florida, Parroquia Concepción de la Administración Zonal Eugenio Espejo, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: 

Sr/Sra.: Elena Mesias

Sr/Sra.: RAMIRO HERRERA

cc: 1705346110

cc: 1703661791

Número telefónico: 0998045017

Número telefónico: 2250161

Correo: elenamesias@hotmail.com

Correo: RAMIROHERRERA@HOTMAIL.COM

Secretario/a

Coordinador/a

Firma: _____

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO La Florida







En el D.M. Quito siendo las 19 h 30 del 06 de 03 del año 2018, se reunieron en la Casa Barrial, ubicado en Av. 19 Florida, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio La Florida, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Danny Ramiro Merizalde Solórzano	1711735819	Comite la Florida	Correo: <u>dannymerizalde@hotmail.com</u> Telf: <u>0999264831</u> Dirección: <u>Aucas N51-37 y Florida</u>	
Elena Patricia Mesias Andrade	1705346110	Comite de Florida	Correo: <u>elenamesias@hotmail.com</u> Telf: <u>0998045017</u> Dirección: <u>Aucas N52-51 y Ja Florida</u>	
Gabo Darío Colacho Ruales	1713638631	Comite La Florida	Correo: <u>gaboc1683@gmail.com</u> Telf: <u>0979316198</u> Dirección: <u>Embajeros N52-112 Ingapirca</u>	
FRANKLIN EDUARDO SANCHEZ PRUNGERE	1718230806	COMITE LA FLORIDA	Correo: <u>cebra-NGSUTAH@hotmail.com</u> Telf: <u>5107844</u> Dirección: <u>Cesar Villalobos 232 y Av. Occidental</u>	
Pedro Segundo Oyana	7711255288	Florida	Correo: <u>0986011163</u> Dirección: <u>Jumbos N50-13</u>	

LEOLANDO RAMIRO
1703661771 Florida

RAMIRO RAMIRO
0999-900-400
Aucas N51-37 y Florida







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL La Florida
 DEL BARRIO de Florida

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Sima Verónica Arumbae Ojeda	171212841632	La Florida	Correo: Telf: 33422758 Dirección: Yumbos H50-13 Correo: <u>di.cpl1991@gmail.com</u> Telf: 0995846185 / 3401991 Dirección: Ana Horla.	
Dennis Rodrigo Castro Zoben	172044133-7	La Florida	Correo: <u>gabocastro@outlook.es</u> Telf: 09958537393 Dirección: Calle Acaes y AV Florida	
Jorge Gabriel Cacho Rivera	1724619541-7	La Florida	Correo: <u>andynikof@hotmail.com</u> Telf: 0995067607 Dirección: Acaes N52-51 y La Florida	
Pablo Rodrigo Flores Paredes	1711964245	La Florida	Correo: <u>luisandres1980@hotmail.com</u> Telf: 0999262697 Dirección: SAN CASEROS	
Luis Alberto GONZALEZ SUAREZ	1714019831	La Florida	Correo: <u>ppereira.sa@gmail.com</u> Telf: 0987683318 Dirección: La Florida	
Roberto Fabiano Pereira Salazar	1716217143	La Florida		







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL de Florida
 DEL BARRIO de Florida

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Ricardo César Bonilla TARA	1721340303	La Florida	Correo: ricardocesarbonilla@gmail.com Telf: 2536920 Dirección: La Florida	
Yerley Fernando Miguero VALENCIA	F1548576-F	La Florida	Correo: fernandocou-v@hotmail.com Telf: 2440-199 Dirección: La Florida	
Pablo Fernando Ante Sánchez	112191798	La Florida	Correo: pablo-ante24@hotmail.com Telf: 3301098 Dirección: La Florida.	
Christian Patricio Grigalva Navarro	1721644274	La Florida	Correo: chrispatogrivalva@gmail.com Telf: 3410558 Dirección: La Florida	
Beliver Tzmael/ Mayorga GAVILANA	1710363241	La Florida.	Correo: ismaelmayorga86@gmail.com Telf: 2271288 Dirección: Zaporos e Yagajira.	
SANTIBO FEURE NORA CORVENO	1710119577	La Florida	Correo: santibonora@hotmail.com Telf: 2592804 Dirección: La Florida	




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL La Florida
 DEL BARRIO La Florida

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Pablo Andres Flores Mesias	1715739114	La Florida	Correo: p.flores.mec@viselk.edu.ec Telf: 0998003792 Dirección: Aves Nse-51 y Av. La Florida	
SANTILMO FERRAS VILLAFUERTE (CLOVES)	1716517154	La Florida	Correo: s.villafuertes3@gmail.com Telf: 0998833460 Dirección: La Florida	
Pascual Nicolás Alvarado Flores	1711381873	La Florida	Correo: nicolasalvarado.f@hotmail.com Telf: 09999811005 Dirección: Zaporos N51-88 y Florida	
BERNARD Roberth TERRERA Almeida	1717341362	La Florida	Correo: yuli_benchoas@hotmail.com Telf: 0996148517 Dirección: Zaporos N51-88 y Florida	
Omar Santalino Niato Castillo	1721407698	La Florida	Correo: Omar-de17@hotmail.com Telf: 0995288066 Dirección: La Florida	
Anthony Daniel Valderrama Bravo.	1724233612	La Florida	Correo: adub_22@hotmail.com Telf: 0998292426 Dirección: La Florida	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO La Florida de Puerto


NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Ereddy Alonso Salazar Morales	171127919-5	La Florida	Correo: Ereddy.salazar.86@yahoo.es Telf: 3301317 Dirección: Yumbos NS2-115 y Av Florida	
Jorge Luis Medina González	171376537-6	La Florida	Correo: george.medina@hotmail.com Telf: 3302632 Dirección: Eduardo Vialto Cel-2389 Otero.	
Josefina Fajal HERNANDEZ POZO	100135698-F	La Florida	Correo: jofel66202@hotmail.com Telf: 3302382 Dirección: Jorge ERASO NS2-130 e INSAPIRATA	
Esteban Edison Cadena Pozo	172099691-5	La Florida	Correo: esteban.cadena74@hotmail.com Telf: 0983020779 Dirección: Fingirica Cel-1614 y Zopanos	
Andrés Ricardo Caludo Ruales	171363864-R	La Florida	Correo: ricly-a@hotmail.com Telf: 0925493722 Dirección: Fingirica e Fingirica DE232	
DAVID ALFONSO VICARBA ZARORA	172003658-B	LA FLORIDA	Correo: davidkhorz@hotmail.com Telf: 0996343087 Dirección: AV. OCCIDENTAL Y AV. NACHTALIA (CONSUMOS ABERAON)	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL de Florida
 DEL BARRIO de Florida

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Romel Esteban Chamone Tapia	1775845796	Florida	Correo: Romel.net.mai.es Telf: 0999298188 Dirección: Florida	
Romel Gonzalez Carrizosa	172648445-2	Florida	Correo: romel1709@hotmail.com Telf: 2814030 Dirección: Florida	
GABRIEL ESTEBAN ACEVEDO GARZÓN	17233364434	FLORIDA	Correo: gabo.994@hotmail.com Telf: 3300261 Dirección: FLORIDA	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: ELEANA MESIAS
 C.C. 1703661791

Firma: 
 Sr./Sra.: ELEANA MESIAS
 C.C. 1705346110

Coordinador/a

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

**NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ASAMBLEA BARRIAL _____**

DEL BARRIO _____

PARROQUIA _____

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

06 de Mayo del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada La Florida se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio La Florida localizado en El Barrio La Florida, de la Parroquia Comunación del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se registrará por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.– La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.– Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.– La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.– Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "La Florida" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contraríe estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará DO año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO

SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 06 de 03 del 2018, en la Asamblea Barrial La Florida del La Florida barrio La Florida Parroquia de Corapain Distrito Metropolitano de Quito.

Firma: _____
Sr. /Sra.: RAMIRO MENZALDE
C.C.: 1703661791
Coordinador/a

FIRMAS

Firma: Elena Mesias
Sr. /Sra.: ELENA MESIAS
C.C.: 1705346110
Secretario/a

Asamblea Barrial: La Florida

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 30 del 06 de 03 del año 2018, se reunieron en Casa Comunal los miembros de la Asamblea Barrial La Florida, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a RAMIRO MERIZUE JEJAS MILLO y como Secretario/a ELENA PATRICIA MESSIAS ANDRADE identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio LA FLORIDA.

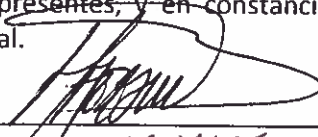
Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. RAMIRO MERIZUE JEJAS MILLO
CC.- 1703661791
Número telefónico: 2250161
Celular: 0999900400
Domicilio: AUCAS N°1-37 Y FLORIDA
Correo electrónico: RAMIROJEJAS@HOTMAIL.COM
Coordinador/a

Sr./Sra. ELENA PATRICIA MESSIAS ANDRADE
CC.- 1705346110
Número telefónico: 0998045017
Celular: 0998045017
Domicilio: AUCAS N°2-51 Y LA FLORIDA
Correo electrónico: elenamesias@hotmail.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr. Sra.: RAHINO MILUJLO
CC.: 1703661791
Coordinador/a

Firma: Elena Mesias
Sr. Sra.: ELENA MESIAS
CC.: 1705346110
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL La Florida

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 19 h 30 del 06 de 03 del año 2018, se reunieron en Parroquia Concepción los miembros de la Asamblea Barrial La Florida, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Concepción, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 RAMIRO MERA SOLDE JARAMILLO
- Representante No.2 ELENA MESIAS ANDRADE
- Representante No.3 FRANKLIN EDUARDO SANCHEZ PEREZ y,
- Representante No.4 GAZO DARZO CALVACHE RUALES

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:


Representante 1:

Sr./Sra. RAMIRO MERA SOLDE JARAMILLO
CC.- 1703661791
Número telefónico: 2250161
Celular: 0999 900 400
Domicilio: AUCAS N°1-37
Correo electrónico: RAMIRO.MERA@HOTMAIL.COM
Firma: [Firma]


Representante 2:

Sr./Sra. ELENA MESIAS ANDRADE
CC.- 1705346110
Número telefónico: 2431765
Celular: 0998045017
Domicilio: AUCAS N°52-51
Correo electrónico: elenamesias@hotmail.com
Firma: Elena Mesias

Representante 3:

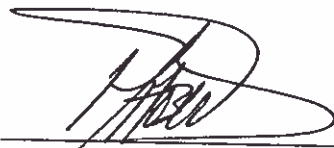
Sr./Sra. FRANKLIN EDUARDO SÁNCHEZ PINQUIZ
CC.- 1718230806
Número telefónico: 5107844
Celular: 0983580523
Domicilio: Cesar Villaverde 232 YAV Occidental
Correo electrónico: cebra - KSSUTAM@hotmail.com
Firma: 

Representante 4:

Sr./Sra. Galo Dorio Caluache Ruelas
CC.- 1713638631
Número telefónico: 3302255
Celular: 0979316198
Domicilio: Embajada N52-112 e Ingapirca
Correo electrónico: gdc1683@gmail.com
Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr./Sra.: RAMIRO MERCEDES
C.C.: 1703661791
Coordinador/a

Firma: Elena Mesias
Sr./Sra.: ELENA MESIAS
C.C.: 1705346110
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL La Florida

ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE "EUGENIO ESPINO"

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE


1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>LIGA ANDALUZA</u>	1.2.- BARRIO: <u>ANDALUZA</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>LA CONCEPCIÓN</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>Alexandro Chavez</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>Victor Condor</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>M. Espino</u>	
Aprobado por (DGP):		
Fecha:	<u>26-03-2018.</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SI__ NO__

Observaciones:

Revisado por:



Quito, (22/03/2018)

Señor (a) Boris Mata

ADMINISTRADOR ZONAL "Eugenio Espejo"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Liga Andalucía, del barrio Andalucía, Parroquia La Concepción, de la Administración Zonal "Eugenio Espejo".

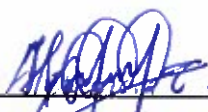
Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A:

NOMBRE:

CC.-


Alexandra Chávez Pacheco.
171060818-1

Quito, (22/03/2018)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Liga Andaluza del barrio Andaluza, Parroquia La Concepción de la Administración Zonal "Eugenio Espejo", acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: 

Sr/Sra.: USOTON CONDOR

Sr/Sra.: Alexandra Chavez

CC: 1712194743

CC: 171060818-1

Número telefónico: 2298580-0984070014

Número telefónico: 5107056/0998501310

Correo: vic.condor@hotmail.com

Correo: denny.granda@hotmail.com

Secretario/a



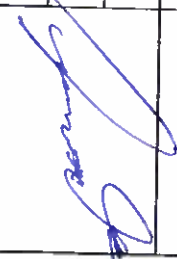


Coordinador/a

Firma: 

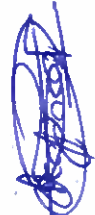
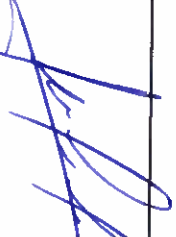
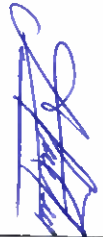



CI. 171060818-1

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Lila Andalucía
DEL BARRIO Andaluza

En el D.M. Quito siendo las 20 h 00 del 20 de Febrero del año 2018, se reunieron en LA CASA COMUNITARIA ubicado en Machala y Grande Galle, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio ANDALUZA, con el objeto de conformar la Asamblea Barrial LILA ANDALUZA acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
<u>SANTIAGO XAUIER</u> <u>CARRERA GIARDONETTI</u>	<u>132407123-6</u>		Correo: <u>giaco.scg@gmail.com</u> Telf: <u>0996244700</u> Dirección: <u>SAN CARLOS</u>	
<u>DENNIS FRANCISCO</u> <u>CUEVA ENRIQUEZ</u>	<u>1724180680</u>		Correo: <u>dennis.cueva.65@gmail.com</u> Telf: <u>0995531001</u> Dirección: <u>SAN CARLOS</u>	
<u>ROSA BLAS</u> <u>JOSCO JIMENEZ</u>	<u>171875721-9</u>		Correo: <u>rosablasca@gmail.com</u> Telf: <u>09960333289</u> Dirección: <u>Hacienda Rural Andaluza</u>	
<u>PABLO ADRIAN</u> <u>VACA CIVILQUINGA</u>	<u>172245507</u>		Correo: <u>pablovacahe@gmail.com</u> Telf: <u>0987002092</u> Dirección: <u>LA FLORIDA</u>	
<u>KEVIN SEBASTIAN</u> <u>CAVALLOS ALMEIDA</u>	<u>171908316-7</u>		Correo: <u>ktivsebass@hotmail.com</u> Telf: <u>0992510224</u> Dirección: <u>SAN CARLOS (ANDALUZA)</u>	






ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LIGA ANOAUUCIA
 DEL BARRIO ANOAUUCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Michael Josué Pozo Rodriguez	1722584289		Correo: josue.pozo@hotmail.com Telf: 0958853366 Dirección: La Florida	
Luis Alfredo Alvarez Chamorro	1711254472		Correo: luehno73@hotmail.com Telf: 0995042642 Dirección: Fernando Salceda y Pedro Freije	
Angel Oswaldo Hernandez Cervantes	1715759211		Correo: angeloh1207@hotmail.com Telf: 0992923362 Dirección: Jorge Pineda y Pausa.	
Pablo Manrico Muniz Rosero	1708905736		Correo: pamanuri10@yahoo.com.uy Telf: 0995770677 Dirección: Tomico Ordoñez 1756-252	
Alex Torres Vicentini	172778341		Correo: alex.torres@interpol.net Telf: 0998337180 Dirección: Brazil y Nicolas Rojas	
Paul Fernando Osorio Modiaulla	1721150447		Correo: paul.osmed1991@gmail.com Telf: 0998103232 Dirección: Jorge Pineda Del-113 y Guayanda	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL UGA ANA LUJIA
 DEL BARRIO 4 ANA LUJIA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Galo Dario Colocho Rosales	1713638631		Correo: gder1683@gmail.com Telf: 0979316198 Dirección: Imbagas USA-112 e Ingasica	
1 Danny FERNANDO Arague BUIVEZ	1711278927		Correo: dannyarague01@hotmail.com Telf: 0984263331 Dirección: D660 de Tejido USI-156	
Juis Felipe Abonada Robles	1714346409		Correo: vonta@suministros.com Telf: 096530190 Dirección: Entre Algeles 1b2-56 y Saborales	
MARCO VICI CONTEZ LOBOS	1709080085		Correo: marcocontez310173@hotmail.com Telf: 0984086894 Dirección: PASAD LA BUE Y PATENA CUBURO	
Fredy Osvaldo Nestorlo Alemán	0401308923		Correo: foma33@live.com Telf: 0986632129 Dirección: San Carlos	
Jorge Andres Lara Laruya 1	0923233621		Correo: lartoyeo08@gmail.com Telf: 0982441982 Dirección: San Carlos	




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL UGA ANDALUCIA
 DEL BARRIO ANDALUCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
María Elena Orpansa	170830522-0		Correo: astonv.la.andal@hotmail.com Telf: 0983888333 Dirección: P.Vicente Andú Aguirre 055125	
José Gregorio Lorel Raureres	1755496575		Correo: Publicosps2010@hotmail.com Telf: 5128273 Dirección: Jorge Rieker de 7-87 y Tujillo	
Alex Fernando Bautista Simbana	1541883617		Correo: alex-jdn@hotmail.es Telf: 0939838073 Dirección: San Rafael de Atacuelo calle 19	
Kevin Simbana Sings	179949869-8		Correo: kevinps1998@outlook.es. Telf: 0962664333 Dirección: San Rafael de Atacuelo calle 19	Kevin DS
Jonathan Ignacio Paredes Pozo	1753173986		Correo: jonathan-paredes1e@hotmail.com Telf: 0983136441 Dirección: Carcelen Bajo	
Zuis Ernesto Zimunguá Sigcha	1722739230		Correo: zimunguaga1994kg615@gmail.com Telf: 098262597 Dirección: Av. La prensa 155-192	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO San José de los Rios Arriba


NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Byron Miguel Barrios Barrios	171731049-2		Correo: byronmitez@hotmail.com Telf: 0984926416 Dirección: Jorge Piedra y Dozquez. Correo:	
Roberto Sebastian Dorila Basantes	1719351403		Correo: 0998628739. Dirección: Jorge Piedra y Dozquez. Correo:	
Juliana Augusta Callejas Sanchez	173381025-5		Correo: juliangallegosja95@gmail.com Telf: 0997615659 J J Dirección: Av. La Florida Del-14 y Yumbos Correo: 177-20@hotmail.com Telf: 0988218363	
Heribe Antonio Polo Tamborno	1312936585		Dirección: Tumbos Paredes y Rocha Correo: Sergio Rafael@hotmail.com. Telf: 0993579919.	
Pafesel Wacuas. Guzelamin	1718899464		Dirección: La Florida DES-140 Correo: chrislavayen@gmail.com Telf: 0980191650	
Christina Espinal Lavayen Arias	172423896-5		Dirección: La Florida, Telf: 0980191650	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL UGA ANDAUCERÍA
 DEL BARRIO ANDAUCERÍA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Alexandra Chávez Pacheco	1110608181		Correo: <u>menachaco@hotm.com</u> Telf: <u>5102055</u> Dirección: <u>Nachala y G. Gallo.</u>	
Nicolé Brandão Choury	1724022189		Correo: <u>nicolegirl@hotmail.com</u> Telf: <u>5102056</u> Dirección: <u>Tulón st-56</u>	
VICTOR ALONSO CONDOR GARCÍA	1712194443		Correo: <u>victcondor@hotmail.com</u> Telf: <u>2298580</u> Dirección: <u>MACHALA Y FERNANDO DUBBIOS</u>	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: Alexandra Chávez
 C.C. 1710608181
 Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: VICTOR CONDOR
 C.C. 1712194443
 Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS

BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL Liga Andaluza

DEL BARRIO Andaluza

PARROQUIA "La Concepción"

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

20 de Febrero del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada "Lige Andalucía" se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio Andalucía localizado en calle Machala y Gezeb Gallo de la Parroquia La Concepción – Ad. Zonal Norte del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "Andalucía" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO

PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 20 de Febrero del 2018, en la Asamblea Barrial "Liga Andaluza" del Andaluza barrio La Concepción Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: [Firma]
Sr. /Sra.: Alexandra Chavez
C.C.: 1710608181
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr. /Sra.: victor conzora
C.C.: 1712194143
Secretario/a

Asamblea Barrial: "LIGA ANDALUZA"

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 20 h 00 del 20 de Febrero del año 2018, se reunieron en Casa Barrial los miembros de la Asamblea Barrial "Liga Andaluza" con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Alexandra Chavez Pacheco y como Secretario/a Victor Alonso Condor Granda identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio Andaluza.


Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:


Sr./Sra. Alexandra Chavez
CC.- 1710608181
Número telefónico: 5107056
Celular: 0992501310
Domicilio: Incapirca De-617
Correo electrónico: menachavezp@hotmail.com
Coordinador/a

Sr./Sra. VICTOR CONDOR
CC.- 1712194743
Número telefónico: 2298580 0984070014
Celular: 0984070014
Domicilio: MALHAIS Y FERNANDO DAVALOS
Correo electrónico: viccondor@hotmail.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr. Sra.: Alejandra Chaves P.
CC.: JF10@OP181
Coordinador/a

Firma: 
Sr. Sra.: VÍCTOR CÓRDOR
CC.: 1712194443
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL LIGD ANOAWICIA

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 20 h 00 del 20 de Febrero del año 2018, se reunieron en La Casa Comunal los miembros de la Asamblea Barrial "Liga Andaluza" con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial _____, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Héctor Antonio Zafra Zambrano
- Representante No.2 Juliano Agustín Gallegos Sánchez
- Representante No.3 Byron Miguel Benítez Bautez y,
- Representante No.4 Daniel Marcos Cordero

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

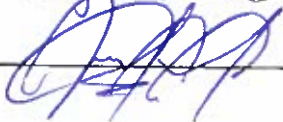
Representante 1:

Sr./Sra. Héctor Antonio Zafra Zambrano
CC. 131243658-5
Número telefónico: 0989498005
Celular: 0988218363
Domicilio: Parroquia Pájaros - Mochocha
Correo electrónico: Hz-10@hotmail.com
Firma: Héctor Zafra


Representante 2:

Sr./Sra. Juliano Agustín Gallegos Sánchez
CC. 142389023-5
Número telefónico: 0997215609
Celular: _____
Domicilio: Av. La Florida Ob. 214 y Jumbos
Correo electrónico: julianoagustina@gmail.com
Firma: Juliano Gallegos

Representante 3:


Sr. /Sra. Byron Miguel Benites Benites.
CC.- 171731044-2
Número telefónico: 0984926416
Celular: 05300689
Domicilio: Azoque N54-212 y Jorge Roldán.
Correo electrónico: byronbenites@hotmail.com.
Firma: 

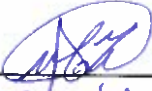
Representante 4:

Sr. /Sra. Rafael Marcos Quinchamin
CC.- 171389946-4
Número telefónico: 5382192
Celular: 0993577917
Domicilio: LA FLORIDA 065-140.
Correo electrónico: serg-rafael@hotmail.com.
Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr./Sra.: Alejandra Chavez P.
C.C.: 1710608181
Coordinador/a

Firma: 
Sr. /Sra.: Victoria Condor
C.C.: 1712194193
Secretario/a

ASAMBLEA,
BARRIAL LIGA ANDALUZA

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE COMUNA
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las ____h__ del ____ de _____ del año _____, se reunió la Comuna _____ en _____, con el objeto de designar al representante para la Asamblea Parroquial de la Parroquia _____, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

La Comuna _____, para dar un desarrollo ordenado ha previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de representante para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargo por parte del nombrado.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación de representante para la asamblea parroquial

Se designó como representante a _____
identificado como aparece al pie de su firma, quien toma posesión de su cargo.

2. La persona designada manifiesta la aceptación del cargo para el cual fue elegido:

Firma _____
Sr. /Sra. _____
CC.- _____
Número telefónico: _____
Celular: _____
Domicilio: _____

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la Comuna, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes y en constancia de todo lo anterior firma el Presidente y Vicepresidente de la Comuna.

Firma: _____
Sr. /Sra.: _____
C.C. _____
Presidente

Firma: _____
Sr. /Sra.: _____
C.C. _____
Vicepresidente

COMUNA _____


INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES
DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>San Carlos P. Inyale</u>	1.2.- BARRIO: <u>San Carlos</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>Concepción</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>Jorge Congo</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>Erwin López Carbo</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>28-03-2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>M. Cabezas</u>	
Aprobado por (DGP):		
Fecha:	<u>28-03-2018</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS

SI NO

Observaciones:

Revisado por:

Quito, (28/03/2018)

Señor (a) Ing. Bovis Edgardo Mata Reyes.

ADMINISTRADOR ZONAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-


De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial San Carlos-Parque Ingles del barrio San Carlos Parroquia CONCEPCION, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A:



NOMBRE:

Jorge Causo

CC.-

77705463-3

Quito, (28/03/2018)


Doctor
José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial San Carlos-Parque Ingles del barrio San Carlos Parroquia CONCEPCION de la Administración Zonal Eugenio Espejo acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: 

Sr/Sra.: Jorge Cougo

CC: 77405467-3

Número telefónico: 0999987552

Correo: gym.ritmoitaloj-2012@hotmail.com

Coordinador/a

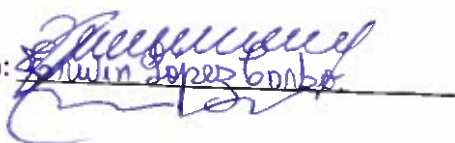
Sr/Sra.: Sr. Erwin López Corbo

CC: 091711538-8

Número telefónico: 0984673096






Correo: erwinlopez1977@hotmail.com

Secretario/a


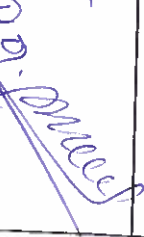




Firma: 

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN CARLOS - PARQUE INGLES
 DEL BARRIO SAN CARLOS.







En el D.M. Quito siendo las 7:00 am del 26 de mayo del año 2018, se reunieron en SAN CARLOS, PARQUE INGLES con el objeto de conformar la Asamblea Barrial San Carlos-Parque Ingles acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
<u>Jorge Cango</u>	<u>4477054633</u>	<u>San Carlos Parque Ingles</u>	Correo: <u>gym.vitrivita.12.02012@hotmail.com</u> Telf: <u>0999987552</u> Dirección: <u>San Carlos</u> <u>Barrio de Rivero y Barrio Aguirre</u>	
<u>ERWIN ANTONIO LÓPEZ CARBO</u>	<u>091411538-8</u>	<u>SAN CARLOS PARQUE INGLES</u>	Correo: <u>evwinlopez1937@hotmail.com</u> Telf: <u>0984673096</u> Dirección: <u>Vicente Ando Aguirre y Agustín Zúñiga</u> Correo: <u>paguibo.m.paganib@hotmail.com</u> Telf: <u>0995419866</u> Dirección: <u>San Carlos Bl. Guadalupe 3to 101.</u>	
<u>María Elena Yarama M. H.</u>	<u>1704052297</u>	<u>San Carlos Parque Ingles</u>	Correo: _____ Telf: _____ Dirección: _____	
<u>Edli Casari</u>	<u>14201573-3</u>	<u>San Carlos Parque Ingles</u>	Correo: _____ Telf: <u>09841941308</u> Dirección: <u>San Pedro Clavos</u> Correo: _____	
<u>Yolanda Valdez</u>	<u>110838960</u>	<u>San Carlos Parque Ingles</u>	Correo: _____ Telf: <u>0960546744</u> Dirección: <u>San Carlos Pedro de Alvarado</u>	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN CARLOS - PARQUE INGLES
 DEL BARRIO SAN CARLOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
MARIA TERESA MORALES LOPEZ	0601399702	San Carlos Parque Ingles'	Correo: maite_1716@hotmail.es Telf: 0996802419 3401736 Dirección:	
NIDIA PATRICIA SOEIA GARCIA	0501752943	San Carlos Parque Ingles'	Correo: patysoeia2624@hotmail.com Telf: 0999303105 Dirección: Pndalucia	
RITA CENTENO	1706803069	San Carlos Parque Ingles'	Correo: ritcent@johoo.es Telf: 0967066250 Dirección: COTOCOLA	
Ximena Ulbes	1707470390	San Carlos Parque Ingles'	Correo: Ximopy473@hotmail.com Telf: 0995694359 Dirección: San Carlos	
Monica Ferrerini	1712190081	San Carlos Parque Ingles'	Correo: mofcallas Telf: 0984159959 Dirección:	
Monica Alvarez	0602558426	San Carlos Parque Ingles'	Correo: monicahavez@nere@gmail.com Telf: 0992588048 Dirección: Julio Cesar Villaverde	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN CARLOS - PARQUE INDIAS
 DEL BARRIO SAN CARLOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
DAUDA JENOUETIN		San Carlos	Correo: sandybs.315@gmail.com. Telf: 09870 239091 Dirección: San Carlos	
Lidia Maria Rosales Carols	1703225011	San Carlos Parque Indias	Correo: Lidia.Rosales@hotmail.com Telf: 3401407 Dirección: San Carlos	
NANCY ELIZABETH RODRIGUEZ CHICALZA	172353703	San Carlos Parque Indias	Correo: nancyroch_2@hotmail.com Telf: 3390030 Dirección: HEHA DEL UREZO	
Nancy Maldonado	1801156942	San Carlos Parque Indias	Correo: nancygalea@yahoo.es Telf: Dirección:	
VANESSA GUANACHA	171892441-3	San Carlos Parque Indias	Correo: Lidia.vanesa97@hotmail.com Telf: 0983968587 Dirección: Luis Robalino y Silvio Lopez	
Rosa Farión	17081446 06	San Carlos Parque Indias	Correo: rossmariafari@produ.com Telf: 3413083 Dirección: San Carlos	


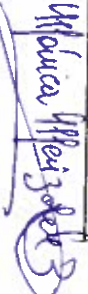

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN CARLOS - PARQUE INGLES
 DEL BARRIO SAN CARLOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Betty Simba Rosaura Farinango	1716289150	San Carlos Parque Inglés	Correo: Telf: 5109820 Dirección: San Carlos	
Flor Mencia Kando S.	0702274450	San Carlos Parque Inglés	Correo: Conigo...@Hotmail.com Telf: 0859147408 Dirección: San Carlos	
Yoltha Cecilia Loiza	171002113-7	San Carlos Parque Inglés	Correo: Telf: 922 88 9 12 Dirección: San Carlos La Segunda	
Saine Rodas	1712300100	San Carlos Parque Inglés	Correo: Telf: 084433042 Dirección: San Carlos.	
Hilda Toluata	171308649	San Carlos Parque Inglés	Correo: Telf: 2531122 Dirección: Quito Norte	
Jenny Escobedo V.	130514328	San Carlos Parque Inglés	Correo: mendocaf@netel.com.ec Telf: 0999684449 Dirección: Tadesa DE10221 Flandes 195.	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN CARLOS - PARQUE INGLÉS
 DEL BARRIO SAN CARLOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Isabel Delasco	170887670	San Carlos Parque Inglés	Correo: <u>Alexita Delasco @hotmail.com</u> Telf: <u>3410-673.0987529216</u> Dirección: <u>Atacacho</u>	
Mónica Guerra	170819083	San Carlos Parque Inglés	Correo: <u>monica guerra 630@hotmail.com</u> Telf: <u>0995859679-3461054</u> Dirección: <u>San Carlos</u>	
Diana Arcos	171144888-4	San Carlos Parque Inglés	Correo: <u>alkab 21@hotmail.com</u> Telf: <u>2536909 / 0984259278</u> Dirección: <u>Quilbo Norte</u>	
Lilian Gabor	0602038242	San Carlos Parque Inglés	Correo: <u>Lilian jacqueline@hotmail.com</u> Telf: <u>3300961 0983556721</u> Dirección: <u>Jorge Piedra 057-77</u>	
LADY GARDUILLA Salazar ZANO	0922388509	San Carlos Parque Inglés	Correo: <u>leondulha Solbano@gmail.com</u> Telf: <u>0991939063</u> Dirección: <u>Madala y Jorge Piedra</u>	
Vanessa Paola Tasiguano Mosquera	172270139-6	San Carlos Parque Inglés	Correo: <u>vanessatasiguano@hotmail.com</u> Telf: <u>3400315</u> Dirección: <u>Palida</u>	

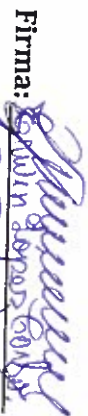
ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN CARLOS - PARQUE INGLES
 DEL BARRIO SAN CARLOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Gimna Yolanda Diaz Ochoa Ochoa	0600832243	San Carlos Parque Ingles	Correo: gimadiaz1055@hotmail.com Telf: 2291687 - 0984497831 Dirección: Huacra N 59-65	
Mónica Alejandra Salazar	170830977-6	San Carlos Parque Ingles	Correo: mureizaldeball@hotmail.com Telf: 4535299 Dirección: Av. de la Nueva 5896 y Paces de Carlos	
ERWIN ANTONIO LÓPEZ CARBO	091711538-8	San Carlos Parque Ingles	Correo: erwinlopez1977@hotmail.com Telf: 0984673096 Dirección: Vicente Ando Aguirre y Argentina 714	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: Jorge Lago
 C.C. 777054677

Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: Erwin Antonio Lopez Carbo
 C.C. 091711538-8

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL San Carlos-Parque Ingles.

DEL BARRIO San Carlos.

PARROQUIA CONCEPCION

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

Lunes, 26 de marzo del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada San Carlos - Parque Ingles se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio San Carlos localizado en el Cantón Quito de la Parroquia CONCEPCION del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.– La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.– Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.– La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.– Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "San Carlos" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contraríe estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieron posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 26 de marzo del 2018, en la Asamblea Barrial San Carlos - Parque Ingles del San Carlos barrio Parroquia de CONCEPCION, Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: 

Sr./Sra.: Jorge Lago

C.C.: 77705467-7

Coordinador/a

Firma: 

Sr./Sra.: Evelyn Lopez Corbo

C.C.: 091711538-8

Secretario/a

Asamblea Barrial: San Carlos - Parque Ingles.

ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL

En el D.M. Quito siendo las 7:00 h am del 26 de marzo del año 2018, se reunieron en San Carlos - Parque Ingles. los miembros de la Asamblea Barrial San Carlos - Parque Ingles con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial
Se designó como Coordinador/a Jorge Oswaldo Congo Lastra y como Secretario/a López Carbo Erwin Antonio identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial
Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio San Carlos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. Jorge Oswaldo Congo Lastra
CC.- 7771054677
Número telefónico: 0
Celular: 0999983557
Domicilio: San Carlos: Pedro de Alvarado y Ando Aguirre
Correo electrónico: gymvital@l2012@hotmail.com
Coordinador/a

Sr./Sra. López Carbo Erwin Antonio
CC.- 091711538-8
Número telefónico: 0984673096
Celular: 0984673096
Domicilio: Vicente Ando Aguirre y Agustín de Zárate.
Correo electrónico: erwinlopez1977@hotmail.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: Jorge Cougo
Sr. Sra.: Jorge Cougo
CC.: 7705467-7
Coordinador/a

Firma: Erwin Lopez
Sr. Sra.: Erwin Lopez
CC.: 091711538-8
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL SAN CARLOS - PARQUE INGLES

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 7:00 h am del 26 de mayo del año 2018, se reunieron en SAN CARLOS-(PARQUE INGLES) los miembros de la Asamblea Barrial SAN CARLOS PARQUE INGLES, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial CONCEPCION, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

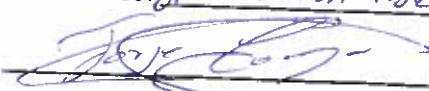
Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Jorge Oswaldo Congo Lastra
- Representante No.2 López Corbo Erwin Antonio
- Representante No.3 Mavis Torres Jaramillo Menge
- Representante No.4 Edwin Carrión

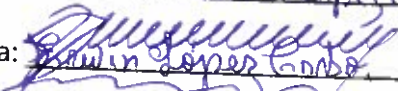
Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Jorge Oswaldo Congo Lastra
CC.- 77445467-7
Número telefónico: _____
Celular: 0999987552
Domicilio: San Carlos: Pedro de Alvarado y Wanda Aguirre
Correo electrónico: gym.rtmovital.d@20726@hotmail.com
Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. Erwin Antonio López Corbo
CC.- 091711538-8
Número telefónico: _____
Celular: 0984673096
Domicilio: Vicente Ando Aguirre y Aguilin de Zarate
Correo electrónico: erwinlopez1977@hotmail.com
Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. María Teresa Yaromelo Bange
CC.- 1704052297
Número telefónico: 3401240
Celular: 0995419066
Domicilio: San Carlos Bloque Quebrada Dto 101
Correo electrónico: pepito mipajamito@hotmail.com
Firma: María Teresa de Bucheli

Representante 4:

Sr./Sra. Edwin Cossío
CC.- 1407045733
Número telefónico: _____
Celular: 0984194308
Domicilio: San Pedro Claver
Correo electrónico: _____
Firma: Edwin Cossío

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: Jorge Lago
Sr./Sra.: Jorge Lago
C.C.: 1717054677
Coordinador/a

Firma: Edwin Lopez Corbo
Sr./Sra.: Edwin Lopez Corbo
C.C.: 091711538-8
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL San Carlos - Parque Ingles

ADMINISTRACIÓN ZONAL Eugenio Espejo

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>San Pedro Claver</u>	1.2.- BARRIO: <u>San Pedro Claver.</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>Concepción</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>Cristian Sanchez</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>Narciso Jang</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>02-04-2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	SI	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:		
Aprobado por (DGP):		
Fecha:		

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SI__ NO__

Observaciones:

Revisado por:

Quito, (02 / 04 / 2018)

Señor (a)

Boris Mata Reyes

ADMINISTRADOR ZONAL Eugenia Espejo

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial San Pedro Claver, del barrio San Pedro Claver, Parroquia Concepción, de la Administración Zonal Eugenia Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A:



NOMBRE: Gustavo Sánchez

CC.- 1318019175

Quito, (12 / 01 / 2018)


Doctor
José Luis Guevara Rodríguez
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial San Pedro Claver del barrio San Pedro Claver Parroquia Concepción de la Administración Zonal Eugenio Espejo acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: 

Sr/Sra.: 

Sr/Sra.: Gustavo Sánchez

CC: 171715906-9

CC: 1718019175

Número telefónico: 0995886535 / 2591-960

Número telefónico: 2 295 641

Correo: my.madela2013@gmail.com

Correo: gustavosanchez1983@hotmail.com



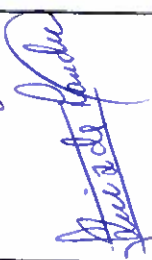



Secretario/a

Coordinador/a

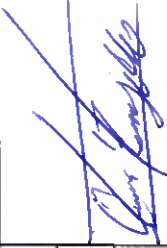
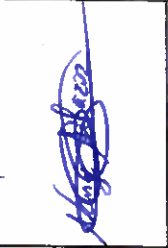



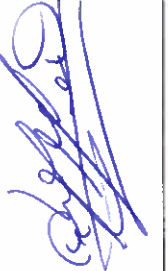

Firma: 

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL San Pedro Claver
 DEL BARRIO San Pedro Claver

En el D.M. Quito siendo las 13 h 00 del 29 de 03 del año 2018 se reunieron en RESTAURANTE ubicado en MACHABAYO Y DICCATA URSAY los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio SAN PEDRO CLAVIER con el objeto de conformar la Asamblea Barrial SAN PEDRO CLAVIER acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Andrea Tatiana Muñoz Rivera	172108257-4	San Pedro Claver	Correo: andiebtmr@hotmail.com Telf: 0995123032 Dirección: OE6 machabayo p58-169 y R. Batalla	
RODRIGO EFREN TERÁN BEDOYA	170491778-8	SAN Pedro Claver	Correo: sencerteronodrigo@hotmail.ec Telf: 2535192 / 0993723467 Dirección: MACHABAYO Y CARA DE CASTAÑO	
MARIA SUSANA RUIZ CARRILLO	1800580000	SAN PEDRO CLAVIER	Correo: ronsandovale@yahoo.es Telf: 25902226 / 0998325607 Dirección: RAFAEL PORTIELLA 2100 5	
JUAN DA EUGENIETH VELASTEDIN SORRIGODIN Henry Leonardi Rodrigo Chavez	172785672 171144645-8	SAN PEDRO CLAVIER San Pedro Claver	Correo: elisandovm@hotmail.com Telf: 0939693366 Dirección: YORHOLA Y CARLO QUITO Correo: geovannyro@hotmail.com Telf: 0999469943 Dirección: Carlos V y Machabayo	  

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN PEDRO CLAVER
 DEL BARRIO SAN PEDRO CLAVER

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Oscar Orlando Zugujillo	1001897162	SAN PEDRO CLAVER	Correo: Telf: 3401989 / 0985604533 Dirección: Colos DE y Machada DE 6-35	
Nancy Cecilia Sáiz Toopanto	70937414-2	San Pedro Claver	Correo: - Telf: 229 9960 0996676557 Dirección: San Carlos All-Carlos V y Machada	
Sorge Guataña Leholoo	1725551362	San Pedro blain	Correo: - Telf: 2537142 0997695127 Dirección: San Carlos Av. Carlos V y Machada	
Nicolás Sáiz	1708619884	San Pedro Claver	Correo: Telf: 9594362 Dirección:	
Wanda Villavicencio	1507667186	San Pedro Claver	Correo: 1adkvc@hotmail.com Telf: 0961082300 Dirección: Florencio Espinoza 105687	
Carlos Mario Alberio	1000364131		Correo: Telf: 0987852519 Dirección: Florencio Espinoza y Paredón	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN PEDRO CLAVER
 DEL BARRIO SAN PEDRO CLAVER

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Juan Quintana Fernando Lara.	1709761173	San Pedro Claver	Correo: <u>luferscorpico@hotmail.com.</u> Telf: <u>0998685048</u> Dirección: <u>Simón Cárdenas y Mariano Godoy</u>	
Ruth Maribel Moreno Espin	0502140825	San Pedro Claver.	Correo: _____ Telf: <u>0986875233</u> Dirección: <u>Machala y Robalino Dávila</u>	
Guillermo Botad Silva Gallardo	1500025687	SAN PEDRO CLAVER	Correo: _____ Telf: <u>2594394</u> Dirección: <u>Machala N56-180</u>	
Munoz Acosta Inés Rubiela.	1709771005	San Pedro Claver	Correo: _____ Telf: <u>5107122</u> Dirección: <u>Machala y Carlos V</u>	
Lisbeth Nataby Yuzcha Ualer	1313501700	San Pedro Claver	Correo: _____ Telf: <u>2535401</u> Dirección: <u>Machala y Carlos V</u>	
Luis Soyado Merino Trumbiquey	060410333-3	San Pedro Claver	Correo: <u>22536248</u> Telf: _____ Dirección: <u>Machala N°56-193</u>	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN PEDRO CLAVER
 DEL BARRIO SAN PEDRO CLAVER

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Guillermo Levallos V.	010157668	San Pedro Claver	Correo: guillemlvallos2013@gmail.com Telf: 0988061478 Dirección: Machala NS6-149	
Mario Belén Altes Cerdas.	0038857-6	San Pedro Claver.	Correo: bmañicea9@gmail.com. Telf: 2536248. Dirección: Machala NS6-149 Y Car. Luv.	
Elsa Beatrit Avila Alvarado.	0300712700	San Pedro Claver.	Correo: Telf: 0992939379. Dirección: Machala NS6-193.	
Ruth Corti Mo. Alicia Lopez.	1703513554	San Pedro Claver.	Correo: rutcastillo5@gmail.com Telf: 2591086. Dirección: Machala N° 56288 J.F. Solvaca.	
Mariam del Carmen Gosa	1705391561	San Pedro Claver	Correo: Telf: 0973190694 Dirección: Machala N: 5225 y Andra Aguirre	
Hector Levallos	170211301	San Pedro Claver	Correo: 0987039981 Telf: Machala N: 5225 y Andra Aguirre Dirección:	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN PEDRO CASTRO
 DEL BARRIO SAN PEDRO CLAVER

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Blanca Alia Shoneth Rosolemia	0605623247	SAN PEDRO CLAVER	Correo: <u>silbolga@Yahoo.com</u> Telf: <u>0990388699</u> Dirección: <u>Machala Mariano Godoy</u>	
Cristina Falconi	0201897865	San Pedro Claver	Correo: <u>cristina.fh-28.01@hotmail.com</u> Telf: <u>2534952</u> Dirección: <u>Manuel Corrajo Def-238 y Machala</u>	
CARLOS RAUL PUJOTA CACUANO	1715982828	SAN PEDRO CLAVER	Correo: <u>crpcx@hotmail.com</u> Telf: <u>0993319615</u> Dirección: <u>MACHALA NS8-189 y VACA DE CASTRO</u>	
NANCY DEL CARMEN COLLAGUAZO VITERI	1710613074	SAN PEDRO CLAVER	Correo: <u>cvnancy@hotmail.com</u> Telf: <u>2292599</u> Dirección: <u>Vaca de Castro 066.09 y Machala</u>	
NEDEYDA MARRIBELLA YÉPEZ GUERRERO	1708478449	SAN PEDRO CLAVER	Correo: <u>NERIDA YÉPEZ@hotmail.com</u> Telf: <u>2534464 0998845995</u> Dirección: <u>VACA DE CASTRO Y MACHALA</u>	
LADRA ESTER SANTAR GUERRERO	0700195897	SAN PEDRO Claver	Correo: Telf: <u>2292 185</u> Dirección: <u>MACHALA Y NIQUERES VULC</u>	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN PEDRO CLAVEL
 DEL BARRIO SAN PEDRO CLAVEL

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ	1716030000	SAN PEDRO CLAVEL	Correo: <u>punchotdtd@gmail.com</u> Telf: <u>0987133816</u> Dirección:	
Julio Gomez Luis	1714710454	SAN PEDRO CLAVEL	Correo: <u>0999738612</u> Telf: Dirección: <u>Ucode Caba</u>	
Nanci Cecilia Jora Compañó	1710037274	SAN PEDRO CLAVEL	Correo: <u>ovilagourmetplus@hotmail.com</u> Telf: <u>0979221399</u> Dirección: <u>Uaca de Castro y Mochala</u>	

CERTIFICA

Firma:
 Sr./Sra.: Gustavo Sanchez
 C.C. 1718019175

Coordinador/a

Firma:
 Sr./Sra.: Marcela Garcia
 C.C. 171715906-9

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS

BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ASAMBLEA BARRIAL San Pedro Claver
DEL BARRIO San Pedro Claver
PARROQUIA Concepción

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

29 de 03 del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada SAN PEDRO CLAVER se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio SAN PEDRO CLAVER localizado en AV. MICHELLE Y UACA DE CASTRO de la Parroquia Concepción del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se registrará por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "San Pedro Claver" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crean para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieron posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Las demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 29 de 03 del 2018, en la Asamblea Barrial del San Pedro Claver barrio San Pedro Claver Parroquia de Coropaco Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: [Firma]
Sr. /Sra.: Gustavo Sánchez
C.C.: 1718019175
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr. /Sra.: Marcela Yáñez
C.C.: 171715906-9
Secretario/a

Asamblea Barrial: SAN PEDRO CLAVER

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 13 h 00 del 29 de 03 del año 2018, se reunieron en RESTAURANTE PROMERUA QUITO los miembros de la Asamblea Barrial SAN PEDRO CLAYES con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Georgina Sanchez y como Secretario/a Marcelo James identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio SAN PEDRO CLAYES.

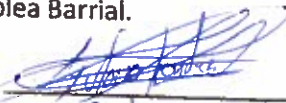
Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

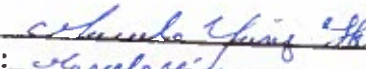
Sr./Sra. Georgina Sanchez
CC.- 1718019175
Número telefónico: 9995641
Celular: 0939204099
Domicilio: Marbala 115891 y Marbala (6to)
Correo electrónico: georginasanchez1983@hotmail.com
Coordinador/a

Sr./Sra. Marcelo James
CC.- 17171521069
Número telefónico: 2591 966
Celular: 0995886535
Domicilio: Marbala 1158 186 y Urcabede Castro
Correo electrónico: mx.madals2013@gmail.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr. Sra.: Gustavo Sánchez
CC.-: 1718019175
Coordinador/a

Firma: 
Sr. Sra.: Marcela Yáñez
CC.-: 171715906-9
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL SAN PEDRO CLAVER

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 13 h 00 del 29 de 03 del año 2018, se reunieron en RESTAURANTE PISCINERÍA CACHU los miembros de la Asamblea Barrial SAN PEDRO CLAVER con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial concepción acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

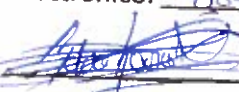
Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Gustavo Benigno Sanchez Salazar
- Representante No.2 Marcela Yanez
- Representante No.3 CARLOS RUISTA
- Representante No.4 MARCELA SECUNIA LORA CAMPANIA

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Gustavo Sanchez
CC.- 1718019175
Número telefónico: 7995641
Celular: 093 93 04099
Domicilio: MACHALA N58 91 y Nicolas Ochoa
Correo electrónico: GustavoSanchez1982@hotmail.com
Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. Marcela Yanez
CC.- 171715906-9
Número telefónico: 0945886535 / 2591-960
Celular: 0995886535
Domicilio: Marcela N58-180 Vaca de Castro
Correo electrónico: mymodela2013@gmail.com
Firma: Marcela Yanez

Representante 3:

Sr./Sra. CARRAS RAÚL PUJOTA CACUANGO
CC.- 1715962378
Número telefónico: 2598592
Celular: 0993319615
Domicilio: MACHALA N 58-189
Correo electrónico: CRPEX@hotmail.com
Firma: [Firma]

Representante 4:

Sr./Sra. NANCY CECILIA LORA CAMPAÑA
CC.- 171003784
Número telefónico: _____
Celular: 0979221399
Domicilio: Vereda Costa O-507 y Vereda G y Modulo
Correo electrónico: [Correo electrónico]
Firma: [Firma]

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Gustavo Sánchez
C.C.: 1718019115
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: [Firma]
C.C.: 171715906-9
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL SANTI PEDRO CIABED

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>SAN JERONIMO DE GUAYLABANBA</u>	1.2.- BARRIO: <u>SAN JERONIMO DE GUAYLABANBA</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>GUAYLABANBA</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>FRANCISCO PAEZ</u>
1.5.- SECRETARIO/A:	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>16/08/2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>Santiago GARCÉS</u>	<u>[Firma]</u>
Aprobado por (DGP):	<u>Miguel GARCÉS</u>	
Fecha:	<u>20/08/2018</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SI__ NO__

Observaciones:

Revisado por:



Quito, 16 de agosto de 2018

Señor
Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

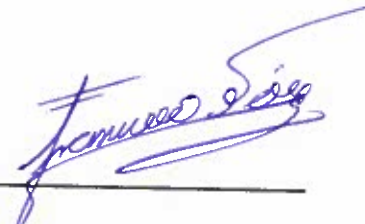
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial San Ignacio de Guayllabamba, del barrio San Ignacio de Guayllabamba, Parroquia Guayllabamba, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A:



NOMBRE: Francisco Xavier Páez Alban

CC.- 1709251969

Quito, 16 de agosto de 2018

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial San Ignacio de Guayllabamba del barrio San Ignacio de Guayllabamba, Parroquia Guayllabamba, de la Administración Zonal Eugenio Espejo, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: 

Sr. Francisco Páez Albán

CC: 1709251969

Número telefónico: 0987793667

Correo: fpaezalban@hotmail.com

Coordinador/a

Firma: 

Sra. Carmen Rojas Romero

CC: 1704239670

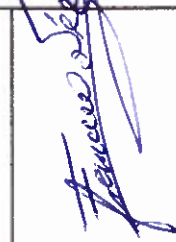




Número Telefónico: 0992556647

Correo: carmenrojas865@yahoo.com







Secretario/a

**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA
DEL BARRIO SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA**







En el D.M. Quito siendo las 10h00 del 15 de JULIO del año 2018, se reunieron en la sala comunal del barrio San Ignacio de Guayllabamba, Ubicado Frente a las áreas verdes del barrio en la última transversal, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio con el objeto de conformar la Asamblea Barrial SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Francisco Xavier Páez Albán	1709251969	San Ignacio de Guaylla- bamba	Correo: fpaezalban@hotmail.com Telf: 0987793667 Dirección: Calle principal lote 197	
Marcia Montez	1703242497	San Ignacio	Correo: Telf: Dirección: Lote N° 7	
Joana Jumbo	1721755564	San Ignacio	Correo: joanajumbo@hotmail.com Telf: 0991370721 Dirección: Lote N° 56	
Edilson Aldaz	0400443149	San Ignacio	Correo: E Telf: 0991471954 Dirección: Lote 118	
Henry Aldaz	1711944726	San Ignacio	Correo: henrymerts79@hotmail.com Telf: 0999376777 Dirección: Lote 118	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA
DEL BARRIO SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Miguel Chamba	170811009	San Ignacio	Correo: Telf: 099894986 Dirección: De 4-215	
Carlos F. Lobo	0501685960	San Ignacio	Correo: Telf: 098482863-1 Dirección: De 4-288	
Edwin Capachango	1004210318	SAN IGNACIO	Correo: Telf: 0939966946 Dirección: LOTE 107	
Carmen María Rojas	1704239670	SAN IGNACIO	Correo: carmen.maria.1922@hotmail.com Telf: 0992556647 Dirección: LOTE #14	
Luis Buzco	1702059658	San Ignacio	Correo: Telf: 0986233307 Dirección: Calle Luis Hernandez	
Gloria María D'Alejandro Salgado	1709087215	San Ignacio	Correo: Telf: 3892025 Dirección: Calle Principal lote 213	






ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA
DEL BARRIO SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
María Elvira Zepeda	1001841970	San Ignacio	Correo:	
			Telf: 3892021	
Carmán Ontivero	04001510-6	San Ignacio	Dirección: 143	
			Correo:	
Raúl Padilla	0400338455	San Ignacio	Telf:	
			Dirección: 3892023	
Jenny Lara	170360934	San Ignacio	Dirección: lote # 20	
			Correo:	
María Edelvina Imbaquingo	170297236-3	San Ignacio	Telf: 3892040	
			Dirección: Lote 99	
Juan Carlos Cadena Imbaquingo	1720030640	San Ignacio	Correo:	
			Telf: 3892040	
			Dirección: Lote 99	


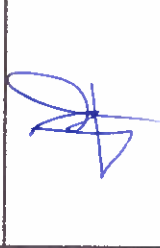


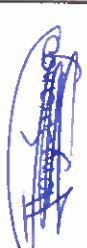

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA
DEL BARRIO SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Moriso-dogais /dogais	0400818528	San Ignacio	Correo: Telf: 3892164 Dirección: Lote 49	
Dobson Guayllabamba	0400137774	San Ignacio	Correo: Telf: 3892164 Dirección: Lote 49	
Jose Champuliz	040013336	San Ignacio	Correo: Telf: 3892161 Dirección: Lote 49	
Andrea Munoro	0401867601	San Ignacio	Correo: Telf: 0985306125 Dirección: calle principal	
Sofia Maria Remon	7714083125	San Ignacio	Correo: Telf: 0980929665 Dirección: lote # 15	
Miriam Fonseca	7719351114	San Ignacio	Correo: Telf: 0998737248 Dirección: lote # 75	



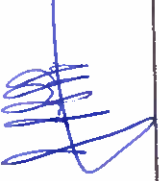



**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA
DEL BARRIO SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
María Filomena TUI Maldonado	1705764494	San Ignacio	Correo: Telf: Dirección: Lote 31	
Remigio IGNACIO ARCENTAIZ CHIRIBOSA	0102965183	SAN IGNACIO	Correo: Telf: 0980114087 Dirección: Lote # 32	
Antonio Enriquez Rivadeneira	040003229-8	San Ignacio	Correo: Telf: 0997171605 Dirección: Lote # 34	
Laura Alexandra Pezo Heredia	172066997-5	San Ignacio	Correo: Telf: 0988875496 Dirección: Lote # 75	
Mayra Alejandra Pezo Heredia	172201200-0	San Ignacio	Correo: 0981255263 Telf: Lote # 75 Dirección:	
WILSON CANCAEZ	19365279	SAN IGNACIO	Correo: Telf: 0994419076 Dirección: 115	




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA
DEL BARRIO SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Mario Alejandro Cachimuel	100314109-8	San Ignacio	Correo: Telf: 0988466684 Dirección: lote 54	
Raimundo Almeida	1705673075	San Ignacio	Correo: Telf: 3317965 Dirección: lote 055-261	
Carlos Guacollante	1718255489	San Ignacio	Correo: Telf: Dirección: Chovispanba	
Rommel Coerion	172035773-9	San Ignacio	Correo: Francisco Coerion 2015@gmail.com Telf: 3892164 Dirección: lote 49	
Thony Sarango	1900694199	San Ignacio	Correo: Telf: 0991207025. Dirección: 58	
Yadira Bulbaro	040160722-1	San Ignacio	Correo: Telf: 0990374318 Dirección: 145	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA
DEL BARRIO SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Serge Asencio	2100825411	San Ignacio	Correo: serge-asencio1995@hotmail.com Telf: 3892059 Dirección: lote 48	
Jordan Acosta	1726192485	San Ignacio	Correo: jordanacosta95@hotmail.com Telf: 3842070 Dirección: lote 751	
Kleber Jumbo.	1721755583	San Ignacio	Correo: emilie_wabero@hotmail.com Telf: 3892170 Dirección: LOTE 56	
PASTOR A OVARO	1707521447	San Ignacio	Correo: Telf: Dirección: LOTE # 24	
GRACE PASTAS	17537538	SAN IGNACIO	Correo: Telf: 0991752592 Dirección: Lote #24	
Edison	1709497319	San Ignacio	Correo: Telf: 0983308640 Dirección: lote #24	


**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA
DEL BARRIO SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Chequimarca (amato) Dionio Feresca	1900209030	San Ignacio	Correo: Telf: 3892170 Dirección: San Ignacio L. 56	
Milton Avibal Sarangu Sandoval	1710965847	San Ignacio	Correo: m1005-1308@outlook.com Telf: 0968220444 Dirección: Lote # 14	
Aureola Maza	1711854313	San Ignacio	Correo: Lote 11 Telf: 2673356 Dirección: Lote # 14	

CERTIFICA

Firma: 
Sr./Sra.: Francisco Páez Albán
C.C. 1709251969

Coordinador/a

Firma: 
Sr./Sra.: Carmen Rojas
C.C. 1704239670

Secretario/a

**NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA
DEL BARRIO SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA**

PARROQUIA DE GUAYLLABAMBA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

15 de JULIO del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA, localizado en la Panamericana Norte, circunvalación a Guayllabamba, teniendo como referencia frente a los helados Mickos, de la Parroquia GUAYLLABAMBA del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA" y del Distrito Metropolitano de Quito;

- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;
- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contraríe estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;

- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;
- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO
PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.

2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.
3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.
- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 15 de Julio del 2018, en la Asamblea Barrial SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA del barrio SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA, Parroquia de GUAYLLABAMBA, Distrito Metropolitano de Quito.

Firma: _____

Sr. /Sra.: Francisco Xavier Páez Albán

C.C.: 1709251969

Coordinador/a

FIRMAS

Firma: _____

Sr. /Sra.: Carmen Rojas

C.C.: 1704239670

Secretario/a

Asamblea Barrial: SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA

ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA BARRIAL

En el D.M. Quito siendo las 10h00 del 15 de julio del año 2015, se reunieron en el Barrio San Ignacio de Guayllabamba los miembros de la Asamblea Barrial SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Francisco Xavier Páez Albán y como Secretario/a Carmen Rojas Romero identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr. /Sra. Francisco Xavier Páez Albán

CC.- 1709251969

Número telefónico: 0987793667

Celular: 0987793667

Domicilio: San Ignacio de Guayllabamba, calle principal, lote 147

Correo electrónico: fpaezalban@hotmail.com

Coordinador/a

Sr. /Sra. Carmen Rojas Romero

CC.- 1704239670

Número telefónico: 0992556647

Celular: 0992556647

Domicilio: San Ignacio de Guayllabamba, primer pasaje, lote 114

Correo electrónico: carmenrojas865@yahoo.com

Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 

Sr. Sra.: Francisco Páez

CC.: 1709251969

Coordinador/a

Firma: 

Sr. Sra.: Carmen Rojas Romero

CC.: 1704239670

Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 10h00 del 15 de julio del año 2018, se reunieron en la sala comunal del Barrio San Ignacio de Guayllabamba los miembros de la Asamblea Barrial San Ignacio de Guayllabamba, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

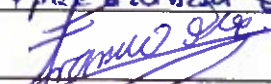
Se designó como representantes a:

- Representante No.1: FRANCISCO PÁEZ
- Representante No.2: JAIME BALSECA
- Representante No.3: CARMEN ROJAS y,
- Representante No.4: GLORIA ALMEIDA.

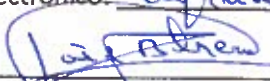
Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Francisco Xavier Páez Albán
CC.- 1709251969
Número telefónico: 0987793667
Celular: 0987793667
Domicilio: Calle Principal lote 147
Correo electrónico: Fpaezalbán@hotmail.com
Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. Jaime Roberto Balseca Narvaez
CC.- 1708070634
Número telefónico: 0996359258 ; 3892160
Celular: 0996359258
Domicilio: San Ignacio lote 127
Correo electrónico: delruidojaime@gmail.com
Firma: 

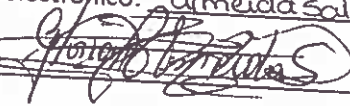
Representante 3:

Sr./Sra. CARMEN MARIA ROJAS ROMERO
CC.- 1704239670
Número telefónico: (3) 264-374 - 0992556647
Celular: 0992556647
Domicilio: YOARWIN SUMAITA # 47-34
Correo electrónico: carmenmaria1922@hotmail.com

Firma: 


Representante 4:


Sr./Sra. Gloria María Almeida Salguero
CC.- 1709087215
Número telefónico: 3892625
Celular: 0997840035
Domicilio: Calle Principal Lote 2-B
Correo electrónico: almeidasalguero@gmail.com

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr./Sra.: Francisco Páez Albán
C.C.: 1709251969
Coordinador/a

Firma: 
Sr./Sra.: Carmen Rojas Romero
C.C.: 1704239670
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA

Quito, (16/07/2018)

Señor (a)
Ing. Boris Mata
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial "El Florón", del barrio **La Carolina**, Parroquia **Iñaquito**, de la Administración Zonal **Eugenio Espejo**.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A: 

NOMBRE: **Marcelo Nava Barrón**

CC.- 1756544209

Quito, (16/07/2018)

**LICENCIADA
MARÍA BELÉN AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial "El Florón" del barrio La Carolina, Parroquia Iñaquito, de la Administración Zonal **Eugenio Espejo**, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: _____

Sr/Sra.: **Marcelo Nava Barrón**

CC: **1756544209**

Número telefónico: **0999899062**

Correo: **arquitectura.re@gmail.com**

Coordinador/a

Firma: _____

Sr/Sra.: **Alfredo Antonio Romero Márquez**

CC: **1756840284**






Número telefónico: **0984985249**

Correo: **rom88ve@gmail.com**







Secretario/a

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL El Florón
DEL BARRIO La Carolina







En el D.M. Quito siendo las 10 h 00 del 14 de Julio del año 2018 se reunieron en Thomas Moro E1-25, ubicado en Yaguajay y Thomas Moro los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio La Carolina con el objeto de conformar la Asamblea Barrial El Florón acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
LILIAN GUKSTADT	1700193566		Correo: <u>lglukst@Hotmail.com</u> Telf: <u>0992768190</u> Dirección: <u>Azucay E2-20</u>	
Teresa Mora	1708107519	—	Correo: <u>gmorateresa10@hotmail.com</u> Telf: <u>2253792</u> Dirección: <u>Azucay E2-20 y Yaguajay</u>	
CUSTODIO ARELLANO	0909479728		Correo: <u>michodscordero@gmail.com</u> Telf: <u>2253771 0998122560</u> Dirección: <u>Yaguajay N34-123 y Thomas Moro</u>	
M ^{ra} WISA HERRERA	1104275765		Correo: <u>marialuisa_h@hotmail.com</u> Telf: <u>2443512 0987254773</u> Dirección: <u>Yaguajay N34-88 y Azucay</u>	
MARIA EUGENIO LOZA	1403635506		Correo: <u>marugenic@Yahoo.com</u> Telf: <u>2430364 0985372481</u> Dirección: <u>THOMAS MORO E 1-25 Y 10 DE AGOSTO</u>	


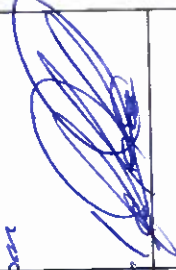




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL El Flavón
 DEL BARRIO La Jardine

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Justino Zamora	1700722510	Estud. Frisitas III	Correo: <u>gdanilo@daive.com.ec</u> Telf: <u>24441371</u> Dirección: <u>YUGOESTERIO N35-170 y Arroyo</u>	
CONSUELO CAMPAÑA	1703139545	Casa Andrade Loza	Correo: <u>2242042 0998328748</u> Dirección: <u>THOMAS MORO E1-25</u>	
JOSE LOZA	1702599556	Casa Andrade - Loza	Correo: <u>joze_loza@uio.net.ec</u> Telf: <u>0999738570 - 2242042</u> Dirección: <u>THOMAS MORO E1-25</u>	
Alfredo Romero	1756840204	Andrade Loza	Correo: <u>romerove@gmail.com</u> Telf: <u>0984985249</u> Dirección: <u>Thomas Moro E1-25</u>	
FRANCO TERREZI Asoc. de VOLUNTARIOS O MGE	17A2571855		Correo: <u>02 2444524</u> Dirección:	
Catalina Loza	1713133195	Andrade Loza 2430690	Correo: <u>gabyloza@yahoo.com</u> Telf: <u>2430690</u> Dirección: <u>Tapaculo Moro E1-25</u>	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL El Florón
 DEL BARRIO La Caroline

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Erlinda Preciado	1801063379		Correo: mariaalvarez@hotmail.com Telf: 0990947868 Dirección: Yugoslavia y Azway	
MONICA ESTRELLA	1706517420		Correo: monicestrella@yahoo.es Telf: 0997978705 / 2247186 Dirección: Yugoslavia N34-150 Tomas Moro	
Haroldo More	1756544209		Correo: argu.technic.re@gmail.com Telf: 0997899062 Dirección: Thomas Moro E1-25 Dept.	
Ana María Casero	714877634		Correo: anafoserocejas@gmail.com Telf: 2451344 / 0913104799 Dirección: Thomas Moro E1-25 Dept. 3.	
WILSON ANDRADE	1702581800		Correo: WANDRADE25@YAHOO.COM Telf: 2430364 / 0992752041 Dirección: THOMAS MORO E1-25	
CABRIELLA LAGONEU	061681831		Correo: edriamgagonello@gmail.com Telf: 0958993010 Dirección: TOMAS MORO E1-25	

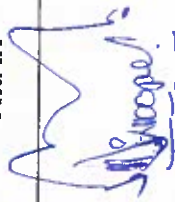
ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL El Flavón
 DEL BARRIO La Catedral

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Jennifer Morán	1722938386	Evolution Copy Center	Correo: jenniliz_25@hotmail.com Telf: 2273509 Dirección: 10 de Agosto y Tomas Moro Correo: florescoper19@hotmail.com	
Edoara Flores	170961880	P.C.L.	Telf: 2439404 Dirección: Av 10 de Agosto N34-16E y Thomas Moro	
Mariana Michilene	1712527934	Gypsum	Correo: Telf: Dirección: Av 10 Agosto y Thomas Moro	
Jennifer Flores	1723844880	Gypsum	Correo: jheny.101992@hotmail.com Telf: 0995551237 Dirección: Av 10 de Agosto N34-162	
Carolina Reyes	1718949769	Montiguacasi	Correo: amontiguacasi@hotmail.com Telf: 0984606816 Dirección: Av 10 de Agosto y Thomas Moro	
Andrés Guzmán	1716089567	Servicio Automático	Correo: adreaz100@hotmail.es Telf: 0992535610 Dirección: 10 Agosto y Tomas Moro	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL El Florén
 DEL BARRIO La Cevallina

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Jorge Far Castillo	170324050-5	Colifonia	Correo: WILL auto@hotmail.com Telf: 0980638188-2294587 Dirección: YUGA SLOVID N34-180Y THOMAS MERO	
Hans Gabriel Buerdo	0919181878	Fruce mktg	Correo: wilvepa08@hotmail.es Telf: 2435100-0987943722 Dirección: YUGASLOVID N34-180Y THOMAS MERO	
ANDRES CARRION CERVANTES	1711898609		Correo: andres.carrion@outlook.com Telf: 0995886662 Dirección: YUGASLOVID N34-180Y THOMAS MERO	
SHARLY JARA SANCHEZ	1717211260		Correo: sharycjara@hotmail.com Telf: 0992745145 Dirección: YUGASLOVID N34-180Y THOMAS MERO	
JUAN SALVEDADA	1703610541		Correo: 2450557- Dirección: YUGASLOVID N34-180Y THOMAS MERO	
Alfredo Puchó	170719062-3		Correo: gabrielpucho@hotmail.com Telf: 2155827 Dirección: A2WAY y Republica	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL El Flor
 DEL BARRIO La Carolina

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Wilson Fabricio Domínguez Sobreroso	17217131-7	Panadería "JR"	Correo: <u>jl-panaderia_poderencia@hotmail.com</u>	
			Telf: <u>0995674882</u> / <u>2441-823</u>	
Patricia Grijalva	1712628880	Casa Familia Grijalva	Dirección: <u>República es-52 y Domingo es-52</u>	Patricia Grijalva
			Correo: <u>patty-gri@hotmail.com</u>	
			Telf: <u>2260352</u> / <u>0999572337</u>	
			Dirección: <u>Away Es-53 y República.</u>	
			Correo:	
			Telf:	
			Dirección:	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: Marcelo
 C.C. 1756544209001

Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: Alfredo Romero
 C.C. 1756840284

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

**NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ASAMBLEA BARRIAL "EL FLORÓN"
DEL BARRIO LA CAROLINA
PARROQUIA IÑAQUITO**

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

14 de Julio del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada “El Florón” se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio La Carolina, localizado en la zona norte, de la Parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio “El Florón” y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;
- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 2 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;
- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;

- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.
3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:

- i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO

SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la

planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen

a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en

acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 14 de Julio del 2018, en la Asamblea Barrial "El Florón" del barrio La Carolina, Parroquia Iñaquito, Distrito Metropolitano de Quito.

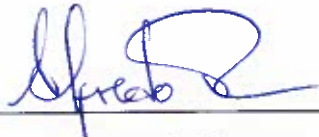
FIRMAS

Firma:  _____

Sr. /Sra.: **Marcelo Nava Barrón**

C.C.: **1756544209**

Coordinador/a

Firma:  _____

Sr. /Sra.: **Alfredo Antonio Romero Márquez**

C.C.: **1756840284**

Secretario/a

Asamblea Barrial: "El Florón"

ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA BARRIAL

En el D.M. Quito siendo las **10:00 Hrs.** del **14 de Julio** del año **2018**, se reunieron en **Thomas Moro E1-25** los miembros de la Asamblea Barrial "**El Florón**", con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/al **Arq. Marcelo Nava Barrón** y como Secretario/a **Ing. Alfredo Antonio Romero Márquez** identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio **La Carolina**, sector **El Florón**.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr. /Sra. Marcelo Nava Barrón

CC.- 1756544209

Número telefónico: 2451344

Celular: 099 9899062

Domicilio: Tomás Moro E1-25 Dept. 3

Correo electrónico: arquitectura.re@gmail.com

Coordinador/a

Sr. /Sra. Alfredo Antonio Romero

CC.- 1756840284

Número telefónico: 26008620

Celular: 098 4985249

Domicilio: Tomás Moro E1-25 Dept. 1

Correo electrónico: rom88ve@gmail.com

Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: _____

Sr. /Sra. **Marcelo Nava Barrón**

CC.- **1756544209**

Coordinador/a

Firma: _____

Sr. /Sra. **Alfredo Antonio Romero**

CC.- **1756840284**

Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL "EL FLORÓN"

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 10h 00min del 14 de Julio del año 2018, se reunieron en Tomás Moro E1-25 los miembros de la Asamblea Barrial "El Florón", con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Iñaquito, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Marcelo Nava Borrón
- Representante No.2 Alfredo Antonio Romero Márquez
- Representante No.3 Eduardo de Pecesola y,
- Representante No.4 CONSEJO CAMPESINO

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Marcelo Nava
CC.- 1756544209
Número telefónico: 02 2451344
Celular: 0999899062
Domicilio: Thomas Moro E1-25 Dep. 3
Correo electrónico: arquitectura.ne@gmail.com
Firma: [Firma manuscrita]

Representante 2:

Sr. /Sra. Alfredo Antonio Romero Márquez
CC.- 1756846284
Número telefónico: 0984985249
Celular: 0984985249
Domicilio: Thomas Moro N34B y 10 de Agosto, Dep. 3
Correo electrónico: romarve@gmail.com
Firma: [Firma manuscrita]

Representante 3:

Sr. /Sra. Eduardo de Pasiniado
CC.- 1801065379
Número telefónico: 2240332
Celular: 0990947868
Domicilio: Yugueblaza B-24-21 y Aguaray
Correo electrónico: Maxia 53 @ hot mail .com
Firma: Eduardo de Pasiniado

Representante 4:

Sr. /Sra. CONSUELO CAMPAÑA MORENO
CC.- 1403439545
Número telefónico: 2242042
Celular: 0998328448
Domicilio: THOMAS MORO EL-25 Y AV. 10 DE AGOSTO
Correo electrónico: consuecm@yahoo.com
Firma: Consuelo Campaña

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma]
Sr. /Sra. **Marcelo Nava Barrón**
CC.- **1756544209**
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr. /Sra. **Alfredo Antonio Romero**
CC.- **1756840284**
Secretario/a

**ASAMBLEA BARRIAL
EL FLORÓN**

ADMINISTRACIÓN ZONAL Eugenio Espejo.

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE


1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>Islo-Isabela</u>	1.2.- BARRIO: <u>San Jose del Inea.</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>Jipijapa</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>Carlos Prado.</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>Elizabeth Simbaña</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>5 de Abril 2018.</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>M. Cabezas</u>	
Aprobado por (DGP):		
Fecha:	<u>9 de Abril - 2018.</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS	SI__	NO__
Observaciones:		
Revisado por:		

Quito, (05/04/2018)

Señor (a) Boris Mata Reyes

ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

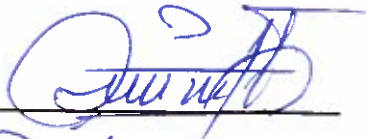
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Isla Isabela del barrio San Jose del Inca, Parroquia Jipijapa, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A:



NOMBRE:

Carlos Prado

CC.-

171347393-0

Quito, (05/04/2018)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Isla Isabela del barrio San José del Inca, Parroquia Jipijapa de la Administración Zonal Eugenio Espejo, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma:



Sr/Sra.:

Carlos Prado

CC:

171347393-0

Número telefónico:

0984549781

Correo:

alberts189@hotmail.com

Coordinador/a

Sr/Sra.:

Elizabeth Simbana G.

CC:

171900579-3

Número telefónico:

2040998-0992699094

Correo:

irieliz-2295@hotmail.com

Secretario/a

Firma:









ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Isla Isabela
 DEL BARRIO San José del Inca







En el D.M. Quito siendo las 9 h 00 del 11 de Febrero del año 2018, se reunieron en Apartamentos Balzac ubicado en Isla Isabela E10-75 y de los Viñedos los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Isla Isabela acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Rosa del Carmen Llumiquina Simbaña	1410823764	Isla Isabela	Correo: rosallumiquina@outlook.com Telf: 2451-760 0997966056 Dirección: Delos Viñedos N45-78 e Isla Isabela	Rosa Llumiquina
Dennis Acurasea Morales	1715119465	Isla Isabela	Correo: dennis_amm@yahoo.com Telf: 2453-231 / 0998011182 Dirección: Los Sabores de los Viñedos	Dennis
ERCA SARA TOPAZA CABEZAS	141617600-1	Isla Isabela	Correo: Telf: 2.254533 Dirección: ISLA ISABELA 8-1045 Y VIÑEDOS	ERCA Sara
Jorge Fabian Iglesias Morales	1707624280	Isla Isabela	Correo: jorge_iglesiasmora@hotmail.com Telf: 2455989 - 0998166162 Dirección: Pasaje C10C e Isla Isabela	Jorge Iglesias
Andrés Escobar Mendes Guaraná	180103856-1	Isla Isabela	Correo: Telf: 2920253 Dirección: Pasaje E10C Isla Isabela	Andrés Mendes

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Isla Isabela
 DEL BARRIO San José del Inca

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Luis Alfredo Molina Mena	1703442036	Isla Isabela	Correo: <u>LAMM1212@hotmail.com</u> Telf: <u>0995801701 / 2264859</u> Dirección: <u>15A ISABELA E10-135</u> Correo: <u>maos mm@hotmail.com</u> Telf: <u>0999914428 / 2264859</u> Dirección: <u>Isla Isabela E10-135</u>	
María Margoth Morales Cueva	1703495000	Isla Isabela	Correo: <u>maos mm@hotmail.com</u> Telf: <u>0999914428 / 2264859</u> Dirección: <u>Isla Isabela E10-135</u>	
Hugo Morales Otter	1709209157	Isla Isabela	Correo: <u>maos mm</u> Telf: <u>0999764964 03344043</u> Dirección: <u>Isla Isabela E10-135</u>	
Victor Hugo Bosquez Sierra	1309589473	Isla Isabela	Correo: <u>vh.bosquez@hotmail.com</u> Telf: <u>0994793546 / 2469800</u> Dirección: <u>Isla Isabela E10-135</u>	
Eduardo Nuñico Morales Chica	1704379393	Isla Isabela	Correo: <u>EMORALESCH7@hotmail.com</u> Telf: <u>3342542 0998358585</u> Dirección: <u>De los Vinedos N45-127</u>	
Rosario Briones Carpasco	0601284722	Isla Isabela	Correo: <u>rosario.briones@hotmail.com</u> Telf: <u>3342542 0998358585</u> Dirección: <u>De los Vinedos N. 45-127</u>	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Isla Isabela
 DEL BARRIO San José del Inca

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Francisco Fernando Morales Checa	1705576328	Isla Isabela	Correo: fmcheca14@gmail.com Telf: 0988588324 Dirección: Isla Isabela E10-135	
Mónica Oña Arihaguer	1708964521	Isla Isabela	Correo: monica.ona.g@hotmail. Telf: 0991575716 Dirección: Isla Isabela E10-135	
Sara Lucía Morales Checa	170812233-6	Isla Isabela	Correo: saramorales27@yahoo.es Telf: 0996429847 Dirección: Isla Isabela E10-135	
Ricardo Javier López Morales	1718361023	Isla Isabela	Correo: ricardojlm1245@gmail.com Telf: 0993883552 Dirección: Isla Isabela E10-135	
Alessandro Revano Romero Vera	1706266892	Isla Isabela	Correo: Amsromoralesche@gmail.com Telf: 28464008 0982460167 Dirección: Isla Isabela E10-135	
Nelly Govea Guillín	0201241858	Isla Isabela	Correo: nelytgovea@hotmail.com Telf: 2464009 Dirección: Isla Isabela E10-135	




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Isla Isabela
 DEL BARRIO San José del Inca

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CORREO:	FIRMA
Ysela Limyora Condellinos	1710345528	Isla Isabela	Correo: Telf: 2438-204 Dirección: Isla Isabela 16 Diciembre	
Luis Ruiz Enrique Lothman	910912294	Isla Isabela	Correo: Telf: 0993944205 Dirección: Isla Isabela 6 de Diciembre	
Javier Fernando Romero Santos	1425432981	Isla Isabela	Correo: soviago@outlook.com Telf: 0983964070 Dirección:	
Nigel Angel Buitas	0603513246	Isla Isabela	Correo: 0980370591 Telf: Dirección: +59111 TSABELA	
MARIO UNICHO GUAMARACA RILLO	1415697551	Isla Isabela	Correo: m-guamara@hotmai.com Telf: 0998944482 Dirección: San Isidro	
Angel Angel	0902086443	Isla Isabela	Correo: angelleonardo@gmail.com Telf: 0993393389 Dirección: Isla Isabela y 6 de Diciembre	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Isla Isabela
 DEL BARRIO San José del Inca


NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Elio Astorino Valerio GARCERANO	1309225082	Isla Isabela	Correo: Telf: 0985125334 Dirección: Isla ISABELA	
Elio Alberto Mery oyea y oyea	1203251221	Isla Isabela	Correo: <u>Victor Roldo 76@guadalupe</u> Telf: 09988093343, Dirección: <u>Vinedos y Isla Isabela</u>	
Roberto Solano	1309400511	Isla Isabela	Correo: y Telf: x 0988283442 Dirección: x <u>Vinedos y Isla Isabela</u>	
Alicia Uruan	17126042	Isla Isabela	Correo: y Telf: y 3341126 Dirección: x <u>Isla Isabela E10.15</u>	
Jorge Wopys. Hidolgo Cortez	14641119	Isla Isabela	Correo: Telf: <u>091416336672</u> Dirección: <u>San Vinedos 70220</u>	
María Belén Morales Hidolgo	171747755-6	Isla Isabela	Correo: Telf: 0987860572 Dirección: <u>Isla Isabela y Vinedos</u>	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Isla Isabela
 DEL BARRIO San José del Inca

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
JOSE FABIAN BEITHRID DIAZ	170467495	ISB Isabela	Correo: <u>F_bethrid30@hotmail.com</u> Telf: <u>0999 455 180</u> Dirección: <u>PASAJE E10C E ISLA ISABELA</u>	
HERNAN DEIFILIO ZAVILANES BUCENAÑA	1704321031	ISB Isabela	Correo: <u>deifi.lobuenas@yahoo.com</u> Telf: <u>0995154374</u> Dirección: <u>PASAJE E10C H454/E.I. ISABELA</u>	
EUGENIO ALEXANDRA PARRON REÑO	171100595-7	ISB Isabela	Correo: <u>Alexandra.parron@gmail.com</u> Telf: <u>0995403033</u> Dirección: <u>PASAJE E10C E ISLA ISABELA</u>	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: Carlos Prado
 C.C. 171347393 - 0
 Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: Elizabeth Simbana
 C.C. 1719005793
 Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS

BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ASAMBLEA BARRIAL ISLA ISABELA
DEL BARRIO SAN JOSE DEL INCA
PARROQUIA JIPIJAPA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

17 de Febrero del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada Isla Isabela se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio San José del Inca localizado en Isla Isabela entre 6 de Diciembre y de los Viñedos de la Parroquia Jipijapa del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.– La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.– Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.– La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.– Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "Isla Isabela" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO

SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltado quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.


SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

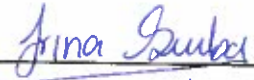
TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 17 de Febrero del 2018, en la Asamblea Barrial Isla Isabela del San Jose del Inca barrio Jipijapa Parroquia de Jipijapa Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: 
Sr. /Sra.: Carlos Prado
C.C.: 171347393-0
Coordinador/a

Firma: 
Sr. /Sra.: Elizabeth Simbaña B.
C.C.: 171900579-3
Secretario/a

Asamblea Barrial: Isla Isabela.

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 8 h 30 del 17 de Febrero del año 2018, se reunieron en el barrio Isla Isabela Edificio Balzac los miembros de la Asamblea Barrial Isla Isabela con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Carlos Alberto Prado Tushillos y como Secretario/a Irina Elizabeth Simbaña identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio Isla Isabela.

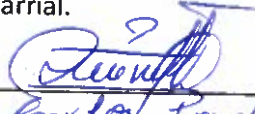
Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:


Sr./Sra. Carlos Prado
CC.- 11347393 - 0
Número telefónico: 093342676
Celular: 0984549781
Domicilio: Isla Isabela E10-75 y de los Viñedos
Correo electrónico: alberts189@hotmail.com
Coordinador/a

Sr./Sra. Irina Elizabeth Simbaña G.
CC.- 1719005793
Número telefónico: 0992699094 - 2240999
Celular: 0992699094
Domicilio: Isla Isabela
Correo electrónico: irreliz-2295@hotmail.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr. Sra.: Carlos Frade
CC.-: 171347393-0
Coordinador/a

Firma: 
Sr. Sra.: Elizabeth Simbana G
CC.-: 171900579-3
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL Isla Isabela

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 8 h 30 del 17 de Febrero del año 2018, se reunieron en el barrio Isla Isabela Edificio Balzac los miembros de la Asamblea Barrial Isla Isabela, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Isla Isabela, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial


Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Carlos Prado F.
- Representante No.2 Irina Elizabeth Simbaña G.
- Representante No.3 Jorge Fabian Iglesias M. y,
- Representante No.4 Dolly Zuleima Moreno Torres.


Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:


Representante 1:

Sr. /Sra. Carlos Alberto Prado Fushillos
CC.- 171347393-0
Número telefónico: 0984549781 - 3342676
Celular: 0984549781
Domicilio: Isla Isabela E10-75 y de los Viñedos
Correo electrónico: alberts189@hotmail.com
Firma: 

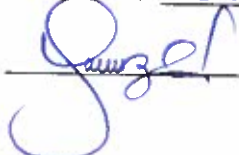
Representante 2:

Sr. /Sra. Irina Elizabeth Simbaña G.
CC.- 171900579-3
Número telefónico: 2240999
Celular: 0992699094
Domicilio: Isla Isabela
Correo electrónico: irieliz-22952@hotmail.com
Firma: 

Representante 3:

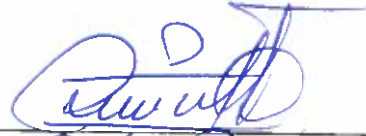
Sr./Sra. Jorge Fabian Iglesias Morales
CC.- 1709624280
Número telefónico: 2455989 - 0998166462
Celular: 0998166462
Domicilio: Paseje E10 c N45-41 e Isla Isabela
Correo electrónico: jorge-iglesiasmora@hotmail.com
Firma: 


Representante 4:

Sr./Sra. Zuleima Moreno T.
CC.- 172203743-0
Número telefónico: 0979287597
Celular: 0979287597 E10-75 y Viñedos
Domicilio: Isla Isabela
Correo electrónico: Zully726@hotmail.com
Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr./Sra.: Carlos Prado
C.C.: 171347393-0
Coordinador/a

Firma: 
Sr./Sra.: Elizabeth Simbaña G.
C.C.: 171900579-3
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Isla Isabela

ADMINISTRACIÓN ZONAL "Eugenio Espejo"

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>Comité Barrial Jipiyapa 1</u>	1.2.- BARRIO: <u>Jipiyapa 1</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>Jipiyapa</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>Leda Jannet Baqueró M.</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>María Lila Oros</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>03/05/2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>Cathy Zúñiga</u>	<u>CP</u>
Aprobado por (DGP):	<u>Ala Navarro E. Gudiño</u>	
Fecha:	<u>03/05/2018</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS

SI X NO __

Observaciones: Se recibe carpeta completa.

Revisado por: Wendy Mueda 05/06/2018

Quito, 07/05/2018

Señor (a)

Boris Mata

ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Comité Barrial Jipiyapa 1 del barrio Jipiyapa 1, Parroquia Jipiyapa, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A:

~~Jannet Baquero N.~~
Leda Jannet Baquero N.

NOMBRE:

Jannet Alexandra Baquero Narango

CC.-

170501558 - 2

Quito, 07/05/2018

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Comité Barrial Juyupa 1 del barrio Juyupa 1 de la Administración Parroquia Juyupa de la Administración Zonal Eugenio Espejo acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: 

Sr/Sra.: Jannet A. Baquero N.

CC: 170501558-2

Número telefónico: 0984042538

Correo: jannetalexandria.baquero@protonmail.com

Coordinador/a

Sr/Sra.: Maria Paula Osorio B.

CC: 1716055726

Número telefónico: 0998328101

Correo: achcawj@produbanco.com

Secretario/a

Firma: 

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 20 h 00 del 18 de Abril del año 2018, se reunieron en Genovesa N 42-54 y Tomás de Berlanga los miembros de la Asamblea Barrial Comité Barrial Jipaya 1 con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Leda Jannet Baquero Narango y como Secretario/a María Paula Osorio Barrera identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio Jipaya 1.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. Leda Jannet Baquero N.
CC.- 170501558-2
Número telefónico: 0984042538
Celular: 0979078973
Domicilio: Genovesa N 42-54 y Tomás de Berlanga
Correo electrónico: jannetalexandra.baquero@hotmail.com
Coordinador/a

Sr./Sra. María Paula Osorio B.
CC.- 1716055726
Número telefónico: 0998328101
Celular:
Domicilio: Genovesa N 42-54 y Tomás de Berlanga
Correo electrónico: osorio.wj@produlano.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma]
Sr. Sra.: Leda Jaimes Baquero
CC.: 170501558-2
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr. Sra.: Maria Paula Osorio B.
CC.: 1716055726
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL Comité Barrial Juyapa 1

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Comité Barrial Jipijapa 1 ubicado en
 DEL BARRIO Jipijapa 1 se reunieron en Barrio Jipijapa 1
 del año 2018 de 09 del 08 se reunieron en Barrio Jipijapa 1
 los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Jipijapa 1
 acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M.
 con el objeto de conformar la Asamblea Barrial Jipijapa 1
 Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Jaime Edmundo Ortiz Lara	1704419850	Comité Barrial Jipijapa 1	Correo: estiafrohermateen@gmail.com Telf: 098 226 2799 Dirección: Isla Ferdinandina N41-43	
Roger Morales	171232990-3	Comité Barrial Jipijapa 1	Correo: hallerdenoe@hotmail.com Telf: 0998866468 / 0999731498 Dirección: Isla San Cristóbal N41-189 e Isla Florencia	
Alexandra Gamaral Baquero Navajo	170501558-2	Comité Barrial Jipijapa 1	Correo: janginetalexandrabarquero@ hotmail.com Telf: 0984042538 - 2244016 Dirección: Isla Gomevesa N-42-54 y T.B	
Néstor Eduardo Zerán Hidalgo	050068247	Comité Barrial Jipijapa 1	Correo: nesterzeran.1942@gmail.com Telf: 0997561811 - 2441623 Dirección: Isla Isabela N42-117	
Diana Mantija García Maurano	170164094	Comité Barrial Jipijapa 1	Correo: mantija77@hotmail.com Telf: 0981563369 Dirección: Isla San Gabriel N42-56 y T.B	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Comité Barrial Sipyapa 1
 DEL BARRIO Sipyapa 1

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Jaime Edmundo Ortiz Lara	17041985-0	Comité Barrial Sipyapa 1	Correo: estiafshermate@gmail.com Telf: 098 226 2799 Dirección: Isla Fernandina	
BARUT DANIEL MEDRANO GARCIA	0802021154	Comité Barrial Sipyapa 1	Correo: davidmehua@gmail.com Telf: 0987021067 Dirección: Isla Goveves N42-54	
Maíra Hortencia Adriá Quiroz Lanza	1706042262	Comité Barrial Sipyapa 1	Correo: Maíra Quiroz 0460@gmail.com Telf: 0999283354 Dirección: Isla Goveves N42-54	
Manuel del Buen Suceso Roger Morales	170452366-9 171232970-3	Comité Barrial Sipyapa 1 Comité Barrial Sipyapa 1	Correo: Isla Goveves N42-54 Telf: 0999690607 Dirección: tsmas de Baibuga Correo: e.Hallende maced@hotmail.com Telf: 0998866468 Dirección: Isla San Cristóbal N41.189-1/6.189	
Dobres Oteño	171491425-4	Comité Barrial Sipyapa 1	Correo: dteño@hcl.maldonado.gov.mt Telf: 0998866468 Dirección: Isla San Cristóbal N41-189 Jufibon	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO Jipijapa 1

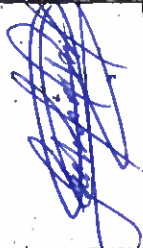

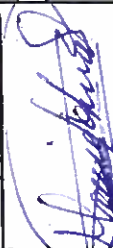



Comité Barrial Jipijapa 1

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Gloria Pascualina Medranda Garcia	0801213042	Comité Barrial Jipijapa 1	Correo: gloria_792g@hotmail.com Telf: 0982938631 Dirección: Generosa N42-54 y TB	
Piogo Hernan Enriquez Gailla	450054908	Comité Barrial Jipijapa 1	Correo: diego-enriquez@gmail.com Telf: 0958888318 Dirección: Tomas de Berlanga 65-91	
Leonor Victoria Gailla Gailla	0603095138	Comité Barrial Jipijapa 1	Correo: Leonor_2203@gmail.com Telf: 0984642510 Dirección: Tomas de Berlanga 66-91	
Mariuxi Plegancha Pacallo Toca	0950108420	Comité Barrial Jipijapa 1	Correo: mariuxi-alganda@hotmail.com Telf: 2267008 Dirección: Tomas de Berlanga 66-78	
William Osvaldo Tatey Guzman	172050820	Comité Barrial Jipijapa 1	Correo: Osvaldo-william@hotmail.com Telf: 2267008 Dirección: Tomas de Berlanga 66-75	
JOSE PASCUALO SOLIS VALARFZO	70089445	Comité Barrial JIPIJAPA 1	Correo: ospascualosiv@hotmail.com Telf: 2451966 Dirección: FSTA QUENOVERI N41-119	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Comité Barrial Jipijapa 1
 DEL BARRIO Jipijapa 1

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
MANUEL JIZA	0501200505	JIPAJAPA	Correo: mgallacostura@hotmail.com Telf: 2275-834 Dirección: SAN CRISTOBAL N.43-41	
FREDDY AÑE	17281903-1	JIPA SARA	Correo: Alexander10@hotmail.com Telf: 0997780540 Dirección: SAN CRISTOBAL N.43-41	
DILTON LUCAS	1307248870	Comité Barrial Jipijapa 1	Correo: lucasdilto6@gmail.com Telf: 0984672766 Dirección:	
JORGE ALVARADO	050202492-0	Comité Barrial JIPAJAPA 1	Correo: vcongeolm@hotmail.com Telf: 0995377621 Dirección:	
Diego Maicocho	14460208-9	Comité Barrial Jipijapa 1	Correo: Telf: 099800365 Dirección:	
Nonie Matt ped mra	130410315	Comité Barrial Jipijapa 1	Correo: monieratt-ms@hotmail.com Telf: 0939273438 Dirección: Isla bn Guibol 143-99	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Comité Barrial Jipijapa 1
 DEL BARRIO Jipijapa 1






NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
PEJERA JOSE PIEDRA PAZ	170244568	COMITE RANCIAC JIPIJAPA 1	Correo: <u>ppiedra1@hotmail.com</u> Telf: <u>0999818517</u> Dirección: <u>GENOVESA N42-130</u>	
MIGUEL ANGEL PIEDRA PAZ	170532770	COMITE JIPIJAPA 1	Correo: <u>miguelpi99@hotmail.com</u> Telf: <u>0995012789</u> Dirección: <u>GENOVESA N42 130</u>	
JAI ME LEONARDO MENA FORIS	1701019927	COMITE BARRIAL JIPIJAPA 1	Correo: _____ Telf: <u>2248682</u> Dirección: <u>GENOVESA N42-107</u>	
Gerardo GAGARE Naranjo	1705991048	Comité Barrial Jipijapa 1	Correo: <u>gxbaque10n@gmail.com</u> Telf: <u>2244016-2020702</u> Dirección: <u>GENOVESA Y JARDIN DE BERLON</u>	
Diego MARELA DANILO DIAZ	170274211	Jipijapa	Correo: <u>diegodavolice@hotmail.com</u> Telf: <u>2436589/0995230438</u> Dirección: _____	
Jaime BAZQUEZ ALBERTO CRUZ	1701977390	Jipijapa	Correo: <u>jaimealberto@gmail.com</u> Telf: <u>0992661453</u> Dirección: <u>RIO CREO Y SAN CRISTOBAL</u>	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO Jupuyapa 1

Comité Barrial Jupuyapa 1

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Pobita del Roso Andrade Fabra	040093376	Comité Barrial Jupuyapa	Correo: <u>carandrade@hotmail.com</u> Telf: <u>2261925</u> Dirección: <u>Tomas de Sarangua ES 58</u>	
MARIBEL ESTRADA NELLY GONZALEZ	1708829005	Jupuyapa Comité Barrial	Correo: <u>mabel.ato.macho@hotmail.com</u> Telf: <u>2465831 - 0984176242</u> Dirección:	
Gabriel Andell Figueroa Saldumbide	1704920605	Comité Barrial Jupuyapa	Correo: <u>P.figueroa@netmail.com</u> Telf: <u>Shyca y Tomás Babanga</u> Dirección: <u>0995352685</u>	
Edison Armando Breylllo Puque	17008444	Comité Barrial Jupuyapa	Correo: <u>0996136673</u> Dirección: <u>Isela Isabela 711</u>	
Cristian Roberto García Arce	1713019741	Comité Barrial Jupuyapa	Correo: <u>crq3300@gmail.com</u> Telf: <u>2440545</u> Dirección: <u>Isk Isabela MI-237 e J. Tortuga</u>	
Yajaira Vera Inirio	080210323-1	Comité Barrial Jupuyapa 1	Correo: <u>yajasu78@yahoo.com</u> Telf: <u>22411662</u> Dirección: <u>Isk Isabela MI-237 e J. Tortuga</u>	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO Jijayapa 1

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
CARLOS IVAN SAA SIERRA	1704281631	COMITE DE REJONAS JIPIJAPA 1	Correo: <u>ibannsa@hotmail.com</u> Telf: <u>245 8873</u> Dirección: <u>61200CSA N4271</u>	
ESMILDA TERESA MEDRANDA GARCÍA	1303067431	COMITÉ BARRIAL A JIPIJAPA 1	Correo: <u>Tomadramanda710@gmail.com</u> Telf: <u>0983424274</u> Dirección: <u>Genovesa N42-54 y T. B</u>	
María Paula Osorio Barrea	17605722	Comite Barrial Jijayapa 1 Secretaria	Correo: Telf: <u>0998328101</u> Dirección: <u>Genovesa #42-54 y Tomas de B.</u>	<u>María Paula Osorio B.</u>
William Javier Ochoa Baquero	172110279-4	Comite Barrial Jijayapa 1	Correo: <u>ochoawj@proclubbarra.com</u> Telf: <u>0995380186</u> Dirección: <u>Isla genovesa N42-54 y Tomas de B.</u>	
Luis Javerole	170953816-7	JIPISAPA 1 Comite Barrial	Correo: <u>Juis 1568javerole@hotmail.com</u> Telf: <u>267 4139</u> Dirección:	
Jairo Sobujano	130994783-7	Comite Barrial Jijayapa 1	Correo: <u>Jairo Sobujano Sobujano@gmail.com</u> Telf: <u>0979213476</u> Dirección: <u>San Bartolomé N43441</u>	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO Jipijapa 1

Comité Barrial Jipijapa 1

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
ANDREA CARROZINA JURADO VILLACÍS	180344386-8	COMITÉ BARRIAL JIPIJAPA 1	Correo: <u>carrozuco66@icloud.com</u> Telf: <u>0983469633 / 02441623</u> Dirección: <u>Isla Isabela e Isla Floreana</u>	
SERGIO FERNANDO TOMAS CHUCCHIBO	19534778-9	COMITÉ BARRIAL JIPIJAPA 1	Correo: <u>sergioferrn@hotmail.com</u> Telf: <u>0983435858 / 02441623</u> Dirección: <u>LA RESADENA C/16 FLOREANA</u>	
Néstor Eduardo Torán Hudalgo	0500682471	Comité Barrial Jipijapa 1	Correo: <u>nestor.toran.1942@gmail</u> Telf: <u>0997561811-2441623</u> Dirección: <u>Isla Isabela N.42-117</u>	<u>com</u>
Rocío Mireslora Baquero Narango	1704131307	Comité Barrial Jipijapa 1	Correo: <u>0984676804</u> Dirección: <u>Generosa N42-54YT.B</u>	
Darwin Esteban Bonce Nolivos	175009476-3	Comité Barrial Jipijapa 1	Correo: <u>este.ban500@hotmail.com</u> Telf: <u>0987531998</u> Dirección: <u>Isla San Cristóbal N41-179</u>	
			Correo: Telf: Dirección:	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Comité Barrial Jipijapa 1
 DEL BARRIO Jipijapa 1

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
MARIO MARCELO GAVILANEZ BUENABO	170998365-4	COMITE BARRIAL JIPIJAPA 1	Correo: marcelogavilanez@yahoo.es Telf: 0998937338 Dirección: TORRES DE BELLAUGA	
Ivone Concepción Navarro Guzmán	170310562-5	Comité Barrial Jipijapa 1	Correo: ivone13navarro@hotmail.com. Telf: 0998735533 - 2465831 Dirección: Gomevesa N41-131	
Fannet Alexandra Baquero Navarroya	1705015587	Comité Barrial Jipijapa 1 Presidenta	Correo: fannetalexandrabaguero@hotmail.com Telf: 244016 - 0984042538 Dirección: Gomevesa N42-54 y T. Belanga	

CERTIFICA

Firma:
 Sr./Sra.: Fannet Baquero N.
 C.C. 170501558-2

Coordinador/a

Firma: María Paula Osorio B.
 Sr./Sra.: María Paula Osorio Barrera
 C.C. 1716055726

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL Comité Barrial Jipuyapa 1

DEL BARRIO Jipuyapa 1

PARROQUIA Jipuyapa

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea: Comité Barrial Jipuyapa 1

Quito, 18 de abril del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada Comité Barrial Jipuyapa 1 se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio Jipuyapa 1 localizado en Genoveva N42-54 y Tomas de Berlanga de la Parroquia Jipuyapa del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Esta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.– La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.– Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.– La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.– Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "Jipuyapa 1" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contraríe estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieron posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 2 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección.

LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 18 de Abril del 2018, en la Asamblea Barrial del Comité Barrial Jipiyapa 1 del barrio Jipiyapa 1 Parroquia de Jipiyapa Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma:

~~José María Baquero~~

Sr./Sra.:

Leda Janet Baquero M

C.C.:

170501558-2

Coordinador/a

Firma:

Maria Paula Osorio B.

Sr./Sra.:

Maria Paula Osorio B.

C.C.:

1716055726

Secretario/a

Asamblea Barrial:

Comité Barrial Jipiyapa 1

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 20 h 00 del 18 de Abril del año 2019, se reunieron en Genovesa N42-54 y Tomás Berlanga los miembros de la Asamblea Barrial Barrial Jipuyapa 1, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Jipuyapa 1, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Srta Jannet Alexandra Baquero Naranzo
- Representante No.2 Ing Jaime Edmundo Cortez Lora
- Representante No.3 Sra Roger Morales
- Representante No.4 Ing Néstor Eduardo Terrán Hidalgo

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Srta Jannet Alexandra Baquero Naranzo
CC.- 170501558-2
Número telefónico: 0984042538
Celular: 0979078973
Domicilio: Genovesa N42-54 y Tomás de Berlanga
Correo electrónico: jannetalexandra.baquero@bbarrial.com
Firma: Jannet Baquero

Representante 2:

Sr./Sra. Ing Jaime Edmundo Cortez Lora
CC.- 1704419850
Número telefónico: 0982262799
Celular: Casa 2248299
Domicilio: Lola Fernandina N41-43 y Floreana
Correo electrónico: estiaferbermester@gmail.com
Firma: Jaime Cortez

Representante 3:

Sr. /Sra. Arg. Roger Morales
CC.- 1712329703
Número telefónico: _____
Celular: 0998866468
Domicilio: Cala San Gabriel N41-189 y Floreana
Correo electrónico: eltallerdenoe@hotmail.com
Firma: [Signature]

Representante 4:

Sr. /Sra. Ing Néstor Eduardo Terán Medaigo
CC.- 0500682471
Número telefónico: 2441623
Celular: 0997561811
Domicilio: Cala Isabela N42-117 y Tomás de Berlanga
Correo electrónico: nestor.teran.1942@gmail.com
Firma: [Signature]

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Signature]
Sr. /Sra. C.I. 1705015582
Stela Jammet Alexandra Baquerón
Coordinador/a

Firma: [Signature]
Sr. /Sra.: María Paula Osorio B.
C.C.: 1716055726
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Comité Barrial Puyupá 1

ADMINISTRACIÓN ZONAL Eugenio Espejo

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>Bonanza</u>	1.2.- BARRIO: <u>Ciudadela Virgen del Quinche - Bonanza</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>Kennedy</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>John Varela</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>Jacqueline Ortiz</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>Agosto 07, 2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>CH. RAJALIM</u>	
Aprobado por (DGP):	<u>Dpto. Eug. Espejo</u>	
Fecha:	<u>08/03/2018</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS

SI__ NO__

Observaciones:

Revisado por:

Quito, (07 / 08 / 2018)

Señor (a)

BORU HATA REYES

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Bonanza, del barrio Bonanza, Parroquia Kennedy, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A:



NOMBRE:

John Varela

CC.-

1711706489

Quito, (07/08/2018)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Bonanza del barrio Bonanza Parroquia Kennedy de la Administración Zonal Eugenio Espejo, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: 

Sr/Sra.: John Varela

CC: 1711706489

Número telefónico: 0998456692

Correo: jsjevarela@gmail.com

Coordinador/a

Sr/Sra.: Jacqueline Ortiz

CC: 1709043689

Número telefónico: 2401522

Correo: ortiz.jaqui@hotmail.com

Secretario/a

Firma: 

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS

BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL BONANZA

DEL BARRIO BONANZA

PARROQUIA KEPEPUP

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

06 de 08 del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada Bonanza se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio Bonanza localizado en La Calle Pedro Comuelo (Csa Comuelo) de la Parroquia Kennedy del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.– La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.– Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.– La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.– Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "Virgen del Quinche- Barrio Bonanza" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO

PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 06 de Agosto del 2018, en la Asamblea Barrial del Bonanza barrio Virgen del Quinche-Barrio Bonanza Parroquia de Kennedy Distrito Metropolitano de Quito.






FIRMAS

Firma: [Signature]
Sr. /Sra.: John Varela
C.C.: 1711706489
Coordinador/a

Firma: [Signature]
Sr. /Sra.: Jacqueline Ortiz
C.C.: 170904368-9
Secretario/a

Asamblea Barrial: Bonanza

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Bonanza
 DEL BARRIO Bonanza
 En el D.M. Quito siendo las 19 h 20 del 06 de Agosto del año 2018 se reunieron en Quito ubicado en Calle Pedro Carnelio Sn los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Bonanza con el objeto de conformar la Asamblea Barrial Bonanza acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Sylvia Cepeda	1700738964	60 y pino.	Correo: Telf: 2411423 Dirección: Arbarza 13 - California Correo: javierebec@yahoo.com Telf: 0994278405 Dirección: Teoboro Salen NSS-150	
Javier Lasso	1715465876	Huacachi	Correo: mlrcy9982002@yahoo.com Telf: 0998140413 Dirección: T. Salem NSS-150	
Mirya Calderón	1714674338	"	Correo: Telf: Dirección: T. Salem NSS-150	
Carmen Tasiguano	1702861954	60 y pino	Correo: Telf: 2403772 Dirección: Nicolás Urquiza E6-88	
Myriam Telechea	170690998-1	Huacachi	Correo: myriamtelechea@yahoo.com Telf: 2403772 Dirección: Nicolás Urquiza E6-88	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Bonanza
 DEL BARRIO Bonanza

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y FIRMA
Francisco Chaca	0602403552	Meadz	Correo: <u>Francisco.Chaca@hotmail.com</u> Telf: <u>9999747480</u> Dirección: <u>Pedro Bonanza de Pinar</u> Correo: <u>Vubay1763@hotmail.com</u> Telf: <u>2810-774</u> Dirección: <u>AGUSTIN SEBASTIAN 2668</u>
Ruben ROSAS	1707375344	01	Correo: <u>ORLANDO.ORTIZ@HOTMAIL.COM</u> Telf: <u>2409492</u> Dirección: <u>Hermin Segura 55-46</u>
Francisco Jerez	050089627	Dirección Tiana	Correo: <u>Francisco.Jerez@HOTMAIL.COM</u> Telf: <u>2409492</u> Dirección: <u>Hermin Segura 55-46</u>





ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Bonanzó
 DEL BARRIO Bonanzó

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y FIRMA
SARA Mercedes Ramírez Negrete	1702257864	607 Pico	Correo: Telf: 2703921 Dirección: José H. Bivarro 6-6121
GLADYS MARÍA TORRES CARRERA	10701288136	607 Pico	Correo: Telf: 2710755. Dirección: Pedro Lorenzo y Agustín Segarra
TERESA MARIA Posso-GUZHMAN	1702331925	607 Pico	Correo: Telf: 2415300 Dirección: A. Segares P-6-17 P.O.
OSWALDO BEANAL AMUNDAS	0600539046	DIRETIVA	Correo: <u>benualosw@comcast.net</u> Telf: Dirección:
Sandra Doris Telencuava Tosigano	1711294296	Merced	Correo: Telf: 2402178 Dirección: Nicolás Urquiza EG-88
John Enrique Varela Arango	1711706489	Directiva	Correo: <u>jsjevareld@gmail.com</u> Telf: 0938456692 Dirección: Nicolás Urquiza E688




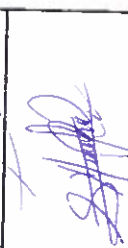
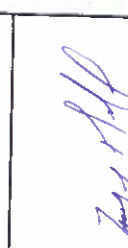

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Bonanza
 DEL BARRIO Bonanza

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
María Teresa Soto Devilla	1000230787	60 y piquito	Correo: Telf: 2408453 Dirección: Julio Godero Salas	
Sandra Marianela Acosta Arias	1703245162	Hareby	Correo: andres_acosta121@hotmail.com Telf: 328-5354 Dirección: Nicolás Urquiola E6-138	
Lucía Mañana Pozo Guzmán	1700985920	60 y piquito	Correo: Telf: 2415300 Dirección: A Segura E-617 y Pecho C.	
Ligia Macaeta Rebeca Ramírez	1704567199	60 y Pico	Correo: Telf: 2403921 Dirección: José Bidaurre E6-121	
Angelita Rodríguez	0600545826	60 y piquito	Correo: Telf: 2-405-312- Dirección: Pedro Borrero y Rinos	
Yolanda Pardeci	1800468462	60 y piquito	Correo: Telf: 2813114 Dirección: A Segura E6-107 y Pecho C.	

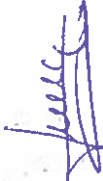
ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Bonanza
 DEL BARRIO Bonanza

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Myriam Bravo Bernal Carrillo	1713501913	Moradora	Correo: Lorebel2002@hotmail.es Telf: 0987414772 Dirección: Kennedy Nicolás Viqueza E-6	
Maritza Gargón Cevallos	1705384640	Moradora	Correo: aymagaron@hotmail.com Telf: 09998211115 Dirección: La Kennedy Nicolas Viqueza E-6-124	
Raúl Cordi pullo Hoye	010270117-4	Morador	Correo: 2403134 Dirección: Nicolás Viqueza E-6-88	
Jose Zelenchans	401200847	Morador	Correo: 2403178 Dirección: Nicolás Viqueza E-6-88	
			Correo: Telf: Dirección:	
			Correo: Telf: Dirección:	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
JORGE DURAN UCHO	1701579805	MORADOR	Correo: bordadumon@andinet.net Telf: 2409493 Dirección: PEDRO CORNEJO N55-05	
Yolanda Amanchea	1713013959	moradora	Correo: yoliseb@hotmail.com Telf: 2413564 Dirección: Agustín Segarra E6167	
Julia Enriquez Mafía	0400699575	Moradora	Correo: grqjem@hotmail.com Telf: 5105586 Dirección: A. Segarra E6-155	
Stiven Rosero	1716633332	Morador	Correo: tivo-r@hotmail.com Telf: 2405209 Dirección: Agustín Segarra E6-143	
Érick ROJAS	1722444468	MORADOR	Correo: ekr995@hotmail.com Telf: 2409501 Dirección: Agustín Segarra E-6105	
Gustavo Parandinos	1704862042	Morador's	Correo: hugelioparandinos@hotmail.com Telf: 099017471 Dirección: Agustín Segarra E6-55	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Bonanza
 DEL BARRIO Bonanza

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Jacqueline Ortiz Iturralde	1709043684	Directivo	Correo: jortiz@ism.edu.ec Telf: 2404-527, Dirección: Julio Salem Nss-54	
			Correo: Telf: Dirección: Correo: Telf: Dirección:	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: John Varela
 C.C. 1711706489

Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: Jacqueline Ortiz
 C.C. 1709043684

Secretario/a

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 50 del 06 de Agosto del año 2018, se reunieron en Barrial Ronanza SN los miembros de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a John Varela y como Secretario/a Jacqueline Ortiz identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio Ronanza.

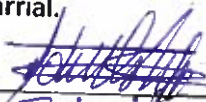
Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:


Sr. /Sra. John Varela
CC.- 1711706489
Número telefónico: 2402178
Celular: 0998456692
Domicilio: Nicolás Urquiola E688
Correo electrónico: jsjevarela@gmail.com
Coordinador/a

Sr. /Sra. Jacqueline Ortiz Iturralde
CC.- 170904368-9
Número telefónico: 2404-522
Celular: 0904368-9
Domicilio: Julio Salem N 55-54 y Urquiola
Correo electrónico: jortiz@is.m.edu.ec
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr. Sra.: John Varela
CC.-: 1711706481
Coordinador/a

Firma: 
Sr. Sra.: Jacqueline Ortiz
CC.-: 170904368-9
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL BOPANZA

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 20 h 30 del 06 de Agosto del año 2018, se reunieron en Barrial Bonanza los miembros de la Asamblea representantes para la Asamblea Parroquial KEUEPY, con el objeto de designar a los cuatro (4) Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Rubén Rojas
- Representante No.2 Fausto Pérez
- Representante No.3 Teresa Posso
- Representante No.4 Gladys Torres

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. RUBÉN ROJAS
CC.- 170737539-9
Número telefónico: 09817-62 @hotmail.com
Celular: 098574987
Domicilio: AGUSTIN SEGARRA EG-105
Correo electrónico: 2810-774
Firma: Rubén Rojas

Representante 2:

Sr./Sra. Fausto Pérez
CC.- 0500259627
Número telefónico: 2409497
Celular: 0993825020
Domicilio: AGUSTIN SEGARRA 55-48
Correo electrónico: OLIVIO.ORTIZ@HOT.MAIL.COM
Firma: Fausto Pérez

Representante 3:

Sr./Sra. Eusea Jasso
CC.- 1702331925
Número telefónico: 2415300
Celular: 0983163655
Domicilio: Agustín Segura F 6-117 g Pedro Cornelio
Correo electrónico: _____
Firma: Eusea Jasso

Representante 4:

Sr./Sra. Gladys Torres
CC. 0701288136
Número telefónico: 2410-755
Celular: 0999257170
Domicilio: Pedro Cornelio y Agustín Segura N:5457
Correo electrónico: _____
Firma: Gladys Torres

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: John Varela
C.C.: 1711706489
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Jacqueline Ortiz I.
C.C.: 170904368-9
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL BORHANA

ADMINISTRACIÓN ZONAL

Eugenio Espejo

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <i>Ciudadanos en Acción Ipedelago</i>	1.2.- BARRIO: <i>El Inca</i>
1.3.- PARROQUIA: <i>La Kennedy</i>	1.4.- COORDINADOR/A: <i>Dr. Segundo Saavedra G.</i>
1.5.- SECRETARIO/A: <i>Guadalupe Davila</i>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <i>23-05-2018</i>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<i>CATHY ZURRA</i>	<i>of.</i>
Aprobado por (DGP):	<i>DISEÑADORA MARIEE. GONZALEZ</i>	
Fecha:	<i>JUNIO/07/2018</i>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS

SI__ NO__

Observaciones:

Revisado por:

Quito, (23/05/2018)

Señor (a) Boris Mata Rojas
ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial "Ciudadanos en Acción 12 de Mayo" del barrio El Inca, Parroquia La Kennedy, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se me presta al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A: Segundo F. Saavedra G.

NOMBRE: Segundo F. Saavedra G.

CC.- 190005748-8

Quito, (23/05/2018)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial @Ciudadanos en Acción 12 de Mayo del barrio El Inca Parroquia La Kennedy de la Administración Zonal Eugenio Espejo acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: [Firma]

Sr/Sra.:

GUADALUPE DÁVALOS

Sr/Sra.: Dr. Segundo F. Saavedra

CC: 170009343-3

CC: 190005745-K

Número telefónico: 2404-990

Número telefónico: 3264817-0999434184

Correo: merdavalos2@hotmail

Correo: fssaavedra@gmail.com

Secretario/a Guadalupe Dávalos

Coordinador/a

Firma: Guadalupe Dávalos

ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL

En el D.M. Quito siendo las 13:00 h del 12 de Mayo del año 2018, se reunieron en Barrial Ciudadanos en Acción 12 de Mayo los miembros de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Dr. Segundo Froilán Saavedra García y como Secretario/a la Sra. Guadalupe Dávila identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio El Inca.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. Dr. Segundo Froilán Saavedra García
C.- 1900057488
Número telefónico: 3264817
Celular: 0999434184
Domicilio: De los Enríques N4958 y De los @ucandos
Correo electrónico: fsaavedrag62@gmail.com
Coordinador/a

Sr./Sra. Guadalupe Dávila
CC.- 170002343-5
Número telefónico: 2404999
Celular: 0992420651
Domicilio: Virgen Marianas E6-42, y Guaymas Solano bide
Correo electrónico: ingridavilas2@hotmail.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta






Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma]
Sr. Sra.: Dr. Fernando F. Saavedra
CC.-: 170005741-8
Coordinador/a

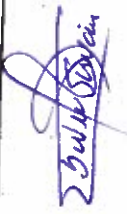




Firma: [Firma]
Sr. Sra.: Guadalupe Saavedra
CC.-: 170002343-3
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL "Ciudadanos en Acción 12 de Mayo"
Barrio El Inca

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Cuchubos en Acción 12 de Mayo"
 DEL BARRIO El Inca del año 2018 se reunieron en Auditorio IBC - Plaza ubicado en
 En el D.M. Quito siendo las 13 h00 del 12 de Mayo los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio El Inca
Quarona y De los Cuchubos con el objeto de conformar la Asamblea Barrial Cuchubos en Acción acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M.
12 de Mayo

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
<u>Angel Vicente</u> <u>Quiroz Ayala</u>	<u>1709119801</u>	<u>Morador del</u> <u>barrio</u>	Correo: <u>foez@1971@yahoo.com</u> Telf: <u>0997566989</u> Dirección: <u>El Inca Fucios y Torongos</u>	
<u>Eiva Ximena</u> <u>Inoquano Córdor</u>	<u>1707365258</u>	<u>Moradora</u> <u>en el barrio</u>	Correo: <u>ximena@y@yahoo.es</u> Telf: <u>0993258471</u> Dirección: <u>El Inca Fucios y Torongos</u>	
<u>Julio Miguel</u> <u>Inoquano Córdor</u>	<u>1701788026</u>	<u>Morador del</u> <u>barrio</u>	Correo: <u>julio.miguel.inoquano.48@hotmail.com</u> Telf: <u>0999202436 (345134) 3451667</u> Dirección: <u>Cucardas y Torongos esquina</u>	
<u>Martha Jimeth</u> <u>Cordero Saopate</u>	<u>A15731815</u>	<u>Moradora</u> <u>del barrio</u>	Correo: <u>0997691746</u> Dirección: <u>Fucios e 12-54</u>	
<u>Nelly Zupiza</u> <u>Rocio Juña</u>	<u>1712069038</u>	<u>Moradora</u> <u>del barrio</u>	Correo: <u>3262 200</u> Dirección: <u>Fucios 49-99</u>	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Quedados en Acción 12 de Mayo
 DEL BARRIO El Inca

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
EDWIN SIMBANA	170334657-3	Morador del barrio	Correo: EdSimbana@gmail.com Telf: 2405183 Dirección: AV EL INCA E12-79-	
JOHANA LINCANGO	1725665705	Moradora del barrio	Correo: jo-ha1508@live.com Telf: 2408998 Dirección: Av. El Inca E12-75	
JUAN QUIGUANGO	1717643900	Morador del barrio	Correo: juquigango81@gmail.com Telf: 0984322848 Dirección: AV EL INCA E12-75	9770
ENRIQUE LINCANGO	1703511467	Morador del barrio	Correo: enrique@lincon@hotmail.com Telf: 2408998 Dirección: AV EL INCA E12-79	
María Goeliza	1770475737	Morador del barrio	Correo: 2408998 Dirección: El Inca E12-79 y Madresivas	
MARCELINO LINCANGO	170679266-8	Morador del barrio	Correo: Marcelincango@hotmail.com Telf: 0992758733 Dirección: AV. EL INCA E1279 MADRESIVAS	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Simbabios en Acción 12 de Mayo
 DEL BARRIO El Inca

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Isabel Aguirre	1704122264	Moradora del barrio	Correo: mabelagpa_63@hotmail.com Telf: 0995444418 Dirección: El Inca E12-95	<u>ABEL AGUIRE</u>
Rubén Cashillo	1715909576	Moradora del barrio	Correo: rubencashillo@outlook.es Telf: 0987286330 Dirección: EAS Toronja E12-94 y Tixaru	<u>Rubén Cashillo</u>
Blana Telpis	0400261277	Moradora del barrio	Correo: rubencashillo@outlook.es Telf: 0987286330 Dirección: EAS Toronja E12-94 y Tixaru	<u>Blana Telpis</u>
Monica Simbanic	171100060-2	Moradora del barrio	Correo: monis.simbanic@gmail.com Telf: 0984455120 Dirección: El Inca E12-79 y Maduseles	<u>Monica Simbanic</u>
Estuardo Gallardo	1708226988	Moradora del barrio	Correo: lombardo13_gallardo@yahoo.com Telf: 0983294985 Dirección: El Inca y Maduseles	<u>Esty.</u>
Clemen Tina Lincargo	170318775-5	Moradora del barrio	Correo: Telf: 2405187 Dirección: AV EL INCA E-12-79	<u>Clemen Tina Lincargo</u>

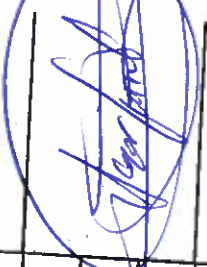


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Embudo en Acción P de Mayo
 DEL BARRIO El Ina

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
CHRISTIAN GONZALO CONDOR CCAU	171543880-1	Morador del Barrio	Correo: chrisbong-condor@hotmail.com Telf: 0995891215 Dirección: Madreselvos N42-184 y Duclay P. Correo:	
Celi celi Lucia América	1706600697	Morador del Barrio	Telf: 3260 822. Dirección: Madreselvos N° 49-189 Correo: marceloprua2000@yahoo.com Telf: 3260 815	
GARCIA EDGAR MARCELO	1706550206	Morador del barrio	Dirección: Madreselvos N49-NA y Eloy Alfaro Correo: EDGAR BRAVO 250@GMAIL.COM Telf: 0987409754 Dirección:	
EDGAR BRANPIER BRAVO RODRIGUEZ	172633047-3	Morador del barrio	Correo:	
Simbaño Tupiza Luis Alberto	170368899	Morador del barrio	Telf: 2406 916. Dirección: Novales N-868 y olivos Correo: dr.3condor@hotmail.com Telf: 3260 822	
CONDOR GONZALO Luis GONZALO	1703505576	Morador del barrio	Dirección: Madreselvos N° 49-184.	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL El Toronjo en sesión 12 de Mayo
 DEL BARRIO El Toronjo

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Elena Díaz	1702685676	Moradira del Barrio	Correo: 0998766249 Telf: 023260877 Dirección: De los Toronjos H49-136	
Segundo Escobar	1700550997	Moradira del Barrio	Correo: Seofcoo@punto.net.ec Telf: 0991863710 Dirección: De los Toronjos Cucardes	
Rosa Sacedra	1708729668	Moradira del Barrio	Correo: 509225 Dirección: De los Toronjos H49-136	
Michelle Sacedra	1725051666	Moradira del barrio	Correo: michu-2050@hotmail.com Telf: 0999043628 Dirección: De los Toronjos H4948	
Mónica Córdor	1714999826	Moradira del barrio	Correo: Telf: 023260725 Dirección: De los Toronjos H49-096	
María Cacuango	1717399818	Moradira del barrio	Correo: Telf: 0982535439 Dirección: Cucardes y Toronjos	

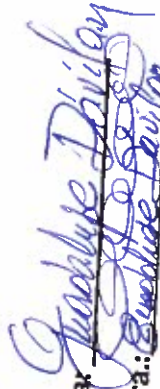
ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Embudo en Acción 12 de Mayo
El Inca

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Jesús Juan Saavedra Cobeno	1104121430	Residente del Barrio	Correo: sawi.cobeno@gmail.com Telf: 3264817 - 0995724862 Dirección: De los Ingenios N° 4953 y De los Guardabos	
Emilia Beatriz Cobeno Merlo	190375843-1	Residente del Barrio	Correo: fawuobag62@gmail.com Telf: 3204117 - 09944493054 Dirección: Ingenios N° 4958 y Guardabos El Inca	
SEGUNDO FROILAN SAVEDRA GARCÍA	190057488	Residente del Barrio	Correo: fbaavedra762@gmail.com Telf: 3264817 - 0999434184 Dirección: De los Ingenios N° 4958 y De los Guardabos El Inca	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: Sr. Froilan Saavedra G.
 C.C. 190057488

Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: Beatriz Cobeno
 C.C. 170002343-3

Secretario/a

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL Ciudadanos en Acción
12 de Mayo

DEL BARRIO El Inca

PARROQUIA Kennedy

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

12 de Mayo del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada Ciudadanos en Acción 12 de Mayo se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio El Inca localizado en El Inca de la Parroquia Kennedy del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "El Inca" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieron posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

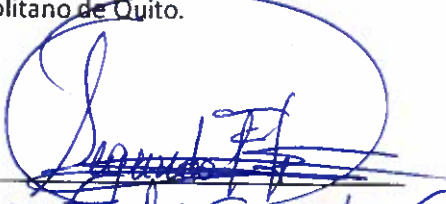
SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.


TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 12 de Mayo del 2018, en la Asamblea Barrial Ciudadanos en Acción 12 de Mayo del barrio El Inca Parroquia de Kennedy Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: 
Sr. /Sra.: Dr. Hiram Saavedra C.
C.C.: K100057468
Coordinador/a

Firma: 
Sr. /Sra.: Guadalupe García
C.C.: 170002343-3
Secretario/a

Asamblea Barrial: Ciudadanos en Acción 12 de Mayo

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 16:00 h del 12 de Mayo del año 2018, se reunieron en Barrial Ciudadanos en Acción "12 de Mayo" los miembros de la Asamblea representantes para la Asamblea Parroquial La Kennedy, con el objeto de designar a los cuatro (4) Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento acorde a lo dispuesto por la

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Dr. Luis Gonzalo Condor Condor
- Representante No.2 Dr. Aracely Patricia Rosales Alvarado
- Representante No.3 Dr. Julio Miguel Araguano Condor y,
- Representante No.4 Dr. Segundo Franklin Serrano García

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Luis Gonzalo Condor Condor
CC.- 170350557-6
Número telefónico: 3260822
Celular: 0991415417
Domicilio: Madreselvas N°49-184
Correo electrónico: dragcondor@hotmail.com
Firma: [Firma]

Representante 2:

Sr./Sra. Aracely Patricia Rosales Alvarado
CC.- 121009531-7
Número telefónico: 3262767
Celular: 0979252005
Domicilio: Madreselvas N°49-165 y Av. Eloy Alfaro
Correo electrónico: aracely_rosales@hotmail.com
Firma: [Firma]

Representante 3:

Sr. /Sra. Julio Miguel Anagnano Condor
CC.- 1701788026
Número telefónico: 3451667
Celular: 099202436
Domicilio: Eduardo N. Toranzo (Esquina)
Correo electrónico: miguelanagnano2436@hotmail.com
Firma: [Signature]

Representante 4:

Sr. /Sra. Dr. Segundo Fraifán Saavedra García
CC.- 1900097488
Número telefónico: 3264817 - 0999434184
Celular: 0999434184
Domicilio: De las Encarnas N4958 y De las Encarnas - El Inca
Correo electrónico: fsaavedra962@gmail.com
Firma: [Signature]

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Signature]
Sr./Sra.: Dr. Segundo Saavedra
C.C.: 1900097488
Coordinador/a

Firma: [Signature]
Sr. /Sra.: Guadalupe Dávila
C.C.: 170002343-3
Secretario/a

BARRIAL **ASAMBLEA** Quiladonos en Acción "12 de Mayo
Barrios El Inca

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

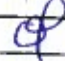
1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>LA LUZ-5TA ETAPA</u>	1.2.- BARRIO: <u>LA LUZ</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>KENNEDY</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>RONNY BOSSANO</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>ROBERTH JIMENEZ</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>CAROL DURAN</u>	
Aprobado por (DGP):	<u>MARÍA ELIZABETH</u>	
Fecha:	<u>05/06/2017</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS

SI__ NO__

Observaciones:

Revisado por:



Quito, (04 / 06 / 2018)

Señor (a) BORIS MATA REYES

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESTEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial LA LUZ-QUINTA ETAPA, del barrio URBANIZACIÓN LA LUZ-QUINTA ETAPA, Parroquia KENNEDY, de la Administración Zonal EUGENIO ESTEJO.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A: 

NOMBRE: RONNY BOSSANO VERGARA

CC.- J7080036742

Quito, 04/06/2018

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial LA LUZ - QUINTA ETAPA del barrio URBANIZACIÓN LA LUZ Parroquia KENNEDY de la Administración Zonal EUGENIO ESPEJO, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma:



Sr/Sra.:

ROBERTH LENIN JIMENEZ ROMO.

Sr/Sra.:

RONNY BOSSANO VERGARA

CC:

1708198161

CC:

1708036742

Número telefónico:

0959673213.

Número telefónico:

0998311166

Correo:

roberth19682009@hotmail.com

Correo:

ronnybossano@hotmail.com

Secretario/a

Coordinador/a

Firma:



ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL

En el D.M. Quito siendo las 11 h 00 del 03 de JUNIO del año 2018, se reunieron en URB. LA LUZ - QUINTA ETAPA los miembros de la Asamblea Barrial LA LUZ - QUINTA ETAPA, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a RONNY BOSSANO VERGARA y como Secretario/a ROBERTH LENIN JIMENEZ ROMO identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio LA LUZ.

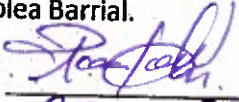
Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

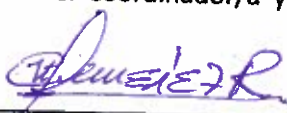
Sr./Sra. RONNY ERNESTO BOSSANO VERGARA
CC.- 1708036742
Número telefónico: 2813439
Celular: 0998311166
Domicilio: ROBERTO PAEZ N 4952
Correo electrónico: ronnybossano@hotmail.com
Coordinador/a

Sr./Sra. ROBERTH LENIN JIMENEZ ROMO
CC.- 1708198161
Número telefónico: 2402011
Celular: 0959673213
Domicilio: ALBERTO FREILE
Correo electrónico: roberth19682009@hotmail.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr. Sra.: RONALD BOSSANO
CC.-: J700036742
Coordinador/a

Firma: 
Sr. Sra.: ROBERTH JIMENEZ
CC.-: _____
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL LA LUZ - QUINTA ETAPA

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 03 de JUNIO del 2018, en la Asamblea Barrial LA LUZ - QUINTA ETAPA del URBANIZACIÓN LA LUZ barrio Parroquia de KENNEDY Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: [Firma]
Sr. /Sra.: RONNY BOSSANO
C.C.: 1708036742
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr. /Sra.: ROBERTA JIMENEZ
C.C.: 1708198161
Secretario/a






Asamblea Barrial: LA LUZ - QUINTA ETAPA

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA LUZ - 5ª ETAPA
 DEL BARRIO LA LUZ - QUINTA ETAPA







NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
BOSQUEZ ALDAZ WELINGTON LEVIN.	0201297272	LA LUZ QUINTA ETAPA	Correo: wilobosquez273@hotmail.com Telf: 0998732952 Dirección: DAMMER II (LA LUZ)	
ZORITA QUINDE PAOLA BETSABE	1714662192	LA LUZ	Correo: danielabosquez@hotmail.com Telf: 0999595514 Dirección: LA LUZ (CITV RAMON)	
ARMAS RODRIGUEZ JOSÉ ANDRÉS	1215300867	LA LUZ QUINTA ETAPA	Correo: andresarmas100@gmail.com Telf: 0958015296 Dirección: DAMMER II LA LUZ	
LILIAN JAQUELINE DUEÑOS P.	1724255789	LA LUZ	Correo: Jaquebe84@hotmail.com Telf: 0980565087 Dirección: EL MORLON - LA LUZ.	
PATRICIA RODRIGUEZ	1705191375	LA LUZ QUINTA ETAPA	Correo: PatriciaRodriguez HD@hotmail.com Telf: 0995257970 Dirección: DAMMER II - LA LUZ	
MILTON RODRIGO MORANO PALACIOS	1707352004	LA LUZ	Correo: mmpalacios@hotmail.com Telf: 0983351032 Dirección: Damer II	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA LUZ - QUINTA ETAPA
 DEL BARRIO LA LUZ - QUINTA ETAPA

En el D.M. Quito siendo las 11 h00 del 03 de JUNIO del año 2018 se reunieron en QUITO ubicado en LA URBANIZACIÓN LA LUZ los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio LA LUZ con el objeto de conformar la Asamblea Barrial LA LUZ 5ta ETAPA acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Monica Benito Sando	171056874-2	La Luz Quinta Etapa	Correo: <u>mibartolo@hotmail.com</u> Telf: <u>2811-703 / 0998570100</u> Dirección: <u>Gonzalo Zaldumbide La Luz</u>	
JORGE ARMAS G.	1703091235	LA LUZ QUINTA ETAPA	Correo: Telf: <u>0987060506</u> Dirección: <u>Gonzalo Zaldumbide</u>	
EDISON FABIAN SALAZAR RUBIO	1705639944	LA LUZ QUINTA ETAPA	Correo: <u>edisalarub@hotmail.com</u> Telf: <u>0998 838 237</u> Dirección: <u>Abelardo Mantolón CALUZ</u>	
RONNY ERNESTO BOSSANO VERGARA	1708036742	LA LUZ QUINTA ETAPA	Correo: <u>ronnybossano@hotmail.com</u> Telf: <u>2813439</u> Dirección: <u>Roberto Páez - LA LUZ</u>	
Maria Isabel Barragán Góndara	1708476831	La Luz Quinta etapa	Correo: <u>isagondara@yahoo.com</u> Telf: <u>0984942725</u> Dirección: <u>Gonzalo Zaldumbide</u>	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA LUZ - QUINTA ETAPA
 DEL BARRIO LA LUZ - QUINTA ETAPA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
No. del Cere Valerio	1712843620	Damer II - La Luz	Correo: csnervalebio@gmail.com Telf: 2414111 Dirección:	
Mauricio Valencia	1714152293	Damer II	Correo: mauricio001@gmail.com Telf: 0985387273 Dirección:	
PEDRO VICENTE VALENCIA	170333763	JAKER II	Correo: Telf: 0960185831 Dirección: H-996	
Ara Herrera	1100278637	Damer II	Correo: aurygataht@gmail.com Telf: 2409066 Dirección: av. La Luz	
Christian Jacare	171622602	La Luz	Correo: chris30jugar@hotmail.com Telf: 2414476 Dirección: U.º La Luz	
Mary Pereira	1757373202	La Luz	Correo: marypereira@hotmail.com Telf: 099744191 Dirección: Sector La Luz	




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA LUZ - QUINTA ETAPA
 DEL BARRIO LA LUZ - QUINTA ETAPA.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Alejandro Melina J.	1757368064	La Luz	Correo: alexandromelina1974@yahoo.com Telf: 0994585429 Dirección: Sector La Luz	
MANOLO VERGARA	171167309-3	LA LUZ. QUINTA ETAPA	Correo: gph.casademusica2004@hotmail.com Telf: 0999174163 Dirección: Reseroto Paser - La Luz.	
XIMENA AREVALO	1717150094	LA LUZ QUINTA ETAPA	Correo: Telf: 0997970972 Dirección: Reseroto Paser - La Luz	
Martha Ribadeneyra	0201520053	La Luz	Correo: MarthaRiba@yahoo.com Telf: 0995496028 Dirección: Diógenes Paredes y Capitán Ramos	
Edgar Romo	1800830307	La Luz	Correo: edgarromo21live.com Telf: 0199216051 Dirección: Sector La Luz	
Silvia Tupiza	1710084804	La Luz	Correo: silvia.tupiza@yahoo.com Telf: 0998573804 Dirección: Sector La Luz	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA LUZ - QUINTA ETAPA
 DEL BARRIO LA LUZ - QUINTA ETAPA.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
ANA LUCIA SANDOVAL R.	1706523048	LA LUZ	Correo: anitalu@genrad@gmail.com Telf: 0999227834 Dirección: Sector LA LUZ	
Annabella Rodríguez F.	1702487404	La Luz	Correo: 0991660756 Dirección: Sector La Luz	
ISOMUSWAY ZUMAS	021165032	LA LUZ	Correo: isomusway@gmail.com Telf: 2401538 Dirección: adymoscoso@hotmail.com	
ADRIANA Moscoso	1711532851	LA LUZ	Correo: PSebebe@hotmail.com Telf: 0995655954 Dirección: odymoscoso@hotmail.com	
Daniel hozchamin	1715614382	LA LUZ	Correo: danielhozchamin@hotmail.com Telf: 0997006775 Dirección: Blogue de depis Luz	
Javier Vilacés	171287185-2	La Luz	Correo: JhV36vil@hotmail.com Telf: B 2408850 Dirección: Blog 25 Dto 25	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA LUZ - QUINTA ETAPA
 DEL BARRIO LA LUZ - QUINTA ETAPA.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
<u>Marco Rojas</u>	<u>170801503-5</u>	<u>Demor II</u> <u>La Luz</u>	Correo: <u>marco.rojas@demor2.com</u> Telf: <u>2402028 - 096995156</u> Dirección: <u>La Luz</u>	
<u>Alfonso Estrella</u>	<u>170815207-7</u>	<u>La Luz</u>	Correo: <u>la.luz</u> Telf: <u>09 2402028</u> Dirección: <u>La Luz</u>	
<u>Jesus Cuchua Montero</u>	<u>1412192849</u>	<u>La Luz</u>	Correo: <u>lc.cuchua.lc@gmail.com</u> Telf: <u>0988192732</u> Dirección: <u>San to Lujan y Comana</u>	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: RONNY BOSSANO
 C.C. 17080236742

Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: ROBERTA JIMENEZ
 C.C. 1708198161

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ASAMBLEA BARRIAL LA LUZ - QUINTA ETAPA

DEL BARRIO LA LUZ

PARROQUIA KENNEDY

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

03 de JUNIO del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada LA LUZ - QUINTA ETAPA se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio LA LUZ localizado en LA URBANIZACION LA LUZ de la Parroquia KENNEDY del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "LA LUZ" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contraríe estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO

PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO

SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 11 h 00 del 03 de JUNIO del año 2010, se reunieron en LA URBANIZACIÓN LA LUZ los miembros de la Asamblea Barrial LA LUZ - QUINTA ETAPA con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial KENNEDY, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

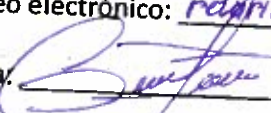
Se designó como representantes a:

- Representante No.1 RUBEN DARIO CAMPAÑA CHIRIBOGA
- Representante No.2 GERMAN JERRY HERRERA FLORES
- Representante No.3 PAULO LUIZ CAPRI
- Representante No.4 SONIA MARIA MUÑOZ CAJANO

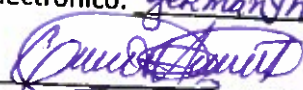
Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. RUBEN DARIO CAMPAÑA CHIRIBOGA
CC.- 1709136749
Número telefónico: 2402380
Celular: 0980799620
Domicilio: PASAJEJO LA LUZ QUINTA ETAPA
Correo electrónico: rdariochiriboga@yahoo.es
Firma: 

Representante 2:

Sr. /Sra. GERMAN JERRY HERRERA FLORES
CC.- 1709138431
Número telefónico: 2402355
Celular: 0995260440
Domicilio: PASAJEJO URB. LA LUZ
Correo electrónico: germanyh10@gmail.com
Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. FAUSTO XAVIER MUÑOZ CAÑAR
CC.- 1714576731
Número telefónico: 2402610
Celular: 0992630468
Domicilio: JARDIN TIGRE Y CAAMAÑO
Correo electrónico: faustoxa@yahoo.com
Firma: [Firma]

Representante 4:

Sr./Sra. SONIA MARIA MUÑOZ CAÑAR
CC.- 1712158466
Número telefónico: 2813623
Celular: 0984485480
Domicilio: PASEO N5052 LA LUZ
Correo electrónico: _____
Firma: [Firma]

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: RONNY BOSSANO
C.C.: 1708036742
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: ROBERTH JIMENEZ
C.C.: 1708198161
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL LA LUZ - QUINTA ETAPA

ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>LOS FLORESTANOS</u>	1.2.- BARRIO: <u>LA FLORESTA</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>MARISCAL</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>JULO VIALBA</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>LORETA BETANCOURT</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD		
Elaborado por:	<u>SANTIAGO GARCÉS</u>	<u>[Firma]</u>
Aprobado por (DGP):	<u>MICOLE GALINDO</u>	
Fecha:	<u>02/10/2018</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO	
(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)	
DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS	SI__ NO__
Observaciones:	
Revisado por:	



Quito, (22/08/2018)

Señor (a) BORIS MATA

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPESU
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial LOS FLORESTALOS, del barrio LA FLORESTA, Parroquia LA MARISCAL, de la Administración Zonal EUGENIO ESPESU.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A:


ING. JULIO VILLALBA

CC.- 1703325934

Quito, 22/08/2018

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Los Florestinos del barrio LA FLORESTA Parroquia LA MARISCAL de la Administración Zonal RUGENIO ESPESO acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma:

Sr/Sra.:

ING. Julio Villalba

CC: 1703325934

Número telefónico: 0992829703

Correo: julio.c.villalba@hotmail.com

Coordinador/a

Sr/Sra.:

Lorena Betancourt

CC: 170997769-6

Número telefónico: 0958717774


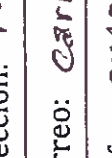



Correo: betancourtlore@hotmail.com

Secretario/a

Firma: Lorena Betancourt

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Los Florestinos
DEL BARRIO La Floresta






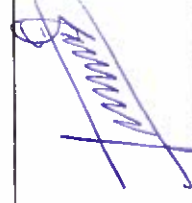
En el D.M. Quito siendo las 9 h 41' del 22 de Septiembre del año 2018, se reunieron en Casa Panquist, ubicado en la Floresta, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio la Floresta con el objeto de conformar la Asamblea Barrial La Floresta acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Wilson Alfonso Veraozoto Araoz	060807845		Correo: <u>WVendezoto@yahoo.es</u> Telf: <u>0984000909</u> Dirección: <u>PARQUE E-1710 Y GERONA</u>	
Gustavo Nicolalde	170424548-7	ASAMBLEA del Barrio	Correo: <u>carmen.e.2@hotmail.com</u> Telf: <u>0992592287</u> Dirección: <u>c. Rafael León Correa</u>	
Carmen Guanoluisa Amparito Navaseta	170578160-5 1706511977	ASAMBLEA del Barrio	Correo: <u>amparito-r64@hotmail.com</u> Telf: <u>0983565899, 3226550</u> Dirección: <u>Gonzalo de Vera s.16.129 y DANCORONIA</u>	
Mariana Ingeles Cherera Sustancante	1703249084	Barrio "La Floresta"	Correo: Telf: Dirección: <u>Vallachiel y Fontesuedra</u>	
Margarita de Jesús Ender López	1703094290	Floresta	Correo: <u>maeb@yahoo.com</u> Telf: <u>0996005604</u> Dirección: <u>Floresta</u>	





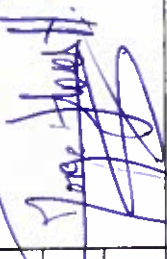

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Los Floresianos
 DEL BARRIO LA FLORESTA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Edison Nóbis Arequipa Cava	050176508-5	LA Alborada	Correo: <u>enarequipa@hotmail.com</u> Telf: <u>0988199394</u> Dirección: <u>Madrid y Valladolid N.º 4-70</u>	
Lorena Viviana Betancourt Revelo	1709977696	La Floresta	Correo: <u>betancourtlore@hotmail.com</u> Telf: <u>3228273</u> Dirección: <u>Valladolid 124-353 y Vizcaya</u>	Lorena Betancourt
Angelo Archuleta	170896352-3	La Floresta	Correo: <u>angeloarchuleta@hotmail.com</u> Telf: <u>3226586</u> Dirección: <u>2234984</u>	 H.S.
Shalala Lumbino	17019568-7	La Floresta	Correo: _____ Telf: <u>2237-984</u> Dirección: <u>Vizcaya y Pantofo.</u>	H.S.
Eliam Maluini	170361884	LA Floresta	Correo: _____ Telf: _____ Dirección: _____	
Pablo Gabriel Martínez Paunoyete	1723824718	Los Flores	Correo: <u>pablo.gabriel.0507.012@gmail.com</u> Telf: <u>0998197991</u> Dirección: <u>Gonzalo de Vera e 16 121 BARRIO LA FLORESTA</u>	


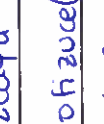
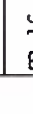



ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LOS FLORESTANOS
 DEL BARRIO LA FLORESTA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Maria Teresa Bagozo	170676680-9	de Floresta.	Correo: maria.bagozo@carb.com. Telf: 2.290.827 Dirección: Valladolid 514-116	
Julio Cesar Villa (BA GUACHAMA)	1703325934	ASAMBLEA LA FLORESTA	Correo: julio.c.villabag@hotmail.com Telf: 0992529703 / 023227638 Dirección: PONTVEDRA N24-350 Y VICCAYA	
Enrique Lindler	1703467942	ASAMBLEA LA FLORESTA	Correo: Telf: 2528 581 Dirección: P.O. CUARNA N24-311	
George Werna	1705577819	ASAMBLEA LA FLORESTA	Correo: mnaconsaha@hotmail.com Telf: 2523109 Dirección: PONTVEDRA N24-259-	
Ronny Barba	1710631811	ASAMBLEA LA FLORESTA	Correo: ronnybarbag@gmail.com Telf: 0999738916. Dirección: GARZAS E12-215-	
Wilsa Salgado	1705641005	ASAMBLEA LA FLORESTA	Correo: Solyana@hotmail.com Telf: 2520391 Dirección: GERONA 216-	




**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Las Florestas
DEL BARRIO LA FLORESTA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Vicente Avelar Luciano Hatute	1700603739	Asamblea La Floresta	Correo: v41609no@hotmail.com Telf: 250319 0999459460 Dirección: Valladolid E.14-147	
Patricia Quindimba	170996331-6	Asamblea La Floresta	Correo: patycita2069@hotmail.com. Telf: 0983059210 Dirección: Puntec d.a. N24-350 y Vís conjo	
Alba Revelo Cabrera	1708648520	Asamblea Floresta	Correo: info@fuentedevidaspa.com Telf: 2223359 Dirección: Vizcaya E13-40 y Póntevéstor	
Jorge Luis Herrera	170489199-1	Asamblea Floresta	Correo: Jorgeammunoz4@yahoo.com. Telf: 3240495- 0992855997 Dirección: Cerrojo N.24 H.casa E17-36	
Jorge Flores Herrera	171527599-4	Asamblea La Floresta	Correo: jorgef10-17@hotmail.com Telf: 0983478089 Dirección: Póntevéstor y Vizcaya	
María José Lombardi	1724983455	Asamblea La Floresta	Correo: majo.lombardi@gmail.com Telf: 0999913543 Dirección: Tolosa N24-208 y Asturias	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL LOS FLORESTANOS
 DEL BARRIO LA FLORESTA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Emma Guio	0800239485	La Floresta	Correo: Opsdt@hotmail.com Telf: 0992617841 Dirección: Vizcaya E13-81 y Pontevedra	
Carla Zuleta	1722784780	La Floresta	Correo: carsofizuce@hotmail.com Telf: 0984989767 Dirección: Vizcaya E13-81 y Pontevedra	
Robyn Tello	1711292258	LA FLORESTA	Correo: ribentello@hotmail.com Telf: 0987052344 Dirección: VIZCAYA E13-81 Y PONTEVEDRA.	
Magdi Villaver	010311142	La Floresta	Correo: 2236547 Dirección: VIZCAYA Y LUGO.	
Venóni Castañeda	900631067	La Floresta	Correo: 2236547 Dirección: VIZCAYA Y LUGO.	
Luis Andrade C	90015182.8	La Floresta	Correo: 2236547 Dirección: VIZCAYA Y LUGO.	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Los Florestinos
 DEL BARRIO La Floresta

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Andrés Aguirre	1720738760	La Floresta	Correo: dsrec4@gmail.com Telf: 2522297 Dirección: V. J. Caya #15-77 y Pantone de	
Rolán Cabrera	1725224099	La Floresta	Correo: poleto.g@gmail.com Telf: 25224099 Dirección: V. J. Caya # 15-77 y Pantone de	
Julio Vazir/DANA	1707954081	La Floresta	Correo: Telf: 0991962799 / 2237989 Dirección: V. J. Caya # 759 y Pantone de	

CERTIFICA

Firma: Loirena Betancourt
 Sr./Sra.: Loirena Betancourt
 C.C. 170997769-6

Secretario/a

Firma: 
 Sr./Sra.: Julio Vazir/DANA
 C.C. 1703325934

Coordinador/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ASAMBLEA BARRIAL Los Florestatos
DEL BARRIO "LA FLORESTA"
PARROQUIA LA MARISCAL

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

22 de SEPTIEMBRE del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada ASAMBLEA BARRIAL LOS FLORESTALOS se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio LA FLORESTA localizado en EL BARRIO "LA FLORESTA" de la Parroquia LA MARISCAL. del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.– La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.– Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.– La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.– Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- ✓ e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "LA FLORESTA" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieron posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- ✓ f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES

ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección

LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO

PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
- * 8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- ✓ k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.


Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 22 de SEP del 2018, en la Asamblea Barrial LOS FLORESTARCOS del LA FLORESTA barrio LA MORISCAL Parroquia de LA MORISCAL Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: 
Sr. /Sra.: JULIO JULIO VILLALBA
C.C.: 1703325934
Coordinador/a

Firma: LORENA BETANCOURT
Sr. /Sra.: LORENA BETANCOURT
C.C.: 170997769-6
Secretario/a

Asamblea Barrial: LOS FLORESTARCOS

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 30 del 22 de SEP. del año 2018, se reunieron en LA CASA PARROQUIA LA FLORESTA los miembros de la Asamblea Barrial LOS FLORESTANOS, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a ING JULIO VILLALBA y como Secretario/a STA. LORENA BETANCOURT identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio LA FLORESTA.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. ING JULIO C. VILLALBA
CC.- 1703325934
Número telefónico: 0992529703/3227630
Celular: 0992529703
Domicilio: PORTUQUEBA N24-350 y VIZCAYA
Correo electrónico: Julio C. Villalba g@hotmail.com
Coordinador/a

Sr./Sra. Lorena Betancourt
CC.- 170997769-6
Número telefónico: 3208273
Celular: 0958717774
Domicilio: Valladolid N24-353 y Vizcaya
Correo electrónico: betancourtlore@hotmail.com
Secretario/a

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 22 de SEP. del año 2019, se reunieron en LA CASA PARROQUIAL "LA FLORESTA" los miembros de la Asamblea Barrial LOS FLORESTANOS, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial LA MARISCAL, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial


Se designó como representantes a:

- Representante No.1 JORGE MUÑOZ
- Representante No.2 ING. VICTOR ANIVAL LUCANO MATUTE
- Representante No.3 ARRABALTO ANDRADE Y,
- Representante No.4 FAUSTO REYES

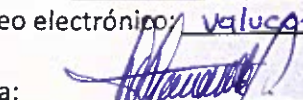
Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Jorge Luis Muñoz
CC.- 170489199-1
Número telefónico: 3240495
Celular: 0992855997
Domicilio: Genova N-24H E17-36
Correo electrónico: Jorge.munoz 4 @ Yahoo . Com
Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. VICTOR ANIVAL LUCANO MATUTE
CC.- 1700603739
Número telefónico: 2503110 0999459460
Celular: 0999459460
Domicilio: Valladolid E14-147 y LADRON DE GUEVARA
Correo electrónico: valucano @ hotmail . com
Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. Américo Andrade
CC.- 170296352-3
Número telefónico: 3226592
Celular: 099695564
Domicilio: Guipuzcoa E16-52
Correo electrónico: amper_ovtrada_70@netmail.com
Firma: [Firma]

Representante 4:

Sr./Sra. FAUSTO REYES GUERRERO
CC.- 1700188996
Número telefónico: 0999596035
Celular: _____
Domicilio: BARRIAL H 900 y UZCAYA
Correo electrónico: FAREY83@YAHOO.COM
Firma: [Firma]

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: ING JULIO VILLALBA
C.C.: 1703325934
Coordinador/a

Firma: Lorena Betancourt
Sr./Sra.: Lorena Betancourt
C.C.: 170997769-6
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL LOS FLORESTANOS



ASAMBLEA BARRIAL "LA FLORESTA"

Ordenanza Municipal 105

Quito, 21 de septiembre de 2018

Sr. Boris Mata

Administrador Municipal Eugenio Espejo

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente y dado el impase presentado el 24 de agosto de 2018 día en el cual se produjeron varios incidentes provocado por personas ajenas al barrio La Floresta y auspiciados por el comité Pro-mejoras y el colectivo Cultural de La Floresta.



Los que hacemos la Asamblea "La Floresta" renunciamos en forma unánime a la reelección de la misma y dejamos en libertad para que los moradores procedan a la elección de la nueva directiva de acuerdo a la ordenanza 102.

Agradeciendo todo el apoyo a nuestro barrio, nos suscribimos de usted muy atentamente,


Ing. Julio Villalba
Presidente


Srta. Jessica Guachamín
Secretaria

Dirección: Vizcaya N24-G y Pontevedra
Teléfono: 322-7638 / 0992529703

 Asamblea barrial la Floresta
 asambleabarriallaforesta@outlook.com
QUITO-ECUADOR



ADMINISTRACIÓN ZONAL FRANCISCO ESPINO

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>La Nueva Floresta</u>	1.2.- BARRIO: <u>Nueva Floresta</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>Monsalvo Suarez</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>Gustavo Iturza</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>Laura Foz</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>26 MARZO 2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>Nicoló Galindo</u>	<u>UGB</u>
Aprobado por (DGP):	<u>Nicoló Galindo</u>	<u>UGB</u>
Fecha:	<u>29/3/18</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS	SI__	NO__
Observaciones:		
Revisado por:		

Señor

Boris Mata

ADMINISTRADOR ZONAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

Los moradores de la Urbanización Nueva Floresta, solicitamos a Ud. muy respetuosamente se digne dar atención a las peticiones presentadas en el formulario de Gestión Participativa.

Por la atención favorable que sabrá dar al presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Gustavo Iturralde

COORDINADOR

C.C 170428516-0

Quito, (26/03/2018)

Señor (a) Boris Mata

ADMINISTRADOR ZONAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Nueva Floresta del barrio Nueva Floresta, Parroquia La Mariscal, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A:

NOMBRE:

CC.-

GUSTAVO TORRADO
1704285160

Quito, (26 / 03 / 2018)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Muñita Floresta del barrio Muñita Floresta, Parroquia San Jacinto de la Administración Zonal Eugenio Espejo, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: 

Sr/Sra.:

Laura Pozo

Sr/Sra.:

GUSTAVO HERRERA

CC:

1710291939

CC:

170428516.0

Número telefónico:

099 5184402

Número telefónico:

2220844

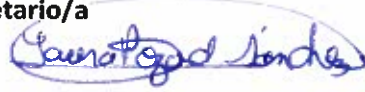
Correo:

laurita-pozo@hotmail.com

Correo:

fernando.csg@HOTMAIL.COM

Secretario/a

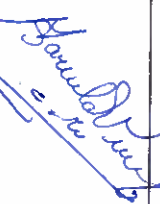






Coordinador/a







Firma: 

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO Nueva Floresta Nueva Floresta







En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 20 de Mayo del año 2018, se reunieron en Casa de la Comunidad ubicado en Nueva Floresta los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Nueva Floresta acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Mariana Jilava	0602649224		Correo: <u>mdbvc@hotmail.com</u> Telf: <u>0992576740</u> Dirección: <u>Calle D 21-28</u>	
Roberto Montes	0602933251		Correo: <u>robertmontes@yahoo.com</u> Telf: <u>0992576740</u> Dirección: <u>Calle D 21-28</u>	
Diana Larina Almay Burguan	1004665136		Correo: <u>diana1rubye@gmail.com</u> Telf: <u>026041744</u> Dirección: <u>Hernando Davila</u> Correo: Telf: <u>529394</u> Dirección:	
<u>Martín Espinosa</u>	1704555992		Correo: <u>susyfazponto@hotmail.com</u> Telf: <u>0998364403</u> Dirección: <u>calle B-E 15-103</u>	
<u>SUSANA TOLEPANTA</u>	0501078935		Correo: <u>susyfazponto@hotmail.com</u> Telf: <u>0998364403</u> Dirección: <u>calle B-E 15-103</u>	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Manera Floresta
 DEL BARRIO Manera Floresta

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CORREO:	FIRMA
Gabriela Aguilar	140396952		Correo: Telf: 3296884 Dirección: Av. 99 - L-15-108 Correo:	
Esterm Tosta	0501906499		Dirección: Calle C Correo:	
Julia Romero	401435962		Correo: <u>matiasrodriguezromero@gmail.com</u> Telf: 9509695 Dirección: P. 92 A Pasa 35 Correo: <u>doñela64@hotmail.com</u>	
Doña LARINA RODRIGUEZ	1407066385		Dirección: D22 F Lote 36 y P. 17 Correo: <u>carito.romerobez@gmail.com</u>	
DIGNOSA ROMANIDES	170987392		Telf: 0981928878 Dirección: <u>Rosaje DNEI-01</u>	
Heaven Teague	1700113671		Correo: <u>Stange664@gmail.com</u> 3558716 Telf: Dirección:	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO Quinta Floresta Manuel Floresta

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Milton Sosa	0200861268		Correo: <u>Madsoc@hotmail.com</u> Telf: <u>0993183634</u> Dirección: <u>Calle E 179 N 27.03</u>	
ELIZABETH TANAYA	110035807		Correo: <u>madsoc04@hotmail.com</u> Telf: <u>0991949725</u> Dirección: <u>Calle E 179 N 22.03</u>	
BAYRANO Gonzalo	1700281619		Correo: <u>n.jimenez@telcel.com</u> Telf: <u>0998351368</u> Dirección: <u>E 16 N 28.46</u>	
Delsol E. Jimenez D.	1705220773		Correo: <u>cidistribubayro@hotmail.com</u> Telf: <u>6000828</u> Dirección: <u>N 294 Calle 30 Y E 11</u>	
Walter Sosa	110196178		Correo: <u>manade_790@hotmail.es</u> Telf: <u>0983244602</u> Dirección: <u>E 17 N 22 A</u>	
	1722500822			Daniela Cano Hatama




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Nueva Florida
 DEL BARRIO Nueva Florida

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Estalin Patricia Aceque Paucar	12083513-5		Correo: dashstalin.sk@hotmail.com Telf: 6009891 Dirección: E17 y Ruzje N22A. lote # 3 Correo: maguivascokal@hotmail.com. Telf: 3226953	
Magdalena Vasquez R.	170538883-1		Dirección: Calle N22A E16-267 Correo: Calle N22A E16-267 Telf: 0979317817	
Angela Yacura	1204020695		Dirección: Correo: tgecuador@yahoo.com Telf: 098759520	
María Halls	1801087747		Dirección: E16-277 Correo: FERRIBOX@hotmail.com. Telf: 2020844	
FERNANDO DELGADO	170428510		Dirección: 6/6236 Correo: fernando@hotmail.com Telf: 3226953/0959443121	
AUGUSTIN MOREANO	170185686-4		Dirección: CALLE 22A E16-267	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Nueva Florida
 DEL BARRIO Nueva Florida

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Jaura Mercedes Pozo	1710291339		Correo: laurita-pozo@hotmail.com Telf: 2546-572 0995124109 Dirección: La Nueva Flores (a 101e78) Correo:	
JOSE BENAVIDES	1700756420		Telf: 2525214 Dirección: HADRID E14-101 Correo: jose.cuicho@gmail.com Telf: 2566738	
JOSE Cuicho	050768952-5		Dirección: Calle B. P.BSP C. Correo: edisonsonsp@gmail.com Telf: 0995294126	
CURATO EDISON	05080419-2		Dirección: CAHIZ 3 y PASAJE C Correo: aguiletonara@hotmail.com Telf: 0995381259	
Miguel Cabrera	17111469-8		Dirección: Pasaje 'B' E-15-108 y Poma C Correo: byronalefandicabrera@gmail.com Telf: 0984919912	
Byron A. Cabrera	175001710-3		Dirección: Pasaje 'B' E-15 108	

ACTA DE CONFORMACION DE LA ASAMBLEA BARRIAL Muñeca St. Leonofa
 DEL BARRIO Muñeca St. Leonofa

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Byron Gostera	17242357-4		Correo: <u>byron.gostera@hotmail.es</u> Telf: <u>3226665</u> Dirección: <u>Denia E-45708 y Juan Hernandez P. v. l. h.</u>	
Joreni Salazar Almad	122144400		Correo: <u>Joreni.Salazar@churruena.net.ee</u> Telf: <u>3226810</u> Dirección: <u>06H5052 Floresh Eibarri calle b paje</u>	
Eulalia Aguilera	1403264854		Correo: Telf: <u>3296981</u> Dirección: <u>N 22 E 15108</u>	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: Disa J. O. S. / M. A. J. C.
 C.C. 1710428560
 Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: Y. I. O. S. / A. J. C.
 C.C. 1710294939
 Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL Nueva Floresta

DEL BARRIO Nueva Floresta

PARROQUIA La Mariscal

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

20 de Marzo del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada Nueva Floresta se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio Nueva Floresta localizado en Nueva Floresta, de la Parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se registrá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "La Nueva Floresta" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieron posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO

SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 20 de Marzo del 2018, en la Asamblea Barrial La Nueva Floresta del 21 barrio Nueva Floresta Parroquia de Mariscal Sucre Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: GUSTAVO TORRALES
C.C.: 740428516-0
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Johana Pozo
C.C.: 1710291939
Secretario/a

Asamblea Barrial: Nueva Floresta

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 20 de Marzo del año 2018, se reunieron en Quito los miembros de la Asamblea Barrial Nueva Floresta, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Sr. Gustavo Iturralde y como Secretario/a Sra. Laura Pozo identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio Nueva Floresta.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. GUSTAVO ITURRALDE
CC.- 170428516-0
Número telefónico: 222 0844
Celular: 099 5930308
Domicilio: _____
Correo electrónico: _____
Coordinador/a

Sr./Sra. Laura Pozo
CC.- 1710991989
Número telefónico: 2546-572
Celular: 099 5184402
Domicilio: La Nueva Floresta
Correo electrónico: laurita-pozo@hotmail.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma manuscrita]
Sr. Sra.: GUSTAVO GUARANDA
CC.: 1704285160
Coordinador/a

Firma: [Firma manuscrita]
Sr. Sra.: Laura Piza
CC.: 1710291939
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL La Nueva Florencia

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 20 de Marzo del año 2018, se reunieron en Quito los miembros de la Asamblea Barrial Nueva Floresta con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Mariscal Sucre, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Sra. Elizabeth Gamayo
- Representante No.2 Sra. Lidia Romero
- Representante No.3 Sra. Millem Sara y,
- Representante No.4 Sra. Beatriz Cruzillo

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. ELIZABETH GAMAYO
CC.- 171003520-7
Número telefónico: 2543106
Celular: 0999949725
Domicilio: CALLE E17A N22-03
Correo electrónico: madespc04@hotmail.com
Firma: [Firma]

Representante 2:

Sr./Sra. Lidia Romero
CC.- 110143596-2
Número telefónico: 2509685
Celular: 0994058955
Domicilio: calle N 22A
Correo electrónico: MAMAMA ROMERO @ yahoo.com
Firma: [Firma]

Representante 3:

Sr./Sra. HILTON SOJA
CC.- 0200861266
Número telefónico: Moderne 2 543106
Celular: 0993183634
Domicilio: CALLE E17A N22-03
Correo electrónico: marbista@bismal.com
Firma: [Firma]

Representante 4:

Sr./Sra. BENITO TRUJILLO
CC.- 1704237674
Número telefónico: 3226849
Celular: 0919783589
Domicilio: CALLE E17A N22-05
Correo electrónico: -
Firma: Benito de Buenavista

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: CRISTINO SANCHEZ
C.C.: 070423516-0
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Laura Pozo
C.C.: 1710291939
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL La Nueva Florida

ADMINISTRACIÓN ZONAL Eugenio Espejo

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>Centro Poblado Perucho</u>	1.2.- BARRIO: <u>Parque Central</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>Perucho</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>Luis D. Ayala</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>Stefany Namajo</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>29/05/2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>ATA/2UP/PM</u>	
Aprobado por (DGP):	<u>ATA/2UP/PM E 60004</u>	
Fecha:	<u>07/06/2018</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SI__ NO__

Observaciones:

Revisado por:



Quito, (20 / 05 / 2019)

Señor (a) Boris Mata Reyes

ADMINISTRADOR ZONAL Eusebio Ezequiel
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Centro Poblado Peruchío del barrio Parque Central, Parroquia Peruchío, de la Administración Zonal Eusebio Ezequiel.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A: [Firma manuscrita]

NOMBRE: Luis D. Ayala Cifuentes

CC.- 1714 00724-9

Quito, (20 / 05 / 2018)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Centro Poblado Pando del barrio Proque Central Parroquia Pando de la Administración Zonal Eugenio Espejo acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma:

[Firma manuscrita]

Sr/Sra:

[Firma manuscrita]
Stefany Narayó

Sr/Sra:

José D. Ayda Ajueta

CC:

1754 57 061-0

CC:

171450 724-9.

Número telefónico:

0958 8706949.

Número telefónico:

2780 060

Correo:

stefya 910 @outlook.com

Correo:

jos david . 84 @hotmail.com Secretario/a

Coordinador/a

Firma:



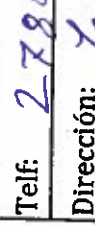



[Firma manuscrita]

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Centro Poblado de Perucha DEL BARRIO Puyo Cautin







En el D.M. Quito siendo las 17 h 00 del 10 de 05 del año 2018, se reunieron en Balón Perucha ubicado en Perucha, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Centro Poblado de Perucha con el objeto de conformar la Asamblea Barrial Centro Poblado de Perucha a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Pinto Vaca Mayra Alejandra	172600099-3	Ciudadana	Correo: mayrapinto27@yahoo.es Telf: 022-780-009 / 0980380365 Dirección: Barrio San José de la Florencia	
Mivian Samaria Gómez Quishpe	1710194620	Ciudadana	Correo: samariagomez1968@hotmail.com Telf: 0999538787 Dirección: Perucha	
José Jaidro Cevallos Moran	040079570-4	Ciudadano	Correo: [blank] Telf: 022-780-073 / 0999146276 Dirección: Barrio La Escalera	
Eva Marlene Mosquera Cevallos	1705721429	Ciudadana	Correo: evamarlene01@hotmail.com Telf: 0923938711 Dirección: PERUCHO	
Viviana Mansol Pineda Galarza	172359044-2	Ciudadana	Correo: mansolpineda@gmail.com Telf: 0985457241 Dirección: San Ramon	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Santo Pedro de Pencho
Propio Cabal
 DEL BARRIO _____

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CORREO:	FIRMA
José R. Navarrete	14056970-2	Ciudadano	Correo: Telf: 2780153 Dirección: Florencia	
Luis Alfredo Tolosa Ibañez	1427188428	Ciudadano	Correo: Telf: 0942444354 Dirección: Saranapan	
Polo Vico	770870860	Seguro Buzquia	Correo: Telf: 2780076 Dirección: La Florida	
Stelly Licia Quishpe Chapantaxi	147080079	Ciudadana	Correo: Telf: 2780-203 Dirección: Pencho	
Fabio la de Jandos Albiz Stampedo	1403192979	Ciudadana	Correo: Telf: 0987062033 Dirección: Pencho	
César Fabian Flores Ibaña	R1096962-5	Ciudadano	Correo: Telf: 2780-125 Dirección: Pencho	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Cento Colado de Pachó
 DEL BARRIO Paseo Central

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Sejio Tobias	170823078-2	Ciudadano Perucho	Correo: Telf: 0992468702 Dirección: Perucho Bono La Escalera	
Edwin Rodrigo Campaña Pasquel	1709825853	Ciudadano Perucho	Correo: Telf: 0989318488 Dirección: Perucho	
Segundo José Enriquez Ferrnango	1711279289	Ciudadano San Miguel	Correo: Telf: 2782-037 Dirección:	
Martha de los Angeles Flores Gordillo	171706421-4	Ciudadana San Miguel	Correo: Telf: 2782-103 Dirección:	
Elvia Gordillo pavan	1703676161	Ciudadana San Miguel	Correo: Telf: 2782-103 Dirección:	
Segundo Miguel Nasimba Estevez	1713718995	Ciudadano Perucho	Correo: Telf: 2780034 Dirección:	




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Canto Pobabo Pachu
 DEL BARRIO Proye Guad

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Edgar Mejías Maira Guezada	1703240760	Mordador de Penucho	Correo: Telf: 2780 155 Dirección: Penucho	
Blanca Germaina Guevara Leon	170795672-6	Mordaz	Correo: Telf: 2490905 Dirección: Penucho	
Morad Juarez Candio Allos	17094530-2	"	Correo: karaporedes24@gmail.com Telf: 1700033 Dirección: Penucho	
Cristian David Gómez Lomas	1718945635	"	Correo: egomez@tba.com Telf: 0998273576 Dirección: Penucho	
Jacqueline Elizabeth Flores Cabezas	1730308731	"	Correo: eliz-escripion@hotmail.com. Telf: 2780 108 / 096744 2175 Dirección: Penucho	
Mario Marcades Lomas Quirin	1709368433	"	Correo: e Telf: 2780 108 Dirección:	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Ciudad Peruchino
 DEL BARRIO Peque Antep

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Stefanis Michelle	175457061-0	Ciudadano Peruchino	Correo: stef9910@outlook.es Telf: 0988706949 Dirección: Peruchino	
Jessenia Karolina Navarro Arizaga	1127444549	Ciudadano Peruchino	Correo: jessikoro97@hotmail.com Telf: 0998480986 Dirección: Peruchino	
Luis Fernando Paredes C.	1703731404	Ciudadano Peruchino	Correo: luisparedes.05@hotmail.com Telf: 0992522081 Dirección: Peruchino	
Moslas Ederardo Cardenas Morales		Ciudadano	Correo: Telf: 2780-029 Dirección:	
Daniel Alejandro Cobo Mosquera	17263204047	Ciudadano	Correo: daniel.mos27@outlook.es Telf: 0984757826 Dirección: Peruchino	
José David Ayala Cifuentes	171450724-9	Ciudadano Peruchino	Correo: josedauid.848@hotmail.com Telf: 0984747275 Dirección: Peruchino Centro	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Santos Posado Perucho
Posque Central
 DEL BARRIO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Priscila Chamorro Bedoya	1724762040	Facilitador	Correo: pichincha.perucho@gmail.com Telf: 0985335674 Dirección: Perucho.	
Elizabeth Ayala Morales	1715748107	Ciudadana	Correo: elizabethayala@hotmail.com Telf: 0986507089 Dirección: Perucho	
Guido Rodrigo Alvarado Cifuentes	10938059	Ciudadano	Correo: Guido_ace@hotmail.com Telf: 2780-126 Dirección: Perucho	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: José D. Ayala Cifuentes
 C.C. 1714507249

Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: Stefany Dreyer
 C.C. 1754770610

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL Centro Poblado de Peredo

DEL BARRIO Proque Central

PARROQUIA Peredo

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

10 de Mayo del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. - La Asamblea Barrial denominada Centro Poblado Perucho se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio Parque Central localizado en Perucho de la Parroquia Perucho del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "Parque Central" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieron posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO

SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

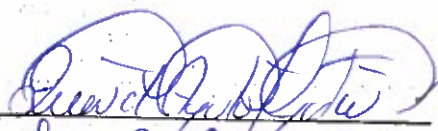
SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

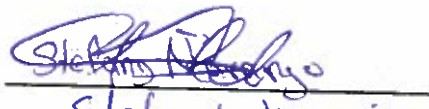
CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 10 de Mayo del 2018, en la Asamblea Barrial Centro Poblado Poncho del Poncho barrio Poncho Parroquia de Poncho Distrito Poncho Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: 
Sr./Sra.: José D. Ayala Cifuentes
C.C.: 1714 50 724-9

Coordinador/a

Firma: 
Sr./Sra.: Stefany Herrera
C.C.: 17 5457 061-0

Secretario/a

Asamblea Barrial: Centro Poblado Poncho

ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL

En el D.M. Quito siendo las 17 h 00 del 10 de Mayo del año 2018, se reunieron en Csa Comunal Parcela los miembros de la Asamblea Barrial Centro Páezes Peredo, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a José D. Ayala Cifuentes y como Secretario/a Stefany Navejo identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio Parque Central.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr. /Sra. José D. Ayala Cifuentes
CC.- 1714 50 724-9
Número telefónico: 2 780 060
Celular: _____
Domicilio: Peredo Parque Central
Correo electrónico: jos david - 84 @ hotmail . com
Coordinador/a

Sr. /Sra. Stefany Navejo
CC.- 1754 570 6100
Número telefónico: 0958706949
Celular: _____
Domicilio: Parcela Parque Central
Correo electrónico: stefya 910 @ outlook . es
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma manuscrita]
Sr. Sra.: Jose D. Madariaga
CC.-: 171450 724-9
Coordinador/a

Firma: [Firma manuscrita]
Sr. Sra.: Stefany Nerys
CC.-: 1754 57061-0
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL Centro Poblado Peredo

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 17 h 00 del 10 de Mayo del año 2018, se reunieron en Csa Parroquial de Percho los miembros de la Asamblea Barrial Cerro Pabido Percho con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Percho, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 José D. Ayala Cifuentes
- Representante No.2 Stefany Namyjo
- Representante No.3 José Cavallero Morán
- Representante No.4 Jorge Roberto Pizarro Nájera y Esteban

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. José D. Ayala Cifuentes
CC.- 1714 50 724-9
Número telefónico: 2780 060
Celular: _____
Domicilio: Percho Parroquia Central
Correo electrónico: jos david-84@hotmail.com
Firma: [Firma]

Representante 2:

Sr./Sra. Stefany Namyjo
CC.- 1754 57 061-0
Número telefónico: _____
Celular: 0958 70 6999
Domicilio: Percho Parroquia Central
Correo electrónico: stefany9100@outlook.es
Firma: [Firma]

Representante 3:

Sr./Sra. José Cuavalla Morán
CC.- 0400 79570-4
Número telefónico: 2780-023
Celular: 0999146276
Domicilio: Perucho Pequero Antenal
Correo electrónico: _____
Firma: [Firma manuscrita]

Representante 4:

Sr./Sra. Segundo Miguel Nasiraba
CC.- 1718718995
Número telefónico: 2780034
Celular: _____
Domicilio: Pancho Antenal
Correo electrónico: _____
Firma: [Firma manuscrita]

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma manuscrita]
Sr./Sra.: José D. Ayala
C.C.: 1714 50 724179
Coordinador/a

Firma: [Firma manuscrita]
Sr./Sra.: Stefany Henao
C.C.: 17 5457061-0
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Centro Poblado Peruchero

ADMINISTRACIÓN ZONAL Cuzco Espejo

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>Año Dorado</u>	1.2.- BARRIO: <u>Puñalayo</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>Puñalayo</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>Rosa Susana Torres</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>Segundo Cárdenas</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>25/06/2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	SI	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>Hdo Wilson Nunez x04</u>
Aprobado por (DGP):	<u>Ag. Haza E. Cortez</u>
Fecha:	<u>26/06/2018</u>

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SI__ NO__

Observaciones:

Revisado por:



Quito, 25/06/2018

Señor (a) Boris Mata Reyes

ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Años Dorados del barrio Puellaus, Parroquia Puellaus, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A: Rosa Susana Torres Baroja

NOMBRE: Rosa Susana Torres Baroja

CC.- 1705807806

Quito, (25/06/2018)

Doctor
José Luis Guevara Rodríguez
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Barrio Dorados del barrio Pio Vaino Parroquia Puallao de la Administración Zonal Augusto Espinoza acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: Rosa Susana Barros Baroja

Sr/Sra.: Rosa Susana Barros Baroja

CC: 1705807306

Número telefónico: 2775324

Correo: _____

Coordinador/a

Sr/Sra.: Segundo Filiberto Cárdena Arroyo

CC: 1701918011

Número telefónico: 2775023

Correo: _____







Secretario/a [Firma]

Firma: _____







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Años Dorados
 DEL BARRIO Puella
 En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 24 de Junio del año 2018 se reunieron en Puella ubicado en Puella
 con el objeto de conformar la Asamblea Barrial. los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Puella
 Quito y su Reglamento. acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Dolores Maiza		AÑOS DORADOS	Correo: Telf: 2775243 Dirección: Puella	
Felix Emigomez	1706094560	AÑOS DORADOS	Correo: Telf: 2775232 Dirección: Puella	
Mary Yameth Acela Guemón	1703040855	AÑOS DORADOS	Correo: Telf: 2775294 Dirección: Puella	
Hody Norma Grande Silva	1703361723	AÑOS DORADOS	Correo: Telf: 2775242 Dirección: Puella	
Maica Erenperlin Vimenez Paredes	1701502254	AÑOS DORADOS	Correo: Telf: 2775257 Dirección: Puella	
Carmon Elvise Abonada Dyale	1701583575	AÑOS DORADOS	Correo: Telf: 2775257 Dirección: Puella	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Pro Dorados
 DEL BARRIO Puellaró

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Yolanda Noemí Pozo Jacome	1701495770	AÑOS DORADOS	Correo:	
			Telf: 2775198	
			Dirección: Puellaró	
Maica Rebeca Quinto Herrera	1702938661	AÑOS DORADOS	Correo:	
			Telf: 2775023	
			Dirección: Puellaró	
Maica Rebeca Herrera Rodriguez	1701561647	AÑOS DORADOS	Correo:	
			Telf: 2775106	
			Dirección: Puellaró	
Rosa Estelina Marronate Felix	1702070507	AÑOS DORADOS	Correo:	
			Telf: 0985582782	
			Dirección: Puellaró	
Segunda Filiberto Corderas Arroyo	1701918011	AÑOS DORADOS	Correo:	
			Telf: 2775023	
			Dirección: Puellaró	
Maica Lucia Cabrescango Cariza	1708120710	AÑOS DORADOS	Correo:	
			Telf: 2775170	
			Dirección: Puellaró	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO Años Dorados
Pueblo

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Aurora Clementina Borres Cardenas	1702304674	AÑOS DORADOS	Correo: Telf: 2780026 Dirección: Pueblo	
Marcia de la Mercedes Cañas Borres	1703203925	AÑOS DORADOS	Correo: Telf: 2775290 Dirección: Pueblo	
María Dioselina Mosquera Nicolalde	1703308088	AÑOS DORADOS	Correo: Telf: 2168172 Dirección: Pueblo	
Domitila Puello Puello	1702063576	AÑOS DORADOS	Correo: Telf: 2775144 Dirección: Pueblo	
María Rosa Sangucho Guaman	1702350090	AÑOS DORADOS	Correo: Telf: 2775192 Dirección: Pueblo	
Segundo Emilio Cumbal Ferragada	1702069632	AÑOS DORADOS	Correo: Telf: 2775362 Dirección: Pueblo	




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Años Dorados
 DEL BARRIO Puellano

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Josefine Noemi Enriquez Cerebols	1700188752	AÑOS DORADOS	Correo:	
			Telf: 2775601	
			Dirección: Puellano	
Maica Antonia Loza Moreno	1701526697	AÑOS DORADOS	Correo:	
			Telf: 2775595	
			Dirección: Puellano	
Silvia Josefina Feliz Enriquez	1703809093	AÑOS DORADOS	Correo:	
			Telf: 2775421	
			Dirección: Puellano	
Maica Angeles Beran Morante	1703830800	AÑOS DORADOS	Correo:	
			Telf: 2775557	
			Dirección: Puellano	
Maica del Carmen Morales Egas	1703298404	AÑOS DORADOS	Correo:	
			Telf: 2775112	
			Dirección: Puellano	
Silvia Esperanza Flores Rodriguez	1706048715	AÑOS DORADOS	Correo:	
			Telf: 2775415	
			Dirección: Puellano	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL, Años Dorados
Puellaño
 DEL BARRIO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Laura Diosa Cadena Egas	1703098945	AÑOS DORADOS	Correo: Telf: 2775571 Dirección: Puellaño	Laura Diosa
Rosa Susana Dornes Baroja	1705207806	AÑOS DORADOS	Correo: Telf: 2775324 Dirección: Puellaño	Rosa Susana
Luz María Marróez	1703203834	AÑOS DORADOS	Correo: Telf: 2775022 Dirección: Puellaño	Luz María Marróez
María Clemencia Dyala Camuendo	1703791002	AÑOS DORADOS	Correo: Telf: 2775273 Dirección: Puellaño	Clemencia Dyala
María Imperatriz Camuendo Vitecino	1702063071	AÑOS DORADOS	Correo: Telf: 2775452 Dirección: Puellaño	Imperatriz Camuendo
Catalina Juarez Díaz Torres	1725550907	AÑOS DORADOS	Correo: Telf: 2775324 Dirección: Puellaño	Catalina Díaz Torres


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Años Dorados
 DEL BARRIO Puelleno

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
CRISTINA MARGOTH RODRIGUEZ ACOSTA	1702571824	AÑOS DORADOS	Correo:	
			Telf: 2775221	
			Dirección: Puelleno	
Maia Gloria Campaña Enriquez	1702172956	AÑOS DORADOS	Correo:	
			Telf: 2775351	
			Dirección: Puelleno	
Maiz Raphael Varela Hermosa	170460787	AÑOS DORADOS	Correo:	
			Telf: 2775282	
			Dirección: Puelleno	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: Rosa Susana Bonari Borroja
 C.C. 1705807806

Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: Segundo Filiberto Cárdenas Arroyo
 C.C. 1701918011

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL Anco Arado

DEL BARRIO Puollau

PARROQUIA Puollau

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

24 de Junio del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada Año Durado
se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio Puellaus
localizado en Puellaus de la Parroquia
Puellaus del Distrito Metropolitano de Quito, República
del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza
Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y
principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y
fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y
adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción
determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter
político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea
Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones
de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las
ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento
parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus
sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y
moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus
miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los
cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del
barrio "Puellaus" y del Distrito
Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el
barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieron posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO

SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso; las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 24 de Junio del 2018, en la Asamblea Barrial Años Dorados del Puellauro barrio Puellauro Parroquia de Puellauro Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: Rosa Susana Boner Baroja

Sr./Sra.: Rosa Susana Boner Baroja

C.C.: 1705307806

Coordinador/a

Firma: Segundo Tiberto Corderas N.

Sr./Sra.: Segundo Tiberto Corderas N.

C.C.: 1701918011

Secretario/a

Asamblea Barrial: AÑOS DORADOS PUELLARO

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 29 de Junio del año 2018, se reunieron en Barrial Puellaño los miembros de la Asamblea Barrial Antos Dorados, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a SILVIA JOSEFINA FELIX ENRIQUEZ y como Secretario/a SEGUNDO FILIBERTO GARDENAS ARROYO identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio Puellaño.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. Silvia Josefina Felix Enriquez
CC.- 1703809093
Número telefónico: 2775421
Celular: _____
Domicilio: Puellaño
Correo electrónico: _____
Coordinador/a Silvia Josefina Felix Enriquez

Sr./Sra. Segundo Filiberto Gardenas Arroyo
CC.- 1701918011
Número telefónico: 2775023
Celular: _____
Domicilio: Puellaño
Correo electrónico: _____
Secretario/a Segundo Filiberto Gardenas Arroyo

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: Silvia y Jocelina Felice
Sr. Sra.: Silvia y Jocelina Felice Casariquez
CC.-: 1703809093
Coordinador/a

Firma: Basilio
Sr. Sra.: Segundo Filiberto Corderas Arroyo
CC.-: 1701912011
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL AÑOS DORADOS

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 24 de Junio del año 2018, se reunieron en Barrial Puellauro los miembros de la Asamblea Sanos dorados con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Puellauro acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Cristina Margoth Rodríguez Acosta
- Representante No.2 Silvia Josefina Félix Cuenque
- Representante No.3 Segundo Filiberto Córdova Arroyo y,
- Representante No.4 Carmen Estela Alvarado Ayala.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Cristina Margoth Rodríguez Acosta
CC.- 1702571884
Número telefónico: 2775221
Celular: 0988342980
Domicilio: Puellauro
Correo electrónico: cmrodriguez1@hotmail.com
Firma: Margoth Parra

Representante 2:

Sr./Sra. Silvia Josefina Félix Cuenque
CC.- 1703809293
Número telefónico: 2775421
Celular: _____
Domicilio: Puellauro
Correo electrónico: _____
Firma: Silvia Josefina Félix Cuenque

Representante 3:

Sr./Sra. Segundo Filiberto Cárdenas Arroyo
CC.- 1701918011
Número telefónico: 2775023
Celular: _____
Domicilio: Puellón
Correo electrónico: _____
Firma: [Firma]

Representante 4:

Sr./Sra. Carmen Elena Alvarado Ayala
CC.- 1701523575
Número telefónico: 2775157 - 2775365
Celular: _____
Domicilio: Puellón
Correo electrónico: _____
Firma: [Firma]

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Silvia y Josefina Félix Esquivel
C.C.: 1703809093
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Segundo Filiberto Cárdenas Arroyo
C.C.: 1701918011
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL AÑOS DORADOS

Asunto: Inscripción de Asamblea

impreso por Marcia Jackara Apolo Sotomayor (marcia.apolo@quito.gob.ec), 17/07/2018 - 09:30:29

Estado	abierto	Antigüedad	7 m
Prioridad	3 normal	Creado	17/07/2018 - 09:22:54
Cola	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO::Administración	Creado por	Apolo Sotomayor Marcia Jackara
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PE-001		
Propietario	bmata (Boris Edgardo Mata Reyes)		

Información del cliente

Nombre:	Felipe Leonardo
Apellido:	Donoso Del Hierro
Identificador de usuario:	1715281711
Correo:	felipedonosoh@gmail.com
Teléfono:	6007988
Móvil:	0998496750
Ciudad:	Quito
País:	Ecuador
Cliente:	PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #1

De: "Felipe Leonardo Donoso Del Hierro" <felipedonosoh@gmail.com>.
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO::Administración

Quito, (16/JULIO/2018)

Señor
Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial RUMIPAMBA, del barrio RUMIPAMBA, Parroquia RUMIPAMBA, de la Administración Zonal EUGENIO ESPEJO.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A: 

NOMBRE: DONOSO FELIPE

CC.- 1715281711

felipodonoso@gmail.com

09918496750

6007988


17/07/2018

Quito, (16/JULIO/2018)

Señor
José Luis Guevara

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial RUMIPAMBA del barrio RUMIPAMBA, Parroquia RUMIPAMBA, de la Administración Zonal EUGENIO ESPEJO, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma:



Sr/Sra.: DONOSO FELIPE

CC: 1715281711

Número telefónico: 0998496750
Correo: felipedonosoh@gmail.com
Coordinador/a

Firma:



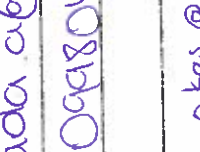
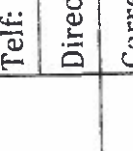
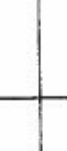


Sra. CHAVEZ CARLA

CC: 1719864660


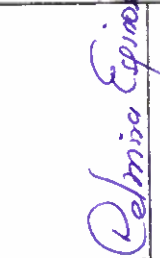



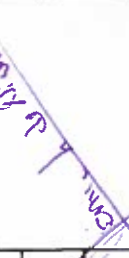
Número telefónico: 0998955404
Correo: carlachavez@gmail.com
Secretaria

**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL RUMIPAMBA
DEL BARRIO RUMIPAMBA**



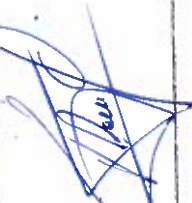

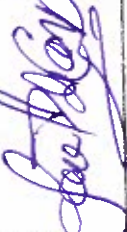

En el D.M. Quito siendo las 10h30 del 16 de ENERO del año 2018, se reunieron en TORNO CO. LAB., ubicado en Fco. Hernández de Girón N3566 entre Av América y República, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio RUMIPAMBA, con el objeto de conformar la Asamblea Barrial RUMIPAMBA acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
PAOLA INDRAPADO	0103398541	KIZUNA	Correo: pada.a@kizunalab.com Telf: 0998047267 Dirección:	
Alex Tocogón	100279132-3	FABLAB 201	Correo: alex.otas@hotmail.com Telf: 09 6 1515 424 Dirección:	
Carolina Redas	1803709581	HABITANTE	Correo: carolinaredas85@gmail.com. Telf: 0967998694 Dirección: ca. fco. Hernández de Girón N3566	
Paula Gómez	0401202791	Centro Ordenadores	Correo: paulaandrea0606@yahoo.com. Telf: 0998857783 Dirección: República y Veracruz.	
Juana Geaman	06025698-6	Tienda	Correo: Telf: 3318710 Dirección: República y Veracruz.	






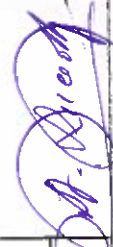
**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL RUMIPAMBA
DEL BARRIO RUMIPAMBA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Felipe Davoso	1715251711	BESO COLON	Correo: felipedavoso@gmail.com Telf: 0998496750 Dirección: Edo. Hernandez N35-66 y Brevia	
Rebecca Espinosa	1715256887	Residente	Correo: cegatax98@hotmail.com Telf: 0994025666 Dirección: Paseo Santillán 34-56 y Mauvian	
Cecilia Parra	0502729769	Residente	Correo: shodowz-elotmail.com Telf: 0998900644 Dirección: America y Hernandez ave Girón.	
Monica Robles	0500791174	Residente	Correo: monirrobles@gmail.com Telf: 0986178449 Dirección: H de Girón N25 y Ramirez	
Ma. Carmen Arizola	0999732990	Residente 1 ^{er} Piso	Correo: mcarizolac@hotmail.com Telf: 3316689 Dirección: Edo. Hernandez de Girón N35-95	
MONICA DE ARIZOLA	1706836002	RESIDENTE 2do. piso	Correo: monicarizola@hotmail.com Telf: 0998339225 Dirección: Edo. Hernandez de Girón N35-98	





ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL RUMIPAMBA
DEL BARRIO RUMIPAMBA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Carla Estelina Cheber Suárez	1719864660	RAMA estudio	Correo: carlachavez25@gmail.com / tecuaso / perez22 rivas Telf: 0998955404 Dirección:	
Eduar Suárez SANTIANA	170925311	RESIDENTE	Correo: esuaiezantiana@gmail.com Telf: 0997749809 Dirección: Fco. Hernández de Girón H125 y A125A	
Roberto Rodríguez	170488773	RESIDENTE	Correo: RobertoRodriguez@cepi.ec Telf: 331998 / 2241843 Dirección: VENEZUELA N34-38 / Av. Americana	
Mathúo Caprio	1720848314	Residente	Correo: mathuocaprio@gmail.com Telf: 0979333089 Dirección: Hernández de Girón OE 515	
Jaime Pizarro	010104011-1	Residente	Correo: - -> 2447884 Telf: Dirección: Pje. Santillán N3419 y Haurim	
Freddy Echouarria	1713174918	Residente	Correo: freddye-ec@hotmail.com Telf: 099-2729251 Dirección: Torresa de Capda N34-20	




**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL RUMIPAMBA
DEL BARRIO RUMIPAMBA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Rosa Carrión	1101886784	Tienda	Correo: 3316779-0991006224 Telf: 3316779-0991006224 Dirección: Venacuz y República Correo:	
Rafael Zurita	0501595268	Sosteria	Telf: 0987034723 Dirección: Venacuz y América Correo:	
Anita Rodriguez	0502410590	Ferreteria	Correo: 3318266 Telf: 3318266 Dirección: Venacuz y América caque Correo:	
Beatriz del Pozo	1701957401	Paraje Santillan	Correo: BeatrizdelPozo@gmail.com Telf: 0999442255 Dirección: Paraje Santillan y maurian Correo: fquiroz@live.com	
Francisco Quiroz	1706879655	Casa Paraje Santillan NS4-58	Telf: 0988565970 Dirección: PARAJE Santillan NS4-58 Correo:	
Eduardo Rucero B.	04-0016784-7	Paraje Santillan NS4-71	Correo: 2447640 Telf: 2447640 Dirección: Calle Venacuz N:34-71 Correo:	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL RUMIPAMBA
DEL BARRIO RUMIPAMBA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Betty Forlano Santillán	0900685574	Residentes	Correo: Betty_santillan@hotmail.com Telf: 2453950 Dirección: Santillán y Maurian	
Wilfredo Carpio	010001014	Residente	Correo: wacarpio@hotmail.com Telf: 247884 Dirección: Santillán y Maurian	
Carlos Alvarez	120479723-4	VIGIVISEP Seguridad	Correo: carlosalvarez1981@hotmail.com Telf: 0991624540 Dirección: Pasaje Santillán	Carlos Alvarez
Juan Diego Gallo	1713136164	Residente	Correo: juandiego83@igua.com Telf: 224674 Dirección: Francisco Hernández N35-192	
Alejandro Gumbú	1721394325	Residente	Correo: alexj3@hotmail.com Telf: 09995091321 Dirección: Rumipamba N35 SUR Pasaje Gallo	
Cristóbal Patrino Niño Rodríguez	171559638	Clinicas Atlas	Correo: gerenciaclinicasatlas.med.ec Telf: 0999932844 Dirección: Heintzen de Giron y America	Cristóbal Patrino

**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL RUMIPAMBA
DEL BARRIO RUMIPAMBA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
CARLOS W. ARIZALA CADIZ	170522825-5	RESIDENTE 3er PISO	Correo: <u>carizala@gmail.com</u> Telf: <u>0993588192</u> Dirección: <u>HERNANDEZ DE GIROD N35-95</u>	
CARLOS ALFONSO ARIZALA ARIZALA	1701551002	RESIDENTE 4to PISO	Correo: <u>carizala@hotmail.com</u> Telf: <u>2922999</u> Dirección: <u>FED. HERNANDEZ N35-95</u>	
CRISTIAN JUAN SOLLO GUSMÁN	1716488003	ARQUITO DTAS.	Correo: <u>christian11@hotmail.com</u> Telf: <u>0998991742</u> Dirección: <u>FED. HERNANDEZ</u>	

CERTIFICA

Firma: 

Sr./Sra.: **DONOSO FELIPE**
C.C. **1715281711**

Coordinador/a

Firma: 

Sr./Sra.: **CHAVEZ CARLA**
C.C.. **1719864660**

Secretario/a

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 10 h 30 del 16 de ENERO del año 2018, se reunieron en TORNO CO. LAB. los miembros de la Asamblea Barrial RUMIPAMBA, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial RUMIPAMBA, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

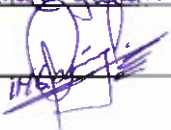
Se designó como representantes a:

- Representante No.1 SUÁREZ SANTIANA EDGAR HOMERO
- Representante No.2 Carolina Rodas
- Representante No.3 TIJNO RODRIGUEZ CRISTÓBAL ASTRILLO y,
- Representante No.4 Pablo Xavier Santana Ronterín

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. SUÁREZ SANTIANA EDGAR HOMERO
CC 1709215311
Celular: 0997749809
Domicilio: Fco. HERNÁNDEZ DE GIRÓN N125 y AV. AMÉRICA
Correo electrónico: esvarezsantiana@guani.com
Firma: 

Representante 2:

Sr. /Sra. RODAS CAROLINA
CC.- 18037 095 81
Número telefónico: 0967998 694
Celular: _____
Domicilio: Hernández de Girón N3866 entre América y República
Correo electrónico: info@ramaestudiosa.com
Firma: Carolina Rodas

Representante 3:

Sr./Sra. MIÑO RODRIGUEZ CRISTORAL PATRICIO


CC.- 1714559638

Número telefónico: _____

Celular: 0999932843

Domicilio: Hernández de Girón y América

Correo electrónico: gerencia@clinicasatlas.med.ec

Firma:  Patricio Mino

RUC: 179275995001

Representante 4:

Sr./Sra. Pablo XAVIER SANTANA RENTERIA

CC.- 1713529889

Número telefónico: _____

Celular: 0984029670

Domicilio: Francisco Hernández de Girón N35-34 y América

Correo electrónico: gabrielitos@yahoo.es

Firma:  _____

2. Lectura y aprobación del Acta

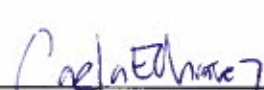
Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma:  _____

Sr. DONOSO FELIPE

C.C.: 1715281711

Coordinador/a

Firma:  _____

Sra. CHAVEZ CARLA

C.C. 1719864660

Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL RUMIPAMBA

ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA BARRIAL

En el D.M. Quito siendo las 10 h 30 del 16 de ENERO del año 2018, se reunieron en TORNO CO. LAB. los miembros de la Asamblea Barrial RUMIPAMBA, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a a DONOSO FELIPE y como Secretaria a CHAVEZ CARLA identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial RUMIPAMBA del barrio RUMIPAMBA.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr. Felipe Donoso

CC.- 1715281711

Número telefónico: 6007988

Celular: 0998496750

Domicilio: Fco. Hernández de Girón N3566 entre Av América y República

Correo electrónico: felipedonosoh@gmail.com

Coordinador

Sra. CHAVEZ CARLA

CC.- 1719864660

Celular: 0998955404

Domicilio: Fco. Hernández de Girón N3566 entre Av América y República

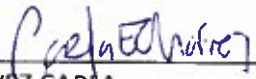
Correo electrónico: carlachavez@gmail.com

Secretaria

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr. Sra.: DONOSO FÉLPE
CC.-: 1715281711
Coordinador

Firma: 
Sra. CHAVEZ CARLA
CC.-: 1719864660
Secretaria

ASAMBLEA BARRIAL RUMIPAMBA

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

**NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ASAMBLEA BARRIAL RUMIPAMBA
DEL BARRIO RUMIPAMBA
PARROQUIA RUMIPAMBA**

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

16 de ENERO del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada RUMIPAMBA se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio RUMIPAMBA, localizado en RUMIPAMBA, de la Parroquia RUMIPAMBA del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "RUMIPAMBA" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;
- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 16 de JULIO del 2018, en la Asamblea Barrial RUMIPAMBA del barrio RUMIPAMBA , Parroquia de RUMIPAMBA, Distrito Metropolitano de Quito.

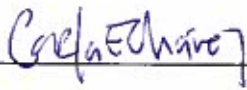
FIRMAS

Firma:  _____

Sr. /Sra.: DONOSO FELIPE

C.C.: 1715281711

Coordinador/a

Firma:  _____

Sr. /Sra.: CHAVEZ CARLA

C.C.: 1719864660

Secretario/a

Asamblea Barrial: RUMIPAMBA

ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPINO

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>Plaus y Guajaloso</u>	1.2.- BARRIO: <u>Unión y Progreso</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>San Isidro del Inca</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>Geovanny Echeverría</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>Carlos Merchán</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>08/08/2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>CATHY ZURERA</u>
Aprobado por (DGP):	<u>[Firma]</u>
Fecha:	<u>08/08/2018</u>

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SI__ NO__

Observaciones:

Revisado por:



Quito, (8 / 8 / 2018)

Señor (a) BORIS MATA REYES

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Planos y Guayasas, del barrio Unión y Progreso, Parroquia San Isidro del Inca, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A: 

NOMBRE: Geovanni Pacheco

CC.- 170813083-9

Quito, (08/8/2018)

Doctor
José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial del barrio Unión y Progreso de la Administración Parroquia San Tschas del Inca de la Administración Zonal Eugenio Espejo acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: 

Sr/Sra.: Geovanni Echeverría

CC: 170818083-9

Número telefónico: 3263456 / 099478120

Correo: jgej64@gmail.com

Coordinador/a

Sr/Sra.: Carlos Heredia Ruiz

CC: 1704924537

Número telefónico: 3260775 / 0999709663

Correo: Cmerchan@constymom.com

Secretario/a 

Firma: 

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS

BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL Alamo y Guayas

DEL BARRIO Unión y Progreso

PARROQUIA San Isidro del Inca

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

08 de 08 del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada Los Alamos y Guayacanes se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio Unión y Progreso localizado en calle Los Alamos y Los Guayacanes, de la Parroquia San Isidro del Inca del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "Unión y Progreso" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Las demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 08 de 08 del 2018, en la Asamblea Barrial Los Alamos y Guayabos del Unión y Progreso barrio San Pedro del Inca Parroquia de San Pedro del Inca Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: 

Sr. /Sra.: Vicente Echeverri

C.C.: 170818083-9

Coordinador/a

Firma: 

Sr. /Sra.: Carlos Heriberto Ruiz

C.C.: 1704924537

~~Secretario/a~~

Asamblea Barrial: Los Alamos y Guayabos

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Plomos y Guayas
 DEL BARRIO Unión y Progreso







En el D.M. Quito siendo las 10 h 00 del 08 de Ago del año 2018, se reunieron en Barrales, ubicado en Unión y Progreso los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Unión y Progreso con el objeto de conformar la Asamblea Barrial Plomos y Guayas acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Jorge Giovanni	1708182839		Correo: jgej64@gmail.com Telf: 3263456 Dirección: Los Alamos E 1644 C#2 Correo: estebanqueheras@hotmail.com	
ALFREDO ESTEBAN GUERRERO HERVAS	1704474749		Telf: 0992853871 Dirección: LOS ALAMOS E 1644 y GUAYASOS CASA 1	
VILLACRES TINDAÑO ANA MERCEDES	1705822656		Correo: AMUB@hotmail.com Telf: 3262935 Dirección: LOS PLAMOS Y GUAYASOS CASA 3	
Juan SUFFRINE	1711686973		Correo: juanysuffrine@gmail.com Telf: 3262626 Dirección: Los Alamos, Compañía C.17	
LAURA GUADALUPE GARCÉS PENA FIEL	1801087279		Correo: wanygarcés@hotmail.com Telf: 2410388 Dirección: Los Alamos y Guayasos C.14	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Unión y Progreso San José y Guayabos
 DEL BARRIO Unión y Progreso

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
C-7 Sarabia Carrvajal Albaristola Elizabeth	1500383649		Correo: maris_sarabia19@hotmail.com Telf: 0997085493 / 326-1996 Dirección: Los Alamos E11-414 Casa N°7	
C-11 Lorena Guenon Moreno	1002046162		Correo: lguenon@deloitte.com Telf: 0990596963 Dirección: Los Alamos E11-414 Casa 11	
C-8 Beatriz Montus	1705700142		Correo: 3262129 Telf: Dirección: Los Alamos E11-414	Beatriz Montus
C-5 DIEGO FERNANDO GUINDO BLOCCER	1709328270	COMUNTO PLANTE ALVARO	Correo: diegoel1969@gmail.com Telf: 0993352341 Dirección: ALVARO E11-414 Y GUINDO	
C-4 CESAR EDUARDO CARRECO LAZAROS	1709160083		Correo: Casa.com.110@envarios.com Telf: 3264971 / 0998281747 Dirección: Los Alamos CASA 4	
C-9 EDISON HERNANDO UGAQUE PONCE	1707768311		Correo: edisonugaque@gmail.com Telf: 09909322396 Dirección: Los Alamos Casa 9	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Barrio 7 Seguros
 DEL BARRIO Unión y Progreso

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
RILBERDO MORALES VELA	1707786072		Correo: rwmv en j@hotmail.com Telf: 3261502 Dirección: LOS GUAYABOS Y OLIVOS	
Angela Ponce	0603262643		Correo: aniluponce@gmail.com Telf: 0995209557 / 3263283 Dirección: De los Alamos E11414	
CARLOS MERCHAN	1704924537		Correo: cmerchan@constygom.com Telf: 0999709663 Dirección: LOS ALAMOS E 11414	
PABLO SUASNAVA	1708035834		Correo: LOS ALAMOS E 11-414 Telf: 0999447520 Dirección: PSUASNAVAS@speweb.com.ec	
FABIAN SUJARR	1704886348		Correo: fabvinal@gmail.com Telf: 3261625 Dirección: Los Baños E11-414 C-12	
VICTOR MONTENEGRO	1708260037		Correo: Vimq2006@gmail.com Telf: 0976446739 Dirección: AV LOS ALAMOS E 1141F	








ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Alamos y Guayas
 DEL BARRIO Uruguay y Pruzo

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Francisco Sebastian Vela Zambiano	1717527525	barrio El Inca	Correo: <u>vinivinc@ic@hotmail.com</u> Telf: <u>2814698</u> Dirección: <u>Alamos y Guayas N50-33</u>	
Marcela Ruiz Ruiz.	6932471		Correo: <u>maperu66@hotmail.com</u> Telf: <u>096 072 9039</u> Dirección: <u>de los Guayabos N5033 y Alamos</u>	<u>Maurice Ruiz</u>
BRYAN ESTALIN MENDOZA	23004830-2		Correo: <u>BRYANMENDOZA@OUTLOOK.COM</u> Telf: <u>0992708949</u> Dirección: <u>Guayabos N50-33 y los Alamos</u>	
Valero Alejandro Dagular Pérez	305036018-3		Correo: <u>vale2093@hotmail.com</u> Telf: <u>0991820821</u> Dirección: <u>Guayabos N50-33 y de los Alamos</u>	
Indalecio Zambiano	1707949169	barrio el Inca	Correo: <u>Indaleciozambiano@hotmail.com</u> Telf: <u>2814698</u> Dirección: <u>Guayabos N50-33 y Alamos</u>	
Milton Vera	1707775813	barrio el Inca	Correo: <u>miltonverasigcha@hotmail.com</u> Telf: <u>2814698</u> Dirección: <u>Guayabos N5033</u>	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Alamos y Guayas
 DEL BARRIO Unión y Progreso

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Erasmo Sumbucina	170991196-X		Correo: Telf: 600 334 Dirección: Alamos	
Tatiano Dior			Correo: Telf: Dirección: Alamos	
Macario Quevedo	080148571	El yuco	Correo: Telf: Dirección: Los Alamos	
	920187143		Correo: Telf: Dirección:	Pedro Davis
	14250610008		Correo: Telf: 0900367309 Dirección:	
Rocio Cordoba	120943700	D Inca	Correo: Telf: Dirección: Alamos E11335 y Guayas	


**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO Alamos y Guayas
Univ y Progreso**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Eduardo López	172990674-9	El Inca	Correo: eddymeddy3124@gmail.com Telf: 0974750852 Dirección: Alamos y Guayas	
Jesús Cordero	100061851-0	El Inca	Correo: 2407989- Telf: Dirección:	
Jessica Méndez	175140434-2	El Inca	Correo: Jessmcs94@hotmail.com Telf: 2407989 Dirección: Alamos y Guayas	
Marco Puma	1711497253		Correo: Telf: 2418588 Dirección: Alamos y Guayas	
Rafael Díaz	170410607 7		Correo: Telf: 0983094168 Dirección: Alamos y Guayas	
			Correo: Telf: Dirección:	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Alas 7 Seguros
 DEL BARRIO Unión y Progreso

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Maria de Lourdes Granda	1705208179	El Inca	Correo: <u>mggranda.peafiel@yahoo.com</u> Telf: <u>3263688</u> Dirección: <u>Guayabos y Alameda</u>	
Carlos HERNAN	1704924537		Correo: <u>cmerchan@comstymom.com</u> Telf: <u>0999 209663</u> Dirección: <u>Los Hornos 11-414 y JUNYABOS</u>	
SAUETA AYAYA	1706996645		Correo: <u>peruthdel@losincas@hotmail.com</u> Telf: <u>3260775</u> Dirección: <u>Los Hornos 11-414 y JUNYABOS</u>	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: JOVANNI ESTEBAN
 C.C. 170818083-9

Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: Carlos HERNAN BUIZ
 C.C. 1704924537

Secretario/a

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 10 h 00 del 03 de 03 del año 2018, se reunieron en el Guajá Paso Monte Alamo los miembros de la Asamblea Barrial Alamo y Guayabos, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Gesvanni Echeverría y como Secretario/a Carlos Herchan Ruiz identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio Unión y Progreso.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr. /Sra. Gesvanni Echeverría
CC.- 172818083-9
Número telefónico: 3263456
Celular: 0984281820
Domicilio: Los Alamos E-11414 y Guayabos
Correo electrónico: jg8j64@gmail.com
Coordinador/a

Sr. /Sra. Carlos Herchan Ruiz
CC.- 1704924537
Número telefónico: 3260775
Celular: 0999709663
Domicilio: Los Alamos E-11-414 y Guayabos
Correo electrónico: cmerchan@constituyente.com
Secretario/a

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 10 h 00 de 03 de 03 del año 2017, se reunieron en La Casa Comunal del Circuito Montalvo los miembros de la Asamblea Barrial Plano y Guayabos con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial San Isidro del Sur; acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

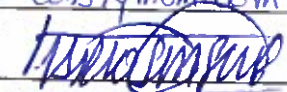
Se designó como representantes a:

- Representante No.1 CARLOS HERCIBAN RUIZ
- Representante No.2 ANA MERCEDES VILLACRES TINAJERO
- Representante No.3 DIEGO FERNANDO GARCIA ALCOGER
- Representante No.4 PATRICIA MARCELO FORALDE JIM

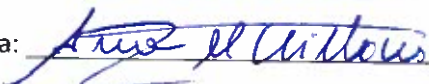
Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. CARLOS HERCIBAN RUIZ
CC.- 1704924537
Número telefónico: 3260775
Celular: 0999 709 663
Domicilio: PLANO #11-414 Y GUAYABOS - CONDOMINIO MONTE PLANO
Correo electrónico: cmerchan@constymon.com
Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. ANA MERCEDES VILLACRES TINAJERO
CC.- 1705822656
Número telefónico: 3262935
Celular: 0999470682
Domicilio: ALAMOS Y GUAYABOS CONDOMINIO MONTE PLANO
Correo electrónico: amv13@hotmail.com
Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. DIEGO FERNANDO GALINDO ALCOVER
CC.- 1707328270
Número telefónico: 024524472
Celular: 0988209798
Domicilio: AVENIDA E11-414 y GUAYABOS
Correo electrónico: diego1969@gmail.com
Firma: x por [Firma]

Representante 4:

Sr./Sra. PAMELA MARCELA TORRES JELI
CC.- 1707880009
Número telefónico: 0997926961
Celular: _____
Domicilio: AVENIDA E11-414
Correo electrónico: pame.nmiv@hotmail.com
Firma: x por [Firma]

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: por: [Firma]
Sr./Sra.: JOHANNI SCHERRIN
C.C.: 170818083-9
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Carlos Heriberto Ruiz
C.C.: 1706924537
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Plano y Guayabos

Oficio AZEE-2018- 1101

DM Quito, 30 AGO 2018

Licenciada
María Belén Aguirre
**SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

Cordial Saludo.

Asunto: Inscripción Asambleas Barriales Administración
Zonal Eugenio Espejo

Por medio del presente remito la documentación física de las Asambleas Barriales:

1. BALCONES DEL INCA, del barrio Balcones del Inca, parroquia San Isidro del Inca.

Con el fin que se efectúe el registro en el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana, esto después de haber sido revisada de manera pormenorizada por parte del personal de la Unidad de Gestión Participativa de esta Administración Zonal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ordenanza Metropolitana 102.




Atentamente,



Boris Mata Reyes
**ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto:

- Carpeta con documentación Asambleas en mención

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN	Lcda. Cathy Zurita	UPC	28/08/2018	
REVISIÓN	Abg. María Eugenia Godoy	Responsable UGP	28/08/2018	
REVISIÓN	Abg. Nicole Galindo	Directora GPD	28/08/2018	

ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ERPEL

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>BARCOVES DEL INCA</u>	1.2.- BARRIO: <u>BARCOVES DEL INCA</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>PAN I DEL INCA</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>JOSE TAMBI</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>MARGARITA LORONDO</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>27/08/2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>CAAROLINA</u>	<u>CF</u>
Aprobado por (DGP):	<u>MARGARITA LORONDO</u>	
Fecha:	<u>28/08/2018</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS	SI__	NO__
Observaciones:		
Revisado por:		

Quito, (27/03/2018)

Señor (a) BORIS HATA REYES
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPINO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Balcones del Lica, del barrio Balcones del Lica Parroquia San Tridino del Lica, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A:



NOMBRE: JOSÉ ANTONIO TATRÍ

CC.- 1707190946

Quito, (27 / 08 / 2018)

Doctor
José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Balcón del Inca. del barrio Balcón del Inca Parroquia San Andrés del Inca de la Administración Zonal Esmeraldas acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: [Firma manuscrita]

Sr/Sra.: [Firma manuscrita]
Margarita Coronado

Sr/Sra.: JOSE ANTONIO TABI

CC: 1716262124

CC: 1707190946

Número telefónico: 0993330423

Número telefónico: 0999014392

Correo: sisayari@gmail.com

Correo: jose@.tambi@gmail.com



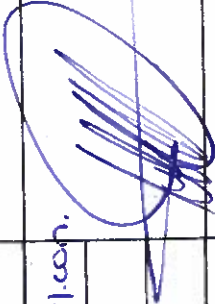

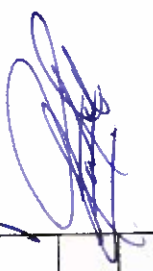
Secretario/a

Coordinador/a

Firma: [Firma manuscrita]




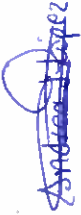


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO Balones del Inca

En el D.M. Quito siendo las 09 h 00 del 19 de 03 del año 2018 se reunieron en Casa Comunal ubicado en Balones del Inca los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Balones del Inca con el objeto de conformar la Asamblea Barrial Balones del Inca acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
José Antonio Tambi Iboza	1707190946	Asociación Barrio Balones del Inca	Correo: josea.tambi@gmail.com Telf: 0999014392 Dirección: José R. Chiriboga y Calle H	
Luis Orlando López Villareal	1709304032	Asociación Barrio Balones del Inca	Correo: Telf: 0979470596 Dirección: José R. Chiriboga	
Juan Leonidas Tabango Criollo	1001504255	Asociación Barrio Balones del Inca	Correo: juan_leonidas.tabango@hotmail.com. Telf: 0995824153 Dirección: José R. Chiriboga	
Manuel Bestidas Gutierrez	050155751-6	Asociación Barrio BALONES DEL INCA	Correo: mbastidas@hotmail.com. Telf: 0982487106 Dirección: J. RICARDO CHIRIBOGA.	
Lenin Gustavo Difa Cruz Triguero	1726864521	Barrio Dalcón del INCA	Correo: Lenin_Delacruz@hotmail.com. Telf: 980771153 Dirección: J. Ricardo Chiriboga	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO Balcones del Inca

Balcones del Inca



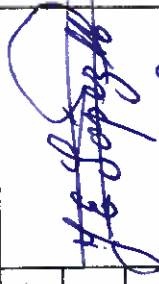
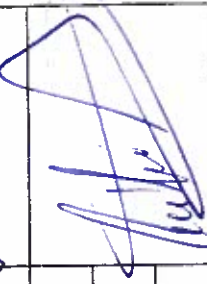


NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Willy Fernando Díaz Regalme	1720308881	Colinas del Inca	Correo: <u>wp.inversiones@hotmail.com</u> Telf: <u>0998240561</u> Dirección: <u>San José de Morona</u>	
Mercedes Margarita Díaz Regalme	1103048813	Barrio Balcones del Inca	Correo: <u>keopsabado@hotmail.com</u> Telf: <u>5125131</u> Dirección: <u>Av. José Ricardo Chiriboga Calle "F"</u>	
Jonathan Fabiano Aguila Díaz	172418288-4	Barrio Balcones del Inca	Correo: <u>fabianoaguila@gmail.com</u> Telf: <u>0998785877</u> Dirección: <u>José Ricardo Chiriboga Calle "F" lote 4</u>	
Andrea Jeanneth López Cruceño	172134085-7	Barrio Balcones del Inca	Correo: <u>cruceñoandrea1988@gmail.com</u> Telf: <u>0999909183</u> Dirección: <u>José Ricardo Chiriboga y Calle "G" lote 24</u>	
Carlos Fernando López Cruceño	1717482853	Barrio Balcones del Inca	Correo: <u>ferl198135@yahoo.com</u> Telf: <u>0995872234</u> Dirección: <u>José R. Chiriboga y Calle "G" lote 24</u>	
Verónica Elizabeth Cruz López	1003213053	Barrio Balcones del Inca	Correo: <u>vero.cruz.2006@yahoo.com</u> Telf: <u>0984885444</u> Dirección: <u>José Ricardo Chiriboga y Calle "G"</u>	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO Balcones del Inca

Balcones del Inca

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Anita Parolina Cáñeros Bedón	180250081-7	Asociación Balcones del Inca.	Correo: anita.cañeros 561 @ gmail.com Telf: 0981374661 Dirección: Balcones del Inca : boga y Calle 4	
Juan Bastidas Orlando Gutierrez	0501945356	Asociación Barrio Balcones del Inca	Correo: juanchobastidas@hotmail.es Telf: 2360305 Dirección: Balcones del Inca Jose Ricardo Chiriboga y Calle 6	
Blanca Funguazone	1719369736	Asociación Barrio Balcones del Inca	Correo: regina - 220585@hotmail.com Telf: 0985792457 Dirección: Jose Ricardo Chiriboga y Calle 6	
Marcelina Reyes Guaparay	1101635405	Asociación Barrio Balcones del Inca	Correo: Telf: 326 5520 Dirección: José R. Chiriboga it 76	
Blanca Alba	1001784245	Asociación Barrio Balcones del Inca	Correo: Telf: 3261986 Dirección: José R. Chiriboga y Calle 6	
Maria Tabareso	100164641-1	Asociación Barrio Balcones del Inca	Correo: Telf: 0985792457 Dirección: Jose Ricardo Chiriboga	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Baleros del Inca
 DEL BARRIO Baleros del Inca

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Maria Carlosama	1801907971	Asociación Barrio Balcones del Inca	Correo: Telf: 326 36 22 Dirección: Ricardo Chiriboga Calle H	
Luis Benavides	0400091799	Asociación Barrio Balcones del Inca	Correo: Telf: 0984267701 Dirección: José R. Chiriboga y Calle G	
José Erasmo Jopéz Martínez	0400316642	Asociación Barrio Balcones del Inca	Correo: Telf: 0987007775 Dirección: José R. Chiriboga	
Cesari Rodrigo Lima Guaján	1002762514	Asociación Barrio Balcones del Inca	Correo: siso-tamia@hotmail.com Telf: 0983514181 Dirección: José R. Chiriboga y Calle G	
JORGE HERNAN AGILA DIAZ	1102613195	Asociación Barrio Balcones del Inca	Correo: jopzajilo68@gmail.com Telf: 0991652171 Dirección: JOSE R. CHIRIBOGA Y CALLE G.	
JUL MARGARITA CORONADO CABEZAS	1716262124	Asociación Barrio Balcones del Inca	Correo: sisyari@gmail.com Telf: 0993330423 Dirección: José R. Chiriboga y Calle G	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO Balcones del Inca Balcones del Inca

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Cynthia Huéna Agila Agila	1724875545	Barrio Balcones del Inca	Correo: c.ynthia_ju@hotmail.com Telf: 0993088290 Dirección: José Ricardo Chiriboga y Calle 6	
Cecilia Lilián Agila Ríoflor	1103220633	Barrio Balcones del Inca	Correo: c.liliiana2@hotmail.com Telf: 0999524922 Dirección: José Ricardo Chiriboga y calle "6"	
Liobeth Gianella Agila Agila	1724875537	Barrio Balcones del Inca	Correo: Yanela_@live.com Telf: 0993048517 Dirección: José Ricardo Chiriboga y calle 6	
Anthony Paul Agila Cuenca	172418176-1	Barrio Balcones del Inca	Correo: anthonygila01@hotmail.com Telf: 0978643783 Dirección: José Ricardo Chiriboga y calle F	
José Leonardo Agila. Omez	1716423543	Barrio Balcones del Inca	Correo: 543mapuche@gmail.com Telf: 0979075926 Dirección: José Ricardo Chiriboga y Calle F	
Carlos Humberto Díaz Requielme	1713481586	Carapungo	Correo: carlosdiazrequelme@hotmail.com Telf: 0986507623 Dirección: Carapungo	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Balcones del Inca
 DEL BARRIO Balcones del Inca

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CORREO:	FIRMA
Carmela Yasmelina Cuelerina Obando	0400552972	Barrio Balcon del Inca	Correo: Telf: 3261994 Dirección: José Ricardo Chiriboga y Calle B Comité Barrial	
Luisa ORTEGA CEDENO	1203573496	BARRIO BALCONES DEL INCA	Correo: Telf: 09999336804 Dirección: JOSE RICARDO CHIRIBOGA Y CALLES	
Anita Paulina Cisneros Bedón	1802500817	Barrio Balcon del Inca	Correo: Anita Cisneros 561@gmail.com Telf: 0981374661 Dirección: José Ricardo Chiriboga y Calle H	

CERTIFICA

Firma: [Firma]
 Sr./Sra.: JOSE ANTONIO TAPIA
 C.C. 1707190946

Firma: [Firma]
 Sr./Sra.: Margarita Coronado
 C.C. 1716262124

Coordinador/a

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL Balco del Inca

DEL BARRIO Balcones del Inca

PARROQUIA San Isidro del Inca

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

19 de 08 del 2018

17

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada Balcos del Pusa se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio Balcos del Pusa localizado en el Bajo Balcos del Pusa de la Parroquia San Pedro del Pusa del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.– La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.– Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.– La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.– Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "Balcos del Pusa" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contraríe estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES

ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección

LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1(un) año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- 15
- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
 - d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
 - e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
 - f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
 - g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
 - h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
 - i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
 - j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
 - k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

**CAPITULO CUARTO
PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA**

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

- 16
3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
 4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
 5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
 6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
 7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
 8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
 9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
 10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
 11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 19 de Ago del 2018, en la Asamblea Barrial Balcoas del Inca del Balcoas del Inca barrio San Isidro del Inca Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: [Signature]
Sr. /Sra.: José Tambi
C.C.: 1707190946
Coordinador/a

Firma: [Signature]
Sr. /Sra.: Margarita Coronado
C.C.: 1716262124
Secretario/a

Asamblea Barrial: Balcoas del Inca

20

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 09 h ____ del 19 de Agosto del año 2018, se reunieron en Csa Conuent los miembros de la Asamblea Barrial Balcones del Inca, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a José Tambi y como Secretario/a Margarita Coronado identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio Balcones del Inca.

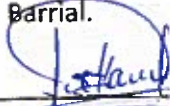
Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

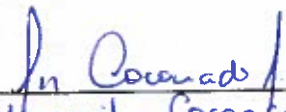
Sr. /Sra. José Tambi
CC.- 1707190946
Número telefónico: 3263620
Celular: 0999014392
Domicilio: Balcones del Inca
Correo electrónico: josea.tambi@gmail.com
Coordinador/a

Sr. /Sra. Margarita Coronado
CC.- 1716262124
Número telefónico: 3264232
Celular: 0993330423
Domicilio: Balcones del Inca
Correo electrónico: sisayari@gmail.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr. Sra.: Jose Tambi
CC.-: 1707190946
Coordinador/a

Firma: 
Sr. Sra.: Margarita Coronado
CC.-: 1716202124
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL Balcones del Inca

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 10 h. del 19 de Agosto del año 2018, se reunieron en Casa Comunal los miembros de la Asamblea Barrial Balón del Sur, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial _____, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

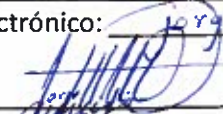
Se designó como representantes a:

- Representante No.1 JORGE HERNAN AGILA DIAZ
- Representante No.2 JOSE ERASMO LOPEZ MARTINEZ
- Representante No.3 Juan Leonidas Tabares Cordero
- Representante No.4 Anita Paulina Cisneros Bedón

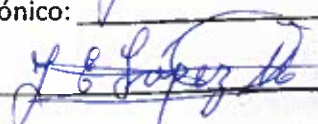
Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. JORGE HERNAN AGILA DIAZ
 CC.- 1102613195
 Número telefónico: 3261992
 Celular: 0991652171
 Domicilio: JOSE RICARDO CHIRIBOGA y CALLE 6 lote 84
 Correo electrónico: jorgeagila68@gmail.com
 Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. Jose E Lopez Martinez
 CC.- 0400376642
 Número telefónico: 3261991
 Celular: 0997007775
 Domicilio: Jose Ricardo Chiriboga
 Correo electrónico: _____
 Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. Yuan Leonidas Cabango Cicallo
 CC.- 100 150 425-5
 Número telefónico: 3 262655
 Celular: 0 99 582415,3
 Domicilio: Cara Diporwe Chiriboga y calle H
 Correo electrónico: Yuan - Leonidas - Cabango@hotmail.com
 Firma: [Signature]

Representante 4:

Sr. /Sra. Anita Paulina Cisneros Bedon
 CC.- 180250081-7
 Número telefónico: _____
 Celular: 0981374661
 Domicilio: Jose Ricardo Chiriboga y Calle H
 Correo electrónico: anitapaulina561@gmail.com
 Firma: [Signature]

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Signature]
 Sr./Sra.: Jose Tamba
 C.C.: 1707190946
 Coordinador/a

Firma: [Signature]
 Sr./Sra.: Margarita Coronado
 C.C.: 1716292914
 Secretario/a

ASAMBLEA
 BARRIAL Balsones old Inca

ADMINISTRACIÓN ZONAL

Regis Eyojo



INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL:	1.2.- BARRIO: <i>EL EDEN</i>
1.3.- PARROQUIA: <i>SAN ISIDRO</i>	1.4.- COORDINADOR/A: <i>BETTY CARPIO</i>
1.5.- SECRETARIO/A: <i>GUILLERMO VILACRES</i>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <i>17/04/2018</i>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<i>CATIA JURJIN</i>	<i>[Signature]</i>
Aprobado por (DGP):	<i>Mrs. ANITA E 6004</i>	
Fecha:	<i>17/04/2018</i>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SI__ NO__

Observaciones:

Revisado por:

Quito, (17/04/2018)

Señor (a)

ING. BORIS MATA

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial _____, del barrio EL EDEN, Parroquia SAN ISIDRO, de la Administración Zonal EUGENIO ESPEJO.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

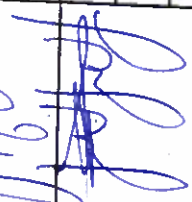




FIRMA COORDINADOR/A: 

NOMBRE: BETTY CARPIO


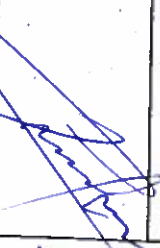
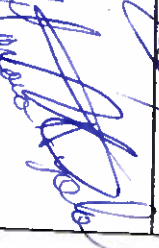



CC.- 0801341256

**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO EL EDÉN**

En el D.M. Quito siendo las 16 h 00 del 7 de ABRIL del año 2018 se reunieron en CASA COMUNITARIA EL EDÉN ubicado en DE LOS MANIZANOS E13-234 los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio EL EDÉN acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Betty Carpio	080134255	Asamblea Barrial	Correo: <u>bettycarpio20@hotmail.com</u> Telf: <u>2408048</u> Dirección: <u>Agua Blanca E13-59</u>	
Pina Ramírez Luna	111354497-5	Asamblea Barrial	Correo: <u>pinarizaluna@gmail.com</u> Telf: <u>2408-202</u> Dirección: <u>Manizanos E13-248 y Cénor Torán</u>	
ROXANA GONZALEZ	1317302798	Asamblea Barrial	Correo: <u>RoxanaGonzalez1987@gmail.com</u> Telf: <u>099158733</u> Dirección: <u>Manizanos E13-59 y Cénor Torán</u>	
Edison Hidalgo	103387533	Asamblea Barrial	Correo: <u>edhidalgo55@gmail.com</u> Telf: <u>0959 840 761</u> Dirección: <u>Casa Torón y Agua Blanca</u>	
MARITZA ORTEGA	104937287	Asamblea Barrial	Correo: <u>MANIZANOS2392@hotmail.com</u> Telf: <u>0982482509</u> Dirección: <u>Manizanos y Cénor Torán</u>	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO EL EDÉN







NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y			FIRMA
Mónica Borge	120170988	Asamblea Barrial	Correo: Telf: 0996365756 Dirección: <u>Apofone y Perantimon</u>			
D. Luis Robles	090595384	Asamblea Barrial	Correo: <u>440052@Hotmail.es</u> Telf: 2815-431 Dirección: <u>Apofone E13 y Guayacanes</u>			
Marina Borge	1312645074	Asamblea Barrial	Correo: Telf: 3281575 Dirección: <u>Cesar Toron Lopez 309</u>			
Rocio Guaman	1009374443	Asamblea	Correo: Telf: 0985013358 Dirección:			
Ernesto Belandier	1719638502	Asamblea	Correo: Telf: 0968205344 Dirección: <u>Los Pinos y Guayacanes</u>			
Gabriela Quiron	1724555358	Asamblea Barrial	Correo: <u>gabdel@hotmail.com</u> Telf: 3281500 Dirección: <u>Los Pinos y Guayacanes</u>			

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO EL EDEN

el Eden







NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
GOBLETINO VILACRES	0200637510	COMITE PROTECTORAS EL EDEN	Correo: <u>gvilacres1959@hotmail.com</u> Telf: <u>09999900386</u> Dirección: <u>De Los ASTRANES E/3-57</u>	
Joaquín Pérez	1305956001		Correo: Telf: <u>0984680037</u> Dirección: <u>Mompuz E/3274 y Joaquin Torres</u>	
Joaquín Pérez	1102970243		Correo: Telf: <u>2414454</u> Dirección: <u>El Eden</u>	
Rosa Blinzing	120369385		Correo: Telf: <u>3284855</u> Dirección: <u>Avenida E/3-8 y Guayacanes</u>	
Rosa Blinzing	1204630423		Correo: Telf: <u>3281760</u> Dirección: <u>Avenida E/3-275</u>	
Gloria M. Pérez	02100991354		Correo: <u>90833</u> Telf: <u>3283294</u> Dirección: <u>Eden y Guayacanes</u>	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO EL EDÉN El Edén

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CORREO:	FIRMA
Alicia Rojas	0400538138		Correo: Telf: 3281465 Dirección: Viñas y de las Montañas - Correo: bespinosa 2414@hotmail.com Telf: 2408703 / 0975456611 Dirección: Las Viñas E134218 César Toral López	
Bartolomeo Espinosa	170414685-S		Correo: Telf: 3280300 Dirección: ASAHARAJI EN 424 BOA	
Maestro Montañas	1703214781		Correo: Telf: 2415106 Dirección: Bozar Fozain Rojas y de los Mangos y de las Montañas	
Ricardo Quezada	1701105726		Correo: Telf: 2408590 Dirección: Mangros y Abantos	
Rosario Rojas	1702115062		Correo: Telf: 2418009 Dirección: Aunoz E1387 Guaymas	
Laura Fariñas	1703067768			




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO EL EDÉN

El Edén

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Ana Paralta	060229542-0		Correo: <u>antondaluc@comcast.net</u> Telf: <u>2412462 / 0998211110</u> Dirección: <u>Bellardones 4361 y Guayacanes</u> Correo: _____ Telf: <u>3281231</u> Dirección: <u>Enan Zeman 40 y Bellardones</u> Correo: _____	
Amanda Montero	0200394608		Correo: _____ Telf: <u>2407-574</u> Dirección: <u>De los Tramos E13-150/Victoria</u> Correo: <u>Yessenia@t@hotmail.com</u> Telf: <u>0984949857</u> Dirección: <u>Las Viñas E13-218 y Meritas</u> Correo: <u>sandypdominguez@hotmail.com</u> Telf: <u>0985938406</u> Dirección: <u>Las Viñas E13-218, Meritas</u> Correo: _____	
MERI ERASUNDA	1704088002		Correo: _____ Telf: _____ Dirección: _____ Correo: _____ Telf: _____ Dirección: _____ Correo: _____ Telf: _____ Dirección: _____ Correo: _____	
Yessenia Villacreses	A17894421		Correo: _____ Telf: _____ Dirección: _____ Correo: _____ Telf: _____ Dirección: _____ Correo: _____ Telf: _____ Dirección: _____ Correo: _____	
Sandra Dominguez	1709024978		Correo: _____ Telf: _____ Dirección: _____ Correo: _____ Telf: _____ Dirección: _____ Correo: _____ Telf: _____ Dirección: _____ Correo: _____	
Mario Ramirez	E13-224		Correo: _____ Telf: _____ Dirección: _____ Correo: _____ Telf: _____ Dirección: _____ Correo: _____ Telf: _____ Dirección: _____ Correo: _____	

Y Prorotora Lopez

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO EL EDÉN El Edén

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Dorland Saltes	0201055340	Comite Pro Negros	Correo: <u>prsthes@latmail.com</u> Telf: <u>3413346</u> Dirección: <u>Mangunas E13-122</u>	
Aurora Delis	1215192934	Comite Pro negros	Correo: <u>afdtorres@gmail.com</u> Telf: <u>2410928</u> Dirección: <u>Delas Vinas No E13-121</u>	
Céven Jones	1210819394	El Eden	Correo: <u>ceven-jones@latmail.com</u> Telf: <u>2407-910</u> Dirección: <u>Los Pinos E13-146 y Casco T. Lopez</u>	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: LETICIA CASPIO
 C.C. 0801341256

Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: GUILERMO YLAGUERA
 C.C. 020063751-0

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

**NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ASAMBLEA BARRIAL _____**

DEL BARRIO EL EDEN

PARROQUIA SAN ISIDRO

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

7 de ABRIL del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada el Eden se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio EL EDEN localizado en DE LOS MANZANOS E13-274 de la Parroquia SAN IGIDRO del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.– La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.– Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.– La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.– Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no-miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "EL EDEN" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contraríe estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO

SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 7 de ABRIL del 2018, en la Asamblea Barrial

El Eden
EL EDEN del SAN ISIDRO barrio
Metropolitano de Quito. Parroquia de SAN ISIDRO Distrito

FIRMAS

Firma: 

Sr./Sra.: BETTY CARPIO

C.C.: 0801341856

Coordinador/a

Firma: 

Sr./Sra.: GUILLERMO VILACRES

C.C.: 020063751-0

Secretario/a

Asamblea Barrial: El Eden

ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL

En el D.M. Quito siendo las 16 h 00 del 7 de ABRIL del año 2018, se reunieron en Barrial QUITO, BARRIO EL EDEN los miembros de la Asamblea Barrial El Eden con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a SRA. BETTJ CARPIO y como Secretario/a GUILLERMO VILLACRES identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio EL EDEN.

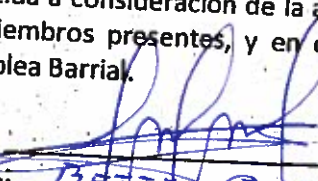
Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:


Sr./Sra. BETTJ CARPIO
CC.- 0801341256
Número telefónico: 2408048
Celular: 0999259543
Domicilio: DE LOS AZAFRANES E13-59
Correo electrónico: bettycarpio7@hotmail.com
Coordinador/a

Sr./Sra. GUILLERMO VILLACRES
CC.- 020063751-0
Número telefónico: 2408048
Celular: 0999900386
Domicilio: DE LOS AZAFRANES E13-59
Correo electrónico: gvillacres1959@hotmail.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr. Sra.: BETTY CARDO
CC.-: 0801341256
Coordinador/a

Firma: 
Sr. Sra.: GUILLELMO VILLALOBOS
CC.-: 020063751-9
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL

el Edén

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 16 h 00 del 7 de ABRIL del año 2018, se reunieron en Barrial QUITO, BARRIO EL EDEN los miembros de la Asamblea representantes para la Asamblea Parroquial San Pedro del Huaca con el objeto de designar a los cuatro (4) Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

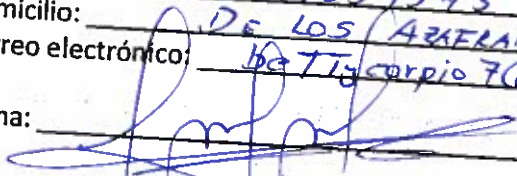
Se designó como representantes a:

- Representante No.1 BETTY CARPIO
- Representante No.2 GUILLERMO VILLACRES
- Representante No.3 ANA PERALTA
- Representante No.4 FERDINAND SALTOS

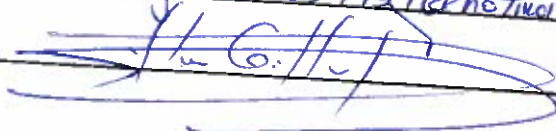
Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. BETTY CARPIO
CC.- 0801341256
Número telefónico: 2408048
Celular: 0999259543
Domicilio: DE LOS AZAFRANES E13-59
Correo electrónico: bettycarpio7@hotmail.com
Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. GUILLERMO VILLACRES
CC.- 020063751-0
Número telefónico: 2408048
Celular: 0999900386
Domicilio: DE LOS AZAFRANES E13-59
Correo electrónico: gvillacres1959@hotmail.com
Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. Anita Lucia Peralta Tapia
CC.- 0602295420
Número telefónico: anita.inducontec@hotmail.com
Celular: 0998217110
Domicilio: Balbobres E13-61 y Guayaquines
Correo electrónico: 2412462
Firma: [Signature]

Representante 4:

Sr. /Sra. José
CC.- Ferdinand Salto Torres
Número telefónico: 0201055340
Celular: 2413396
Domicilio: 0991891905
Correo electrónico: Nomados E13-122
Firma: fersaltos@hotmail.com

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Signature]
Sr./Sra.: BETTS CARRIO
C.C.: 0801341256
Coordinador/a

Firma: [Signature]
Sr./Sra.: GUILLELMO VILLACRES
C.C.: 020063781-0
Secretario/a

BARRIAL El Eden ASAMBLEA

Quito, 06 de abril de 2018
Oficio No. SGCTPC-DMPC-85-2018
Ticket GDOC. 2018-038642

Sr. Miguel Octavio Flores Guerrero
Coordinador
ASAMBLEA BARRIAL CAMPIÑA DEL INCA
Presente.-

Asunto: Inscripción de la información de Asamblea Barrial "Campaña del Inca"

De mi consideración:

De conformidad con el MEMORANDO N° SGCTPC-0052-2017, en el cual se delega a la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana la función de la Inscripción de la información de Asambleas Barriales, determinado en el Artículo 19 y siguientes del Reglamento vigente de la Ordenanza Metropolitana N° 102 (OM 102), y en atención a la solicitud de inscripción de información de la Asamblea Barrial "Campaña del Inca", ingresada con fecha 09 de marzo de 2018 a la Administración Zonal correspondiente; me permito manifestar que una vez revisada la documentación anexa, esta cumple con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza Metropolitana N° 102 y su Reglamento.

Por lo antes mencionado, se inscribe la información de la Asamblea Barrial con los siguientes datos:

ADMINISTRACIÓN ZONAL EN LA QUE INSCRIBE LA INFORMACIÓN:	Eugenio Espejo	PARROQUIA:	San Isidro del Inca
BARRIO:	Campaña del Inca	NOMBRE DE LA ASAMBLEA BARRIAL :	Campaña del Inca

Atentamente,


Abg. Diego Hidalgo Calero

DIRECTOR METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	Nombre	Sumilla
Elaborado por:	MDPM	MDPM

Quito, 09 de abril de 2018
Oficio No. DMPC-088-2018
Ticket Gdoc No. 2018-038642

Ingeniero
Boris Mata
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo determinado en el Artículo 19 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana No. 102 (OM 102), el cual establece el trámite para la inscripción de la información de las asambleas barriales conformadas en concordancia a lo determinado en la Subsección I de la OM 102, esta Dirección, por delegación de la máxima autoridad de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana para inscribir la información de las asambleas barriales del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, da trámite a la inscripción de la información una vez que se verifique que la documentación adjunta en los expedientes de cada asamblea barrial se encuentre completa de acuerdo a lo señalado en la normativa antes descrita.

En este sentido, me permito indicar que se ha revisado los expedientes ingresados a esta Dirección, y estos cumplen con todos los requisitos detallados en la OM 102 y su Reglamento.

Por lo antedicho, remito los expedientes y los oficios de inscripción de la información de las asambleas barriales conformadas en la jurisdicción de la Administración Zonal Eugenio Espejo para que en un plazo no mayor a 15 días, se entregue a los Coordinadores/as y Secretarios/as de la siguiente asamblea:


Número de Registro	Administración Zonal	Asamblea Barrial	Barrio	Parroquia
DMPC-85	EUGENIO ESPEJO	CAMPIÑA DEL INCA	CAMPIÑA DEL INCA	SAN ISIDRO DEL INCA

Atentamente,


Abg. Diego Hidalgo Calero
DIRECTOR METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Elaborado por:	Lily Velasquez	09/04/18	
----------------	----------------	----------	---

Adjunto: Expediente y Oficio de Inscripción de la Información de la Asamblea Barrial

GAD MDMQ 
ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE
VENTANILLA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO POR:
FECHA Y HORA:
FIRMA:

09 ABR 2018

ADMINISTRACIÓN ZONAL Norte Eugenio Espejo.

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>Campesina del Inca</u>	1.2.- BARRIO: <u>Campesina del Inca</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>San Isidro del Inca</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>Miguel Flores</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>Ana Lima Prado</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>9-03-2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>Cathy Luján</u>	<u>[Firma]</u>
Aprobado por (DGP):	<u>María E. Sotelo</u>	<u>[Firma]</u>
Fecha:	<u>09/03/2018</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SI__ NO__

Observaciones:

Revisado por:

Quito, (9 / 03 / 2018)

Señor (a)

Boris Mata Reyes

ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Campiña, del barrio Campiña del Inca, Parroquia San Isidro del Inca, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A: D^r Miguel Flores F.

NOMBRE: D^r Miguel Flores F.

CC.- 170047647-4

Quito, 9 / 03 / 2018

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Compañía del barrio Compañía del Inca Parroquia San Pedro de la Administración Zonal Eugenio Espejo acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: D. M. C. O. R. O. S.

Sr/Sra.: [Firma]

Sr/Sra.: Miguel Flores S.

CC: 0300374121

CC: 1706476474

Número telefónico: 0995512005

Número telefónico: 0995600764

Correo: analimap30@hotmail.com

Correo: miguel.flores@dotuor.com

Secretario/a

Coordinador/a

Firma: D. M. C. O. R. O. S.

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL







DEL BARRIO Compañía del Inca

En el D.M. Quito siendo las 17 h 00 del 6 de Marzo del año 2018 se reunieron en Casa Barrial Compañía del Inca ubicado en Jose Pedro Guerrero los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Compañía del Inca acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. con el objeto de conformar la Asamblea Barrial Compañía del Inca




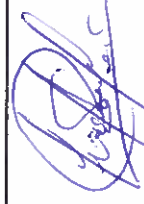

Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Miguel Octavio Flores Suarez	1700476474		Correo: <u>mipeoof@hotmail.com</u> Telf: <u>0995600764</u> Dirección: <u>José Félix Barrial E1941</u>	<u>Miguel Octavio Flores</u>
Sandra Paulina Díaz Aguilar	1720501012		Correo: <u>sandra25mauri@hotmail.com</u> Telf: <u>0987693755</u> Dirección: <u>Calle "C" E 18-65</u>	<u>Sandra Paulina Díaz</u>
Mauricio Wladimir Panchi Borja	1718406877		Correo: <u>mauricio_sandra88@hotmail.com</u> Telf: <u>0983343691</u> Dirección: <u>Calle "C" E 18-65</u>	<u>Mauricio Wladimir Panchi Borja</u>
Marcos Cevallos Aguiar Carbonera	1709569691		Correo: <u>Uybkaria@hotmail.com</u> Telf: <u>3263282 0999728979</u> Dirección: <u>CALLE C E 18 65</u>	<u>Marcos Cevallos Aguiar Carbonera</u>
Patricia Elizabeth Díaz Aguilar	172050100-4		Correo: <u>paty_1804@yahoo.es</u> Telf: <u>0995365-913</u> Dirección: <u>Calle C E 18-65 y Calle 2</u>	<u>Patricia Elizabeth Díaz Aguilar</u>






ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Campaña del Inea.
 DEL BARRIO Campaña del Inea.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
CARLOS EFRAIN CUATU CUAMBA	1704731999		Correo: <u>CUATUCUAMBA@hotmail.com.</u> Telf: <u>3273001</u> Dirección: <u>LOS JARDINES</u>	
Solvado y Condo	0600975595		Correo: <u>3261507</u> Dirección: <u>Tablon corto</u>	
Miguel Cochacela	0100109420		Correo: <u>3273093</u> Dirección: <u>Barrio Reina del Cisne</u>	
Juan Carlos Jumi Almonte	171934512-4		Correo: <u>3260149</u> Dirección: <u>La Campiña</u>	
Monica Abigail Figs. Soira	0604644120		Correo: <u>0385129282</u> Dirección: <u>La Campiña</u>	
Paul Estrella	1407200602		Correo: <u>0385129282</u> Dirección: <u>La Campiña</u>	


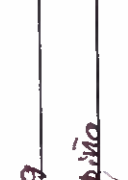




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Campaña del Inca
 DEL BARRIO Campaña del Inca

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Diego Javier Gómez Penabaz	171370547-8		Correo: <u>diego.gomez@2015@boston.l.com</u> Telf: <u>3261948</u> Dirección: <u>N-90F campaña del Inca</u> Correo:	
Juan Carlos HONERO - UMENCIÓN	171666233-4 170664780-5		Telf: <u>0919163114</u> Dirección: <u>Campaña del Inca, Calle N.º 3</u> Correo:	
Fabiana Tamba	170789617-2		Telf: <u>0995513574</u> Dirección: <u>CAMPAÑA DEL INCA</u> Correo: <u>CAMP</u>	
Humberto Arios	171660836-7		Telf: <u>093262345</u> Dirección: <u>CAMPAÑA DEL INCA</u> Correo: <u>humbertoarios@4hotmail.com</u> Telf: <u>0985441236</u> Dirección: <u>calle 3 y Feliz B</u> Correo:	
Dorian Grijas	020179995-4		Telf: <u>0969944026</u> Dirección: <u>calle 3 - y Feliz B</u> Correo:	




**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Campiño del Inca
DEL BARRIO Campiño del Inca**

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Mariana Sandoval	1709414051		Correo: Telf: 0988234551 Dirección: Campiño	
Eloa Guaman	1102462049		Correo: Telf: 3273264 Dirección: Jardines del Inca	
Carmen Chafra	010228100-3		Correo: Telf: 3273114 Dirección: Jardines del Inca	
Miguel Pego	1711470326		Correo: Telf: 3273271 Dirección: Jardines del Inca	
Miryam Flores	100239163-7		Correo: m.ryan-fb@hotmail.com Telf: 3261-488 Dirección: José Félix Barrero E 19.239	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL *Campesino del Inera*
 DEL BARRIO *Campesino del Inera*

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y Correo: Telf: Dirección:	FIRMA
Mercedes Sosa	1707159537		Correo: Telf: 3262722-0990581864 Dirección: La Campiña 1750-322	
Leonardo Sagredos	1702460811		Correo: Telf: 2405399 Dirección: Campiña	
Lidia Cardenas	171955910-4		Correo: Telf: 3263677 Dirección: Bablon Sur	
Manuel Agila	110256756-5		Correo: Telf: 3273277 0997934272 Dirección:	
Fernando Pachacame	1705586954		Correo: Telf: 3262722 Dirección: pasaje 4 calle Felix Barrero	
Ana Lima Prado	0300374121		Correo: andlimap30@hotmail.com Telf: 0995512005 Dirección: La Campiña	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Campesino del Inca
 DEL BARRIO Campesino del Inca

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Carlos David Chaurdã	710438936		Correo: Telf: 3262691 Dirección: Campaña	
Ana Lucã Cárdenas Cadena	7123841-6		Correo: Telf: 0984358679 Dirección: Tablón Sur, San Isidro del Inca	
Jarcila Rojas Borbo	7102251400		Correo: Telf: 3243123 Dirección: Jardines del Inca.	

CERTIFICA

Firma: D. H. Morales
 Sr./Sra.: Miguel Flores
 C.C.: 170047672.4

Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: Ana Lima Prado
 C.C.: 0300374121

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS

BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL Campesino del Tunes.

DEL BARRIO Campesino del Tunes.

PARROQUIA San Bábalo.

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

6 de Marzo del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada Campesino del Inca se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio Campesino del Inca localizado en la Calle Jose Felix Barreiro de la Parroquia San Isidro del Inca del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.– La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.– Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.– La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.– Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "Campesino del Inca" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contraríe estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieron posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO

SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 6 de Marzo del 2018, en la Asamblea Barrial Compañía del Inca del Compañía del Inca barrio Parroquia de San Isidro Inca Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: Miguel Flores
Sr. /Sra.: Miguel Flores
C.C.: 1700476474
Coordinador/a

Firma: Ana Lima Prado
Sr. /Sra.: Ana Lima Prado
C.C.: 0300374121
Secretario/a

Asamblea Barrial: Compañía del Inca

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 17 h 00 del 6 de Marzo del año 2018, se reunieron en Casa Barrial Campiño del Inca los miembros de la Asamblea Barrial Campiño del Inca, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a M. Miguel Flores Suarez y como Secretario/a Ma Ana Lima Prado identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio Campiño del Inca

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr. /Sra. Miguel Flores Suarez
C.C.- 170047647 V
Número telefónico: 0995600764
Celular: 0995600764
Domicilio: José Félix Barrera E19-41
Correo electrónico: miguel.f82@hotmail.com
Coordinador/a

Sr. /Sra. Ana Lima Prado
C.C.- 0300374121
Número telefónico: 3260507
Celular: 0995600764
Domicilio: José Félix Barrera E19-41
Correo electrónico: analimap30@hotmail.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: Dr. MIOZETA
Sr. Sra.: Miguel Flores Secretario
CC.: 1700472474
Coordinador/a

Firma: Ana Lima Prado
Sr. Sra.: Ana Lima Prado
CC.: 0300374121
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL Compiño del Inca

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 17 h 00 del 6 de May. del año 2018, se reunieron en Casa Barrial Campesina del Inca los miembros de la Asamblea Barrial Campesina del Inca, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial San Isidro Inca, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Miguel Morochos
- Representante No.2 Mauricio Nicolalde
- Representante No.3 Miguelo Duran
- Representante No.4 Juan Carlos Palte

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Miguel Morochos
CC.- _____
Número telefónico: 3261 694
Celular: 0990 096 816
Domicilio: Campesina del Inca
Correo electrónico: _____
Firma: [Firma]

Representante 2:

Sr./Sra. HAIRCO NICOLALDE
CC.- 170583770-2
Número telefónico: 3961-488
Celular: 0995751569
Domicilio: LA CAMPESINA
Correo electrónico: _____
Firma: [Firma]

Representante 3:

Sr./Sra. SR MARIANO DIAZ
CC.- 1709306072
Número telefónico: 223783109
Celular: 0989433745
Domicilio: LA CAMPINA DEL INCA
Correo electrónico: UYB KATIA @ HOT MAIL .COM
Firma: [Firma]

Representante 4:

Sr./Sra. CALLE JUAN CARLOS
CC.- 172561549-4
Número telefónico: 3263282
Celular: 0983411551
Domicilio: CAMPINA DEL INCA
Correo electrónico: _____
Firma: [Firma]

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma]
/Sra.: Miguel Flores
C.C.: 170047647-4
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Ana Lina Prado
C.C.: 0300374121
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Campina del Inca

ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEDO

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

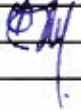
1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>Paraje La Paz</u>	1.2.- BARRIO: <u>San Isidro del Inca.</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>San Isidro del Inca.</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>Arturo Quiroz.</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>Morco Escobar</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>24-05-2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>KATHY WESPA</u>	
Aprobado por (DGP):	<u>Italo F. Godoy</u>	
Fecha:	<u>24/05/2018</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS

SI__ NO__

Observaciones:

Revisado por:



Quito, (24 / 05 / 2018)

Señor (a) Boris Mota Reyes

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPINO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Pasaje La Paz, del barrio San Pedro del Lucero, Parroquia San Isidro, de la Administración Zonal Eugenio Espino.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A:



NOMBRE:

Antonio Quiroz B.

CC.-

170759544-1.

Quito, (24 / 05 / 2018)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Paseo la Paz del barrio San Isidro Parroquia San Isidro de la Administración Zonal Eugenio Espejo acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: [Firma]

Sr/Sra.: [Firma]
Mano Escobar

Sr/Sra.: Arturo Quiroz B.

CC: 100110700

CC: 170759544 -1

Número telefónico: 0999 476855

Número telefónico: 0999 916314




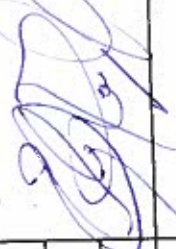

Correo: aplos@aploscuador.com

Correo: arturoquiroz2013@hotmail.com Secretario/a

Coordinador/a

Firma: [Firma]

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Pasaje la Paz ubicado en
 DEL BARRIO San Isidro del Inca se reunieron en La Paz
 del año 2018 los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Santiago Inca
Pasaje la Paz acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M.
 con el objeto de conformar la Asamblea Barrial Pasaje la Paz

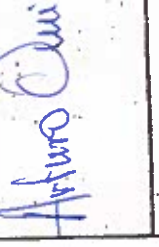

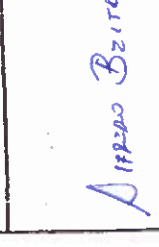
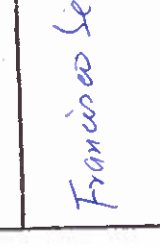


NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Ruth Mery Simbaña Juíña	17124094-2	Pasaje CWA PAZ	Correo: <u>tonne.to.1315@hotmail.com</u> Telf: <u>3260-377</u> Dirección: <u>MS Frutillas E13-208 y MOBILES</u>	
Carlos Andrés Correa	140624859-6	Las Frutillas E13-210	Correo: Telf: <u>0988822519</u> Dirección: <u>Las Frutillas E13-210</u>	
Egloria Nájera	060133109-3	Pasaje La Paz	Correo: Telf: <u>5260204</u> Dirección: <u>Los Frutillas E13-210</u>	
Egloria Nájera	139659777	Pasaje La Paz	Correo: <u>eglorias.rivera@pajela.com</u> Telf: <u>0990993336</u> Dirección: <u>Pasaje la Paz Cera #1</u>	
Juan One-lana	0300340049	Pasaje La Paz	Correo: <u>juan.a-one-lana@outlook.com</u> Telf: <u>0982515270</u> Dirección: <u>Pasaje la Paz, Lotes y Frutillas</u>	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL DEL BARRIO Pasejo La Paz

En el D.M. Quito siendo las 15 h del 19 de Mayo del año 2012 se reunieron en la Paz ubicado en San Fernando de Guayaquil los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio del barrio de Guayaquil acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. con el objeto de conformar la Asamblea Barrial Pasejo La Paz

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Celiner Ascario	1757313471	Pasejo La Paz	Correo: celinerascario@gmail.com Telf: 0998499727 Dirección: Pje La Paz, casa 1	Celiner Ascario
Martin Borick	063639302	Pasejo La Paz	Correo: martin.borick@gmail.com Telf: 0997983204 Dirección: Pje. la paz, casa 1	Martin Borick
Catherine A Vergos	52884323	Pasejo La Paz	Correo: celi ne rascario barrios@gmail.com Telf: 0998499727 Dirección: Pje la paz, casa 1.	Catherine A Vergos
Celia Barrios	1757856644	Pasejo La Paz	Correo: arthuraguitero2013@hotmail.com Telf: 0999 916 314 3262334 Dirección: Pasejo la Paz p50-214	Celia Barrios
Arturo Gabriel Quiroz Baudóvar	170595441	Pasejo La Paz		Arturo Gabriel Quiroz Baudóvar

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO Paseo La Paz
del barrio al hila

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Arturo Quiroz B	1709595442	Paseo la Paz	Correo: arturoquiroz2013@hotmail.com Telf: 0999 916 314 - 3 282 334 Dirección: Paseo la Paz #47 Futillas	
Marco Escobar	1001612700	Paseo la Paz	Correo: eplus@plus.ecuador.com Telf: 0999 476 555 Dirección: Casa 1 Paseo la Paz	
Alejandro Brito	1710737428	Paseo la Paz	Correo: abtecnology@hotmail.com Telf: 0995877431 Dirección: Casa 1 Paseo la Paz	
Francisco Serrano	1707596571	Paseo la Paz	Correo: Frangers.64@hotmail.com Telf: 0988309999 Dirección: De los toreros N5081 y Elay Alano	
Marta Buenaf	1711838264	Paseo la Paz	Correo: maritzaaleaya@hotmail.com Telf: 0995929078 Dirección: Casa 1 Paseo la Paz	
María Caracunga	1703731842	Paseo la Paz	Correo: 0992 798 576 - 2412 023 Dirección:	

Continuador
 Secretario
 1er Vocal
 2do Vocal
 3er Vocal
 4to Vocal


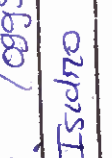



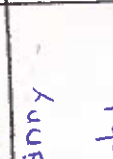
ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Paseo la Paz
 DEL BARRIO San Jacinto del Sur

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
GONZALEZ TORIAS GUTIERREZ CALDERON	171158038	PASAJE "LA PAZ"	Correo: gonzalogutierrez201@hotmail.com Telf: 0999204211 Dirección: LOS NOGALES Y FRUTILLAS	
Clemente Juana Cameño Guzman	140051790		Correo: clementeguzman1978@gmail.com Telf: 0979074850 Dirección: Algas y Frutillas	
Angela Petronila Rojas Durango	0908774888	PASAJE "LA PAZ"	Correo: 0998975020 Dirección: California y Nogales	
José Francisco Serrano Serrano	170759657-1	PASAJE "LA PAZ"	Correo: franserrrs64@hotmail.com Telf: 0988309999 Dirección: Pasaje La Paz L.5 y Frutillas	
Alex Josue DONSO PINEDA	100353301-7	PASAJE "LA PAZ"	Correo: donjos6755@hotmail.com Telf: 0997693591 Dirección: Pasaje "La Paz"	
Paul Antonio Antamba Imbaquingo	121496998-7	Pasaje La Paz	Correo: paul-sdquito@hotmail.com Telf: 0937697023 Dirección: Nogales (San Isidro)	




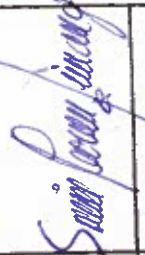

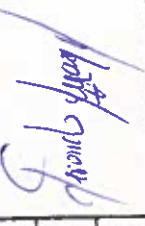
ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO San Pedro de la Paz

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Erika Viviana Simbaña Lincango	1708509540	Pasaje La Paz	Correo: ery-simbi@hotmail.com Telf: 0987275775 Dirección: Los Guabos y El Inca	
Maria Piedad Lincango Lumbiquing	1708509540	Pasaje La Paz	Correo: piedadlincango@hotmail.com Telf: 2417438 Dirección: Los Guabos y El Inca	
Lorena Fernanda Simbaña Lincango	172440592-1	Pasaje La Paz	Correo: lorenafer_18@hotmail.com Telf: 0999917579 Dirección: Los Guabos y el Inca N4857	
Luis ROBERTO LINCANGO LUMBICUING	170906608-6	PASAJE LA PAZ	Correo: ANDBAR530@HOTMAIL.COM Telf: 0983243298 Dirección: AL. EL INCA	
ESTHEUS DEL CARMEN PRADO FIANQUILA	1715812675	PASAJE LA PAZ	Correo: Telf: 0983332308 Dirección: EL INCA	
JORGE HUMBERTO CORTEZ BENAVIDES	171259348-0	PASAJE LA PAZ	Correo: Telf: 0983107173 Dirección: SAN ISIDRO	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Paseje de la Paz
 DEL BARRIO San Isidro de Andes

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CORREO: Telf: Dirección: Correo: Telf: Dirección:	FIRMA
Evelyn Mariela Lincango Caavango	17401977-3	Paseje la Paz	Correio: San Isidro Telf: 0983184112 Dirección: San Isidro Correo: patiko-palr@hotmail.com Telf: 2412023 / 0895778985 Dirección: San Isidro	
Patricia Alexandra Lincango Caavango	1709675712	Paseje la Paz	Correio: Telf: Dirección:	
Myriam Ximena Lincango Lumiquingo	1717365801	Paseje la Paz	Correio: Telf: 0995925233 - 2417063 Dirección: San Isidro	
Golo Marcial Guosman Chavez	171828112	Paseje la Paz	Correio: golo.guerman1980@hotmail.com Telf: Dirección: San Isidro	
Penny Mariela Jovanna Solis	0604665356	Paseje la Paz	Correio: Telf: 0989972004 Dirección: San Isidro	
Wilson Geovanny Rocha Rocha	050322973-4	Paseje la Paz	Correio: rocha.geovanny22@hotmail.com Telf: 0958969710 Dirección: San Isidro	





ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO San Juan del Sur Paje de la B

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Katherine Elizabeth Simbará Pillaquirá	1724625650	Pasaje Lopez	Correo: elizabeth.524@hotmail.com Telf: 3 0996282697 Dirección: San Isidro	
WASHINGTON NERY VILCA A RAGÓN	170912924-9	PASAJE LA PAZ	Correo: Telf: 0993399345 Dirección: SAN ISIDRO	
Segundo Ricardo Ruales	110145426-3	PASAJE LA PAZ	Correo: Telf: 0999693556 Dirección: Felis Barreiro San Isidro.	
Sonia Lincango	171342002-2	Pasaje 19 PAZ	Correo: Telf: 0993498766 Dirección: Nogales San Isidro del Inca.	
HÓNICA DEL CONSEJO HEREDIA NARANJO	172542278-4	PASAJE LA PAZ	Correo: Telf: 0985141748 Dirección: NOGALES SAN ISIDRO DEL INCA	
Gerardo Pámicio Ulwanayo Guzmán	171336457-6	Pasaje LA PAZ	Correo: Telf: 0993498766 Dirección: San Isidro	


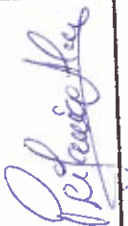
ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO San Isidro del Que Passaje La Paz

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CORREO:	FIRMA
RAFAEL OYAGATA MALDONADO	1704880841	Passaje La Paz	Correo: Telf: 0992556618 Dirección: NEGULES SAN ISIDRO	
Luis Raúl Tandayaco Simbana	1710048305	Passaje La Paz	Correo: Telf: 0986011032 Dirección: San Isidro	
Hernán David Toca Aimacani	0505012791	Passaje La Paz	Correo: Telf: 0987962843 Dirección: San Isidro	
Carmen Chafía	1600430167	Passaje La Paz	Correo: Telf: 0998317073 / 022405991 Dirección: San Isidro	
Kevin Sebastián Chacra Quiroz	1725434450	Passaje La Paz	Correo: Chacraquirol@gmail.com Telf: 0998581269 Dirección: San Isidro	
Quirós Penabazán Martha Oliva	1706319348	Passaje La Paz	Correo: Telf: 0997659783 Dirección: Negules San Isidro	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Pasejo de la Paz
 DEL BARRIO San Isidro del Buzo

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Héctor Fernando Pérez García	1712075233	Pasejo La Paz	Correo: <u>Pérez Pérez 77 @ Hot mail . com</u> Telf: <u>0977008301</u> Dirección: <u>San Isidro</u>	
Juan Carlos Caldaron Monteros	050349653.1	Pasejo La Paz	Correo: <u>malyto@hotmail.com</u> Telf: <u>0483628852</u> Dirección: <u>San Isidro</u>	
Angela Ruiz	0908774888	Pasejo La Paz	Correo: Telf: <u>0998975020</u> Dirección: <u>San Isidro</u>	<u>Angela Ruiz</u>
Andra Estefania Castillo Buitz	1717307044	Pasejo la Paz	Correo: <u>Andyusca@hotmail.com</u> Telf: <u>099265017</u> Dirección: <u>San Isidro</u>	
Rocha Rocha Jorge Enrique	0502645598	Pasejo la Paz	Correo: Telf: <u>0998878529</u> Dirección: <u>San Isidro</u>	
			Correo: Telf: Dirección:	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO Paseo La Paz
San Pedro del Rocío

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Mario David Escobar Aleaya	1715925614	Paseo "La Paz"	Correo: dabarlea@gmail.com Telf: 0984211555 / 2462468 Dirección: Paseo "La Paz" Lote #6	
JANICE AVENGA	1708670433	PASEO "LA PAZ"	Correo: yakujavice@hotmail.com Telf: 0997-292-192 Dirección: PASEO "LA PAZ", LOTE #6	
			Correo: Telf: Dirección:	
			Correo: Telf: Dirección:	
			Correo: Telf: Dirección:	
			Correo: Telf: Dirección:	
			Correo: Telf: Dirección:	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO de la Cruz del Sur Paraje La Cruz

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y Dirección:	FIRMA
Therany Adalberto Díaz Pozo	175196436-0	Paraje La Cruz	Correo: diazpozod2002@yahoo.com Telf: 0983160809 Dirección: Los Nogales Correo: Telf: Dirección: Correo: Telf: Dirección: Correo: Telf: Dirección: Correo: Telf: Dirección:	
			Correo: Telf: Dirección: Correo: Telf: Dirección: Correo: Telf: Dirección:	
			Correo: Telf: Dirección: Correo: Telf: Dirección: Correo: Telf: Dirección:	
			Correo: Telf: Dirección: Correo: Telf: Dirección: Correo: Telf: Dirección:	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Parque La Paz
 DEL BARRIO San Judas

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
			Correo: Telf: Dirección:	
			Correo: Telf: Dirección:	
			Correo: Telf: Dirección:	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: Arturo Quiroz B.
 C.C.: 170759544-J

Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: Ivone Escobar
 C.C.: 1001610300

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS

BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL Pasaje La Paz.

DEL BARRIO San Isidro del Inca

PARROQUIA San Isidro Inca.

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

19 de Mayo del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada Pasaje La Paz se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio San Isidro del Inca localizado en Barrio San Isidro del Inca de la Parroquia San Isidro del Inca del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se registrará por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.– La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.– Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.– La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.– Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "San Isidro del Inca" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieron posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Las demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO

PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 19 de Mayo del 2018, en la Asamblea Barrial San Isidro del Inca / Pasaje La Paz del San Isidro del Inca barrio San Isidro del Inca Parroquia de San Isidro del Inca Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Arturo Quiroz B.
C.C.: 170759544-1
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Marco Escobar
C.C.: 1001610700
Secretario/a

Asamblea Barrial: Pasaje La Paz

ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 19 de Mayo del año 2018, se reunieron en Paraje La Paz los miembros de la Asamblea Barrial Paraje La Paz con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Arturo Quiroz y como Secretario/a Mario Escobar identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio San Fco del Tuca / Paraje La Paz

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. Arturo Quiroz
C.- 1707595441
Número telefónico: _____
Celular: 0999416314
Domicilio: Paraje La Paz Casa 4
Correo electrónico: arturoquiros2013@hotmail.com
Coordinador/a

Sr./Sra. Mario Escobar
CC.- 1001610700
Número telefónico: 2462468
Celular: 0999476855
Domicilio: Paraje La Paz Casa 4
Correo electrónico: aplus@apluscuador.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: Arturo Quinto J.
Sr. Sra.:
CC.: 1707545441
Coordinador/a

Firma: [Signature]
Sr. Sra.: María Esquivel
CC.: 1001610700
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL La Paz

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 19 de Mayo del año 2018, se reunieron en Posaje la Paz los miembros de la Asamblea Barrial Posaje la Paz con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Sacristía del Inca, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Alfredo Baltan
- Representante No.2 Franciso Serrano
- Representante No.3 Maritza Aleaga y,
- Representante No.4 Horis Guano

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:


Representante 1:

Sr./Sra. Alfredo Baltan
CC.- 1710737428
Número telefónico: 09995877431
Celular: _____
Domicilio: Posaje la Paz casa 1
Correo electrónico: abtecnology@hotmail.com
Firma: [Firma manuscrita]


Representante 2:

Sr./Sra. Franciso Serrano
CC.- 1207596571
Número telefónico: _____
Celular: 0988309999
Domicilio: delos Bronjos N5081 y aboy Alfredo
Correo electrónico: franciso.64@hotmail.com
Firma: [Firma manuscrita]

Representante 3:

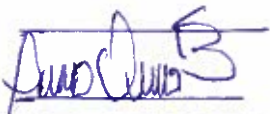
Sr./Sra. Martiza Aleaga
CC.- 1711828464
Número telefónico: _____
Celular: 09995929078
Domicilio: Paseo la Paz Casa 1
Correo electrónico: martiza Aleaga@hotmail.com
Firma: 


Representante 4:

Sr./Sra. María Cawanga
CC.- 1703731842
Número telefónico: _____
Celular: 09992798576
Domicilio: Paseo la Paz Casa 2
Correo electrónico: _____
Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr./Sra.: Arturo Quiroz
C.C.: 1707595441
Coordinador/a

Firma: 
Sr./Sra.: Bruno Escher
C.C.: 100610300
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL LA PAZ (Paseo)

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>Buenos Aires I</u>	1.2.- BARRIO: <u>Buenos Aires</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>San Isidro de Iña</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>César Morales</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>Marta Herpe</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>29/08/2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>CAROLINA</u>	
Aprobado por (DGP):	<u>DGP Mateo Espinosa</u>	
Fecha:	<u>29/08/2018</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

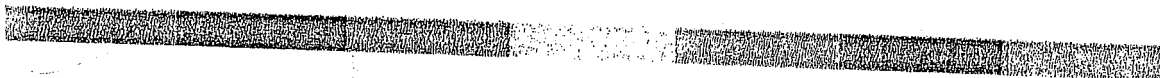
DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS

~~SI~~ NO

Observaciones:

Revisado por:

Cahid Mateo



Quito, (29/08/2018)

Señor(a)
BORIS MATA REYES

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPESO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial BUENOS AIRES I del barrio BUENOS AIRES, Parroquia SAN ISIDRO DE EL INCA, de la Administración Zonal NORTE.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A: 

NOMBRE: CESAR MORALES GONZALEZ

CC.- 170331609-9

Quito, 29/03/2018

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

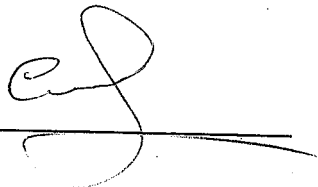
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial BUENOS AIRES I del barrio BUENOS AIRES, Parroquia SAN ISIDRO DE EL INCA de la Administración Zonal NORTE, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: *



Sr/Sra.:

CESAR MORALES GONZALEZ

Sr/Sra.:

M. Herrera (Martha Herrera)

cc: 170328483

cc: 170331609-9

Número telefónico: 02 360 443

Número telefónico: 247423

Correo: aguirre.mtga@hotmail.com

Correo: cmorales-s1@hotmail.com

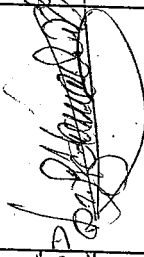

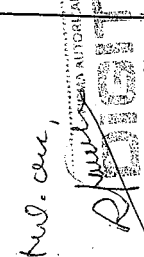
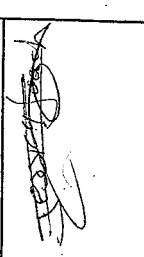
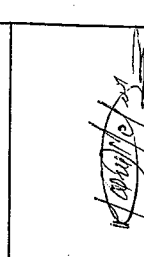
Secretario/a

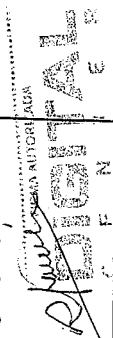
Coordinador/a

Firma: _____

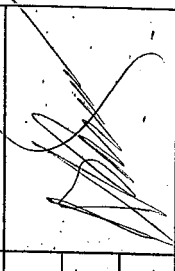
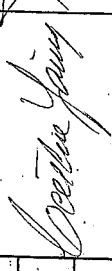


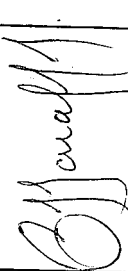

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Buenos Aires I

En el D.M. Quito siendo las 12 h 00 del 21 de 03 del año 2013, se reunieron en Barrio Bujo Luis ubicado en Buenos Aires los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Buenos Aires con el objeto de conformar la Asamblea Barrial Buenos Aires acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
REGULO DINMACHO	020048066 3	MORADO	Correo: <u>regulochon@hotmail.com</u> Telf: <u>4503685-099411680</u> Dirección:	
Hilda Georgina Alarcón Paez	1703924660		Correo: <u>hildadobron-02@hotmail.com</u> Telf: <u>022417423-0987270587</u> Dirección: <u>Joso Ricardo Chimbo y 4ta transv.</u>	
Martha Alpala Malalameda	120742354	Vecuna	Correo: <u>confabti.cobolodigitelcentenas@hotmail.com</u> Telf: <u>3260726</u> Dirección: <u>Calve los Angeles E15.6 y P.</u>	
Jessica Cochamin	1726499682	Vecuna	Correo: <u>calve los angeles E15-108</u> Telf: <u>2814-039</u> Dirección: <u>CALLE LOS ANGELES -E-15-30</u>	
MARILIN LEY FIGUEROA	1304360793	MORADO	Correo: Telf: <u>3263728</u> Dirección: <u>CALLE LOS ANGELES -E-15-30</u>	




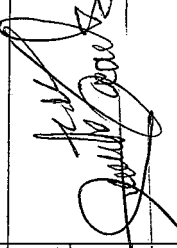
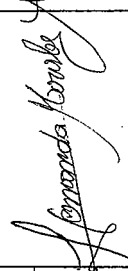

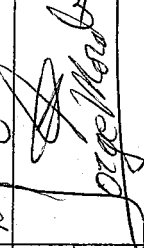

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Bos Luis I
 DEL BARRIO Bos Luis

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
HUMBERTO ROSETO DURAN	1701621698	PROPIETARIO	Correo: hsonisidro@icloud.com Telf: 0997273985 Dirección: PAMBILES N49-39	
OLGA DECIMA YANER TRUJILLO	1703383164	PROPIETARIA	Correo: hsonisidro@icloud.com Telf: 2416694 Dirección: PAMBILES N49-39	
JUAN CARLOS ROSETO	1708262215	PROPIETARIO	Correo: hsonisidro@icloud.com Telf: 3263721 Dirección: PAMBILES N49-39	
Margary Herrera	1703284883	Propietario	Correo: aguerremargary@hotmail Telf: 0999723057 Dirección: E 16 - E 15373	
Carlos Jara	09009723057	Propietario	Correo: Telf: 3260443 Dirección: E 16 - E 15373	
Erick Duran	1724766454	Propietario	Correo: 015 - 173 Telf: 2419217 Dirección: Los Angeles E15-1B	

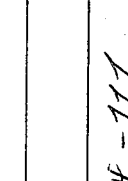

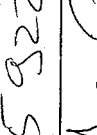
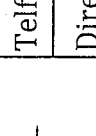
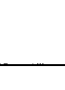

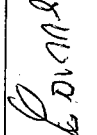
ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
 DEL BARRIO Barral Barral

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
César RIVERA MORALES AURELIO	1715815922	Vecino	Correo: cmorlesao19@gmail.com Telf: 098 620 4303 Dirección: José Ricardo Chiriboga 9 y 16	
Martha Suarez	1711155327	Vecino	Correo: montyguorizonto09@gmail.com Telf: 099 840 6514 - 3264013 Dirección: Puellos y Parate Dora Leoncio 10/13	
Cristina Paola Simbaña Morales	1718156423	Vecino	Correo: Crispao048@gmail.com Telf: 0984626764 Dirección: Jose Ricardo Chiriboga y 9 de julio	
Jose Luis Angamarca Pala	1718941147	Vecino	Correo: jlangamarca@hotmail.com Telf: 095883-8815 Dirección: Jose Ricardo Chiriboga y 9 de julio	
WILSON ROBERTO SARABIA RODRIGUEZ	1802532406	Vecino	Correo: Wil3sar@gmail.com Telf: 098 812 7591 Dirección: JOSE RICARDO CHIRIBOGA 16-126	
Carmen del Pilar Simbaña Morales	171758518-4	Vecino	Correo: wil3sar@gmail.com Telf: 09799 88536 Dirección: José Ricardo Chiriboga y 9 de Julio	


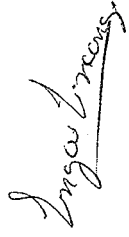
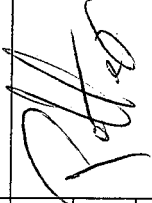



ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Barrío Luis I
 DEL BARRIO Barrío Luis I

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Seyundín Poldón Guatho	060307632	seleccion	Correio: 093968397 Telf: 093968397 Dirección:	
Ana Elizabeth Morales	1723114961	Morador	Correio: ana.morales@chub0.com Telf: 09978270684 Dirección: San Isidro del Inca	
Mona Fernanda Morales Alarcón	1714647836	Morador	Correio: fernandamoraless@hotmail.com Telf: 2417423 Dirección: San Isidro, Buenos Aires	
Rosa Javier Rosalva Cruz	17070812	Morador	Correio: Telf: 2409919 Dirección: LOS DUCES L14	
Jorge Morales	1704352838	Morador	Correio: Telf: 0983244455 Dirección: Los Olivos 407	
CESAR MORALES GONZALEZ.	1703316019	PROPIETARIO	Correio: C.morales-sica@hotmail.com Telf: 2417423 - 0983414853 Dirección: JOSE RICARDO CHIRIBOBA Y CUMBIT	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Rios Luis I
 DEL BARRIO Sau Isidro / Rios Luis

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Martha Valdivia	1704600863	morador	Correo: Telf: 0998328747 Dirección: Los Olivos E14-111	
	171578760	Morador	Correo: Telf: 0985922369 Dirección: La Campina 50-55 - Arg. Del	
Washington Eulises Zamora Linares	0911912601	Morador	Correo: Telf: 0984244550 Dirección: la Campina lote 138	
Jesús Isaac Jerez	1702249093	Morador	Correo: Telf: (02) 2812-883. Dirección: Olivos E14-111.	
Alexander Jaime	1716792013	Morador	Correo: rajr87@hotmail.com Telf: 0987052808 Dirección: Los Olivos E14-111	
Rodrigo Linares	0200081114	Morador	Correo: 419707 Telf: Dirección:	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Barrío Luis I
 DEL BARRIO Barrío Luis



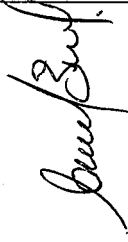
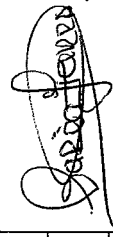


NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Luis David Gualotuña Angamarca	172335624-0		Correo: julligansx54@hotmail.com Telf: 0995312001 Dirección: San Isidro - BUENOS AIRES	
Lorenza Lincanes Petter Guerra	1700383746 25796660	Vecino Morados	Correo: Telf: Dirección: Luis Chiriboga 85-66	
Petter Guerra	25796660	Morador	Correo: Petter Guerra 9920 Telf: 0984722177 Dirección:	
Luis Echegaray	171481158-3	Morador	Correo: luistobesthor@gmail.com Telf: 3262718 Dirección: Los Olivos y Jose C. Heróles	
Segundo Picuasi	1709733586	Morador	Correo: Telf: 0969730063 Dirección:	
Mensel Lucilegi	1701010996	Morador	Correo: Telf: Dirección: San Isidro	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Bris Luis I
DEL BARRIO




En el D.M. Quito siendo las 18 h 00 del 11 de 03 del año 2018, se reunieron en Bris Luis I ubicado en Bris Luis I, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Bris Luis I con el objeto de conformar la Asamblea Barrial Bris Luis I acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Henry David Godripucando Morales	172140479-4		Correo: <u>peavidlopez@gmail.com</u> Telf: <u>0979470585</u> Dirección: <u>San Isidro del Inca Buenos Aires</u> Correo:	<u>Henry Godripucando.</u>
Gladya Olimpia Morales Simbaña	171177234-1		Correo:	<u>Gladya Morales</u>
Laura Susana Morales Simbaña	171061157-3		Dirección: <u>San Isidro del Inca Buenos Aires</u> Correo:	<u>Laura Morales</u>
Maria Susana Morales Simbaña	171060880-1		Telf: <u>0958782959</u> Dirección: <u>San Isidro del Inca "Buenos Aires"</u> Correo:	<u>Maria Susana</u>
Katherine Elizabeth Simbaña Morales	172178884-6		Telf: <u>0998682138</u> Dirección:	<u>Katherine Simbaña</u>


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL
DEL BARRIO BARRIO AJÓLES

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Carlos Julio Lara Montañez	0900924747		Correo: carlos.julio.lara@gmail.com Telf: 0980448098 Dirección: Chiriboga E15373 y 4ta transversal	
Daniel Herrera Chacon	1702580778		Correo: dherrera@chacom@yahoo.com Telf: 2410395 Dirección: N49-67 E16 y de los Olivos	
Marcia Bastidas Romo	1704837879		Correo: dherrera@chacom@yahoo.com Telf: 2410395 Dirección: E16 N49-67 y de los Olivos	
Matías García Herrera	1714556360		Correo: matias-garcia@gmail.com Telf: 2815220 Dirección: J. chiriboga E16-279	
Daniel García Herrera	1700918333		Correo: dgarciah1988@gmail.com Telf: 2815220 Dirección: J. chiriboga E16-279 y 9 de Julio	
ESPIRITEN HERRERA	1705463147		Correo: melitades@htrmsi.com Telf: 0977484570 Dirección: P. Chiriboga y 9 de Julio	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Bos Luis I
 DEL BARRIO Bos Luis

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Evelin Gisela Angararica Simbará	172178645-5	Vecina	Correo: Telf: 0958912788 Dirección: Jose Ricardo Chimboga y 9 de Julio	
Carmen Amelia Morales Simbará	170374369-8	Vecina	Correo: Telf: 2914035 Dirección: Jose Ricardo Chimboga y 9 de Julio	
Josselyn Lizbeth Angamara Simbará	175747564-9	Vecina	Correo: Angararica@gmail.com Telf: 0979145539 Dirección: Jose Ricardo Chimboga y 9 de Julio	

CERTIFICA

✓ Firma: 
 Sr./Sra.: Carmen Morales Simbará
 C.C.: 170331609-9

Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: Hayawa Herrera
 C.C.: 1703284883

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ASAMBLEA BARRIAL BUENOS AIRES I
DEL BARRIO BUENOS AIRES
PARROQUIA SAN ISIDRO DE EL INCA.

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

11 de Agosto del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada BUENOS AIRES se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio BUENOS AIRES localizado en Alameda Bus Pius, de la Parroquia SAN ISIDRO DE EL INCA del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.– La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.– Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.– La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.– Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "BUENOS AIRES" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

**CAPITULO CUARTO
PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA**

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO

SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 11 de agosto del 2018, en la Asamblea Barrial BUENOS AIRES I del BUENOS AIRES barrio SAN ISIDRO DE EL ICA Parroquia de SAN ISIDRO DE EL ICA Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: 

Sr./Sra.: CESAR MORALES GONZALEZ

C.C.: 170331609-9

Coordinador/a

Firma: 

Sr./Sra.: Margarita Hernandez

C.C.: 1703284823

Secretario/a

Asamblea Barrial: BUENOS AIRES

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 13 h 00 del 11 de agosto del año 2018, se reunieron en Barrio Buenos Aires los miembros de la Asamblea Barrial Buenos Aires D, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a CESAR MORALES GONZALEZ y como Secretario/a Martha Ferreira identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio BUENOS AIRES.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. CESAR MORALES GONZALEZ

CC.- 170331609-9

Número telefónico: 2417423

Celular: 0983414853

Domicilio: JOSE RICARDO CHIRIBOGA Y CUARTA TRANSVERSA 2

Correo electrónico: c.morales-51@hotmail.com

Coordinador/a

Sr./Sra. MARGARITA HERRERA

CC.- 1703284893

Número telefónico: 0999723057

Celular: _____

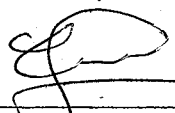
Domicilio: Chiriboga 4to calle Pasaje A

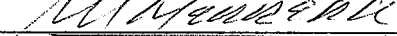
Correo electrónico: aguirremarga@hotmail.com

Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr. Sra.: CESAR MORALES GONZALEZ
CC.-: 170331604-9
Coordinador/a

Firma: 
Sr. Sra.: MARGARITA HERRERA
CC.-: 1703284883
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL BUENOS AIRES I

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 18 horas del 14 de agosto del año 2018, se reunieron en Barrio Buenos Aires los 0 miembros de la Asamblea Barrial BUENOS AIRES I, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial San Isidro del Inca, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 CESAR MORALES GONZALEZ.
- Representante No.2 HILDA ALARCON
- Representante No.3 GALO CANO ALMEIDA. y,
- Representante No.4 CARLOS JUEJO JARA.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

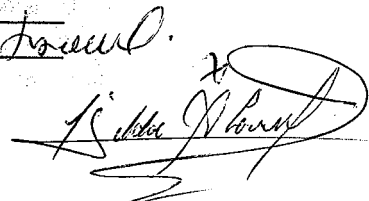
Representante 1:

Sr./Sra. CESAR MORALES GONZALEZ.
CC.- 170 331009-9
Número telefónico: 2417423
Celular: 09834 14 853
Domicilio: JOSE RICARDO CHARIBOGA Y CUARTA TRANSVERSAL
Correo electrónico: C. morales-51@ hot mail, com.

Firma: _____

Representante 2:

Sr./Sra. HILDA ALARCON
CC.- 170392466-0
Número telefónico: 2417-423
Celular: 0937270587
Domicilio: José Ricardo Chariboga y 4ta Transversal
Correo electrónico: halarcon-02@hotmail.com



Representante 3:

Sr./Sra. Galo Casado Almeida
CC.- 1711011617001
Número telefónico: 2813182 / 0998 102-102
Celular: 0998 102-102
Domicilio: calle 4ta y Tri Picado Cliniboga
Correo electrónico: bamboleo-orquestra@hotmail.com
Firma: Galo Casado R

Representante 4:

Sr./Sra. Carlos Julio Jara Martínez
CC.- 0900 924747
Número telefónico: 0480448048
Celular: 0999 723057
Domicilio: Barrilago E15373
Correo electrónico: carlosjulio.jara@gmail.com
Firma: [Signature]

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Signature]
Sr./Sra.: CESAR MORALES PONZALEZ
C.C.: 170331609.9
Coordinador/a

Firma: [Signature]
Sr./Sra.: Mariana Herrera
C.C.: 1703284883
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL BUENOS AIRES

ADMINISTRACIÓN ZONAL Eugenio Espejo

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>Calle 153 C</u>	1.2.- BARRIO: <u>San Higinio de Inocencio del Luna.</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>S-I del Luna.</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>Rafael Morales</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>Ana Luisa Becerra</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <u>26/03/2018</u>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>Cathy Zúñiga</u>	<u>CF</u>
Aprobado por (DGP):	<u>Marc & Jody</u>	
Fecha:	<u>26.03.2018</u>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SI__ NO__

Observaciones:

Revisado por:

Quito, 26/03/2018

Señor (a)

BORIS MATA MEYER
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO EPEJO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

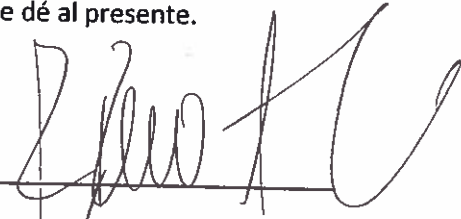
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Calle N 53 C, del barrio S. MIGUEL DE AMAGASI, Parroquia S. SIBINDO DEL INCA, de la Administración Zonal EUGENIO EPEJO.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A:



NOMBRE: ANQ. RAFAEL WALE ESTUPINÁN

CC.- 1703056729

Quito, 26 03, 2018

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial CAJUE N53C del barrio S. MIGUEL DE ANAGAS I, Parroquia S. ISIDRO DEL INCA de la Administración Zonal EUGENIO ESPINO, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma:

Sr/Sra.:

NO, RAFAEL NAVA

Sr/Sra.:

Ana Lucía Bernal Costello

CC:

1703056729

CC:

1716533342

Número telefónico:

0997786949

Número telefónico:

0999721910

Correo:

businessconsultoresbc@gmail.com

Correo:

rafael.nava.la.e@gmail.com






Secretario/a

Coordinador/a






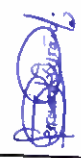
Firma:

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL CALLE N 53 C







En el D.M. Quito siendo las 17 hrs del 25 de MARZO del año 2018 se reunieron en CALLE N 53 C ubicado en S. MIGUEL DE AMAGAS los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio S. MIGUEL DE AMAGAS con el objeto de conformar la Asamblea Barrial Calle N 53 C acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Rafael Watts Espinosa	1703056729	ASAMBLEA BARRIAL Calle N 53 C	Correo: rafael.roap@gmail.com Telf: 0999725910 Dirección: Calle N 53 C s/n.	
Hugo A Bernal	1000843068	Asamblea Barrial Calle N. 53 C	Correo: onyxony12@hotmail.com Telf: 0987920983 Dirección: Calle N-53C	
Rocío Elizabeth Bernal	116533359	Asamblea Barrial Calle N-53C	Correo: ye_bernalcastelo@hotmail.com Telf: 0992562745 Dirección: Calle N 53 C	
Maria Luisa Bernal	0600243034	Asamblea Barrial Calle N. 53 C	Correo: Telf: 0982862482 Dirección: Calle N. 53 C	
Diego Eras Jorjaga	110356559.2	Asamblea Barrial Calle N 53 C	Correo: diego.s.eras@hotmail.com Telf: 0995245255 Dirección: Calle N. 53 C	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL, CALLE N 53 C
DEL BARRIO S. MIGUEL DE AMAGAS /

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Danny José Paredes Estévez	1720259355	Asamblea Barrial calle N53C	Correo: rusterpres@gmail.com Telf: 0998253027 Dirección: Calle N53C	
JANETH SALCEDO	171188031-8	ASAMBLEA BARRIAL CALLE N53C	Correo: Telf: 0983878163 Dirección: CALLE N53C	
Alfonso Enos	1100219073	Asamblea Barrial calle N53C	Correo: Telf: Dirección: Calle N53C	
JORGE ANIBAL PAREDES ESTEVEZ	1713154902	Asamblea barrial calle N53C	Correo: jorg34f3r@gmail.com. Telf: 0992800403. Dirección: c/ N53C E19-75	
Rosa Elvira Estévez Ron	1705431144	Asamblea barrial calle N53C	Correo: Telf: 0992756259 Dirección: CALLE N53C E19-75	
Fernanda Pilar Chávez Carrillo	1718380544	Asamblea barrial calle N53C	Correo: Telf: 0984502177 Dirección: calle N53C E19-75	


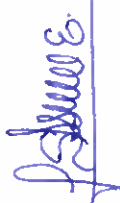
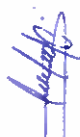



ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL CALLE N° 53 C
DEL BARRIO S. MIGUEL DE ANAGASI

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Diana Gabriela Roscos Nidoz	1718497058	Asamblea Barrial Calle N° 53 C	Correo: diana.arias.aldaz@hotmail.com Telf: 0982593341 Dirección: calle N° 53 C	
Guanochanga Sanchez Roberto Patricio	1714788252	Asamblea barrial calle N° 53 C	Correo: Telf: 3263122 Dirección: Amagasi Calle N° 53	
SERGIO FRANCISCO RAYON MIRANDA	0903479632	ASAMBLEA BARRIAL CALLE N° 53 C	Correo: spou703@hotmail.com. Telf: 3265490 Dirección: CALLE B PASAJE 2 N° 53-220	
OLGA IVA	1703059087	ASAMBLEA BARRIAL CALLE N° 53 C	Correo: CALLE B PASAJE 2 Telf: 326-5490 Dirección: CALLE B PASAJE 2 N° 5320	
DANIELA IBARRIDO	1711109412	Asamblea Barrial Calle N° 53-20	Correo: DANIELAIBARRIDO@hotmail.com Telf: 3262-833 Dirección: Amagasi Calle B "PASAJE 2"	
Petruccia C. Sumbra	171149158-7	Asamblea Barrial calle N° 53-20	Correo: petruccia_alexandra@hotmail.com Telf: 3262849 Dirección: Amagasi calle B pasaje 2	



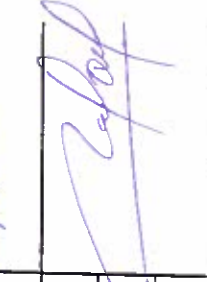
ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL CALLE N 53 C
DEL BARRIO S. MIGUEL DE AMAGASI

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Dilan Alexis Quilomba Salcedo	17208049-7	Asamblea Barrial Calle N53C	Correo: dilan049@hotmail.com Telf: 0995397801 Dirección: Calle N53C	
Kepla Sabrina Quisilema Gómez	172558710-7	Asamblea Barrial Calle N53C	Correo: Sobrinogomez998@gmail.com Telf: 3262829 Dirección: Calle N53C	
MARIA BELEN MÚÑEZ ERAZO	1720361276	ASAMBLEA BARRIAL CALLE N 53 C	Correo: mabelitanunez@hotmail.com Telf: 3261-979 Dirección: Calle N53C	
Luis EDUARDO Múñez Cossio	17021814819	ASAMBLEA BARRIAL CALLE N53 C	Correo: Telf: 0997895608 Dirección: CALLE N 53 C	
Henry Santiago Salcedo Zúnciga	1725341161-2	Asamblea Barrial Calle N-53c	Correo: hssantq@hotmail.com Telf: 326197A Dirección: CALLE N-53C	
ROSAÍTA ERAZO MUNA	170365842-5	ASAMBLEA BARRIAL CALLE N53C	Correo: Telf: 0984575196 Dirección: CALLE N-53-C	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL, CALLE N 53 C
DEL BARRIO S. MIGUEL DE ANTA 5/1


NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Luis Stalin Guayzamin Solcedo	1722124599	Asamblea Barrial calle N53C	Correo: luise.guayzamin@hotmail.com Telf: 3668929 Dirección: N53C	
Luis Guayzamin	1711452415	ASAMBLEA BARRIAL CALLE N53C	Correo: luise.guayzamin@hotmail.com Telf: 0984530139 Dirección: CALLE N-53.C	
Stalin Guayzamin	1722124607	Asamblea barrial calle N53C	Correo: stalin909@000@hotmail.com Telf: 0984544302 Dirección: calle N-53.C	
Mónica Pamela Pérez	1726585175	Asamblea Barrial Calle N53C	Correo: pamela.perez.0307@gmail.com Telf: 099 2529180 Dirección: N53C	
DAK MARTINEZ	1707616816	ASAMBLEA BARRIAL CALLE N53C	Correo: dakmartinez@hotmail.com Telf: 0984575191 Dirección: N53C	
ANGUSTA VERA	1705424396	ASAMBLEA BARRIAL CALLE N53C	Correo: augustavera@hotmail.com Telf: 0983017716 Dirección: N53C	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL CALLE N 53 C
 DEL BARRIO S. MIGUEL DE MATEAS

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Ana Lucía Bernal Costelo	1716533342	Asamblea Barrial Calle N 53 C	Correo: business consultores bc@gmail.com Telf: 0997786949 Dirección: Calle N 53 C	
Edison Xavier Cañar Quishpe	1715382386	Asamblea Barrial Calle N 53 C	Correo: xavier canar@hotmail.com Telf: 0982862482 Dirección: Calle N 53 C	
Yecenia Rigoberto Guayana Guayana	0601016645	Asamblea Barrial Calle N 53 C	Correo: yecenia guayana 55@yahoo.com Telf: 0998354403 Dirección: Calle N 53 C	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra: ANA LUCÍA BERNAL
 C.C. 1703056729

Firma: 
 Sr./Sra: ANA LUCÍA BERNAL
 C.C. 1716533342

Coordinador/a

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

**NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ASAMBLEA BARRIAL _____**

DEL BARRIO S. MIGUEL de ANAGASI

PARROQUIA S. SIDNO del INCA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

25 de MARZO del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada CALLE N 53 C se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio S. MIGUEL DE ANAGAS! localizado en calle N 53 C N° 219-62 de la Parroquia S. ISIDORO NEZ INCA del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se registrá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.– La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.– Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.– La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.– Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "CALLE N 53 C" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 25 de MARZO del 2018, en la Asamblea Barrial CAJUE N53 C del S. MIGUEL de AMAGASI barrio S. SIDRO DEL INCA Parroquia de S. SIDRO DEL INCA Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma:

Sr. /Sra.:

RAFAEL NAVE

C.C.:

1703056729

Coordinador/a

Firma:

Sr. /Sra.:

Ana Lucia Bernal Costello

C.C.:

1716533342

Secretario/a

Asamblea Barrial:

CAJUE N53 C

ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL

En el D.M. Quito siendo las 17 hrs del 25 de MARZO del año 2018, se reunieron en Barrial calle N53C los miembros de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a MR. RAFAEL YUALA E. y como Secretario/a ANITA BERNAL identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio calle N53C.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. MR. RAFAEL YUALA E.

CC.- 1703056729

Número telefónico: 333 18 35

Celular: 0999 725910

Domicilio: calle N53C N° E19-62

Correo electrónico: rafael.yuala.e@gmail.com

Coordinador/a

Sr./Sra. ANITA BERNAL

CC.- 171633342

Número telefónico: 0997786949 / 3268117

Celular: 0997786949

Domicilio: E19-62 calle N53C

Correo electrónico: businessconsultoresbc@gmail.com

Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Handwritten Signature]
Sr. Sra.: RAFAEL MORALES
CC.-: 1703056729
Coordinador/a

Firma: [Handwritten Signature]
Sr. Sra.: Anita Lucía Bernal Costello
CC.-: 1716533342
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL CAJUE N53C

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 17 h 30 del 25 de MARZO del año 2018, se reunieron en
Barrial Calle N53C - N.º E19-62 los miembros de la Asamblea
Calle N53C, con el objeto de designar a los cuatro (4)
representantes para la Asamblea Parroquial S. ISIDRO DEL INCA, acorde a lo dispuesto por la
Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial


Se designó como representantes a:

- Representante No.1 EDISON XAVIER CAÑAR
- Representante No.2 PEDRO RAFAEL WALES HIDALGO
- Representante No.3 ROSA ESTEVEZ
- Representante No.4 MARIA WISA CASTEZO

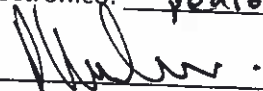
Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. EDISON XAVIER CAÑAR QUISHPE
CC.- 171538238-C
Número telefónico: _____
Celular: 0987378012
Domicilio: AMAGASI DEL INCA PASAJE EM-62 y CALLE B
Correo electrónico: Xaviercanar@hotmail.com
Firma: 

Representante 2:

Sr. /Sra. PEDRO RAFAEL WALES HIDALGO
CC.- 171265279-9
Número telefónico: _____
Celular: 0999805443
Domicilio: Calle N53C
Correo electrónico: pedro.wales@gmail.com
Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. Rosa Estévez
CC.- 17054374-4
Número telefónico: 0999756259
Celular: _____
Domicilio: CALLE NSSC E1975
Correo electrónico: _____
Firma: Rosa Estévez

Representante 4:

Sr./Sra. María Luisa Costelo
CC.- _____
Número telefónico: _____
Celular: 0600243034
Domicilio: Calle NSSC E19-62
Correo electrónico: anyxavy12@hotmail.com
Firma: María Luisa Costelo

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Signature]
Sr./Sra.: RAFAEL NUÑEZE
C.C.: 1703056729
Coordinador/a

Firma: [Signature]
Sr./Sra.: Ana Lucía Bernal Costelo
C.C.: 1716333542
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL CALLE NSSC





FACTIBILIDAD/CERTIFICACION DE SERVICIO

No. 20173349

AÑO 2017	MES Agosto	DIA 14
-------------	---------------	-----------

Nombre del Propietario: RUALES ESTUPINAN RAFAEL AUGUSTO JOSE

C.C Propietario: 1703056729

SE CONCEDE:

Factibilidad de Servicio

Certificación de Servicio

PARA:

AGUA POTABLE

ALCANTARILLADO

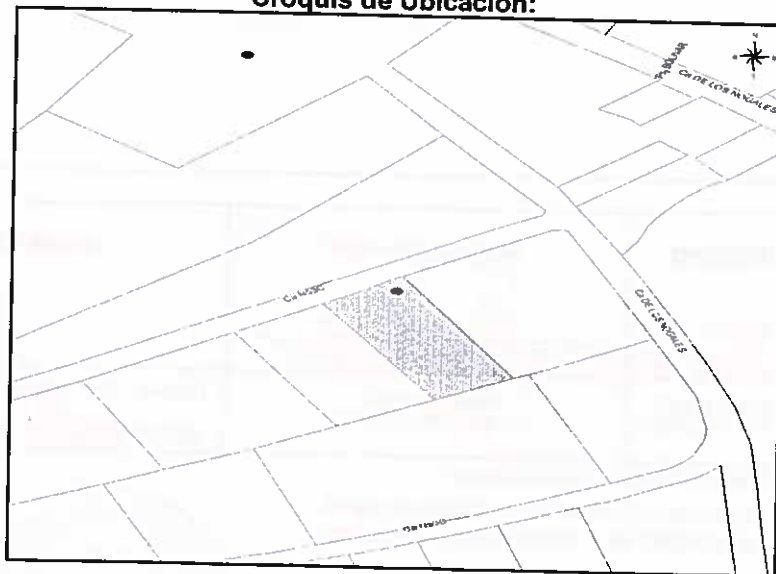
PARA PROCEDER A:

- Urbanizar
- Subdivisión de _____ lotes
- Condominio de _____ vivienda
- Edificio de _____ pisos
- Residencia de _____ pisos

- Sistema de Autoabastecimiento
- Cisterna
- Pozo Séptico
- Pago de Impuestos
- Otros _____

DIRECCION DEL PREDIO		Placa Predial	SUPERFICIE: 1235 m2		
Calle: N53C			Intersección: DE LOS NOGALES		
Parroquia: S. Isidro del In	Urbana: <input checked="" type="checkbox"/> Rural: <input type="checkbox"/>	Sector	Urbanización, Barrio o Cooperativa: SAN MIGUEL DE AMAGASI		
Número de Predio D.M.Q. 681312	Clave Catastral D.M.Q. 1241102015	No Lote o Casa:	Telef.:	Convencional 3331835	Celular 0999725910
			E-mail:		

Croquis de Ubicación:



[Handwritten signature and scribbles]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170305672-9



APELLIDOS Y NOMBRES
RUALES ESTUPIÑÁN RAFAEL AUGUSTO JOSÉ

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MASCULINO
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




GM 16 06 614 35

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUALES LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTUPIÑÁN INÉS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-20

V434314422







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

016
JUNTA N.º

016 - 033
NÚMERO

1703056729
CÉDULA

RUALES ESTUPIÑÁN RAFAEL AUGUSTO JOSÉ
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

IRAGUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 4





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170761686-6


 APELLIDOS Y NOMBRES
 MARTINEZ PAREDES
 DAKSHINA MURTY
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GÓNZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 AUGUSTA LORENA
 VERA CARRION




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN EMPLEADO PÚBLICO V333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MARTINEZ RUALES GUSTAVO WALTER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PAREDES VASCONEZ IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2008-07-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2019-07-09




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CIUDADANO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



020 JUNTA No
020 - 287 NUMERO
1707616866 CEDULA

MARTINEZ PAREDES DAKSHINA MURTY
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VERA CARRION AUGUSTA LORENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 DAKSHINA MURTY MARTINEZ

No. 170542439-6





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E332312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VERA AVECILLAS SERVO AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARRION PALACIO JULIA ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2014-08-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-08-20

000861072






DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

039
 JUNTA No.

039 - 113
 NUMERO

1705424396
 CÉDULA

VERA CARRION AUGUSTA LORENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

CUMBAYA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **090347983-2**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**PAVON MIRANDA
 SERGIO FRANCISCO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 SAMBORONDON**

FECHA DE NACIMIENTO **1948-09-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
 OLGA M
 INA PALACIOS




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN **EMPLEADO** 00000V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAVON HIGINIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIRANDA GUMERCINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-06-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-09

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0148 **0903479632**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAVON MIRANDA SERGIO FRANCISCO

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO

CANTÓN **San Isidro del Inca**

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
SAN ISIDRO DEL INCA

PARROQUIA **2**
ZONA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE CIUDADANÍA.
 *ANF **170305908-7**
 APELLIDOS Y NOMBRES
**INA PALACIOS
 OLGA MARGARITA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**
 FECHA DE NACIMIENTO **1947-06-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Caçada**
**SERGIO
 PAVON**




INSTRUCCIÓN
NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-30

V4443V4444

000488818


DIRECCIÓN GENERAL

PIRAM DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021 - 0286

1703059087
CÉDULA
INA PALACIOS OLGA MARGARITA

NÚMERO DE CERTIFICADO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INAQUITO
PARROQUIA
ZONA

1
2
1


1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 V2644V4442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUEVARA JULIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUAMBO ODILENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-08-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-20
 FIRMA DEL CEDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN
 CEDULA DE CIUDADANÍA 0601016645
 APELLIDO Y NOMBRES: GUEVARA GUAMBO VICENTE RIGOBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1963-08-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 CARMEN A. ESPINOZA MAYORGA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2011



009
 JUNTA N°

009 - 295
 NÚMERO

0601016645
 CEDULA



GUEVARA GUAMBO VICENTE RIGOBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 MARISCAL SUCRE
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 2



ADMINISTRACIÓN ZONAL

Eugenio Espoj

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <i>Tablon Norte #2</i>	1.2.- BARRIO: <i>Tablon Norte #2</i>
1.3.- PARROQUIA: <i>San Isidro del Inca.</i>	1.4.- COORDINADOR/A: <i>Fernando Lopezchamin</i>
1.5.- SECRETARIO/A: <i>Victor Yupa.</i>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <i>20/06/2018</i>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<i>CATHY ZUKORA</i>	<i>ca</i>
Aprobado por (DGP):	<i>RS. HALLA EGOPAY</i>	
Fecha:	<i>25/06/2018</i>	

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SI__ NO__

Observaciones:

Revisado por:

Quito, 20/06/2018

Ø

Señor (a) Boris Mario Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Tablar Norte No 2 del barrio Tablar Norte No 2, Parroquia San Pedro del Inca, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A: Fernando Loachamin

NOMBRE: Fernando Loachamin

cc.- 170033678-5

Quito, (20/06/2018)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Tablon Norte No 2 del barrio Tablon Norte No 2 Parroquia San Isidro del Inca de la Administración Zonal Eugenio Espejo acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: 

Sr/Sra.: Fernando Loachamin

CC: 170033678-5

Número telefónico: 0985007308

Correo: _____

Coordinador/a

Sr/Sra.: Victor Yupa

CC: 060467072-9

Número telefónico: 099 2878 281

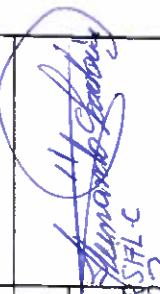

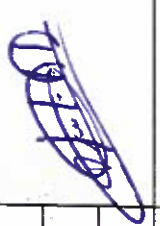

Correo: vic81089@hotmail.com

Secretario/a




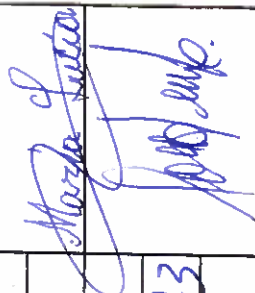


Firma: 

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL, Tablón del Norte U=2
 DEL BARRIO Tablón del Norte U=2







En el D.M. Quito siendo las 19 h00 del 19 de enero del año 2018, se reunieron en barrio ubicado en Tablón del Norte U=2, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Tablón del Norte U=2 con el objeto de conformar la Asamblea Barrial Tablón del Norte U=2 acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
<u>Alfonso Chacabuco</u>	<u>1700336785</u>	<u>BARRIO TABLÓN-NORTE Nº 2</u>	Correo: <u>0985007308/3.263.734</u> Dirección: <u>RINCON-DE-BUENOS-H-E-18-123</u> Correo: <u>stalin.villanod@gmail.com</u> Telf: <u>5132667</u> Dirección: <u>Tablón Norte #2</u>	
<u>Pedro Simbaiza</u>	<u>1708170293</u>	<u>Barrio Tablón Norte Nº 2</u>	Correo: <u>stalin.villanod@gmail.com</u> Telf: <u>0987116018</u> Dirección: <u>Tablón Norte #2</u>	
<u>Stalin Villanod</u>	<u>1600290165</u>	<u>Barrio Tablón Norte Nº 2</u>	Correo: <u>vic81089@hotmail.com</u> Telf: <u>5117007/0992378289</u> Dirección: <u>Rincon de Buenos Aires</u>	
<u>Vicor Yupa</u>	<u>0604670729</u>	<u>Barrio Tablón Norte Nº 2</u>	Correo: <u>jenifer.pao.22@hotmail.com</u> Telf: <u>3261659 / 0983113323</u> Dirección: <u>Rincon De Buenos Aires</u>	
<u>Evelin Guabacata</u>	<u>1753357621</u>	<u>Barrio Tablón Norte Nº 2</u>		






ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Tablon del Norte N° 2
 DEL BARRIO Tablon del Norte N° 2

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Cesar Burbano	17071562A4	Bamo Tablon Norte N° 2	Correo: Telf: 3-762-370 Dirección:	
Verónica Albán	1719812685	Bamo Tablon Norte N° 2	Correo: Veri.el.zobethalban@yahoo.es Telf: 2452 4527444 0939225856 Dirección: Calle D lote 106.	
Wilson Guisao	0501068852	Barrio Tablon Norte N: 2	Correo: Telf: Dirección:	
Maria Lucia	1408349495	BAMO TABLON Norte N° 2	Correo: Telf: 326-1818 Dirección:	
Ligia Duarte	1708619174	Bamo Tablon Norte N° 2	Correo: Telf: 3962369 098430823 Dirección:	
Lucila Arilla	0501642176	Bamo Tablon Norte N° 2	Correo: Telf: 4501622-0983049109. Dirección:	




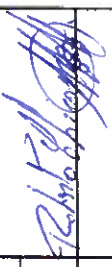


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Tablón del Norte P-2
 DEL BARRIO Tablón del Norte P-2

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Jenifer Gualacato	1753357621	Banco Tablón Norte N° 2	Correo: Telf: 0983M3326 / 3261659. Dirección:	
Adriana Lajo	1718450493	Banco Tablón Norte N° 2	Correo: Telf: 3261-653 / 0987626676 Dirección:	
Eduardo Bastidas	1712723693	Banco Tablón Norte N° 2.	Correo: Telf: 0994907272 Dirección:	
Pedro Simbaña	1709015260	Banco Tablón Norte N° 2	Correo: Telf: 0994865813 Dirección:	
César Bubbano	1707156244	Banco Tablón Norte N° 2.	Correo: Telf: 3-262-370 Dirección:	
Rosa Simbaña	1708170293	Banco Tablón Norte N° 2.	Correo: Telf: 3261652-089921930 Dirección:	



ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Tablón del Norte U=2
 DEL BARRIO Tablón del Norte U=2

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y Dirección:	FIRMA
Hugo Salazar	170491265-6	Tablón Norte Nº 2.	Correo: Telf: 0993378823 Dirección:	
Humberto Ramirez	170492324-0	Tablón Norte Nº 2.	Correo: Telf: 0980191456 Dirección:	
Carlos Loja.	060230632-6.	Tablón Norte Nº 2	Correo: Telf: Dirección:	
Francisca Quijo	170586806-3	Tablón Norte Nº 2	Correo: Telf: 3.262-3410 Dirección:	
Kevica Rojas	170653452-1	TABLÓN NORTE U=2	Correo: Telf: 0993078135 Dirección:	
Lourdes Quinoto	171763476	Tablón Norte U=2	Correo: Telf: 3261020-099540838 Dirección:	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Tablon del Norte #2
 DEL BARRIO Tablon del Norte #2


NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Julio Cesar Jimenez	1718274525	Tablon Norte 2	Correo: Telf: 3262-340 Dirección: Calle E NSO-162	
CAREN WICINDA RAMBO QUIPO	1715088405	Tablon Norte # 2	Correo: Telf: 3262 340 Dirección: Calle E NSO-162	
Salvador Condo COPA	0600975395	tablon norte #2	Correo: Telf: 3261-308 0983194511 Dirección:	
Roberto Alvarado	1201640636		Correo: Telf: 3260552 0931670185 Dirección: Calle Rincón de B-Ricos	
Marina Flores	171005170-1		Correo: Telf: 0930614063 Dirección: Calle Rincón de B-Ricos	
Franklin Loachan	1715848048		Correo: frankinloachan@gmail.com Telf: 0939081499 Dirección: Juan Quevedo finca	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL: Tablon del Norte N°2
 DEL BARRIO Tablon del Norte N°2

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
JANETH ROSARIO	1716621477	TABLON NORTE N° 2	Correo: Yesy Yesrt82@gmail.com Telf: 0491614810 Dirección: El Tablon Norte 2	
GERMÁN GOTHMUEL	176539273	TABLON NORTE N° 2	Correo: VIDUOS GERMAN E1@gmail.com Telf: 0984422744 Dirección: EL TABLÓN NORTE # 2	
Yolanda Alicia Rojas	1702745858	TABLON NORTE N° 2	Correo: Telf: 3-263-8734 / 0985007308 Dirección:	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: Fernando Bogachamin
 C.C. 1700336785

Firma: 
 Sr./Sra.: Victor Yupa
 C.C. 060467072-9

Coordinador/a

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS

BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL Tablon Norte P^o 2

DEL BARRIO Tablon Norte P^o 2

PARROQUIA San Isidro del Inca

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

19 de Junio del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada Tablón Norte N° 2. se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio Tablón Norte N° 2. localizado en el Barrio Tablón Norte N° 2. de la Parroquia San Bdo del Inca. del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "Tablón del Norte #2" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieron posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO

SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

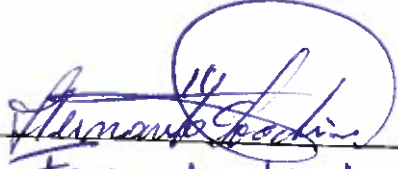
SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.


TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 19 de Junio del 2018, en la Asamblea Barrial del Tablón Norte No 2 del Tablón Norte No 2 barrio Parroquia de San Isidro del Inca Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: 
Sr./Sra.: Fernando Loachamín
C.C.: H0033678-5
Coordinador/a

Firma: 
Sr./Sra.: Victor Yupa
C.C.: 060467072-9
Secretario/a

Asamblea Barrial: Tablón Norte No 2

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 19 de Junio del año 2018, se reunieron en Barrio Tolón del Norte #2 los miembros de la Asamblea Barrial Tolón Norte #2 con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Fernando Grachanin y como Secretario/a Victor Yupa identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio Tolón Norte #2.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. Fernando Grachanin
CC.- 1700336785
Número telefónico: 3-263-734
Celular: 0985007308
Domicilio: Rincón de Buenos Aires
Correo electrónico: _____
Coordinador/a

Sr./Sra. Victor Yupa
CC.- 060487072-9
Número telefónico: 0992878281
Celular: 511702
Domicilio: E19 y Rincón de Buenos Aires
Correo electrónico: vic81089@hotmail.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: Hermando Godaquin
Sr. Sra.: Hermando Godaquin
CC.-: 1700336785
Coordinador/a

Firma: [Signature]
Sr. Sra.: Victor Yupa
CC.-: 060467072-9
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL Tollen corte # 2

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 19 de Julio del año 2018, se reunieron en Barrio Teclón del Norte #2 los miembros de la Asamblea Barrial Talón Norte #2 con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Talón Norte #2 acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Fernando Guacharin
- Representante No.2 Victor Yupa
- Representante No.3 MARIA DCHOA
- Representante No.4 Eduardo Bastidas

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Fernando Guacharin
CC.- 1700336785
Número telefónico: 0985007308/3-263-734
Celular: _____
Domicilio: Rincon de Buenos Aires E-18-123
Correo electrónico: _____
Firma: Fernando Guacharin

Representante 2:

Sr./Sra. Victor Yupa
CC.- 0604870729
Número telefónico: 025117007
Celular: 0997878281
Domicilio: E19 y Rincon de Buenos Aires
Correo electrónico: vico81089@hotmail.com
Firma: [Firma]

Representante 3:

Sr./Sra. Maria Ochoa
CC.- 010253092-0
Número telefónico: 5007328
Celular: 0981762867
Domicilio: Calle f Tabón del Norte #2
Correo electrónico: _____
Firma: Maria Ochoa

Representante 4:

Sr./Sra. Eduardo Bastidas
CC.- 171272367-3
Número telefónico: 5116891
Celular: 0994307272
Domicilio: Tablon Norte N: 2.
Correo electrónico: _____
Firma: Eduardo Bastidas

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Guillermo Chacón
C.C.: 170033678-5
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Victor Yupa
C.C.: 060467072-9
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Tablon NORTE # 2

ADMINISTRACIÓN ZONAL Eugenio Espejo

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <u>Tablón Sur.</u>	1.2.- BARRIO: <u>Tablón Sur.</u>
1.3.- PARROQUIA: <u>San Pedro del Rúa.</u>	1.4.- COORDINADOR/A: <u>Victor Agila.</u>
1.5.- SECRETARIO/A: <u>Patricio Regalado</u>	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<u>Carly Zúñiga</u>	<u>[Firma]</u>
Aprobado por (DGP):		
Fecha:		

REVISIÓN INFORME TÉCNICO

(De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)

DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Observaciones:		
Revisado por:		



Quito, 19/01/2018

Señor
Boris Mata
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial TABLON SUR, del barrio TABLON SUR, Parroquia SAN ISIDRO DE EL INCA, de la Administración Zonal EUGENIO ESPEJO.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA: 

NOMBRE: VICTOR A. AGILA J.

CC.- 1102508536

Quito, (19 / 01 / 2018)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial TABLON SUR del barrio TABLON SUR Parroquia SAN ISIDRO DE EL INCA de la Administración Zonal EUGENIO ESPEJO, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: 

Sr/Sra: VICTOR A. AGILA DIAZ

CC: 110 250 8536

Número telefónico: 0994958525

Correo: victor.agila@ecmarathon-sports.com

Coordinador/a VICTOR A. AGILA DIAZ

Firma: 

Sr/Sra: PATRICIO J. REGALADO

CC: 1713380838

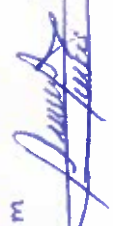




Número telefónico: 0995207168

Correo: jpck777@gmail.com









Secretario/a Patricio Regalado Quinaluisa

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL DEL BARRIO Tobalón del Sur.

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 15 de enero del año 2018 se reunieron en La Casa Comunal del Barrio Tobalón del Sur los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Tobalón del Sur con el objeto de conformar una Asamblea Barrial acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
VICTOR ADRIANO AGILA DIAZ	1102508536	Manadon/a	Correo: victor.agila@ec.marathon-sports.com Telf: 3.262-059. 0994 958525 Dirección: José. Ricardo. chiriboga E18-123	
MARIA. TERESA. PACHECO PACHECO	1705431276	u	Correo: Telf: 3.263.798 Dirección: José Ricardo Chiriboga	
SEGUNDO MARCO PICUASI.	170973358-6	u	Correo: Telf: 0969730063 Dirección: José Ricardo Chiriboga N.49-149	
JOSÉ. ASCENCIO COLIMBA. SANCHEZ	100082197-3	u	Correo: Telf: 3.261.475 Dirección: José. Ricardo. chiriboga E.18-124	
MANUEL TUTILLO FARINANGO	170205048-3	u	Correo: Telf: 3265.034 Dirección: José. Ricardo chiriboga N.69	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Tablón del Sur
 DEL BARRIO Yashin del Sur,

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
TERESA PONCE	170718359-4	Hacendita	Correo: Telf: 2923301.3260.300 Dirección: José. Ricardo Chiriboga N.49	
MARIA CLEMENCIA		4	Correo: Telf: 3262679 Dirección: CALLE C. N. 40	
ALVARO ZACARIAS	100066234-4		Correo: Telf: 3262679 Dirección: CALLE C. N. 40	
DIANA NARANJO	17142100-5	4	Correo: Telf: 3262679 Dirección: CALLE C. N. 3	
ELVA FELINA	170022985-7	4	Correo: Telf: 3262-700 Dirección: Los Olivos	
GUALI FUENTES			Correo: jrrober tx@hotmail.com Telf: 3263677 Dirección:	
José Roberto	170758789-3	4	Correo: jrrober tx@hotmail.com Telf: 3263677 Dirección:	
Chaucaha			Correo: jpatrick444@hotmail.com Telf: 0995204168 Dirección:	
Javier Regalado	1713380838	4	Correo: jpatrick444@hotmail.com Telf: 0995204168 Dirección: Jeni Ricardo Chiriboga	

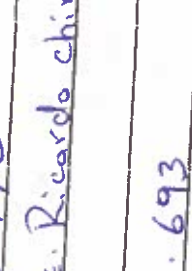
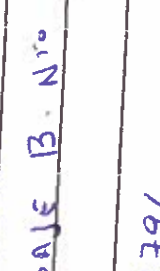
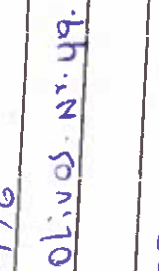
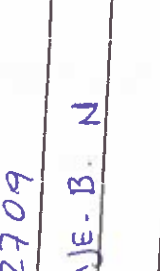
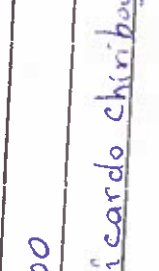
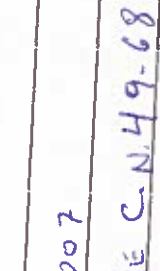
ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Talón del Sur,
 DEL BARRIO Talón del Sur

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
SEGUNDO EMILIO			Correo: Telf: 3262131 Dirección: CALLE. E. LOTE 3	
CHUQUITARCO TOMATO	0500609425	Hewach/a	Correo: Telf: 0993935582 Dirección: PASAJE 2 Calle D	
SONIA. MAGDALENA	100194080-6	y	Correo: Telf: 0993313465 Dirección: PASAJE 7B. N° 27	
GUEVARA. MAYGUA	100157615-4	y	Correo: Telf: 5141987 Dirección: PASAJE D N° 3	
JOSE CARLOS.	171395115-8	y	Correo: Telf: 0983893540 Dirección:	
MORAN. ESTRADA			Correo: Telf: Dirección:	
Luis. ALEJANDRO			Correo: Telf: Dirección:	
COLIMBA SANCHEZ			Correo: Telf: Dirección:	
Luis. ENRIQUE	171945803-4	y	Correo: enrique.83mueda@gmail.com Telf: 0983893540 Dirección:	
HUENALA BONILLA			Correo: Telf: Dirección:	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Talón del Sr.
Talón del Sr.
 DEL BARRIO _____

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y FIRMA
MARÍA VIRGINIA.			
VARGAS. VAJAREZO		170253912-1	Correo: Telf: 3226 2127 Dirección: PASAJE. D. N°
JORGE. RAMIRO		Unidad. Talón del Sr.	Correo: Jorge. calle 1966. com. @. Hamail Telf: 3-263675 Dirección: José Ricardo chiriboga N.149.
CALLE. CASTILLO	030096556-3		Correo: Telf: 3.263.800 Dirección: José. Ricardo chiriboga N°68
ROSARIO GARCIA GARAY		Unidad/a	Correo: Telf: 0992369195 Dirección: PASAJE E. N° 44
CARLOS. JOSE ILES	100228319-8	4	Correo: Telf: 3-263663 Dirección: CALLE. E. N.05.
EDISON. MAURICIO		4	Correo: Telf: 5158616. Dirección: PASAJE D Y CALLEZ N° 7
CEVALLOS. BENAVIDES	1713822185		Correo: Telf: 5158616. Dirección: PASAJE D Y CALLEZ N° 7
LUIS ALBERTO		4	Correo: Telf: 5158616. Dirección: PASAJE D Y CALLEZ N° 7
GUANDINANGO SANCHEZ	1715915557		Correo: Telf: 5158616. Dirección: PASAJE D Y CALLEZ N° 7


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Tobalín del Sur
Tobalín del Sur
 DEL BARRIO


NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Luis Gonzalo Llumi Quinga	1707200208	Huacra/a	Correo: Telf: 3.263.792 Dirección: José Ricardo Chiriboga Lot 8 Correo: Telf: 3.262.693 Dirección: PASAJE B. N°	
Jose Domingo Colimba Carlosama	1000350387	u	Correo: Telf: 3.263.796 Dirección: Los Olivos N.º 49-45	
Jose Antonio Chima Chima	0301356879	u	Correo: Telf: 3.262.709 Dirección: PASAJE B. N	
Celso Francisco Sanmartin. Rodriguez	110170637-0	u	Correo: Telf: 3.263.800 Dirección: José Ricardo Chiriboga N.º 49	
EDLIA MELIDA. GARAY URGILES	090308993-6	u	Correo: Telf: 3.262.007 Dirección: PASAJE C. N.º 49-68	
Monica Patricia. Torres. Murillo	171263293-2	u	Correo: Telf: 3.262.007 Dirección: PASAJE C. N.º 49-68	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Jabón del Sr.
 DEL BARRIO Jabón del Sr.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CORREO:	FIRMA
JOSE. ANTONIO				
MOPOSA. CUASCOTA.	170447958-1	<u>Quacota</u>	Correo: Telf: 3.262.713 Dirección: <u>JOSE. Ricardo. chiriboga.</u> Correo: <u>J.A. Tario Moposa.</u>	<u>EDUARDO AIZAWI POMA</u>
EDUARDO UINICIO				
ACTAMIRANO BERNUDEZ	170488819-5	4	Telf: 0998247370 Dirección: <u>Jose Ricardo. chiriboga</u> Correo:	<u>EDUARDO AIZAWI POMA</u>
MARIA. TERESA.				
P. NGUIL	030060062-4	4	Correo: Telf: 3.262.750 Dirección: <u>CALLE B. N.49-46</u>	<u>EDUARDO AIZAWI POMA</u>

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: VICTOR ADRIANO AGILA DIAZ
 C.C.: 110250853-6

Firma: 
 Sr./Sra.: Patrio Javier Pegelado
 C.C.: 1713380838

Coordinador/ra

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA ASAMBLEA BARRIAL TABLON SUR
DEL BARRIO TABLON SUR
PARROQUIA SAN ISIDRO DE EL INCA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

15 de Enero del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada TABLON SUR se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio TABLON SUR localizado en SECTOR BUENOS AIRES de la Parroquia SAN ISIDRO DE EL INCA del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "TABLON SUR" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;
- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contrarie estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieron posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;
- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;

- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.
3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:

- i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la

planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen

a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.


TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

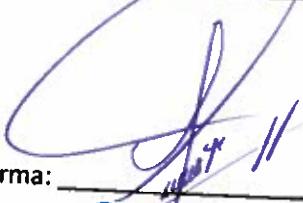
CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en

acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 15 de enero del 2018, en la Asamblea Barrial del TABLON SUR barrio TABLON SUR Parroquia de SAN SIDRO DE EL INCA Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: 
Sr./Sra.: VICTOR A. AGILA D.
C.C.: 1102508536

Firma: 
Sr./Sra.: PATRICIO J. REGALADO
C.C.: 1713380838

Coordinador/ra VICTOR A. AGILA DIAZ

Secretario/a Patricio Javier Regalado

Asamblea Barrial: TABLON SUR

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 15 de Octubre del año 2018, se reunieron en ASAMBLEA GENERAL los miembros de la Asamblea Barrial TABLON SUR con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a a SR. VICTOR ADRIANO AGILA DÍAZ y como Secretario/a a PATRICIO J. REGALADO QUINALUISA identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio _____.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr. /Sra VICTOR ADRIANO AGILA DÍAZ

CC.- 110 250 8536

Número telefónico: 0994 95 8525. 3-262-059

Celular: 0994 95-8525

Domicilio: JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA E18-123

Correo electrónico: victor.agila@ec-marathon-sports.com

Coordinador/a VICTOR ADRIANO AGILA DÍAZ

Sr. /Sra PATRICIO J. REGALADO QUINALUISA

CC.- 1713380838

Número telefónico: 0995207168 - 25152909

Celular: 0995207168

Domicilio: José Ricardo Chiriboga. E18B 2T 24

Correo electrónico: jpck777@gmail.com

Secretario/a Patricio Javier Regalado Quinaluisa

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 

Sr. Sra.: VICTOR ADRIANO ABULA DIÁZ

CC.-: 110250 8536

Coordinador

Firma: 

Sr. Sra.: PATRICIA J. REGALADO @

CC.-: 171 338 0838

Secretario

ASAMBLEA BARRIAL TABLON SUR

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 15 de Oct del año 2018, se reunieron en ASAMBLEA GENERAL los miembros de la Asamblea Barrial TABLON SUR con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial TABLON SUR acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

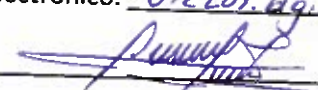
Se designó como representantes a:

- Representante No.1 VICTOR ADRIANO AGILA DIAZ
- Representante No.2 PATRICIO JOVIER REGALADO QUINAWISA
- Representante No.3 SONIA MAGDALENA GUEVARA M y,
- Representante No.4 ELVA FELINA GUALLI FUENTES.

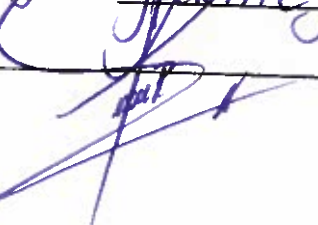
Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra VICTOR ADRIANO AGILA DIAZ
CC.- 1102508536
Número telefónico: 3-262-059
Celular: 0994958525
Domicilio: JOSE RICARDO CHIRIBOGA E18-123
Correo electrónico: victor.agila@ecmarathon-sports.com
Firma: 

Representante 2:

Sr. /Sra PATRICIO JAVIER REGALADO QUINAWISA
CC.- 1713380838
Número telefónico: 25152909
Celular: 0995207168
Domicilio: JOSE RICARDO CHIRIBOGA E18B LT24
Correo electrónico: jpcc777@gmail.com
Firma: 

Representante 3

Sr./Sra. SONIA MAGDALENA GUEVARA MAIGUA
CC.- 1001940806
Número telefónico: 3265 309
Celular: 0498935582
Domicilio: Tablon Sur
Correo electrónico: _____

Firma: Sonia Guevara

Representante 4

Sr./Sra. ELVA FELINA GUALLI FUENTES
CC.- 1700229857
Número telefónico: 3262700
Celular: _____
Domicilio: Tablon sur del Inca
Correo electrónico: _____

Firma: Elva Gualli

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: VICTOR A. ABILA DIAZ
C.C.: 1102508536
Coordinador/ra

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: José Javier Regalado
C.C.: 1713380838
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL TABLON SUIZ DEL INCA

Representante 3

Sr./Sra SONIA MAGDALENA GUEVARA MAQUA
CC.- 1001940806
Número telefónico: 04 3265305
Celular: 0443935582
Domicilio: Tablon Sur
Correo electrónico: _____

Firma: Sonia Guevara

Representante 4

Sr./Sra ELVA FELINA GUALLI FUENTES.
CC.- 1700229857
Número telefónico: 3962700
Celular: _____
Domicilio: Barlon Sur del Inca
Correo electrónico: _____

Firma: Elva Gualli

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Victor A. Aguirre Diaz
C.C.: 1102508536
Coordinador/ra

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: José Javier Lagalado
C.C.: 1713380838
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL TABLON SUR DEL INCA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **110250853-8**

AGILA DIAZ VICTOR ADRIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LUGAR DE NACIMIENTO: **LOJA PALTAS CATACOA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1963-03-10**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
ENMA CLOTILDE SUAREZ CALERO




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

V334302242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **AGILA LALANGUI JOSE MARIA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **DIAZ YAGUACHI MARIA CARMEN**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-10-03**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-10-03**

 
 DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

002 **002 - 032** **1102508536**
 JUNTA No NÚMERO CÉDULA

AGILA DIAZ VICTOR ADRIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA: 1**
 CANTÓN
JIJIAPA
 PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. J. PRESIDENTE DE LA JRV REP. JGM MJ

COORD. PRESIDENTE
 ①


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. 171338083-8

APELLIDOS Y NOMBRES
REGALADO QUINALUISA PATRICIO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1982-05-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MERCEDES FERNANDA DIAZ GAMBOA





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REGALADO JOSE MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINALUISA ROSA ELVIRA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2018-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-07

V44432442








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

030
 JUNTA No.

030 - 244
 NÚMERO

1713380838
 CÉDULA

REGALADO QUINALUISA PATRICIO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

MAQUITO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 2





Secretario Coord. (2)


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUALLI FUENTES ELVA FELINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
 ALABRADO
 FECHA DE NACIMIENTO T-05-05-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **170022985-7**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUALLI NICOLAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FUENTES MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-03

V4843V4442





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



004 JUNTA No.
004 - 044 NÚMERO
1700229857 CÉDULA

GUALLI FUENTES ELVA FELINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 1



Coordinador 4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **Nº 100194080-6**

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
**QUEVARA MAIGUA
 SONIA MAGDALENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
 COTACACHI
 SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-04-22**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**LUIS FERNANDO
 MORAN FLORES**





INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** E1833A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUEVARA JOSE MESIAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MAIGUA MARIA ESTHER**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2015-03-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-10

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL MINISTERIO DEL INTERIOR




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA Nº **004 - 330** NÚMERO **1001940806** CÉDULA

GUEVARA MAIGUA SONIA MAGDALENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**

COTACACHI CANTÓN **ZONA**

SAN FRANCISCO PARROQUIA




Tesoro


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE TERESA
 LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR SAN ISIDRO DE
 BILOVAN**
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**SEGUNDO ELIAS
 MORA MONTERO**

N. **170718359-4**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COSTURERA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXX XXX**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PONCE MERCEDES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-10-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-10-31**

EMBR2222
 00183594

IGM - 16 08 577 36
 DIRECTOR GENERAL
 ABRA ELIZ CEBALDO







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 18 DE FEBRERO 2017

032 JUNTA N.
032 - 106 NÚMERO
1707183594 CÉDULA

PONCE TERESA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 QUITO CANTÓN ZONA: 2
 SÁQUITO PARROQUIA



Coord. Atenea

ECUATORIA *****
 CARRERA ROSA ALEA COLIMBA
 PROFESIONISTA CHOFER PROFESIONAL
 MOPOSA
 MOPOSA CUASCOTA
 PEDRO MONCAYO
 LA ESPERANZA
 02/07/2009
 REN 1508913


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VEDILACION
 CEEULA MOPOSA CUASCOTA JOSE ANTONIO
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/LA ESPERANZA
 27 MAYO 1956
 0018 00071 M
 PICHINCHA PEDRO MONCAYO
 LA ESPERANZA 1956



Coord. Atenea

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 8 DE ABRIL 2017
 003 JUNTA N.º
 003 - 084 NÚMERO
 1704479581 CEEULA
 MOPOSA CUASCOTA JOSE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA
 PEDRO MONCAYO CANTÓN
 LA ESPERANZA PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
 ZONA:


Quito, (29 / 08 / 2018)

Señor (a)

Boris Mata Reyes

ADMINISTRADOR ZONAL -----

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Bella Vista, del barrio Bella Vista, Parroquia San José de Minas, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A: 

NOMBRE: Leonicia Morales

CC.- 772307154-2

Quito, (29 / 08 / 2018)

Doctor
José Luis Guevara Rodríguez
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Bellaista del barrio Bellaista Parroquia San José de Minas de la Administración Zonal Eugenio Espejo, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma: 


Sr/Sra.: Horacio Morales

CC: 772307754-9

Número telefónico: 0939458059

Correo: _____

Coordinador/a

Sr/Sra.:  Cecilia Benalcázar

CC: 772064978-3

Número telefónico: 0980724500






Correo: _____

Secretario/a







Firma: _____

**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL, BECCAUISTA
DEL BARRIO BECCAUISTA**







En el D.M. Quito siendo las 10 h 00 del 29 de agosto del año 2018, se reunieron en Barrio Bellavista, ubicado en Barrio Bellavista sector Palma Real, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Bella Vista con el objeto de conformar la Asamblea Barrial Bella Vista acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
<u>Carmita Rocío</u> <u>Vargas Sala Sar</u>	<u>7002389425</u>	<u>comunidad</u> <u>Bella Vista</u>	Correo: <u>sn</u> Telf: <u>sn</u> Dirección: <u>Barrio Bellavista</u>	
<u>Jorge Varela</u> <u>Luis Vargas</u>	<u>7726314311</u>	<u>Bella Vista</u>	Correo: <u>sn</u> Telf: <u>sn</u> Dirección: <u>Barrio Bellavista</u>	
<u>Manuel Godera</u> <u>Mesías Daniela</u>	<u>7722435482</u>	<u>Bella Vista</u>	Correo: <u>sn</u> Telf: <u>sn</u> Dirección: <u>Barrio Bellavista</u>	
<u>Vulbon Balisara</u> <u>Mera Vinuesa</u>	<u>777075364</u>	<u>Bella Vista</u>	Correo: <u>sn</u> Telf: <u>0988749543</u> Dirección: <u>Barrio Bellavista</u>	
<u>Pablo Caicedo</u>	<u>1717640426</u>	<u>U</u>	Correo: <u>sn</u> Telf: <u>sn</u> Dirección: <u>Barrio Bellavista</u>	


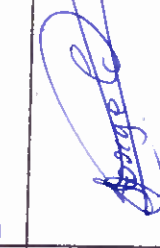




ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL, BELLAVISTA
 DEL BARRIO BELLAVISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Luis Aecio Cudena Tapia	1002288627	Comunidad Bellavista	Correo: Telf: 0959496607 (Presidente) Dirección: Barrio Bellavista.	
Pablo Alcides Varela Aro	1002394177	Comunidad Bellavista	Correo: Telf: 0981019802 Dirección: Barrio Bellavista.	
Maria Ester Tayán	1001859527	Comunidad Bellavista	Correo: Telf: 0994910703 Dirección: Barrio Bellavista.	
Luis Carlos Rodriguez Varela	1714297049	Comunidad Bellavista.	Correo: Telf: Dirección: Barrio Bellavista.	
Hector Fabian Madena Olivo	1001600301	Comunidad Bellavista.	Correo: Telf: Dirección: Barrio Bellavista.	
Laura Cecilia Benedicta Flores	1720649183	Comunidad Bellavista	Correo: Telf: Dirección: Barrio Bellavista.	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL BELLAUISTA
 DEL BARRIO BELLAUISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Carmen Gabuda. Varela Aro	172088930-0	Comunidad Bellavista.	Correo: Telf: Dirección: <u>Bauio Bellavista.</u>	
Edwin Fabián Madera Varela	1727052787	Comunidad Bellavista.	Correo: Telf: Dirección: <u>Bauio Bellavista.</u>	
Edgar Vargas	720371548	Comunidad Bella visto	Correo: Telf: <u>0988449990</u> Dirección: <u>Bauio Bellavista.</u>	
Walter Fabian Pastuza Yáñez	0503536047	Comunidad Bellavista	Correo: Telf: <u>0983009670</u> Dirección: <u>Bauio Bellavista.</u>	
Wiria Marina. Vargas Solazgar	1711267557	Comunidad Bellavista	Correo: Telf: Dirección: <u>Bauio Bellavista.</u>	
Ana Juacia Vargas Solazgar	1002288619	Comunidad Bellavista	Correo: Telf: Dirección: <u>Bauio Bellavista.</u>	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL BELLAVISTA
 DEL BARRIO BELLAVISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y OTROS DATOS	FIRMA
Luis Cadenas	7723047542	Barrio Bellavista	Correo: Telf: 0939438059 Dirección: Barrio Bellavista	
Luis Alberto Cadenas Troya	100398039-6	Barrio Bellavista	Correo: enrique.1003980396@gmail.com Telf: 0979658785 Dirección: Barrio Bellavista	
Varela Rodriguez	7002358520	Barrio Bellavista	Correo: Telf: Barrio Bellavista 0988663097 Dirección: Barrio Bellavista	
Rafael y Alberto	170629228-5	Bellavista	Correo: Telf: Dirección: Bellavista	
Rafael Antonio Urrutia Bosques	1702745564	Bellavista	Correo: Telf: 0990376830 Dirección: Barrio Bellavista	
Eduardo Volcero Cadenas Troya	1001687399	Bellavista	Correo: Barrio Bellavista Telf: 0993206028 Dirección: Barrio Bellavista	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL BELLAVISTA
 DEL BARRIO BELLAVISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CORREO:	FIRMA
Nelly Louidez	1726314378	Comunidad Bellavista	Correo: Telf: 0959122242 Dirección: Bellavista	
Irma Klauibuz Ruiz Mesa	1004224067	Comunidad Bellavista	Correo: Telf: 0928449490 Dirección: Barrio Bellavista	
Abonica Staqueline Nogales Herrera	1778396870	comunidad Bellavista	Correo: Telf: Dirección: Barrio Bellavista	
María Blanca Nicolalde SIGCHA	170600263-8	comunidad Bellavista	Correo: Telf: Dirección: Barrio Bellavista	
Diana Lucía Alvarez Vargas	1724088230	comunidad Bellavista	Correo: Telf: Dirección: Barrio Bellavista	
Arany Jhamilyeth Romero Viteri	172756171-2	Comunidad Bellavista	Correo: Telf: Dirección: Barrio Bellavista	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL BELLAVISTA
 DEL BARRIO BELLAVISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Jonathan Carlos Rodríguez Tayan	172637455-0	Comunidad Bellavista	Correo: Telf: 0994970344 Dirección: Banio Bellavista.	
Genoveva Benalcázar Abujá	100134798-1	Bellavista	Correo: Telf: 3612876 Dirección:	
Manuel Mecías Vargas Vargas	1707681290	Bellavista	Correo: Telf: 3612876 Dirección: 3612876 / Banio Bellavista.	
Frank Fernando Vargas Benalcázar	1722895768	Bellavista	Correo: frvargas20@gmail.com Telf: 0997296878 Dirección: Banio Bellavista.	
Jessita Soluara Cadena Vargas	1726314352	Bellavista	Correo: Telf: 0999408285 Dirección:	
María Elifon Salazar Rosquín	100134240-9	Bellavista	Correo: Telf: Dirección: Bellavista	


ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL BELLAVISTA
 DEL BARRIO BELLAVISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
			Correo: Telf: Dirección:	
			Correo: Telf: Dirección:	
			Correo: Telf: Dirección:	

CERTIFICA

Firma: 
 Sr./Sra.: Luzmila Morales
 C.C. 172307154-2

Coordinador/a

Firma: 
 Sr./Sra.: Cecilia Benalcázar
 C.C. 172064478-3

Secretario/a

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 10 h 00 del 29 de agosto del año 2018, se reunieron en el Barrio Bellavista los miembros de la Asamblea Barrial Bellavista, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Mauricio Nolberto Morales Cadena y como Secretario/a Laura Cecilia Benalcázar Flores identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio Bellavista.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Sr./Sra. Morales Cadena Mauricio Nolberto
CC.- 172307154-2

Número telefónico: —

Celular: 0939438059

Domicilio: Barrio Bellavista

Correo electrónico: —

Coordinador/a

Sr./Sra. Laura Cecilia Benalcázar Flores
CC.- 778264948-3

Número telefónico: 0980724500

Celular: —


Domicilio: Barrio Bellavista

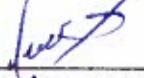
Correo electrónico: —

Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr. Sra.: Laura María
CC.-: 772307154-2
Coordinador/a

Firma: 
Sr. Sra.: Cecilia Benalcázar
CC.-: 772064998-3
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL BELLAVISTA

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL BELLAVISTA

DEL BARRIO BELLAVISTA

PARROQUIA SAN JOSE DE MINAS

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

29 de Agosto del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada Bellaquista se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio Bellaquista localizado en sector Bellaquista de Palma Real de la Parroquia San José de Minas del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "Bellaquista" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contraríe estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

- c) Convocar a sesiones de Asamblea General y presidir las mismas;
- d) Inscribir ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la directiva entrante y a los representantes a la Asamblea Parroquial conforme los procedimientos determinados en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102;
- e) Facilitar y coordinar el trabajo de los representantes a la Asamblea Parroquial;
- f) Otorgar copias certificadas de actas de la Asamblea;
- g) Aplicar el procedimiento parlamentario en la Asamblea;
- h) Presentar en forma conjunta con el Secretario el informe anual de labores, con indicadores de gestión.
- i) Entregar una copia de las actas o resoluciones de la asamblea a la Administración Zonal para que puedan ser publicadas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102.
- j) Entregar el archivo total de actas inventariado a su sucesor; y,
- k) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

Art. 17.- SECRETARIO Y FACULTADES. - Son funciones del Secretario:

- a) Cumplir o hacer cumplir las normas internas de funcionamiento, reglamentarias y legales que beneficien a la Asamblea Barrial;
- b) Suscribir conjuntamente con el Coordinador las actas de la Asamblea;
- c) Actuar como secretario de la Asamblea;
- d) Subrogar al Coordinador en sus funciones con todas sus facultades, cuando este faltare, para lo cual bastará que el Coordinador lo principalice por escrito o cuando aquel no llegue a la sesión correspondiente; en caso de ausencia de este último lo suplirá la persona designada por la Asamblea General con las mismas facultades;
- e) Cumplir las funciones asignadas por el Coordinador; y,
- f) Ejecutar cualquiera otra actividad constante en Las Normas Internas de Funcionamiento, Reglamento o Leyes que beneficien a la Asamblea.

CAPITULO CUARTO PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA ASAMBLEA

Art. 18.- La Asamblea General aplicará el siguiente procedimiento parlamentario en todas sus sesiones:

1. El coordinador de la asamblea, antes de abrir el orden del día a debate, deberá comunicar a los asistentes los siguientes asuntos: i) tiempo de debate: que incluye el tiempo global para discutir cada punto por la asamblea y, ii) el tiempo específico limitado para cada orador o expositor para tratar cada punto.
2. Las asambleas se conducirán a través de puntos y mociones de procedimiento parlamentario.

3. El coordinador comunicará a los asistentes los puntos de procedimiento parlamentario o herramientas de debate que deben utilizarse en la asamblea. Los puntos de procedimiento son los siguientes:
 - i. Punto de orden, utilizado para que se cumplan las reglas de debate, tiempos y temas;
 - ii. Punto de procedimiento parlamentario, utilizado para resolver dudas de un miembro o cuando se requiera información sobre las reglas de debate;
 - iii. Punto de información, utilizado cuando un miembro requiera formular una pregunta al coordinador de la asamblea o a otro participante de la misma.
4. Los puntos de procedimiento serán concedidos y aprobados por el coordinador de la asamblea.
5. Las mociones son sugerencias que facilitan el cumplimiento de los objetivos de la asamblea y su debate. Las mociones pueden ser presentadas por cualquier miembro cuando el coordinador tenga la palabra y requerirán ser secundadas por al menos otro delegado. Las mociones pueden ser:
 - i. Moción de extensión o recorte de tiempo de debate;
 - ii. Moción para ir a proceso de votación;
 - iii. Moción para cierre de debate; y,
 - iv. Moción para presentar candidaturas.
6. Las mociones deberán aprobarse por mayoría simple.
7. Los puntos y mociones de procedimiento parlamentario podrán formularse únicamente cuando el coordinador tenga la palabra. No podrán utilizarse para interrumpir o acortar la intervención de otro participante en uso de la palabra.
8. Ningún miembro podrá interrumpir la exposición o intervención de otro, con la excepción del punto de orden, el cual podrá ser utilizado para solicitar que se cumpla con las normas de procedimiento parlamentario. Únicamente el coordinador podrá interrumpirlo en los casos en que haya concluido el tiempo de exposición previamente establecido.
9. Una vez que haya concluido el tiempo global establecido por el coordinador (aunque no haya terminado el debate), o por aprobación de la asamblea mediante moción y aprobación de esta por dos terceras partes de los miembros que dan quórum a la misma, el coordinador procederá a cerrar el debate, de manera formal.
10. La votación se realizará mediante levantamiento de mano o mediante toma de lista por orden alfabético, conforme lo determine la asamblea. Cada delegado tendrá las siguientes opciones de votación: a favor, en contra o abstención.
11. Las decisiones aprobadas por la asamblea solamente podrán modificarse por la propia asamblea en otra sesión.

CAPITULO QUINTO SISTEMA DE ELECCIONES

Art. 19.- ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA.- Para las elecciones de la directiva se observará lo siguiente:

- a) La directiva saliente, en forma obligatoria y so pena de sanción, el día de la asamblea de elección previo al inicio de las elecciones, deberá entregar al directivo electo por la

Asamblea General en la misma sesión, el inventario de archivos documentales originales; el informe de labores con todos los respaldos de ley; el informe de gestión que demuestre la planificación y los objetivos alcanzados. La reelección por una sola vez de los directivos, no es causa para no cumplir lo aquí dispuesto. Si no presentan todo lo mencionado, no se podrá llevar a cabo la elección de los nuevos dignatarios, empero en forma automática se les impondrá a dichos directivos que debían cumplir lo dispuesto aquí, la sanción consistente en no volver a ser candidatos a ninguna dignidad de la Asamblea, sino después de transcurridos cuatro períodos electivos.

- b) La Asamblea General ordinaria donde se elige a la directiva se reunirá cada año;
- c) La convocatoria para nuevas elecciones se la hará en forma obligatoria y por escrito faltando quince (15) días para que fenezca el plazo para el cual fue electa la directiva en funciones;
- d) Solamente los miembros con derecho a voto podrán ser electos a las distintas dignidades de la directiva;
- e) Ningún miembro u organismo de la Asamblea podrá dictar limitantes al derecho de los miembros a ser elegidos para las dignidades. Toda oposición debe estar acompañada de pruebas, no servirá la simple opinión personal;
- f) Los miembros calificados podrán hacer listas con anterioridad a la fecha de las elecciones para participar en la asamblea de las elecciones, en cuyo caso presentarán la moción por lista completa;
- g) También podrán, los miembros registrados, mocionar en el momento de la asamblea por dignidades;
- h) Las personas mocionadas para las distintas dignidades deberán prestar juramento confirmando que no tienen prohibición o limitación legal alguna para ser directivo. Este juramento deberá ser presentado por escrito en ese momento por el mocionado y de resultar electo, y en caso de haber mentido, será destituido en forma inmediata y se iniciará el juicio penal correspondiente;
- i) Presidirá la sesión de Asamblea General el Coordinador que estuviere en funciones, y en caso de que el Coordinador en funciones fuese mocionado para la nueva elección, la Asamblea General designará un Coordinador provisional para esa sesión; y,
- j) Los directivos ganadores, serán juramentados y posesionados en la misma sesión por el Coordinador de la sesión u otra persona y deberán firmar el acta respectiva.
- k) Para el caso de elección de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial, se aplicará el mismo sistema de elección y votación usado para elección de directiva.

Art. 20.- EL VOTO Y DELEGACION. - Los miembros tendrán derecho al voto cuando tengan dicha calidad. Cada miembro tiene derecho a un voto y se prohíbe el voto por delegación para la elección de las directivas o representantes.

Todo lo que se apruebe por mayoría será totalmente obligatorio para los ausentes.

Art. 21.- SISTEMA DE VOTACION.- La votación será nominal y directa, y recogida directamente un escrutador nombrado por la Asamblea en la misma sesión.

Luego del conteo de votos, se declararán elegidos a quienes hubieren obtenido la mitad más uno de votos, es decir la mayoría simple. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría. En caso de empate, el Coordinador de la Asamblea General tendrá voto dirimente en la votación. Los votos nulos no favorecen a nadie. No existe para este caso reconsideración alguna. En la misma sesión serán juramentados y posesionados en sus funciones los directivos electos.

CAPITULO SEXTO REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 22.- CLASES DE SANCIONES.- Con el objeto de obtener la disciplina y armonía entre los miembros, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones y deberes de los miembros de la asamblea barrial:

- a) Amonestación escrita, llamándole la atención sobre el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) Suspensión temporal de los derechos como miembro de la Asamblea Barrial de 30, 90, 180 días o un año según la gravedad de la falta, la misma que será impuesta por la Asamblea y comunicada al infractor, quien deberá contestar la queja en el término de cinco días, en caso de silencio se entenderá aceptación tácita y se le impondrá la sanción. En caso de contestar se procederá conforme a derechos a sancionar o a absolverle. En caso de ser directivo en cualquier función, la sanción implicará la pérdida definitiva del cargo.

CAPITULO SEPTIMO MESAS DE TRABAJO

Art. 23.- En Asamblea General se designarán las Mesas de Trabajo necesarias para la consecución de objetivos específicos. Posteriormente, y debido a sus crecientes necesidades, la Asamblea General podrá crear Mesas de Trabajo Permanentes para una mejor consecución de los fines de la Asamblea. En ningún caso, las mesas de trabajo podrán contradecir las Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo a lo no establecido en estas Normas Internas de Funcionamiento se estará a disposición de lo establecido en la Ordenanza Metropolitana 102 y su Reglamento.

SEGUNDA.- Estas Normas Internas de Funcionamiento podrán ser reformadas una vez transcurrido un año de funcionamiento de la Asamblea. El proyecto de reforma será presentado por la Directiva, el mismo que contendrá las justificaciones reales.

TERCERA.- La directiva provisional estará en funciones hasta que se designe la directiva definitiva, la misma que será electa en la misma sesión de aprobación de las Normas Internas de Funcionamiento.

CUARTA.- En la integración de la Directiva, designación de Representantes a la Asamblea parroquial, conformación de Mesas de Trabajo y otros, se las deberá respetar el principio de igualdad de género, es decir habrá un número equitativo de hombres y mujeres, a menos que exista negativa, constante en acta, en que las mujeres se negaren a dicha integración. En los planes de trabajo y Mesas de Trabajo se hará participar a la juventud del barrio, para lo cual se dará las instrucciones pertinentes.

RAZÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. - Certifico que las Normas Internas de Funcionamiento fue discutido y aprobado en la sesión celebrada el 29 de agosto del 2018, en la Asamblea Barrial Bellavista del Bellavista barrio San Jose de Minas Distrito Metropolitano de Quito.

FIRMAS

Firma: [Firma]
Sr. /Sra.: Gerardo Morales
C.C.: 772307154-2
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr. /Sra.: 472064978-3
C.C.: Cecilia Benalcuz de
Secretario/a

Asamblea Barrial: Bellavista

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 10 h 00 del 29 de agosto del año 2018, se reunieron en el Barrio Bellavista los miembros de la Asamblea Barrial Bellavista, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial San José de Minas, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Pablo Alcides Varela Haro
- Representante No.2 María Esther Tayan Gramal
- Representante No.3 Mauricio Nolberto Morales Cadena y,
- Representante No.4 Laura Cecilia Benalcázar Flores.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Pablo Varela
CC.- 1002394177
Número telefónico: -
Celular: 0987079802
Domicilio: Bella Vista
Correo electrónico: -
Firma: Pablo Varela

Representante 2:

Sr./Sra. María Esther Tayan Gramal
CC.- 1004859597
Número telefónico: -
Celular: 0994910703
Domicilio: Barrio Bellavista
Correo electrónico: -
Firma: María Esther Tayan Gramal

Representante 3:

Sr./Sra. Gerardo Cadena Mauricio Alberto
CC.- 772307754-2
Número telefónico: _____
Celular: 0939438059
Domicilio: Barrio Bellavista
Correo electrónico: _____
Firma: [Firma]

Representante 4:

Sr./Sra. Laura Cecilia Benalcázar Flores
CC.- 772264918-3
Número telefónico: _____
Celular: 0980724500
Domicilio: Barrio Bellavista
Correo electrónico: _____
Firma: [Firma]

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Mauricio Alberto
C.C.: 772307754-2
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: Cecilia Benalcázar
C.C.: 772264918-3
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL BELLAVISTA

Quito, (28 / 08 / 2018)

Señor (a)

Boris Mata Reyes

ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

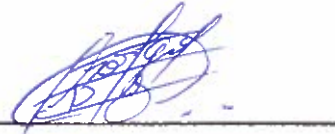
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y el artículo 19 de su Reglamento vigente, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Jatumpamba, del barrio Jatumpamba, Parroquia San José de Minas, de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A:



NOMBRE: Marco Guerrero

CC.- 1714784715

Quito, (28 / 08 / 2018)

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por medio del presente, se solicita la inscripción de la información de la Asamblea Barrial Jatumpamba del barrio Jatumpamba Parroquia San José de Minas de la Administración Zonal Eugenio Espejo, acorde al trámite establecido por Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente.

El expediente adjunto contiene los siguientes documentos:

1. Acta de Conformación de Asamblea Barrial
2. Acta de designación de la Directiva de la Asamblea Barrial
3. Acta de designación de Representantes para la Asamblea Parroquial
4. Normas internas de funcionamiento y procedimiento parlamentario

Firma:  _____

Sr/Sra.: Mario Honorables _____

Sr/Sra.: Marco Guevara _____

CC: 171459535-8 _____

CC: 1714784715 _____

Número telefónico: 0999101726 _____

Número telefónico: 0999445565 _____

Correo: _____

Correo: _____

Secretario/a Mario Honorables

Coordinador/a

Firma: _____

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 10 h 00 del 28 de agosto del año 2018, se reunieron en el Barrio de Jatumpamba los miembros de la Asamblea Barrial Jatumpamba, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Sr. Marco Guevara Díaz y como Secretario/a Maria Erlinda Manosalvas Flores identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio Jatumpamba.

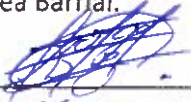
Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:


Sr. /Sra. [Firma]
CC.- 1774784715
Número telefónico: 0989775565
Celular: 3615629
Domicilio: Jatumpamba
Correo electrónico: _____
Coordinador/a

Sr. /Sra. Maria Manosalvas
CC.- 171459555-8
Número telefónico: _____
Celular: 0999101726
Domicilio: Barrio Jatumpamba
Correo electrónico: _____
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr. Sra.: Marco Guevara
CC.-: 1774784715
Coordinador/a

Firma: 
Sr. Sra.: Maria Gonzalez
CC.-: 171459355-8
Secretario/a







ASAMBLEA BARRIAL JATUMPAMBA

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL JATUMPAMBA
 DEL BARRIO JATUMPAMBA







En el D.M. Quito siendo las 10 h 00 del 28 de Agosto del año 2018, se reunieron en Barrio Jatumpamba, ubicado en San José de Guayas - Jatumpamba, los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio Jatumpamba con el objeto de conformar la Asamblea Barrial Jatumpamba acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
<u>Dr. Mario Perucha</u>	<u>171408685</u>	<u>Barrio Jatumpamba</u>	Correo: Telf: <u>3615615</u> Dirección:	<u>Dr. Mario Perucha</u>
<u>Franco Huaco</u>	<u>1709938557</u>	<u>Jatumpamba</u>	Correo: Telf: <u>3615616 / 0999719748</u> Dirección:	<u>Franco Huaco</u>
<u>Carmen A. Marañón</u>	<u>1711066926</u>	<u>Jatumpamba</u>	Correo: Telf: <u>0967652727 / 095014086</u> Dirección:	<u>Carmen A. Marañón</u>
<u>Carlos Viquez</u>	<u>1708804099</u>	<u>Jatumpamba</u>	Correo: Telf: <u>0965846073</u> Dirección:	<u>Carlos Viquez</u>
<u>María Ester</u>	<u>1703825578</u>	<u>Jatumpamba</u>	Correo: Telf: <u>0981251995</u> Dirección:	<u>María Ester</u>




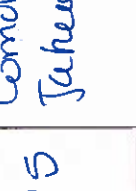

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL JATUNPAUSA
 DEL BARRIO JATUNPAUSA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Rosa Gloria Rosa Vallejo	171315407-6	Comunidad Jatunpauca	Correo: Telf: 0993332017 Dirección:	
Haitha Beatriz Francisco Saavedra	1714518956	Comunidad Jatunpauca	Correo: Telf: 0939520905 Dirección:	
María Eulanda Mauros Flores	1714595588	Comunidad Jatunpauca	Correo: Telf: 0999101726 Dirección:	
Taraucdo Haitangy Flores	1703825552	Comunidad Jatunpauca	Correo: Telf: Dirección:	
María Celia Heredia Hatauy	1706316682	Comunidad Jatunpauca	Correo: Telf: Dirección:	
Segundo Daniel Guerra Saavedra	1701574087	Comunidad Jatunpauca	Correo: Telf: Dirección:	







ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL JATUMPAMBA
 DEL BARRIO JATUMPAMBA.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Esteban Johana	1751239089	Jatumpamba	Correo: Telf: 0967652727 Dirección:	
Roño Marsalvas	1705922217	Jatumpamba	Correo: Telf: 2615618 Dirección:	
Segundo Daniel	140988447	Jatumpamba	Correo: Telf: 0990152260 Dirección:	
Guevara Diaz	172616260	Jatumpamba	Correo: Telf: Dirección:	
Maria Elvira	177365009	Jatumpamba	Correo: Telf: Dirección:	
Heredia Matango	1751239144	JATUMPAMBA	Correo: Telf: 0979531648 Dirección:	
Maria Mercedes Coronqui Jueros				
Segundo Amable				
Roño Saavedra				
PIERO PATRICIO MORA FLORES				

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL JATUMPAMBA
 DEL BARRIO JATUMPAMBA.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Enma Lucrecio Guevara Tabango	1751239136	Jatumpamba	Correo: Emylucio@hotmail.com Telf: 0985163093 Dirección: Jatumpamba	
Luis Fabian Pao Saavedra	1723338995	Jatumpamba	Correo: Telf: 0980568610 Dirección: Jatumpamba	
Edo Montano Hugo Guorani Diaz	1714784715	Jatumpamba	Correo: Telf: Dirección:	
Olga Miriam Tituañu Herminada	1717065211	Comunidad Jatumpamba	Correo: Telf: 095995565 / 3615629 Dirección:	
Milton Eduardo Pao Saavedra	1719295667	Comunidad Jatumpamba	Correo: eduardop1985@hotmail.com Telf: 0988303256 Dirección:	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL JATUMPAMBA
 DEL BARRIO JATUMPAMBA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Miguel Ortiz Haldonado	170635889	Comunidad Jatumpamba	Correo: Telf: 098448986 Dirección:	
Jose Manuel Velasco Vasquez	1706494547	Comunidad Jatumpamba	Correo: Telf: Dirección:	
Rosa Maria Vasquez Lema	1705759367	Comunidad Jatumpamba	Correo: Telf: Dirección:	
Jorge Ricardo Matango Funes	170930235-8	Comunidad Jatumpamba	Correo: Telf: 0980233857 Dirección:	
Tatiana Karibel Matango Pioño	1751238930	Comunidad Jatumpamba	Correo: Telf: 0981979283 Dirección:	
Luis Fernando Matango Heredia	7713187900	Comunidad Jatumpamba	Correo: Telf: 3675623 - 0981789607 Dirección:	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL JATUMPAмба
 DEL BARRIO JATUMPAмба

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Tejmo Samuel Sulca Nora	7751239086	Comunidad Jatumpamba	Correo: Tejmito5sulca@gmail.com Telf: 0997796625 Dirección:	
Tejmo Ruben Sulca Proaño	177650307	Comunidad Jatumpamba	Correo: 0 Telf: 0993925477 Dirección:	
Maria Celia Males Imbaguingo	1770988575	Comunidad Jatumpamba	Correo: Telf: Dirección:	

CERTIFICA

Firma:
 Sr./Sra.: Marco Gonzalez
 C.C. 1770786775

Coordinador/a

Firma:
 Sr./Sra.: Maria Elena
 C.C. 1771459558

Secretario/a

MODELO DE NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA ASAMBLEAS
BARRIALES

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO

DE LA ASAMBLEA BARRIAL JATUM PAMBA

DEL BARRIO JATUM PAMBA

PARROQUIA SAN JOSE DE MIMAS

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Fecha de la primera sesión de la asamblea:

28 de agosto del 2018

CAPITULO PRIMERO
DOMICILIO, CONFORMACIÓN, DISPOSICIONES GENERALES
Y OBJETIVOS

Art. 1.- DOMICILIO. – La Asamblea Barrial denominada Jatumpamba se conforma como un espacio de deliberación en el Barrio Jatumpamba localizado en sector Jatumpamba de la Parroquia San José de Minas del Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. Ésta se regirá por las presentes Normas Internas de funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102, su Reglamento, entre otras normas que sean aplicables a este espacio.

Art. 2.- NATURALEZA.- La Asamblea Barrial es un mecanismo de participación ciudadana y principalmente, es un espacio de deliberación pública a nivel de los barrios de Quito. Por su naturaleza y fin, la Asamblea Barrial no tiene fines de lucro. No representa asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes inmuebles, y actuará de conformidad con las atribuciones y ámbito de acción determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 102, por lo tanto no intervendrá en asuntos de carácter político proselitista, racial, laboral, sindical ni religioso.

Art. 3.- MANEJO DE SESIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Los conflictos internos de la Asamblea Barrial deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones de las normas internas de funcionamiento.

Art. 4.- OBLIGACIÓN DE CUMPLIR NORMAS.- La Asamblea Barrial, en todas sus actividades observará las ordenanzas municipales vigentes y que se dictaren. La Asamblea Barrial aplicará el procedimiento parlamentario constante en estas Normas Internas de Funcionamiento para el desarrollo de sus sesiones.

Art. 5.- OBJETIVOS.- Son objetivos de la Asamblea Barrial:

- a) Fomentar el espíritu de la unión y amistad entre todos los miembros, sus familiares y moradores residentes en la localidad y de la ciudad de Quito;
- b) Fomentar la participación ciudadana a todos los niveles y en todas las formas entre sus miembros y no miembros;
- c) Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones;
- e) Designar de entre sus miembros a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
- f) Propender al desarrollo económico, social y cultural de los miembros y demás moradores del barrio "Jatumpamba" y del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Informarse responsablemente sobre todo lo necesario para la toma de decisiones en el barrio, en especial, aquellas que involucren presupuestos participativos;

- h) Participar en toda clase de eventos de capacitación en diferentes ramas del saber humano organizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- i) Participar en toda clase de eventos culturales, productivos y de seguridad ciudadana gestionados por el Municipio de Quito;
- j) Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, parroquial, zonal y distrital, en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación para el desarrollo barrial;
- k) Establecer y fomentar relaciones con entidades similares;
- l) Organizar o participar en toda clase de eventos sociales, culturales, comunitarios que se que traigan aporte al tejido social;
- m) Empezar toda clase de programas barriales siguiendo las pautas establecidas por el Municipio u otras entidades públicas;
- n) Reconocer y promover la igualdad de derechos y obligaciones para todos los miembros y el barrio;
- o) Ejercer control social a todas las instancias, organismos y empresas públicas municipales que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- p) Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas;
- q) Generar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades del territorio y las alternativas para satisfacerlas;
- r) Ejecutar cuanta actividad lícita sea necesaria para el engrandecimiento del barrio y todos sus habitantes.

CAPITULO SEGUNDO

LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 6.- MIEMBROS.- Son miembros de la Asamblea Barrial todos aquellos que suscribieron el Acta de Conformación y todos aquellos que desean serlo mediante adhesión posterior, en concordancia y respetando los principios determinados en la Ordenanza Metropolitana N° 102.

Art. 7.- DERECHOS.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser elegidos para miembros de la directiva, así como tener voz y voto en la Asamblea Barrial;
- b) Demandar ante los organismos directivos el cumplimiento de las disposiciones de las normas internas de funcionamiento de la asamblea barrial;
- c) Presentar al Coordinador y Secretario de la Asamblea sugerencias o proyectos que se consideren de interés para el barrio;
- d) Realizar cualquier acto que no contraríe estas Normas Internas de Funcionamiento y más normas jurídicas y sociales;
- e) Ser parte de las comisiones o mesas que se crearen para alcanzar los objetivos;
- f) Ser respetado(a) y no sufrir injerencia en todos los ámbitos de la vida personal por parte de los miembros de la Asamblea Barrial;
- g) Solicitar toda clase de informaciones referentes a la Asamblea Barrial y sus directivos; y,
- h) Los demás que se establecieren posteriormente.

Art. 8.- OBLIGACIONES.- Son obligaciones de los miembros:

- a) Cumplir o hacer cumplir puntualmente las disposiciones de las normas internas de funcionamiento respectivas, las normas reglamentarias y las resoluciones de la Asamblea Barrial;
- b) Participar en todos los actos o eventos acordados por la Asamblea Barrial;
- c) Asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias convocadas por la Asamblea Barrial;
- d) Participar activamente en la toma de decisiones del barrio;
- e) Mantener la cooperación, unión, respeto y vinculación con todos los demás miembros de la Asamblea Barrial, de la localidad y de la ciudad;
- f) Respetar a toda clase de autoridades públicas municipales o de otras instituciones públicas o privadas; y,
- g) Elaborar anualmente la Agenda Barrial de Desarrollo, a partir de la identificación de las necesidades territoriales y las alternativas para satisfacerlas.
- h) Los demás establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su Reglamento.

CAPITULO TRES ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ASAMBLEA BARRIAL

Art. 09.- Son organismos de la Asamblea los siguientes:

- a) La Asamblea General: máximo órgano de decisión compuesta por los miembros válidamente convocados y reunidos.
- b) La Coordinación: Órgano coordinador de la Asamblea General.
- c) La Secretaría: Órgano asesor y de asistencia de Coordinación.

Primera Sección LA ASAMBLEA GENERAL.

Art. 10.- ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la autoridad máxima de la Asamblea Barrial. En la primera convocatoria a sesión ordinaria, esta se reunirá al menos con la mitad más uno de los miembros inscritos.

Art. 11.- SESIONES.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria al menos tres veces al año, y extraordinariamente cuando la convoque la Coordinación; y en caso de no hacerlo la Coordinación, a petición escrita de por lo menos la décima parte de los miembros en la presente asamblea.

Si un miembro no pudiere asistir por razones verdaderas a las sesiones, podrá delegar su representación por escrito, entonces el representante tendrá derecho a votar por sí mismo y por su delegado.

Art. 12.- QUÓRUM Y CLASE DE ACUERDOS.- Todo lo que acordare la Asamblea General deberá ser acordado por la mitad más uno de votos presentes, es decir mayoría simple.

Los actos que decida o tome la Asamblea General se llamarán RESOLUCIONES y serán obligatorias para todos los miembros.

Todas las actas de las sesiones de la Asamblea Barrial serán aprobadas al final de la misma sesión y en el mismo día, quedando prohibido aprobar las actas en la siguiente sesión, puesto que los acuerdos o resoluciones no pueden ser modificados sin estar antes aprobados.

Art. 13.- FACULTADES.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar la Agenda Barrial de Desarrollo, elaborada por los miembros de la Asamblea.
- b) Poner en consideración obras o proyectos sociales a ser priorizadas en la Asamblea Parroquial;
- c) Elegir a cuatro (4) representantes a la Asamblea Parroquial;
- d) Elegir a la directiva de la Asamblea Barrial, misma que durará 1 año(s) en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; pudiendo esta ser removida o separada en cualquier momento por faltas graves debidamente comprobadas, contempladas en la ley, la Ordenanza Metropolitana No. 102 o su Reglamento, o estas Normas Internas de Funcionamiento y siguiendo el debido proceso;
- e) Reformar las Normas Internas de Funcionamiento, que serán discutidas en dos sesiones para luego poner en conocimiento ante la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Conocer, aprobar o rechazar los informes presentados por los representantes a la Asamblea Parroquial;
- g) Imponer sanciones por causas debidamente justificadas;
- h) Conocer y resolver sobre la expulsión de la directiva;
- i) Aprobar la terminación y disolución de la Asamblea Barrial lo que se hará con la aprobación de al menos dos tercios de los miembros activos;
- j) Acordar relaciones con organizaciones similares;
- k) Realizar cuanto acto lícito permitan las leyes ecuatorianas, las presentes Normas Internas de Funcionamiento, la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento.

Art. 14.- ASUNTOS A TRATAR.- En la Asamblea General extraordinaria, no se tratarán sino los asuntos para los que fuere convocada. En puntos varios, tan solo se leerá las comunicaciones.

Segunda Sección. LA COORDINACIÓN

Art. 15.- EL/ LA COORDINADOR/A. - El Coordinador es quien dirige sus sesiones.

Art. 16.- OBLIGACIONES.- Son funciones del Coordinador:

- a) Cumplir o hacer cumplir las disposiciones de la Ordenanza Metropolitana 102, su Reglamento y estas Normas Internas de Funcionamiento;
- b) Suscribir con el Secretario las actas de la Asamblea;

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 10 h 00 del 28 de agosto del año 2018, se reunieron en el Barrio Jatumpamba los miembros de la Asamblea Barrial Jatumpamba, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial San José de Minas, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Maria Erlinda Manosalvas Flores
- Representante No.2 Martha Beatriz Proaño Saavedra
- Representante No.3 Marco Guevara Díaz y,
- Representante No.4 Carmen Amelia Manosalvas.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Maria Erlinda Manosalvas Flores
CC.- 111459555 9
Número telefónico: _____
Celular: 0999 1017 96
Domicilio: Barrio Jatumpamba
Correo electrónico: _____

Firma: Maria Manosalvas

Representante 2:

Sr. /Sra. Martha Beatriz Proaño Saavedra
CC.- 7714518956
Número telefónico: 3675623
Celular: 0939520905
Domicilio: Jatumpamba
Correo electrónico: _____

Firma: Martha Proaño

Representante 3:

Sr./Sra. María Guzmán
CC.- 1714984719
Número telefónico: 3615629
Celular: 0959775565
Domicilio: Barrio Jatumpamba
Correo electrónico: _____
Firma: [Firma]

Representante 4:

Sr./Sra. Carmen Amelia Manosalvas
CC.- 171106092-6
Número telefónico: 3615669
Celular: 0959140086
Domicilio: Barrio Jatumpamba
Correo electrónico: _____
Firma: [Firma]

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: María Guzmán
C.C.: 1714984719
Coordinador/a

Firma: [Firma]
Sr./Sra.: María Manosalvas
C.C.: 171459555-8
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL JATUMPAMBA

Quito, 06/02/2018

Oficio No. _____

Señor (a)

BORJA HATA REYES
ADMINISTRADOR ZONAL EUSEBIO ESPINO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "Central Atahualpa" para la Asamblea Parroquial Atahualpa por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

X MHS

NOMBRE: Maryato Penca

cc.- 1712451333

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 20 h 00 del 05 de 08 del año 2018, se reunieron en Parroquia Hatuepa los miembros de la Asamblea Barrial Central Hatuepa con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Hatuepa, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Jaqueline Herrera
- Representante No.2 Malena Arias
- Representante No.3 José Guerra y,
- Representante No.4 Antonia Herrera

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Margarita Jacqueline Herrera Buítrón

cc.- 1712451333

Número telefónico: 022 304209

Celular: 0967180817

Domicilio: Barrio "El Triunfo" Calle Inti-Nan y Ranulfo López

Correo electrónico: jacqueherrera b@ hot mail .com

Firma: 

Representante 2:

Sr. /Sra. Malena Fernanda Arias Cardenas
CC.- 171383359-6
Número telefónico: 2 304- 303
Celular: 0990 460 651
Domicilio: Parroquia Atahualpa, Barrio El Triunfo
Correo electrónico: male.mfj@hotmail.com
Firma: Mundriar

Representante 3:

Sr. /Sra. Manuel Guara Jose Perilla
CC.- 146856248
Número telefónico: 0993 886720
Celular: 3612-908
Domicilio: St. Cayetano Guara de
Correo electrónico: Jose Manuel Guara 1929 m
Firma: Jose Manuel Guara @ gmail.com

Representante 4:

Sr. /Sra. Antonia Lucrecia Herrera Heredia
CC.- 170712625-4
Número telefónico: 2 304 158
Celular: 099 8958 773
Domicilio: Parroquia Atahualpa barrio Sta Marianita
Correo electrónico: antonia lucre 64 @ gmail.com
Firma: Antonia Heredia

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: Jacqueline Herrera

Sr./Sra.: Jacqueline Herrera

C.C.: 1712451333

Coordinador/a

Firma: Melina Fernanda Arias Cárdenas

Sr./Sra.: Melina Fernanda Arias Cárdenas

C.C.: 171388358-6

Secretario/a

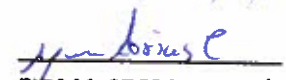
ASAMBLEA
BARRIAL Central Itabeyá

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Central Palupepa" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Palupepa

En el D.M Quito, siendo las 20h00 del 05 de 03 del 2018, se reunieron en Parroquia Palupepa los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Central Palupepa" del barrio Palupepa con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
1	Malena Arias Cárdenas	171383359-6	
2	Lorena Amparo Cozar Rodríguez	172108665-5	
3	Margarita Jacqueline Herrera Buitrón	1712451383	
4	María Elizabeth Cifuentes Lomas	170979230-1	
5	Miryam Sonia Gordon Pinto	1722764246	
6	Elizabeth Morales	1711487801-2	
7	Ernesto Rodríguez	1702844273	
8	German Quito	1701627579	
9	Antonia Herrera	170712625-4	
10	María Picara	171627921-9	
11	Carmen Cecilia Herrera G.	1719947630	
12	Willan Astelo	1711192094	
13	Dayana Pinto	1753075751	
14	Concepción Herrera	1717926800	
15	Manuel Guerra	1716856248	


FIRMA COORDINADOR/A
CC.- 1712451333


FIRMA SECRETARIO/A
CC.- 171383359-6

Quito, (25/07/2018)

Oficio No. _____

Señor (a)

Boris Horta.

ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "Comuna St. Cte. de Milla" para la Asamblea Parroquial Polvora Quemada por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,


NOMBRE: Miguel Angel Paez

CC.- 172023428-3

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 20 h 00 del 21 de Julio del año 2018, se reunieron en la Comuna Santa Clara San Millán, los miembros de la Asamblea Barrial Comuna Santa Clara, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Belisario Quevedo, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial
Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Jenny Hanganita Ortega G.
- Representante No.2 Rosa Gabriela Herizalde G.
- Representante No.3 Enma Caizaluisa. y,
- Representante No.4 Jhon Zacarias.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Jenny Hanganita Ortega Guamanzura.

cc. 171698165-7.

Número telefónico: 0987854607.

Celular: 0987854607.

Domicilio: 5106156.

Correo electrónico: alison obigail@hotmail.com.

Firma: Jenny Ortega

Representante 2:

Sr. /Sra. Rosa Gabriela Merizalde Guamanzara.

CC.- 1725414872

Número telefónico: 0984182363.

Celular: _____

Domicilio: Antonio Herrera. N: 26.49.

Correo electrónico: gabrielamerizalde79@gmail.com.

Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. Ena Fabiola Caizaluisa Conchambay.

CC.- 1775515522

Número telefónico: 0985002104.

Celular: 0985002104

Domicilio: Rosaspamba

Correo electrónico: comuna santa clara san millán 1911@gmail.com.

Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. Jhon Manuel Zacarias Cabrera

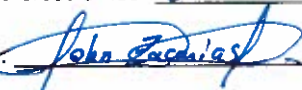
CC.- 1715331870.

Número telefónico: 0987033710.

Celular: _____

Domicilio: Comuna.

Correo electrónico: comuna santa clara 1911@gmail.com.

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: John Zacarias

Sr./Sra.: John Zacarias Cabrera.

C.C.: 1715331870.

Coordinador/a

Firma: Rosa

Sr./Sra.: Rosa Merizalde

C.C.: Rosa, 1725414872

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Belisario Quevedo Quevedo.

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Comuna Santa Clara" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Belisario Quevedo.

En el D.M Quito, siendo las 20 h00 del 21 de Julio del 2018, se reunieron en Comuna Santa Clara los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Belisario Quevedo" del barrio La Comuna con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
1	Alicia Guamanzara.	1705347753.	Alicia Guamanzara G.
2	Trinidad Guamanzara.	1706323357	
3	Amparito Espinoza Pausan.	1713649992.	
4	Berchona Trantocta Maria	1710479740.	Maria Berchona B.
5	Victor Marcelo Panto Hernandez	1706466339.	Victor Panto H.
6	Juan Reyes Collahuazo	1713204889.	
7	Edison Orozco Ramos	1716834826.	Edison Orozco Ramos
8	Carlos Nueva Lacombe	1715204614.	
9	José Santos Guambo	0603096173	
10	Leonardo Guanataxi Tipán.	1715313126.	Leonardo Guanataxi Tipán.
11	Victor Conchambay Neyra.	1712437225.	
12	Maria Guiracocha.	1715030720.	Maria Guiracocha
13	Alba Hernandez Chalco.	1721883906.	
14	Paulina Uustipanta Valenzuela	1706618160.	
15	Luis Espain Maiza	1707039742.	

FIRMA COORDINADOR/A
CC.- 1715331870.

FIRMA SECRETARIO/A
CC.- 1729494872.

**COMITÉ PRO MEJORAS
VISTA HERMOSA DEL PICHINCHA**

Parroquia Belisario Quevedo

Sector Las Casas

Oficio N° 020-CPVH- P
Quito, D.M., 23 de julio, 2018

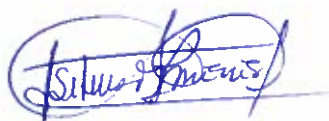
Señor
Boris Mata Reyes
**ADMINISTRADOR DE LA ZONA EUGENIO ESPEJO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
En su despacho

De nuestra Consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ordenanza Metropolitana N° 102 y el Art. 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial: del Barrio Vista Hermosa del Pichincha, y para la Asamblea Parroquial por el periodo de julio de 2018 a julio 2019.

Por la atención brindada a la presente, le agradecemos, reiteramos nuestro sentimiento de consideración y estima.

Cordialmente,



E.G.P. Silvia Paredes T.
PRESIDENTA

Adjunto: Acta de designación de representantes para la Asamblea Parroquial
Listado de asistentes.

C.
23/07/18
16:10

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 19 h 30 del 22 de Julio del año 2018, se reunieron en Sesión General los miembros de la Asamblea Barrial Vista Hermosa del Pichincha con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Beisario Cordero, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 PAREDES TUPIPAMBA SILVIA
- Representante No.2 LEMA JOSE HUMBERTO
- Representante No.3 ESTERILLO DELGADO PEDRO JOSE y,
- Representante No.4 ALULEMA YAUTIUVU JOSE MARTIN.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Silvia Paredes

CC.- 1712451614

Número telefónico: 3200 721


Celular: 0999 129022

Domicilio: VISTA Hermosa

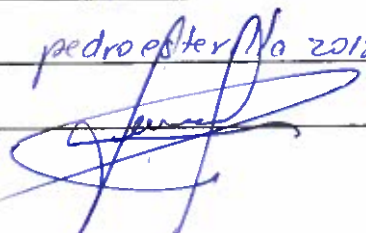
Correo electrónico: silviaparedes7@gmail.com

Firma: 

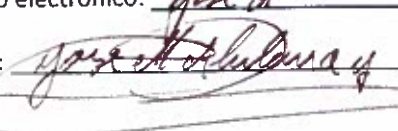
Representante 2:

Sr./Sra. José Humberto Lema
CC.- 1704861531
Número telefónico: 3202861
Celular: 0995710711
Domicilio: Vista Hermosa
Correo electrónico: _____
Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. Pedro Luis Esterilla Delgado
CC.- 1716075385
Número telefónico: _____
Celular: 0990168264
Domicilio: Vista Hermosa
Correo electrónico: pedroesterilla2018@gmail.com
Firma: 

Representante 4:

Sr./Sra. José Martín Alulema Yantivo
CC.- 1704477486
Número telefónico: 24535705
Celular: _____
Domicilio: Vista Hermosa
Correo electrónico: joseal
Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: *Silvio Paredes*

Sr./Sra.: Silvio Paredes

C.C.: 1712451614

Coordinador/a

Firma: *Jose Humberto Lema*

Sr./Sra.: Jose Humberto Lema

C.C.: 1704861531

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Vista Hermosa

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Vista Hermosa" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL BELISARIO CUEVEDO

En el D.M Quito, siendo las 19h 30 del 20 de Julio del 2018 se reunieron en sesión general los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Vista Hermosa" del barrio Las Casas con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:





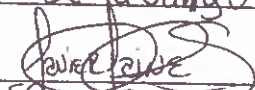







#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
114	Rosa Saragozín	1710405760	<i>Rosa Saragozín</i>
87	Jose Elias Tuqueres	1706608922	<i>Jose Elias Tuqueres</i>
132	Carlos Anchaluisa	170551733-0	<i>Carlos Anchaluisa</i>
91	M Alicia Amezcumbia	171061190-4	<i>M Alicia Amezcumbia</i>
94	Carmin Lopez	171238378-3	<i>Carmin Lopez</i>
67	Cirilo Morcatoma		<i>Cirilo Morcatoma</i>
	Patruo Simbario		<i>Patruo Simbario</i>
	Moruma Simbario		<i>Moruma Simbario</i>
98	Diego Quojilla	1727742197	<i>Diego Quojilla</i>
	Maria Hortencia Guin	1707663488	<i>Maria Hortencia Guin</i>
100	Blanca Bacharoma	170537768-5	<i>Blanca Bacharoma</i>
48	Bethia Vila	1704008968	<i>Bethia Vila</i>
52	Jaime Moposita	1714448667	<i>Jaime Moposita</i>
129	Silvio Cordoba	1716348311	<i>Silvio Cordoba</i>
11	Cesar Luciano	1730152267	<i>Cesar Luciano</i>
144	Rolando Pelaez	170447086-1	<i>Rolando Pelaez</i>


FIRMA COORDINADOR/A
 CC.- 1712951614

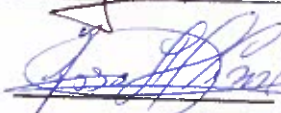
FIRMA SECRETARIO/A
 CC.- 1704961531

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Vista Hermosa" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL _____

En el D.M Quito, siendo las 19h 30 del 20 de Julio del 2018 se reunieron en sesión general los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Vista Hermosa" del barrio Vista Hermosa con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
24	Pablo Mancilla	170741991-9	
22	Manuel Solazgini Osorio	170530856-5	
140	Ramuel Rolando Ojeda Ojeda	174664958	
75	Mercedes León	171593105-4	
120	Jose Tabango	170273073-8	Jose Tabango
32	Javier Laines	171725080-5	
121	Héber Laines	172002885-9	
99	Martha Bocardho	170958898-0	
	Jose chuguitorco	1723152795	
	Galo Ontaneda	0915551459	Galo Ontaneda
66	Manuel Quishpe	172077287-8	
110	Juan Velata	0603486127	
28	Jorge Cayansela	1714018353	Jorge Cayansela
	Consuelo Zaragoza	1725796344	
161	Humberto Lema	1714991385	


 FIRMA COORDINADOR/A
 CC.- 1712451614


 FIRMA SECRETARIO/A
 CC.- 1704861531

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL " Vista Hermosa " PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL _____

En el D.M Quito, siendo las 19 h 30 del 2 de Julio del 2018 se reunieron en Vista Hermosa los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial " _____ " del barrio Vista Hermosa con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
10	Monica P Gando	171208810-1	
49	Emiliano Maratoma	060283752-8	
35	Gloria Males		
30	Rafael Singo Live	1720371567	
107	Jhon Lopez	1720407582	
102	Veronica Lopez	1720246188	
64	Marta Pindeisaca	172160369-8	
34	Maria Qui Lumbayain	170967928-5	
57	ENRIQUE PAULACHA	170422919-2	
04	Luzmila Alelesma	1709243770	
130	Jaime Fernando Chanchirocha	175563415-9	
44	Maria del Carmen Romero Herrera	1704550308	
45	Carmen Amelia Espinosa Morales	1710134535	
19	Eugenia Panaluiza	1706906235	
72	Roberto Guala	1717830629	

FIRMA COORDINADOR/A
 CC.- 1712451614

FIRMA SECRETARIO/A
 CC.- 1704861531

Quito, (14/08/2018)

Oficio No. _____

Señor (a)

Boris Mata Reyes

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPERO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "ARBERO" para la Asamblea Parroquial Belisario Urecho por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: Grisell Cepeda

cc.- 171381413-3

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 20 h 00 del 14 de AGOSTO del año 2018, se reunieron en La Casa Comunal del Barrio Amanero los miembros de la Asamblea Barrial Amanero con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Belisario Jureco, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Cesar Augusto Cardenas Velasco
- Representante No.2 Carlos Santiago Dipaulo Chacipuelo
- Representante No.3 Miguel Angel Piza Acosta y,
- Representante No.4 Maria Magdalena Vega

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Cesar Augusto Cardenas Velasco

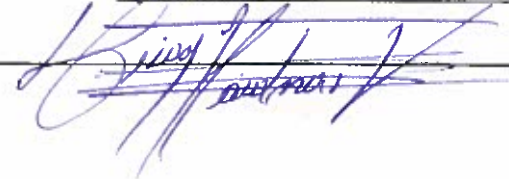
cc. 040072593-3

Número telefónico: 3236013

Celular: 0984003865

Domicilio: Barrio Amanero

Correo electrónico: cesarcardenas64@outlook.com

Firma: 

Representante 2:

Sr. /Sra. Carlos Santiago Espinosa Chaparral

CC.- 172098011-7

Número telefónico: 3236008 - 0989050474

Celular: _____

Domicilio: Barrio Amero

Correo electrónico: sizifo.t200@hotmail.com

Firma: [Firma manuscrita]

Representante 3:

Sr. /Sra. Miguel Angel Iza Aguilero

CC.- 171406136-1

Número telefónico: 3236064 / 3236000

Celular: 0986217704

Domicilio: Barrio Amero

Correo electrónico: migueliza932@gmail.com / trabajo1980@hotmail.com

Firma: [Firma manuscrita]

Representante 4:

Sr. /Sra. Maria Magdalena Vega

CC.- 170861161-9

Número telefónico: _____

Celular: 0959182717

Domicilio: Barrio Amero

Correo electrónico: _____

Firma: [Firma manuscrita]

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 

Sr./Sra.: Grisell Cereón

C.C.: 171381413-3

Coordinador/a

Firma: 

Sr./Sra.: Edivio Aguayo Fernández

C.C.: 1709021966

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL <u>ARRERO</u>

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "ANILERO" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Balsaniño Quevedo

En el D.M Quito, siendo las 10 h 00 del 14 de AGOSTO del 2018, se reunieron en La Casa Comunal Barrio Anilero los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "ANILERO" del barrio ANILERO con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
1	Mariadel Carmen Aguayo Ferrin	1711106896	
2	Yadira Lizeth Cují Aguayo	1726799107	
3	Angel Ovidio Chacha Agualongo	1723855183	
4	Jorge Ernesto Aguayo Fernandez	171356578-4	
5	Luciano Aguapitencia	1703409420	
6	Miguel Angel Ira Aguilero	171406136-1	
7	Edilia Aguayo Fernandez	1709021966	
8	KARINA JANETH MORALES AGUAYO	1724541907	
9	Morales Montenegro	1704672813	
10	CESAR AUGUSTO ANDRÉS VELAZCO	0408725937	
11	Pablo Santiago Espinoza Chasipanta	17098011-7	
12	Rosa Eiminia Aguaisa Chasipanta	171195027-7	
13	Maria Magdalena Vega Aguiza	170861161-9	
14	Abelardo Andrés Ira Aguayo	1701705665	
15	Venus Grisell Cepeda Hernandez	171381413-3	

FIRMA COORDINADOR/A
CC.- 171381413-3

FIRMA SECRETARIO/A
CC.- 1709021966

Quito, 03/09/2018

Oficio No. _____

Señor (a)


BORIS MATA REYES
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESTEVAZ
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "Chavez pauba central" para la Asamblea Parroquial Chavez pauba por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: César Ayala

CC.- 1702658582

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 12 h 00 del 01 de 09 del año 2018, se reunieron en Barrio Chazupamba los miembros de la Asamblea Barrial Chazupamba Central con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Chazupamba, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 TITO ROSERO DEQUE
- Representante No.2 ADRIANA MARISOL GORDON RODRIGUEZ
- Representante No.3 EDISON MARCELO ACUERA GRANDI y,
- Representante No.4 GIRMEN TERESA ROMERO LONZA.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Tito Rosero Deque

CC. 1708437353

Número telefónico: _____

Celular: 0983515084

Domicilio: Freire Dorado y Santos Morales

Correo electrónico: titorosero@hotmail.com

Firma: [Firma manuscrita]

Representante 2:

Sr. /Sra. Adriana MariSol Gordon Rodriguez

CC.- 172040475-3

Número telefónico: _____

Celular: 0986 127780

Domicilio: Bauco Pilguran Calle Bellavista s/n.

Correo electrónico: victormanuel salto@hotmail.com

Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. Edison Marcelo Aguilera Granda

CC.- 171521338-5

Número telefónico: 0983454599

Celular: _____

Domicilio: 7782-046

Correo electrónico: edidysagilario25@hotmail.com

Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. Cármén Teresa Romero Loayza

CC.- 070116109-3

Número telefónico: 2782 219

Celular: _____

Domicilio: Freire Donso y José Almeida

Correo electrónico: tere.romero.1959@hotmail.com

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 

Sr./Sra.: César Ayala Gómez

C.C.: H02658 JF 2

Coordinador/a

Firma: 

Sr./Sra.: Ma. Cristina Guerrero V.

C.C.: 171202271-2

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Chauyapada Central.

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Chayupa Central" PARA
 DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Chayupa.

En el D.M. Quito, siendo las 14 h 00 del 01 de 09 del 2018, se reunieron en

Chayupa los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la
 Asamblea Barrial "Chayupa Central" del barrio Chayupa con el objeto de designar los

Representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza
 Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
	Tito Rosero	#08037333	
	Marisol Gordon	179040475-3	
	Natilib Baptista	170342745-8	
	Edison Aguilera	171521338-3	
	Leodan Peñañiel	170493026-0	
	Nelson A. Varela	17085389-5	
	Rosario Rodriguez	1717621799	
	Marina Condulle	170161096-3	
	Sandra Rodriguez	172740350-1	
	Anita Herrera	1712380763	
	Era Pozo	1707292992	
	Ines Chicaiza	1704292844	
	Teresa Romero	170116109-3	
	Javier Yanza	1721871000	
	Yveta Almida	170561286-7	
	Juan Pinonencio	4414073416	
	Angelica Pique	170156077-1	
	Johanna Rosero	1724725997	
	Elvia Cordillo	1702129284	
	Jorge Rosero	1724725997	

FIRMA COORDINADOR/A
 CC.- 702658582

FIRMA SECRETARIO/A
 CC.- 171202271-2.

ASAMBLEA BARRIAL EN LA PARROQUIA DE CHAVEZPAMBA

En la Parroquia de Chavezpamba siendo las diez y seis horas, con veinte y dos minutos, del día jueves 07 de septiembre de 2017, en el salón del GAD Parroquial Rural de Chavezpamba, localizado en el centro poblado, se instala la Asamblea Barrial para la elección del CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA.

Orden del Día:

Instalación de la Asamblea

Elección de los representantes al Consejo de Planificación

Posesión de los representantes al Consejo de Planificación

Se realiza la Asamblea en la cual la Sra. Matilde Bastidas, Presidenta del Gad de Chavezpamba, da la bienvenida a todos los presentes, y pone en consideración el orden del día.

En el cual toma la palabra el representante del Distrito Metropolitano, de zona de Puéllaro, Lcdo. Wilson Núñez, explicando la ordenanza Metropolitana 102, en la cual nos indica que esta ordenanza promueve y regula el sistema metropolitano de la participación de la ciudadanía y el control social para las propuestas de los presupuestos participativos que se realizan conjuntamente con los miembros del Gobierno Parroquial.

Así como también está elegirá a cuatro representantes de la comunidad para que participen en la Asamblea Parroquial asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión; los cuales representaran durante un año y pueden ser reelegidos una sola vez.

Con estas aclaraciones de pasa al punto dos.

Elección de los representantes al Consejo de Planificación.- se elige a los siguientes personas para que representen a la comunidad en las Asamblea Parroquial y en el Consejo de Planificación ante el Distrito Metropolitano de Quito.

Sra. Teresa Romero

Sra. Marisol Gordon

Sr. Tito Rosero

Sr. Edison Aguilera

Posesión de los representantes al Consejo de Planificación.- Con la elección aprobada y sin ningún impedimento se realiza la posesión de los representantes a la Asamblea Parroquial y al Consejo de Planificación ante el Distrito Metropolitano de Quito.

Los cuales son posesionados por la Sra. Matilde Bastidas Presidenta del Gad de Chavezpamba, y Lcdo. Wilson Núñez como representante de la Delegación de Puéllaro del D.M.Q.

Para constancia de lo actuado firman la Sra. Presidenta y dando fe de lo actuado la Sra. Secretaria.



Sra. Matilde Bastidas
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL
DE CHAVEZPAMBA



Sra. Ma. Cristina Guerrero V.
SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL
DE CHAVEZPAMBA

Quito, 19/06/2018

Oficio No. _____

Señor (a)

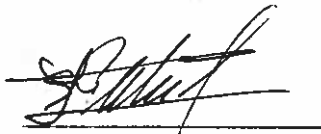
Boris Mata
ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial Nuevos Horizontes para la Asamblea Parroquial Cochapala por el periodo de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: Gustavo Toledo

CC.- 170307152-0

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las ____ h 7PM del 06 de 06 del año 2018, se reunieron en en la sede Casa Barrial los miembros de la Asamblea Barrial Gustavo Salcedo, Julia D. Magdalena Salcedo con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Alicia R., acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Gustavo Salcedo
- Representante No.2 Julia Ortega
- Representante No.3 Magdalena Salcedo y,
- Representante No.4 Alicia Rodriguez.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Gustavo Salcedo Mena

CC- 170307152-0

Número telefónico: 3410359

Celular: 0968618655

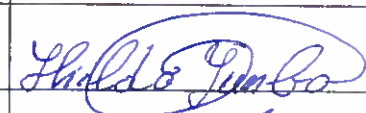



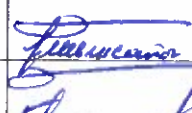
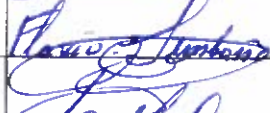
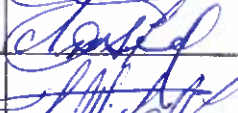


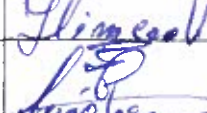
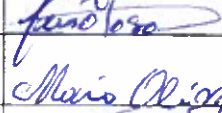
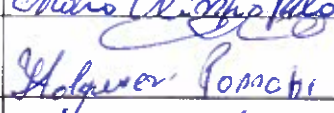
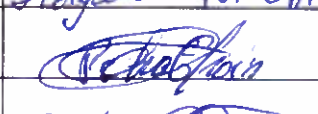

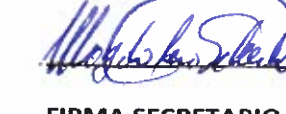
Domicilio: Calle Sab. Vieco TE 061655

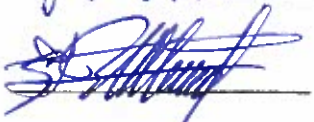
Correo electrónico: Sequendo Mena 2014 @Yahoo.com

Firma: 

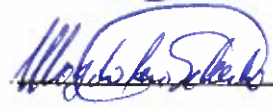
LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Nuevos Horizontes" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Cochapumbe

En el D.M Quito, siendo las 19h del 16 de junio del 2012, se reunieron en la casa Barrial los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "secto" del barrio N. Horizontes con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
Hilda Jumbo	110065175-9	
Leonardo Males	171828418-5	
Felipe Meiro	069904221-0	
Clara Paredo	170211288-3	
Gladys Cañon	171569309-7	
Flavio Simbana	030049569-4	
Cristina Simbana	030101119-3	
Claudio Sarmiento	171565362-0	
Flavia Sandoz	170540722-7	
Ximena Vallejo	171182512-9	
Luis Roso	170741926-9	
Mario Olimpio Pila	170344818-1	
Holguer Pomachi	050171145-1	
Erwin Paeza	060331415-4	
Angel Simbana	060296074-2	


FIRMA COORDINADOR/A

CC.-170307152-0


FIRMA SECRETARIO/A

CC.-170497110-8

Quito, 19/07/2018.

Oficio No. _____

Señor (a)

BORIS RATA REYES
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "CORAZÓN DE JESÚS" para la Asamblea Parroquial COCHAPAMBA por el periodo de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

Wilfredo Revelo

NOMBRE: Wilfredo Revelo

CC.- 1001244001

Adjuntos: 1. Acto de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 19 h00' del 17 de Julio del año 2018, se reunieron en Casa - Voluntarios los miembros de la Asamblea Barrial Corazon de Jesus - con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Cochapamba, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Luis Gilberto Lozano
- Representante No.2 Segundo Albarran Espinosa
- Representante No.3 Evallin Gabriela Maldonado Carrón
- Representante No.4 Vanessa Elelvina Revdo Mendez

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Luis Gilberto Lozano

cc. 170509924-8

Número telefónico: 0982806968

Celular: 0982806968

Domicilio: Benito Juarez, #12 23-LT#3

Correo electrónico: Luis Lozano Obras Arroba Homey. Com

Firma: 

Representante 2:

Sr. /Sra. Segundo Albarran Espinoza

CC. 1705120622

Número telefónico: 3411121

Celular: 0985405782

Domicilio: N 58 F

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. Evelin Gabriela Maldonado Canion

CC. 070487446-0

Número telefónico: 3444756

Celular: 0983960623

Domicilio: Oswaldo Guapazamin

Correo electrónico: lola gaby @hotmail.com

Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. Vanessa Elelvina Revelo Arendes

CC. 1722109889

Número telefónico: 0983754415

Celular: _____

Domicilio: Benito Juarez y Oswaldo Guapazamin

Correo electrónico: fairita-Dome-1488 @outko.com

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.






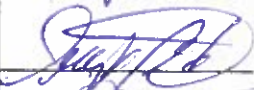

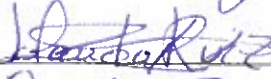







Firma: Wilfrido Revelo
Sr./Sra.: Coordinador Wilfrido Revelo
C.C.: 1001244001
Coordinador/a 0984002882

Firma: Jupe Freire
Sr./Sra.: Jupe Freire
C.C.: 160049216
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Corazon de Jesus

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Corazon/Jesus" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Rechupamba

En el D.M Quito, siendo las 19 h 00 del 17 de Julio del 2018, se reunieron en Parro. Voluntaria los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Corazon/Jesus" del barrio Corazon/Jesus con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
Wilfredo Revelo	100124400-1	
Leus Lozano	170509924-8	
Vanessa Revelo	1722109889	
Diana Revelo	1723363410	
Lupe Frire	1600119216	
Jose Altarran	170512022	
Clemencia Pender	170940919-8	
Volanda Ruiz	060234376-2	
Evelin Maldonado	0704874460	
Katerine Quinga	172701961-2	
Maria Quiroga	1705764965	
Alexandra Lozano	171585755-1	
Maria P. Quiroga	0704874460	
Leo Alfonso Quiroga	040103826-0	
Rocio Penco	120289886-7	


FIRMA COORDINADOR/A

cc.-1001244001



FIRMA SECRETARIO/A

cc.-1600119216

Quito, 25/07/2018)

Oficio No. _____

Señor (a)

INGENIERO BORIS MATA

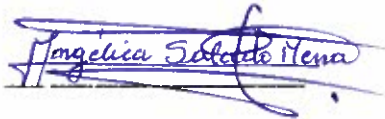
ADMINISTRADOR ZONAL NORTE EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente -

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "EL TRIUNFO" para la Asamblea Parroquial COCHAMBA por el periodo de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: LUZ ANGELELA SALCEDO MENA

CC: 1706963087

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 17 h 30 del 20 de JULIO del año 2018, se reunieron en LA CASA BARRIAL los miembros de la Asamblea Barrial EL TRIUNFO, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial COCHA RAMBA, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial
Se designó como representantes a:

- Representante No.1 LUZ ANGELICA SALCEDO MENA
- Representante No.2 ARMILDA CUYANJA DURKE ROSAS
- Representante No.3 CARLOS VALENZA ORTIZ y,
- Representante No.4 WILSON EFRAIN LOBA VALDIVIESO.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. LUZ ANGELICA SALCEDO MENA

CC.- 170696 3087

Número telefónico: 3411924

Celular: 0987665701

Domicilio: BARRIO EL TRIUNFO CALLE SAN VICENTE 0514-37

Correo electrónico: angelita_salcedo@inec.gob.ec

Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. ARMILDA CUMANDA DUQUE ROSAS

CC. 1704055092

Número telefónico: 2598524

Celular: 0987227765

Domicilio: Bolle 26 de Agosto 0012-19

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. CARLOS CAREUCIA

CC. 100176525-2

Número telefónico: 2535667

Celular: 0998332322

Domicilio: San Vicente Oe 13-51

Correo electrónico: carlosvalcaceriaortiz@gmail.com

Firma: 

Representante 4:

Sr./Sra. WILSON EFRAIN COSA VALDIVIESO

CC. 171080617-3

Número telefónico: 3411916

Celular: 0997030629

Domicilio: CALLE SAN VICENTE Oe 13-103

Correo electrónico: _____

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: Angelica Salcedo Mena

Sr./Sra.: LUZ ANGELICA SALCEDO MENA

C.C.: 1706963087

Coordinador/a

Firma: Carlos Arzencia

Sr./Sra.: CARLOS ARZENCIA

C.C.: 100176525-2

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL EL TRIUNFO

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "EL TRIUNFO" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Cochapamba

En el D.M Quito, siendo las 17 h30 del 20 de ABRIL del 2018, se reunieron en LA CASA BARRIAL los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "EL TRIUNFO" del barrio EL TRIUNFO con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
ANGELICA SALCEDO	1706963087	
CUMANDA DUQUE	1704055092	
CARLOS VALENCIA T	1703685921	
WILSON COBA	171080617.3	
MARTHA SALCEDO	1708079353	
ALFONSO FUENTES	1001802311	
JESKA FUENTES	1721062246	
CRISTIAN FUENTES.	1722537097	
Francisco Fuentes	172435252-9	
Rocio casa	171477712-3	
Elgur Fierrez	172216051-0	
Carlos Valencia	100176525-2	
Segundo Tabares	1702056597	
Leonel Leoner	1724279050	

FIRMA COORDINADOR/A

CC. 1706963087

FIRMA SECRETARIO/A

CC.-

Quito, (7/06/2018)

Oficio No. _____

Señor (a)

Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "PLANTAS DEL CISTE" para la Asamblea Parroquial COCHAPATIBA por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

Rosa Elong

NOMBRE: Rosa Elong

CC.- 070228858-0

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 5 h 30 del 12 de Junio del año 2018, se reunieron en el municipio Spolabornal los miembros de la Asamblea Barrial Olímpico del Cisne con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Bochepamba, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Nora Marrozz
- Representante No.2 Karina Llagha
- Representante No.3 Mara Olimpia Herrera Flores y,
- Representante No.4 Jose Chicaño

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Nora Rita Marrozz Marquez

CC. 070228858-0

Número telefónico: 0999485202

Celular: 0993945673

Domicilio: Atacocha sector el sereno

Correo electrónico: _____

Firma: Nora Marrozz

Representante 2:

Sr. /Sra. Karina Pilar Lugcha Condo

CC.- 171277812-3

Número telefónico: 3411-209

Celular: 0998671602

Domicilio: Atucuco Planadas del Cisne

Correo electrónico: Karinpilar08@hotmail.com

Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. Maria Olimpia Herrera Flores

CC.- 170901044-9

Número telefónico: 4511744

Celular: 0985546014

Domicilio: Atucuco Planada del Cisne

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. Jose Chilcañari Semabaña

CC. 100117151-4

Número telefónico: 3413135

Celular: 0459151845

Domicilio: Atucha Palda de Cisne

Correo electrónico: _____

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.


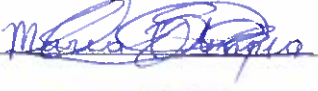
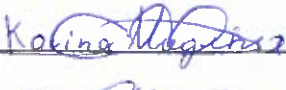
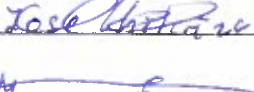

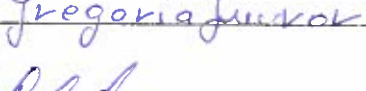
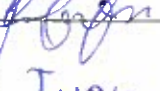
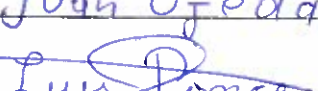
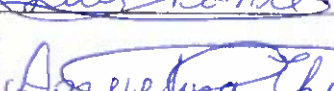
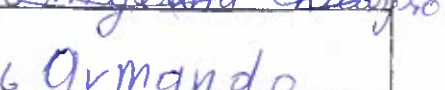
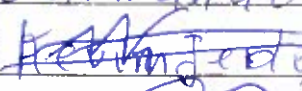

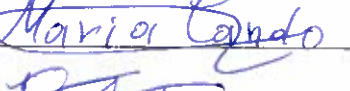

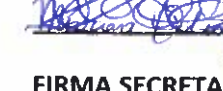
Firma: Rosa Charney
Sr./Sra.: Rosa Charney
C.C.: 0702288580
Coordinador/a

Firma: Maria Olimpia Herrera
Sr./Sra.: Maria Olimpia Herrera
C.C.: 770901044-9
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL planadas de Cirme

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Plomeros del Cisne" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Cochapomba

En el D.M Quito, siendo las 5 h 30 del 12 de Junio del 2018 se reunieron en Cesvi los siguientes Ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Plomeros del Cisne" del barrio Plomeros Cisne con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
Rosa Charroay	070228858-0	
Maria Olimpia Herrera	770907044-9	
Karina Hugcha	771277872-3	
*Jose Chilcaña	100117151-9	
Maria Guarara	770569605-0	
Gregoria Forzer	700262005-0	
Cesilia Palma	771067800-2	
Juan Ojeda	772380797-2	
Luis E Ponce	700099372-9	
Angelina Chuyra	770323873-7	
Armando Tengana	775470479-6	
Kevin Ojeda	775446798-4	
Luis Flores	170725337-9	
Maria Cando	170252086	
Lizbeth Chundo	172786110-4	



FIRMA COORDINADOR/A

CC.-070228858.0



FIRMA SECRETARIO/A

CC.-770907044-9

Quito, 25/07/2018.

Oficio No. _____

Señor (a)

Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "Son Vicente Flórida." para la Asamblea Parroquial Cochapamba por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

Presidente

NOMBRE: Celso Montedevica

cc.- 1702386671

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 23 de Julio del año 2018, se reunieron en Casa Comunal Social los miembros de la Asamblea Barrial San Vicente con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Cochapamba, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Elso A Montedecia Garcés
- Representante No.2 Kleber Estevez Estevez
- Representante No.3 Vladimir Muñoz y,
- Representante No.4 Gladis Montedecia

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Elso A Montedecia Garcés

cc. 170238667-1

Número telefónico: 3803799

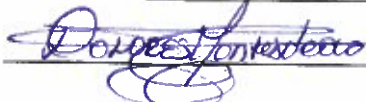
Celular: 0989714075

Domicilio: Antonio Roman y Fernando Corral

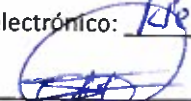
Correo electrónico: alisson1811@hotmail.com

Firma: [Firma manuscrita]

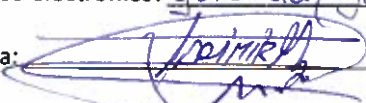
Representante 2:

Sr. /Sra. Gladys Montesdeoca
CC.- 171643881-5
Número telefónico: 5139945
Celular: 0988550407
Domicilio: Antonio Román y Fernando Corral
Correo electrónico: alisson18111@hotmail.com
Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. Klever Avelino Estévez Estévez
CC.- 170922431-3
Número telefónico: 3803766
Celular: 0995377129
Domicilio: Eusebio Cordero NS2-195
Correo electrónico: kleveravelino@hotmail.es
Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. Vladimir Jonathan Leudo Quiroga
CC.- 1712948446
Número telefónico: 3803529
Celular: 0997653464
Domicilio: Antonio Román OE10-143 U Eusebio Cordero
Correo electrónico: gerencia@genesispublicidad.com.ec
Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: _____

Sr./Sra.: _____

Néstor A. Estévez E.

C.C.: _____

170922431-3

Coordinador/a

Firma: _____

Sr./Sra.: _____

Gladys Montecedeora

C.C.: _____

171643881-5

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL San Vicente

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "La Florida" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Cochapamba.

En el D.M Quito, siendo las 19 h 00 del 23 de Julio del 2013 se reunieron en Casa B. Social los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "San Vicente" del barrio Florida con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
1	Belso A Montedevca	1709386671	
2	Kleber A. Estévez E.	1709224313	
3	Ligia F. Reyes M	17083077-21	
4	Vanessa Jimenez	1103642037	
5	Rodrigo Casa	050319921-5	
6	Dario Casa	0503635740	
7	Ricardo Casa	1707486502	
8	Edison Coscota	1723856993	
9	Blanca Quintana	1715111771-4	
10	MARCELO VILLARREAL	170776213-8	
11	Diego Leon	1708533554-7	
12	Hugo Coica	171906257-0	
13	José Rodrigo Cevallos	170317943-0	
14	Celso Montedevca Cevallos	171355178-7	
15	Glady's Cevallos G.	1702267970	

FIRMA COORDINADOR/A
CC.- 170922431-3

FIRMA SECRETARIO/A
CC.-

Quito, 02/07/2018

Oficio No. 001

Señor (a)

BORIS YATA

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "GRANDA GARCES" para la Asamblea Parroquial COCHAPIMBA por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: Marco Lewinza Calle

CC.- 1702024090

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 20 h 00 del 29 de Junio del año 2018, se reunieron en la CASA BARRIAL los miembros de la Asamblea Barrial GRANDA GARCES, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial COCHABAMBA, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Fausto Marcelo Chilibiza Romero
- Representante No.2 Mauricio Hecén Cedeño
- Representante No.3 Alfonso Luna Serra y,
- Representante No.4 Adrián Paredes Morales.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Fausto M. Chilibiza Romero

CC.- 1703725810

Número telefónico: 2535675

Celular: 0984198100

Domicilio: Guillermo Valencia H58-186

Correo electrónico: faustochi201953@gmail.com.

Firma: [Firma manuscrita]

Representante 2:

Sr. /Sra. Mauricio Mejías Cedeno

CC.- 1719311860

Número telefónico: 2292475

Celular: 0998725118

Domicilio: Paraje Guillermo Valencia N58-102

Correo electrónico: Mauricio.mejias19@gmail.com

Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. Alonso Luna Jara

CC.- 1700312034

Número telefónico: 2530066

Celular: _____

Domicilio: Bernardo León y Carcedán N50-03

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. Adrián Paredes Florales

CC. 1704376951

Número telefónico: 2292915.

Celular: _____

Domicilio: Paraje Guillermo Valencia N13-58

Correo electrónico: _____

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.






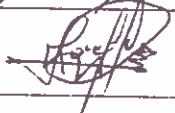









Firma: [Firma manuscrita]
Sr./Sra.: Marco Laolisa Calle
C.C.: 1702024090
Coordinador/a

Firma: [Firma manuscrita]
Sr./Sra.: Rosario Fernandez Landeta
C.C.: 1703213510
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL "GRANDA GARCÉS"

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "GRANDA GARCES" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL COCHAPUNTA

En el D.M Quito, siendo las 20 h00 del 29 de JUNIO del 2018, se reunieron en LA CASA BARRIAL los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "GRANDA GARCES" del barrio GRANDA GARCES con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
Adriano Guzmán Ormaza	170455510-2	
Elva Noemí Granja Montalvo	170358465-3	
Rosa Dalila Salazar Gonzalez	170123275-1	
Rosario Fernandez Landeta	1703213510	
Marco Carluisa Calle	1702024090	
Alvaro Martinez Medina	1702860267	
Afonso Luna Jara	1700312034	
Adrián Smith Paredes Heras	170437695-1	
Fausto Chiliza Romero	1703725810	
Mónica Ortega Carrizosa	1707524367	
Mauricio Mesias Cedeño	1719311060	
Blanca Piedra Moya	1704101409	
Angela Araujo Marcom	120058959-4	
Jose Jimbarana	1702503210	
Fausto Sebastian Chiliza R	1719701284	



FIRMA COORDINADOR/A

CC.- 170202409.0



FIRMA SECRETARIO/A

CC.- 170321351.0

Quito, 10/07/2018

Oficio No. _____

Señor (a)

Boris Mola Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL Ciudad. Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "Hobes carol" para la Asamblea Parroquial Cedapamba por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: Victor Hugo AYALA

CC.- 040039665-1

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 16⁰⁰h del 07 de Julio del año 2018 se reunieron en Casa del Presidente los 7 miembros de la Asamblea Barrial Hobos Corral con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Cochapamba acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 COORDINADOR Victor Ayala
- Representante No.2 SECRETARIA Diana Pognar
- Representante No.3 VOCAL 1 Jorge Tejada
- Representante No.4 VOCAL 2 Estelisa Cachipeando

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Victor Hugo Ayala Caicedo

CC- 040039665-1

Número telefónico: 092532085

Celular: 0984913985

Domicilio: Hobos Corral

Correo electrónico: vichugayala@outlook.com

Firma: Victor H Ayala

Representante 2:

Sr. /Sra. Diana Alexandra Paguay Diaz

CC.- 1791943080

Número telefónico: 2-295-396

Celular: 0983676725

Domicilio: Habas Corral

Correo electrónico: Vibomama@hotmail.com

Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. Segundo Jorge Humberto Tipan Ontuñá

CC.- 170387708-2

Número telefónico: 2297550

Celular: _____

Domicilio: Habas Corral

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. Edelisa Cachipuondo

CC.- 170422078-7

Número telefónico: 2130860

Celular: _____

Domicilio: Habas Corral

Correo electrónico: _____

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 

Sr./Sra.: Victor Hugo Ayala

C.C.: 040039665-1

Coordinador/a

Firma: 

Sr./Sra.: Diana Paguay

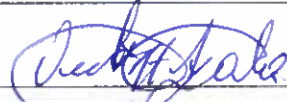




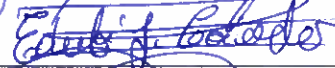









C.C.: 1721943080

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Habas Corral

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Habus Corral" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Cachipamba

En el D.M Quito, siendo las 6 h00 del 7 de Julio del 2018, se reunieron en los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Habus Corral" del barrio Habus Corral con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
Victor Ayala	040039665-1	
Diana Paguay	1721943080	
Edilisa Cachipumba	170422078-2	
Jorge Tipan	170387708-2	
Joaquin Espin	0500363098	
Edubi Caicedo	100469053-4	
Digna Yugsi	171061247-2	
Rosa Mario Díaz	040040918-1	
José Antonio Moreira	172568201-5	
Maria Esmeralda Caicedo	040060218-1	
Maria Elena Imbuquingo	170608674-9	
Mario Elisa Díaz		
Sandra Caicedo	171150909-9	
Segundo Caicedo	170594960-8	
Maria Sandoval	170633040-2	



FIRMA COORDINADOR/A

CC. 040039665-1



FIRMA SECRETARIO/A

CC. 1721943080

Quito, 27 de 2018

Oficio No. _____

Señor (a)

Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL FUCUNO D: S P E J O
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "Jóvenes en Lucha" para la Asamblea Parroquial Cochapamba Sur por el periodo de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: Freddy Rommel Constante Pancliu

cc.- 171037847-0

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 20 h 00 del 21 de Junio del año 2018, se reunieron en Cochapamba Sur los miembros de la Asamblea Barrial Jóvenes en Lucha, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Cochapamba, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Freddy Rommel Constante Parachi
- Representante No.2 Doris Margarita Tabango Pérez
- Representante No.3 Pablo Guillermo Tobal y,
- Representante No.4 Gustavo Burbano

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Freddy Rommel Constante Parachi

CC. 171037847-0

Número telefónico: 3316 351

Celular: 0989 499128

Domicilio: Cochapamba Sur Paralela C N/11-58

Correo electrónico: frediconstante@hotmail.com

Firma: [Firma manuscrita]

Representante 2:

Sr. /Sra. Doris Margarita Tabango Pérez.

CC. 171645738-5

Número telefónico: 02 2434 470

Celular: 0984316424

Domicilio: Cochapamba Sur 10ma. Transversal Casa N44-85.

Correo electrónico: dmtpr123@hotmail.com.

Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. Pablo Guillermo Tobar.

CC. 1711587582

Número telefónico: _____

Celular: 0996138090.

Domicilio: Cochapamba Sur. 14ava. Transversal N41-132.

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. Gustavo Burbano.

CC. 1703780294.

Número telefónico: 02 336 383.

Celular: 0983417651.


Domicilio: Cochapamba Sur 17ava. Transversal Casa N2-75.


Correo electrónico: gustavoburbano14@hotmail.com.

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr./Sra.: Freddy Constante
C.C.: 171037847-0
Coordinador/a

Firma: 
Sr./Sra.: Viviana Valencia
C.C.: 1713013348.
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Jóvenes en Acción de Cochabamba Sur

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Jóvenes en Lucha" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Cochapamba

En el D.M Quito, siendo las 20 h 00 del 21 de Junio del 2018, se reunieron en Cochapamba Sur los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Jóvenes en Lucha" del barrio Cochapamba Sur con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
<u>BOILLERHO ILLIGUASU</u>	<u>170759004-9</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Pamela Muquis</u>	<u>172010449-4</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Burdas Toscano</u>	<u>170952450-6</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Fredy Carvacho</u>	<u>171037847-0</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Jorge Chulca</u>	<u>170770986-9</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Gustavo Bumbono</u>	<u>170378029-4</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Luis Biza</u>	<u>170741604-1</u>	<u>[Firma]</u>
<u>BABIO TOLAR</u>	<u>1711537582</u>	<u>[Firma]</u>
<u>DORIS TABANGO</u>	<u>171645738-5</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Clariana Valencia</u>	<u>1713013348</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Liguendo G. Valencia</u>	<u>1700550757</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Maria Rosa Pajo</u>	<u>1704822530</u>	<u>[Firma]</u>
<u>ROSAURA MENDEZ</u>	<u>170589357-1</u>	<u>[Firma]</u>
<u>RUTH MENDOZA</u>	<u>1712053907</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Juan de Dios...</u>	<u>170330793-7</u>	<u>[Firma]</u>

FIRMA COORDINADOR/A

CC.- 171037847-0

FIRMA SECRETARIO/A

CC.- 1713013348

Quito, 14/06/2018

Oficio No. _____

Señor (a)

Boris Nata.

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "LIGA SAN CARLOS" para la Asamblea Parroquial COCHAPAMBA por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: José Ricardo Sandoual Vallejo.

CC.- 171398538-8

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 30 del 12 de Junio del año 2018, se reunieron en Sala Sesiones de IDBSC los miembros de la Asamblea Barrial LIGA SAN CARLOS, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial COCHAPAMBA, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Jose Ricardo Sandoval Vallejo.
- Representante No.2 FRANKLIN CASHIAGUA SIMBANA
- Representante No.3 Segundo Pucujy Madrid y.
- Representante No.4 Jaime Roberto Mejia Cabezas

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. José Ricardo Sandoval Vallejo

cc.- 171398538-8

Número telefónico: 025103950

Celular: 0983352354

Domicilio: San Carlos

Correo electrónico: sape.gerencia@gmail.com.

Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. Francklin Armasdo Gushicabul Simbana

CC. 171170975-1

Número telefónico: 2591-820 0987541312

Celular: 0987541312

Domicilio: SAW CARLOS

Correo electrónico: FACS.ELCOTIOL@GMAIL.COM

Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. Segundo Sergio Puciji Mediel

CC. 0501570600

Número telefónico: 099789934 2543391

Celular: 0983439501

Domicilio: Catedral Sta Ana

Correo electrónico: elraton@hotmial.com

Firma: 

Representante 4:

Sr./Sra. JAIME ROBERTO MEJIA CIBEZAS

CC. 1707016893

Número telefónico: 2590096

Celular: 0998946040


Domicilio: Av. MARESCAL SUARE ED. PUNIDAMUI 302

Correo electrónico: comdce90@hotmail.com

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 

Sr./Sra.: José Ricardo Sandoval Valle

C.C.: 171398538-8

Coordinador/a

Firma: 

Sr./Sra.: FRANKLIN MURODO COSHICAGUA





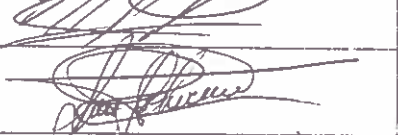

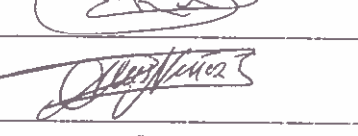




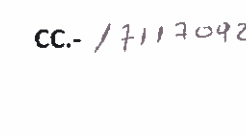


C.C.: 171170925-1

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL LIGA SAN CARLOS

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "LIGA SAN CARLOS" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL COCHABAMBA

En el D.M Quito, siendo las 19h30 del 12 de Junio del 2018, se reunieron en Sala Sesiones LDBSC los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "LIGA SAN CARLOS" del barrio SAN CARLOS con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
JOSE RICARDO SANDOVAL VALLEJO	171398538-8	
LUIS ERNESTO PUCUJI OLMEDO	170744771-8	
JAI ME ROBERTO MEJIA CABEZAS	1107016893	
CARLOS RODRIGO PIEDRA RAMIREZ	1709387193	
Nelson Fernando Martinez Gutierrez	971836138-7	
Diego Coldenón	141912695-3	
Luis Pachacama	1705507706	
FORGE AUGUSTO MORERA NUÑEZ	170326028-7	
ERICK LENIN GARNICA HERRERA	1718163452	
XAVIER ALEXIS NUÑEZ BENAVIDES	1713546826	
Richard Fernando Ortiz Boloños	0401093935	
Renato Carrera	172565879-1	
Joseph Roldán	192608117-5	
Wendy Pucují	1715203566	
Segundo Pucují	0501540600	



FIRMA COORDINADOR/A

CC.- 171398538-8

FIRMA SECRETARIO/A

CC.- 171170925-1

Quito, 09/06/2018

Oficio No. _____

Señor (a)

Boris Matg Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "San Lorenzo" para la Asamblea Parroquial Cochapamba por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

Sylvia Guadir

NOMBRE: Sylvia Guadir

CC.- 170866868-4

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 8 h p.m. del 22 de Junio del año 2018, se reunieron en la casa Comunal los miembros de la Asamblea Barrial San Lorenzo con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Cochapamba, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Sylvia Guadir
- Representante No.2 Edgar Jimenez
- Representante No.3 Magdalena Impanza y,
- Representante No.4 Freddy Alomoto

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Sylvia Judith Guadir Campaña

CC. 170866868-4

Número telefónico: 3803660 - 0993927091

Celular: _____

Domicilio: Teresa Flor y "S" Lote 84.

Correo electrónico: sylvia.guadir@hotmail.com

Firma: Sylvia Guadir

Representante 2:

Sr. /Sra. EDGAR WILLIAM JIMENEZ LEÓN

CC.- 170708895-9

Número telefónico: 0959274256 - 3803-660

Celular: 0959274256

Domicilio: BARRIO SAN LORENZO

Correo electrónico: edgar.jimenez.12@hotmail.com

Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. María Magdalena Inapanta Tituana

CC.- 170462942-5

Número telefónico: 3803711

Celular: 0986568838

Domicilio: Teresa Flor y Antonio Costas.

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. Freddy Humberto Alonso Silló

CC.- 0502456924

Número telefónico: 3803313

Celular: 0995804648

Domicilio: teresa Flor y calle 8

Correo electrónico: _____

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

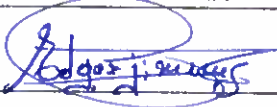

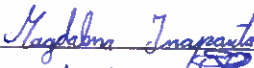



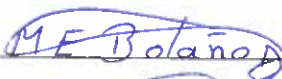


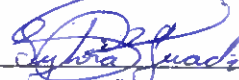




Firma: Sylvia Guadir
Sr./Sra.: Sylvia Guadir
C.C.: 170866868-4
Coordinador/a

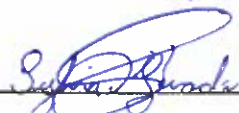
Firma: Freddy Alonzo
Sr./Sra.: Freddy Alonzo
C.C.: 050245692-4
Secretario/a

BARRIAL ASAMBLEA
Sylvia Guadir


LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "San Lorenzo" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Eochapamba

En el D.M Quito, siendo las 8 h pm del 22 de Junio del 2019, se reunieron en La Casa Comunal los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "San Lorenzo" del barrio San Lorenzo con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
EDGAR JIMENEZ	170708895-9	
Jreddy Alonzo	050245692-4	
Magdalena Inapanta	170462942-5	
Jose Rega	1702723865	
Maria Lucinda Ushina	1711060093	
Segundo Perez	0485803121	
Tatiana Valverde	1722900429	Tatiana Valverde
Miguel Bolaños	1705642740	
Segundo Chuquicandor	0201300324	
Lida Manobanda	1719160077	
Sylvia Guadir	170866868-4	
Manuel Amdagana	0200559573	
Luis Amdagana Medina	020155936-6	
Segundo Manobanda Chileno	020133646-8	
Zoila Recalde	171339835-0	


FIRMA COORDINADOR/A

CC.- 170866868-4.


FIRMA SECRETARIO/A

CC.- 050245692-4

Quito, (18/04/2018)

Oficio No. 001-18

Señor (a)

Boris Mata Reyes.

ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

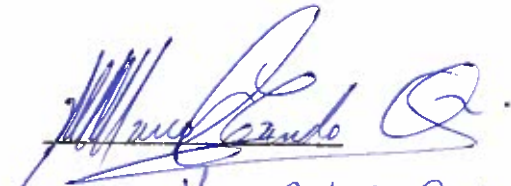
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "Cochapamba Norte" para la Asamblea Parroquial Cochapamba por el periodo de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: Marco Antonio Cardo.

cc.- 170045361-6

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 14 de Junio del año 2018, se reunieron en Sede Social de L. Cochapamba Norte los miembros de la Asamblea Barrial Cochapamba Norte, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Cochapamba, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Sr. Marco Antonio Cando Quimona
- Representante No.2 Sr. Luis Alcibiades Toaquiza Rivera
- Representante No.3 Sra. Carmeta Marisol Torres y,
- Representante No.4 Sra. Elvira Pillafo.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Marco Antonio Cando

CC.- 1708453616

Número telefónico: 2441-840

Celular: 0998376477

Domicilio: Cochapamba Norte

Correo electrónico: antocando.66@gmail.com

Firma: 

Representante 2:

Sr. /Sra. Luis Alcibiades Toaquiza Rivera

CC. 1704890332

Número telefónico: 2441770

Celular: 0983451008

Domicilio: Cochapamba Norte

Correo electrónico: cochapambanortequito@gmail.com

Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. Carmita Marisol Torres

CC. 171023831-0

Número telefónico: 2247042

Celular: 0987444371

Domicilio: Cochapamba Norte

Correo electrónico: carmitatorres@gmail.com

Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. Eloisa Pillajo

CC. 170577086-3

Número telefónico: 5129547

Celular: 0998329678

Domicilio: Cochapamba Norte

Correo electrónico: cochapambanortequito@gmail.com

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 

Sr./Sra.: Marco Antonio Cando

C.C.: 1708453616

Coordinador/a

Firma: 

Sr./Sra.: Carmita Torres

C.C.: 171023831-0

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Cochapamba Norte

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Cochapamba Norte" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Cochapamba.

En el D.M Quito, siendo las 19h00 del 14 de Junio del 2018 se reunieron en Sede Social de L. Cochapamba Norte los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Cochapamba Norte" del barrio Cochapamba Norte con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
Marcos Antonio Cando R.	1708453616	
Luis Alabiades Torquiza R.	1704890332	
Connita Torres	171023831-0	
Eloisa Pillejo	170579086-3	
Adrián Herrera Torres	170753322-8	
Miguel Ángel Díaz Cejal	171037477-6	
Keli Mariessa Morocho	1702334498	
Julio Eduardo Rueda Boiza	170811400-5	
Fredy Marcelo Vitoria Guachamini	171370109-0	
Román Aguilar Vera	170785579-9	
Carlos Segundo Sánchez	170563701-3	
LUIS MATEO TORRES	172132730-8	
JUAN ELIAS CARRERA	170777843-5	
Sofía Silvana Seguelo	171308095-8	
Alfonso Torres	170565501-5	

FIRMA COORDINADOR/A

CC.- 170845361-6

FIRMA SECRETARIO/A

CC.- 171023831-0

Quito, 24/07/2018

Oficio No. _____

Señor (a)

Boris Mata

ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "COMITE PUEBLO 2018" para la Asamblea Parroquial COMITE DEL PUEBLO por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

Anita Moreno

NOMBRE: Anita Moreno

cc.- 1703758628

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 8 hpm del 23 de JULIO del año 2018, se reunieron en COMITE DEL PUEBLO ZONA 8 los miembros de la Asamblea Barrial COMITE DEL PUEBLO ZONA 8, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial COMITE DEL PUEBLO, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Anita Isabel Moreno Morales
- Representante No.2 Nancy Verónica Salazar Morales
- Representante No.3 Grace Jeneth Delfaz Teapanta y.
- Representante No.4 Solaida del Socio Volante

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Anita Isabel Moreno Morales

CC.- 170375868-B

Número telefónico: 2 806-575


Celular: 0987862015

Domicilio: Comite del Pueblo # 1

Correo electrónico: Kathyangel061990@hotmail.com

Firma: Anita Moreno


Representante 2:

Sr./Sra. Nancy Varduica Salazar Morales
CC.- 1712059391
Número telefónico: 3450339
Celular: 0979395840
Domicilio: Comite del Pueblo # 1
Correo electrónico: nancysalazar11-07@outlook.com
Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. Grace Janeth Defaz Toapanta
CC.- 1712214673
Número telefónico: 3450239
Celular: 0992798007
Domicilio: Comite del Pueblo # 1
Correo electrónico: gracedefaz74@gmail.com
Firma: 

Representante 4:

Sr./Sra. Yolanda del Rocío Velostegui Benavides
CC.- 1717920886
Número telefónico: 3453592
Celular: 0995980200
Domicilio: Comite del Pueblo
Correo electrónico: yoly.roci@Thomiel.com
Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: Anita Moreno

Sr./Sra.: Anita Moreno

C.C.: 1703758688

Coordinador/a

Firma: Carlos César Cóndor

Sr./Sra.: CARLOS CÉSAR CÓNDOR

C.C.: 170878633-8

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL CABUTE DEL PUEBLO LONAS

COMITE DEL PUEBLO
LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL " ZONA 3 " PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL COMITE DEL PUEBLO

En el D.M Quito, siendo las 20 h⁰⁰ del 23 de Julio del 2018, se reunieron en COMITE DEL PUEBLO ZONA 3 los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "COMITE DEL PUEBLO ZONA 3" del barrio COMITE DEL PUEBLO ZONA 3 con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
<u>Beatriz Morales</u>	<u>170272304-7</u>	<u>Beatriz Morales</u>
<u>Justina Gómez Almeida</u>	<u>171630490-0</u>	<u>[Firma]</u>
<u>ANGEL COLE</u>	<u>170369118-6</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Franco Moreno</u>	<u>1703758688</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Adriana Zavala</u>	<u>171158616-2</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Byron Sumba</u>	<u>171589135-7</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Johanna Roque</u>	<u>1722487380</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Jenny Lara</u>	<u>1716949175</u>	<u>[Firma]</u>
<u>María Elena Peñillo</u>	<u>1716027758</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Blanca Gómez</u>	<u>1711870020</u>	<u>[Firma]</u>
<u>PATRICIA Peñillo Madroñero</u>	<u>17393333-9</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Grace Defez</u>	<u>1712214673</u>	<u>[Firma]</u>
<u>CARLOS CORDERO</u>	<u>1708786338</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Nancy Salazar</u>	<u>171205939-1</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Yolanda Velostegui</u>	<u>1717990886</u>	<u>[Firma]</u>

[Firma]
FIRMA COORDINADOR/A
 cc.- 1703758688

[Firma]
FIRMA SECRETARIO/A
 cc.- 1708786338

Quito, (15/08/2018)

Oficio No. _____

Señor (a)

Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL Eugenia Espejo

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "San Francisco la Bata" para la Asamblea Parroquial COATE DEL PUEBLO por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

Blanca Benavides

NOMBRE: Blanca Benavides

CC.- 0400703286

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 13 h 30 del 11 de AGOSTO del año 2018, se reunieron en LA CASA CORURAN los miembros de la Asamblea Barrial SAN FRANCISCO LA BOTA, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial CONIFE DEL PUEBLO, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Rosa Chirán ✓
- Representante No.2 Blanca Cecilia Jerez ✓
- Representante No.3 Lucila Navasro ✓ y,
- Representante No.4 Beatriz Méndez ✓

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Rosa Chirán

CC.- 100089645-4

Número telefónico: 3456-016

Celular: _____

Domicilio: La Bota - Z: 2

Correo electrónico: _____

Firma: x Rosa Chirán

Representante 2:

Sr. /Sra. Blanca Jáñez

CC.- 1001646312

Número telefónico: 3453-482

Celular: 09818122193

Domicilio: La Bota - Z: 2 Lorena A y Amada Minda

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. Lucila Navarro

CC.- 1702844125

Número telefónico: 3451-228

Celular: _____

Domicilio: Amada Minda, Jesús Gualavici

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. Beatriz Mendez

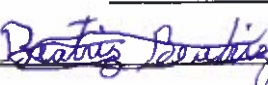
CC.- 170581077:6

Número telefónico: 3455-979

Celular: _____

Domicilio: La Bota Z: 1

Correo electrónico: _____

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: Blanca Benavides

Sr./Sra.: Blanca Benavides

C.C.: 0400703286

Coordinador/a

Firma: Tatiana Torres

Sr./Sra.: Tatiana Torres

C.C.: 172011010-3

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL San Francisco La Bota

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "San Francisco" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL CONITE DEL PUEBLO

En el D.M Quito, siendo las 13h30 del 11 de AGOSTO del 2018, se reunieron en LA CASA COMUNA los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "San Francisco" del barrio La Bota con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
	Blanca Cecilia Yáñez C	1001646312	
	Licío Costo	170477298-5	
	Julia Anel	170716084-3	
	Rosa Chirion	100089645-4	
	Lucila Navarro	1702844725	
	Beatriz Manduj	1705410776	
	Cecilia Morales	170272309-7	
	Tatiana Torres	172011010-3	
	Blanca Benabios	0400703286	
	Eduardo Soriano	0703088443	
	Omar Guica	172694408	
	Roberto Torres	1719246926	
	Nancy Simbaña	1719293644	
	Gloria Guaman	170586491-4	
	Fanny Fonseca	171057113-2	

FIRMA COORDINADOR/A
CC.-0400703286

FIRMA SECRETARIO/A
CC.-172011010-3

Quito, (23/01/2018)

Oficio No. ____

Señor (a)

Boris Mata Reyes

ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "Unidad y Progreso" para la Asamblea Parroquial Unidad y Progreso por el periodo de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

x Mercedes Pasquel

NOMBRE: Mercedes Pasquel

cc.- 170164375-0

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 17 h 00 del 22 de Julio del año 2018, se reunieron en Asamblea Unidad y Progreso los miembros de la Asamblea Barrial Unidad y Progreso, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Unidad y Progreso, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Elsa Mercedes Pasquel Mansalvas ✓
- Representante No.2 Pamela Elizabeth Borilla ✓
- Representante No.3 Rosa Uvelia Villagomez Balseca ✓
- Representante No.4 Luis Miguel Chiron Demijon ✓

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Elsa Mercedes Pasquel Mansalvas

cc. 170164775-0

Número telefónico: 3451436

Celular: 0994488177 / 0992613169

Domicilio: Av. Carlos Fortinos E13-109 y Alberto Galamaga

Correo electrónico: mercedespasquel@hotmail.com

Firma: x Elsa Mercedes Pasquel

Representante 2:

Sr./Sra. Rosa Norelia Villagomez Balsera

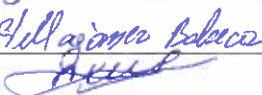
CC.- 18010 3306-7

Número telefónico: 3451373

Celular: 0999 743596

Domicilio: Av. Carlos Fortines N 66-202 y Manuel Carrillo.

Correo electrónico: rosavillagomez60@hotmail.com

Firma: Rosa Norelia Villagomez Balsera


Representante 3:

Sr./Sra. Pamela Elizabeth Borella Ortiz

CC.- 171895687-1

Número telefónico: 3452849

Celular: 0986265247

Domicilio: Av. Carlos Fortines y Manuel Carrillo Lote # 19

Correo electrónico: _____

Firma: Pamela Borella


Representante 4:

Sr./Sra. Luis Miguel Chica Ramirez

CC.- 1724874696

Número telefónico: 3455888

Celular: 0997590812

Domicilio: Av. Carlos Fortines E13-109 y Alberto Galarraga

Correo electrónico: miguel20096@hotmail.com

Firma: Luis Miguel Chica Ramirez


2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: Mercedes Pasquel

Sr./Sra.: Mercedes Pasquel

C.C.: 170164775-0

Coordinador/a

Firma: Luís Miguel Chirán Domínguez

Sr./Sra.: Luís Miguel Chirán Domínguez







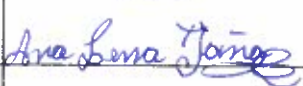



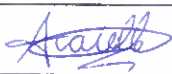



C.C.: 1724874696


Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Unidad y Progreso

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL " Unidad y Progreso " PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Conite del Rosero

En el D.M Quito, siendo las 18 h00 del 22 de Julio del 2018, se reunieron en Asamblea los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Unidad y Progreso" del barrio Unidad y Progreso con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
María Bahamonde	1719305144	
Elsa Armijos	1713242897	
Luis Chiron	1002268157	
Manuela Cifuentes	1001302502	
Liliana Bahamonde	171930551	
Mariana Narvaez León	100270264-3	
Ana Lina Jaime	1703604346	
GLORIA M GONZALEZ	120830541-0	
PATRICIA JACON JACI	172515163 1	
Vasquez Cadena	172631459 2	
Cortazar Villalba	02511092-3	Katherin Cortazar
Carrillo Gomez	172362535-4	
Lopez Rosero Tatiana	092927759-8	
Lara Anastasio Rosa	092517658-8	
Vasquez Sevilla	172797931-0	


 FIRMA COORDINADOR/A

CC.- 170164775-0


 FIRMA SECRETARIO/A

CC.- 1728874696



ASAMBLEA BARRIAL COMITÉ DEL PUEBLO
Fundada el 14 de Agosto del 2015 Ordenanza 102.DMQ.

Quito, (24 de Julio 2018)

Oficio No. 92

SEÑOR INGENIERO
BORIS MATA
ADMINISTRADOR ZONAL. EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "COMITÉ DEL PUEBLO" para la Asamblea Parroquial "COMITÉ DEL PUEBLO" por el período del 2018 al 2019

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

NOMBRE:

Nelly Elizabeth Martínez Calvopiña

CC.- 170543255-5

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes



ASAMBLEA BARRIAL COMITÉ DEL PUEBLO
Fundada el 14 de Agosto del 2015 Ordenanza 102.DMQ.

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL.

En el D.M. Quito siendo las 19 h 30' del día 28 de Junio del año 2018, se reunieron en para la designación de los miembros de la Asamblea Barrial Parroquial, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Abogado Diego Guamba, Lcda. Elizabeth Martínez, Dr. Marco Pilacuan, Señor José Bonilla acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Abogado Diego Javier Guamba Torres
- Representante No.2 Lcda. Nelly Elizabeth Martínez Calvopiña
- Representante No.3 Dr. Marco Vinicio Pilacuán Celi
- Representante No.4 Sr. José Leonardo Bonilla Quezada

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante

Sr.


Abogado Diego Javier Guamba Torres

1:

CC.-

1710370469

Número telefónico:

Celular:

0986111902

Domicilio:

6 de Julio

Correo electrónico:

abogadosasociados@gmail.com



ASAMBLEA BARRIAL COMITÉ DEL PUEBLO
Fundada el 14 de Agosto del 2015 Ordenanza 102.DMQ.

Firma:

Representante 2:

Sr. Lcda. Nelly Elizabeth Martínez

CC.- 170543255

Número telefónico. 2478772

Celular: 0998378660

Domicilio: Comité del Pueblo Zona 6 Calles Carlos de Salas N13- 125 y Cesar Endara

Correo electrónico: nemc1961@yahoo.com

Firma:

Representante 3:

Sr. Dr. Marco Vinicio Pilacuán Celi

CC.- 1708191990

Número telefónico: 3450444

Celular: 0983501977

Domicilio: José Fernández. 2-800 Y Pedro Galarraga

Correo electrónico: marcoelbala@hotmail.com

Firma:

Representante 4:

Sr. Sr. José Leonardo Bonilla Quezada

CC.- 1701078485

Número telefónico: 3456388

Celular: 0997922330



ASAMBLEA BARRIAL COMITÉ DEL PUEBLO
Fundada el 14 de Agosto del 2015 Ordenanza 102.DMQ.

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL COMITE DEL PUEBLO PARA DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL COMITE DEL PUEBLO

En el D.M. Quito siendo las 19 h 30' del día 28 de Junio del año 2018, se reunieron en el Centro de Desarrollo Infantil Portal de Belén, ubicado en las Calles Cesar Endara N. 64-115 y Miguel Aristizabal del barrio Comité del Pueblo, con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana N. 102 y su reglamento.

N.	Nombre y apellido	Cedula	Firma
16	YADIRA TERAN	100210629-0	<i>Yadira Teran</i>
17	MARCO PILACWAN	172594701-2	<i>Marco Pilacwan</i>
18	Ludivino Morocho	0700727225	<i>Ludivino Morocho</i>
19	Galio Bustamante	0700727209	<i>Galio Bustamante</i>
20	Guillermo Presabli	121030803	<i>Guillermo Presabli</i>
21	MIRIAM LANDOWSKI	171177308	<i>Miriam Landowski</i>
22	Guadalupe Pasquel	1712860350	<i>Guadalupe Pasquel</i>
23	Diego Quamba Torres	171037046-9	<i>Diego Quamba Torres</i>
24	Marica Dignello S.	171099593-5	<i>Marica Dignello S.</i>
25	Guido Andres Ayala	1725802837	<i>Guido Andres Ayala</i>
26	Sara Irene Rosales	1716334034	<i>Sara Irene Rosales</i>
27	Andrés Beltrán	1726975434	<i>Andrés Beltrán</i>
28	Martín Gordillo	1802096402	<i>Martín Gordillo</i>
29	Sebastián Cadena	1709450538	<i>Sebastián Cadena</i>
30	Piedad Yonez	0507512292	<i>Piedad Yonez</i>



ASAMBLEA BARRIAL COMITÉ DEL PUEBLO
Fundada el 14 de Agosto del 2015 Ordenanza 102.DMQ.

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL COMITE DEL PUEBLO PARA DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL COMITE DEL PUEBLO

En el D.M. Quito siendo las 19 h 30' del día 28 de Junio del año 2018, se reunieron en el Centro de Desarrollo Infantil Portal de Belén, ubicado en las Calles Cesar Endara N. 64-115 y Miguel Aristizabal del barrio Comité del Pueblo, con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana N. 102 y su reglamento.

N.	Nombre y apellido	Cedula	Firma
1	José Germán Chiguango	1704255098	
2	Dr. Marco Vinicio Pilacuan Celi	1708191992	
3	Edison Oswaldo Nacoto Chango	1713987129	
4	Eduardo Patricio Pillajo Ayo	1713313466	
5	Elexis Dirmila Vargas Alarcón	1711494185	
6	Jamita Moreno Morales	1703758688	
7	Byron Hobiv Baquero Valverde	1923826200	
8	José Rodrigo Reinoso Chicoiza	171621598-1	
9	Zoila Cruz Ariza	1800618389	
10	Maria Moreno		
11	Elizabeth Martinez	170543255-5	
12	Dolores Guadalupe	0500514344	
13	Hortensio Lima		
14	José - LEONARDO BONILLA Q.	1701078485	
15	Luis Gerardo Paulina O	050043949-7	

Quito, (27/08/2018)

Oficio No. _____

Señor (a)

BORIS MATA REYES

ADMINISTRADOR ZONAL EUSEBIO ESPEJO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "COMUNIDAD ACCION LA BOTA" para la Asamblea Parroquial COMITÉ DEL PUEBLO por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: GLADYS CHANG

CC.- 170868213-1

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 18 h 00 del 11 de AGOSTO del año 2018, se reunieron en CASA COMUNITARIA LA BOTA los miembros de la Asamblea Barrial COMUNIDAD ACTIVA LA BOTA, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial CONTE' DEL PUEBLO, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 GLADYS CHANGO
- Representante No.2 Galo Alpala
- Representante No.3 Rita Soto y,
- Representante No.4 Veronica Herrera

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. GLADYS MIRIAN CHANGO

CC.- 1708682131

Número telefónico: 023451785

Celular: 0999285707

Domicilio: Wladimir Lenin E17+118

Correo electrónico: comunidad.activa.la.bota@gmail.com.

Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. Galo Vicente Alpala Obando

CC.- 1001656659

Número telefónico: 0997134443/

Celular: 0997134443

Domicilio: Antonio Galindo 1157 "Vicente Teoya"

Correo electrónico: galo2014alpala@gmail.com

Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. Rita Marina Soto Martínez

CC.- 1706844188

Número telefónico: 023455655

Celular: 0981852159

Domicilio: Jose Basurto y Camilo 100 fuegos

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 4:

Sr./Sra. VERONICA ELIZABETH HERRERA

CC.- 171504211-3

Número telefónico: 3595297

Celular: 0987689061

Domicilio: FAUSTO CAMANA N-66-23

Correo electrónico: elivaca@hotmail.es

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma manuscrita]
Sr./Sra.: Gladys Chango
C.C.: 1208682131
Coordinador/a

Firma: [Firma manuscrita]
Sr./Sra.: Rita Solo
C.C.: 170684413-8
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Comunidad Activa La Bora

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Comunidad Activa" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Canite del Pueblo

En el D.M Quito, siendo las 18h00 del 11 de Agosto del 2018, se reunieron en Casa Barrial La Bota los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Comunidad Activa" del barrio La Bota con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
	CATALINA ALVARADO	1711844108	
	Valeria Simbaña	172556136.7	
	GABRIELA HARO	1719368175	
	Marcia Pajouira	170449481	
	Elizabeth Toujino	1710745199	
	Jonathan Borja	1723827521	
	Diana Navarrete	141581794-4	
	Fernanda Rocha	1721259216	
	PAMELA HURTADO	1706156425	
	Catalina De la Cruz	100276070-8	
	Paul Casa Ortiz	1721161089	
	Myriam Jiménez	176355173	
	GABRIELA CUSTON	171613802-7	GABRIELA COBA
	Diana Nicolalde	1717911520	
	Mercy Morayma Arrobo	170868359-2	


FIRMA COORDINADOR/A

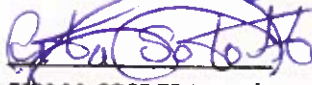
FIRMA SECRETARIO/A

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Comunidad Activa" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Comité del Pueblo

En el D.M Quito, siendo las 18 h 00 del 11 de AGOSTO del 2009, se reunieron en CASA BARRIAL LA BOTA los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Comunidad Activa" del barrio LA BOTA con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

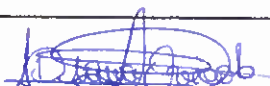






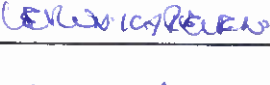
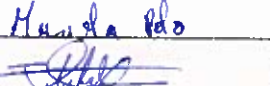
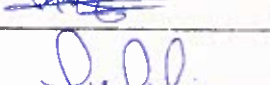


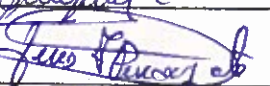


#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
	Luis De Leon	1707503426	
	Maria Dolores Cevallos	172623647-2	
	Veronica Tanobachi	172187315-2	
	Geamaria Jasso	170711014-2	
	Michelle Diaz Cajamarca	1725526402	
	Erika Lincango	171774849-3	
	Laira Morera	171818287-4	
	Silvia Salazar	171379350-1	
	Fernanda Ruiz	172057434-0	
	Sandra Patricia Apudelo	66914972	
	Arturo Pozo	1709361131	
	Jonathan Yanga	171394711-5	
	Sonia Suarez	171692389-9	
	Monserrat Vera	0919270405	
	Clayton...		Clayton...



FIRMA COORDINADOR/A
 CC.- 1708682131



FIRMA SECRETARIO/A
 CC.- 1706844188

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Comunidad Perua" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Conité del Pueblo

En el D.M Quito, siendo las 18h⁰⁰ del 11 de AGOSTO del 2018, se reunieron en Casa Barrial La Bota los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Comunidad Activa" del barrio La Bota con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
	Diana Oriendo	172272665-8	
	Mayra Chicaizo	171980558-0	
	glady Salguero	170419113-2	
	Barbara Jarama	170713540-8	
	Cecilia chaquirin	1709 182040	
	Ana Salas	172364748-1	
	Esteban Salas	175240389-6	
	VERONICA RIVERA	171865277-7	
	Maricela Polo	1715205553	
	Jeaneth Mopoz	171705714-3	
	Maria Quinapaxi	171304121-6	
	Martha Pajuna	170970583-2	
	Jenny Maza	1709844767	
	Fernando Pimanzolo	170886432-9	
	Verónica Mejía	172874864	


FIRMA COORDINADOR/A
 CC.- 1708682131


FIRMA SECRETARIO/A
 CC.- 1706844188

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Comunidad Acción" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL CONITE DEL PUEBLO

En el D.M Quito, siendo las 18h00 del 11 de AGOSTO del 2018, se reunieron en CASA BARRIAL LA BOTA los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Comunidad Acción" del barrio La Bota con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
	Rita Soto	1706844188	
	Elsa Cabrera	170546363-4	
	Liginio Jones	170632424-9	
	Henry Abril	116204233	
	Jenny Vasquez	1714811112	
	Lezette Abril	1721814125	
	Apoleon Acosta	0200529484	
	Delia Maria Chango	0900450487	
	Galo Alpala	1001656659	
	VERONICA HERRERA	171504211-3	
	Manuel Romo	1709448559	
	Jorge Acosta	170333325-0	
	Posario Aguirre	0309294935	

FIRMA COORDINADOR/A

FIRMA SECRETARIO/A

Quito, 25 de julio de 2018

Señor.

Boris Mata.

ADMINISTRADOR DEL EUGENIO ESPEJO

Presente.-

ANA DEL ROCIO GONZALEZ CADENA, portadora de la cédula de identidad N° 1710829357, por medio de la presente doy a conocer a usted que fui electa libre y voluntariamente en sesión celebrada el día viernes 20 de julio del 2018 a las 20H00 como presidenta del barrio La Paz, del Comité del Pueblo Zona 6, y como representante del mismo hago llegar mis cordiales saludos y a su vez ponerme a disposición para trabajar en conjunto con su autoridad para bien de nuestro barrio.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis debidos agradecimientos.

De Usted muy atentamente,



ANA DEL ROCIO GONZALEZ CADENA

C.C. 1710829357


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ CADENA ANA DEL ROCIO
 N.º 171082935-7

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-04-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO







INSTRUCCIÓN **BASICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER, DOMESTICOS**
E8888V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ SUAREZ DANIEL VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-07-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-06

ICIM 16 05 486 18
 ID 114678

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

011
 JUNTA No.

011 - 077
 NÚMERO

1710829357
 CÉDULA

GONZALEZ CADENA ANA DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN
COMITE DEL PUEBLO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1




Quito, 06/07/2018

Oficio No. _____

Señor (a)

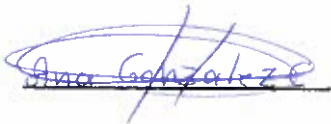
Boris Mata
ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "Comite del Pueblo" para la Asamblea Parroquial la paz por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,


Ana Gonzalez

NOMBRE: Ana Gonzalez

CC.- 171082935-7

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 8 h 30 del 20 de julio del año 2018, se reunieron en El Barrio La Paz los miembros de la Asamblea Barrial la paz comite del Pueblo, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Comite del Pueblo, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Ana del Rocio Gonzalez Cadena
- Representante No.2 Nelly Guadalupe Gonzalez Cadena
- Representante No.3 Puruncajas Escobar Maria Piedad y,
- Representante No.4 Nancy Suro

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Ana del Rocio Gonzalez Cadena

CC.- 171082935-7

Número telefónico: 023455806

Celular: 0983686719

Domicilio: Comite del Pueblo N1. Barrio la paz

Correo electrónico: jonathan_dchg@hotmail.com

Firma: Ana Gonzalez

Representante 2:

Sr. /Sra. Mrs. Genalys Angélica Cardona

CC.- 170705986-9

Número telefónico: 0990595210

Celular: 0990595210

Domicilio: Comité del Pueblo N.º 1 Barrios Unidos

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. Piñoncajas Escobar Maria Piedad

CC.- 170289176-1

Número telefónico: _____

Celular: 0989478853

Domicilio: Barrio la Paz lote 1 y Carlos Fortines

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. Nancy Simba

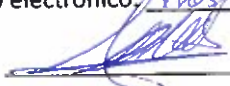
CC.- 1711917656

Número telefónico: 0987568306

Celular: _____

Domicilio: Barrio la paz lote 8.

Correo electrónico: nancy_ehala_guz@outlook.com

Firma: 

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "LA PAZ" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL CONTE DEL PUEBLO

En el D.M Quito, siendo las 8h30 del 20 de Julio del 2019 se reunieron en Barrio LA PAZ los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "LA PAZ" del barrio LA PAZ con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
	Hlaide Vallejo	171 153 184-6	
	Nelly Benavides	17 146 90904	
	Andres Irua	1721629246	
	Aida Pico	1801921733	
	Andrés Valdivia	172572084-9	
	Angelita Cayo	171060496-6	
	Luis Ayo	1710 16 358-3	
	Rosario Zurita	1713805677	
	Nelly González	170705986-9	
	Marta Cadena	170451434-6	Marta Cadena
	PURUNCAJAS ESCOBAR	170289176-1	
	Martha Luzuriaga	171402552-3	
	Nancy Simón	1711917636	
	Ana Lucia Chavez	1722124219	
	MARCO RICARDO ORTIZ	17 23362750	
	Alba Vallejo	1711531945	

FIRMA COORDINADOR/A
 CC.- 171002922-2

FIRMA SECRETARIO/A
 CC.- 170220255-9

Quito, (1/08/2018)

Oficio No. _____

Señor (a)

BORIS MATA

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

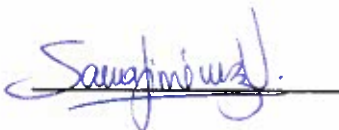
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "ANDALUCÍA" para la Asamblea Parroquial LA CONCEPCIÓN por el periodo de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: SARA JIMÉNEZ

CC.- 1722377965

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 15 h 00 del 21 de JULIO del año 2018, se reunieron en QUITO los miembros de la Asamblea Barrial ANDALUCÍA, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial LA CONCEPCIÓN, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 LUIS JIMÉNEZ /
- Representante No.2 MYRIAM VALDIVIAO /
- Representante No.3 LUIS LOPEZ / y,
- Representante No.4 SARA JIMÉNEZ /

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. LUIS JIMÉNEZ

CC.- 1001401965

Número telefónico: 0998159783

Celular: 0995337148

Domicilio: GOVERNO GAZZO Y TULEÁN

Correo electrónico: LUISJIM63@yahoo.com

Firma: 

Representante 2:

Sr. /Sra. MYRIAM VALDIVIA

CC.- 1707882997

Número telefónico: 2249342

Celular: 0998159783

Domicilio: G. GALLO 626

Correo electrónico: mival1963@gmail.com

Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. Luis LÓPEZ


CC.- 1702452796

Número telefónico: 2249342

Celular:

Domicilio: Gonzalo Gallo y Piobambá

Correo electrónico: sarijo93@yahoo.com

Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. SARA JIMÉNEZ

CC.- 1722377965

Número telefónico: 0992999567

Celular: 0992999567

Domicilio: G. GALLO OEG-7A6

Correo electrónico: sarijo93@yahoo.com

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: Saura Jiménez

Sr./Sra.: SARA JIMÉNEZ

C.C.: 1722377965

Coordinador/a

Firma: Giocanna Guillén

Sr./Sra.: GIOCANNA GUILLÉN












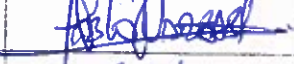

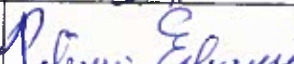

C.C.: 170379444-4


Secretario/a


ASAMBLEA
BARRIAL ANDALUCÍA

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL " ANDALUCÍA " PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL LA CONCEPCIÓN

En el D.M Quito, siendo las 15 h⁰⁰ del 21 de JULIO del 2018, se reunieron en ASAMBLEA los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial " ANDALUCÍA " del barrio ANDALUCÍA con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
	SARA JIMÉNEZ	1722377965	
	MYRIAM VALDILESO	1707882997	
	Luis LÓPEZ	1702452796	
	AGUSTÍN YÉPEZ	1801510080	
	Luis JIMÉNEZ	1001401965	
	GIOCONDA AGUILAR	170379444-4	
	José Luis López	171273309-4	
	JOSÉ LÓPEZ RAMÍREZ	1755496575	
	JENIFER ESTUPIÑÁN	0803157957	
	Pablo DAVID VARGAS	1720211530	
	Cynthia Heredia Morales Puro	1753520244	
	JAI ME ECHEVERRÍA	170092304	
	RINA VÁSQUEZ CASTRO	1704590023	
	Luis INTRIAGO	1719962365	
	BORIS BARRERA	0101886893	


 FIRMA COORDINADOR/A
 CC.- 1722377965


 FIRMA SECRETARIO/A
 CC.- 170379444-4

Quito, 25/06/2018

Oficio No. _____

Señor (a)

Boris Rata Reyes

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPINO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

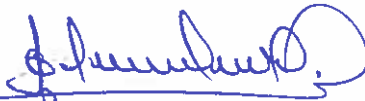
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "CIUDADELA LEON ERNSTEIN" para la Asamblea Parroquial CONCEPCIÓN por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,


Hugo Pérez Chaviza

NOMBRE: _____

CC.- 170770772-3

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 21 de Junio del año 2018, se reunieron en Casa Barrial los miembros de la Asamblea Barrial Ciudadela Leon Estera, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Concepción, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 CARLOS JUAN PEREZ CLAVIZO ✓
- Representante No.2 MONICA MADELAINE LEON SESQUIA ✓
- Representante No.3 JAIQUE ALFONSO PEREZ CLAVIZO ✓
- Representante No.4 CARLOS PAUL PEREZ LARA ✓

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. CARLOS JUAN PEREZ CLAVIZO

CC.- 1707326771

Número telefónico: _____

Celular: 0999475781

Domicilio: BELIC N48-145 y nicolas Lopez

Correo electrónico: cperez@colegiocooper.edu.ec

Firma: [Firma manuscrita]

Representante 2:

Sr. /Sra. MONICA MARCELYNE LEON SEGOUA

CC- 0501513493

Número telefónico: 2457662.

Celular: 0984010505

Domicilio: WCAS MAJANO OE3-07 y AV. BRASIL

Correo electrónico: micasarquito@hotmail.com

Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. JAIIME ALFONSO PEREZ CLAUDIO

CC- 1704906229

Número telefónico: 2809044

Celular: 0999444920

Domicilio: BRASIL N46-125 y ZAMORO

Correo electrónico: j.perez@plusconstrucciones.com

Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. CARLO PAUL PEREZ LARA

CC- 1714768304

Número telefónico: _____

Celular: 0999161908

Domicilio: AV. BRASIL y WCAS MAJANO

Correo electrónico: pperez@plusconstrucciones.com

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en conformidad de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 

Sr./Sra.: CARLOS PÉREZ LARA

C.C.: 1714768304

Coordinador/a

Firma: 

Sr./Sra.: HUGO PÉREZ CLAVIJO

C.C.: 1707707723

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Cumbalero Estero

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL Ciudad Erstein PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Concepción

En el D.M. Quito, siendo las 17:00 del 21 de junio del 2018, se reunieron en Casa Barrial los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Ciudad Erstein" del barrio Erstein con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
Marco Umicio Ormazá	171343570-7	
Diego Jiménez Villarreal	1716169469	
Pedro Jommy Padilla	170707408-4	
Jesús Calvachi Escobar	1711615565	
Carlos Pérez	170732677-7	
Wilson Gudomish	1720406352	
PABLO ORTIZ	171205253-7	
CRISTIAN SERRANO	171173615-5	
EDUARDO VARGAS	170513636-2	
Ángela Guáchar	172543331-0	
César Paz	170324490-3	
GABRIEL BASURTO	131020463-9	
DECO WILHELM	172670715	
HUGO PÉREZ CLAVIJO	170770772-3	
ALBERTO VILLALBA	080139887-6	

FIRMA COORDINADOR/A

cc.- 1714768304

FIRMA SECRETARIO/A

cc.- 170770772-3

Quito, 3 de Abril 2018

Sr. César R. Castro Velasteguí
Coordinador de los Barrios "Leonardo Maldonado" y "Chaupicruz"
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me dirijo a usted, para manifestarle mi renuncia del cargo de representante de los Barrios "Leonardo Maldonado" y "Chaupicruz" para la Asamblea Parroquial. El motivo de mi renuncia es por motivos de salud.

La cordialidad, colaboración, el respeto y fundamentalmente una buena amistad logrará que salgamos adelante. Les deseo muchos éxitos y cuenten con el apoyo de su vecina que les aprecia.

Atentamente,



Ana Margarita Cevallos Noboa



BARRIO URBANIZACIÓN "LEONARDO MALDONADO"

PARROQUIA LA CONCEPCIÓN – QUITO

CALLE: JOSÉ ANTONIO RICAURTE N44-213

CELULAR: 0983-566-339

Quito, 2 de Mayo 2018

Señor

Boris Mata Reyes

Administrador Zonal Eugenio Espejo

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me dirijo ante a usted señor Administrador, para manifestarle la renuncia de fecha 3 de Abril 2018 de la señora Ana Margarita Cevallos Noboa, representante de los Barrios "Leonardo Maldonado" y "Chaupicruz".

Adjuntamos fotocopias de la renuncia de la señora Cevallos, como también del acta de directiva del 5 de Abril 2018, en la cual se aceptó la renuncia por unanimidad.

En reemplazo de la señora Ana Margarita Cevallos Noboa se eligió en Asamblea Barrial del 19 de Abril 2018 al economista Patricio Arrata como consta en el acta de designación de representantes para la Asamblea Parroquial.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Atentamente,

César R. Castro Velasteguí

Coordinador

Acta de la reunión de la Directiva de los Barrios "Leonardo Maldonado" y "Chaupicruz" del día Jueves 5 de Abril 2018.

Siendo las 17:30 horas el Sr. César R, Castro V. da inicio a la sesión con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura de la renuncia de la señora Ana Margarita Cevallos Noboa como representante de los Barrios "Leonardo Maldonado" y "Chaupicruz" para la Asamblea Parroquial.

2.- Realizar la convocatoria para la Asamblea Barrial.

En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el Coordinador-Presidente señor César R. Castro V. quien da lectura de la renuncia de la señora Ana Margarita Cevallos Noboa, la misma que es aceptada por todos los presentes.

En relación al segundo punto del orden del día, se delega al Coordinador-Presidente para realizar la convocatoria.

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 17:45 horas, para constancia de lo anterior firma el Coordinador-Presidente y la Secretaria.


César R. Castro Velasteguí
Coordinador-Presidente


Marcia de Arrata
Secretaria


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO VELASTEGUI
CESAR RENE
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
JORDAN
 FECHA DE NACIMIENTO **1944-06-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
STINA CHARLOTTA
MATTAS KARLSSON

No. **170267335-9**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASTRO CESAR ERNESTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VELASTEGUI DELIA MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2015-09-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-09-30**

V3443V2242
000000078


 DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

Quito, (/ /)

Oficio No. _____

Señor (a)

BORIS MATA REYES
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "LEONARDO MALDONADO Y CHAUPICRUZ" para la Asamblea Parroquial CONCEPCION por el periodo de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

Alicia R. Castro V.

NOMBRE: CÉSAR RENÉ CASTRO VELASTEGUI

CC.- 1702673359

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 15 del 19 de ABRIL del año 2018, se reunieron en SALA COMUNAL CONJUNTO SANTA INÉS los miembros de la Asamblea Barrial DEL BARRIO LEONARDO MALDONADO Y CHUPICHA con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial CONCEPCION, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

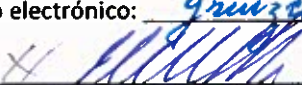
Se designó como representantes a:

- Representante No.1 GALO RUIZ CHIRIBOGA
- Representante No.2 PATRICIO ARRATA
- Representante No.3 MARIA DE LOURDES BARZONA H. A.
- Representante No.4 LUIS E. VILLAGOMEZ LUSSIO

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Econ. Galo Ruiz Chiriboga
CC.- 1700310582
Número telefónico: 2433953
Celular: 0992926918
Domicilio: Teléfono Primero OE 1-59
Correo electrónico: gruizch@outlook.es
Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. Econ. Patricio Arrata

CC.- 170189604-3

Número telefónico: 2267224

Celular: 0999116907

Domicilio: BACAMOROS N44-02 y SUWACO

Correo electrónico: Panota@gmail.com

Firma: Panota Co. Quito

Representante 3:

Sr./Sra. María de Lourdes Branzola Hidalgo

CC.- 170122109-3

Número telefónico: 2267196

Celular: 0984814882

Domicilio: Bacamoros 322 y Telégrafo Primero

Correo electrónico: marylubranzola@outlook.es

Firma: María Lourdes Branzola

Representante 4:

Sr./Sra. Ing. Luis Villagómez

CC.- 170311365-2

Número telefónico: 2468-914

Celular: 0999942264

Domicilio: José Ricaurte N44-146 y Telégrafo Primero

Correo electrónico: luis.villagomezl@hotmail.com



Firma: Luis Villagómez

LEONARDO MALDONADO

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "LAUBICRUZ" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL CONCEPCION

En el D.M Quito, siendo las 19 h 15 del 19 de ABRIL del 2018, se reunieron en SALA COMUNAL CONT. SANTA INÉS los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "_____" del barrio LEONARDO MALDONADO con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
CEGAR RENE CASTRO VELASTEGOS	1702673359	César R. Castro V.
ESTEBAN ANDRÉS VALENCIA ARGÜELLO	1713283287	Esteban Valencia
Stina Charlotta Castro	170629548-0	Stina
Jorge Amable Vaca Flores	1001335023	Jorge
Lobo Ruiz	1700310582	Lobo Ruiz
M.A. WISA BASARE	1709531233	M.A. Wisa Basare
Margarita Borge	1701221093	Margarita Borge
Marcia Maldonado	170152329-0	Marcia de Arata
Pedro G Arata M	170189604-3	Pedro G Arata
Luis E. Villagómez L	170311365-2	Luis E. Villagómez
Carlos Leonor Hincay	1708969991	Carlos Leonor Hincay
Lucina Sandoval	1723938260 1708969991	Lucina Sandoval

Dra. F. Jovanillo	060057868-2	
Sebastián Espinosa	170172247-7	
Susana Pata	170313955-8	<u>Susana de Diego</u>

Sebastián R. Castro V.

FIRMA COORDINADOR/A

CC.- 170267335-9

Marcia de Jirata

FIRMA SECRETARIO/A

CC.- 170152329-0

Asunto: Renuncia de la Sra. Ana Margarita Cevallos Noboa representante de los barrios Leonardo Maldonado y Chaupicruz

Impreso por Patricia De Los Angeles Guerrero Valencia (patricia.guerrero@quito.gob.ec), 18/06/2018 - 12:52:47

Estado	abierto	Antigüedad	47 d 1 h
Prioridad	3 normal	Creado	02/05/2018 - 10:54:32
Cola	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO::Unidad de Gestión Participativa	Creado por	Apolo Sotomayor Marcia Jackara
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	0000000000		
Propietario	wcabezas (Wllian Jaime Cabezas Granizo)		

Información del cliente

Nombre: BARRIO URBANIZACION LEONARDO MALDONADO LA CONCEPCION
Apellido: BARRIO URBANIZACION LEONARDO MALDONADO LA CONCEPCION
Identificador de usuario: cesar.castro@hotmail.sc
Correo: cesar.castro@hotmail.sc
Móvil: 0983566339
Cliente: OSCAR SALAZAR CORDERO

Artículo #5

De: "Maria Eugenia Godoy" <mariae.godoy@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 07/05/2018 - 16:59:40 por agente
Tipo: nota-interna

CAMBIO EN ASAMBLEA BARRIAL

*Eli, verificar GDOC.
 Y Samy registrar actualización de
 Asambleas B. ouf
 21/06/2018.*

Abg. Galindo

Asunto: Renuncia de la Sra. Ana Margarita Cevallos Noboa representante de los barrios Leonardo Maldonado y Chaupicruz

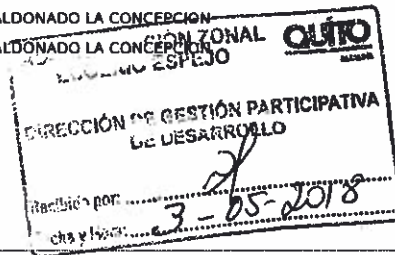
Impreso por Marcia Jackara Apolo Sotomayor (marcia.apolo@quito.gob.ec), 02/05/2018 - 10:54:40

Estado	abierto	Antigüedad	0 m	3 MAY 2018
Prioridad	3 normal	Creado	02/05/2018 - 10:54:32	
Cola	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO::Administración	Creado por	Apolo Sotomayor Marcia Jackara	
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0	<i>William, registro y cambio en Asamblea Barrio</i>
Identificador del cliente	0000000000			
Propietario	bmata (Boris Edgardo Mata Reyes)			

Para trámite correspondiente

Información del cliente

Nombre: BARRIO URBANIZACION LEONARDO MALDONADO LA CONCEPCION
Apellido: BARRIO URBANIZACION LEONARDO MALDONADO LA CONCEPCION
Identificador de usuario: cesar.castro@hotmail.sc
Correo: cesar.castro@hotmail.sc
Móvil: 0983566339
Cliente: OSCAR SALAZAR CORDERO



May. Conculato y registro para Asambleas.
31/5/18

Artículo #1 **04 MAY 2018**

De: "BARRIO URBANIZACION LEONARDO MALDONADO LA CONCEPCION BARRIO URBANIZACION LEONARDO MALDONADO LA CONCEPCION" <cesar.castro@hotmail.sc>
Para: ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO::Administración
Asunto: Asunto: Renuncia de la Sra. Ana Margarita Cevallos Noboa representante de los barrios Leonardo Maldonado y Chaupicruz
Creado: 02/05/2018 - 10 54:33 por cliente

Quito, __ de ____ de 2018

Oficio No. XX-2018

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

Asunto: designación de representantes para Asamblea Parroquial

De mis consideraciones:

Conforme a lo establecido en el Artículo 39 literal a), y en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102, así como en los Arts. 6, 10 y 29 de su Reglamento; y en atención al Oficio en el que la Asamblea Barrial " _____ " designa sus Representantes para las Asamblea Parroquial, adjunto se remite la documentación según lo dispuesto en la normativa antes mencionada.

Atentamente,

ADMINISTRADOR ZONAL _____
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	Funcionario	Sumilla
Elaborado por:		

Adjunto: Oficio No. __*Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial**Listado de Asistentes para la Designación de Representación de Asamblea Parroquial*

Quito, 28 07 2018

Oficio No. _____

Señor (a)

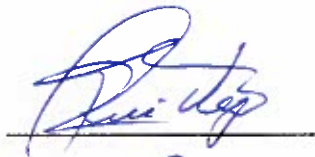
DR. BORIS-MATA
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO. ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "SANTA MONICA. CUYLLAS" para la Asamblea Parroquial de QUYLLAS por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: RENE-VEGA

CC.- 1705660437
TELEF. 0999528421

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 16 h 30 del 28 de JUNIO del año 2019, se reunieron en CASA BARRIAL SANTA MÓNICA los miembros de la Asamblea Barrial SANTA RÓGA DE GUAYACÁN, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial DE GUAYACÁN, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 GLORIA MARCELA TUTASIG - CUI 21606 N
- Representante No.2 ESPERANZA NARVAEZ ANURAN
- Representante No.3 LORENZO BUSTOS y.
- Representante No.4 PATRICIA VAZQUEZ

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Gloria Marcela Tutasig Paisaguano

cc.- 0501241293

Número telefónico: 0979109088

Celular: 2298704

Domicilio: Santa Mónica

Correo electrónico: patriciavazquez@hotmail.com

Firma: Gloria Tutasig

Representante 2:

Sr. /Sra. Narvois Amaruñta Esperanza

CC.- 170495566-3

Número telefónico: 2 368787

Celular: _____

Domicilio: Sta Monica

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. Lorenzo Ge. Guala

CC.- 1700062001

Número telefónico: 3103157

Celular: 0984103242

Domicilio: Quito Barrio Chilibulo

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. Monica Patricia Vasquez Lumbal

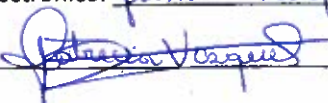
CC.- 171123623-0

Número telefónico: 2130 279

Celular: 0981079738

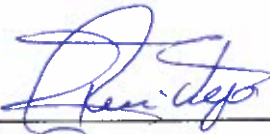
Domicilio: Santa Monica, Guaykumbona

Correo electrónico: patriciavasquez2@hotmail.com

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

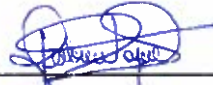
Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 

Sr./Sra.: RENÉ - VEGA

C.C.: 1705660439

Coordinador/a PRESIDENTE

Firma: 

Sr./Sra.: Patricia Usiquez

C.C.: 1711236230

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL SANTA MONICA GUS Y USBO MB

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "SANTA ROSA" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL COYACASAMBA

En el D.M Quito, siendo las 16 h³⁰ del 28 de TOUO del 2018, se reunieron en CASA BORDAL EL BARRIO SANTA ROSA los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "CASA BORDAL" del barrio SANTA ROSA con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
	Patricia Viquez Reumbul	171183623-0	
	Gloria Euterio	050124129-3	
	Jose Flores	1713002572	
	Jose Vergara		
	Carmelina Criollo	700707542-7	
	JOSE JUANOVAS	1714010327	
	JOSE JUANOVAS	1103276732	
	Esperanza Narvaez	1704955663	
	Juan Peralta	040098935-6	
	JULIO CALDERON	0400154480	
	COOP. GUAYULLO LANA	170721435-7	
	Eduardo Pareira	170721435-7	
	Juanma Quiala	1700062001	
	Jorge Esteban Jimenez	170930018-8	
	ROBERTO HUMBERTO OTEA	1710800615	

FIRMA COORDINADOR/A
 CC.- 1703660437

FIRMA SECRETARIO/A
 CC.- 121123623-0

R

Quito, 25/10/2018

Oficio No. _____

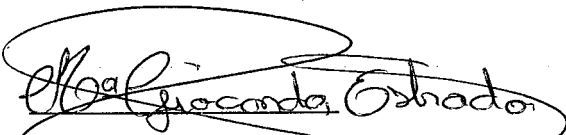
Señor (a):
Boris Mata
ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "ARROYO DEL RIO" para la Asamblea Parroquial INAGUNTO por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,




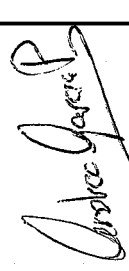
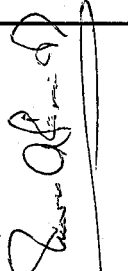

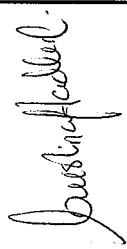

NOMBRE: Ma. Guisolda Estrada

cc.- 1708478662

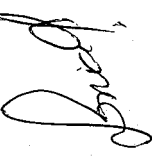


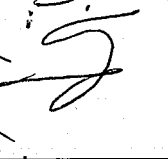
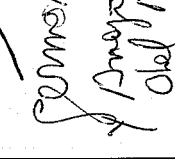
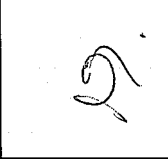
Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Arroyo del Río
DEL BARRIO Atabualpa

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
<i>Yvete E. Aguilar Yraola</i>	1704219383	<i>Alueva y Arroyo del Río</i>	Correo: <i>mytecnicaibm@gmail.com</i> Telf: <i>2244218 / 0989010524</i> Dirección: <i>Avenida E12-57.</i>	
<i>Andrea Garza Paz</i>	17476795-9	<i>Arroyo del Río</i>	Correo: <i>augarcia.paz@gmail.com</i> Telf: <i>0984617677 / 2414776</i> Dirección: <i>A Eloy Alfaro N35-874 Arnesbire</i>	
<i>Marco García</i>	1702675487	<i>Arroyo del Río</i>	Correo: <i>marcogarcia.n@gmail.com</i> Telf: <i>0999811913</i> Dirección: <i>Eloy Alfaro N35-877 Arumbire</i>	
<i>PATRICIO ESTEADA</i>	17084722114	<i>Arroyo del Río</i>	Correo: <i>manabredas@yahoo.com</i> Telf: <i>0999783820</i> Dirección: <i>Arroyo del Río 282</i>	
<i>CRISTINA HADLER</i>	091476028-5	<i>Arroyo del Río</i>	Correo: <i>hadlercrista@hotmail.com</i> Telf: <i>0958917370</i> Dirección: <i>Arroyo del Río 282</i>	
<i>Nancy Sánchez</i>	1000119675	<i>Arroyo del Río</i>	Correo: <i>elasmestradas@yahoo.com</i> Telf: <i>2431213 Arroyo del Río y</i> Dirección: <i>El Manuel María Sánchez</i>	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Arroyo del Río
DEL BARRIO Atahualpa

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Eduia Acuña	1715074892	Arroyo del Río	Correo: sonysabel10@yahoo.es Telf: 0992630-862 Dirección: Arroyo del Río y Alemania	
Padina Gordón	171391830	Arroyo del Río	Correo: pgoradona@hotmail.com Telf: 0992939729 Dirección: Alemania y Arroyo del Río	
Andrea Martínez	1721027082	Arroyo del Río	Correo: negritaalexa@hotmail.com Telf: 0998074249 Dirección: Calle Sardin del Valle, Olonchos, Alemania y Arroyo del Río	
Eduardo Laduñan Romo Serrey.	1702248954	German Aleman y Arroyo del Río	Correo: eduardomadrinan@grupo-m.ec Telf: 2224485 Dirección: German Aleman y Arroyo del Río	
Albino Nunez Henares	171439141-2	Arroyo del Río	Correo: alberto17@gmail.com Telf: 2262571 Dirección: German Aleman y Arroyo del Río	
Wissette Duque	1709235533	German Aleman	Correo: Wissette@grupom.com Telf: 2241619 Dirección: German Aleman y Arroyo del Río	

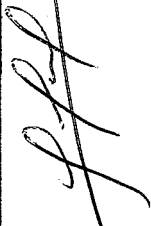

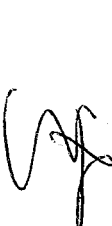
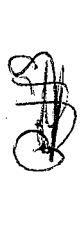

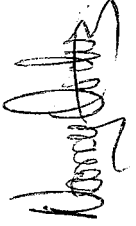

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Arroyo del Río
 DEL BARRIO ~~ARROYO~~ ARROYO DEL RÍO / BARRIO ARTO.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Fredy Alberto Obando Bastidas	1716607716	172A	Correo: Fredy10@hotmail.es Telf: 0999000384 Dirección: Arrollo del Río y Bernabé Alvarado	Fredy Obando B
María Virginia Rodríguez Comacho	179347823	Arroyo del Río	Correo: Virgi241@hotmail.com Telf: 2480 744 0994034583 Dirección: Arroyo del Río N35-49. Altemón	Virgine
Daniela García Paz	1720664372	Eloy Alfaro y Arrendaniá	Correo: danypg_9@hotmail.com Telf: 0995816879 Dirección: Eloy Alfaro y Luis Arrendaniá	Daniela García Paz
Catalina Villacés Nancy Ortiz	1711416055	Edificio Casarovera	Correo: Edificio casarovera@gmail.com Telf: Nancy 0999936901 Catalina 0998215530 Dirección: Casarovera N35-69. Cuchara	Catalina Villacés Nancy Ortiz
Doraliza Naranjo	1802344570	Manuel Cody	Correo: naranjodora72@yahoo.com Telf: 0999618730 Dirección: Manuel Cody E12-78	Doraliza Naranjo
Rodrigo Jacinto Romero	4102064753	Arroyo del Río N35-30	Correo: rodrigo4@hotmail.com Telf: 0999665032 Dirección: ARROYO del RÍO N35-30	Rodrigo Romero


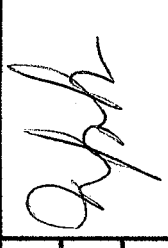

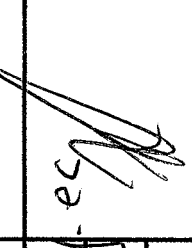

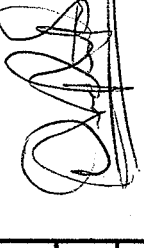
ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Arroyo del Río
 DEL BARRIO Arroyo del Río / Atahualpa

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Ricardo Nicolás Dávalo Molina	1715491997	Arroyo del Río	Correo: nicolasdavalomolina@gmail.com Telf: 0995175178 Dirección: Germán Alemán y Arroyo del Río N35-14	
Luzma Elena Camacho E.	1704628153	Arroyo del río	Correo: elena.camacho55@yahoo.com Telf: 0983587674 Dirección: Germán Alemán y Arroyo del río N35-14	
MARIA BELEN AVELLAN FERRER	176509970	Arroyo del Río	Correo: beLEN_AVELLAN@hotmail.com Telf: 098508850 Dirección:	
Cecilia Rueda Pascoe	1706644812	Arroyo del Río N3600	Correo: cecilia.rueda2010@14out.com Telf: 0979050569 Dirección: Arroyo del Río N3600	
Alicia Alvarado JAREIN	100832820	Arroyo ceel Eo N° 35-66	Correo: alicia.alvarado@14out.com Telf: 0981886304 Dirección: Arroyo del Río N° 35-66	
Margarita Vergara de Quiroga	1702521723	Arroyo del Río	Correo: margarita16@hotmail.com Telf: 099808182 Dirección: Arroyo del Río N37-08	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Arroyo del Río
DEL BARRIO Arroyo del Río / Itahualpa

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
JUAN CARLOS FLORES	0909024903	Edificio Casanova	Correo: jancarlo@hotmai.com Telf: 3801687 Dirección: Edificio Casanova	
Sabuda López	1712249851	Edificio Casanova	Correo: gabby15@hotmail.com Telf: 3801652 Dirección:	
M. Z. SANCHEZ	1703841358	Edificio Casanova	Correo: mrosado@hotmail.com Telf: 3801662 Dirección:	
PUBEN JARA CAJA	0301402673	Edificio Casanova	Correo: PUBENO@hotmail.com Telf: 3801672 Dirección: CASANOVA N35-65	
M ^g Auxiliadora Hinoj	0602117327	Edificio Casanova	Correo: manor2003@hotmail.com Telf: 3801668 Dirección: Ed. Casanova	
	1711479632	Edificio Casanova	Correo: nortizlmm@igbo.com Telf: 0999936901 Dirección: Casanova N. 3569 y N. P. R. H. J.	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Arroyo del Río
 DEL BARRIO Atahualpa

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Jose Luis Suarez	1713300455	Edificio Casanova	Correo: joseosuar2844@gmail.com Telf: 0995553195 Dirección:	
Horacio Ojeda	157688003	Edificio Cenoz	Correo: mspae25tkb@gmail.com Telf: 0987646163 Dirección:	
Ana Rivera	200 1701945001	Edificio Casanova	Correo: rivera.cinccinco@gmail.com Telf: 098254460 Dirección:	
Ximara Vivas	17092463	CASANOVA	Correo: ximara@awingo.org Telf: Dirección:	
Domenico Castillo	1400684542	CASANOVA	Correo: domelexa@hotmail.com Telf: 0969065808 Dirección:	
Daniela Ramirez	180586267	Edificio Casanova	Correo: d.perezmin@ec.gub.ve.com Telf: 0981605099 Dirección:	

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 30 del 23 de Octubre del año 2018, se reunieron en Asamblea los miembros de la Asamblea Barrial Desayo del Río, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Inaquito, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Catalina Villacres
- Representante No.2 Maria Belen Aullei
- Representante No.3 Andrea Garcia Paz y,
- Representante No.4 Nicolás Davila

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

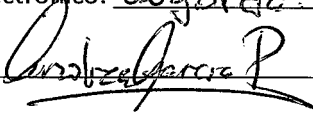
Representante 1:

Sr./Sra. Catalina Villacres
CC.- 171141605-5
Número telefónico: 6034147
Celular: 0998215530
Domicilio: Casanova N35-69 y Portugal Edificio Casanova
Correo electrónico: edificio casanova@hotmail.com
Firma: Catalina d'Oralorog

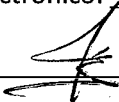
Representante 2:

Sr./Sra. MARIA BELEN AULEI
CC.- 170650592-0
Número telefónico: _____
Celular: 0988508814
Domicilio: ARDOYO DEL RIO N 35. 37 Y FLEMAN
Correo electrónico: BELEN AULEI@HOTMAIL.COM
Firma: Maria Belen Aulei

Representante 3:


Sr./Sra. Andrea Correa Poz
CC.- 171470795-9
Número telefónico: 0984617637 / 7464776
Celular: 0984617637
Domicilio: Ave Eloy Alfaro N 3587 y Armerindriz
Correo electrónico: agarcia.poz@gmail.com
Firma: 

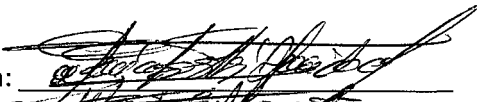
Representante 4:

Sr./Sra. Nicolás Dávila
CC.- 1715491997
Número telefónico: 0995775178 - 2468625
Celular: 0995775178
Domicilio: Cerro Blanco y Barrojo del río N 35-14
Correo electrónico: nicolasdaviলামা.ing@gmail.com
Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr./Sra.: Ma. Giacomina Estrada
C.C.: 1708478662
Coordinador/a

Firma: 
Sr./Sra.: María E. Vazquez
C.C.: 1704219383
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Barrojo DEL río

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA BARRIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 30 del 23 de Octubre del año 2018, se reunieron en Asamblea los miembros de la Asamblea Barrial Barrio DEL PO, con el objeto de designar a la Directiva de la Asamblea Barrial, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día:

Los Constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de conformación, han previsto el siguiente orden del día:

1. Designación del Coordinador y Secretario de la Asamblea.
2. Manifestación de voluntad de conformar una Asamblea Barrial.
3. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial

Se designó como Coordinador/a Ma Giocconda Estrada y como Secretario/a Mayte Almeida identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de voluntad de constituir una Asamblea Barrial

Las personas antes mencionadas manifestaron su voluntad de constituir la Directiva de la Asamblea Barrial del barrio ESTADIO MANUEL PIS / EL BARRIO ALTO.

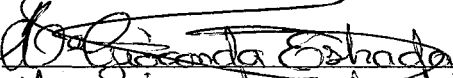
Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:


Sr. /Sra. Ma Giocconda Estrada
CC.- 1708478662
Número telefónico: 3331424
Celular: 0995063129
Domicilio: Arroyo del Río N 3694
Correo electrónico: gioccestrado@hotmail.com
Coordinador/a

Sr. /Sra. Mayte Almeida
CC.- 170421938-3
Número telefónico: 2244-218
Celular: 0989010524
Domicilio: 2244-218
Correo electrónico: maytealmeida@gmail.com
Secretario/a

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea barrial, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los miembros presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr. Sra.: Ma Giocanda Estada
CC.: 17084 78662
Coordinador/a

Firma: 
Sr. Sra.: Y Mary E. Alvarado
CC.: 170421938-3
Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL Peoyo DEL R/C.



**COMITÉ PRO MEJORAS DE LA CIUADAELA BELLAVISTA
(EL BATAN)**

**Con acuerdo Ministerial Nº1100 del 11 de Septiembre 1972
Registro oficial 257 del 19 de Marzo de 1973
Dirección: Mariano Calvache E17A y la Playa
QUITO-ECUADOR**

DMQ, 26 de Julio del 2018

Oficio: 260720-18

Señor
Boris Mata
ADMINISTRADOR ZONAL NORTE " EUGENIO ESPEJO"


De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo del COMITÉ PRO MEJORAS DE LA CIUADAELA BELLAVISTA EL BATAN.

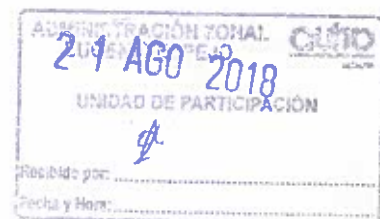
El motivo de la presente es para poner en su conocimiento que hemos ingresado la ficha técnica para poder participar del Presupuesto Participativo que ustedes otorgan a los diferentes barrios donde exponemos nuestras necesidades y deseamos ser tomados en cuenta para dicho presupuesto, ya que nuestro pedido tiene la factibilidad y el alcance que ustedes nos brindan dentro de ello.

Por la favorable atención que se digne dispensar a la presente, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de consideración y estima.

ATENTAMENTE


David Francisco Ulcuango
PRESIDENTE
david_francisco@hotmail.es
Cel.: 0995586429


Claudio Chicaiza
SECRETARIO
claudiochicaiza1@hotmail.com
Cel.: 0987726146



Señor
David Ulcuango
REPRESENTANTE BARRIO BELLAVISTA ALTO
Presente

Cordial Saludo:

La Administración Zonal Eugenio Espejo, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza 102, que establece el Sistema de Gestión Participativa y Control Social y de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo II relacionado con los Presupuestos Participativos, extiende una cordial INVITACIÓN a usted, para participar en la **REUNIÓN INFORMATIVA** previa a la Asambleas Parroquial de Presupuestos Participativos del 2019, de la parroquia **IÑAQUITO**, el día **lunes 30 de julio del 2018** a las **15h00** en las instalaciones de la Administración Zonal, ubicada en la Amazonas y Pereira esquina.

En dicha reunión el equipo técnico de esta Administración Zonal informará a la comunidad que ha presentado requerimientos de obra pública y/o social, la factibilidad o no de los pedidos, enmarcados en los ámbitos legal, técnico, social y presupuestario.

Con mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,
Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Nota: para coordinaciones por favor tomar contacto con la Unidad de Participación Ciudadana de la Administración Zonal Eugenio Espejo al número telefónico: 2256308

Quito, 26/07/2018

Oficio No. _____

Señor (a)

BORIS MATA

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPINO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "BELLAVISTA EL BATAN" para la Asamblea Parroquial INJAQUITO por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: DAVID ULCUANGO

CC.- 17 093 4894-8

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 20 h 00 del 26 de JULIO del año 2018, se reunieron en ASAMBLEA GENERAL los miembros de la Asamblea Barrial DE LA CIUDADELA BELLA VISTA - EL BATÁN con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial DE INAQUITO, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial
Se designó como representantes a:

- Representante No.1 DAVID FRANCISCO ULCUANGO
- Representante No.2 JOSÉ CLAUDIO CHICAIZA PILLATO
- Representante No.3 WILMAN NORBERTO BARRAL VÁSQUEZ
- Representante No.4 MARIA SOLEDAD HIDALGO RODAS

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. DAVID FRANCISCO ULCUANGO

cc.- 1709348948

Número telefónico: _____

Celular: 09 59033359

Domicilio: MARIANO CAÑACHE E 17-145

Correo electrónico: david_francisco@hotmail.es

Firma: 

Representante 2:

Sr. /Sra. JOSÉ CLAUDIO CHICAIZA PILLATO

CC.- 170528 2976

Número telefónico: 3333 656

Celular: 0987726 146

Domicilio: E 17B esq. E 17-44 PB N32 F.

BELLAVISTA LOTE 115
Correo electrónico: claudioclucioza1@hotmail.com

Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. Wilman Norberto Vasconez Bahona

CC.- 1708533649

Número telefónico: 0992924651

Celular: 0992924651

Domicilio: Mariano Alvaache 1873. Lorenzo Chaver

Correo electrónico: wilmanvas@hotmail.com

Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. MARIA Soledad Hidalgo Rodas

CC.- 1707479216

Número telefónico: 3333 - 656

Celular: 0995728014

Domicilio: E 17B esq. E 17-44 PB N32 F

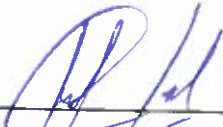
BELLAVISTA LOTE 115
Correo electrónico: _____

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma:



Sr./Sra.:

CLAUDIO VICENTE VILLO

C.C.:

170934894-8

Coordinador/a

Firma:



Sr./Sra.:

CLAUDIO CHICAZA

C.C.:

1705282916







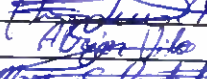
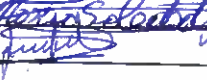






Secretario/a


ASAMBLEA
BARRIAL BELAVISTA.

CIUDADELA BELLAVISTA - EL BATÁN

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL " _____ " PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL INÁQUITO

En el D.M Quito, siendo las 20h00 del 26 de JULIO del 2018 se reunieron en ASAMBLEA GENERAL los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial " _____ " del barrio BELLAVISTA con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
DAVID ULWANCO	170934894-8	
Sofia Jiménez	1726168734	
Wilman Norberto Usconez	1708533649	
JOSE CLAUDIO CHUNZA PILLATO	1705282946	
Johann Sebastian Vasconez Moran	1725158107	
MARIA ULWANCO CABRERAS	170328472-2	
Angela Rosillo	0936324081	
MARITZA ROSILLO	1752302869	
MONICA ORTEGA	1710793082	
EVA ORTEGA BARRERA	1700866500	
Alexandra Alba	1712121774	
Alicia Vilosa	1709239485	
Mario Hidalgo	170747921-6	
Jacqueline Herd	1716713472	


 FIRMA COORDINADOR/A
 CC.- 1709348948


 FIRMA SECRETARIO/A
 CC.- 1705282946

Quito, (17/02/2018)

Oficio No. _____

Señor (a)

BORIS MATA REYES
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPESO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "COMUNA MIRAFLORES" para la Asamblea Parroquial IVAGUITO por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales.



NOMBRE: MARCO TACO

CC.- 040105244-4

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

17/02/2018

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 02 de JULIO del año 2018, se reunieron en CASA COMUNAL los miembros de la Asamblea Barrial COMUNA MIRAFLORES con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial TRAQUICO, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 MARCO ANTONIO TACO JINUEZA.
- Representante No.2 SUSANA DEL ROCIO SANCHEZ.
- Representante No.3 Maria Angelina Rencuche Guala y,
- Representante No.4 MARCELO VICENTE CABRERA GUALA.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. MARCO ANTONIO TACO JINUEZA

CC.- 040105244-4

Número telefónico: 4501825

Celular: 0981874440

Domicilio: COMUNA MIRAFLORES

Correo electrónico: marcotako73@hotmail.com

Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. SUSANA DEL ROCIO SANCHEZ

CC.- 170652966-4

Número telefónico: 3515037

Celular: 0997477023

Domicilio: COMUNA MIRAFLORES

Correo electrónico: _____

Firma: Susana Sanchez

Representante 3:

Sr./Sra. Maria Angelina Remoche Guala

CC.- 171162737-0

Número telefónico: 3516498

Celular: 0980920218

Domicilio: Comuna Miraflores

Correo electrónico: _____

Firma: [Signature]

Representante 4:

Sr./Sra. Marcelo Vicente Cabrera Guala

CC.- 171752439-9

Número telefónico: 3518007

Celular: 0987789194

Domicilio: Comuna Miraflores

Correo electrónico: marcelocabrera1989@hotmail.com

Firma: Marcelo Cabrera

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: _____

Sr./Sra.: MARCO ANTONIO TANCO UTMURZA

C.C.: 040105244-4

Coordinador/a

Firma: _____

Sr./Sra.: Susana del Rocío Sánchez
















C.C.: 170659966-4

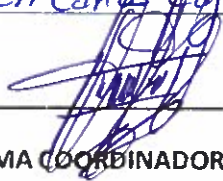
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL COMUNA MIRAFLORES

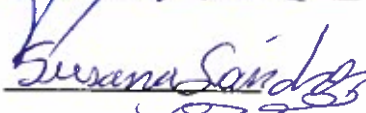
LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "COMUNA MIRAFLORES" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL INÁQUETO

En el D.M Quito, siendo las 19h00 del 02 de JULIO del 2018, se reunieron en CASA COMUNAL los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "INÁQUETO" del barrio COMUNA MIRAFLORES con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
Maria Tereza Guala	171160628-1	
JOSE LUIS CASHINACA BRAVO	171524633-4	
Diego Dual Morales	1717213076	
Pedro Lenin Cevallos Toranzo	172110456-8	
Luis Cooquiza	1704440518	
Patricio Adriano	171658610-0	
RODOLFO QUIROGA	171276647-4	
RAMIRO GUALA	170968480-8	
PATRICIO CHASIG	1714814694	
Paola Escobar	171779475-2	
OSCAR IVAN CASHINACA SANGUANO	171524446-1	
Juana Remache Guala	171064985-4	
Fernando Brindito	171087428-8	
Moisés	0200964866	
Juan Carlos Cajamarca	171379260-2	


FIRMA COORDINADOR/A

CC.- 000105244-4


FIRMA SECRETARIO/A

CC.-

Quito, (25/07/2012)

Oficio No. _____

Señor (a)

Boris Mata

ADMINISTRADOR ZONAL _____

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "Condominios EL Inca" para la Asamblea Parroquial Jipijapa por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: Bolívar Alfonso Jiménez Punín

CC.- 1102296637

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 15 h 00 del 21 de Julio del año 2018, se reunieron en _____ los miembros de la Asamblea Barrial Condominios El Inca, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Jipijapa, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Mario Mejia Mora ✓
- Representante No.2 Mario Herbera Perez ✓
- Representante No.3 Bolivar Jimenez Punin ✓
- Representante No.4 Jose Vinuesa

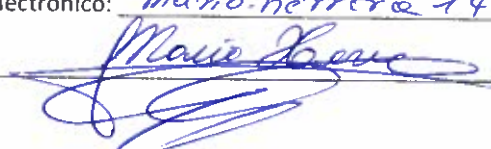
Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

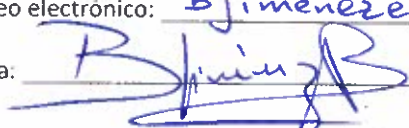
Representante 1:

Sr. /Sra. Mario Mejia
CC.- 1703126233
Número telefónico: 4519988
Celular: 0996455780
Domicilio: Condominio El Inca
Correo electronico: mario_mejiam@hotmail.com
Firma: [Firma manuscrita]

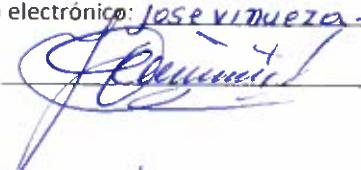
Representante 2:

Sr. /Sra. Mario Herrera Pérez
CC.- 060205092-4
Número telefónico: 4536276
Celular: 0960640237
Domicilio: Condominios El Inca B74 DSA
Correo electrónico: mario.herrera1405@gmail.com.
Firma: 

Representante 3:

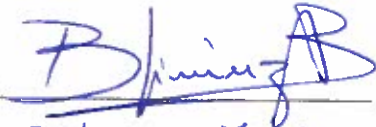
Sr. /Sra. Bolívar Alfonso Jimenez Punin
CC. 110225637
Número telefónico: 453700
Celular: 0995851004
Domicilio: Condominios El Inca B2 63-5A
Correo electrónico: bjimenezee@hotmail.com
Firma: 

Representante 4:


Sr. /Sra. José Vinuesa
CC.- 170302390-1
Número telefónico: 4526149
Celular: 0992075667
Domicilio: Condominios El Inca
Correo electrónico: Jose Vinuesa 262@hotmail.com.
Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr./Sra.: Bolívar Jiménez P.
C.C.: 1102296637

Coordinador/a

Firma: 
Sr./Sra.: Mónica Checa Torres
C.C.: 1708736911

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Condominios El Inca

Quito, 02 JUL 2018

Oficio No. _____

Señor (a)

BORIS NAZA PEYES

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPESO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

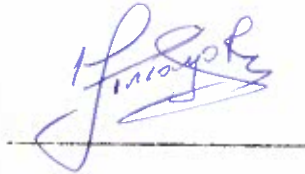
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "LAS PALMERAS" para la Asamblea Parroquial JIPISAPA por el periodo de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: JOSE LINCANO

CC.- 1711083970

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 15 de JUNIO del año 2018, se reunieron en LA SEDE los miembros de la Asamblea Barrial LAS PALMERAS, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial JIPISAPA, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 JOSE LINCANCO
- Representante No.2 ROSA BRAVO.
- Representante No.3 LUIS E. LINCANCO y,
- Representante No.4 SONIA BALSECA.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. JOSE LINCANCO

CC. 1711083970 0

Número telefónico: 0999957846

Celular: 3343098

Domicilio: AV. PALMERAS Y TULLPAMES.

Correo electrónico: joselinanco1@gmail.com

Firma: 

Representante 2:

Sr. /Sra. ROSA SPAUD RUMAZA

CC. 1711783934

Número telefónico: 2470967

Celular: 0993706504

Domicilio: VINEDOS - E10260

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. WIS E. LINCANO


CC. 1701363143

Número telefónico: 3343098

Celular: 0958602619

Domicilio: PATUCAS Y TULIPANES. N44361

Correo electrónico: joselincano1@gmail.com

Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. SOMIA BALSECA

CC. 171727766-7

Número telefónico: 3342330

Celular: 0958602619

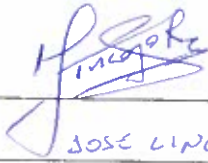
Domicilio: EL INCA TULIPANES Y VINEDOS

Correo electrónico: sonialanteta@gmail.com


Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr./Sra.: JOSE LIMANGO
C.C.: 1711083970

Coordinador/a

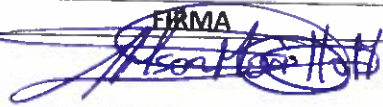














Firma: 
Sr./Sra.: ROSA BRAVO
C.C.: 1711783934

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL LAS PALMERAS

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "LAS PALMIERAS" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL JIPISAPA

En el D.M Quito, siendo las 19h00 del 15 de JUNIO del 2018 se reunieron en LA SODE los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "LAS PALMIERAS" del barrio LAS PALMIERAS ¹²²¹ con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
Nelson Florillo	1709489965	
Patricia Godeno	1710938190	
Gleia Maira Cuervo	170314012-7	
José Elio Simbaña	170289008-6	
Maria Dolores Simbaña	170197056-6	
Maria Simbaña	170451020-3	
Guido Ochoa	0601983869	
Vicente Quispe	1707334650	
Carlos Lema Simbaña	170596999-4	
Segundo C. Uceda	171128389-2	
Manuel Quispe Zepeda	170455847-5	
Cecilia Simbaña	170696371-5	
SONIA BALSECA	171727766-7	
Luis E. Lugo	170136314-3	
JOSE LINDAN GO	1711083970	



FIRMA COORDINADOR/A

CC.- 1711083970



FIRMA SECRETARIO/A

CC.- 171178393-4

Quito, 10/07/2018

Oficio No. _____

Señor (a)

BORIS MATA REYES

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "SAN JOSE DE EL INCA" para la Asamblea Parroquial JIPIJAPA por el período de 06/2018 a 06/2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: LUIS MOYA

CC.- 1802285558

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 29 de JUNIO del año 2018, se reunieron en QUITO, PASADISE DE LAS MARGARITAS Y VIEJOS los miembros de la Asamblea Barrial SAN JOSE DE TUCA, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial JIPISAPA, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 LUIS GABRIEL HOYA LAUDAZURI ✓
- Representante No.2 SUSANA YOLANDA FISCATO SIMBANA ✓
- Representante No.3 JOSE ELIAS SIMBANA LHCANGO ✓
- Representante No.4 LUIS ANTONIO GUAYGUA SIMBANA ✓

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. LUIS GABRIEL HOYA LAUDAZURI

CC.- 1803285758

Número telefónico: 02 5100427

Celular: 0995143954

Domicilio: DE LAS MARGARITAS E-60503

Correo electrónico: solito-dj-2007@hotmail.com

Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. SUSANA YOLANDA MACATO SIMBANA

CC.- 170683809-9

Número telefónico: 2276937

Celular: 0998031765

Domicilio: DE LAS MARGARITAS E10-530

Correo electrónico: celmat.susy@hotmail.com

Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. JOSE ELIAS SIMBANA LINCONGO

CC.- 1702890086

Número telefónico: 2449495

Celular: 0999392183

Domicilio: PASEO DE LAS MARGARITAS Y VIÑEDOS

Correo electrónico: josesimbana086@gmail.com

Firma: 

Representante 4:

Sr./Sra. LUIS ANTONIO GUAYGUA SIMBANA


CC.- 1708236912

Número telefónico: 2255772

Celular: 0988285093

Domicilio: EL INCA: MARGARITAS

Correo electrónico: metalmecanicalesly@hotmail.com

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

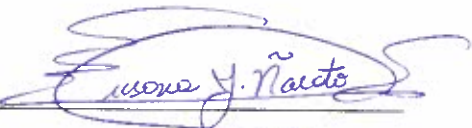
Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 

Sr./Sra.: LUIS GABRIEL MOYA LAURAZUEL

C.C.: 6802285758

Coordinador/a

Firma: 

Sr./Sra.: SUSANA YOLANDA NACATO SIMBARÁ

C.C.: 170683809-9

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL SAN JOSE DEL INCA

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "SAN JOSE DEL INCA" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M Quito, siendo las 19h00 del 29 de JUNIO del 2018, se reunieron en PSJE DE LAS MARGARITAS Y VIÑEDOS los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "SAN JOSE DEL INCA" del barrio SAN JOSE DEL INCA con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
Gloria Marina Lezillo	170314012-7	
Bernardo Sosa	1704418332	
Patricio Morales	1710299767	
PATRICIA SIMBANA	1713923835	
MARIA SALOME CHICAZO	050060743	
Luis Guingue	170823691-7	
Juan Simón	170220337-4	
José Elías Sumbain	170289008-6	
Olguier Norato	1705892667	
Luis Rivera	1700967399	
Luis A Pinosuit	1703114239	
Luis A Pinosuit	1702328277	
Fausta Pinosuit	170335432-1	
Luis Andrad	1706365338	
Gustavo Burbano	1713421616	

FIRMA COORDINADOR/A

CC.- 180728558

FIRMA SECRETARIO/A

CC.- 170683809-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N. 180328555-8

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOYA LANDAZURI
LUIS GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

**ELSA PATRICIA
SIMBAÑA CHICAIZA**




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

V4345V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOYA LOPEZ JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LANDAZURI CONDE MARTHA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-27

IGM 17 02 758 74

06108762

[Signature]

[Signature]





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA No

006 - 244 NUMERO

1803285558 CÉDULA

MOYA LANDAZURI LUIS GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CANTÓN

QUITO

JIPUAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA: 2

23-07-2017




CNEI REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JRV

007 1026 36 2

Quito, 28/07/2018

Oficio No. _____

Señor (a)

Ing. Boris Mata
ADMINISTRADOR ZONAL Norte
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "Los Laureles" para la Asamblea Parroquial Yipajopa por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

Lic. Bertha Granizo M

NOMBRE: Bertha Granizo Martinez

CC.- DR00054538

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 18 horas del 28 de julio del año 2018, se reunieron en Asamblea General los miembros de la Asamblea Barrial de la ciudadela los laureles, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Yipijapa, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Bertha Granizo M.
- Representante No.2 Gerardo Radillo
- Representante No.3 Rossana Nohoa y,
- Representante No.4 Guadalupe Navarrete Dávila

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Bertha Granizo Martínez

CC.- 0800054538

Número telefónico: 0983 246085


Celular: 3343690

Domicilio: Uvillas N 46-017 machoñas

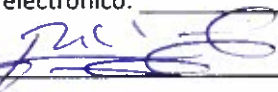
Correo electrónico: _____

Firma: Lic. Bertha Granizo M.

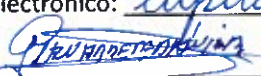
Representante 2:

Sr. /Sra. GERARDO M BADILLO
CC.- 1801201037
Número telefónico: 3341906
Celular: 0961054072
Domicilio: LAS GROCERIAS N 47.81
Correo electrónico: SUPERMAXCOSTAS@HOTMAIL.COM
Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. ROZANO WALTER S.
CC.- 170479225-6
Número telefónico: 2454769
Celular: 0959783854
Domicilio: Los Frescos N 47-149
Correo electrónico: _____
Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. Guadalupe Navarrete
CC.- 040019059-1
Número telefónico: 2437557
Celular: 0998332310
Domicilio: De Los Pepinos N: 4782
Correo electrónico: lupitanavarreted@gmail.com
Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: Lic. Bertha Granizo
Sr./Sra.: Bertha Granizo Martínez
C.C.: 0800054588
Coordinador/a

Firma: Beccilia Flor
Sr./Sra.: Beccilia Flor Alvarado
C.C.: 0200236989
Secretario/a

BARRIAL Edk. Los Laureles ASAMBLEA

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Los Laureles" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Jepijapa

En el D.M Quito, siendo las 18 h⁰⁰ del 28 de Julio del 2018 se reunieron en La casa Comunal los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Los Laureles" del barrio Los Laureles con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
1	Guadalupe Navarrete D.	040019059-1	Guadalupe Navarrete D.
2	Victor H. Orellana A.	1702691823	Victor H. Orellana A.
3	Paulyna Orellana	1711235224	Paulyna Orellana
4	Pizzomoni Nabor S.	1709797256	Pizzomoni Nabor S.
5	Leticia Bernal J.	1701570820	Leticia Bernal J.
6	ana Villafuerte V.	180051682-3	ana Villafuerte V.
7	Lucia Melo	170245931-2	Lucia Melo
8	Gladys Naranjo	1700562588	Gladys Naranjo
9	Bertha Graunig M.	0800054538	Bertha Graunig M.
10	TEREZINHA SA'FORTES R.	1704336435	terezinha sa'fortes
11	Rosario Guerra	1700709973	Rosario Guerra
12	Clara Celis de la Cruz	1700124066	Clara Celis de la Cruz
13	Rosario Valverde G.	1703448918	Rosario de Valverde G.
14	Bertha Graunig M.	1000911759	Bertha Graunig M.
15	Becilia Flor A.	0200236989	Becilia Flor A.

Bertha Graunig M.
FIRMA COORDINADOR/A
CC.-0800054538

Becilia Flor A.
FIRMA SECRETARIO/A
CC.-0200236989

Quito, 12/7/18

Oficio No. _____

Señor (a)

BORIS HATA REYES

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPINOZA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "El Inca" para la Asamblea Parroquial La Kennedy por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: JORGE ANÍBAL CAIZA QUIZO.

cc.- DSO/160441-7

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 17 h 00 del 08 de Julio del año 2010, se reunieron en Jao Toronjas los miembros de la Asamblea Barrial El Inca, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial La Kennedy, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Sr. Luis Andrade
- Representante No.2 Sra. Ana Rosero
- Representante No.3 Sra. Blanca Quispe
- Representante No.4 Sr. Carlos Pomes

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Sr. Luis Andrade

CC.- 1310868540

Número telefónico: 8263078


Celular: 0984879879

Domicilio: Las Toronjas N50-123


Correo electrónico: andrade3lh@gmail.com

Firma: 

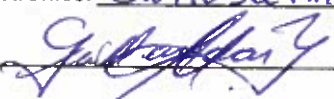
Representante 2:

Sr./Sra. Sra. Ana Pasero
CC.- 171413168-2
Número telefónico: 3260856
Celular: 0992970830
Domicilio: Toronjas N50-113 Eloy Alfaro
Correo electrónico: lc.lape06@hotmail.com
Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. Sra. Blanca Ruiz
CC.- 170864263-C
Número telefónico: 3262053
Celular: 0992746934
Domicilio: Fuccias EM-102 Toronjas
Correo electrónico: bega.1969@hotmail.com
Firma: 

Representante 4:

Sr./Sra. Sr. Carlos Armas
CC.- 1708252687
Número telefónico: 3262782
Celular: 0998853684
Domicilio: De las Toronjas N-50-81
Correo electrónico: carlosarmas2012@hotmail.com
Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma:  _____

Sr./Sra.: Jorge Caipari

C.C.: 080160441-7

Coordinador/a

Firma:  _____

Sr./Sra.: Verónica López











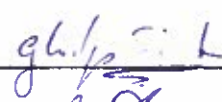

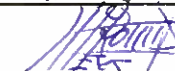
C.C.: 172080290-7

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL El Inca






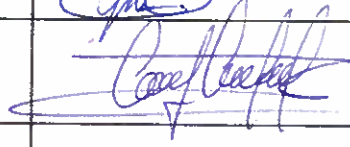

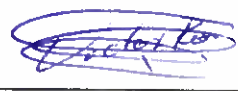



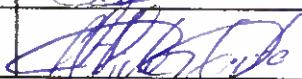
LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL " El Inca " PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Kennedy

En el D.M Quito, siendo las 17h00 del 08 de Julio del 2018 se reunieron en Las Toronjas los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "El Inca" del barrio La Kennedy con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
Rosa Anaguano	170044021-5	
Freddy Rivilla	172549253-0	
ESTH Pizar	0912918257	
PENE QUIROPE	1716866361	
Mónica Compañá	1716765001	
Maria Lema	0605502390	
Martha Morab	1710091099	
Moraira Morab	170574294-6	
Gaselino Sigcha	1704515855	
Martha Gauder	1715737845	
glulp Simbo	170484146-5	
Esperanza Guinsasarián	171126478-6	
Alex Ponce	171461886-3	


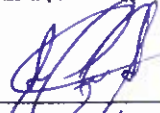




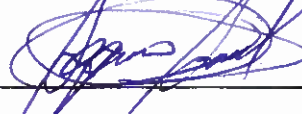

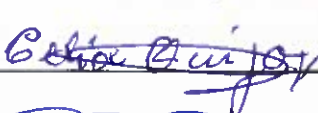

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL " El Hua " PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Kennedy

En el D.M Quito, siendo las 17 h 00 del 08 de Julio del 2018, se reunieron en La Toronjas los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "El Hua" del barrio La Toronjas con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
Juan Carlos Sandoval	171109924-0	
Wilson Delgado	0802385526	
IGNACIO MACIAS	080400594-0	
Rebeca Yankerc	170825389-9	
Carlos Chimborazo	0201399417	
Danny Saborar	171350588-7	
Christian Guanoqui	172483816-2	
David Torres	1709163446	David TORRES.
Rivero Victor Hugo	1709063679	
Judith Estro	1706977596	
Sandoval Mónica	1713342903	
Miguel Enriquez	0406597399	
Victor Este	0502844782	

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL " El Inca " PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL La Kennedy


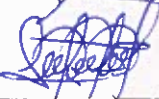
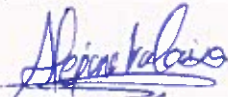
En el D.M Quito, siendo las 17h00 del 8 de Julio del 2018, se reunieron en José Toronjas los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "El Inca" del barrio La Kennedy con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

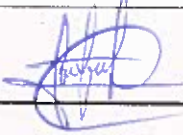
NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
MARINA ZAPANTA	170937693-1	
Rubén Cedeno A	131290627-2	
MERY POHA	110360102-5	
Luis Andrade Z.	1310868540	
Edwin Eraz	170268835-4	
Carlos Armas Y.	1708252687	
Agustino Jandorf	1700630484	
JORGE CUIZA	0500045103	
Celia Quiiso	0500385869	
Verónica López	172080290-7	

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL " El Inca " PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Kennedy

En el D.M Quito, siendo las 17h 00 del 08 de Julio del 2018 se reunieron en La Toronjas los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "El Inca" del barrio La Kennedy con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
<u>Yerena Quija</u>	<u>050069878-2</u>	<u>Yerena Quija</u>
<u>Jorge Ceiga</u>	<u>080160441-7</u>	<u>Jorge Ceiga</u>
<u>Mariela Ramon</u>	<u>741458792</u>	<u>Mariela Ramon</u>
<u>Jessenia Escobar</u>	<u>1725124416</u>	<u>Jessenia Escobar</u>
<u>FREDDY ALEJANDRO ESCOBAR</u>	<u>1722163977</u>	<u>Freddy Escobar</u>
<u>Cinthia Escobar</u>	<u>1724727860</u>	<u>Cinthia Escobar</u>
<u>Maria Morales</u>	<u>170237461-0</u>	<u>Maria Morales</u>
<u>Rosa Lopez</u>	<u>170197975-7</u>	<u>Rosa Lopez</u>
<u>Blanca Quija</u>	<u>1708642630</u>	<u>Blanca Quija</u>
<u>Freddy Rivilla</u>	<u>170738289-4</u>	<u>F. Rivilla</u>
<u>Pilar Condor</u>	<u>171158706-1</u>	<u>Pilar Condor</u>
<u>Daniela Tutillo</u>	<u>1720994522</u>	<u>Daniela Tutillo</u>
<u>Paul Tutillo</u>	<u>1111774669</u>	<u>Paul Tutillo</u>

Ana Lucía Pozo	11413768-2	
María Meshell Parreño	172591779-1	
Alejandra Guiza	172021263-6	



FIRMA COORDINADOR/A

CC.- 050160441-7



FIRMA SECRETARIO/A

CC.- 172080290-7

07 Fojas

Quito, (27/02/2018)

Oficio No. _____

Señor (a) Boris Nato
ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "Kennedy 3^{ra} Etapa" para la Asamblea Parroquial Kennedy por el periodo de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales.


NOMBRE: Carlos López Pérez

CC.- 1711091010

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

27/02/2018

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 17 h 00 del 20 de Agosto del año 2018, se reunieron en Paseo CM 26 (Circ 120 Kennedy) 3^{er} Etapa los 1 miembros de la Asamblea Barrial Kennedy 3^{er} Etapa, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Kennedy, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Carlos López Pérez
- Representante No.2 Nelson Chávez Vega
- Representante No.3 Sergey Goloviznikov y,
- Representante No.4 Rosa Silvana López

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Carlos López Pérez

CC.- 1711098010

Número telefónico: 2810996

Celular: 0998508965

Domicilio: 2810996

Correo electrónico: carloslopezce/p@hotmail.com

Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. Serge Gelerza Uives

CC.- 1702091172

Número telefónico: 2409 807

Celular: —

Domicilio: Kennedy 3^{er} Etapa M26 (dsd) EO-77

Correo electrónico: sergegelerza1@hotmail.com

Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. Nelson Eduardo Chavez Ueyé

CC.- 1712579760

Número telefónico: 3282732

Celular: 0992915500

Domicilio: 328 2732 Kennedy 3^{er} Etapa

Correo electrónico: eduardochavezueye@hotmail.com

Firma: 

Representante 4:

Sr./Sra. Rose Geovanny Jacome López

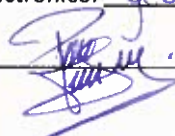
CC.- 1203167224

Número telefónico: 2810996

Celular: 0995625033

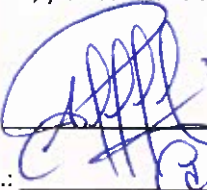
Domicilio: Kennedy 3^{er} Etapa

Correo electrónico: geovannajacome@hotmail.com


Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr./Sra.: Carlos López Pérez
C.C.: 1711098010

Coordinador/a





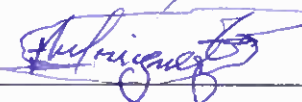








Firma: 
Sr./Sra.: Nelson Chávez Vega
C.C.: 171257976-0

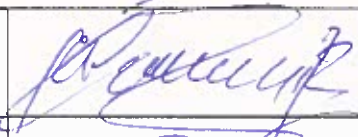


Secretario/a

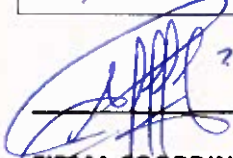
ASAMBLEA
BARRIAL Kennedy 3^{er} Etapa

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Kennedy, 3^{er} etapa" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Barrial

En el D.M Quito, siendo las 17 h 00 del 20 de Agosto del 2018, se reunieron en el Barri 3^{er} etapa Kennedy los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Kennedy 3^{er} etapa" del barrio Kennedy con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
Carlos Lopez Pérez	1711098010	
Gastón Pineda	04-0039812-9	
América Salazar	170564488-0	
Jorge Galarza Uiza	170209117-2	
Julio Rodríguez Torres	1701108183	
Amor Mejía Velaz	1704093259	
Roberto Alejandro Gomez	1700803750	
Bertha Meza Brellema	1701106757	
Luis Bonifaz Gantome	0600053052	
Rosa Jacqueline López	1203167224	
Angel Solis Goyes	0200035681	
Araceli Fernández Leizaola	1702232768	
Gonzalo Cheoz Flores	1701034900	

Cesón Pinobeneira	170297983-0	
Justa Córdamo	170418618-6	
Segundo Juguí	170655557-8	



FIRMA COORDINADOR/A

CC.- 1711098010



FIRMA SECRETARIO/A

CC.- 17257976-0

Quito, __ de ____ de 2018

Oficio No. XX-2018

Doctor

José Luis Guevara Rodríguez

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

Asunto: designación de representantes para Asamblea Parroquial

De mis consideraciones:

Conforme a lo establecido en el Artículo 39 literal a), y en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102, así como en los Arts. 6, 10 y 29 de su Reglamento; y en atención al Oficio en el que la Asamblea Barrial "Kennedy 3^{ra} etapa" designa sus Representantes para las Asamblea Parroquial, adjunto se remite la documentación según lo dispuesto en la normativa antes mencionada.

Atentamente,

ADMINISTRADOR ZONAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	Funcionario	Sumilla
Elaborado por:		

Adjunto: Oficio No. __

Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

Listado de Asistentes para la Designación de Representación de Asamblea Parroquial

INSTRUCCION: **BACHILLERATO**

PROFESION Y OCUACION: **EMPLEADO PRIVADO**

V3330Y2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LOPEZ FLORES CARLOS ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PEREZ TORRES HILDA MARCELOE**

CIUDAD Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2018-01-00**

FECHA DE EXPIRACION: **2026-01-20**

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

N. 171109801-0

CIUDAD DE QUITO

PRENOMINOS Y NOMBRES: **LOPEZ PEREZ CARLOS ANDRÉS**

CIUDAD DE NACIMIENTO: **LOJA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1979-10-18**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

ROSA G JACOME LOPEZ

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEBUCR No. 171257976-0
CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
CHAVEZ VEGA
NELSON GUARDADO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
GENERO
SANGUINAJE
FECHA DE NACIMIENTO 03-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESION / OCUPACIÓN VISITADOR MEDICO V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHAVEZ SEGUNDO GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VEGA MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-03-20
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-03-20

001603306

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

MINISTERIO DEL INTERIOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

No. **12093672E-4**

Cedula No. **12093672E-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ PEREZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSA GIOVANNY
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
02/10/73
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL **Casado**
CARLOS A
LOPEZ PEREZ



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PUBLICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JACOME MANUEL GERARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOPEZ MENDOZA ROSA OLGA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO**
2011-08-12

FECHA DE EXPIRACION **2021-08-12**

A1123A1122




DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Quito, 4/7/2018

Oficio No. _____

Señor (a)

BORIS MATA NEVES
ADMINISTRADOR ZONAL NORTE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "LA CASTELLANA" para la Asamblea Parroquial LA KENNEDY por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: HUEVO MARTÍNEZ

CC.- 170038852-1

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 02 de Julio del año 2018 se reunieron en Casa Comunal Barrio La Castellana los miembros de la Asamblea Barrial La Castellana con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Kennedy, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 EDISON ALBAM
- Representante No.2 NEDEDES ZAMBRANO
- Representante No.3 NESTOR LOPEZ y,
- Representante No.4 ENYITA BALVAN

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. EDISON ALBAM

CC.- 020046943-5

Número telefónico: 3280506

Celular: 0991355358

Domicilio: PASAJE LA CASTELLANA- E9-46

Correo electrónico: Edisonalbam@gmail.com

Firma: 

Representante 2:

Sr. /Sra. M Mercedes Fombroño

CC.- 771093311-8

Número telefónico: 3280609

Celular: _____

Domicilio: Leonardo Murichla y Suacamayo

Correo electrónico: _____

Firma: M Mercedes Fombroño

Representante 3:

Sr. /Sra. Néstor López

CC.- 0400614228

Número telefónico: 3281726

Celular: 0984517848

Domicilio: Paraje La Castellana E973 y Suacamayos

Correo electrónico: nestor08@hotmail.com

Firma: Néstor López

Representante 4:

Sr. /Sra. ERMITA LUCIA BALVAN RIOFAIO

CC.- 7708422298

Número telefónico: 0992626969 - 3287847

Celular: 0992626969

Domicilio: LA CASTELLANA E9-47

Correo electrónico: ermitalucia9@hotmail.com

Firma: Ermita L. Balván

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma manuscrita]

Sr./Sra.: HUEDO MARTINEZ

C.C.: 170038852-1

Coordinador/a

Firma: [Firma manuscrita]

Sr./Sra.: IVONNE ANTEPARA

C.C.: 171049064-8

Secretario/a


ASAMBLEA
BARRIAL LA CASTELLANA

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "LACASTELLANA" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Kennedy

En el D.M Quito, siendo las 19 h 00 del 02 de Julio del 2018, se reunieron en la casa comunal Castellana los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Lacastellana" del barrio Lacastellana con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
1	Néstor Ricardo López Fuentetaja	0400614228	
2	Cosme D'Espinoza	600144253-0	
3	Edison A. Alvarado	020046943-J	
4	SANDRA ESPINOSA CIL	171364911-7	SANDRA ESPINOSA CIL
5	RENAN ESCOBEDO TORRES	020047051-5	
6	Edison Zurita	170448033-2	
7	Manuela Pizarro	170535575-6	
8	Daniel Pedraza	171596632-0	
9	JULIA HOYA	1712409299	
10	Jose J. Cubides P	170647022-4	
11	CARMEN I. QUINTERO E.	170656746-6	
12	Diana Cubides D.	171749365-3	
13	ESTHERA TIMENEZ	1001126729	
14	PAOLA PONCE CHAMORRO	171721762-2	
15	JOSE PONCE MARTINEZ	170378276-1	


 FIRMA COORDINADOR/A
 CC.- 170038852-1


 FIRMA SECRETARIO/A
 CC.- 171049064-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA



170038852-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ TOAPANTA
HUGO VICTORIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOEMAR
GUARANDA
FACUNDO VELA

FECHA DE NACIMIENTO: 1947-01-31

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

ERMITA LUCIA
GALVAN RÍOFRÍO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MARTINEZ JOSE E

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TOAPANTA CARMEN


LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-08


V4343V4242



00048865



DIRECTOR GENERAL



FISCAL DEL CEDULADO

Quito, 10/05/2018

Oficio No. _____

Señor (a)


Boris Mata Reyes.
ADMINISTRADOR ZONAL "Eugenio Espejo"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "La Luz Cercera López" para la Asamblea Parroquial Kennedy por el periodo de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,


NOMBRE: Emma Morejon

CC.- 170475090

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 18 h 30 del 30 de junio del año 2018, se reunieron en El Parque Zarcera etapa los miembros de la Asamblea Barrial La Luz Zarcera etapa, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Kennedy, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Emma Morejón Cruz.
- Representante No.2 Michael Melina Andrade
- Representante No.3 Liziana Páez Pumina. y,
- Representante No.4 Hugo Ríos.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Emma Lucrecia Silvana Morejón Cruz

CC- 1704075090

Número telefónico: 2406938

Celular: 0984255033.

Domicilio: Barrio Ocho N 48-86 y Cop Ramos.

Correo electrónico: sabersaber5306@gmail.com

Firma: [Firma manuscrita]

Representante 2:

Sr. /Sra. Michael José Molina Andrade

CC.- 1118861907

Número telefónico: 0995093329

Celular:

Domicilio: Pablo Paredes E2-88 y Gab Plaza Lasso

Correo electrónico: michajma_90@hotmail.com

Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. Hugo Rios Galloja

CC.- 11 0 289 506 9

Número telefónico: 240 4185

Celular: 09 87 22 53 00

Domicilio: Andrade Morin N4631

Correo electrónico:

Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. Jimena Dora Purina

CC.- 1705764296

Número telefónico: 2404030

Celular: 0998763090

Domicilio: Aloso Paredes n 4696

Correo electrónico:

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma manuscrita]
Sr./Sra.: Emma Meresón
C.C.: 1704075090
Coordinador/a

Firma: [Firma manuscrita]
Sr./Sra.: Jimena Pérez B
C.C.: 1705764296
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL La Luz Tercera etapa.

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "La Luz tercera etapa" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Kennedy

En el D.M Quito, siendo las 18 h 30 del 30 de junio del 2018, se reunieron en El Parque La Luz tercera etapa los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "La Luz" del barrio La Luz con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
Hugo Rios Jalbo	17.02895009	
Aida Ampudia	17 035 8383 9	
Yannet De la Cruz	1713791703	
GAIO TELLO	1703585735	
Jimena Sáez	1705764296	
Emma Morejón	1704075090	
Rosario Yaucayo	1000867224	
David Comacho	1715208441	
Santiago Comacho	1715474692	
Sahine Tejada	1726021700	
Patricio Fernández	1703325256	
Ana María Urbina	1707663017	
Carlos Andrés Sader	1711399228	
Mariana Quiroga	1701165431	
Miguel Valencia	1707717839	

FIRMA COORDINADOR/A

CC.-

FIRMA SECRETARIO/A

CC.- 1705764296

Quito, 2/07/2018

Oficio No. _____

Señor (a)

Boris Mata

ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "Rumiñahui Alta" para la Asamblea Parroquial Kennedy por el periodo de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

Rosa Pauta

NOMBRE: Rosa Pauta V.

cc. 170104110-3

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: Rosa Pavta

Sr./Sra.: Rosa Pavta V.

C.C.: 170104110-3

Coordinador/a

Firma: Jorge Moreno M.

Sr./Sra.: Jorge Moreno M.

C.C.: 170067099-3

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Ruminahui Alta

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 29 de Junio del año 2018, se reunieron en la Casa Comunal los miembros de la Asamblea Barrial de la Rumiñahui alta con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Kennedy, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Yolanda de Lourdes Gordillo González
- Representante No.2 Jorge Palacios Domínguez
- Representante No.3 Rosita de Idrebo y,
- Representante No.4 Jorge Moreno Montesinos

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

✓ Sr. /Sra. Yolanda de Lourdes Gordillo González

CC. 170746359-0

Número telefónico: 2470-449

Celular: 0995397308

Domicilio: Melchor Toaza N59-45 y Luis Tupiño

Correo electrónico: yolygordillo@hotmail.com

Firma: Yolanda Gordillo

Representante 2:

Sr./Sra. Jorge Palacios Domínguez

CC.- 140014610-4

Número telefónico: 0990381467

Celular: 3463513

Domicilio: Bonifaz Cumba N60-12 y pasaje Nagda

Correo electrónico: seproda@yahoo.com

Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. Rosa Mercedes Paula Villacres

CC.- 170104110-3

Número telefónico: 2475091

Celular: 0999362918

Domicilio: Hernando Chica N60-17 y Fco. Guanona

Correo electrónico: doferip@hotmail.com

Firma: 

Representante 4:

Sr./Sra. Jorge Eduardo Moreno Montesinos

CC.- 170067099-3

Número telefónico: 2475100

Celular: 0999654990

Domicilio: Hernando Chica N60-04 y Fco. Guanona

Correo electrónico: doferip@hotmail.com

Firma: 

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Rumiñahui" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Kennedy.

En el D.M Quito, siendo las 19h00 del 28 de Junio del 2018 se reunieron en _____ los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Rumiñahui" del barrio Kennedy, con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
Jahira Redrobán	1702114057	
P. Redrobán	170331760-0	Fueth Terah.
Olga Rueda		
Georgina Terah	0600094031	Georgina Yda Flores
Zaile Años	170157308-9	
KATIA ONTANENS	1715679641	KATIA ONTANENS
MARIANA RODRIGUEZ	1705758041	
YOLANDA GORDILLO	170746359-0	Yolanda Gordillo
Karina Moreno	1710786714	Karina M. de Sotomayor
JUAN CAÑAS	1722864889	Juan Cañas
DANIEL QUISHPE	171691746-1	
Luis Alvarez	1701433557	
Felipe Rios A	0700849003	
Jesús de la Cruz	170579155-1	Jesús de la Cruz
VICTOR ROMERO	090105862-8	

FIRMA COORDINADOR/A

CC.-

FIRMA SECRETARIO/A

CC.- 170067099-3

Quito, (23/07/2018)

Oficio No. _____

Señor (a)

Boris Mata Reyes

ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

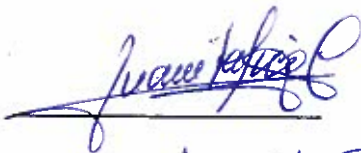
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "Ruminahui Baja" para la Asamblea Parroquial Kenedy por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: Jeannita Pico C.

CC.- 1708087299.

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 17 h 00 del 21 de Julio del año 2018, se reunieron en el Colegio Eloy Alfaro los miembros de la Asamblea Barrial Ramirohuí Baja con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Kennedy acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Juanita Pico
- Representante No.2 Yair Porras
- Representante No.3 Patricia Salas y,
- Representante No.4 ARLON A. CARTER

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Juanita Alexandra Pico Carrillo

CC.- 170808729-9

Número telefónico: 0992510389 - 2291378

Celular: 0992510389

Domicilio: Sancho Hacho N 59-53 y Luis Tufiño

Correo electrónico: alexandrapico9@yahoo.es

Firma: Juanita Pico

Representante 2:

Sr./Sra. Yair Ismael Paros Pinto

CC.- 1710310762

Número telefónico: 2291378

Celular: 0993724425

Domicilio: Sancho Hacho N59-53 y Luis Tofiño

Correo electrónico: Yairparos1halcon@gmail.com

Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. Sandra Patricia Salas Paros

CC.- 1709459406

Número telefónico: 2293667 /

Celular: 0992543987

Domicilio: Francisca Sinnsigehi y Cristobal Toquiri N60-09

Correo electrónico: psalas30@hotmail.com

Firma: 

Representante 4:

Sr./Sra. Marco Antonio Cortés

CC.- 1800732180

Número telefónico: _____

Celular: 0992781031

Domicilio: Sancho Hacho y Luis Tofiño

Correo electrónico: dr.marquias@hotmail.es

Firma: 

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Ruminahui Baja" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Kennedy

En el D.M Quito, siendo las 17 h 00 del 21 de Julio del 2018, se reunieron en ED Barrio Ruminahui los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Ruminahui Baja" del barrio Ruminahui Baja con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
	Zoila Romero	140251664-3	
	Maria Guadalupe	170905058-5	
	Maria Benitez	1700496720	
	Consuelo de Cariaza	1705409005	
	Rocio Puchant	171060121	
	Zulema Ramos	1707570402	
	Leticia Ambrosio	1403415951	
	Patricia Moreira	171146950-6	
	Jedany Tobar	170529155-1	
	Yvonne de Cariaza	1700887488	
	MATEO RODRIGUEZ	1750481788	
	GONZALO CHICAIZA	180216437-4	
	Vernica Chicaiza	1718132598	
	Seruida Saquinga	180227584-0	
	Lizmar Chicaiza	1718132580	

FIRMA COORDINADOR/A
 CC.- 1708087299

FIRMA SECRETARIO/A
 CC.- 1710310762

2. Lectura y aprobación del Acta


Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 

Sr./Sra.: Juanita Pico

C.C.: 1708087299

Coordinador/a

Firma: 

Sr./Sra.: Yair Porras

C.C.: 1710310762

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Ruminahui Baja

Quito, 27/11/2017

Oficio No. _____

Señor (a)

BORIS MATA

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPINO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "NAYON CENTRAL" para la Asamblea Parroquial NAYON por el período de 2017 a 2018.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: CECILIA GUANO

CC.- 170607636-9

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 18 h del 25 de NOV. del año 2017, se reunieron en PAYON los miembros de la Asamblea Barrial PAYON CENTRAL, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial PAYON CENTRAL acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 APA LUCIA GUALOTO BAEZ ✓
- Representante No.2 BENIGNO JOSELITO QUIJIA ✓
- Representante No.3 ELSA PAULINA MARQUEZ S. ✓ y,
- Representante No.4 MILTON ANA GUANO JOJIA ✓

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. LUCIA GUALOTO BAEZ

CC. 1706076369

Número telefónico: 0999702077

Celular: 2884-036

Domicilio: CALLE SUCRE S2-97 Y MARIANO CRUZ

Correo electrónico: lucyndyon@hotmail.com.

Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. BENIGNO JOSELITO QUIJIA

CC.- 1707812416

Número telefónico: 2884-302

Celular: 0999027739

Domicilio: CALLE QUITO E1-95 y 19 DE DICIEMBRE

Correo electrónico: BJPAULIA@hotmail.com.

Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. ELSA PAULINA NARVAEZ

CC.- 1709806887

Número telefónico: 2883035

Celular: 0992709173

Domicilio: CALLE QUITO E1-95 y 19 DE DICIEMBRE

Correo electrónico: ELSAPAUZY@hotmail.com.

Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. MILTON ANAGUANO J

CC.- 170702179-4

Número telefónico: 2884738

Celular: 0984847181

Domicilio: Juarez N-47 y Atehualpa

Correo electrónico: milton anaguano a x 2 hot mail. com

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 

Sr./Sra.: AVITA PILAPAPA

C.C.: 1711620656

Coordinador/a

Firma: 

Sr./Sra.: Karin Malitani










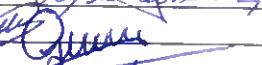





C.C.: 172426959-0

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Harón Centeno


LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL " NAYON " PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL NAYON

En el D.M Quito, siendo las 21 h del 25 de NOVIEMBRE del 2017, se reunieron en _____ los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial " NAYON " del barrio CENTRAL con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
Marcia Muenala	1779887448	
Yakia Diaz	1750534461	
Ronny Quija	1719247809	
Faúl Incango	1722886437	
Brandon Malitaxi	175009564-6	
Victor León	170063862-8	
Katherine Laminu	1725058281	
Romelia Peralta	170970528-7	
Kevin Malpica	1724269540	
Sofia León	171845477-8	
Ranca Pipaño	171082513-2	
Gony Cosella	1709182891	
Christina Borreyo	171273695-6	
Kelly Vega	1719488189	
Bryan Suñá	172291030-2	


 FIRMA COORDINADOR/A

CC.- 1711620656


 FIRMA SECRETARIO/A

CC.- 172426959-0

Quito, 04/08/2018

Oficio No. _____

Señor (a)

BORIS MATA REYES

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPINO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "Pueñalao" para la Asamblea Parroquial Pueñalao por el período de 2018 a 2019

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

Edwin

NOMBRE: EDWIN SANTÍN

CC.- 1710628973

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 04 de 03 del año 2018, se reunieron en Puella los miembros de la Asamblea Barrial Puella con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Puella, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 EDWIN ENRIQUE SANTIN CÁRDENAS
- Representante No.2 EDUARDO PATRICIO CÁRDENAS AYALA
- Representante No.3 FERNANDO NIGUEL HERNANDEZ DUBAN
- Representante No.4 MARIA DEL ROSA MADRUGA RODRIGUEZ

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. EDWIN ENRIQUE SANTIN CÁRDENAS

cc.- 1710628973

Número telefónico: 2775437

Celular: 0986411807

Domicilio: PUEBLO TUQUERREZ

Correo electrónico: edwsanti1969@gmail.com

Firma: [Firma manuscrita]

Representante 2:

Sr. /Sra. EDUARDO PATRICIO CARDENAS AYALA

CC.- 1713033007

Número telefónico: 2775592

Celular: 0959401323

Domicilio: PUEBLO W MERCED

Correo electrónico: patricio.cardenas1@yqto.com.mx

Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. FERNANDO MIGUEL NERHO SA DURAN

CC.- 1713714374

Número telefónico: 2775335

Celular: 0997695039

Domicilio: PUEBLO TUCUVEREL

Correo electrónico: fercho602@gmail.com

Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. MARA DEL ROSO HIDALGO RODRIGUEZ

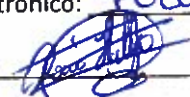
CC.- 1715287916

Número telefónico: 2775566

Celular: 0993194919

Domicilio: PUEBLO W RINCONES

Correo electrónico: rosahidalgo60@hotmail.com

Firma: 

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL " Pueñalco " PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Pueñalco

En el D.M Quito, siendo las 19h00 del 01 de 08 del 2017, se reunieron en Pueñalco los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial " Pueñalco " del barrio Pueñalco con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
01	Liliana del Rocío Dugue	1708678360	
02	Pastora Perugachi	100164758-3	
03	Marlene Pozo	170810957-2	
04	Luis Sozoranga G.	110240321-7	
05	Silvia Yaula	171524828-0	
06	Martha Hidalgo	171423298-8	
07	Felix Rodriguez	1722304131	
08	EDUARDO CUESTAS	1754240511	
09	EDUARDO UIVOEZA	1707997753	
10	GERMAN NARVAEZ	1706269501	
11	FRAUSTO POZO	1707330906	
12	Miguel Angel Salazar	1002162316	
13	JOAO CASTANEDA	1720445921	
14	Jherico Pardo	1754199568	
15	Stiven Quishpe	1708113806	

FIRMA COORDINADOR/A
 CC.- 1710628973

FIRMA SECRETARIO/A
 CC.- 1713714374

2. Listado de asistentes

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

CC.- 1500003239

NOMBRE:

Ximena Vega de Villar

Saludos cordiales,

Agradezco la atención que se dé al presente.

De mis consideraciones:
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "Unión Hogar" para la Asamblea Parroquial Bombombo por el período de 2018 a 2019.

Presente.-

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRADOR ZONAL ESGENIO ESPINO

Boris Hob

Señor (a)

Oficio No. _____

Quito, 17/9/2018

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 19 h 00 del 17 de sept del año 2018, se reunieron en la Asamblea de miembros de la La Camp Comunal Barrial Unión Nacional representantes para la Asamblea Parroquial Unión Nacional Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento. acorde a lo dispuesto por la Ordenanza

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

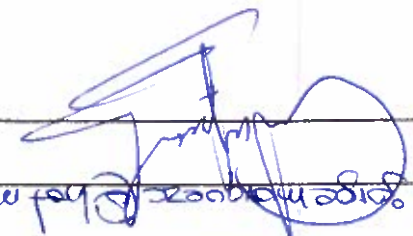
1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial
Se designó como representantes a:

- Representante No.1 D. Jorge Harquez C
- Representante No.2 Fernando Sanchez
- Representante No.3 Hariona Tondela
- Representante No.4 Hecades Zorale

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Jorge Harquez Cordova
 CC- 1709381942
 Número telefónico: 8469646
 Celular: 0999731099
 Domicilio: J. Vial N 46-60
 Correo electrónico: jorgeharquez@elbolmor.com
 Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. Fernando Sanchez
 CC- 1705270914
 Número telefónico: _____
 Celular: 0984254285
 Domicilio: J.B. Orince
 Correo electrónico: fer-san 58@ hot mail.com
 Firma: [Signature]

Representante 3:

Sr./Sra. Mariano Montero S
 CC- 1703083409
 Número telefónico: 84322363
 Celular: 099837828
 Domicilio: J. Ho Baygodo N-45-100
 Correo electrónico: mmontero seirano@yahoo.es
 Firma: [Signature]

Representante 4:

Sr./Sra. Mercedes Zarate
 CC- 1702318871
 Número telefónico: _____
 Celular: 099 7107624
 Domicilio: Gregorio Cofo N 44-153
 Correo electrónico: mercedes zarate@yahoo.com
 Firma: [Signature]

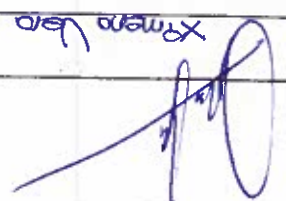
2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Coordinador/a

C.C.: 1500003239

Sr./Sra.: Ximena Vero de Viteri

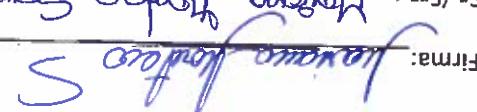


Firma:

Secretario/a

C.C.: 1703093409

Sr./Sra.: Mariana Trontero Saizano



Firma:

ASAMBLEA
Unión Nacional
BARRIAL

BARRIO UNION NACIONAL

REGISTRO ASISTENCIA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA BARRIAL DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
 PARA ELEGIR REPRESENTANTES A LAS ASAMBLEAS DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL MDMO

(HOJA Nro. de)

IRO.	NOMBRES Y APELLIDO	C.C.	DIRECCION DOMICILIO	TELF. Y/O. CEL.	CORREO	FIRMA
1	Yolga Velazquez	0600496368	José W. Raygada	0995061832	YolgaVelazquez@gmail.com	Yolga Velazquez
2	Betty Bruce	1701914069	José W. Raygada N°145	0998034710	Betty Bruce@hotmail.com	Betty Bruce
3	Cecilia Esturiano	1700311648	José W. Raygada N°151258	0989602518	ceciliasturiano@yahoo.com	Cecilia Esturiano
4	Marcelo Torales	1709318971	Gregorio Cofre N°1153	0992107624	marcelo.torales@gmail.com	Marcelo Torales
5	Alcides Guerrero	1700602467	Guillermo Cofre N°1155	0999493333	williamguerrero@gmail.com	Alcides Guerrero
6	Gustavo Utrera	1702537760	M. Bate N°4434	0998004389	gustavo.utrera@gmail.com	Gustavo Utrera
7	JOSE MAEIAS A.	1301561013	M. Bate N°4472	0996014498	joemaeias@gmail.com	JOSE MAEIAS A.
8	Catalina Zarate	1700379975	Gregorio Cofre N°1155	0996176986	catalina.zarate@gmail.com	Catalina Zarate
9	FERNANDO SANCHEZ H.	1705270914	JUAN BELLASIO SUAREZ	0984254285	fernando58@hotmail.com	Fernando Sanchez
10	Maricela Horta S	1703093409	Tina Roygado N°45-100	0998339722	maricela.horta@gmail.com	Maricela Horta
11	Wilmaris Guzman	1703036614	Miguel Beber N°466	0999935610	wilmarisguzman@gmail.com	Wilmaris Guzman
12	Mrs. Fein Tejada		I Bero 165	0997286386	tejada47@hotmail.com	Mrs. Fein Tejada
13	Bruno Davalos	1700142985	José M. Raygada N°45	922269	bruno.davalos@gmail.com	Bruno Davalos
14	Ximena Vera H	1500003239	H. Bata N° - 44.34	0992578777	ximenaverah@gmail.com	Ximena Vera
15	Jorge Marquez Cordova	1709381942	J. Utrera N°46-60	0999731099	jorge.marquez@gmail.com	Jorge Marquez
16						
17	FIRMA COORDINADORA					
18	C. I. 1500003239					

XIMENA VERA

COORDINADORA

FIRMA SECRETARIA

C. I. 1703093409



UNION NACIONAL
Comite Barrial

Quito, (23/02/2018)

Oficio No. _____

Señor (a) Lra.

Boris Mata

ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espino

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "nueva Granizada" para la Asamblea Parroquial San Y. del Puco por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE:

Edison Lora B.

CC.-

0400414165

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 30 del 21 de Julio del año 2018, se reunieron en el Salón Comunal del C.N.G. los miembros de la Asamblea Barrial Nueva Granizada, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial San J. del Inca, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Edison Luna Benavides
- Representante No.2 Rodrigo Cerón Mora
- Representante No.3 Vilma Lucía Viquez y,
- Representante No.4 Miriam del Rocío Herrera Guerrero.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Edison Luna Benavides

CC.- 040041416-5

Número telefónico: 2812436


Celular: 0998213514

Domicilio: C. Nueva Granizada Case 33

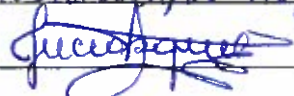
Correo electrónico: edisonluna.b@hotmail.com

Firma: 


Representante 2:

Sr./Sra. Rodrigo Cesón Mora
CC.- 02400688719
Número telefónico: 3282939
Celular: 0995603362
Domicilio: C. N. Granizada, Casa 19
Correo electrónico: rodrigo.moraceron@yahoo.com
Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. Vilma Lucía Vázquez
CC.- 140979265-7
Número telefónico: 3284893
Celular: 0980197024
Domicilio: Sr. Miguel Araques
Correo electrónico: lucia.vazquezitu@hotmail.com
Firma: 

Representante 4:

Sr./Sra. Miriam Herrera
CC.- 0400698742
Número telefónico: 3285042
Celular: 0995650309
Domicilio: Sr. Miguel Araques
Correo electrónico: ahph2005@gmail.com
Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

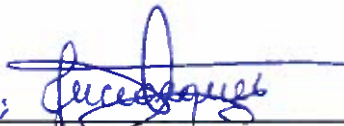
Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 

Sr./Sra.: Edison Luna B.

C.C.: 0240041426-5

Coordinador/a

Firma: 

Sr./Sra.: Vilma Lucía Vázquez

C.C.: 240979205-7

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL nueva Granizada

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Nueva Granizada" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL S. G. del Ynez

En el D.M Quito, siendo las 19 h 30 del 21 de Julio del 2018 se reunieron en el Salón Comunal los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "N. Granizada" del barrio N. Granizada con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
	Edison Luna B	0400414165	
	Roberto Corra	0400688714	
	Edgar Gomez	050058511-2	
	GUIDO DUBAN P.	020080084-1	
	ANGEL POZUO A.	0400588293	
	Hiram del Pozo Herrera Guerrero	0400698742	
	IVÁN VÁSQUEZ	0400631990	
	Fernando VÁSQUEZ	040069346-1	
	Vilma Vásquez Herralde	1709792657	
	Cecilia VÁSQUEZ HERRALDE	0400567897	
	Martha Vaca L.	1709182149	
	Nelson García	0400830543	
	Gabriel Vizcaino	1718839911	
	Ronald Acebedo.	210026038-5	
	Mery Garzon Fierro	0400509703	

FIRMA COORDINADOR/A
CC.- 210026038-5

FIRMA SECRETARIO/A
cc.- 1709792657

Quito, 02/07/2018

Oficio No. _____

Señor (a)

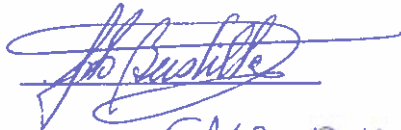
Boris Mata
ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Erazo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "PANDORA NORTE" para la Asamblea Parroquial SAN IJACA por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: GALO BUSTILLOS

CC.- 170019177-1

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 8 h 30 del 30 de Junio del año 2018, se reunieron en ASAMBLEA GENERAL BARRIO PANORAMA los miembros de la Asamblea Barrial PANORAMA DEL NORTE, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial SANTI INCA, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 GALO BUSTILLOS
- Representante No.2 ALBERTO TOIPE
- Representante No.3 ROSALBA PUECHACHQUI y,
- Representante No.4 ROLIVAR ROMERO

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. GALO ENRIQUE BUSTILLOS ESPIN

CC. 1700 19177-6

Número telefónico: 1514383-0996238201

Celular: 0996238201

Domicilio: SAN CARLOS DE ALANGASI

Correo electrónico: galo.bustillos@hotmail.com

Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. Luis Alberto Tarpe Taco


CC.- 1709355620

Número telefónico: 0987886868

Celular: 098462884

Domicilio: Mano Jose Velazco Ibarra y Calle Quinta

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. Rosa Maria Purachoqui Sigcha


CC.- 170404154

Número telefónico: 3283150

Celular: _____

Domicilio: Mano Jose Velazco Ibarra y Calle Quinta

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 4:

Sr./Sra. Jaime Boluon Ramirez Colorza

CC.- 170645390-1

Número telefónico: 0987879754. 3283226

Celular: 0987879754.

Domicilio: Ponoverano de Norte, calle Mano Velazco Ibarra

Correo electrónico: _____

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: *[Handwritten Signature]*

Sr./Sra.: ORLANDO BRISTILLOS

C.C.: 170019177-6

Coordinador/a

Firma: *[Handwritten Signature]*

Sr./Sra.: Blanca M. Medina

C.C.: 050138983-7

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL PANORAMA DEL NORTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170019177-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTILLOS ESPIN GALO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1945-05-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN C
CARRASCO CARRASCO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN RADIODIAGNÓSTICO

V3444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTILLOS LUJES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPIN MARIA C

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-21

DIRECTOR GENERAL 

FIRMA DEL CEDULADO 





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. **001 - 096** NUMERO **1700191776** CÉDULA

BUSTILLOS ESPIN GALO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ALANGABI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV 



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 170935562-0



CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TAIPE TACO
LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1970-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BLANCA CECILIA
USHIÑA TAIPE




INSTRUCCION BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ELECTRICISTA

E134412124

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAIPE ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TACO MARIA ETELVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-16





01000037

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



014 JUNTA No. 1709355620

014 - 134 NÚMERO

1709355620 CÉDULA

TAIPE TACO LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



14-01-2013

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

JIPUAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **170404151-4**

CIUDADANÍA: ANE
APELLIDOS Y NOMBRES
FUCACHAQUI SIGCHA ROSA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO **1964-04-13**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
JUAN RICARDO
LOBATO CARCHIPULLA





INSTRUCCIÓN **NINGUNA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS**

E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUCACHAQUI PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIGCHA MARIA BALTAZARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-27

CM 15 07 2017 04

000025140

[Signature] *Rosa Sigcha Fucachaqui*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

069 JUNTA No
1704041514

069 - 270 NUMERO

1704041514 CÉDULA

PUCACHAQUI SIGCHA ROSA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

COTACOLLAO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

27-08-2018

069400






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ GALARZA JAIMÉ BOLÍVAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
GOTOPAJI LATACUNGA LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1962-09-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MASCULINO**

N. 170645390-7



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH TEC/MECA/INDUST

E444319443

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO BENJAMÍN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-11

001338072






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



072
 JUNTA No.

072 - 149
 NÚMERO

1706453907
 CÉDULA

RAMIREZ GALARZA JAIMÉ BOLÍVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

CALDERÓN
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1




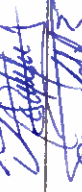

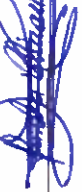


Núm.	Nombres y Apellidos	Barrio	Cedula	Teléfono	Firma
1	Maria F. Zamora	Barrio Panorama del Norte	170108685-0	0981092314	Maria F. Zamora
2	Paola Alvarado	Barrio Panorama del Norte	1700754546	32833150	Paola Alvarado
3	Maria Guibye	Barrio Panorama del Norte	0500253743	3280353	Maria Guibye
4	Katherine Pallacho	Barrio Panorama del Norte	172752825-9	0983127633	Katherine Pallacho
5	Maria Rocha	Barrio Panorama del Norte	050183830-4	096741894	Maria Rocha
6	Maria Amargo	Barrio Panorama del Norte	1711433537	2401843	Maria Amargo
7	Santos Amargosa	Barrio Panorama del Norte	1000777968	0994116917	Santos Amargosa
8	Miguel Amargosa	Barrio Panorama del Norte	11245027-0	0993712927	Miguel Amargosa
9	Celia Maria Oate	Barrio Panorama del Norte	1000838902	2401843	Celia Maria Oate
10	Juan Marcelo Amargo Oate	Barrio Panorama del Norte	1718218587	2401843	Juan Marcelo Amargo Oate
11	Luz Maria Amargo Oate	Barrio Panorama del Norte	1712969714	0983225053	Luz Maria Amargo Oate
12	Ana Gabriela Tappe	Barrio Panorama del Norte	172436006-9	0961229916	Ana Gabriela Tappe
13	Edwardo Tenorio	Barrio Panorama del Norte	172090654-4	0958739193	Edwardo Tenorio
14	Fernando Tazo	Barrio Panorama del Norte	1714470786	0986374910	Fernando Tazo
15	Rosa Parachoqui	Barrio Panorama del Norte	1704041514	3283150	Rosa Parachoqui
16	Juan Lobato	Barrio Panorama del Norte	1706579156	3283150	Juan Lobato
17	Wilmer Lopez	Barrio Panoramas del Norte	1714597443	0938239924	Wilmer Lopez
18	Bruno Ledo	Barrio Panoramas del Norte	1723085732	0945224981	Bruno Ledo
19	Norma Lobato	Barrio Panoramas del Norte	171483152-4	0984580534	Norma Lobato


LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "PANORAMA NORTE_" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES

PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL: SAN ISIDRO DEL INCA

En el D.M Quito, siendo las 08_h 30 del 30 de JUNIO del 2018, se reunieron en EL BARRIO PANORAMA NORTE los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "PANORAMA NORTE_" del barrio PANORAMA NORTE con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

Num	Nombres y Apellidos	Barrio	Cedula	Teléfono	Firma
20	GUADALUPE, ELSA	PANORAMA DEL NORTE	170519020	3281020	
21	AMPIYO MALONADO Aida Gudiño Bonilla	PANORAMA DEL NORTE	1002991458	096269086	
22	Verónica Durán	Panoramas del norte	7774303973	0351108492	
23	Alicia Paragaiti	Panorama del Norte	1002940607	0999513233	
24	Guillem Benilla	Panoramas del Norte	1002293585	0993114998	
25	Alberto Escay	Panorama del Norte	170935582-0	098788666	
26	Rebeca Tambaco	Panorama del Norte	1002939591	0986961918	
27	Laura Simbaña	Panorama del Norte	17185685-3	0993450458	
28	Milob Taipe	Panorama del Norte	17182696788	3283712	
29	Paul Abando	Panoramas del norte	171936664-1	0989892000	
30	Katherine Mojib	Panoramas del norte	171936226-9	0999773655	
31	Elvira Escay	Panoramas del norte	1713029326	2899491	
32	Shonthon Taipe	Panorama del Norte	172375195-3	2899491	
33	Hugo Tonato Tijerina	Panorama del Norte	1705126332	3281869	
34	Alicia Simbaña	Panorama del Norte	0500849393	2602 129	
35	BOHUV RAMIREZ	Panorama del Norte	1706457907	0987879759	

Núm.	Nombres y Apellidos	Barrio	Cedula	Teléfono	Firma
36	Luis TRIPS	PANORAMA DEL NORTE	130833062-6	0998037671	
37	Devis Pillaño	Panorama del Norte	171628323-9	0996756462	
38	Mauricio Cal:	Panorama del Norte	050218309-8	0996758030	
39	Hortensia Mancera	Panorama del Norte	171082964-7	3291 326	
40	Isabelina	Panorama del Norte	060415362-7	0985902594	
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					



FIRMA COORDINADORA /A

C.C.- 170019177-6



FIRMA SECRETARIA/A

C.C.- 050138983-7

Quito, (25/06/2018)

Oficio No. _____

Señor (a)

Boris Mata Reyes

ADMINISTRADOR ZONAL

Augusto Erazo

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "Pragueño del Inca" para la Asamblea Parroquial San Isidro del Inca por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

Mireya Alcivar

NOMBRE: Mireya Alcivar.

CC.- 1306018845.

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 7 h 30 del 23 de Junio del año 2018, se reunieron en Asamblea Barrial Progreso del Juca los miembros de la Asamblea Barrial Progreso del Juca, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial San Isidro del Juca, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Alineya Adolaida Alcivar Zamora.
- Representante No.2 Marco Patricio Pillajo Anaguana
- Representante No.3 Gloria Guadalupe Flores Alasapanta Y.
- Representante No.4 María Eufelina Jaudin Bravo

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Alineya Adolaida Alcivar Zamora.


CC- 1306018845

Número telefónico: 3261997

Celular: 0994634934

Domicilio: Ball 7" Casa L. 4 José Ricardo (Lumbog).

Correo electrónico: adelita-alcivar@hotmail.com

Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. Marco Patricio Pillajo Amaguaita

CC.- 1711248540

Número telefónico: 3961999

Celular: 0996708707

Domicilio: Calle F Casa 18 José Ricardo Gumboga.

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. Gloria Guadalupe Flores Masapunta

CC.- 1705735494

Número telefónico: 3264371

Celular: 0995563607

Domicilio: Calle F Casa L. 14 José Ricardo Gumboga.

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 4:

Sr./Sra. Maía Orfelina Landin Bravo

CC.- 1705239562

Número telefónico: _____

Celular: 0991175101

Domicilio: Calle F Casa L. 12 José Ricardo Gumboga

Correo electrónico: _____

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma manuscrita]

Sr./Sra.: Mireya Adelaida Flevar

C.C.: 1306018845

Coordinador/a

Firma: [Firma manuscrita]

Sr./Sra.: Gloria Guadalupe Flores

C.C.: 1705735494

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Progreso del Inca

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Progreso del Inca" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL San Isidro del Inca

En el D.M Quito, siendo las 19 h 30 del 23 de Junio del 2018, se reunieron en Progreso del Inca los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Progreso del Inca" del barrio Progreso del Inca con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
	Segundo Flores	170509202-9	
	Marco Dillajo	171124754-0	
	Gloria G. Flores U.	170573549-4	
	Mario Comolien	170523956-2	
	Daisy Gonzalez	1707160915	
	Mercy Quishpe	171434547-5	
	Mireya Pleisorz	130601984-5	
	Laura Ramon	0300999653	
	Maria Olivia Sanchez	1102103460	
	Efraim Delgado	1706593892	
	Cecilia Padilla	050102010-1	
	Rosa Delgado	0400688230	
	JUAN GUAMAN	175220180-4	
	Juan Huelgo	0501614119	
	YHAIRA SALTOS	09212627-2	

FIRMA COORDINADOR/A
cc. 120601004-2

FIRMA SECRETARIO/A
cc. 170573549-4

Quito, (13/07/2018)

Oficio No. _____

Señor (a)


BOBES MATA REYES
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPINO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "SAN GREGORIO" para la Asamblea Parroquial SAN J. DEL TICA por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: Clemente Berrera.

CC.- 1705966016.

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 19 100 del 21 de Julio del año 2018, se reunieron en El Casio San Gregorio los miembros de la Asamblea Barrial San Gregorio con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Sacramento del Sur, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Clemente Gregorio Becerra
- Representante No.2 Oliver Urbina ✓
- Representante No.3 Rosa Edith Martínez Domínguez ✓ y.
- Representante No.4 Maria Agila ✓

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Clemente Gregorio Becerra Jaramillo

CC- 1705966016

Número telefónico: 0993375487

Celular: 3262085

Domicilio: EL EDEN. Manuel Tamayo E 15322

Correo electrónico: clemente.becerra.jaramillo@gmail.com

Firma: Clemente Becerra

Representante 2:

Sr. /Sra. Oliver Alberto Usiña Guapaz


CC. 171177032-9

Número telefónico: 2401 982

Celular: 099 273 4688

Domicilio: General Manuel Tamayo y Victor Martillo

Correo electrónico: olberto.guapaz467@gmail.com

Firma: 

Representante 3:

Sr. /Sra. Rosa Edid Martínez Armijos

CC. 1900323443

Número telefónico: _____

Celular: 0995 775921

Domicilio: _____

Correo electrónico: marredita21@yahoo.es

Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. María Josefina Agila Montalván

CC. 170967754-4

Número telefónico: 3262 085

Celular: 0999 581357

Domicilio: General Manuel Tamayo E15322 y Victor Martillo

Correo electrónico: maria.agila.0@gmail.com

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Firma manuscrita]
Sr./Sra.: Gerardo Becerra
C.C.: 1705966016

Coordinador/a

Firma: [Firma manuscrita]
Sr./Sra.: Lara Edus Martínez D.
C.C.: 190032344-3

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL San Gregorio

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "San Gregorio" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL San Isidro del Inra

En el D.M Quito, siendo las 9 h⁰⁰ del 21 de Julio del 2018, se reunieron en Barrio San Gregorio los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "San Gregorio" del barrio San Gregorio con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
Maribel Medina	1721630299	
Agustín Juasca	110235933-6	
Jose Michay	171459809-9	
Erime Pellana	1707023436	
Rosa Guatana	110386258-5	
Angel V Michay P	110274898-3	
Paul Casvango Lida Moncorgs	472031069-5	
Paul Casvango	4103644997	
Victor Michay	471252657-1	
Piedad Pocachqui	171331461-1	
Abigail Chola	171035780-5	
Osvaldo Fuentes L	1000654077	
Humbel Gualavisi	171236369-4	
Automo de S. Jumbos	770348776-3	
Enzo Quiza	070426081-8	

FIRMA COORDINADOR/A

cc.- 1705966016

FIRMA SECRETARIO/A

cc.- 190032344-3

Quito, (16/06/2018)

Oficio No. _____

Señor (a)

Boris Edgardo Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "Comité Promotoras Barrio Buenas Aves" para la Asamblea Parroquial San Pedro del Inca por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

NOMBRE: José Rafael Guívar

CC.- 170438927-7

0987952519

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 18 h 00 del 16 de junio del año 2018, se reunieron en Barrio Buenos Aires los miembros de la Asamblea Barrial Comité Promover el Barrio Buenos Aires con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial San Isidro del Inca, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Rafael Juiña
- Representante No.2 Rocio Juiña
- Representante No.3 Narciso Antonio Juiña y,
- Representante No.4 Soledad León


Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

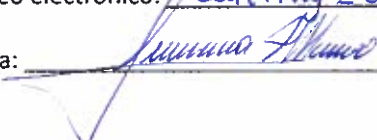
Representante 1:

Sr./Sra. José Rafael Juiña
cc.- 170438927-7
Número telefónico: 0987952519
Celular: 0987952519
Domicilio: San Isidro del Inca (Buenos Aires)
Correo electrónico: _____
Firma: José Rafael Juiña


Representante 2:

Sr. /Sra. Rocío del Pilar Juina León
CC.- 1803665031
Número telefónico: 3260 756 / 0991305832
Celular: 0991305832
Domicilio: José Félix Barreiro Lote 3.
Correo electrónico: rouspi@hotmail.com
Firma: 

Representante 3:


Sr. /Sra. Marco Antonio Juina León
CC.- 180 384 94 11
Número telefónico: 2400861
Celular: 0984961 7 10
Domicilio: De las Conzonas N49-241 y De las Cocardas
Correo electrónico: catering_uio@outlook.com
Firma: 

Representante 4:


Sr. /Sra. María Soledad León
CC.- 18015 60085
Número telefónico: 326 5573
Celular: 0983850022
Domicilio: De las Conzonas N49-241
Correo electrónico: _____
Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr./Sra.: José Rogael Juíno
C.C.: 170438927-9

Coordinador/a

Firma: 
Sr./Sra.: Rocío Juíno
C.C.: 1803665031

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Comite Pro mejoras Barrio Buenas Aires

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Comité Promotoras Buenos A." PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL San Isidro del Inca

En el D.M Quito, siendo las 18 h 05 del 16 de junio del 2018, se reunieron en Barrio Buenos Aires los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "C.P.B. Buenos Aires" del barrio Buenos Aires con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
1	MARIA SOLISMA León	1801560085	
2	Gloria María Juana Simbaña	1703812113	
3	Mario Antonio Juana León	1803849411	
4	FELIX JUANA León	1803313574	
5	Orlando Palacios // x. Cap.	180377577	
6	Maria Verónica Tarapuzá Bhanduelón	0401356662	
7	Juan David Vega Barriowena	1002944658	
8	LUIS ENRIQUE BUALOTO	170084410-1	
9	Jennifer Viviana Simbaña	171770184-9	
10	Rocío del Pilar Juana León	1803665031	
11	Alcía Saucedo	170509167-1	
12	Gabriela Mercedes Juana	1803665023	
13	Verónica Quilochoes	1710992051-7	
14	Martha Quilochuamin	1705213707	
15	Golo Ricardo Juana S.	1703322253	

FIRMA COORDINADOR/A
 CC.- 170438977 →

FIRMA SECRETARIO/A
 CC.- 180366503 †

Quito, 02/07/2018

Oficio No. _____

Señor (a)

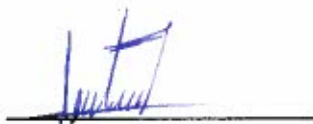
Ing. Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "Jardines del Inca" para la Asamblea Parroquial San Isidro por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: Luis Alfredo Alba Noboa

CC.- 1712425329

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 12 h 00 del 01 de Julio del año 2018, se reunieron en la casa comunal del Barrio Jardines del Inca los miembros de la Asamblea Barrial Jardines del Inca, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial San Isidro del Inca, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Luis Alfredo Alba Noboa
- Representante No.2 Carlos Alvarado Guzmán Tipunquano
- Representante No.3 Pedro Pablo Gavi Agato y,
- Representante No.4 Verónica Daniela Díaz Barrios

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Luis Alfredo Alba Noboa

CC.- 1712425329

Número telefónico: 2253528

Celular: 099 781 3395

Domicilio: Barrio Jardines del Inca

Correo electrónico: luisalba74@hotmail.com

Firma: [Firma manuscrita]

Representante 2:

Sr. /Sra. Carlos Alfonso Guamanzi Tipanaguano

CC.- 171176786-1

Número telefónico: 3273104

Celular: 0986840053

Domicilio: Barrio Jardines del Inca

Correo electrónico: _____

Firma: Carlos Guamanzi

Representante 3:

Sr. /Sra. Verónica Daniela Díaz Barros

CC.- 171691923-6

Número telefónico: 3273242

Celular: 098-915-8171

Domicilio: Barrio Jardines del Inca

Correo electrónico: verodan_diaz@yahoo.com

Firma: 

Representante 4:

Sr. /Sra. Pedro Pablo Gavi Agato

CC.- 020052757-0

Número telefónico: 3273029

Celular: 0986195048


Domicilio: Barrio Jardines del Inca


Correo electrónico: _____

Firma: Pedro Gavi Agato

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 
Sr./Sra.: Zaire Patricia Ortiz Ortiz
C.C.: 172025774-8
Coordinador/a

Firma: 
Sr./Sra.: Verónica Dávila Díaz Ramos
C.C.: 171691923-6
Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL JARDINES DEL INCA

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL " JARDINES DEL INCA " PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Jardines del Inca

En el D.M Quito, siendo las 12 h 00 del 01 de Julio del 2018, se reunieron en la casa comunal del barrio los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "J del Inca" del barrio Jardines del Inca con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
1	Héctor Fredi Viquez Viquez	171152019-5	
2	Marcos Díaz Celi	40207160-0	
3	Elios Díaz Celi	1101967998	
4	Maiva Esperanza Armijos	070260868-8	
5	Betty Esperanza Ponce	1410476068	
6	Digna María Díaz Ramos	100197735-2	
7	Mario J. Díaz	1002004842	
8	pedro Celi	1100978608	
9	Mario Delfino	100090718-9	
10	Arturo G. Eraz	110264525-4	
11	María Auxiliadora Díaz	170589559-5	
12	Rosa Pozo Tomala	090587740-3	
13	Jose Rafael Caceres Lechon	170739707-9	
14	JAIRO ORTIZ	1720257718	
15	Rosa María Díaz Ramos	175696006-0	

FIRMA COORDINADOR/A

FIRMA SECRETARIO/A

CC-

CC.- 121691492-1

Quito, (16/08/2018)

Oficio No. _____

Señor (a)

Ing. Boris Mata

ADMINISTRADOR ZONAL Eugenio Espejo
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "Amagasi" para la Asamblea Parroquial San Isidro del Inca por el período ue 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: Nanci Simbaña

CC.- 1710471507

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 18: h 30 del 13 de julio del año 2018, se reunieron en Casa Comunal los miembros de la Asamblea Barrial del Barrio San Miguel de Amugasi, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial San Isidro del Inca, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Maria Isabel Vela Montenegro
- Representante No.2 Joaquin Cutiwamba Tarabata
- Representante No.3 Segundo Oswaldo Angara Licuza Y.
- Representante No.4 Marietta del Carmen Guadalupe Mesa.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Maria Isabel Vela Montenegro

CC.- 171263671-9

Número telefónico: 3263-711

Celular. 0982566223

Domicilio: Palos Nuecos 1860 y Camedias.

Correo electrónico: isj.vela.26@gmail.com

Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. José María CROWAMBA TANABATA

CC.- 113597796

Número telefónico: 0989 216490 / 3264115

Celular: 0999736409

Domicilio: De las Nueces N53C

Correo electrónico: se.muebles25@hotmail.com

Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. Segundo Oswaldo Angara Lincango

CC. 1707994974

Numero telefónico: _____

Celular: 0984285733

Domicilio: De las Nueces N53C

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 4:

Sr./Sra. Marietta del Carmen Gualsaqui Mesa

CC. 1602343141

Número telefónico: 3261259

Celular: 0993093155

Domicilio: Condor Loter y Camelias

Correo electrónico: luisalfredo1711@hotmail.com

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 

Sr./Sra.: Nanci Simbana

C.C.: 1710471527

Coordinador/a

Firma: 

Sr./Sra.: PATRICIA PIZCAZO





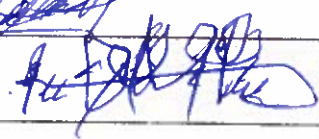






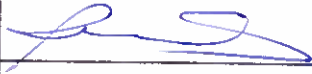



C.C.: 1709899114

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL Amagasi

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL " Amagasi " PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL San Isidro del Inca

En el D.M Quito, siendo las 18 h 30 del 13 de julio del 2018, se reunieron en la Casa Comunal los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial " Amagasi " del barrio San Isidro del Inca con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
PATRICIO PILLASO	1709899114	
Yolka Juana Sánchez	1704632767	
María Alejandra Domínguez	170764071-8	
Mercedes Verdesoto	170366619-6	
Maximiliano Simbaró	170133767 5	
Rosa Sanguña	1703596914	
María Chimuzo	170316493-7	
Joaquín CATUWAMBA	17113592796	
Verónica Pleguez	171613143-6	
Zuma Bravo Escobar	170384935-4	
RAUL RICUARTE	1704478918	
Nora Simbaró	1710471507	
Rosa Lorenza		
Carmita Guasquí	100 234 314-1	
José Cordero	170391969-4	



FIRMA COORDINADOR/A

CC.- 1710471507

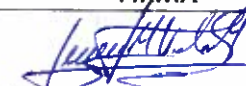







FIRMA SECRETARIO/A

CC.- 1709899114

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Amaseni" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL San Zaido del Inca

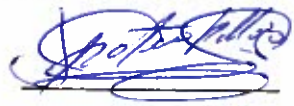
En el D.M Quito, siendo las 18 h 30 del 13 de Julio del 2018, se reunieron en Casa Comunal los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Amaseni" del barrio San Miguel Amaseni, con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
Juan Manuel Uela Montenegro	1709560856	
Isabel Uela	171263671-9	
Ligardo Humberto	1700603028	
Mario Ureña	1708676762	
MILTOO ABATA	1715311260	
Potasio Ortiz	171114514-7	



FIRMA COORDINADOR/A

CC.- 171047107



FIRMA SECRETARIO/A

CC.- 1709899114


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º **171263671-9**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VELA MONTENEGRO
MARIA ISABEL
 LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
CHALUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-01-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **OSBRERO**

E434812222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA SEGUNDO HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO MARIA LORENZA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-14




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

003 **003 - 113** **1712636719**
 JUNTA No NÚMERO CÉDULA

VELA MONTENEGRO MARIA ISABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN ZONA: 2
SAN ISIDRO DEL INCA
 PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171359279-6**



APELLIDOS Y NOMBRES
CATUCUAMBA TARABATA
SEGUNDO JOAQUIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
OLMEDO / PESILLO /

FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CRISTINA
ALBA QUINCHE




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** V2944M20E

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CATUCUAMBA ALBA SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TARABATA CAGUANGO NATALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-19

FECHA DE EXPIRACION
2027-02-19

IGM 15 12 581 20








DIR. GEN. REG. CIVIL DIR. REG. CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



001 JUNTA No. **001 - 117** NÚMERO **1713592796** CÉDULA

CATUCUAMBA TARABATA SEGUNDO JOAQUIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA: 2**
SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



P. PRESIDENTA DE LA JURV ISSP: IGAL 843

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR** E223312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ANGARA JOSE VICENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LINCANGO MARIA LUCLA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2013-04-03

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-04-03**

[Firma] *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170799497-4**

APELLIDOS Y NOMBRES: **ANGARA LINCANGO SEGUNDO OSWALDO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO: **1967-05-25**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

NILA: **MORENO VEGA**







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

001 JUNTA No. 001 - 033 NÚMERO 1707994974 CÉDULA

ANGARA LINCANGO SEGUNDO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO CANTÓN ZONA: 2

SAN BIRRO DEL INCA PARROQUIA







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CEDELA DE **CUADADANA**

100234314-1

APellidos y nombres
**QUALSAQUI MESA
MARIETTA DEL CARMEN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**ESMERALDA
OYUNAL
JUNON**
FECHA DE NACIMIENTO **1974-03-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**LUIS ALFREDO
CHICAIZA ESTRELLA**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

1733332222

APellidos y nombres del padre **QUALSAQUI PEDRO MANUEL**

APellidos y nombres de la madre **MESA CARMEN ANIELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-03-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-16



100234314-1



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



002
JUNTA No

002 - 023
NUMERO

1002343141
CEDELA



QUALSAQUI MESA MARIETTA DEL CARMEN
APellidos y nombres

PIEMONA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN 1
ZONA 2



**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017**
2 DE ABRIL 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

100234314-1

17/07/2018
Quito, 17/07/18

Oficio No. _____

Señor (a)

ING BORIS HATA REYES.

ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "REINA DEL CISNE" para la Asamblea Parroquial SAN ISIDRO por el periodo de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

Firma 

NOMBRE: Eduardo Gonzalez

CC.- 1708332810

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 10 h 15 del 01 de Julio del año 2018, se reunieron en Barrio Reina del Cisne los miembros de la Asamblea Barrial Barrio del Cisne, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial San Benito del Inca, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 VICENTE MASACHE
- Representante No.2 GILDA CARLOS DHA
- Representante No.3 VICTOR SAICO y,
- Representante No.4 MARIA TIERRA.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. VICENTE HERIBERTO MASACHE ALEJANDRO

CC. 110264421-6

Número telefónico: 0996248654

Celular: 3273017

Domicilio: BARRIO "REINA DEL CISNE"

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. GILDA CARLOSANO.


CC.- 1001894409

Número telefónico: 3273140.

Celular: _____

Domicilio: "REINA DEL CISNE"

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 3:

Sr./Sra. VICTOR SAICO.

CC.- 180148901-2

Número telefónico: 3273230.

Celular: 0984896586.

Domicilio: "REINA DE CISNE"

Correo electrónico: _____

Firma: VICTOR SAICO.

Representante 4:

Sr./Sra. HADIA ROSARIO TIERRA TIXI.

CC.- 1706542980.

Número telefónico: _____

Celular: 3273230.

Domicilio: 0984896586.

Correo electrónico: 

Firma: 

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 

Sr./Sra.: EDUARDO GONZALEZ

C.C.: 170833 2810

Coordinador/a

Firma: 

Sr./Sra.: Margarita Guerrero

C.C.: 170991548-0

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL BARRIO "REINO DEL CISNE"

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "Reina del Cisne" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL Sacrisma del Sur

En el D.M Quito, siendo las 10h 15 del 01 de Julio del 2018 se reunieron en El Baño Sacrisma del Sur los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "Reina del Cisne" del barrio Reina del Cisne con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
EDUARDO GONZALEZ	1708332810	
Vicente Quijano	060242652-0	
Luis Acunaza Martinez	1102849871	
Clara Agüero	110289406-9	
Jorge Urcila	050208193-8	
Lucia Diaz	180240942-3	
Luis Morales	170871005-6	
Carlos Diaz	110297698-6	
Margarita Guevara	170991548-0	
BONCA GONZALEZ	1713596599	
Arcely Perugachi	172330591-6	
Fabian Perugachi	1706480223	
Wilson Carreras	1711437051	
Lorena Diaz	171617882-5	
Elvia Saraguro	110078203-4	

FIRMA COORDINADOR/A
cc.- 1708332810

FIRMA SECRETARIO/A
cc.- 170991548-0

Quito, 03/09/2018

Oficio No. _____

Señor (a)

BOBIA KATA PEYEL

ADMINISTRADOR ZONAL EUSEBIO ESPINO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

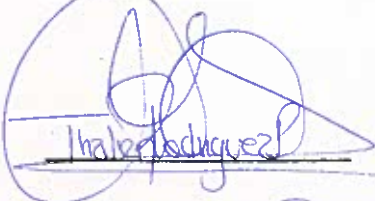
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial "San Francisco" para la Asamblea Parroquial San José de Hius por el período de 2018 a 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,



NOMBRE: Thalia Rodriguez P.

CC.- M5160329-9

Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 15 h 00 del 01 de Agosto del año 2018, se reunieron en BAO Parroquial San José de Minas los miembros de la Asamblea Barrial San José de Minas con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial S. J. Minas, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Manuel Aquiles Catapacqui -
- Representante No.2 Louicles Amparo Sosa ✓
- Representante No.3 Jaime Aquiles Ruiz ✓ y,
- Representante No.4 Juan Huenata Tixicuro -

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr. /Sra. Juan Armando Huenata T.

cc. 172003245-5

Número telefónico: 2302-006

Celular: 0968202220

Domicilio: San José de Minas

Correo electrónico: jfernandohuenata@gmail.com

Firma: 

Representante 2:

Sr. /Sra. Manuel Aquiles Calapayui Cayo

CC.- 170925429-4

Número telefónico: 0985289668

Celular: 2302152

Domicilio: San José de Minas

Correo electrónico: _____

Firma: Manuel Calapayui

Representante 3:

Sr. /Sra. Dorcas Amparo Sosa Fuentes.

CC.- J713822014

Número telefónico: 2302-008

Celular: 0999825111

Domicilio: San José de Minas El Centro.

Correo electrónico: amparito1947@live.ec

Firma: Dorcas Sosa

Representante 4:

Sr. /Sra. Jaime Aquiles Ruiz Morales

CC.- 170474098-5

Número telefónico: 23021523

Celular: 0984691804

Domicilio: Barrío 14 Septiembre

Correo electrónico: _____

Firma: Jaime Ruiz

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: [Handwritten Signature]

Sr./Sra.: David Sosa

C.C.: 91/3822011

Coordinador/a

Firma: [Handwritten Signature]

Sr./Sra.: Thalia Rodriguez

C.C.: 175160329-9

Secretario/a

ASAMBLEA
BARRIAL San Francisco

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL "San José de Hmas" PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL _____

En el D.M Quito, siendo las 15 h 00 del 01 de Agosto del 2018, se reunieron en GAD P. San José de Hmas los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial "San Francisco" del barrio S.J Hmas con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

#	NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
1	Thalia Macoera Rodríguez Piedra	17516032-9S	
2	Juan Amando Mucunda Tixira	172003245-S	
	Bianca Melida Alvarado Ortiz	1710294481	
	Pablo Flores Flores	171507148-4	
	Jorge Enrique Troya	100379483-9	
	Roberto Yepez	1716693808	
	Karlo Alarcón	172094497-1	
	Helly Dobres Valle Flores	1711570117	
	Edson Xavier Flores Herrera	1718183307	
	Sara Maria Panamá Vizquez	1723037686	
	Segundo Panamá	170401701-00	
	Patricia León	172242380-5	
	ALFREDO RODRIGUEZ	1004394407	
	Xavier Nicolalde	1711249688	
	Antonio Puertas Vaca	130458697	



COMUNA "SAN JOSÉ DE COCOTOG"

FUNDADA JURÍDICAMENTE CON ACUERDO MINISTERIAL N° 821 DEL 15 DE JUNIO DE 1948
PARROQUIA: ZÁMBIZA CANTÓN: QUITO PROVINCIA: PICHINCHA ECUADOR

Oficio N° CB-0049-2018

Quito, 24 de Julio del 2018

Señor
BORIS MATA
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 102 y al Artículo 29 de su Reglamento, se adjunta la información requerida para proceder a la inscripción de la información de la designación de representantes de la Asamblea Barrial Comuna San José de Cocotog para la Asamblea Parroquial Zámbez por el período del 2018 al 2019.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

FIRMA COORDINADOR/A: 

NOMBRE: Jimmy Walter Ramírez Quilumba

CC.- No. 1713501714



Adjuntos: 1. Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial

2. Listado de asistentes

Quito, Comuna San José de Cocotog (megabois_01@hotmail.com)
Teléfono: 2832335 – 0997650498 (Presidente) / 0981480534 (Secretaria)



COMUNA "SAN JOSÉ DE COCOTOG"

FUNDADA JURÍDICAMENTE CON ACUERDO MINISTERIAL N° 821 DEL 15 DE JUNIO DE 1948
PARROQUIA: ZÁMBIZA CANTÓN: QUITO PROVINCIA: PICHINCHA ECUADOR

ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el D.M. Quito siendo las 19:30 del 18 de Julio del 2018, se reunieron en San José de Cocotog los miembros de la Asamblea Barrial Comuna San José de Cocotog, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial Zámiza, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 **Jorge Adán Simbaña Álvaro**
- Representante No.2 **Justo Mesías Simbaña Álvaro**
- Representante No.3 **María Carmen Chicaiza Guanotasig y,**
- Representante No.4 **Romualdo Ramírez Cóndor.**

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Quito, Comuna San José de Cocotog (megabois_01@hotmail.com)
Teléfono: 2832335 – 0997650498 (Presidente) / 0981480534 (Secretaria)



COMUNA "SAN JOSÉ DE COCOTOG"

FUNDADA JURÍDICAMENTE CON ACUERDO MINISTERIAL N° 821 DEL 15 DE JUNIO DE 1948
PARROQUIA: ZÁMBIZA CANTÓN: QUITO PROVINCIA: PICHINCHA ECUADOR

Representante 1:

Sr. /Sra. Jorge Adán Simbaña Álvaro

CC.- 1707764070

Número telefónico: 2832529

Celular: 0989780119

Domicilio: García Moreno D_79 y Nogales

Correo electrónico: adanjsa@hotmail.com

Firma:

Representante 2:

Sr. /Sra. Justo Mesías Simbaña Alvaro

CC.- 1704231867

Número telefónico: 2832289

Celular: 0991905500

Domicilio: Granados C_74 y Nogales

Correo electrónico: justomesias123@gmail.com

Firma:

Quito, Comuna San José de Cocotog (megabois_01@hotmail.com)
Teléfono: 2832335 – 0997650498 (Presidente) / 0981480534 (Secretaria)



COMUNA "SAN JOSÉ DE COCOTOG"

FUNDADA JURÍDICAMENTE CON ACUERDO MINISTERIAL N° 821 DEL 15 DE JUNIO DE 1948
PARROQUIA: ZÁMBIZA CANTÓN: QUITO PROVINCIA: PICHINCHA ECUADOR

Representante 3:

Sr. /Sra. **María Carmen Chicaiza Guanotasig**

CC.- **0501382170**

Número telefónico: **2832371**

Celular: **0987371276**

Domicilio: **Patricia Álvarez No. 65 y 20 de Mayo**

Correo electrónico: -----

Firma:

Representante 4:

Sr. /Sra. **Romualdo Ramírez Córdor**

CC.- **1704051935**

Número telefónico: **2832300**

Celular: **0995287211**

Domicilio: **La Loma, Calle Secundaria D-142**

Correo electrónico: **romualdocondor@gmail.com**

Firma:

Quito, Comuna San José de Cocotog (megabois_01@hotmail.com)
Teléfono: 2832335 – 0997650498 (Presidente) / 0981480534 (Secretaria)



COMUNA "SAN JOSÉ DE COCOTOG"

FUNDADA JURÍDICAMENTE CON ACUERDO MINISTERIAL N° 821 DEL 15 DE JUNIO DE 1948
PARROQUIA: ZÁMBIZA CANTÓN: QUITO PROVINCIA: PICHINCHA ECUADOR

2. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma:

Sr./Sra.: Jimmy Walter Ramírez Quilumba

C.C.: 1713501714

Coordinador/a

Firma:

Sr./Sra.: Raquel Vanessa Flores Vega

C.C.: 1716917602

Secretario/a

ASAMBLEA BARRIAL COMUNA "SAN JOSE DE COCOTOG"



Quito, Comuna San José de Cocotog (megabois_01@hotmail.com)
Teléfono: 2832335 – 0997650498 (Presidente) / 0981480534 (Secretaria)



COMUNA "SAN JOSÉ DE COCOTOG"

FUNDADA JURÍDICAMENTE CON ACUERDO MINISTERIAL N° 821 DEL 15 DE JUNIO DE 1948
PARROQUIA: ZÁMBIZA CANTÓN: QUITO PROVINCIA: PICHINCHA ECUADOR

3. Lectura y aprobación del Acta

Sometida a consideración de la Comuna, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes y en constancia de todo lo anterior firma el Presidente y Vicepresidente de la Comuna.

Firma:

Sr. /Sra.: Jimmy Walter Ramírez Quilumba
C.C. 1713501714
Presidente

Firma:

Sr. /Sra.: Jorge Adán Simbaña Álvaro
C.C. 1707764070
Vicepresidente

COMUNA "SAN JOSE DE COCOTOG"





COMUNA "SAN JOSÉ DE COCOTOG"

FUNDADA JURÍDICAMENTE CON ACUERDO MINISTERIAL N° 821 DEL 15 DE JUNIO DE 1948
PARROQUIA: ZÁMBIZA CANTÓN: QUITO PROVINCIA: PICHINCHA ECUADOR

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL (COMUNA SAN JOSE DE COCOTOG) PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL (ZÁMBIZA)

En el D.M Quito, siendo las 19h30 del (18) de (Julio) del (2018), se reunieron en (San José de Cocotog) los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial (Comuna San José de Cocotog), del barrio (San Miguel, Yurac Alpaloma, Santa Ana, Central y Jesús del Gran Poder) con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
Luis Alberto tipán	170668889-0	
Natalia Guatacota	1002060042	
Romero Calizoga	050138217-0	
Luis CONDOR	17286081-4	
Karvo Pabero Guato	170262639-9	
Fernando Ramirez h.	1702626776	
Romuelo Ramirez Condor	170405193-5	
Fernando Ramirez	170735133	
Rocio Condor	171028281-3	
Maria Condor	170179371-1	
Andrés Guaman	170255662-0	
Marcia Condor	171079959-2	
Segundo Chicaiza	170070712-6	
Franklin Condor J.	171324682-3	
Miguelita Loodan	1707060845	
Salomé Chicaiza	170606742-6	
Mario Ramirez	1710438258	
Daniela Ramirez	1750958391	
Eleonora Ramirez	1702552405	
Rosa Guaman	172009248-3	
Fabiola Guaman	171003177-2	
Teresa Ramirez	170680472-9	
Alicia Guaman	170580160-9	

ING. JIMMY RAMIREZ
FIRMA COORDINADOR/A
CC.- 1713501714



ING. RAQUEL FLORES
FIRMA SECRETARIO/A
CC.- 1716917602

Quito, Comuna San José de Cocotog (megabois_01@hotmail.com)
Teléfono: 2832335 – 0997650498 (Presidente) / 0981480534 (Secretaria)



COMUNA "SAN JOSÉ DE COCOTOG"

FUNDADA JURÍDICAMENTE CON ACUERDO MINISTERIAL N° 821 DEL 15 DE JUNIO DE 1948

PARROQUIA: ZÁMBIZA CANTÓN: QUITO PROVINCIA: PICHINCHA ECUADOR

LISTADO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA BARRIAL (COMUNA SAN JOSE DE COCOTOG) PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL (ZÁMBIZA)

En el D.M Quito, siendo las 19h30 del (18) de (Julio) del (2018), se reunieron en (San José de Cocotog) los siguientes ciudadanos/as quienes forman parte de la Asamblea Barrial (Comuna San José de Cocotog), del barrio (San Miguel, Yurac Alpaloma, Santa Ana, Central y Jesús del Gran Poder) con el objeto de designar los representantes para la Asamblea Parroquial, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 102 y su reglamento:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	FIRMA
Maria Luengo	171407005-7	
Blanca Tituano	171381980-1	
Gladys Guaman	171937943-8	
Meri Tobari Tituano	171185936-5	
Rosa Ramirez	170519366-0	
Esther Guallata	170381161-0	
Miguel Ochoa	1702755644	
Rosario Guallata	1708147259	
Pedro Loachamin	170744129-9	
Teresa Ramirez	170680472-4	
José Delupa	171258965-2	
Juan y mi Condo P.	170533771-0	
Juan José Guallata	170000080-9	
Mestas Alvarado	170018731-1	
Segundo Guallata	170511772	
Diana Loachamin	1704185029	
JOSÉ SIMBAÑA	1707764070	
RAQUEL FLORES	1716917602	
Julio Loachamin	1710310291	
Jimmy Walter Ramirez	1213501714	
JUSTO SIMBAÑA	1704231867	

ING. JIMMY RAMIREZ
FIRMA COORDINADOR/A
CC.- 1713501714



ING. RAQUEL FLORES
FIRMA SECRETARIO/A
CC.- 1716917602

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
TPSA
176776407-0

APellidos y Nombres
SIRBAÑA ALVARO
JORGE ADAN

Lugar de nacimiento
PICHINCHA
QUITO
ZARIBZA

Fecha de nacimiento 1965-08-18
Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M
Estado Civil Casado
MARIA ROSARIO
GUALOTO ALVARO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN POLICIA

Apellidos y Nombres del Padre
SIRBAÑA MANUEL

Apellidos y Nombres de la Madre
ALVARO MANUELA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-07-04

Fecha de Expiración
2021-07-04

V443312222






CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2019

005 **005 - 108** **1767764070**
 ZONA No. CANTON ZONA

SIRBAÑA ALVARO JORGE ADAN
APellidos y Nombres

PROVINCIA QUITO
PROVINCIA QUITO
CANTON GANTON
ZONA ZONA




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E38331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICAIZA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUANOTASIG ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2018-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-15

[Signature]

[Signature]

PARA EL CIZOLADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 050138217-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CHICAIZA GUANOTASIG MARIA CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA TAMBUCHI

FECHA DE NACIMIENTO **1963-03-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **CASADO**

GONZALO FERNANDO FLORES SINGO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No.

001 - 371 NÚMERO

0501382178 CÉDULA

CHICAIZA GUANOTASIG MARIA CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
ZAMBEZA

PARROQUIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA
 No. **170405193-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ CONDOR ROMUALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO ZAMBIZA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ROSA MARIA ALVARO GUALOTO




INSTRUCCION BASICA **PROFESION / OCUPACION**
EMPLEADO PUBLICO **V2333Y8222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ JUNIA RUMUALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONDOR ALVARO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2015-12-09

FECHA DE EXPIRACION
2025-12-09

Romualdo Ramirez





CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

004 **004 - 387** **1704051935**
 JUNTA No NUMERO CEDULA

RAMIREZ CONDOR ROMUALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCION**
 PROVINCIA

QUITO **ZONA**
 CANTON

ZAMBIZA
 PARROQUIA




ADMINISTRACIÓN ZONAL _Eugenio Espejo

INFORME TÉCNICO ASAMBLEAS BARRIALES

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE	
1.1.- ASAMBLEA BARRIAL: <i>Zambora Central</i>	1.2.- BARRIO:
1.3.- PARROQUIA:	1.4.- COORDINADOR/A:
1.5.- SECRETARIO/A:	1.6.- FECHA DE LA SOLICITUD: <i>29/08/2019</i>

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
(De uso exclusivo para la Administración Zonal)

	Si	No
2.1.- Oficio de Solicitud de Inscripción de la Asamblea Barrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2.- Acta de conformación de la Asamblea Barrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3.- Normas Internas de Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4.- Acta de Designación de la Directiva de la Asamblea Barrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5.- Acta de Designación de Representantes para la Asamblea Parroquial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones:		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD		
Elaborado por:		
Aprobado por (DGP):		
Fecha:		

REVISIÓN INFORME TÉCNICO (De uso exclusivo para la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana)	
DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Observaciones: Falta Informe Técnico de Asambleas Barriales por parte de la Administración Zonal	
Revisado por: Gabriel Arteaga	



49

Quito, 29 de agosto del 2018

Ingeniero:

Boris Mata Reyes

ADMINISTRADOR ZONAL NORTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Ordenanza Metropolitana No. 101 y al artículo 19 de su Reglamento vigente, solicitamos de la manera más comedida se registre la renovación de la Asamblea Barrial denominada Zámbriza Central, del barrio San Miguel, Parroquia Zámbriza, de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo.

Agradezco la atención que se dé al presente.

Saludos cordiales,

Firma coordinador/a:



Nombre: Anabel del Rocio Narváez Carrera

CC: 171278380-0


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CÉDULA DE No. **171278380-0**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**NARVAEZ CARRERA
ANABEL DEL ROCIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**FICHINCHA
QUITO
ZAMBIZA**

FECHA DE NACIMIENTO **1975-06-03**
NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**EDSON OMAR
OCAÑA TOAPANTA**



INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA GALARZA FANNY FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-02
FECHA DE EXPIRACION
2023-04-02

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL FRENTE DEL REGISTRO

**ACTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL**

En el D.M. Quito siendo las 19 h 15 del 28 de Agosto del año 2018, se reunieron en la Calle Guayquil y San Miguel los miembros de la Asamblea Barrial ZAMBIZA CENTRAL, con el objeto de designar a los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial de Zambiza, acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

Orden del Día

Los miembros de la Asamblea Barrial, han previsto el siguiente Orden del Día:

1. Designación de los cuatro (4) representantes para la Asamblea Parroquial.
2. Aceptación de cargos por parte de los nombrados.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación los cuatro (4) representantes para la asamblea parroquial

Se designó como representantes a:

- Representante No.1 Arabel del Roco Narvaez Carrera
- Representante No.2 Marcia Soledad Uilana Sigcha
- Representante No.3 Ulmer Marcelo Sango Pillalaza y,
- Representante No.4 Lisbeth Marcela Sango LinCongo.

Dichos representantes son identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

Las personas designadas manifiestan la aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos:

Representante 1:

Sr./Sra. Arabel del Roco Narvaez Carrera

cc.- 171298380-0

Número telefónico: _____

Celular: 0987737472

Domicilio: Calle Guayquil y San Miguel

Correo electrónico: _____

Firma: 

Representante 2:

Sr./Sra. Marcia Soledad Uilaña Sigcha

CC.- 1718387879

Número telefónico: 0998362304

Celular: _____

Domicilio: calle Ambato y Caluano

Correo electrónico: sol.marcia@outlook.com

Firma: MARCIA UIAÑA

Representante 3:

Sr./Sra. Wilmer Marcelo Sango Lincango

CC.- 1709988911

Número telefónico: _____

Celular: 0995409232

Domicilio: Calle 11 de Febrero y Caluano

Correo electrónico: marce-sango@hotmail.es

Firma: Marce Sango

Representante 4:

Sr./Sra. Lisbeth Marcela Sango Lincango

CC.- 1720454410

Número telefónico: _____

Celular: 0987518857

Domicilio: Calle Guayaquil y Babahoyo

Correo electrónico: Lisbeth.roata@hotmail.com

Firma: Lisbeth Sango

2. Lectura y aprobación del Acta

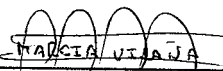
Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por mayoría simple de los presentes, y en constancia de todo lo anterior firma el Coordinador/a y Secretario/a de la Asamblea Barrial.

Firma: 

Sr./Sra.: Anabel Norvaex

c.c.: 171278380-0

Coordinador/a

Firma: 

Sr./Sra.: Marcia Soledad de la Cruz





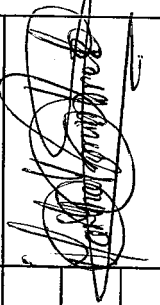
c.c.: 1718387879

Secretario/a

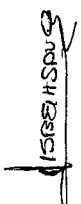




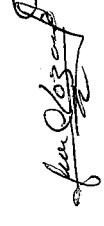
ASAMBLEA
BARRIAL ZAMBIZA CENTRAL

**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Zámboza Central
DEL BARRIO San Miguel**

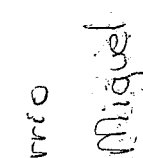
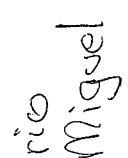
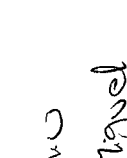
En el D.M. Quito siendo las 19 h 15 del 28 de Agosto del año 2018 se reunieron en la Calle Guayaquil y San Miguel ubicado en la Parroquia de Zámboza los siguientes ciudadanos que han acreditado su pertenencia al barrio San Miguel con el objeto de conformar la Asamblea Barrial Zámboza Central acorde a lo dispuesto por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del D.M. Quito y su Reglamento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN	FIRMA
Anabel del Rocío Narváez Cámara	17278380-0	Barrio San Miguel	Correo: <u>anabelnarvaez@hotmail.com</u> Telf: <u>0987737477</u> Dirección: <u>calle guayaquil y san miguel</u>	
Marcia Soledad Uilana Sigcha	171838787-9	Barrio San Miguel	Correo: <u>sol.marcia@outlook.com</u> Telf: <u>0998362304</u> Dirección: <u>Calle Ambato y el Calvario</u>	
Wilson Bladimir Ushña Loachamin	17249847-7	Barrio San Miguel	Correo: <u>taunomir@outlook.es</u> Telf: <u>0998985121</u> Dirección: <u>11 de Febrero y Manabi</u>	
Margarito Flores	1705714705	Barrio San Miguel	Correo: <u>margaritoflores@yahoo.es</u> Telf: <u>0987670552</u> Dirección: <u>Guayaquil y México</u>	
Yarmin Prieto	070369021-4	Barrio San Miguel	Correo: <u>peru.led@hotmail.com</u> Telf: <u>0983483368</u> Dirección: <u>Quito y México</u>	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Zambiza Central
 DEL BARRIO San Miguel

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Lisbeth Marcela Sango Lincango	1720454410	Barrio San Miguel	Correo: lmarce_koste@hotmail.com Telf: 2886362 - 0987318837 Dirección: Calle Guayaquil y Babahoyo	
Adolfo Vingilio Alvarro Loma	1707800072	Barrio San Miguel	Correo: Telf: 0996312817 Dirección: Guayaquil y Mamabí	
FRANCISCO YAVIER Molina VERDESOTO	1725338535	BARRIO SAN MIGUEL	Correo: xavier.molina@gmail.com Telf: 2416471 Dirección: SAN MIGUEL Y MANABI	
Guanoluisa Tipantiza Mónica Gabriela	1725993164	Barrio San Miguel.	Correo: mona_4lehas@hotmail.com Telf: 0983408318 Dirección: San Miguel y el Calvario.	
Elsa Fabiola Sangua cologuozo	17144514300	Barrio San Miguel	Correo: Telf: 3937296 Dirección: Guayaquil y Nonabi	
Juan Carlos Lozano Palacios	1710447572	Barrio San Miguel	Correo: Rodoluzool@hotmail.com Telf: 0996982421 Dirección: Guayaquil y Mexico	

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL Zambiza Central
 DEL BARRIO San Miguel

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y FIRMA
Gloria Judith Lincango Mogollán	1709810152	Barrio San Miguel	Correo: Telf: 2886-353 Dirección: Mejía 119 y Guayaquil 
Ramiro Javier Arias Lincango	1719386805	Barrio San Miguel	Correo: ramirojavier145@hotmail.com Telf: 2886-475 Dirección: Guayaquil y Babahoyo 
Boris Alexis Pomazacho Gudoto	174209577	Barrio San Miguel	Correo: borisnm@hotmail.es Telf: 0995299976 Dirección: Guayaquil y Tonabí 
			Correo: Telf: Dirección:
			Correo: Telf: Dirección:
			Correo: Telf: Dirección:
			Correo: Telf: Dirección:

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA BARRIAL CANSA CENTRA
 DEL BARRIO San Miguel

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ORGANIZACIÓN/ GRUPO AL QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y	FIRMA
Rosario Delot Angelot Litchago Hogollon	1712384344	Barrio San Miguel	Correo: Lincango Rosario@hotmail.com Telf: 288362 Dirección: Ambato y Bebahoyo	
Wilmer Marcelo Sango Pizalaza	1709988411	Barrio San Miguel	Correo: marce-sango@hotmail.es. Telf: 0995409239 Dirección: 11 de Febrero y Calvario	
Marcia Amparito Llanos Aguilera	170684012-9	Esquina del Movimiento	Correo: Telf: 2886-214 Dirección: <u>Cu. Ambato y San Miguel</u>	

CERTIFICA

Firma:
 Sr./Sra.: Anabel Narváez
 C.C.: 1712380-0

Coordinador/a

Firma:
 Sr./Sra.: MARCIA UTIÑA
 C.C.: 171838787-9

Secretario/a